

t

Libro octavo

Contiene Certificaciones desde el año de 1791. hasta el de 1801.

A

B.

C.

D.

Josef Priego Amaral.. id..
Juan de la Cuesta.. id..
Juan Camillo.. id..
Juaquin de la Cueva.. 89..
Josef Moreno.. 90.. 227..
Josef Medina.. id..
Josef Barbudo.. id..
Juaquin de Luna.. id.. 227..
Juan Amian.. id.. 227..
Juan Gomez.. id..
Juan de Acuña.. id.. 227..
Juan Barragan.. id.. 227..
Juan de Lara.. id.. 227..
Juan de Martos.. id.. 227..
Josef Antunes.. id.. 227..
Juan de Rosas.. id.. 227..
Jacinto Barreda.. id.. 227..
Josef Ravè.. id.. 227..
Juan de Ochoa.. id.. 227..
Josef de los Reyes.. id..
Josef Lopez.. id.. 150..
Juan Sanchez.. 99..
Josef Garcia de Paredes.. 100..
Josef de Molina Adame.. 303..
Juan Perez Duran.. 118..
Jacobo Navarro.. 120..
Juan de Arrivas.. 121..
Josef Lopez Perez.. 133..
Josef Aguilera.. 134..
Juan Rodriguez.. 155.. 157..
Josef Rivera Pavido.. 159..
Josef de Almansa Alias.. 167.. 321..
Josef Mon.. 168..
Josef Barraso.. 174..
Juan Carrasco Castillo.. 176..
Juaquin Hernandez.. 179.. 220..
Josef Noreña.. 180..
Juan Calero Ramirez.. 181..
Josef de la Rosa.. 184..
Juaquin de Losada Texeira.. 188..
Josef Calatrava Peinado.. 190..
Josef Miel Zorrilla.. 191..
Juan Salguero.. 192..
Juan Puch Pacio.. 195..
Josef Casabona Aguaz.. 196..
Josef Perez Mellado.. 211..
Josef Tenorio Matamoros.. id..
Josef Tirado Cobos.. id..

Juan Notario Cumplido.. id..
Josef Lopez Cortes.. id..
Juan Redondo Velasco.. id..
Josef Perez Peinado.. id..
Juan Civico Gamero.. id..
Juan Garcia Calzadilla.. id..
Juaquin Liñan Perez.. id..
Josef Dominguez Valera.. id..
Josef Delgado Calero.. id..
Juan Frias Montiel.. id..
Josef Jurado Berrocoso.. id..
Josef Alvarez Perez.. id..
Josef Perez Paradas.. id..
Juan Rodriguez Cuença.. 213..
Josef Henares Peñalver.. id..
Josef Cavallero Villanueva.. id..
Josef Almoguera Oporto.. id..
Juan Gomez Diaz.. 215..
Juan Ventasa.. 221..
Josef Garrido de la Quintana.. 223..
Juan Aguilar Viso.. 225..
Justo Peñalver.. 226..
Josef Medina Galis.. 227..
Josef Alvarez.. id..
Juan Lopez.. id..
Juan Gomez.. id..
Juan del Rio.. id..
Juaquin Perez.. id..
Josef de Avila.. id..
Josef Guasarda.. id..
Josef Carvallar.. 231..
Juan de la Vega.. 232..
Juaquin Jordan.. 233..
Juan Lagos Torrezani.. 239..
Juan Martinez.. 212..
Josef Faxardo Vargas.. 253..
Juan Marchante Alvarez.. 261..
Josef Marquez.. 262..
Juan Fernandez Quebraso.. 282..
Josef Lopez.. 287..
Josef Aguilar Galeote.. 295..
Josef Sanchez Gata.. 296..
Josef Dominguez Romero.. 298.. 301..
Josef de Mora.. 313..
Josef Marin Espinosa.. 320..
Juaquin Losada Texeira.. 340
Juan Martin Carnes.. 343.
Juan Cansino.... 345.
Juan Guzman Perez.. 351.
Juan Camacho.. 353.
Juan Maria Revilla.. 356..

Juan Gonzez .. 359
Josef Reyna Fernandez .. 364.
Juaquin Caceres .. 369
Josef Alvarez .. 373.
Juan Lopez .. id
Juan Ochoa .. id
Josef Davila .. id.
Juan Barragan .. id
Juan Martos .. id
Juan de Roxas .. id
Juan del Rio .. id
Juan Gomez .. id.
Josef Rodriguez .. id
Juan Rodrigz. .. id
Josef de los Rios .. id..
Josef Gomez .. id
Juaquin Medina .. id
Josef Sanchez Huerta .. id
Juan Padilla .. id.
Josef Zambrano .. id
Juan de Lara .. id
Juan Davila Guisado .. 374.
Josef Dardalla .. 378..
Juan Lopez Millan .. 383.
Juan Gonzz. Bastida .. 387.
Jose del Castillo .. 398.
Jose Maria Soriano .. 406.
Jose Maria Beltran .. 409.
Jose Hilario Martinon .. 411
Jose Forrico .. 412
Juaquin Arjona Hinojo .. 414
Juan Manl. Vazqz. .. 416
Jose Matias Carazo .. 417
Jose Cabrera .. 419
Jose Correa Casa .. id
Jose Benitez Moreno .. id

Juan Raiò Jurado .. id
Jose Marnz Reyes .. id
Jose Marqz. .. id
Juan Camacho Navas .. id
Jose Algaba Zafra .. id
Jose Contreras Ruiz .. id
Josè Aranda Muñoz .. 420
Josè de Baro Torre .. id
Juan Muñoz Canales .. id
Josè Ponze Carrillo .. id
Josè Serrano Luna .. id
Juan Areales Lopez .. id
Josè de Castro Jurado .. id
Juan Lopez Recuenda .. id
Jose Vazqz. Montero .. 423
Josè Ramos .. 424.
Juan Castelli .. 427
Jose Gatti .. 428
Juan Agust. Ballarino .. 429
Juan Arias Sanchez .. 431
Jose Vazquez .. 436
Juaquin Hernandez .. 438
Jose Fajardo .. 443
Juan Barrientos .. 457 .. 449
Jose Garrido .. 451 .. 527
Jose Berraso .. 455
Jose Marquez .. 456
Jose Cepeda del Rio .. 460 .. 483
Juaquin Garrido .. 461
Juan Bazago .. 462
Jose Rivera .. 463
Jose Paredes .. 464
Jose Abril .. 465
Juan Gonzz. .. 467

L

M

Manuel Alferez .. 90 ..
Miguel Sanchez .. id ..
Miguel de Priego .. id .. 227 ..
Man.l Alvarez Delgado .. 140 .. 101 ..
Man.l Gomez de Bedoia .. 101 ..
Man.l Bernaldez .. 113 .. 182 ..
Man.l Estrada .. 115 ..
Man.l de Chavez .. 129 ..
Mamed Barrera Monsalve .. 143 ..
Man.l Carrasquilla .. 143 ..
Miguel de Salazar .. 177 ..
Man.l Contreras .. 183 ..
Miguel Doming.z Salazar .. 187 ..
Man.l Cespedes .. 193 ..
Man.l Carrasco .. 197 ..
Man.l Rocha .. 201 .. 208 ..
Mig.l Ximenez Cruz .. 211 ..
Mig.l Rosales Paez .. id ..
Man.l Palacio Concha .. id ..
Man.l Sanchez Murillo .. id ..
Mig.l Matamoros Cav.ro .. id ..
Man.l Ruiz Lopez .. id ..
Mig.l Lopez Navarro .. id ..
Man.l de Oca .. 227 ..

Man.l Peñafiel .. 230 .. 277 .. 289 ..
Man.l Enguiz .. 235 .. 270 ..
Mariano Carmona Bermudo .. 237 ..
Marco Sanchez .. 238 ..
Mig.l Gonz.z Ochoa .. 246 ..
Mig.l Brunenque .. 255 ..
Man.l Carazas Villacieros .. 299 ..
Miguel Sanchez .... 339.
Manuel Maria Domenech .. 379 .. 366 ..
Mariano Cabezon Ramirez .. 368
Man.l Romero .. 371 .. 450
Miguel Yuste .. 373 ..
Mariano Reposo .. id .. 562
Miguel Apolinario .. id ..
Manuel Carrillo .. 389
Martin del Valle .. 390
Man.l Cervera .. 397 .. 410
Man.l Austria Valdes .. 419
Man.l Cav.ro Villanueva .. id
Man.l Muñoz Carracedo .. id
Man.l Tirado Peralvo .. id
Man.l Espinosa Trugillo .. id
Man.l Suarez Cid .. id
Mariano Cabezon Ramirez .. 420
Marcos de Lara Cuenca .. id
Man.l Muñoz Vazq.z .. id ..
Mariano Fernandez Camacho .. id
Miguel de Trillo Tablada .. id
Man.l Morano Sanchez .. id
Mauricio Garcia .. 454
Miguel Moreno Pedraza .. 470
Miguel Rosales Paez .. 473 .. 496

Vease la N. imediata.

N.

O

P

Continua la S. despues de la O

T.

V.

O

S



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

1

Como Cathedratico de Lugar.s Theologicos y Filosofia Moral del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz

Certifico y juro q.e D.n Fran.co de Paula Cifuentes y Moreno natural de la Villa de Conil y Colegial del dho, ha estudiado en mi Aula un Año de Filosofia Moral con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de Partido y conforme à las Real.s orden.s de S. M. cumpliendo exactam.te en todo, q.to se le encomendò, especialm.te en la Disertacion q.e formo De ignorantia, et utrum tollat voluntarium. Y por tanto ha ganado su respectiva Matricula, q.e empezó p.r Octubre de noventa y tres; y cumplió por Junio de noventa y quatro. Y p.a q.e conste firme esta en Cadiz à los diez y ocho dias del Mes de Junio del año 1794.

V. B.
D.r Prieto [rubric]

D.n Josef Mario Lopez
Rector [rubric]

D.r Bartolome Rodriguez [rubric]
Cath.co

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Cathed.co de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Cifuentes y Moreno natural de la dha Villa, y Colegial del referido Colegio, tiene ganada una

Matri[illegible] ...ponal en los Estudios Publicos de
este Colegio Seminario Filosofia, seg.n y como se expresa en la certifi-
cion, que antecede firmada p.r los S.res Rect.r y Cathedra
de Filosofia [illegible]ponal, q.e son de este Colegio Seminario—
—Todo lo qual asi consta en los Libros de Matricular, y pro-
bar de Estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo, a
q.e me refiero. Y p.a q.e conste lo firmé en Cadiz á los diez y
ocho dias del Mes de Junio del año mil setecientos noventa
y quatro

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

Los Infraescriptos Essnos. damos fée: Que el D.r
D.n Bartolomé Rodriguez, y el D.r D.n Pedro Fran.co Fita,
por quienes lo estan respectibamente las dos Certifica-
ciones precedentes; y D.n Josef Maria Lopez, q.e tambien
firma la primera, son como se titulan, Cathedratico
de Lugares Teologicos y Filosofia Moral, Cathedratico
de Filosofia, y Secretario, y Rector del Colegio Se-
minario Conciliar de S.n San Bartolome de esta
Ciudad; y á sus semejantes se ha dado y dá entero
credito Judicial y extrajudicialmente. Cadiz fha.
ut supra.

Josef Padilla
Esc.no p.co

Josep.h Pisson [illegible]

Fran.co Rod.z Villar
Fran.co Morian
Ess.no

2

D.n Francisco Antonio Hernandez, y Muñoz, natural de la Ciudad de Merida, nullius diocesis, de edad de diez y siete años cumplidos, d/os par dos, pelo negro, y Color trigueño, para abil a oir ciencias.

Salamanca, y Febrero 9. de 1795.

D.or Herrera

D.r Barzena

B.r Chimenea

Matriculado en Filosofia moral, en 9 de Febrero de 95

f.º 115=

Pina

Dicho mismo dia se incorporó en esta Univers.d en virtud de Decreto del S.or R.or un Curso de Artes, estudiado en el Comb.to de S.n Andres de la Ciud. de Merida, segun hizo constar por Certificacion que presentó folio,, 1436.to,, numero,, 8

Pina

Provó Filosofia moral en 30 de Junio de 95, f.º 22

Pina

Sev.ª y oct.e 18 de 1795.

Mat.e

D.n Vargas

Sev.ª y Oct.re 18 de 1797.

Mat.e

D.r Nieto

Mat.do en 1.º de Leyes en 18 de oct.e de 1795 f.º 302. Probó ese Curso fol. 182

Mat.do en 2.º de Ley.s en 25. de oct.e de 1796 fol. 316 En virtud de lo acordado p.r la Junta en 22. del mismo. Probó este Curso en 18 de Oct.re de 1797 fol. 468

Mat.do en 3.º de Ley.s en 18 de Oct.re de 1797 f.º 327

✠

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Cathedratico, que soy de Filosofia de una de las Cathedras del Colegio Seminario de Sn. Aton de la Ciudad de Badajoz Certifico, y en caso necesario juro, que Don Lucas Ydalgo natural de Zafra obispado de Badajoz, y Colegial de dho Seminario ha asistido a mi Cathedra de Filosofia Moral con puntualidad, y aprobechamiento ganando el presente curso de 95 en 96, y para que conste donde convenga, doy esta que firmo en Badajoz a 25 de Junio de 1796.

Dn. Diego Rey
Catedratco.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Como Secretario de estudios que soi del Seminario Conciliar de Sn. Aton de esta Ciudad de Badajoz certifico que de los libros corrientes de Matriculas, y pruebas de curso de dho Seminario consta que Dn. Lucas Hidalgo natural de la Va. de Zafra, y seminarista del mismo, ha ganado en el quatro cursos; uno de Logica y Metafisica concluido el año de mil setecientos noventa y cinco, otro de Filosofia moral el año de noventa y seis, otro de Mathematicas y Fisica el de noventa y siete, y otro de Lugares theologicos el de noventa y ocho; y para que asi conste donde convenga doi esta que firmo. Remitiendome á dhos libros. en Badajoz y diez y nueve de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho=

Dn. Fran.co Mendez Antequera
Secret.o

Los infraescriptos Escribanos de S.M. Publicos del Numero perpetuo de esta M. N. Ciudad que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que Dn. Francisco Mendez Antequera Pbro por quien ba dado el certificado anterior, es Secretario del Seminario Conciliar de Señor San Aton de esta dha Ciudad segun se titula, y que la firma y rubrica que lo autoriza al parecer es de su puño y letra y la que

acostumbra en todos sus escritos á los que siempre se le ha dado
y dá entera fee y credito en juicio y fuera de el por ser persona
fiel y de toda confianza: en cuya virtud y para que obre los efec-
tos que convengan damos la presente en Badajoz á diez y nueve
de de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho

Joseph Lopez Cazanares

Manuel Gomez Membrillera

En testim.to de verdad

Fernando Alfonso Paredes

Visto
D. Siles



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Como Cathedratico, que soy de una de las cathedras de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Athon de la Ciudad de Badajoz: Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Lucas Ydalgo Natural de Zafra Obispado del Badajoz, ha asis-tido ami cathedra de Logica y Metafisica con puntualidad, y apro-bechamiento ganando el presente curso de 94 en 95. y para que conste donde convenga doy esta qe. firmo en Badajoz a 25 de Junio de 1795

Dn. Diego Rey
Catedratico

Sucarrado[illegible]





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como catedratico q.e soi del seminario conciliar de S.n Anton de esta ciudad de Badajoz, certifico y en caso necesario juro, que D.n Lucas Hidalgo, natural de Zafra de este Obispado, y colegial de dho Seminario ha asistido á mi catedra de Lugares teologicos con puntualidad, y aprovechamiento, ganando el curso de noventa y siete, en noventa y ocho; y para que asi conste donde convenga doi esta, que firmo en Badajoz, y diez y ocho de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho.

D.n Fran.co Mendez Antequera
Catedrat.co

11.

El Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo del Gremio y Claustro de la Universidad Literaria de esta Ciudad en el de Leies su Cathedratico de Codigo &c.

Certifico y en caso necesario Juro qe. Dn. Franco. Infante y Malpica, Natural de la Va. de Alconchel esta asistiendo à las conferencias diarias de la Cathedra de mi cargo con puntualidad, y aprobechamto. desde principios del presente Curso asta el dia de la fecha, y para qe. conste doy esta en Sevilla à de Abril 13 de 1776.

Dr. Marmolejo

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Gremio y Claustro de la Universidad Literaria de esta Ciudad en el de Leies su Cathedratico de Codigo &c.a

Certifico y en caso necesario juro qe. el Dn. Fran.co Infante y Mallorca Natural de la V.a de Alconchel esta asistiendo a las conferencias diarias de la Cathedra de mi cargo con puntualidad y aprobechamto. desde principios del presente curso asta el dia de la fecha, y para qe. conste y lo haga constar doy esta en Sevilla a 9 de Abril de 1776.

Dr. Siles

[illegible]

El Promotor Fiscal contra R. Viñas

1

9

El Dr Dn Manuel de Siles Abogado de los Reales Consejos, y del Ylustre Colegio de esta Ciudad, de los Claustros de Filosofia y Leies de su Real Universidad, y Cathedratico de la ultima facultad en ella=

Certifico, y en caso necesario Juro q.e el Dr. Francisco Infante y Malpica N.l de la Villa de Alconchel Probincia de Estremadura asistio a la Cathedra de mi Cargo todo el curso proximo pasado con aplicacion, y aprobechamto Sev.a 18 de oct.e de 1795

Dr Siles

El D.^r D.^n Jose Roque Marmolejo Abogado de los Reales Con
sejos, y del Ylustre Colegio de esta ciudad, de los claustros de
Filosofia, y Leyes de su R^l Universidad, y Chatedratico de
la ultima Facultad en ella-

Certifico, y en caso necesario juro q.^e D.^n Fran.^{co} In
fante N.^l de la V.^a de Alconchel Provincia de Estrema
dura à asistido à la Chatedra de mi cargo todo el cur
so proccimo pasado con aplicacion, y aprovechamiento.

Sevilla 28 de Julio de 75

D.^r D.^n Josef Roq.^e Marmolejo

El Doctor Dn. Franco. Anto. Sanchez Baquerizo Pro,

del Claustro y Gremio dela Rl. Universidad Literaria desta Ciud.
de Sevilla en el de Sagrados Canones Abogado delos Rs. Consejos, Secre.
de dho Claustro y Univers.d &c.a

Certifico q.e la firma; q.e se halla al pie dela Certificacion
anteced.te y dice: D.r D.n Josef Rog.s Marmolejo, es al pare-
cer verdadera, y la misma q.e acostumbra poner en sus
Escritos, á los quales siempre seles ha dado, y dá entera fee
y Credito en todos Juicios; y es Catedratico de Leyes en esta
Universidad, segun se titula.

Asimismo Certifico q.e D.n Fran.co Infante, y
Malpica, contenido en la Certificacion anteced.te se matricu-
ló en esta Universidad en diez y ocho de Octubre proximo pasado
p.a ganar el presente Curso en Leyes; segun se averigua de
los Libros desta Secretaria, á q.e me refiero. Y para q.e conste
á pedimento dela parte del expresado D.n Fran.co Infante
doy la presente en Sevilla á veinte y nueve de Julio de
mil setecientos noventa y cinco.

D.r Fran.co Baquero



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.





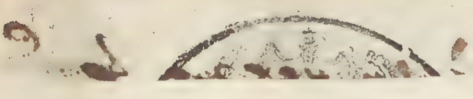
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vas literarias en vista de la Solicitud de Dn. Fran.co Infante Malpica, dice q.e para responder sobre ella lo q.e corresponde, se hace indispensable, q.e los Sres. Cathedraticos de Leyes a cuias Cathedras ha asistido el suso dho certifiquen, si con efecto ha asistido a sus lecciones, y la aplicacion y aprovecham.to q.e haya tenido en ellas; y q.e evacuado se le buelva a pasar para respon-der a dho traslado. Sev.a 30 de Marzo de 1796

Dn. Bezerra





El Promotor Fiscal de esta Rl. Universid



Habilitado de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

sidad; en vista de la instancia de D.n Juan Infante y Malpica Estud.te de Leyes, q.e solicita prue-van el curso del año prox.o anterior, y q.e se le matricule, y prueve el q.e ha ganado en el presente; dice q.e segun las pruevas q.e ha dado de su asistencia aplicazion y aprove-cham.to en uno y otro curso, y los informes particulares q.e sobre ello ha tomado el Promotor Fiscal no se le ofrece reparo de q.e V.S. defiriere a su solici-tud; pues se manifiesta haver obrado con ignorancia en no haver practicado otras diligencias en tpo. oportuno; pero atendido el contexto de las R.s ord.s q.e previenen y señalan termino para las matriculas, y q.e prohiven se prueven los cursos pasado el año en q.e se ganaron, corresponde q.e V.S. la denegue, mandando se le den los testimo-nios q.e pida para que use de su

Dño como le convenga, ò proveera. lo q.e
sea bras conforme a Just.a q.e pide
Sev.a 3 de Mayo de 1796

D.r Berzosa

14

S.r Rector.

D.n Fran.co Ynfante y Malpica Natural de la V.a de Alconchel Obispado de Badajoz haze presente á V.S. como no me he matriculado p.r causa de olbido siendo asi q.e he asistido con frequencia á mis Respectibas Clases lo q.e puedo acreditar con las certificaciones adjuntas y p.r tanto

Sup.co á V.S. se sirba mand.r se me matricule en tercer Año de Leies fabor q.e espero rezecer de la notoria benignidad. Dios que á V.S. m.s a.s

Fran.co Ynfante y Malpica

Ev.a y Sdaxxo 16 de 1796

Pase al S.r Fiscal clarorio p.a que deya su dictamen

D.r Vergara

[illegible] le comanda à Provecsa [illegible]

...arri. 9 de Oct.e de 1797.

Señor Presid.te Regente y S.res Oydores

Señor

D.n Joseph Ant.o de la Parra y Medina
vecino de esta Ciudad con el mas rend.do respeto: Digo
que [illegible] por el comun
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] para que con
[illegible] se me despache la certifica-
cion [illegible] Carria
[illegible] el primer
[illegible] de Leyes [illegible] que pa-
[illegible] ciertos autos que
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

Desele al Suplicante la
certificacion que solicita,
de lo que constare y sea
dable en publica forma
y manera que haga fee:

D.r Taxonera

D.r Guerrero

Ynº

... lo Comanda à Provecsa ...

presido D.n Andres Borrego ...
mez pueden ...
p. suplica de q.e y por ...
en al Cavallero Catedratico ...
Comis. no hallando inconveniente
la citada certificacion ...
V. S.a que la Secretaria ...
tera pero la legitima ...
legos ... por nombre

N.ro S.r gu.e a V. S.a m.s
a.s m.s ...

B. l. m. d. V. S. S. ...
humilde ...

Ch. Pa ...
Juan ... Medina

D. Fernando Maria Chavarria de Pazneveda



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

del Claustro de esta Imp.l Universidad, Doctor en ambos Dros, y Regente de la Cathedra de Historia de esta Unid.d =

Certifico, q.e el D.r Andres Rozaso, Colegial q.e fue en el R.l de los Santos Apostoles san Bart.me y Santiago, de esta ciudad, asistio á mi clase en el proximo curso, q.e principio en pri-mero de Octubre del año pasado de mil sete-cientos noventa, y seis, y concluyo fin de Mayo del presente, con mucha aplicacion, y apro-vecham.to acreditandolo assi en las lecciones dia-rias, arguments y demas actos, q.e se le encar-garon, los q.e desempeño exactam.te dando prue-vas de talento, y buena conducta, y p.r ello le tengo juzgado el expressado curso. Y para q.e conste donde convenga, doy la presente q.e firmo en Granada á diez de Octubre de mil setecientos noventa y siete = em. as = v.e

D.r D.n Fernando Cabrera de Torrevedra

D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia,

y Secretario dela Imp.l y Real Univ.d de Letras de esta Ciudad=
Certifico, q. el D.r D.n Fern.do Casiria de Torrevedra p.r q.n
aparece dada y firmada la Certificacion antecedente, es R
gente dela Cat.a de Historia delos Dros. en esta Univ.d co
se titula, fiel, legal, y de toda confianza, ã cuios escritos se
ha dado, y dà entera fee y credito en Juicio, y fuera
Y p.a q.e conste donde convenga en virtud del decreto a
cedente, doy la presente sellada y firmada en Granad
ã once de octubre de mil setez.s noventa y siete años

D.r D.n Juan Lorenzo
Guzman



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Domingo Alvarez Lector de Artes Iure Religionis en este Convento de S. Sebastian de la Villa de la Campana Certifico: Como D Pedro Atoche Bueno, y Cubas natural de dicha villa, ha asistido al estudio de la filosofia por el espacio de tres años cumplidos dando sus lecciones todos los dias en los tiempos de curso con aprovechamiento, y ha estado presente alos exercicios de las conferencias de invierno y de verano defendiendo y arguiendo quando le tocaba su turno; sin haber notado en su persona por todo este tiempo cosa alguna que pueda desdecir de las buenas costumbres, y moral Christiana; y para que conste doy esta certificacion firmada de mi mano en veinte y tres dias del mes de Nobiembre de mil setecientos Nobenta y siete años

Fr. Domingo Alvarez

Fr. Pedro Mora Predicador Gen̄al, y Presidente in Capite de este Conv.to de S. Sebastian de la Villa de la Campana, y PP.s DD.s de el Certificamos: Como el sobredicho P. fr. Domingo Alvarez es tal Lector de Artes Iure Religionis y ha enseñado la filosofia en el mismo Conv.to por el espacio de tres años completos; Asimismo reconocemos por suya la certificacion de arriba por estar firmada de su mano con la misma rubrica que siempre ha usado en todas ocasiones y por ser verdad damos esta certificacion firmada de n.ra mano y la sellamos con el sello del Convento en veinte y tres dias del mes de Nobiembre de mil setecientos Nobenta y siete años

Fr. Pedro Mora

Fr. Diego Cavallero

Fr. Juan Antonio Gonzalez

Fr. Josef Delgado

Fr. Diego Fernandez y Roxas

Los Ess.nos p.cos del numero Ayuntam.to de esta villa, y del Rey N.tro S.or vecinos della q.e avaxo signamos, y firmamos Certificamo

q. los Padres Fr. Pedro Mora, y demas que
firman la antesedente son, el primero Presiden-
te, y los otros discretos, Combentuales Como se
titulan en el Combento de Sor. San Sebastian
de esta villa, cuias firmas, y rubricas son re. pe-
tivam.te suyas, y las mismas de q. usan en todos
sus escritos, y Certificados y para q. conste á ins-
tansia del Interesado damos la presente en
la villa de la Campana á doze de Disiembre
de mil sete. Nobenta, y siete años =

In testim. [signo] de verdad
Juan Bravo
de Guzman
[rubric]
Essno.

In testim. [signo] de verdad
Seun. Bravo
de Guzman
Essno.

Fr. Juan Cor. Zurillo
Essno.

Visto, aunq.e le falta la formalidad
el Escrivano puede subsanarse protestando el
Interesado traher otra con dho requisito
- D. Silva



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Boro Cat.co de Filosofia, y Secret.o del Coleg.o Semin.o Conciliar de S. Bart.me de la Ciudad de Cadiz=

Certifico y juro q.e Dn. Fran.co Lopez Bachicao Nat.l de la referida Ciudad ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, con aplicac.n aprovecham.to sin espiritu de partido conforme á las R.les ord.s de S. Mag.d y p.r tanto tiene ganadas dos matriculas en dha facultad q.e empezó p.r Oct.re de nov.ta y seis, y concluyo en Mayo de la fecha.

Todo lo qual asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de estudios q.e existen en la secret.a de mi cargo a q.e me refiero. Y p.a q.e conste la firmo, y sello con el de este Semin.o en Cadiz a treinta de Mayo de mil setecientos nov.ta y ocho.

V. B.
D.r Puertos
Dn.

D.r D. Fran.co de Borja Valverde
R.or

Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita
Cat.co y Secr.io

[illegible] Escrivanos q.e [illegible] Damos fee que el D.r D. Fran.co [illegible]

verde; y Dn. Dn. Pedro Franco. Frias, dequienes parece dad
y firmada la anta. Certificacion, el primero en Recu
y el segundo Cathedratico, y Secretario, ambos del
gio Seminario Conciliar de Sn. Bartholome
esta Ciudad, y como tales en la actualidad se hallan
geneando sus respectivos empleos; y a sus semejan
Certificaciones siempre se ha dado, y da entera fe y cre
en todos juicios. Y para q. conste donde convenga dam
la presente sellada con el de nuestro Numero, en
Ciudad de Cadiz a dos dias del mes de Octubre del
año de mil setecientos noventa, y ocho =

Anselmo Lopez   Ramon Garcia de Meneses   Conde





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Pedro Antonio Muñoz Lector de artes en este Comv.^to del Sor. S. Benito dela V.a de Zafra del orn y regular observ.a de nro P. Srn Franco y de la Prov.a de S. Mig.l infratagur.. &c.a

Certifico y en caso necesario juro como D.n Anton.o Maria Romero vecino, y natural dela V.a de Fuente de Cantos ha asistido a mi Cathedra con puntualidad aplicacion, y aprobechamto. oyendo dos lecciones cada dia, arguyendo, y defiendo q.do le tocava p.r turno, sustentando p.r una vez Conclusiones publicas; haviendo estudiado en dho tiempo Logica, metafisica, y fisica. Y p.a q.l conste y obre los efectos q.e ha ya lugar doi esta q.e firmo, juntam.te con los R.mos P. Guardian y Discretos de este referido Com.to authorizandola con el sello de el mismo, en esta Villa de Zafra á veinte de Mayo de mil setec.os nov.ta y siete

Fr. Alonso Carvallo
Guardian.

Fr. Juan Xarigo
Lect. Jub.o

Fr. Diego Yñez Pelao
Ex Cust.o

Fr. Josef Dominguez
Pred.r Principal.

Fr. Fran.co Rodrigz
Pred.r Principal.

Fr. Pedro Antonio Muñoz
Lector de Artes

Los Esc.nos del Rey Nro. Señor pp.cos y del Juzg.do

de esta V.ª de Zafra certificamos; Que el
R. P. L.or Fray Pedro Antonio Muñoz, por quien
esta dada la ant.or certificacion es actual
Lector de Artes en el Conv.to de S. S. Benito
de esta dha Villa, del orn. y Regular
Observancia de Nro. Seratico Padre S.n
Fran.co y Asi y asi la firma y rubrica q.
esta al Pie de dha certificacion que di-
ce sus nombre y apellido, como las demas
de los Rev.dos Padres Guardian, Lector Jubilado
ex Custodio, y Predicadores Reales. son al pa-
recer de su mano y como acostumbran, y pa
ra que conste donde convenga, a solicitud
del interesado damos la pres.te en esta ciu
dad V.a de Zafra a siete de Enero de mil sete
cientos nov.ta y ocho.

Fr. Pedro Garzon
Fr. [illegible] Salvador
Visto. [illegible]
[illegible]



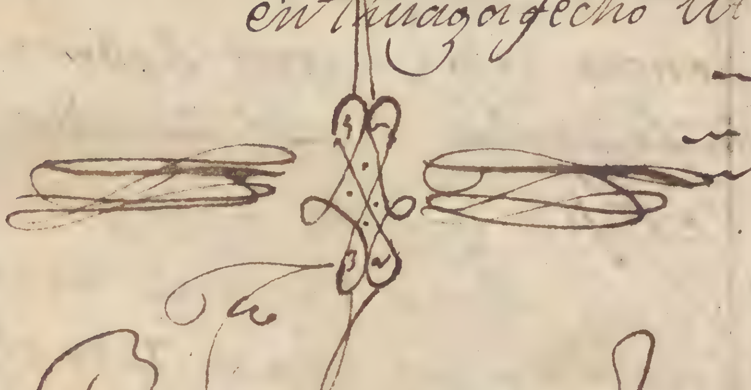
Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

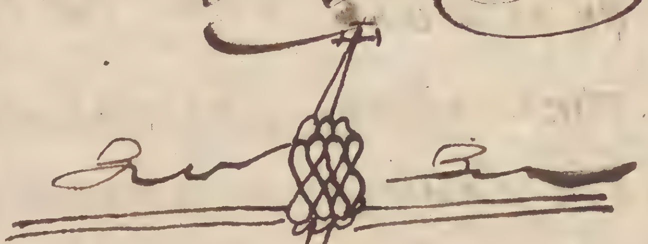
Fr. Pedro Gonzales Menguiano Religioso del Real y Militar Ordn de Nra Señora dela Merzed, Redenzion de captivos y Lector de filosofia en este combento dela villa de Azuaga, Zertifico y Juro en la forma qe puedo y devo. qe Dn Juan Alonso Zenteno vezino de esta dha villa ha cursado en mi clase todo el pri mer año de Logica con aplicazion y aprobechamiento sin faltar dia alguno de aquellos determinados ä el Estudio, y para qe conste donde combenga doy la presente, Azuaga y octubre diez y ocho de mil setezientos noventa y siete Fr. Pedro Gonzalez Menguiano

Los Esnos del Rey Nro Señor de lo Publico y Juzgdo. de esta Va qe avajo Signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el R. P. Fr. Pedro Gonzalez Menguiano Relixioso del Rl y Militar Orden de Nra Señora de la merced y Lector de Filosofia enel Combento del de esta Villa de Azuaga está actualmte en la Clase de tal Lector y lo ha estado hace año y medio: Y la firma y Rubrica con qe autoriza la anterior Certificacion es suya propria al parecer y la misma

q.e acostumbra estampar en sus escritos, a
los q.e formalizados como la presente siempre
se les ha dado y da entera fee y credito en juicio
y fuera del: Y para q.e conste a instancia
de parte lexitima libramos la presente
en d.ho lugar fecho ut retro =



Vicente Gaitan
os p.co
gratis



Fern.do Carrelo
s.no p.co
Morales
gratis

Juan de D.s Miguel
gratis

Visto D.r Siles

Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sala. Juev. 14 de Oct. de 1797.

Sr. Vize Rector de esta Universidad

Sor.

Dese al Suplicante por el Secret.o de la Universidad la Certificacion que solicita de lo que constare, y sea de dar en publica forma y manera que haga fee=

D. Fernz.

D. Guzman

D. Fr. Manl. de Paula Garcia y Medina natl. de N. con el may.r respeto dice: q.e en continuacion al encargo de Dn. Andres Peraza Colegl. del Insn. Mor. de Sn Bartolome y Santiago en orden a la legitimidad de haver cursado en el año anterior el primero de Dro. Civil. suplica a V.S. le sirva mandar al Cavallero Secretario ponga el testimonio de la matricula q.e le corresponde segun resulta de los libros, de cuya gracia quedara el q.e ruega el mas reconocido

Sor.

B. L. M. de V. S.

Fr. Manl. de Paula Garcia
y Medina

D.n Fran.co Lorenzo Guzman Doctor en Sagrada Theologia, y Secret.o dela Imp.l y R.l Univ.d de Letras de esta Ciudad=

Certifico, q.e en el libro de Matriculas corriente donde se sientan los Profesores de D.ro Civil se halla una part.a p.r la q.e consta, q.e D.n Andres Borrasso nat.l de Fang... se matriculo p.a Oirt.a delos D.ros primer año de Leyes en el curso q.e principio en primero de Octubre de mil setez.s noventa y seis, y concluio fin de Mayo del presente dela fha: Como todo lo referido mas p.r estenso consta de dha partida q.e original se halla en el referido libro, y este en la Secret.a de mi cargo a q.e me remito; y p.a q.e conste donde convenga en virtud del decreto antecedente, doy la presente sellada y firmada en Gran.da a doze de Octubre de mil setez.s noventa y siete años =

D.r D.n Fran.co Lorenzo Guzman

— V —

Como Cathedratico que soi de la Cathedra de Visperas de Leyes en esta Rl. Universidad de Toledo: Certifico, y en caso necesario Juro que Dn. Pedro Franco. Armengol, Natural de la Villa de Siruela, Diocesis de Toledo ha asistido a dha. mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento en este Curso, que principió en Sn. Lucas del año proximo pasado, y finalizó en Sn. Juan de el de la fecha. Y para que conste donde convenga doi la presente que firmo en Toledo a Veinte, y nueve de Junio de mil setecientos noventa, y siete =

Dor. Dn. Salvador de Iriarte
Cathco. de Visps.

Con la Matricula fo. 23. con la certifn. la del Dr. Leon, y Academia provo. 96 en 97. fo. 34 bto.
en 16. octre. 1797.

Garcia
So.

†

Como Cathedratico que soi de la Cathedra de Leyes en esta R.l Universidad de Toledo: Certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Pedro Fran.co Armengol, Natural de la Villa de Siruela, Diócesis de Toledo, ha asistido a dicha mi Cathedra de Prima de Leyes con puntualidad aplicacion, y aprovecham.to en este Curso que principio en S.n Lucas de el año proximo pasado, y finalizo en S.n Juan de Junio de este de la fecha. Y para que conste donde convenga doi la presente que firmo en Toledo a diez, y nueve de Julio de mil setecientos noventa, y siete=

Dor. D.n Antonio de Leon
Cat.co de Pa.

Con 1.a matricula f.o 23. esta certif.n la del Doctor Irianre, y Academia, provo 96 en 97. f.o 34 b.to en 16 oct.re de 1797 //

Garcia
S.o

Como Secretario que soi de la Departam.to de que
es moderante el S.r D.n Man.l Carreton, de la R.l Aca-
demia de Leyes que con la advocacion de S.n Juan Ne-
pomuceno se halla fundada en esta R.l Universidad
de Toledo: Certifico, y en caso necesario Juro que
D.n Pedro Armengol Natural de la Villa de Siruela
de este Arzobispado ha asistido a dha Departam.to
todos los exercicios literarios que en el ha habido ar-
guyendo, y defendiendo quando se le ha mandado
o tocado por turno en este Curso que principio en
S.n Lucas del año proximo pasado, y finalizo en el dia
de S.n Juan de Junio de el de la fecha. Y para que conste
doi la presente que firmo en Toledo a catorce dias de
el mes de Octubre de mil setecientos noventa, y siete.

Br. D. Eusebio Josef Rodriguez
Acad.o Sec.o

V.ta S.o

1.º Leyes.

D.n Pedro Armengol.

Como Cathedraticos Regentes que somos de las Cathedras de Prima, y tercia de Leyes en esta R.l Vniversidad de la Ciudad de Toledo: Certificamos, y en caso necesario juramos que D.r Pedro Armenzol Natural de la Villa de Siruela, Diocesis de Toledo ha asistido a d.has nuestras Cathedras con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to en este curso que dio principio en diez y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y siete, y finalizo en veinte, y quatro de Junio de el año de la fecha. Y para q.e conste donde convenga damos la presente Certificacion à peticion del interesado en Toledo a veinte y ocho de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

Dor D.n Antonio de Leon
Cat.co de P.a

D.r D.n Sebastian Garcia Ochoa
Cath. de [illegible]

Con 2.a Matricula f.o 27. esta Certi.on y la vista de mia provò 97 en 98: f.o 40 v.to en 30 Julio 98 = Garcia
S.o

Como Secretario, que soi de la R.l Acade-
mia de Leyes, que con la advocacion de S.n Juan
Nepomuceno se halla fundada en esta R.l Uni-
versidad de toledo.

Certifico, y en caso necesario Juro,
que D.n Pedro Armengol, Natural de la Villa de
Siruela, Diocesis de toledo ha asistido a dha Acade-
mia con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to,
arguyendo, y defendiendo siempre q.e ha sido man-
dado, ó le ha tocado por turno en este curso que dio
principio en diez, y ocho de Octubre de mil setecien
tos noventa, y siete, y finalizó en veinte, y quatro
de Junio del año de la fecha. Y para q.e conste donde
convenga à peticion del interesado doi la presente
certificacion, que firmo, y sello con el de dha R.l Aca-
demia en toledo a veinte, y ocho de Junio, de mil sete-
cientos noventa y ocho.

D. Rivera

D.r D.n Sevastian Miñano
Ac.o Sec.o

V.to B.o



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan Nicomedes Serrano, nl. de Sisuela D. Toledo, con Primera matricula en la facultad de Medicina, al folio 41 y Certificaciones Juradas que ha presentado de sus Cathedraticos Regentes los doctores Dn. Josef Herrera, y Dn. Manuel Fernandez ——— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. Dn. Josef de Lorenzana, Arcediano de Alcaraz, Dignidad y Canonigo de esta Santa Iglesia Primada, y Cancelario de la Rl. Universidad, por nombramto. del Yllmo. Cavildo ——— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil settezientos, noventa y seis y finalizó en San Juan de Junio de este de la fha ——— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Medicina al folio 64 v. de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á Siete de Julio de mil settezientos noventa y siete ———

V. B.

Dr. Lorenzana
Vc. Cancel.co

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
Sº





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Miguel Cavallero Lector de Artes del Conv.to de S. Buenaventura extramuros de la ciudad de Serena, Ordn. de la Regular Observancia de N. P. S. Franco. Provincia de S. Miguel infra taguam

Certifico y en caso necesario Juro, como Dn. Bernardino Peña Rufo y Escobar Ordenante de prima tonsura ha asistido a mi cathedra desde el dia cinco de Octubre del año de mil setecientos noventa y cinco asta el dia de la fha de mil setecientos noventa y siete, asistiendo a las dos lecciones diarias y conferencias q.e por Lei debo explicar, en cuyo tiempo ha estudiado la Logica Methafisica y Fisica Gral. del R. P. Fr. Lorenzo Altieri (cuyo autor explico y enseño en mi cathedra) con notable aprovechamto. defendiendo y arguyendo a los actos q.e por lei se tienen en ella para q.e conste donde y como convenga doi este q.e firmo con el R. P. Guardian y Director del Convto. corroborado y sellado con el sello del Convto. en diez y nueve dias del mes de Abril del año de mil setecientos y noventa y siete.

Fr. Juan Partido

Fr. Antonio de Escobar

Fr. Franco. Rubio

Fr. Isidro Arias Calderon

Fr. Miguel Cavallero
Lector de Artes

Los SS.nos del Rey Nro. Señor pp.cos y de la Governazn. de esta Ciudad de Llerena que aqui signamos Certificamos y damos fee que Fray Miguel Cavallero es Lector de Artes del Combento de Sn. Buenabentura de esta misma Ziudad Orn. de la Regular observancia de N. P. S. Francisco como se titula y Fray

Juan Parido y los demas Religiosos el Primer Guardian y Discretos del zitado Combto y como tales les asisten y moran en el y dho Lector le hemos visto servir y exercer su cargo de tal Maestro de Artes enseñando la Filosophia tanto a los Religiosos del zitado Combto como a los secolares destinados a este fin Zelebrando en su Cathedra los actos pp.cos de conclusiones y que las firmas y Rubricas que se hallan al final de la anterior Zertificazn son respectibamte de su puño y Letra a si la del citado Lector, Guardian y discretos al parecer y las mismas que acostumbran a hazer y por tales las reconozemos: Y pa que conste donde combenga Damos la presente a Ynstancia del interezado en Testimonio de verdad en esta Ciudad de la Serena a veinte y quatro de Agosto de mil setezs noventa y siete

[Firmas ilegibles]

Alvarez

Jayme Reguler villar

Siles

Manl Vicente de Mena

S. Rector

D. Agustin Diaz a V.S. con el debido respeto expone, q.e ha cursado en la R.l Universidad de Granada en este año en la clase de Logica hasta el 6 de Abril en q.e se dieron las Vacaciones p.a la Semana S.ta y teniendo precision de pasar a Sevilla pidió las correspondientes certificaciones hasta aquel dia; las q.e se le dieron en la debida forma, las q.e exhibe juntamente con la matricula, para volverlas a recoger con licencia de V.S. Aunque pudiera esperar le probasen el curso en Granada solo con la asistencia referida, no juzga oportuno exponerse a que habiendo en ello algun reparo tenga que perder su año de estudios: Por lo tanto desea incorporarse en la matricula de esta R.l Universidad. Aparece desde su separacion de la de Granada hasta

Sev.a 8. de Mayo de 1797.

Pase al S.or D.r Siles, como à Promotor Fiscal, q.e expongà lo q.e le parezca, acerca de esta solicitud.

D.r Prieto. R.r

hoi un mes; pero dias habiles
de clase son solos seis u ocho
descontados los de las vacaciones
y fiestas. Por tanto no habiendo
pasado del curso tiempo consider.

Suppca. a V.S. se sirva mandar se
le incorpore en la matricula de
esta Universidad p.a q.e pueda
asistir el tiempo q.e resta de
estudio en el año a la clase
de Logica, y tenga segura p.r
esta parte de asistencia la
prueba de su año. Asi lo
espera de la bondad y justifi-
cacion de V.S. Sevilla 8 de Mayo
de 1797.

Agustin Diaz Bardera

Ill.e
El Fiscal nombrado por el decreto antecedente;
vista la instancia echa p.r D.n Agustin Diaz y



Para despachos de oficio quarto [illegible].

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fernandez, en su representacion de 8 del corriente sobre que sele incorpore en la matricula de esta real universidad literaria para seguir cursando en ella por el tiempo que resta afin de este curso, p.a lo qual à exibido la certificacion de su examen y aprovacion en latinidad con nota de estar matriculado en la universidad de Granada, y otras dos del parecer del Regente en Catreda de Mathematicas, y del Catredatico de Filosofia dela misma universidad, en que se refiere su asistencia y aplicacion sin falta notable desde 1.º de Octubre de 96 hasta 6 de Abril del presente año: Dice, que si todo ello biniera enforma aprovante no habria reparo en la incorporacion p.q que asistiendo aclare sin falta alguna consiguiera la aprovacion de su curso. Pero careciendo los documentos exibidos de aquella lexitimidad por no traèr las correspondientes comprovaciones ni benir en èl papel que deve

no puede deferirse a ella, y quando mas
podra solo por a ora recaer decreto de
V.S. para que lo ponga en lista el
Sr. Catredatico del año de Logica con
expresion del dia, y asista a los exer-
-cicios de su clase por el tiempo que
falta a este ultimo tercio, dentro del
qual haya de presentar por el Sr. Se-
cretario los documentos legitimos
en cuya vista pueda recaer el decre-
to de incorporacion que solicita
dando V.S. por à ora la providencia
que le parezca mas justa. Sevilla
9 de Mayo de 1797.
Dr. Dn. Manuel de Siles



DON GABRIEL JOSEPH LOPEZ DE BEJAR, *Colegial havitual del Real de los SS. AA. San Bartolomè, y Santiago, Bachillèr en Filosofia, y Derecho Civil, Regente de la Catèdra de Prosodia, Poèsia, y Retòrica de esta Real è Imperial Universidad, &c.*

Certifico haver Exâminado en Latinidad á D. Agustin Diaz Bandera — natural de Lug.r de Pedro Bernardo y se halla en aptitud de pasar á oìr Ciencias: Y para que conste donde convenga lo firmo. Granada, y octubre tres — de mil setecientos noventa y seis —

Bêr. Don Gabrièl Josef
Lopez de Bejar.

Matriculose p.a Logica y Mathem.

Dr. Narciso Jacinto Fernandez de Heredia Dr. en ambos derechos Rtor. del Mayor de Sta. Catarina, y Catedratico de Filosofia por el Rey Ntro. Señor en esta Univd. //

Certifico y en caso necesario juro q.e Dn. Agustin Diaz y Fernandez natural dela villa de Pedro Berndo. Obispado de Avila delos Cavalleros há asistido ala Clase de Logica q.e está ami Cargo sin hacer falta notable desde el primero de Octubre hasta el dia dela fecha antes sí manifestando su talento y aplicacion enlas lecciones diarias, conferencias y demas Argumentos. Como tambien en los examenes q.e se hacen a fin de cada Curso. Por lo qual merecio tener la nota de A. A. A. B. en los ultimos examenes.

Ypara q.e conste donde Convenga la firmo dia seis del mes de Abril del año de 1797.

Dor. Dn. Narciso de Heredia
Catco.

El Dr. Dn. Josef de Zarate, Colegial en el Mayor y Rl. de Sta. Cruz dela Fee, qe fundó la gloriosa memoria del Sr. Emperador Dn. Carlos V, Maestro en Artes, y Regente de Mathematicas en la Universidad de Granada:

Certifico qe Dn. Agustin Diaz Bandera, Natural dela Villa de Pedro Bernardo, Obispado de Avila delos Cavalleros, ha asistido ala Clase de Mathematicas, qe esta ami Cargo, desde el primero de Octubre hasta el dela fha cumpliendo con las tareas propias de su obligacn. Y paraqe conste, donde convenga al interesado, le doy la presente qe firmo en Granada a 12 dias del mes de Abril de 1797.

Mtro. Dr. Dn. Josef de Zarate



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

El D.r D.n Juan de Astorga Baquerizo, Presb.o, Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio de esta Ciudad de Cordoba, incorporado p.r R.l privilegio à la Universidad de Sevilla.—

Certifico, y Juro, q.e han ganado dos cursos enteros en los dos años desde Octubre de mil setecientos setenta y seis hasta el dia dela f.ha, asistiendo con puntualidad, y aprovecham.to à mis clases de Filosofia, como tales Colegiales Seminaristas los q.e se esponen en la sig.te nomina.—

Naturales de Cordoba.

- D.n Josef Vasquez.
- D.n Bartolome Belmonte.
- D.n Josef Muñoz.
- D.n Rafael de Torres.
- D.n Juan Nieto.
- D.n Rafael de Escobar.
- D.n Luis Lladosa.
- D.n Josef Fernandez.
- D.n Vicente Cevallos.
- D.n Manuel Cadenas.
- D.n Miguel Perez.
- D.n Diego Lopez.
- D.n Josef Santos Fernandez.
- D.n Rafael Venegas.
- D.n Juan Villarroel.
- D.n Rafael de Borja.

Montemaior.

- D.n Juan Pleñi.
- D.n Juan Calvo.
- D.n Antonio Camacho.

Montilla.

- D.n Josef Barranco.
- D.n Francisco Raigon.
- D.n Joaquin Albear.

Posadas.

- D.n Pelagio Gaitan.

Montalvan.

- D.n Manuel Gonzales.

Villafranca.

- D.n Pedro Guijo.
- D.n Juan Guijo.
- D.n Antonio de Cardenas.

Villa del Rio.
— Dn. Bernabé Muñoz.
Cañete.
Dn. Josef Castilla.
Rambla.
Dn. Alvaro del Rosal.
Dn. Josef Garrido.
Dn. Pedro Navarro.
Carpio.
Dn. Rafaél Herrera.
— Dn. Juan Jurado.
Dn. Juan Hidalgo.
Villanueva del Duque.
Dn. Franco. Gomez Doblado.
Chillón.
Dn. Francisco Montes.
Dn. Juan de Molina.
Dn. Antonio de Flores.
Pedroche.
Dn. Josef Nieto, Castellano.
Pozoblanco.
Dn. Bartolomé Sanchez.
Hinojosa.
Dn. Lucas Calzadilla.

Torrecampo.
Dn. Pablo del Pozo.
Dn. Francisco Campos.
Bujalance.
Dn. Manuel de Castro.
Baena.
Dn. Francisco de la Rosa.
Dn. Antonio Gamboá.
Perabad.
Dn. Andres Ortiz.
Palma.
— Dn. Dionisio Velasco.
Dn. Fernando Rodriguez.
Fernannuñez.
Dn. Fernando Ximenez.
Luque.
Dn. Nicolas Osorio.
Dn. Josef Ontiveros.
Dn. Francisco Roldan.
Montoro.
— Dn. Bartolomé Madueño.
Porcuna.
Dn. Manuel Romero.
Espiel
— Dn. Sebastian Romero.
Aguilar.
Dn. Pedro Valverde.
— Dn. Juan Elias Varo.
Moclin.
Dn. Felipe del Prado.

Y a Co. p. q. conste donde convenga, á pedimento de dhos. interesa-dos, doi la presente, q. firmo en Cordoba á diez y siete d[ias] del mes de Junio de mil setecientos setenta y ocho. =

Dr. Dn. Juan de Astorga
Baquerizo

Dn. Manuel Rodriguez, y Nadales, Cura perpetuo del Sagrario dela

Igl.ª de esta Ciudad, Examinador Synodal de su Obispado, y Rect.r
Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio de la misma Ciud.

Certifico, q.e el D.r D.n Juan de Astorga, y Baquerizo ha sido tal Cathedratico de Filosofia de d.ho Seminario los dos años, q.e expresa en su antecedente certificado, y q.e todos los Colegiales nombrados en el tomaron posesion de la beca deste Seminario en primeros de Octubre de mil setecientos setenta y seis, y q.e la han vestido hasta el dia de la f.ha, como tales Seminaristas. Y p.a q.e conste, doi esta sellada con el de Colegio, y la firmo en Cordoba à diez y siete de Junio de mil setecientos setenta y ocho.

D.n Manuel Rodriguez y Nadales
Rector

Los Ess.nos del Rey N.ro S.or pp.cos en el Numero perpetuo de esta Ciudad de Cordova que aqui signamos y firmamos Zertificamos y damos fee, que el D.r D.n Juan de Astorga Baquerizo presv.o y D.n Manuel Rodriguez Nadales de quienes al parezer se hallan dadas y firmadas las zertificaziones antte escriptas el primero Es tal Cathedratico de filosofia del Colegio Seminario Consiliar de S.n Pelagio Martir de esta d.ha Ciudad, y el ult.i mo Cura perpetuo del Sagrario de la S.ta Yglesia Cathedral de ella Examinador Sinodal de su obispado y Rector de d.ho Colegio, Como se Nominan y a sus Zertificados y demas Escriptos que como los Antteriores han dado y dan siempre se les ha dado y da Entera fee y Credito en Juizio y fuera de el por ser Como son fieles Legales y de toda Confianza. Y para que ello Conste damos el presente en Cordova à diez y siete de Junio de mil setezientos setenta y ocho años.

En testim.o de verdad
Juan de Paniagua y Figueroa

En testim.o de verdad
Antonio Muñoz de Cardenas

En testimonio de verdad
Damian Joseph Muñoz



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Dn. Gregorio Marcos Merlo Presvitero, Catedratico de Locis Theologicis del Colegio Seminario Conciliar del Sor. S. Pelagio de esta Ciudad de Cordova, incorporado pr. Rl. privilegio à la Universidad de Sevilla =

Certifico, y Juro, q. ehan ganado un año de Locis Theologicis, q. es el presente de mil, setecientos, setenta y nueve, asistiendo con puntualidad, y aprovechamiento à mi clase respectiva, como tales seminaristas los q. se exponen en la siguiente nomina =

Naturales de Cordova

— Dn. Josef Marquez
Dn. Bartme. Belmonte
Dn. Josef Muñoz
Dn. Rafael de Torres
Dn. Juan Nieto
— Dn. Rafael de Escobar
Dn. Luis Gladosa
Dn. Josef Fernandez
Dn. Vicente Zevallos
Dn. Manuel Cardenas
— Dn. Miguel Perez
Dn. Diego Lopez.
Dn. Josef Santos Fernandez
Dn. Rafael Benegas

Dn. Juan Villarreal
Dn. Rafael de Borja.

Montemayor

Dn. Juan Bleñi
Dn. Juan Calbo
Dn. Josef de Luque

Montilla

Dn. Josef Barranco

Posadas

Dn. Pelagio Gaytan

Montalban

Dn. Manuel Gonzales

Villafranca

Dn. Pedro Ruiso
Dn. Juan Ruiso

Villa del Rio

— Dn Bernabé Muñoz

Cañete

Dn Josef Castilla

Rambla

Dn Alvaro del Rosal

Dn Josef Garrido

Dn Pedro Navarro

Carpio

Dn Juan Jurado

Dn Rafael de Herrera

Dn Juan Hidalgo

Villanueba del Duque

Dn Franco Gomez doblado

Chillon

Dn Franco Montes

Dn Juan de Molina

Dn Antonio de Flores

Pedroche

Dn Josef Bentura Nieto

Pozoblanco

Dn Bartme Sanchez

Hinojosa

Dn Lucas Calzadilla

Torrecampo

Dn Pablo del Pozo

Dn Franco Campos

Buxalanzo

Dn Manuel de Castro

Baena

Dn Franco dela Rosa

Dn Antonio Gamboa

Pedro abad

Dn Andres Ortiz

Palma

— Dn Dionisio Belasco

Dn Fernando Rodriguez

Fernanuñez

Dn Fernando Jimenez

Luque

Dn Nicolas Osorio

Dn Josef Ontiveros

Dn Franco Roldan

Montoro

— Dn Bartme Madueño

Porcuna

— Dn Manuel Romero

Aguilar

Dn Pedro Valberde

— Dn Juan Baro

Y para q. conste donde combenga, â pedimento de los interesados, doy la presente, q. firmo en Cordova â do[s] del mes de Junio de mil, setecientos, setenta, y nueve a[ños]

Ente renglonado Dn Josef de Luque =

Dn Gregorio Marcos Merlo

D. Dn Manuel Rodriguez, y Nadales, Cura perpetuo del Sagrar[io]

de la Santa Yglesia de esta Ciudad, Examinador Synodal de su Obispado, y Rector del Colegio Seminario Conciliar de S. Pelagio de dha Ciudad ——

Certifico, q.e el D.r Gregorio Merlo ha sido tal Cathedratico de Locis Theologicis de dho Seminario el año entero q.e expresa en su antecedente Certificado, y q.e todos los Colegiales nombrados en èl tomaron posesion de la Beca de este Seminario en primeros de Octubre de mil, setecientos, setenta, y seis, y q.e la han vestido hasta el dia de la fecha, como tales Seminaristas. Y para q.e conste, doy esta sellada con el de Colegio, y la firmo en Cordova à dos de Junio de mil, setecientos, setenta, y nuebe a.s

[illegible]

Los infrascriptos SS. del Num.o de esta Ciu.d Certificamos y Damos fee q.e D.r Gregorio Merlo y D.r Manuel Rodriguez Navales, el primero es tal Cathedratico de Locis Theologicis; y el seg.do Rector del Colegio de S.n Pelagio Martir de esta Ciu.d como se titulan y nombran fieles



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

legales y de toda Confianza y a todos sus Escrip-
tos y Certificaz.s siempre se les ha dado y da en-
tera fee y credito en juicio y fuera del, y el sello
Con que se halla la Zertific.on anteced.te es el mismo
que acostumbra poner en los escritos del Coleg.o
y p.a q.e Conste damos el pres.te en Cor.va a dos de Junio
de mill setez.tos settenta y nueve a.s = enm.a nueve =

En testim.o de verdad

Anselmo de Leon y Reyna

En testim.o de verdad

Josef Camacho y Tamayo Ess.no pp.co

Lo signo

En testim.o de verdad

Juan Ygnacio del Pino
Ess.no pp.co

✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

[illegible] y [illegible] de [illegible] en el [illegible] del S. S. [illegible] de [illegible] [illegible] de S. M. [illegible] de Sevilla.

Certifico, y [illegible] q.e [illegible] esta clase de [illegible] y [illegible] con puntualidad, y aprovechamiento [illegible] D.n Juan [illegible] natural de Pozoblanco D.n J.e [illegible] natural de Cordova, D.n J.n Josef [illegible] natural de [illegible] y [illegible] natural de [illegible], D.n [illegible] [illegible] de [illegible], D.n [illegible] de [illegible] natural y [illegible] de Cordova, [illegible] natural de [illegible], D.n [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] Manuel [illegible] de [illegible] natural de [illegible] D.n Fran.co [illegible] de [illegible] D.n [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de Cordova, D.n [illegible] de [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] natural de [illegible] [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] natural de Villa [illegible] D.n Jorje [illegible] natural de [illegible] D.n [illegible] Cuello natural de la Rambla, D.n [illegible] Ximenez natural de [illegible] Ximenez, D.n [illegible] de [illegible] natural de Fernannuñez [illegible] y p.a q.e conste, doi la presente en Cordova, [illegible] [illegible] año de mil setecientos setenta y nueve.

D.n [illegible]
D.r Fran.co Negron
y Navarrete
Cat.co de Sum.las [illegible]

D.r Manuel Rodriguez, y Nadales Cura perpetuo ... Sagrario de la Santa Yglesia de Cordova, Examinad... Sinodal de este Obispado, y Rector del Colegio Se... minario de S.n Pelagio, y de la misma Ciudad

Certifico, q.e D.n Fran.co Negrete, de quien va firmado el Certificado de la buelta ... al Cat.co de Summulas, y Logica de este ... minario q.e les entendidos en su certific... son de los Seminaristas q.e tomaron el es... de la Beca, y han vestido el año, q.e ... ple el dia de la fecha. Y para q.e conste ... me esta, y la firmo en dicho el Colegio de ... Cordova a treinta, y un dias de Mayo de ... mil setecientos, setenta, y nueve años.

D.r Manuel Rodriguez

y Nadales

Los infrascriptos Sr.s del numero ... Cab...

Certificamos y damos fee que D.n Fran.co ... Negrete y Navarrete y D.n Manuel Rodriguez Nadales, el prim.o es tal Cathedr...

tico de Sumulas y logica; y el seg.do Rect.
del Colegio de S. Pelagio Martir desta Ciu.d Con
se titulan y nominan fieles legales y de toda
Confianza y a todos sus escrip.nos y testific.es
q. se les ha dado y da entera fee y credito en
Juicio y fuera del y el sello Comp.s se halla lo tes
tific. y auten.do es el mismo q. acostumbran poner
en los escrip.nos de Colegio. Y p.a q. conste dam.s
el pres.te en Cor.va a dos de Junio de mil seiscien.tos sesen
ta y nueve a.s

En test.o Lo Signo ... de Tendal

Juan Ignacio del Pino

En test.o de ... Joseph Camar... Hurtado

En test.o ... Machado

Alf.o ... Ant.o de Luna ...



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

✠



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MRRAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Dⁿ Joachin Cabero de Pedrazas, Dⁿ Barthᵉ Sanchez de Feria, y Dⁿ Ramon Hidalgo, Cathedraticos de Prima, Visperas, y Moral del Colegio Seminario conciliar de Sⁿ Pelagio de Cordova incorporado por Rˡ Privilegio ála Universidad de Sevilla.

Certificamos, y Juramos, qᵉ han asistido anuestras clases en dho Colegio un año entero cumplido dia dela fha. con puntualidad, y aprobechamᵗᵒ y cumpliendo las obligaciones de tales Seminaristas los sigᵗᵉˢ =

Cordova.

Dⁿ Manuel Cadenas
Dⁿ Josef Muñoz
Dⁿ Luis Lladosa
Dⁿ Migˡ Perez
Dⁿ Juan Nieto
Dⁿ Barthᵉ Velmonte
Dⁿ Vicente Zeballos
Dⁿ Josef Fernᶻ Sanchez
Dⁿ Rafael Venegas

Posadas.

Dⁿ Pelagio Gaitan

Montemaior.

Dⁿ Juan Calvo

Rambla.

Dⁿ Josef Garrido

Luque.

Dⁿ Franᶜᵒ Roldan
Dⁿ Nicolas Osorio

Aguilar.

Dⁿ Pedro Balbende
Dⁿ Juan Varo

Palma.

Dⁿ Fernando Rodriguez.

Montalban.

Dⁿ Manuel Gonzalez

Baena.

Dⁿ Antonio Gamboa

Montilla.

Dⁿ Josef Barranco

Fernannuñez.

Dⁿ Fernando Villalon

Carpio.

Dⁿ Juan Hidalgo
Dⁿ Juan Jurado

Pedro=abad.

Dⁿ Andres Ortiz.

Alazar.

Dⁿ Felipe Dominguez

Villanueba del Duque
D.^r Fran.^co Gomez
Chillon.
D.^r Fran.^co Montes.
D.^r Antonio de Flores.
Pozoblanco
D.^r Bart.^e Sanchez.
Torre Campo.
D.^r Pablo del Pozo
D.^r Fran.^co Campos
Villafranca.
D.^r Juan Lamorano
D.^r Pedro Lamorano
Hinojosa.
D.^r Lucas Calzadilla

Y para q.^e conste donde convenga de Pedim.^to delos interesados damos pres.^te q.^e firmamos en Cordova en trece de Junio de mil sete[cientos] ochenta y un años

D.^n Joaquin Calero y Pedrazas Cath.^co de Prima

D. Bar.^me Sanchez de Fer[...] Cath.^co de Visp.^s Castillo

D.^n Ramon Hidalgo

D.^r Gregorio Marcos Merlo Catedratico de lugares Teologicos del ya mencionado Colegio.

Certifico, y juro, q.^e han asistido a mi clase un año entero [con] puntualidad, y aprobecham.^to y cumpliendo las obligaz.^s de tal[es] seminaristas los sig.^tes =

18. Cordova.
D.^r Antonio Cavallero Escobar.
D.^r Fran.^co Martinez, y Baesa.
D.^r Fran.^co de Vargas.
D.^r Josef de Castro, y Garcia.
Sevilla.
D.^r Josef de Rub.
D.^r Felipe de Rub.
D.^r Dionisio Ventura Mart.^z
D.^r Josef de Castro, y Navarro.
Montilla.
D.^r Fran.^co Rodriguez.
Aguilar.
D.^r Josef de Varo
Baena
D.^r Diego de Tienda.
D.^r Diego de Olenares.
Fernan nuñez.
D.^r Fran.^co Villalon.
Rambla.
D.^r Benito Tesero.
Adamuz
D.^r Juan Savariego.
Vealcazar.
D.^r Antonio Cavallero Jura[do]
Pozoblanco.
D.^r Juan Peralvo.
Villanueba de Cordova.
D.^r Bernardo Garcia.

Y para q.^e conste donde convenga de Pedim.^to delos interesados doi la pre[sente] q.^e firmo fha ut supra

D.^n Gregorio Marcos Merlo

El Doctor Dn. Fran.co Negrete, y Navarrete Cathedratico de Logica del mismo Colegio

Certifico y Juro, q.e han asistido ami clase un año entero cumplido el dia delafha. con puntualidad, y aprobecham.to y cumpliendo las obligaz.s de tales Seminaristas. los Sig.s =

Cordova.
Dn. Mariano Garcia
Dn. Josef de Aguilar.

Baena.
Dn. Fran.co Martinez.
Dn. Aurelio Cañete.
Dn. Josef de Priego Arnabal.

Montilla.
Dn. Juan dela Cuesta.
Dn. Mig.l Lopez Luque

Aguilar.
Dn. Juan Carrillo

Montemaior.
Dn. Manuel Nadaler.
Dn. Antonio Varona.

Montalban.
Dn. Alfonso de Galvez.

Cañete.
Dn. Diego Tercero.

Castro el Rio.
Dn. Mig.l Zamora

Fernannuñez.
Dn. Josef Lopez Pastor.

Sugeras.
Dn. Narciso Serrano.

Pozoblanco.
Dn. Mig.l Merlo.
Dn. Juan Garcia.

Pedro Abad.
Dn. Rodrigo Moreno.

Espiel.
Dn. Juan Ruiz.

Almaden.
Dn. Manuel Lopez Malo.

Y para q.e cons.te donde combenga de Pedim.to de los interesados doi la presente q.e firmo fha. ut supra.

D.or D. Fran.co Negrete
y Navarrete.

Dn. Manuel Rodrig.z Nadales Cura perpetuo del sagrario dela S.ta Igl.a de Cordova certifico, q.e los Rector, y Regente de estudios del ya nombrado Colegio de Sn. Pelagio: certifico, q.e los espresados Catedraticos, y colegiales son como se nominan en los tres certificados antecedentes tales Catedraticos, y Colegiales del mencionado Colegio, y q.e lo han sido el año señalado en dhos. certificados desde Octubre de ochenta hasta oi dia dela fha. y para q.e conste doi la pres.te q.e firmo, y sello con el del Colegio en Cordova en tres io demil Setez.s ochenta y un años. =

Man.l Rodriz.
y Nadales

Los Ess.nos del Rey Nuestro Señor publicos



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINT[E] MARAVEDIS; AÑO DE MI[L] SETECIENTOS Y OCHENT[A] Y VNO.

[...] en el Numero perpetuo de esta Ciudad de Cordova Infra[s]criptos certificamos y damos fee: que Dr. Joachin Cabero [y] Pedrajas presvo.; Dr. Bartholome Sanchez de Feria; Dr. Ramon Hidalgo; Dr. Gregorio Marcos Merlo; Dr. Franco. Negrete y Navarrete y Dr. Manuel Rodriguez Nadales, por quien al pa[re]zer se haian dadas y firmadas la certificaciones q. preceden son tales Cathedraticos de Prima, Visperas, Moral, Lugar[es] Teologicos, de Logica, Rector y Regente de Estudios del Colegio Seminario conciliar de Sr. Pelagio Martir de esta dha Ciudad com[o] titular y a todos los certificados y demas escritos que como el anterior [ha]n dado y dan siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juic[io] y fuera de el por ser como son fieles legales y de toda confia[nza] y para q. asi conste damos el presente en Cordova a trece de Junio de mil setecientos ochenta y un años

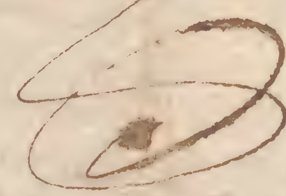
Enterim[o] Cathedral

Entesimo [...] Cathed[...]

Pablo Rafael Schez Buitrago
Esno. pp.co

Joseph Cama[...]

Antonio Muñoz de Cardenas



D.n Henrique Hernandez Presbitero Catedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de la P. Concepcion de esta Ciudad de Canaria.

nat.l de la Ciudad de la Isla de Palma Obisp.do de Canarias.

Certifico y hago fee para los efectos que convenga que D.n Tomas del Rey, Colegial Numerario ha estudiado en la Aula de mi cargo un curso completo de Logica segun el metodo, y plan de Estudios de este Seminario, aprobado por el Consejo de S. M. en cuyo tiempo ha asistido diariam.te á la clase cumpliendo en ella con los exercicios literarios, que se le encargaron, teniendo dos conclusiones mensales, y argumentando en las que defendieron sus condiscipulos, dando en todo pruebas de buena aplicacion, y aprovechamiento. Y para que conste doy la presente á treinta y uno de Julio de mil, setecientos, noventa y dos.=

Henrique Hernandez Pr.o

D.n José Cabezo y Mora Cathedratico propietario de Filosofia y Prosecretario en el Seminario Conciliar de Canaria &.a

Certifico q.e D.n Henrique Hernandez Presb.o Cathedratico actual de Theologia de este Seminario lo fue de Filosofia, y como tal dio la Certificacion q.e antecede: asimismo q.e D.n Tomas Rey Colegial Numerario se halla matriculado en la Aula de su cargo, como consta del Libro de Estudios del mismo Seminario, á q.e me remito. Y p.a q.e conste doy la presente de man-

60

dato del Sor. Rector, firmada de mi puño y se-
da con el sello del mismo Seminario. En Ca-
naria á veinte y quatro de Octubre de mil sete-
cientos noventa y siete =

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector.

Joseph Cabeza y Mora
Pro Secret.

Los Escribanos pp.cos del numero de esta Ciudad
de Canaria por S. M. certificamos y damos
fe q.e el Dr. Dn. Vicente Ramirez Prebendado
en esta Sta Yglesia, es Rector del Seminario
conciliar de la P. Concepcion de esta Provincia
y Dn. José Cabeza y Mora Prosecretario
como se intitulan legales y de confianza
q.e á todos sus atestados se les há dado y
entera fé y credito en juicio y fuera de el,
p.a q.e conste donde convenga, firmamos la
pres.te En esta Ciudad de Canaria á veinte y
seis de Octubre de mil setecientos noventa
y siete =

Pedro Josef Rz. Navarro Esno. pco.

Francisco Reyes y Guerra Esno. pco.

Pedro Thomas Ariñez Esno.

D.n Henrique Hernandez Presbitero Catedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de Canaria &c.a

Certifico para los efectos que convenga que D.n Tomas Rey, y Albertos, Colegial Numerario ha asistido á la clase de mi cargo un año entero escolastico, en cuyo tiempo le lei un curso completo de Etica, cumpliendo con la conferencia, quando se le mandaba; defendió dos conclusiones mensales, y arguyó á las demas que tuvieron sus condiscipulos, y sufrió varios examenes mensales ante el Señor Rector, y Catedraticos, manifestando en todos bastante aplicacion, y aprovechamiento como lo acredita el haversele encargado la oracion latina, con que se abrieron los Estudios este mismo año. Para que conste doy la presente en Canaria á treinta de Julio de mil, setecientos, noventa y tres. =

nat.l dela Ciudad dela Isla dela Palma. Obispdo de Canarias.

Henrique Hernandez

D.n Jose Cabeza y Mora Cathedratico propietario de Filosofia y Pro secret.o del Seminario Conciliar de Can.a =

Certifico q.e D.n Henrique Hernandez Presb.o Cathedratico actual de Theologia en este Seminario, lo fue tambien de Filosofia, y como tal dió la certificacion q.e antecede: asimismo q.e D.n Thomas Rey Colegial Numerario se halla matriculado en la Aula de su cargo. assi consta del Libro de Estudios del mismo Seminario, a q.e me remito. Y p.a q.e conste dou

la presente de mandato del Sor. Rector firmada de
puño y sellada con el sello del mismo Semina
En Can.a á veinte y seis de Octubre de mil se
tos noventa y siete =

D.r D.n Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabeza y Mo
Pro Secret.

Los Escribanos pp.cos del numero de esta Ysla de Canaria G.n S. M. certifican
damos fee q.e el Y.e Dr. D.n Vicente Ramirez Prebendado en esta Sta. Yglesia, es Re
del Seminario Conciliar de la Purissima Concepcion de esta Provincia, y q.e D.n J
Cabeza y Mora es Prosecretario de el como se intitulan legales y de confianza
todos sus atestados se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera
Y q.a que conste donde convenga firmamos la presente. En esta Ciudad de
nia á veinte y seis de Octubre de mil setecientos noventa y siete años =

Francisco Reyes
de Lizarra Esno. p.co

Pedro Thomas Ariñez
Esno.

Pedro Josef
Naucarro Ess.no p.co

V. B.



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEYNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA E QVATRO.

El Dr. D. Pedro Fran.co Fita y de Bono Cathedratico de Philosophia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y juro que Dn. Phelipe Casalduero y Mar Natural de Sn. Phelis de Brion Arzobispdo. de Santiago ha Estudiado en mi Aula dos Años de Philosophia con aplicazn. y aprobechamto. sin Espiritu de partido y Conforme ã las Rs. ordenes de S. M. y p.r tanto haganado sus respectibas Matriculas que empezaron el año de mil setecientos novta. y dos y Cumplieron el de mil setecto. nobnta. y quatro.

= Todo lo qual asi Consta en los Libros de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi Cargo ã que me refiero y para q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz ã primero dia del mes de Julio del año de mil setect. novta. y quatro.

D.on Pedro Fran.do Fita
Cated.co y Secr.io

...dos Escribanos publicos y Reales que aqui

Firmamos, Damos fee que D.n Pedro Fermin
Sita de quien parece firma la Certificacion
antecedente es Cathedratico de Philosophia
y Secretario del Colegio Seminario Concilia[r]
de S.n Bartholome de esta Ciudad Como se ti[tula]
está en actual exercicio de su Ministerio y como
tál á sus semejantes Certificaciones se ha [y]
se les ha dado y dá entera fee y Credito en todos
Juicios y fuera de ellos =

N. 41

D. Henrique Hernandez Presbitero y Catedr.co de Filosofia del Seminario Conciliar de Canaria.

N.

Certifico y hago fe alos que la presente vieren, que D. Juan Rodriguez natural dela Villa de Aguimes de esta Ysla de Gran Canaria ganó un curso entero de Etica que empezó el dia dies y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y tres, y concluyó el dia treinta y uno de Julio del año siguiente, cumpliendo en todo exactamente con las obligaciones dela clase.

Y para que conste doy la presente a pedimento del referido; en la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a dos de Nobiembre de mil setecientos noventa y quatro.

Henrique Hernandez

D.n Jose Cabeza y Mora Catedratico proprietario de Filosofia Serv.or dela de Teologia Moral y Prosecretario del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico, y hago fe p.a los efectos q.e convengan q.e D.n Henrique Hernandez Catedratico actual de Prima de este Seminario lo fue en aquel tiempo de Filosofia, y como tal dio la Certificacion q.e antecede; y asimismo q.e el citado D.n Juan Rodriguez se halla matriculado en la Aula de su cargo, segun consta del Libro de estudios, a q.e me remito y p.a q.e conste doy la presente de mandato del Sor. Rector firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo. Sm.o En Canaria a quatro de Agosto de mil setecientos

noventa y siete. =

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector.

Joseph Cabera y Mora
Prosecret.

Los Escrib. pub. del Numero de esta Ysla de la Gran Canaria, que aqui firmamos, certificamos y hacemos fe, que las firmas que anteceden y dicen Dr. Dn. Vicente Ramires, y Josef Cabesa y Mora, con las que va autorisada la certif.n que antecede, el primero es tal Rector, y el segundo Pro-Secret. del Seminario Conciliar de esta Ysla como se titulan, fieles legales, y de confianza, y a sus semejantes sipre se les ha dado y da entera fe, y credito asi en juicio como fuera de el y p.a que conste donde convenga damos la pres.te en esta Ciudad de Canaria à tres de Noviembre de mil set.s nov.ta y siete años. - - - - - - - - -

Pedro Thomas Ameres

Joseph Agustin Alvarado

Antonio Miguel del Castillo

D.n Henrique Hernandez Presbitero y Catedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico y hago fe alos que la presente vieren, q.e D.n Juan Rodriguez natural dela Villa de Aguimes de esta Ysla de Gran Canaria ganó un curso entero de Logica, que empesó el dia dies y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y dos, y concluyo el dia treinta y uno de Julio del año siguiente, cumpliendo en todo exactamente con las obligaciones dela clase.

Y para que conste doy la presente ápedimento del referido; en la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a dos de Novienbre de mil setecientos noventa y quatro.

D.n Henrique Hernandez

D.r José Cabeza y Mora Catedratico propietario de Filosofia, servidor dela de Teologia Moral, y Pro Secretario del Sem.o Conciliar de Canaria.

Certifico y hago fé p.a los efectos q.e haya lugar q.e D.n Henrique Hernandez Presbitero Catedratico actual de Prima de este Seminario lo fue en aquel tiempo de Filosofia y como tal dio la certificacion q.e antecede, y asimismo q.e el citado D.n Juan Rodriguez se halla matriculado en la Aula de su cargo. Asi consta del Libro de Estudios á q.e me remito, y p.a q.e conste doy la presente de mandato del S.r Rector, firmada de mi puño y

sellada con el sello del mismo Seminario. En Can
a quatro de Agosto de mil setecientos noventa
y siete.

Dr. D. Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabeza y Mora
Pro Secret.

Los Escriv. pub. del num. de esta Ysla de la Gran Canaria, que aqui firmamos, certif. y damos fe, que el Dr. Dn. Vicente Ramires, y Dn. Josef Cabeza y Mora de quienes vá autorisada la Certific.n q.e antecede, el primero el Rector del Seminario Conciliar de esta Ysla, y el Segundo Prosecret. de dho Seminario como se titulan, fieles, legales, y de confianza, y como á tales siempre se les ha dado, y da entera fe y Credito asi en Juicio como fuera de el: Y para que conste donde convenga. Damos la presente en esta Ciudad de Canaria á tres de Noviembre de mil set.s noventa y siete a.

Pedro Thomas Ramirez
escrno.

Joseph Agustin Alvarado

Antonio Migl. del Castillo
s. pub.

B.

El Dr. D.n Fran.co Josef de Fuentes del Claustro y Gre-
mio desta R.l Universidad en el d.e Leyes Lizenciado en Sagra-
dos Canones y Cathedratico de Visperas de esta facultad =

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Ramon de Cace-
res natural de esta Ciudad ha asistido a la Repeticion
Clase de mi Cargo en el Curso q.e comenzo en primero
de Octubre de noventa y tres y finalizo en ultimo de
Mayo de noventa y quatro con puntualidad y aprovecha-
miento y p.a q.e conste firmo la presen.te en Sev.a a 20 de
Noviembre 1794 =

D.r Fuentes

11

El D.or D.n Antonio Josef de Santervas y Lerin de el Claustro y Gremio de esta R.l Universidad en el de Leyes y Cathedratico de esta facultad.

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Ramon de Caceres natural de esta Ciudad ha asistido à la respectiva clase de mi cargo en el curso q.e comenzó en primero de Octubre de mil setecientos noventa y tres y concluyó en fines de Mayo de mil setecientos noventa y quatro se ha aplicado y ha aprovechado. Sevilla y Octubre diez y nueve de mil setecientos noventa y seis =

D.r D.n Antonio Jose
Santervas y Lerin

[illegible]

O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y tres — la qual fenecio la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i quatro — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de fisica Sperimental Don Juan Rodrigo Lanchazo natural de la ciud.d de Xerez de los cavalleros d. Badajoz q.n se matriculo en la nominada facult.d de fisica Sperimental en veinte y nuebe de Nob.e del citado a.o de noventa y tres al fol.o ciento veinte y dos del lib.o de matricula y en su consequencia ganò y probò dho. a.o y curso de fisica Sperimental como resulta del lib.o de sus pruebas al f.o ciento cinq.ta y tres b.o Anteriormente consta ganò y probo en esta Universid.d con las cedulas y Matricula correspondientes en el año y curso antecedente (al arriba referido) de setecientos noventa y dos en noventa y tres, el de Algebra probado en el mismo Libro al folio ciento quarenta y dos. Me remito a dhos. documentos. ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à trece de Nobiembre año de mil setecientos noventa y cinco = Enmendado = quatro = vale —

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dn. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los reales Consejos y S.rio de esta real Universidad de Alcala:

Certifica que Dn. Raymundo Aldama natl. de Uzar, Dioc. Plasencia incorporó en esta referida Universidad los Cursos de Sumulas, Logica, y Filosofia Moral, ganados en el Seminario de Sn. Julian de la Ciudad de Cuenca, y con matriculas en tiempo tiene cursados y ganados dos años de Instituciones civiles en los de noventa y quatro à noventa y cinco, y de este al de noventa y seis proximo pasado: Todo lo relacionado mas por menor resulta de los Documentos que quedan en esta Secretaria de mi cargo à que me remito. Y para que conste donde convenga de pedimento del mismo Dn. Raymundo, doy la presente que firmo à veinte de Abril de mil setecientos noventa y siete #

Lido. Dn. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz
S.rio

Los Infrascriptos Ess.nos de S. M. y Numero perpetuo de esta Ciudad de Alcala de Henares, que abajo signamos, y firmamos, damos fe: Que el Lizdo. Dn. Fran.co Xavier de Contreras, y Diaz, por quien va dada, y firmada la certificacion antecedente, es Abog.do de los Rs. Consejos, y Secretario de la Rl. Universidad de ella, como se titula

pel legal y de toda confianza, y la firma y rubrica con que la autoriza es suya propia de su puño, y letra, la misma que acostumbra hacer, y firmar en todos sus escritos y certificaciones, a los quales siempre se les ha dado, y da entera fe y credito en juicio como fuera de él. En cuya comprobacion damos la presente en Alcala á veinte de Abril de mil setecientos noventa y siete —

Nicolás Azaña

Juan Ygnacio de Orteza



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Antonio Prieto Lector de Filosofia en el combento de N. S. P. Sn. Franco. desta Ciudad de Mega.

Certifico q. Dn. Vicente Monroy natural de la misma, ha asistido á mi clace y estudiado por tres años continuos la Filosofia imparcial mente segun las ordenes del Rl. Consejo, y para q. conste donde le combenga doi esta firmada de propia mano, y si nesesario fuese Juràda in verbo Sacerdotis. en Mega. á treinta de Abril de mil setecientos nobenta y seis. =

Fr. Antonio Prieto

Los Escrivnos. de los Reinos de Su Magd. pp.cos y del numero desta ciud. damos fee que el Rdo. Pe. Fr. Antonio Prieto de quien bà dada y firmada la Certificacion que antecede, es Lector de Filosofia en el Convento de N. S. Pe. Sn. Sn. Franco. desta dha ciud. como se titula, que le hemos visto exercer, como tambien ser uno de sus Discypulos el Dn. Vizente Monroy, Natural de ella, y la firma

y rubrica que se halla al pie de la misma
Certificacion es de la que usa, y por ser fiel, y
legal, a sus semejantes se le ha dado y da en-
tera fee y credito en Juicio, y fuera de el, y p.a
que conste lo signamos en Moguer, a treinta
de Abril de mil setecientos noventa y seis años

Antonio de Miñan de Acosta

Silvestre Perez Calderon

Visto p.a filosofia
moral q.e haya de cur-
sarse en esta Universid.
de Sev.a 25 de Mayo de 1796
F.r Jiles

Fran.co de Burgos Marfaro

... ... de los ... de ... ...
del numero ... ... que el ...
Antonio Prieto ... ... la firma de la
Certificacion ... ...
en el Convento de ... ...
... ...
... ...
... ...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

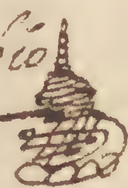
El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo dela Insig. Igla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio Genl. de ella &a. =

Certifico, que Dn. Alexo Gil Muñoz, natural dela Villa de la Puente de Dn. Gonzalo, en el Obispado de Cordova, se halla Matriculado en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Medicina, en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron por Octubre delos años pasados de mil, setecientos, noventa y dos; setecientos noventa y tres; setº. noventa y quatro, inmediatos siguientes; y setecientos noventa y seis. El qual tiene presentadas, en tiempo oportuno, en esta Secretaria Certificaciones juradas delos Cathedraticos de esta Facultad, que le han explicado, testificando de su aprovechamiento, y continua asistencia á las Clases, sin haver hecho falta notable en los expresados quatro Cursos y años Escolasticos; que cumplieron y se completaron por Junio proximo pasado de este año dela fha. Vistas y aprobadas dhas Certificaciones por los Respectivos Señores Rectores que lo han sido en los mencionados años;

con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua, y consta mas por extenso, de los Libros de Matriculas, Pruebas de Cursos, y Papeles que paran en esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y paraq.e conste donde convenga, de pedimento del nominado D.n Alexo Gil Muñoz, doy la presente en Osuna à los diez dias del Mes de Julio de mil, setecientos, noventa y siete años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Secret.io



Sev.a 10 de En.o de 98.
Visto p.r el Fiscal, no advierte reparo.
D.r Siles





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Josef del Castillo Predicador, y Lector de Artes en el Conv.to de nrõ. S. P. S.n Fran.co dela Ciudad de Ronda, Obisp.do de Malaga: Certifico q.e el S.or D.n Juan Salvador Jimenez natural y Vecino de Tungara ha estudiado y cursado la Clase a mi Cargo por lo perteneciente al año de nobenta y seis y en el ha completado las materias de Logica con aprobechamiento, asistiendo con exactitud y esmero alas Conferencias y demas actos Literarios q.e se acostumbran en mi Provincia para con los Religiosos Artistas. Y para q.e conste donde convenga doy la presente apeticion de parte en esta Ciudad de Ronda en quince Dias del mes de Julio de mil setecientos nobenta y siete.

Fr. Josef del Castillo
L.or de Artes

Los E.s.nos del R. N. S. Perpetuos y P.u.cos enel Numero desta Ciu.d de Ronda y sutierra, que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee, Que el R. P. Fr. Josef del Castillo, religioso del serafico orden de S.n Fran.co por q.n haparezer dada, la Certificazion que antecede es, Lector de Artes actual, ensu Comv.to desta Ciu.d, y Como tal nos consta, estar dando, enseñanza asus disipulos, y Esxriviendo los actos Literarios, que sele ofrezen, es fiel, Legal, y detoda Confianza, Y la firma, y Rubrica, conque sehalla autorizada la dha Certificazion es dela que del parezer uza entodos sus Escritos alos quales siempre

Seles ha dado y dà entera fee, y credito en Ju
ìsio, y fuera del, y para que conste damos la pre
sente en la Ciud.d de Ronda el dia quinze de Ju
lio de mil setecientos noventa y siete

Fran.co Marcos Requera
Es.no p.co
Pu.o

Agustin Londoño
Es.no Pub.co

Rafl. Granados
Es.no

Visto Dr. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Josef del Castillo Predicador y Lector de artes en este Conv.to de n.ro S. P. S.n Fran.co de la Ciudad de Ronda, Obispado de Malaga: Certifico q.e el S.or D.n Juan Salvador Ximenez, natural y vecino de Yunquera ha estudiado y cursado la clase de mi Cargo por todo el año de nobenta y seis, y en el ha completado las materias de Phisica general y parte de la Phisica particular con notable aprovechamiento, asistiendo con exactitud y esmero a las Conferencias y demas actos Literarios q.e se acostumbran en mi Provincia para con los religiosos artistas con quienes ha turnado en todo. Y para q.e conste donde convenga doy la pres.te a peticion de parte, en dha Ciudad de Ronda en quince dias del mez de Julio de mil setecientos nobenta y siete =

Fr. Josef del Castillo

Los Ess.nos del R.N.S. Perpetuos y Pu.cos en el numero desta Ciu.d de Ronda y su tierra que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee, que el R. P. Fr. Josef del Castillo religioso del serafico orden de señor san Fran.co por q.n parezere dada, la Certificaz.n que antecede, es Lect.r de Artes actual en su Conv.to desta Ciu.d y como tal nos consta estar dando enseñanza a sus discipulos, y exerciendo los actos Literarios que se le ofrezen, es fiel, legal, y de toda confianza, y la firma, y rubrica con que se halla autorizada la dha Certificazion es de la que del parezer usa en todos sus escritos, a los quales siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito, en Juicio y fuera del, y para que conste damos la presente

En la Ciudad de Ronda el dia quinze de Julio de mil setecientos noventa y siete

Franc.co Marcos Requena

Agustin Londoño
Ess.no Pub.co

D. Rafl. Granados
Essno.

Siles

D. Francisco Almeida Presbitero, y Cathedratico, que fue de Filosofia, y al presente de Theologia del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico, y hago fee alos q. la presente vieren q. D.n José Lopez natural, y vecino de la Ciudad de Canaria, ganó un curso entero de Fisica, que empezó el dia diez y nueve de Octubre del año de mil setecientos noventa, y tres, y concluyó el dia treinta, y uno de Julio del siguiente año, cumpliendo exactamente en todo con las obligaciones de la Clase.

Y para q. conste doy la presente á pedimento del referido en la ciudad de Canaria, á veinte, y quatro de Julio de mil setecientos noventa, y siete.

Fran.co Almeyda
y Dominguez

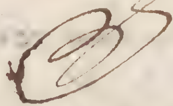
D.n José Cabeza y Mora Catedratico prop.o de Filosofia Serv.or de la de Teologia Moral y Prosecret.o del Sem.o Conciliar de Can.a

Certifico y hago fé p.a los efectos q.e convenga á q.e D.n Fran.co Almeyda Presb.o Catedratico actual de Teologia lo fue de Filosofia y como tal dio la certificacion q.e antecede, y asimismo q.e D.n Jose Lopez nat.l de esta Ciudad se halla matriculado en la Aula q.e estuvo á su cargo segun consta

del Libro de Estudios a q.l me remito y p.a q.l conste doy la presente de mandato del S.r Rector firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo Sem.o En Can.a a quatro de Agosto de mil setecientos noventa y siete.

D.n D.n Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabeza y Mo[...]
Prosecret.



V. B.

Los Ess.nos pub.cos del num.o de esta Isla, que aqui firmam.s, certificam.s y damos fe, que D.n Franc.co Almeida, fiel, legal y de confianza, fué catedratico de Filosofia, y al presente de Theologia, como se titula; y que el sello con que bá subscrita es el mismo de que se aconstumbra uzar en d.ho Seminario: y como tal á los semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito en Juicio y fuera de el: y para que conste donde convenga, damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Isla de la Gran Can.a á catorce de Agosto de mil setec.s noventa y siete.

Pedro Josef Navarro Ess.no p.co

Joseph Aguštin Alvarado

Manuel Romero y Palomino

D.n Andres Roman Presbitero, y Cathedratico Servidor, que fue de Filosofia del Seminario Conciliar de Canarias.

Certifico, y hago fee a los que la presente vieren, que D.n Jose Lopez natural, y vecino de la Ciudad de Canaria, ganó un curso entero de Logica, que empezo el dia diez, y nueve de Octubre del año de mil setecientos noventa, y concluyo el dia treinta, y uno de Julio del siguiente año; cumpliendolo en todo exactamente con las obligaciones dela Clase.

Y para que conste doy la presente a pedimento del referido en la Ciudad de Canaria a veinte, y siete de Julio de mil setecientos noventa, y siete.

Andres Roman y Navarro

D.n Jose Cabera y Moreno Catedratico propietario de Filosofia Serv.or dela de Teologia Moral y Provecret.o del Sem.o Conciliar de Can.a

Certifico y hago fe q.e D.n Andres Roman Presb.o fue Catedratico Serv.or de Filosofia de este Sem.o Conciliar de Can.a y como tal dio la Certificacion q.e antecede y asimismo q.e D.n Jose Lopez natural

de esta ciudad se halla matriculado en la Aula
q.e estuvo á su cargo. Assi consta del Libro de es-
tudios, á q.l me remito, y p.a q.e conste doy la pre-
sente de mandato del Sor. Rector firmada de
mi puño, y sellada con el sello del mismo Sem.o
En Can.a á quatro de Agosto de mil setecientos
noventa y siete =

Joseph Cabeza y Mo...
Prosecret.o

D.r D.n Vicente Ramirez
Rector

Nos Escribanos publicos del num.o de
esta Ysla, que aqui firmamos, certificam.s y
damos fé: que D.n Andres Roman, fiel, legal
de confianza, de quien vá firmada la certificacion
que antecede, fué Cathedratico servidor de Filosofia
como se titula; y que el sello con que va su-
scrita es el mismo de que se acostumbra husar
en dhō. Seminario: y como tal á los semejantes

siempre se les ha dado y dà entera fé y credito en
juicio y fuera de el: y p.a q.e conste donde conven-
ga damos la presente en la Ciudad R.l de las Pal-
mas Ysla de la Gran Can.a à catorce de Agosto de
mil settec.s noventa y siete —

Manuel Román y
Falcon Ess.no p.co

Joseph Agustin Alvarado Ess.no p.co

Pedro Josef Navarro Ess.no p.co

Yo Ruiz Ess.no

q. B.

real
ne
ac-
la
cul-
eij



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico Escrivano de S. M. y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Jurisdicion: Secretario de la Real Universidad de ella y su Estudio Gral &a.

Certifico q. e Dn. Jacinto Miranda, natural de la Ciudad de Truxillo Dc. Plasencia, con matriculas en tpo. legitimo tiene ganados Quatro Cursos en la facultad de Leyes, y el acto prouniversitate hasta Sn. Juan de Junio de este año de la fecha como asi resulta del Libro de pruebas de dha facultad de Leyes de q. e doy fee y a que me remito: y a los efectos q. e le puedan conducir, le doy la presente sellada con el de esta R.l Universidad de Toledo en ella a seis de Septre de mil setecientos noventa y siete=

Dn. Atanasio Garcia
S.o







O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *nobenta y quatro* la qual fene*ciò*. la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *nobenta y cinco* años, està escrito, y matriculado en la Facultad de *Leyes. D.n Josef Casillas natural de la Villa de Salvatierra de los Barros Obispado de Badajoz, quien se Matriculo en dha Facultad de Leyes en el dia seis de Julio de dho año de nobenta y cinco como aparece al folio cinquenta y uno del Libro de Matriculas. Y en su virtud gano y probo dho año y Curso en primero de la enunciada Facultad de Leyes. como resulta al folio ciento once del Lib.o de Pruebas — Y Anteriormente en el mismo Curso de nobenta y Cuatro, en nobenta y cinco Incorporo en esta Univ.d un Curso de Logica, uno de Fisica, y otro de Filosofia Moral estudiados en el Colegio de S.n Anton de la Ciudad de Badajoz como consta al folio doscientos quarenta buelto del Libro de Incorporaz.s que obra en mi poder à que me remito.*

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à *veinte y dos de Septiembre* de mil setecientos *nobenta y siete*.

Lic.do D.n Josef Ledesma
Sec.rio





C. El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del claustro de Leyes y Artes desta Rl. Univ.d Mag.de y de los Rs. conv.o, y Catc.o de Filos.a en ella p.r S. M.

Certifico q. haviendo examinado en Etica á Dn. Antonio Calderon y Suarez, nat.l dla v.a del Arahal, le hé hallado sufficientem.te instruido en esta parte de la Filos.a y p.a q. lo haga vér asi donde convenga, le firmo esta en Sevilla á veinte y nueve de Set.e de mil set.s noventa y siete.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

Dn. José Cabeza y Mora Cathedratico propietario de Filosofia
Servor. dela de Theologia Moral y Pro Secretario del Seminario Conci-
liar de Canaria =

Certifico y hago fé á los q.e la presente vieren q.e
Dn. Graciliano Afonzo Seminarista, Clerigo Ton-
surado, ha seguido el curso de sus estudios de Filoso-
fia en este Seminario, habiendosele leido en diversos a-
ños la Logica, Metafisica, Fisica y Etica, con-
cluida la qual entró á estudiar la Theologia, en la
q.e siguió con sus respectivos Cathedraticos un curso
completo de Lugares Theologicos, otro de Theologia
Dogmatica, y otro de Moral, y Sagrada Escritura,
todo con aplicacion y aprovechamiento, como lo acre-
dita las Certificaciones de sus Maestros q.e ha presen-
tado, y los Libros de Estudios de este Seminario. Y p.a
q.e conste donde convenga, doy la presente, firma-
da de mi puño, y sellada con el sello del referido Se-
minario. En Canaria á seis de Octubre de mil sete-
cientos noventa y siete años.

[Margin: natural de la V.a de Orotava Ysla de Tenerife Obisp.do de Canarias]

[Margin: V.o B.o]

[Margin: [illegible]]

Joseph Cabeza y Mora
Pro Secret.



77



Dn. Franco. Almeyda y Dominguez Cathedratico propietario de la Clase de Theologia, del Seminario conciliar de Canaria &c.

Certifico, y hago fe alos que la precente vieren, que Dn. Domingo Penichet Clerigo Tonzurado, natural y vecino de la Ciudad de Canaria, ganó un curzo entero de Ethica, que empezó el dia dies y nueve de Octubre del año de mil sette. noventa y dos, y concluyó el dia treinta y uno de Julio del sigte. año, cumpliendo en todo exactamte. con las obligacs. de la Clase. — — —

v. 13. [illegible]

Y pa. qe. conste doy la precente a pedimento del referido en la Ciudad de Canaria a treinta y uno de Octubre de mil sette. noventa y siete — — — —

Franco. Almeyda y Dominguez

[illegible] Cabrera, [illegible] Cathedratico de Philosophia [illegible] Secretario del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico y hago fe para los efectos que combengan que D. Fran[cis]co Almeyda y Dominguez Presbitero Cathedratico propietario de Theologia en este Seminario, que tambien lo fue de Philosophia y como tal ha dado la Certificacion que precede es [el] mismo que [...] Dn. Domingo Penichet Clerigo Ton[zurado]

Horado se encuentra matriculado, en la Clase de C
tílica que corrió a su cargo. Asi consta del Libro de
Estudios del mismo Seminario a que me remito, y
para que obre el efecto que combenga, doy la presente
firmada de mandato del señor Rector, firmada
de mi puño, y sellada con el sello del mismo Semina
rio en Canaria, a treynta y uno de Octubre de mil
setecientos noventa y siete años. ——

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector.

Joseph Cabeza y Mora
Prosecretario

Los Escribanos pp.cos del numero de esta Ysla que aqui fir-
mamos, certificamos, y damos fee, q.e el Dr. Dn. Vicente Ramirez
y Dn. Joseph Cabeza y Mora, de quienes va subscripta y autori-
zada la Certificacion antecedente, el primero es Rector y el seg.do
Pro-Secretario, del Seminario Conciliar de esta Ciudad, como se titu-
lan, fieles, legales, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se
les ha dado y da, entera fee, y credito, asi en juicio como fuera del
y para q.e conste donde combenga, damos la presente en Papel
comun, p.r R.l y especial privilegio de esta Provincia. En esta Ciudad
R.l de las Palmas Ysla de Gran Canaria a dos de Noviembre de mil setec.
noventa y siete a.s =

Pedro Thomas Ariñez
escno.

Tomas Vicente
Alvar.z Escrivano pco.

Antonio Miguel
Marrero pu.co

D.n Andres Roman Presbitero y Cathedratico interino de la Clase de Philosophia del Seminario conciliar de Canaria

Certifico, y hago fe a los que la presente vieren que D.n Domingo Peniche Clerigo tonsurado, natural, y vecino de la Ciudad de Canaria, ganó un curso entero de Logica que empezó el dia dies y nueve de Octubre del año de mil sett.s y noventa y concluyó el dia treinta y uno de Julio del sig.te año, cumpliendo en todo exactam.te con las oblig.s de la Clase — — —

Y para que conste doy la precente a pedim.to del referido en la Ciudad de Can.a a fin.s de Noviembre de mil sett.s noventa y siete. — — — —

v. 13
D.n Dicumbre [illegible]

D.n Andres Roman y Navarro

D.n Jose Cauera y [illegible] Cathedratico [illegible] de Philosophia en el Seminario Conciliar de Can.a y [illegible] dice.

Certifico para los efectos que combengan que D.n Andres Roman Presvitero y Teniente Cura del Sagrario de esta Ciudad [illegible] fue Cathedratico interino de Philosophia en este Seminario, y como tal ha dado a Certificacion que precede; Asimismo que D.n Domingo Peniche Clerigo tonsurado [illegible] en la Clase de [illegible] que [illegible] a mi cargo [illegible] [illegible] de este Seminario [illegible] me consta; y para que produzca los efectos que [illegible]

convengan, doy la presente. de mandato del Señor Rector, firmada de mi puño, y sellada con el de este Seminario. En Canaria á treinta y uno de Octubre de mil setec.tos noventa y siete. — — — —

D.r D.n Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabeza y Mora
Secretario.

Los Esc.nos pp.cos del numero de esta Ysla que aqui firmamos certificamos y damos fee, que el D.r D.n Vicente Ramirez, y D.n Jose Cabeza y Mora, de quienes va subscripta y authorizada la certificacion antecedente, el primero Rector, y el segundo Secretario, del Seminario Conciliar de esta Ciudad, son tales, fieles, legales y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe, y credito, asi en juicio como fuera de el, y p.a q.e conste donde convenga, damos la presente en Papel comun por falta y especial privilegio de esta Provincia. En esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Canaria a dos de Noviembre de mil setec.s noventa y siete años. = ——

Pedro Thomas Ximenes
Escno.

Tomas Vicente
Alvarez Ramirez Esno pp.co

Antonio Mig.l del Castillo
Esno pp.co

Nosotros los Doctores Dn Tomas
Agredano y Dn José Marmole
jo Abogados de S.M. y del Rl Co
legio de esta ciudad y mas Cathedra
ticos de esta Rl Universidad de Sevilla

Certificamos y en caso necesario
Juramos qe Dn Raymundo de
Aldama e Ybabien Natural de
la Villa de Tocsfar Diocesis de Pla-
sencias ha asistido con puntuali
dad y aprobechamiento a nuestras
respectibas Cathedras de Institucio
nes civiles en este curso pasado qe
dio principio en primero de Octu
bre de Nobenta y seys y finalizo en
primero de Junio de noventa y
siete. Sevilla y Noviembre 2 de 97.

Dr. Marmolejo — Dr. Agredano



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Los Infrascriptos Rector y Cathedraticos del Colegio Seminario de S. Pelagio Martir de Cordoba incorporado por Rl. Privilegio á la Universidad de Sevilla certificamos y juramos; que los Colegiales, contenidos en esta lista, han ganado en este Colegio los tres cursos de Filosofia desde S. Fran.co de mil setecientos noventa y quatro hasta Corpus de este presente año; y son los siguientes ═

D. Manuel de Austria y Valdés, natl. de esta Ciud. de Cordoba.
D. Pablo Ruiz y Selu, natural de la Ciudad de Ceuta
D. Fran.co Cabezas y Caceres, natural de esta de Cordoba
D. Lorenzo Canales y Canales, natl. de Villa del Rio, de este Obispado.
D. Alfonso Pedrajas y Nina, natl. de la Villa de Hinojosa de este Obpdo.
D. Salvador Candan de la Peña, natl. de la Villa del Carpio, de este Obispado
D. José Cabrera y Cabrera, natl. de esta Ciudad de Cordoba.
D. Ant.o de Ayllon y Primo, natl. de la Villa de Zamuz, de este Obpdo.
D. Froylan Cabrera y Sepulveda, natl. de la Villa de Pozo-blanco de este Obispado.
D. Pedro del Rio y Morales natl. de la Villa de la Rambla de este Obispado.
D. Josè Belmudez y Cañas, natl. de la Villa de la Rambla de este Obpdo.
D. Fran.co Garcia Gutierrez, natl. de la Ciud. de Ecija
D. Manuel Caballero y Villanueba, natl. de esta de Cordoba
D. Josè de Toro y Aguilar, natl. de la Villa de Aguilar de este Obpdo.
D. Andres Guijo y Zamorano, natl. de Villafranca, de este Obispado.
D. Bartolome Moreno y Luque, natl. de Villanueba de Cordoba
D. Antonio de Oviera y Muñoz, natl. de la Ciud. de Lucena de este Obispado.

Probados f.o 68

D. Pedro Padilla y Lopez, natl. de Baena, de este Obispado.
D. Rafael Guijo y Zamorano, nat. de Villafranca, de este Obispado.
D. Manuel Muñoz Carracedo, natl. de esta Ciudad.
D. Diego Lopez Cazalla, nat. de la Villa de Iznajar, de este Obpdo.
D. Manuel Espinosa y Jaurrillo, nat. de la Villa de Baena de este Obpdo.
D. Cristobal Gomez Zamorano, natl. de la Va. de Espejo, de este Obpdo.
D. Cecilio Pescador y Moreno, natl. de la Va. de Baena, de este Obpdo.
D. José Correa y Casa, natl. de esta Ciud.
D. Antº Madueño de Leon, natl. de la Va. de Montoro, de este Obispado.
D. José de Aguilar y Nadales, natl. de la Ciud. de Montilla de este Obispado.
D. Juan del Rayo y Jurado, natl. de la Va. de Obejo, de este Obpdo.
D. José Marquez y Marquez, natl. de la Va. de Carro el Rio de este Obispado.
D. Manuel Jurado y Peralbo, natural de la V. de Torremilano de este Obpdo.
D. José Benitez y Moreno, natl. de esta Ciudad.
D. Nicolas Carretero y Amat, natl. de la Va. de Guecija, Arzpdo. de Granada.

Otro si: Certificamos que los tres Colegiales siguientes ganaron cada uno dos años y fueron =

D. Fernando Moreno y Jurado natl. de Pedrabad de este Obispado el primero y segdo año.
D. Rafael de Cabra y Velarde, natl. de Cordoba el segdo y tercero año.
D. José Martinez y Valdepeñas, natl. de la Ciud. de Ecija el primero y tercero año.
Ytem D. Juan Ximenez y Ximenez natl. de la Villa de Luque

de este Obispado ganó el tercero año.

Y para que conste damos esta que firmamos en Cordoba en trece de Diciembre de mil setecientos noventa y siete años.

D. Antonio Caballero Rr. y Bravo

Dr. D. Francisco Nerrete y Navarrete Cathco. de Sagda. Escritura

Dr. D. Josef Ceballos y Carreras Cathco. de Prima

D. Andres Carrillo y Vara Cathco. de Visperas

D. D. Josef Aguilar y Martz. Cathco. de Etica

D. Manuel Rodriguez y Nadales

Dr. Dn. Josef de Montes y Carreras. Cathco. de Logica.

Catco. de Artes

Los infraescriptos Escribanos del Rey ntro. Sr. publicos en el num.o perpetuo de esta Ciudad de Cordova que aqui firmamos certificamos, y damos fe: que D. Antonio Caballero y Brabo, D. Francisco Negrete y Nabarrete, D. Josef Zeballos y Carreras, y los demas que por su orden aparece firmada la anterior certificacion, son tales Rector, y Catedraticos del Colegio Seminario de S. Pelagio de esta Ciud. en las respectivas catedras en que se nominan fieles y legales, y de confianza; por lo que a sus certificaciones como la anterior siempre se ha dado, y da entera fe, y credito en juicio, y fuera de el



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y para que conste donde convenga damos el presente sellado con el de nuestro Colegio en la Ciudad de Cordova à trece de Diciembre de mil setecientos nobenta y siete años



Joseph Carmona y Aranda



Juan Ant. Ruiz

Fran.co Moreno

V. B. D. Prieto

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo
del Claustro de Leyes y Artes desta R.l Univ.d
Abog.do delos R.s Cons.os y Cat.co de Filos.a en
dha Univ.d &.a S. M.

Certifico q.e haviendo examinado
à D.n Manuel Urquina, nat.l de Ca-
diz, en la Etica, le he hallado com-
petentem.te instruido en esta parte
de Filos.a Y p.a q.e asi lo haga constar
donde le convenga, le firmo esta
en Sev.a à tres de Enero de mil
setec.s noventa y ocho.

D.r Juan Moreno
Baquerizo

El D.or D.n Manuel de Siles del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad literaria Catedratico de Codigo en ella p.r S.M.

Certifico, y en caso necesario juro q.e he examinado á D.n Lorenzo Frnz. de Leon natural dela Villa de Esparragosa de Lares Priorato de Magacela en la Prov.cia de Estrem.ra y me parece haberle hallado sufic.te p.ra entrar al grado de Claustro pleno; p.r lo q.e doy esta q.e firmo en Sevilla y En.o 11 de 1798.

D.r Siles

2

1

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro y gremio de esta Rl. Universidad literaria de Sevilla, Catedratico de Codigo por S.M.

Certifico, y en caso necesario Juro: Que he examinado a Dn. Juan Garcia de Bezerra natural de Villa nueba de la Serena, Priorato de Magacela de la Provincia de Estremadura, y me parece haberle hallado sufisiente para entrar al grado de Claustro pleno, por lo qual doy esta que firmo en Sevilla, y Enero 11 de 1778.

Dr. Siles

El Dr. Dn. Thomas Romero Agredano del Claustro y Gremio desta Rl. Universidad Literaria, y Cathedratico de Derecho Civil en la misma &c.a S. M.

Certifico y en caso necesario juro, qe. Dn. Lorenzo Fernandez de Leon Natural de la Villa de Esparragosa de Lares, Priorato de Magazela, en la Provincia de Estremadura está suficientem.te instruido p.a entrar al Grado de Claustro Pleno; por lo ql. doi esta qe. firmo Sevilla, y Enero 12 de 1798.

Dr. Agredano

63

El Dr. Dn. Tomas Romero Agredano, del Claustro, y gremio de esta Universidad Literaria, y Catedratico de Derecho Civil en ella por S. M.

Certifico y en caso necesario juro q.e Dn. Juan Garcia Becerra, natural de Villanueva la Serena, Priorato de Magacela, Prov.a de Estrem.a está suficiente para presentarse á tomar el grado de Claustro Pleno, por lo q.l doy esta en Sev.a y Enero 12 de 1798.

Dr. Agredano



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como Secretario que soy de esta Nra. Casa de Nro. Padre de Clerig. Mens. de la villa de Alcantara Doi feé que Dn. Martin Bravo Hijo Legitimo de Diego Bravo y Luisa Nogedano Bravo Naturales todos, y vecinos del Lugar del Membrio, a cursado Nra. Escuela en la Clase de Logica. los dos meses. octubre, y Noviembre del año Proximo Pasado de noventa i siete, en cuio tiempo a manifestado aplicacion traiendo Diariam.te la Leccion que le ha sido señalada dando en este Corto tiempo Prueba de una Regular inteligencia, y Para q. Conste donde Conbenga Doi esta firmada de mi Mano i Sellada Con el Sello de Nra. Rel. Colegio. Alcantara y Enero treze de mil Setescientos Noventa i ocho años=

Fran.co Roldan de los Cler: Men: Rep.to

Fran. Bermudes.
Lect.a de Philosofia y Sec.o

Como Ess.no que soy, de esta Villa de Alcantara Doy ffee; Con el devido conocimiento; Como el Sr. francisco Bermudes esiste actual Lector de ... en esta de Alcantara, y q.e Dn. Martin Bravo ha cursado sus aulas en el tiempo dicho. de octubre y Noviembre

[illegible] proximo pasado lo que firmo en [illegible] hoy 12 de [illegible]
Enero de 1798

Pedro Josef Nieves escribano

Visto por el S. Fiscal
J. Siles

El Dr. Dn. Josef María Rodriguez del Claustro y Gremio de esta Real Universidad, en el de Sagrada Teología, y Artes, y Cathedratico de Philosophia pr. S. M. en ella

Certifico y en caso necesario juro q.e Dn. Juan Garcia Becerra, natural de Villanueva de la Serena, Priorato de Magacela, Prov.a de Estrem.a esta suficientem.te instruido en Etica, y para q.e conste firmo esta en Sev.a á 16 de En.o de 1798.

Dr. Josef María Rodriguez del Clavero

Graximo pasado lo que fue mo en alicant'exa hoy 59 de se

El Dor. Dn. Diego Josef Marqz. Pro. del Claustro y Gremio de esta Rl. Univ. en el de Teologa. y Artes, y Catedratico pr. S. M. de Filosofia Na.

Certifico qe. haviendo examinado á Dn. Nicolas Monge y Lopez, natl. de esta Ciud. en Filosofia Moral, le hallé suficientemte. instruido en ella. Y pa. qe. conste en cumplimto. de lo mandado pr. el Sor. Rr. de esta Univ., en vrd. de Rl. Provn. del Consejo firmo la prete. en Seva. á 24. de Enero de 1798.

Dr. Diego José Márquez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Antonio de Aguilar Relig.^o del Orden de S.^n Aug.^n N. P. y Lector de Artes en este Conv.^to de N. P. de la Ciudad de Xerez de los Caballeros, doy testimonio de fee, como D.^n Fran.^co Josef Rubiales Ordenante de Prima, y natural de esta dicha Ciudad, ha Cursado en mi clase de Philosophia, el primer año de Logica, con bastante aplicacion, asistencia, y lo q.^e es mas con singular aprovechamiento: esto sin faltar a la Verdad q.^e me compete; y conforme a lo que se me pide, es sin duda lo mismo q.^e llevo expreso, certifico, doy fee, y rubrico, para q.^e conste en donde quiera, q.^e asi convenga, oy 8 de Febrero del año de 1798.

Fr. Antonio de Aguilar Lector de Artes.

Nosotros los Infraescritos Esc.^nos de S. M. pp.^cos y de la Governaz.^n de esta Ciu.^d Certificamos Damos fee a los S.^res que El pres.^te Vieren Como fray Antonio de Aguilar Religioso del Orn de S. Aug.^n N.^o P.^e en este Religioso Comv.^to de esta misma; Es lector de Artes, En el como se titula; a quien por fiel, legal, y de toda Confianza a todos sus Escritos y fee dele ha dado Entera fee,

y Credito, asi en Juicio, Como fuera de el, y la de Letra
de dha Certificaz.on firma, y Rubrica, al parecer son suias
propias; Y en fee de ello lo signamos y firmamos en Xe
rez de los Cavall.ros febrero cinco de mil setez.tos noventa
y ocho

En testim.o de verdad
Baltasar Josef Albarado

En testim.o de verdad
Miguel Delgado Castrillo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dr. Dn Alexandro Perez y Romero Cathed.co y Vice Secret.o de esta Universidad, y Estudio gral de la Villa de Osuna &.

Lopez

Certifico, que Dn Juan Gutierrez nat.l de la Ciudad de Ronda Obispd.o de Malaga tiene ganados en esta Univ.d dos años en la facultad de Filosofia los q.e dieron principio en Octubre de noventa y uno, y concluyeron en Mayo de noventa y tres, haviendose matriculado, y probado la asistencia a su debido tiempo con certificaciones juradas de su Cathedratico por las q.e constaba aver asistido a sus respectivas clases con aplicacion, y aprovecham.to y sin falta notable. Segun que se averigua de los certific.s y libros de esta Secret.a a mi cargo a que me refiero. Y para que conste a pedim.to del expresado D.n Juan Gutierrez doy la presente en Osuna a doze de Febrero de mil setecientos noventa, y ocho./.

Dor. Dn Alexandro Perez y Romero
V. Sec.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CAROLUS IIII D.G.

[illegible] Visente Lopez Hervas Lector [illegible] en este Conv.[illegible] de Ronda de Mercenarios Calzados [illegible] y en caso necesario juro q.e Fr. [illegible] natural de la Villa de Osuna ha cursado en este Conv.to un año de Fisica asistiendo [illegible] [illegible] a 21 de Febrero de 1798 —

Fr. Visente Lopez Hervas

Nos los Essnos. del Rey nuestro Sor. Publicos y Reales de esta ciudad y su tierra, sertificamos y damos fee q.e el Fr. Visente Lopez Hervas de quien aparese firmada la sertificasion que antesede es Lector de Artes en el Conv.to de Mercenarios Calsados de esta dha Ciu.d como se titula y la firma y rublica que la autorisa al pareser es la misma que acostumbra el hacer en todos sus escriptos a lo que se le da entera fee y credito asi en juisio como fuera de el; y para q.e conste y obre los efectos que lugar aya donde y a me q.n convenga damos esta en Ronda a siete de marzo de mil setec.s noventa y ocho —

Visto D. Siles

Fran.co Marcos Requena Essno. Pu.co

Josephe Galvez Moreno Es.no Pu.co

Manuel de Galvez y Cordova Essno.

✠

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dr. Dn. Alexandro Perez y Romero Cura propio de la Insigne Yglesia Colegial de la Villa de Osuna del Claustro, y Gremios de mi Insigne Univd. Cathedco. de Sagrada Teologia y Vice Secreto. de ella &c.

Certifico, qe. Dn. Manuel de Pro nacl. de esta Villa tiene ganado en esta dha Univd. un curso completo en la facultad de Filosofia, al qe. asistio con aprovechamto. y sin falta notable segun certificn. jurada de su Cathedratico; y fue este presente año escolastico qe. dio principio en Octubre del año proximo pasado se halla matriculado segun qe. todo lo prudece la dha certificn. y libro de Matriculas, qe. todo para en esta Secreta. de mi cargo a qe. me refiero y pa. qe. todo conste donde convenga di la presente en Osuna en doze de Marzo de mil setectos. noventa y ocho. /.

Dr. Dn. Alexandro Perez y Romero
Vec.

Visto.
Dr. Silva



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dn. Juan Ravell Pro. Vice Rr. del Seminario Conciliar de Sn. Aton de la Ciudad de Badajoz, y secretario para los asuntos de dicha Comunidad.

Certifico, que Dn. Vicente Marin Diacono + natural del Valle de Matamoros + obtuvo nombramiento de passante de filosofia de este seminario en el dia diez y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y dos, segun consta de el libro de assientos de los seminaristas, en donde se escriven los ascensos de cada uno de ellos, a que me remito, y por ser verdad a peticion del dicho Dn. Vicente Marin, actual Cathedratico de este establecimiento, y por mandado del Sr. Rector del mismo lo firmo en Badajoz, y marzo veinte y tres de mil setecientos noventa y ocho. = entre renglones = natural del Valle de Matamoros = vale =

Dn. Juan Ravell
Vice Rr. y Srio.

Los Infraescriptos Essnos. de S. M. pp.cos del Numero pp.tuo de esta Ciudad Certificamos damos fe. Que dn. Juan Ravell Pro. por quien se halla dada y firmada la que antecede. es Vice Rr. y Srio. del Seminario Conciliar de Sn. Aton de la misma segun se titula, y como tal le hemos visto exercer las funciones correspondientes a su minis. terio y a sus escritos Documentos, y Certificaciones siempre se le ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el, y para que asi conste

damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz a veinte y quatro de Marzo de mil setecientos noventa y ocho ___

Antonio Wanbaseeny Salinas

Placido Lorenzo Gonz. de Malcarcel

Josef Lopez Chamizo

1

D. el Dr. Dn. Bartholome de Bustos Secretario de estudios del Seminario Conciliar de San Aton dela ciudad de Badajoz:

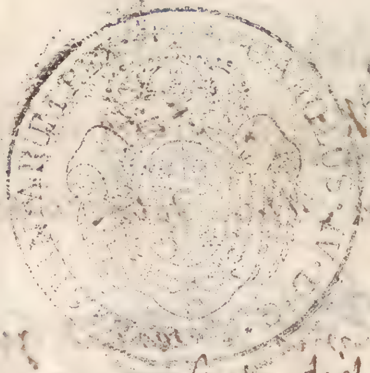
Certifico doi fee y testimonio de verdad que Dn. Vicente Marin Cathedratico del mismo Seminario y natural del valle de Matamoros de este Obispado de Badajoz ha ganado y provado tres cursos de Filosofia el primero de Logica principiado por San Lucas de ochenta y ocho y concluido por San Juan de ochenta y nuebe el segundo de Fisica principiado por San Lucas de ochenta y nuebe y concluido por S.n Juan de noventa el tercero de Metafisica principiado por S.n Lucas del año de noventa y concluido por S.n Juan de noventa y uno

Item ha ganado y provado cinco cursos quatro de teologia y uno de lugares teologicos contados desde S.n Lucas del año de noventa y uno hasta San Juan de noventa y seis todo lo qual consta delos libros de pruebas de cursos y Matriculas de este Seminario y delas certificaciones de sus respectibos cathedraticos a que me remito y para que conste donde convenga doi esta que firmo en el expresado Seminario. Badajoz 21 de Marzo de 1798

Dr. Dn. Bartolome de Bustos

Srio.

Los Ynfrascriptos Essnos. de S. M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos damos fe. Que el Dr. Dn. Bartolome de Bustos por quien se halla dada y firmada la que precede es S.rio de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Aton de la misma segun se titula, y como tal le hemos visto exercer las funciones correspond.tes a su ministerio, y a sus escritos y certificaciones siempre se le ha dado y da entera fe y credito en juicio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

y fuera de el, y para que asi conste damos la presente que sig-
namos y firmamos en Badajoz a veinte y quatro de Octu-
bre de mil setecientos noventa y ocho

Ml. Vicente Wanbaessen y Salinas

Claudio Lorenzo Gomz de Valverde

Josef Lopez Martinez

73

El M.ro D.n Francisco Xavier Blanco y Cabrera, del Claustro y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en el de Philosophia, y Examinador de esta facultad en ella.

Certifico, y en caso necesario juro: que D.n Joseph Gonzalez y Gonzalez, natural de Galaroza de este Arzobispado se halla suficientemente instruido en la Philosophia Moral, y capaz de pasar a oir Derecho Civil.

Y para que conste donde convenga firmo la presente en Sevilla a 26 de Marzo de 1798.

Francisco Xavier Blanco y Cabrera

El M.ro D.n Francisco Xavier Blanco y Cabreza del Claus-
tro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en el de Filo-
sofia, y Examinador de esta facultad en ella.

Certifico, y en caso necesario juro: que D.n Andres
Garcia del Corral, natural de Arroyo-Molinos de
Montanches esta suficientemente instruido en la
Filosofia Moral, y capaz de pasar à oir Derecho
Civil.

Y para que conste firmo la presente en Sevi-
lla à 26 de Abril de 1798.

D.r M.ro Francisco Xavier Blanco

El Dor. Dn. Jose Roque Marmolejo del Claustro y Gremio de la Real Universidad de esta Ciudad en el de Artes y Leyes y Cathedratico de dicha facultad &a.

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Juan de Dios Ruiz Morquecho y Cancel natural de esta Ciudad, ha asistido á la Clase de mi cargo todo este año escolastico pasado, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento. y que asimismo se haya apto para entrar á grado de Claustro pleno. y para que conste doy la presente. En Sevilla Mayo primo. de mil setecientos noventa y ocho. as.

Dor. Marmolejo

El Dor Dn Tomas de Agredano del Claustro y Gremio de la Rl Universidad de esta Ciudad en el de Leyes y Catedratico en dicha Facultad. &a

Certifico y en caso necesario juro que Dn Juan de Dios Monguecho, natural de esta Ciudad ha asistido todo este año Escolastico pasado à las Clase de mi cargo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, y que asimismo se haya apto pa. ra entrar à grado de Claustro pleno. y para que conste, doy la presente en Sevilla [illegible] de mil sete. cientos noventa y ocho. a.

Dr Agredano

El Dr. Dn. Antonio Jose Santervas y Lexin del Claustro, y Gremio de esta Rl. Universidad en el de Leyes, y Cathedratico de dha Facultad.

Certifico y en caso necesario juro, que Dn. Manuel Maria de Ezquinaona ha asistido a mi regencia este curso con aplicacion, y aprovechamto. y se halla apto para entrar a grado de Bachiller en dha.

Sevilla primo. de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Dr. Dn. Antonio Jose Santervas y Lexin

El D.r D.n Tomas de Agredano, del Claustro y Gremio de la R.l Universidad, en los de Leyes y Cathedratico de dicha Facultad. &c.ª

Certifico y en caso necesario juro que D.n Manuel Maria de Urquinaona ha asistido á mi respectiva Clase, con aplicacion y aprovechamiento; y se haya apto para entrar á grado á Claustro pleno.

Sevilla primero de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

D.r Agredano

Los D.res D.n thomas Maria de Arredano y D.n Antonio Jose Santewan Dr. Claustro y Gremio dela R.l Universidad Lit.a de Sev.a Cath.co de dha facultad en ella y Abog.o del R.l Colegio de esta Ciudad

Certificamos y en caso necesario juramos: q.e D.n Andres Julian de Montenegro natural de la Ciudad de Merida Priorato de Leon ha asistido a nras respectivas Clases en el Curso q.e principio p.r Octubre del año proximo pasado y concluira a fin de Mayo del de la fha: se ha aplicado, ha aprovechado: y esta apto p.a entrar a graduarse a Claustro pleno: Sev.a y Mayo dos de mil setecientos noventa y ocho:

Dr. D.n Antonio Jose Santewan y Serin

Dr. Arredano

Los Doctores Dn. Thomas de Agreda y Dn. Antonio Jose Santesteban y Lain del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes Cathedraticos de la misma facultad, y Abogados de los Rs. Consejos [illegible]

Certificamos, y en caso necesario juramos: que Dn. [illegible] Garcia [illegible] natural de la Villa de Coin, Obispado de Malaga ha asistido a nuestras respectivas Clases en el Curso que principio por Octubre proximo pasado, y concluira a fin de Mayo de este año; que se ha aplicado, ha aprovechado, y es apto para entrar en [illegible] graduarse a Claustro pleno: Sevilla y Mayo cinco de mil setecientos noventa y ocho.

Dr. Dn. Antonio Jose Santesteban y Lain

Dr. Dn. Tomas Maria Romero de Agreda

Nosotros los Doctores D.n Tomas Apredano
y D.n Jose Marmolejo Abogados de S.M.
socios de este R.l Colegio y Cathedraticos de
esta R.l Universidad de Sevilla.

Certificamos y en caso necesario Juramos
q.e D.n Raymundo Aldama i Trabieso
Natural de la Villa de Bejar Diocesis
de Plasencia a asistido con puntualidad
y aprobechamiento a nuestras respecti-
bos Cathedras de Instituciones Civiles en
este presente curso q.e dio principio en pri-
mero de Octubre de noventa y siete y fi-
naliza en primero de Junio de noventa y
ocho. Sevilla y Mayo 7 de 98 =

D.r Apredano

Don. Marmolejo

El D.r D.n Juan Martin Mazeda del Claus
tro, y Gremio de esta Real Universidad Literaria en el
de Sagrada Teologia, y Artes, y Catedratico de filosofia moral
en ella &c.

Certifico, y en caso nesesario juro, q.e D.n Fer
nando Gonzales natural de Xerez de la fron
tera Arzobispado de Sevilla esta sufisientemen
te instruido en filosofia moral: y p.a q.e conste
donde convenga doy esta en Sevilla à 10 de Ma
yo de 1781

D.r Juan Josef Maceda



Los Doctores Dn. Thomas Romero de Agredano y Dn. Antonio Jose Santesvar Cathedraticos de dro. civil y Abogados del Il.e Colegio desta Ciudad.

Certificamos yen caso nec.o juramos: q.e Dn. Andres Garcia del Corral nal de la Villa de Arroyomolinos de Montanches Priorato de Leon ha asistido â ntras respectivas Clases en el Curso q.e principio p.r Otubre del año proximo pasado, y finalizara â fin del mes de la fha; se ha aplicado ha aprovechado, y esta capaz de entrar â graduarse â Claustro pleno. Sev.a y Mayo treze de mil setecientos noventa y ocho:

Dr. Dn. Antonio Jose Santesvar y Leon

Dr. Dn. tomas Maria Romero de Agredano



✠ 85

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Yglª Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella &cª ═

Certifico que Dn. Christoval Gameros, natural de la Villa de Moron, Diocesis de Sevilla; tiene ganados en esta Universidad dos Cursos de Filosofia, qe principiaron por Octubre del año pasado de mil, setes. noventa y cinco; y concluyeron por Junio de noventa y siete; haviendose matriculado y provado su asistencia, sin falta notable, con Certificaciones juradas de su Cathedratico; por las qe consta de su aplicación y aprovechamiento: las qe se hallan vistas y aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo á las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para qe conste, á pedimento de la pte. del expresado Dn. Christoval Gameros, doy la presente en Osuna á los Catorce dias del Mes de Mayo de mil, setes. noventa y ocho años. ═

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla 
Secrio.





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dr. Dn. Pedro Francisco Fita y Bono, Catedratico de Philosophia, y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta ciudad de Cadiz

Certifico y juro q.e Dn. Francisco de Paula Sitchar, natural de la Villa de Puerto Real, Colegial en el referido Seminario, ha estudiado en mi aula dos años de Philosophia q.e comensaron por Octubre de mil setecientos noventa, y seis, y concluyeron en Mayo de mil setecientos noventa, y ocho, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme â las reales ordenes de S. M. cumpliendo exactamente, quanto se le encomendó, y por tanto ha ganado sus respectivas matriculas

Todo lo qual consta de los libros de matriculas, y pruebas de estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo, â q.e me refiero. Y para que conste firmo esta, y la sello con el de este Seminario en la ciudad de Cadiz, â los treinta dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa, y ocho.

Dr. D. Fran.co de Borja Valverde
Ror

Dr. D. Pedro Fran.co Fita
Cat.co y Secr.io

Visto Dr. Siles



quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Certifico el abajo firmado, Catedratico de Filosofia en la Universidad literaria de esta Ciudad de Valencia, que D.n Josef Maria de Ysasusti y Bausa, de Sevilla, estudió en mi Aula el primer año del curso de Filosofia, que principió en primero de octubre de mil setecientos noventa y siete, y finalizó en ultimos de Mayo de noventa y ocho; por lo que y por su aplicacion tiene ganada la matricula correspondiente al expresado primer año. Y p.a que conste donde convenga firmo el presente. Valencia Junio catorce de mil setecientos noventa y ocho.

Dr Pedro Roure   D.r Josef Mateu

Cang.o D.n Vicente Blasco
Rector de la Universidad

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por su Magestad de la Escrivania mayor de Castl. de esta muy Noble, Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia, Vecino de ella, encargado de la Secretaria de la Universidad literaria y Estudio General de la misma

Certifico: Que el Canonigo D. Vicente Blasco y los Doctores D. Pedro Roure y D. Joseph Mateu por quienes al parecer se halla firmado el Certificado que antecede son tales Rector y Cathedraticos como se titulan. Y es cierto que el

D

contenido D. Joseph Maria Insaustis ha ganado en esta Universidad una matricula de Filosofia en el año escolar que empezó en primero de Octubre de mil setecientos noventa y siete y finió en ultimo de Mayo del presente con arreglo á Constituciones Reales Ordenes y nuevo Plan de Estudios. Segun resulta de los Libros de Matriculas que paran en la citada Escrivania mayor á que me refiero. Y para que conste á instancia de dho Insaustis doy la presente que firmo y sello con el de dho Estudio en Valencia á diez y seis de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

Joseph Bayona

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor publicos Vecinos y residentes en esta Ciudad de Valencia que baxo signamos y firmamos: Certificamos y damos fee que Josef Bayona por quien vá librada firmada y Sellada la certificacion que antecede, es primer Ayudante de la Escrivania mayor de Cavildo de esta Ilt.e Ciudad y encargado de la Secretaria de la Universidad y Estudio General de la misma como se titula; y q.e

el Sello que al pie se advierte es el de dha Univer-
sidad y el que usa por razon del indicado su oficio
por lo que à todas sus semejantes certificaciones se
les deve atribuir y atribuye la fee y credito que â
los de su naturalesa corresponde. Y para que cons-
te damos la presente en esta Ciudad de Valencia â
veinte y tres de Junio de mil settecientos noventa
y ocho años

En testim.º = de verdad.
Francisco Escrivà

Phelipe Trulles

En testim.º de verdad
Joaquin Gil y Alarcon



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Certifico el abajo firmado, catedratico de Filosofia en la Universidad literaria de esta Ciudad de Valencia, que Dn Joaquin Maria de Ynsausti y Bausa, de Sevilla, estudió en mi Aula el primer año del curso de Filosofia, que principió en primeros de Octubre de mil setecientos noventa y siete, y finalizó en ultimos de Mayo de noventa y ocho; por lo que y por su aplicacion tiene ganada la matricula correspondiente al expresado primer año. Y para que conste donde convenga firmo el presente. Valencia Junio catorce de mil setecientos noventa y ocho.

D.r Pedro Rouse

Canong.o Dn Vicente Blasco Rector dela Universidad

D.r Josef Mateu

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por su Magestad dela Escrivania mayor de Cavildo de esta muy Noble, Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia, Vecino de ella, encargado de la Secretaria dela Universidad literaria y Estudio General dela misma

Certifico: Que el Canonigo D. Vicente Blasco y los Doctores D. Pedro Rouse, y D. Joseph Mateu por quienes al parecer se halla firmado el Certificado que antecede son tales Rector y Cathedraticos como se titulan. Y es cierto que el

contenido D. Joaquin Maria de Insausti ha ganado en esta Universidad una matricula de Filosofia en el año escolar que empezó en primero de Octubre mil setecientos noventa y siete y finó en ultimo de Mayo proximo pasado con arreglo á Constituciones, Reales Ordenes y nuevo Plan de Estudios. Segun resulta de los Libros de Matriculas que paran en la citada Escrivania mayor, á que me refiero. Y paraque conste á instancia de dho Insausti doy la presente que firmo y sello con el de dho Estudio en Valencia á diez y seis de Junio de mil setecientos noventa y ocho.

Joseph Bayona

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor publicos, vecinos y Residentes en esta Ciudad de Valencia que bajo Signamos y firmamos Certificamos y damos fee que Josef Bayona por quien va librada firmada y sellada la Certificacion que antecede es primer Ayudante de la Escrivania mayor de Cavildo de esta Ilustre Ciudad y encargado de la Secretaria de la Universidad Literaria y Estudio General de la misma

como se titula y que el Sello que al pie se advierte
es el de dha Universidad y el que usa por razon del
referido su oficio, porlo que que atodas sus seme-
jantes Certificaciones seles deve atribuir y atribuye
la fee y crédito que àlas desu naturaleza corres-
ponde. Y para que conste damos la presente en esta
Ciudad de Valencia à veinte y tres de Junio de mil
Settecientos noventa y ocho años ———

En testimo. de verdad

Dn Francisco Escrivà

Dn Phelipe Trilles

En testimo. de verdad

Joaquin Gil y Alarcon



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Los Doctores D.n thomas Romero de Agredano, y D.n Antonio José Santervaz, y Lerin del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes, Cathedraticos de dha Facultad en ella, y Abogados del Il.e Colegio de esta Ciudad.

Certificamos, y en caso nesesario Juramos: q.e D.n Joaquin Maria de la Cueba, n.ral de la Villa, y Corte de Madrid, ha asistido á nuestras respectivas Clases, en el Curso proximo pasado, q.e principio p.r Octubre del año de mil setecientos noventa y siete, y concluyó á fin de Mayo del de la fha: se ha aplicado; ha aprovechado; y esta p.a entrar á graduarse á Claustro pleno: Sevilla y Septiembre veinte y cinco de mil setecientos noventa y ocho.

D.r D.n tomas Maria Romero de Agredano

D.r D.n Antonio José Santervaz, y Lerin

✠



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Los Infrascriptos Cathedraticos de este R.l Colegio de N. S. de la Asumpn. de Cordoba, q.e por el Rey N. S. (q. Dios g.e) esta incorporado à la R.l Universidad de Sevilla &

Lib. 1. f.o 76.

Certificamos, y caso necesario juramos, como corresponde à nuestro Estado Eclesiastico, q.e en las Clases de Sag.da Theologia, y Philosophia, q. estan à nuestro cargo, han cursado con continua asistencia en este año escolastico (q.e principio en octubre del año pasado de mil setecientos noventa, y siete, y concluyo en fin de Mayo de este de la fecha) los Caballeros Colegiales siguientes— Theologos del segundo año=

D B.
D.r Prieto

D. Manuel Morante Natur.l y vecino de Pozoblanco Obp.do de Cor.ba
D. Josh Moreno N.l y V.o de Pozoblanco, Obp.do de Cor.ba
D. Enrrique Overo N.l y V.o de Baena, Obispado de Cor.ba
D. Josh Medina, N.l y V.o de Moguer, Arzbp.do de Sevilla—

Philosophos de tercer año en Etica, ò Moral—

D. Andres Peralta N.l y V.o de Pozoblanco, Obp.do de Cordoba—
D. Andres Alvarez N.l y V.o de Lucena, Obp.do de Cordoba—
D. Manuel Cornejo, N.l y V.o de Valsequillo, Obp.do de Cor.ba
D. Fernando Nieto Baena, N.l y V.o de Fernanunez, Obp.do de Cor.ba
D. Fernando Nieto Huertas, N.l y V.o de Fernan.ez, Obp.do de Cor.ba
D. Manuel Martinez de Carmona, Arzp.do de Sevilla—
D. Juan Acber, N.l y V.o de Cordoba—
D. Pedro de Mesa Fernand.ez N.l y V.o de Montemayor Obp.do de Cor.ba
D. Antonio Gutierrez Gallardo, N.l y V.o de Valenzuela, Obp.do de Cor.ba
D. Phelipe Puil, N.l y V.o de Alcala del Rio, Arzp.do de Sevilla—
D. Pedro Porcuna, N.l y V.o de Bujalance, Obp.do de Cor.ba—
D. Josh Barbudo, N.l y V.o de Cordoba,
D. Manuel Alvarez, N.l y V.o de Arjona Obp.do de Jaen—
D. Fran.co Paula Cabrera, N.l y V.o de Osuna, Arzp.do de Sevilla—
D. Raphael Villa zeballos, N.l y V.o de Cordoba—
D. Joaquin de Luna, N.l y V.o de Fernan.ez, Obp.do de Cordoba

D. Fernando Amaya, N.l y V.o de Azuaga, Priorato de Leon

Phylosophos del Primer año, de Logica

D. Juan Arrian, N.l y V.o de Alvendin, Obp.do de Cordoba
D. Juan Gomez, N.l y V.o de Montemayor, Obp.do de Cor.ba
D. Fran.co Sanchez, N.l y V.o de Cartueia, Priorato de Magacela
D. Miguel Sanchez, su hermano del mismo Pueblo, y Priorato
D. Juan de Pauña de Carmona N.l y V.o Arp.do de Sevilla
D. Juan Barragan, N.l y V.o de Azuaga, Priorato de Leon
D. Miguel de Priego, N.l y V.o de Bujalance, Obp.do de Cordoba
D. Blas de Loca, N.l y V.o de Bujalanze, Obp.do de Cor.ba
D. Juan de Lara, N.l y V.o de Bujalanze, Obp.do de Cor.ba
D. Antonio Moreno, N.l y V.o de la Rambla, Obp.do de Cor.ba
D. Juan de Martos, N.l y V.o de Villanueva de Cordoba
D. Jph. Antunez, N.l y V.o de Rivera de Fresno, Priorato de Leon
D. Raphael Moreno, N.l y V.o de la Rambla, Obp.do de Cor.ba
D. Juan de Roxas, N.l y V.o del Carpio, Obp.do de Cordoba
D. Jacinto Barreda, N.l y V.o de Huelva, Arp.do de Sevilla
D. Jph. Rave, N.l de Cor.ba, V.o de Fernannunez, Obp.do de Cor.ba
D. Juan de Ochoa, N.l de Cadiz, V.o de Cor.ba
D. Jph. de los Reyes, N.l y V.o de los Santos, Priorato de Magacela
D. Luis Ramirez, N.l y V.o de Luzena, Obp.do de Cor.ba
D. Diego de Oca, N.l y V.o de Andujar, Obp.do de Jaen
D. Pedro de Baias, N.l y V.o de Ezija Arp.do de Sevilla

D.r D.n Jose Hoyos Noriega

Cath.co de P.a

D.r D.n Rafael Victor Tirado

Cath.co de Visp.s

B.r D.n Manuel de Lala y Ortiz

Cath.co de Philosofia

D.n Juan David Quiros

Cath.co de Logica

D.r D. Jph. Fran.co Camacho Presbitero, Rector

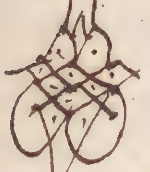
el R.l Consejo de Castilla en este R.l Colegio de N.a S.a de la Assump.n de Cordoba, Canonigo de la R.l Colegiata de S.n Hipolito de la misma Ciu.d &c

Certifico, y caso necesario juro, como corres-ponde à mi Estado, q.e los supraescriptos Cathe-draticos, q.e an certificado anteriormente, sirven en este R.l Colegio las Cathedras, q.e expresan: y para q.e conste, como de haber leydo los cursos, que se previenen à los expresados Colegiales, doi la pre-sente, q.e firmo en Cor.ba à quinze de Sept.e de mil, setecientos, noventa, y ocho d.s &c

Dr. D. Jph. Fran.co Camacho

Rector.

Los Infrascriptos es.nos del Rey nro. S.r y pp.cos del num.o desta Ciu.d damos fee, que el Dr. D.n Josef Fran.co Camacho, por q.n al parecer va dada y firmada la certificacion antescrita, es Presv.o, Rector por el Real Consejo de Castilla del Colegio de N.a S.a de la Asumcion, y Canonigo de la Real Colegiata de S.or S.n Hipolito desta dha. Ciu.d como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y a sus escritos, siempre se les ha dado y da entera fee y credito, asi judicial como extrajudicialm.te Y p.a q.e conste a ning.a parte ponemos el pres.te sellado con el de dho. Colegio, y lo signamos y firmamos en Cordova à diez y seis de Sep.re de mil setec.s noventa y ocho ——



Joseph Carrion y Aranda

Fran.co Morente

En testim.o de verdad

Bernardo Carrillo del Rosal y Vargas

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Br. Dn. Manuel de la Gala Pro. Cathco. de Artes en este Rl. Colegio de la Asumpcion de Cordoba.

Certifico q. Caso necesario juro como corresponde a mi estado, q. Dn. Francisco de Paula Cabrera Nl. de la Va. de Pruna y Arzo. de Sevilla Colegial q. es en este Rl. Colegio ha cursado en mi Clase por dos años la Logica y fisica con continua asistencia aplicacion, y aprovechamiento, por lo q. se le han sido aprobados dhos dos cursos, y para q. conste donde convenga a pedimento de referido Dn. Franco. de Paula doi la presente q. firmo. Cordoba 31 de Julio de año 1797.

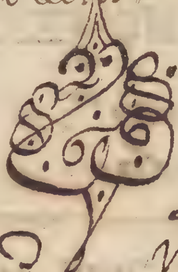
Br. Dn. Manuel de la Gala
Cathco. de Artes.

El S. D. Jph. Franco. Camacho, Presbo., Rector por el Rl. y Supremo Consejo de Castilla, en este Rl. Colegio de N. S. de la Assumpn. de Cordoba &c.
Certifico, q. el Br. D. Manuel de la Gala Presbo. q. firma la antecedente certificacion, es Cathedratico de Artes en este Rl. Colegio: y para q. conste donde convenga lo firmo en este Rl. Colegio de Cordoba à treinta y uno de Julio de 1797. a.

Dr. D. Jph. Franco. Camacho
Rector.

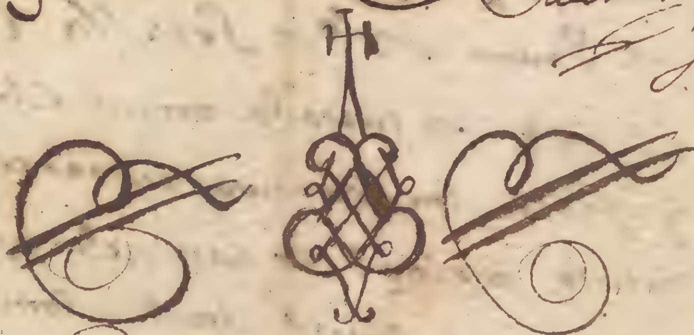
Los Ynfrascriptos Essnos. de S. M. Publicos y del numo. de esta Ciudad Certificamos y damos fee que el Bachiller Dn. Manuel de la Gala y el Doctor Dn. Josef Franco. Camacho ambos Presbros. Por quienes respectivamte. constan dadas y firmadas las Certificaciones que preceden son el Primo. Cathedratico de Artes en el Rl. Colegio de nra. Sra. de la Asumpcion de esta Ciudad y el segundo actual Rector de el, seguns se titulan Fieles legales y de toda Confianza y a todas sus Certificaciones firmadas como lo estan las ante-

riores siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del: los quales estan exerciendo en la actualidad dhos ministerios y encargos: y para que asi conste damos el presente sellado con el de las Armas de nro Colegio en Cordova a treinta y uno de Julio del año de mil setecientos noventa y siete =



D. Antonio Man.l Barroso
Escno pp.co y may.r de Cav.do

Juan de Dios de Moray y Canteras



Fernando Carril de Orjal y Vargas

Visto D.r Siles



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, NOVENTA Y OCHO.

Como Catedratico, que soy de una de las Catedras del Colegio Consiliar Seminario de S.n Aton de esta Ciudad: Certifico, y en caso necesario juro, que D.n Thomas Garcia Natural de la villa de Alconchel de este obispado ha asistido á mi Catedra, con puntualidad, aplicacion, y todo aprovechamiento un Curso Completo, q.e comenzo desde S.n Lucas del año de mil setez.s noventa, y siete hasta el dia diez, y ocho de Junio del presente año, en el q.e he explicado Teologia de Santo Tomas; y para q.e asi conste doy esta q.e firmo en Badajoz á diez, y ocho de Junio de mil setez.s noventa, y ocho =
Enmendado = Junio = V.e =

V. B.
P. Prieto
R.r

D.r D.n Bartolome de Bustos
Cat.o

D.n Juan Ravell
Vic R.l

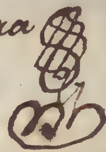


Quarenta maravedis. 93

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Catedratico que soy de una delas Catedras del Colegio Conciliar Seminario de S. Athon de esta Ciudad, certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Thomas Gata Seminarista del mismo, y natur. dela villa de Alconchel de este Obispado, ha asistido à mi Catedra con puntualidad aplicacion y mucho aprobechamto. un Curso completo desde S. Lucas de mil setecientos noventa y seis hasta S. Juan del siguiente en que he explicado Lugares Theologicos: Y para que asi conste doy esta que firmo en Badajoz à veinte de Julio de mil setecientos noventa y siete =

Dn. Fran.co Mendez Antequera



D. B.
D. Prieto
Vta
Dr. D. Fernando Bernaldez
Rect.



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. B.

P. Prieto

Dn Bartolomé de Burtos Mazon Catedratico de Filosofia del Sem.o Conciliar de S. Aton y su secret.o Certifico, doy fee, y testimonio de verdad; que Dn Tomas Gatto nat.l de la V.a de Alconchel, obpdo. de Badajoz y coleg.l en dho. Sem.o has ganado quatro cursos de Logica, Metafisica, fisica con Matematicas, y Teologia desde los años de 92 hasta 96: como consta de los libros de Matriculas y pruebas de curso, a q. me remito; y p.a q.e conste donde convenga, doy la presente q. firmo en dho. coleg.o á 29 de Junio de 1796.

Dr. Dn Bartolome de Burtos
Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como Lector de Artes q.e Soy en este Conv.to de N.ra S.ra de la Esperanza de la V.a de la fuente el Maestre; Certifico, y en caso nezesario Juro q.e fr. Rodrigo Villalobos natural de la V.a de Villafranca en este Priorato de Leon, ha asistido Con puntualidad, y aprovecham.to â mi Cathedra el Curso de noventa y siete hasta S.n Juan de noventa y ocho en el q.e explique me tafisica y fisica; y para q.e Conste: doy esta q.e firmo; en este Conv.to de la V.a de la fuente del Maestre â 20 de Julio de 1798.

fr. Josef de Torrejoncillo

Yo el In. Francisco ... ess.no del Miguel publico y Juzgado desta villa certifico y doy fee que la firma de esta ... es la del Lector de Artes que ... expone y es notorio en esta villa ... de aptitud con frecuencia por uno varios y la comunicacion que ...

Ma con su Combarro por ser este
Guardamar del S. Contrabando
y la firma y Rubrica que le autoriza
es la que acostumbra usar y se le
da toda credito en fee de ello a
pedimento de la Parte doy esta
que signo y firmo en Villafranca
y Julio veinte y ocho de este año

Lorenzo Josef
Alvarez

Asimismo los Ssnos. de Su Mag.d en todos sus Reynos
publicos y vecinos de esta villa de Almendralejo que
aqui signamos y firmamos, certificamos y damos
fee como Lorenzo Josef Alvarez de quien tiene dada
y aparezed.te es tal Ssno. de Su Mag.d pu.co y Juzgado
de la inmediata de Villafranca, y la firma y Ru
brica con sus nombres y apellido como tambien el
signo son al parezer de su mano y puño, y de los
mismos de que se vale en todos sus escriptos
q.e assi en Juicio como fuera, siempre se les ha
dado y da entera fee y credito como a tal sujeto legal
y de toda confianza, y p.a que conste a efectos
de pedim.to de parte lo firmamos y
damos el pres.te en dha V.a dia dos de Dize. de dho
año

Josef Nicolas Antonio Macarrulo

Domingo de Ubeda Barrios

Pedro ... Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Lector del Artes q.e soy en este Conv.to de N.ra S.a de la Esperanza de la v.a de la fuente de el Maestre; certifico, y en caso necesario Juro q.e fn Rodrigo Villalobos natural de la v.a de Villafranca en este Priorato de Leon, ha asistido con puntualidad y aprovecham.to a mi Catedra, el Curso de noventa y seis hasta S. Juan de noventa y siete en el q.e esplique Sumulas y Logica, y para q.e conste doy esta q.e firmo: en este Conv.to de la v.a de la fuente el Maestre a 20 de Julio de 1797//

fr. Josef de Torrejonzillo

Yo el [illegible] ess.no de Su Mag.d [illegible] y [illegible] de esta villa certifico y doy fee que fr. Josef de Torrejoncillo es tal [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] por la [illegible] de la [illegible] y frecuencia que [illegible]

tener en ella y la firma y Rubrica que le autoriza es la que acostumbra y de su letra todo credito y en fee de ello doy el presente que signo y firmo en Villafranca dicho dia mes y año

Lorenzo Josef Albarez

Los Ss.nos del Rey Nro Sr. Rs. pp.cos del Juzdo y Ayuntamto de esta Villa de Almdro, nuestra Pzª que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee q. Lorenzo Josef Albarez de quien viene dada la q. antecede es asimismo Ssv, no de S. M. pp.co y Juzdo de la immediata de Villafranca como se titula y la firma signo y rubrica con q. le autoriza es al parezer suya propia de su puño y letra la misma que acostumbra en todos sus escritos a los q. siempre se le ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera de el y para q. conste a pedimto de la parte interesada damos la presente en Almdro y Julio veinte y quatro de mil setezos noventa y siete

Josef Nicolas Antonio Marzulo

Martin Halcon Blandos

Visto Dr. Siles

Los D.res d.n Tomas Romero de Agredano y d.n Antonio Josef Santervaz y Lerin del Claustro y gremio de la R.l Universidad literaria de Sevilla en el de leyes cathedraticos de dicha facultad en ella, y abogados del Ylustre Colegio de esta ciudad.

Certificamos, y en caso necesario juramos que d.n Fran.co Antonio Hernandez natural de la ciudad de Merida Priorato de Leon ha asistido a nuestras respectivas clases en el curso proximo pasado que principio por octubre de mil setecientos noventa y siete, y concluyo a fin de Mayo del de mil setecientos noventa y ocho; se ha aplicado ha aprovechado y esta apto para entrar a graduarse a claustro pleno: Sevilla y Enero quince de mil setecientos noventa y nuebe.

Dr. d.n Tomas Maria Romero de Agredano

Dr. D.n Antonio José Santeivaz y Lerin





YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fé, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro - - - la qual fenecio - la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco - - - años, està escrito, y matriculado en la facultad de Filosofia moral D.n Fran.co Antonio Hernandez, natural dela Ciudad de Merida Prio rato de Alcantara digo de Leon, quien haviendose matriculado en dha facultad; con las Cedulas correspondientes, ganó y probó dho año y Curso de Filosofia moral, segun resulta del Libro de pruevas de Cursos al folio doscientos quarenta á que me remito.

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à Diez y ocho de Diciembre — — — de mil setecientos noventa y ocho ——

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio

...n, y han concurrido ala Clase de filosofia nos consta por ha berla presenciado varias veces; y la letra dela firma y rubrica estam-



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como Religioso y Lector q.e soy en este Conv.to de S.n Augustin N. P.e de esta Ciudad de Xerez de los Cavall.s: Zertifico y doy fee, de q.e D.n Juan Sanchez Ordenante de Primera y grados, ha asistido a mi Clase de Philosophia, sin haversele notado la menor falta en todo el año; antes si, ha cumplido con Zelo y eficacia dando señales de aprovecham.to, y descubriendo su talento p.a lo Succesivo; y en esta Virtud hago esta Zertificacion, p.a que conste, haver cumplido el primer año de Logica y parte de Methaphisica, pudiendo continuar su curso en qualesq.a Universidad q.e sea de su aprobacion; y para q.e asi le valga doy esta, q.e p.r ser verdad firmo oy 26 de Septiem.e de 1798. en esta Ciudad de Xerez de los Cavalleros. Yo

El P. Fr. Antonio de Aguilar Lector de Artes.

Los Ynf.tos SS.nos de S. M. publicos y dela Governacion de esta Ciud.d q.e abajo signamos y firmamos Certificamos damos fee: q.e el R.do P.e Fr. Antonio de Aguilar Religioso en el convento de Nuestro Padre san Agustin de esta Ciudad, por quien resulta dada la anterior certificacion, es Letor de Artes en predicho convento como manifiesta la misma, y tiene enseñanza a los estudiantes q.e concurren, y han concurrido ala Clase de filosofia nos consta por haberla presenciado varias veces; y la letra dela firma y rubrica estam-

pada asu final, es anuestro parezer suia propia por serla misma q.l acostumbra usar; y aq.e conste donde convenga a solicitud dela parte damos el pres.te en Perez delos Cav.ros y octubre veinte y nuebe de mil setecientos nov.ta y ocho.

En testim.o de verdad

Balthasar Josef Albarado

Sindicos

En testim.o de verdad

Juan de Lopez Monoxatti

Sindico

En testim.o de verdad

Juan Alonso Saichne

Visto

D. Siles

De órden del D. D. Felix Garcia Luengo, Dignidad de Maestrescuelas de esta Santa Yglesia Rector de este Colegio Seminario y Estudio general de la Purísima Concepcion de la ciudad de Plasencia, yo el infrascripto Secretario de él y su Estudio general certifico y (en la forma que puedo) doy fe, y verdadero testimonio de que D. Josef Garcia de Paredes, Tonsurado, natural de la Villa de Dn Benito, y Colegial de este Seminario possesionado en veinte y dos dias del Mes de Octubre del Año de mil settecientos noventa y quatro ha probado en este general Estudio quatro Cursos completos; tres de Philosophia, Logica, Phisica, Methaphisica, y Philosophia Moral del P. M. Goudin, y uno de Theologia Escholastica, en los que ha assistido con puntualidad, y aprovechamiento a sus respectivas Cathedras defendiendo Conclusiones, y arguiendo a ellas todas las veces, que le pertenecieron.

En las entradas, y fines de Curso ha sido examinado siete veces por los Señores Examinadores, Jueces Synodales de este Obispado mereciendo en todas su unanime aprobacion. En la Academia del mismo Estudio, de que ha sido individuo, ha actuado una Conclusion de Theologia, y quatro de Philosofia, por espacio de una Hora cada una . . . .

Como expresamente consta de los libros de *Entradas*, *Matrículas* y *Exercicios*, que están á mi cargo, y á que me remito: de el de *Entradas* al folio 270. : del de *Matrículas* á los folios 340. 37. 39. 42. . . . . : del de *Exercicios* á los folios 36. . . 38. . . 41. . . 45. . . . Y para que conste donde convenga doy este, que con el Señor Rector firmo y sello con el de nuestro Colegio, en Plasencia á seis dias del Mes de Junio del Año de mil setteciento noventa y ocho =

Dr. D. Felix Garcia Luengo
Rector.

Por mandado del Señor Rector.
Juan Rafael Nuñez
Secretario.

Visto p.a etica, o Leys con protesta el Sup.mo con Leio
Leso. D.r Siles



quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Don Dn Pedro Fran.do Fita y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Semin.l Conciliar de la Ciudad de Cadiz

Certifico y Juro q.e Dn Manuel Alvarez y Delgado natural de la R.l Isla de Leon há estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion y aprovecham.to, mi espiritu de partido y conforme á las R.s Ordenes de su Mag.d = Y por tanto tiene ganadas las dos Matriculas en dha Facultad, q.e empesaron en Octubre de mil setecientos noventa y seis, y han cumplido en Mayo del presente

todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas y pruebas de estudios q.e quedan en la Secretaría de mi cargo á q.e me refiero =. Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz á los veinte y seis dias del Mes de Mayo del año mil setecientos noventa y ocho =.

Q. V. B. / D.r Prieto / R.

D.r D.n Juan Fr.co de Borja Valverde
R.or

A. or. D.r Dn Pedro Fran.co Fita
Cat.co y Secr.o

Certifico yo el infrascrito Cathedratico de Sagrados Canones de esta Rl. Universidad de Osma qe D. Gabriel Josef de la Camara natural de Villoslada Diocesis Calahorra, ha cumplido, y ha asistido á dha mi Cathedra con continuacion, aplicacion, y aprovechamiento arguiendo, y defendiendo quando a sido mandado, y por su turno le ha tocado en el presente Curso qe dio principio en Sn Lucas de noventa y siete, y concluie por privilegio superior el dia de la fha: y para qe conste quando convenga doi este qe firmo en el Burgo de Osma a diez, y siete de Mayo de mil setecientos, noventa, y ocho,

Dr. D. Xavr. Antonio de Sotoval
Cathco.

Fue
D. Ezcocho

103

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX

Sr. Rector.

Y Informe sobre esta solicitud el Sor. Dn. Juan Franco. de Paula Diaz.

Dn. Prieto Srio. (rubric)

Dr. Guzman Srio.

D. Josef Ant.o de Molina y Adame, natural de Huetor de la Vega, Arzobispado de Gran.da y vezino de la Villa de Montalvan, Obispado de Cordova, à V.S. con el devido respeto expone: Que ha cursado en esta Imperial Universidad dos años academicos completos de la facultad de Leyes, siendo sus respectivos cathedraticos en el primero Dr. Juan Subriel, y en el seg.do Dr. Fran.co de Paula Diaz y Rodriguez, los quales tiene ganados y despues se matriculó p.a el tercero, al que asistio hasta concluir el primer tercio de Navidad, y à causa de una grave enfermedad no pudo concluirlo: con atencion à ello, y à q.e p.r varias urgencias que le han ocurrido, se hace preciso continue expresado tercer año en la Universidad de la Ciudad de Sevilla, donde se halla matriculado con la protesta de presentar las correspondientes certificaciones =

Supp.ca rendidam.te A V.S. se sirva mandar, que siendo como es cierto quanto deja espuesto, se le entreguen p.r el Secretario de esta Universidad dichas certificaciones, à cuyo favor quedara el suplicante summam.te agradecido, y pide à Dios Nuestro Señor le

que la Vida de V. S. m.s a.s Granada y
Noviembre 8 de 1798.

Josef Ant.o de Molina
y Adame

En virtud del Decreto anteced.te devo Informar
que haviendo ganado el suplic.te D.n Josef Antonio de
Molina, y Adame el primer año de Leyes, en n.ra
Imperial Universidad, se Matriculó, y estudió el
Segundo en la Clase de prima de la misma facultad de
Teorica q.e estuvo a mi Cargo, é Igualm.te lo ganó, y
fue Matriculado p.a el tercero, que Cursó en la pro
pia Clase hasta Pasqua de Navidad, y q.e por hallar
se accidentado no pudo concluirlo = Granada y
Nov.e 8 de 1798 = Lic.do D.n Fran.co de Paula
Diaz y Rodrig.z
Cat.co

Como se pide =

D.r Guzman
[illegible]

D.r Fran.co Lorenzo Guzman, D.r en Sagrada Theol.

y Secret.o dela R.l Univ.d de Cervar de esta Ciudad
de Cervar de esta Ciud.d de Granada =

Certifico: q.e en el Libro corriente de matriculas
donde se sientan los Profesores de drõ. civil,
se hallan tres matriculas q.e acreditan, la
prim.a, q.e D.n Josef de Molina, nat.l de Huetor
dela Vega, se matriculo p.a Inst.a de drõ.
o prim.o de Leyes en el curso q.e principio en
Otubre de setecient.s noventa y cinco, y
concluio en Mayo de noventa y seis, cuio
curso provo; la seg.da matricula acredita
q.e el mismo D.n Josef Molina, se matricu-
lo p.a seg.do año de Leyes en el curso que
principio en Otubre de noventa y seis, y
concluio en Mayo de noventa y siete, el
q.e provo como el antecede.te, y asi conseq.a
consta de la tercera partida q.e el citado D.n
Josef Moliña se matriculo p.a tercero
de Leyes en el curso q.e principio en Otubre
de noventa y siete y concluio en Mayo de
noventa y ocho = Como mas p.r exten.so consta
de dhas. partid.s q.e estan en el citado li-
bro y este en la Sria. de mi cargo aq.l me re-
fiero; y p.a q.e conste en virtud del decreto
anterior: doy la presẽ. sellada y firmada. Gra-
nada y Nov.re onze de mil setecient.s noven-
ta y ocho =

Dr. D.n Juan Lorenzo
de Guzman



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Los Dres. Dn. thomas Romero de Agredano y Dn. Antonio Jose Santerwaz y Lerin del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Litª. de Sevª. en el de Leyes Cathº. de dhas facultad en ella y Abogados del Ilte. Colegio de esta Ciudad.

Certificamos y en caso necesario juramos q. Dn. Manuel Gomez de Vedoya y Perez nral de esta Ciudad ha asistido á nuestras respectivas Clases en el Curso proximo pasado que principio pr. Octubre de mil setecientos noventa y siete y concluyó á fin de Mayo del de la fha; se ha aplicado, ha aprovechado; y esta apto pª. entrar á graduarse en Claustro pleno. Sevilla y Diciembre catorze de mil setecientos novta. y ocho.

Dr. Dn. tomas Maria Romero de Agredano

Dr. Dn. Antonio Jose Santerwaz y Lerin

El D.r D.n Juan Josef Maceda del Claustro y Gremio de esta R.l Univ.d Literaria en los de Artes y Sag.da Theologia y su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico que D.n Antonio Maria Romero natural de la V.a de Fuentes de Cantos Priorato de Leon, esta sufficientem.te instruido en Filosofia moral, y apto para cursar la facultad de Leyes, y para que conste donde convenga y le valga la R.l Provision doi la presente: Sev.a y Dic.e 27 de 1798 =

D.r Juan José Maceda

Certifico q.e el D.n Tomas Garcia nat.l de la V.a de Alconchel obispado de Badajoz ha acudido con Cedula de su Cathed.co D.n Andres Arroyo y ha ganado su Curso de Summulas y Logica en este Colegio de S.to Tomas y p.a q.e conste lo firmo. Bad.z y Oct.e 20 de 1793. Sirva esta p.a anotar el curso en la matricula

de los Dres Reg.es

Fr. Juan Ant.o Raxo (?)
Valdes

(Sello)

Bad.z y Oct.e 20 de 1793
Mat.a
D.n Ravell

Mat.do en Metaf.ca en 20 de Oct.e de 1793 fol. 226 v.
Probó este curso en 20 de Julio de 1794 f.o 256.

Bad.z y Oct.e 18 de 1794
Mat.e
D.r Bernaldez
Rr.

{Valdes

Mat.do en Fisica en 18 de Oct.e de 1794 fol. 120.
Probo este curso en 17 de Julio de 1795. fol. 166.
D.n Bustos
Srio.

Badajoz Oct.e 18 de 1795
Mat.se
D.r Bernaldez
Rect.

Matriculado en Teologia con 24 de Nov.e de 1795. fol. 141.
Probó este curso en 29 de Junio de 1796 fol. 351.
D.n Bustos
Srio.

Badajoz Oct.e 18 de 1796
Mat.se
D.r Bernaldez
Rect.

Matriculado en Lugares Teologicos en 19 de Octubre de 1796 folio 141.
Probó este curso en 24 de Junio de 1797 fol. 281.
D.n Bustos
Srio.

Badajoz 24 de Oct.e de 1797
Mat.se
D.r Bernaldez
Rect.

Matriculado en Teologia en 27 de Oct.e de 1797. fol. 142.
Probó este curso en 20 de Junio de 1798. fol. 352.
D.n Bustos
Srio.



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro — la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Sagrada Theolog.a D.n Vicente Julian Cid de Rivera nral de la V.a de San Vicente nullius Diocesis, quien se matriculó en dha facultad en el dia veinte y cinco de Nov.re del espresado año pasado de noventa y quatro, como resulta del Libro de Matriculas al folio sesenta y quatro: Y en su consequencia con las Cedulas correspondientes ganó y provó dicho año y Curso que fué el primero de la espresada facultad de Sag.da Theolog.a como igualm.te aparece del Libro de Pruevas de Cursos al folio treinta y seis, que con el de Matriculas arri.va citado queda en esta Secretaria à que me remito ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à catorce de Agosto — — de mil setecientos noventa y cinco ——

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco — la qual fenecio la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Sagrada Theologia D.n Vicente Julian Cid de Rivera, natural de la Villa de S.n Vicente Nullius Diocesis, quien se matriculó en dicha facultad en el dia catorce de Nov.e de dicho año de noventa y cinco, como resulta del Libro de Matriculas al f.o sesenta i tres; y en su consequencia con las Cedulas correspondientes ganó y provó d.ho año y Curso que fué el segundo de la mencionada facultad de Theologia, segun es de ver del Libro de pruevas de Cursos al f.o sesenta à que me remito. Asi mismo Certifico que el referido D.n Vicente incorporó en esta Univ.d tres Cursos de Filosofia, estudiados en el Conv.to de S.n Bartolome de la V.a de Valencia de Alcantara, y seguidam.te en los Cursos respectivos, ganó y probó en esta Univ.d otro Curso de Filosofia y el primero de Sagrada Theolog.a seg.n resulta de los Libros de esta Secr.ia a que me remito —

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à diez y ocho de Enero — de mil setecientos noventa y siete —

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y siete - - - la qual fene cera la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho - - - años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Sagrada Theologia Dn. Vicente Julian Cid de Rivera, nral. de la Villa de San Vicente nullius Diocesis, quien se matriculó en dha facultad en veinte y uno de Novre. de dho año de noventa y siete, segun resulta del Libro de Matriculas al folio setenta y quatro vuelto; y en su consequencia con las Cedulas correspondientes, ganó y probó dho año y Curso, que fue el quarto de dicha facultad de Teologia como aparece al folio noventa y seis del Libro de pruevas de Cursos, a que me remito ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à cinco de Septiembre —— de mil setecientos noventa y ocho ——

Lido. Dn. Jph Ledesma
Secrio.







O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis — — la qual fenecera la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i siete — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Teologia Dn Vicente Julian Lid de Rivera, natural de la Villa de Sn Vicente nullius Diocesis, quien se matriculó en dha facultad en el dia seis de Febrero del corriente año de la fecha, como resulta del Libro de Matriculas al fo setenta y nueve; y en su consequencia con las Cedulas correspondientes ganó y probó dicho año y Curso que fué el Tercero de la nominada facultad de Teologia, segun es de ver del Libro de pruevas de Cursos de esta facultad al folio setenta y nueve, q. con el de Matriculas queda en esta Secria a que me remito

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à quatro de Septiembre de mil setecientos noventa y siete

Lizdo Dn Jph Ledesma
Secrio

*



YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis - - - - la qual feneció — la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i siete — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Leyes Dn Ildefonso de Figueroa, natural dela Villa de Caceres obispdo de Coria, quien se matriculó en dha facultad en veinte y dos de Dizre de dho año de noventa y seis, como resulta del Libro de Matriculas al fo cinquenta i seis; y en su consequencia con las Cedulas correspondientes, ganó y probó dho año y Curso que fué el primero dela facultad de Leyes, segun aparece al fo veinte i tres vto del Libro de pruebas de Cursos = Anteriormente, consta, que el referido Dn Ildefonso de Figueroa, Incorporó en esta Universd, previos los requisitos necesarios, en veinte y quatro de Noviembre de noventa y cinco tres Cursos de Filosofia, que son, Logica, Fisica, y Metafisica, estudiados en el Convento de Santo Domingo de dha Ciudad de Badajoz, como es de ber del Libro de Incorporaciones y pruevas de Cursos de Filosofia al fo ciento cinquenta y siete; y en su consequencia con la Matricula y cedulas correspondientes, ganó y probó en esta Universidad en el Curso de noventa y cinco, en noventa y seis Filosofia moral, segun consta del Libro de sus pruevas al fo docientos quarenta i siete que con los demas citados queda en esta Secria á que me remito

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à diez y ocho de Julio de mil setecientos noventa y ocho

Lizdo Dn Jph Ledesma
Secrio



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis — — — la qual feneció — la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i siete — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Leyes D.n Manuel Bernaldez, natural de la Ciu.d y obispado de Badajoz, quien se matriculó en dha facultad en veinte de Diciembre de dho año de noventa i seis, como resulta del Libro de Matriculas al f.o cinquenta y seis; Y en su consequencia con las Cedulas correspond.tes ganó y probó dho año i Curso que fue el primero de la facultad de Leyes, segun resulta del Libro de pruevas de Cursos al f.o veinte i tres v.to Anteriorm.te consta, que el referido D.n Manuel Bernaldez Incorporó en esta Univers.d previos los requisitos necesarios, en veinte y quatro de Nov.re de noventa i cinco un Curso de Logica estudiado en el Seminario de S.n Aton de la Ciu.d de Badajoz, como resulta al f.o ciento cinquenta y siete del Libro de Incorporaciones y pruebas de Cursos de Filosofia; Y en su consequencia con la Matricula y Cedulas correspond.tes ganó y probó en esta Univers.d en el Curso de noventa y cinco en noventa y seis el Curso de Filosofia moral, segun aparece del Libro de sus pruevas al f.o doscientos quarenta i siete, que con los demas citados, quedan en esta Secr.ia a q.e me remito —

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à diez y ocho de Julio — — — de mil setecientos noventa y ocho — — —

Lic.do D.n Jph Ledesma

Secr.io

118

Y[illegible]O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mas Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doy fe, y verdadero testimonio, que en la Matricula general de dicho Estudio, que comenzó por el dia de San Martin del año de [illegible] mil setecientos [illegible] [illegible] la Virgen de San Martin, [illegible] de Noviembre de mil setecientos [illegible] [illegible] matriculado en la Facultad de [illegible]

[illegible]

Y el tiempo que se matriculó, hizo el juramento que manda la Constitucion Apostolica, Estatutos de dicha Universidad. Y de pedimento de la parte del susodicho, doy el presente. En Salamanca [illegible]

[illegible]

114

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

... Convento de Sto. Domingo de Xerez de la Frontera: certifico que Dn. Sebastian ... de esta Ciud., ha cursado tres años de Philosofia, contando desde el mes de Junio del año de noventa, y cinco, en qe. empezó su Estudio, hasta el presente Junio de noventa, y ocho, en qe. lo concluyó; en cuyo tiempo ha sido continuo ... que estaba a mi cargo, y a todos los actos literarios publicos, y privados que se tienen en este ... con aplicacion ... aprovechamientos ... en dicho Real Convto. de Sto. Domingo de Xerez de la Frontera en ... dias de mes de Septe. de mil setecientos noventa y ocho.

Vista por el Fiscal se advierte la falta del juramento que puede subsanarse con hacerlo traher ... requisito con pap. ... ... Sevilla 18 ...

Dr. Siles

Nos los infraescriptos ... el Rey ... que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee que el ... Marquez ... de quien ... parece ... firmada la certificacion ... actual Cathedratico de Artes en su Real Convto. ...

Sto Domingo de esta muy Noble y Leal Ciud.
de Xerez de la Front.a de Cristoval Nuñez
se dho su ministerio y a sus semejantes
siempre se les ha dado y da entera fee y credito
así en juicio como fuera del y para
que así conste damos la presente en esta
Ciudad de Xerez de la Frontera a treinta de
Sept.bre de mil setecientos noventa y ocho

En testim.o de verdad — En testim.o de verdad

Juan Echevarria Souza — Manuel Guerrero de Carpio
Escno. pp.co — Escno. pp.co

En testim.o de verdad
Fran.co Xav. de Palma

Como Examinador de Filosofia que soy en esta R.l Univer.d de Sevilla certifico, y juraré en caso necesario, que el B.r D.n Sebastian Lopez está suficientemente instruido en Logica, y ap.to para pasar á oir Ethica.

Sevilla 8 de Octubre de 1798.

D.or M. Fran.co Xavier Blanco
y Cabrera

O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i siete - - - la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa i ocho — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Leyes D.n Manuel Estrada, n.al de la Ciu.d y obispado de Badajoz, q.e se matriculó en d.ha facultad en el referido dia once de Nov.re de noventa i siete segun resulta del Libro de Matriculas al f.o cinquenta i tres; y en su consequencia con las Cedulas correspond.tes ganó y probó d.ho año i Curso que fué el primero de la facultad de Leyes, segun aparece al f.o treinta y uno v.to Asi mismo consta que el referido D.n Manuel Estrada, Incorporo en esta Univ.d en d.ho dia once de Nov.re un Curso de Logica ganado en el Conv.to de S.n Fran.co de la V.a de Fregenal, y otro de Filosofia Moral ganado en el Seminario de S.n Aton de d.ha Ciudad de Badajoz, segun aparece al folio ciento ochenta i seis v.to del Libro de Incorporaciones y pruevas de Cursos a que me remito —

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à veinte i cinco de Junio de mil setecientos noventa i ocho = Enmendado Badajoz = vale —

L.do D.n Jph Ledesma

Sec.rio



Quarenta maravedis.

116

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Dr. Pedro Perez Cabrero Doctor en ambos Drõs Examinador, y Censor en los mismos, y Catedratico propietario p.r S. Mag.d de Inst.s Can.s de esta R.l y Pontificia Universidad Literaria de la ciudad de Orihuela.

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Fran.co Boyá, y Valcarcel natural de la villa de Elche, Obispado de Cartagena, ha asistido á la catedra de mi cargo con toda puntualidad por espacio de dos años escolares enteros q.e tomaron principio en el dia de S.n Lucas del año mil setecientos noventa, y tres, y finalizaron en el dia de S.n Juan del presente año de 95: cumpliendo exactam.te con todo lo q.e previenen los R.s Estatutos de dha Universidad, por lo q.e ha ganado las dos correspondientes matriculas; y para q.e obre los efectos q.e puedan conducir á el expresado D.n Fran.co doy la presente á su solicitud, en Orihuela y Agosto á catorce de mil se-

tecientos noventa y cinco años

D.D. Pedro Perez Cabrero

Dr. Dn. Josef Maria Gallego
srio

V. B.
Dr. Dn. Joseph Antº Balaguer
Rector Intnº de la Uni.

Los Escrivanos del Rey nro. Sor. publicos, vecinos de esta Ciud. de Orihuela, qe al pie signamos, y firmamos, Certificamos, y damos fe: Que los ante escritos Doctores Dn. Pedro Perez Cabrero, Dr. Josef Maria Gallego, y Dr. Josef Antonio Balaguer son, el primero Catedratico de Instituciones Canonicas, el segundo Secretario, y el tercero Rector interino de la Pontificia, y Regia Universidad Literaria de esta Referida Ciud. como se titulan, fieles, legales, y de toda confianza, á cuyos Escritos, y Certificaciones qe como tales respectivamte. libran, refrendan, y bastantean, firmadas, y rubricadas, con las de sus respectivos uso, y letra, como lo está la qe antecede, siempre se les ha dado, y dá entera fé y credito, assi judicial, como extrajudicialmte. Y para que conste donde convenga, á requerimto. de Parte interesada, damos la presente en Orihuela, á los catorce dias del Mes de Agosto, del año mil setecientos noventa, y cinco.

Fran. Antº Ortuño [?]

Antonio Martinez

Jayme Beltrán
Gy Pexa [?]

Visto. Sevª 18 de Octe. de 98
Dr. Siles



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero en la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &c.ª

Certifico, q.e D.n Cayetano Pacheco, natural de la Villa de Utrera, Diocesis de Sevilla, tiene ganado en esta Universidad un año de Logica, haviendose Matriculado en tiempo oportuno; y acreditado su aprovechamiento, y asistencia continua â la Clase, sin falta notable, de mañana y tarde, con Certificacion Jurada de su Respectivo Cathedratico; Vista y aprobada por el S.or Rector; con arreglo â las Ordenes de Su Magestad. Cuyo año principió en Octubre del proximo pasado de setecientos, noventa y siete; y concluyó en Junio de este dela fha. Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to dela Parte, doy la presente en Osuna, â los treinta dias del Mes de Agosto de mil, set.s noventa y ocho años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Secret.rio







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dr. Dn Pedro Fran.co Fita, y Aubons, Pro. Catedrat.co de Philosophia y Sec.rio del Coleg.o Semin.o Conciliar de S.n Bartome. de la Ciud. de Cadiz.

Certifico y Juro q.e D.n Juan M.a Perez Duran, Nat.l de la de Medina Sid.a, ha estudiado en mi Aula un año de Philosophia, en el qual ha estudiado la Logica y Metaphisica q.e comenzo por Oct.re de mil setez.tos Nov.ta y seis y concluio en Mayo de noventa y siete con puntual.d, aplica.n y aprovecham.to, sin esprision de Part.s y conforme à las R.s ord.s de S. M. y por tanto haçan.do se le reciba matricula.

Todo lo qual assi consta de los libros de matricula, y Prueba de Estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo, a q.e me ref.ro: Zp.a q.e conste firmo esta en Cadiz a treinta y un dia del mes de Mayo de mil setez.tos Nov.ta y ocho.

D. B.
q.a Prieto
pr.

D.r D.n Fran.co de Borja Valverde
R.r

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Cat.co y Secrio

Los Escrivanos que a la buelta firmamos damos fe q.e el D.r D.n Pedro Fran.co Fita p.r quien parese dada y firmada la Certificacion que precede el Fiscrito

rio Cathedratico de Filosofia, y secretario del Colegio
Seminario Conciliar del Sr. S. Bartolome de esta Ciud.
como se titula y como tal siempre se les ha dado y
da entera fee y credito en todos juicios. Y pa. q. conste d-
mos la presente en Cadiz fecha ut retro

Juan Garcia [illegible]

Juan [illegible] de Rivera



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Pr. D. Bartme. Rodriguez Presbo. y Catedratco. de Lugar. Theologicos, y Filosofia Moral del Coleg.o Seminario Conciliar de S.n Bartme. de la Ciudad de Cadiz ——

V. B.
Prieto

Certifico y juro q.e D.n Juan M.a Perez, y Duran Nat. de la Ciudad de Medina Sydonia, ha estudiado en mi aula un año de Filosofia Moral, con aplicac.n, asistencia, aprovecham.to sin espiritu de partido, conforme á las R.les Ord.s de S. Mag.d; p.r tanto ha ganado su respectiva matricula q.e empezo p.r Oct.bre del año proximo pasado, y concluyo en la fecha. Y p.a q.e conste firmo esta en Cadiz á los treinta dias del mes de Mayo del año mil setecientos noventa, y ocho ——

Dr. D.n Bartme. Rodriguez
Cathco.

D.n D.n Antt. de Rosal [illegible]
Rector

El D.r D.n Pedro Fran.co Sida del Bono Pro. Catedratico de Philosofia, y Secret.o del Coleg.o Seminar.o Conciliar de S.n Bartme. dela Ciu.d de Cadiz.

Certifico q.e D.n Juan de M.a Perez Duran Nat.l dela Ciu.d de Medina Sid.a tiene

ganada una de Matricula de Philosophia
Moral en los Estudios pu.cos de este Se-
min.o seg.n, y como se expresa en la
Certifica.n q.e antecede firm.da por los
S.res Rector y Cathedratico de dha facul-
tad q.e son del ref.do Semin.o =

Todo lo qual assi consta de los Libros
de Matriculas y Prueba de Estudi-
os q.e existen en la Secret.a de mi
cargo a q.e me refiero: y p.a q.e conste
firmo esta: en Cadiz a los treinta
y un dias del mes de Mayo de mil
setec.tos Nov.ta y ocho =

Don D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.io

Los Escrivanos que aqui firmamos damos fee q.e el Bachiller D.
Bartolome Rodriguez, y el D.r D.n Pedro Fran.co Fita, segun parece, dado
y firmado las certificaciones que antecedem, el el prim.o Presbitero
Cathedratico de lugares Teologicos y Filosofia Moral, y el seg.do tambien
Presbitero, y Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario
de S.n Bartolome de esta Ciudad, como se titulan y dicen, y em fama
siempre se les a dado y da entera fee y credito en todos juicios. Y p.a
que conste damos el presente en Cadiz fha ut supra =

[illegible signatures]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

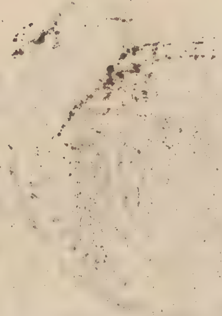
CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

El Dor. Dn Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero de la Insigne Ygla. Coleg. de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad, Estudio Gral de ella.

Certifico, q. Dn Jacobo Navarro, natural de la Ciudad de Sevilla, tiene ganado en esta dha Univd. un Curso de Filosofia Moral; haviendose Matriculado en tiempo oportuno, y probado su asistencia y aprovechamiento con Certificacion jurada de su Cathedratico, Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo â las Reales Ordenes de Su Magestad. Cuyo año Escolastico, ô Curso, fue el q. principio en Octubre del año pasado de mil, set. noventa y siete; y concluyô en Junio de este presente de la fha.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q. me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimento de la pte, doy la presente en Osuna â los trese dias del Mes de Octubre de mil, set. noventa y ocho años.

Dor. D. Dn Diego Rubio
y Montilla
Secrio







Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Pedro Gonzalez Menguiano Lector de Filosofia en este Conv.to del R.l y Militar orden de nra. Sra. dela Merced Redempcion de Captivos de esta V.a de Azuaga &.

Certifico y en caso necesario Juro, que D.n Gonzalo Canelo, é Hidalgo vez.o y natural dela V.a [illegible] de estatura de dos varas menos media cuarta, delgado, color algo trigueño, ojos pardos, y pelo cas[taño] ha cursado en este Conv.to [illegible] completo de Logica menor, y mayor, haviendo asistido sin intermision y con aprovecham.to dias con feren cias, lecciones, y demas actos, y para que conste donde convenga doy la pres.te que firmo en esta V.a de Azuaga á nueve dias del mes de octubre de mil setecientos noventa y ocho = Cm. dha = v.e

Fr. Pedro Gonz.z Menguiano

Los Ess.nos del Rey Nuestro Señor publicos y del Numero de esta Villa de Azuaga Certificamos: que el P.e fray Pedro Gonzalez Menguiano por quien aparece dada la antecedente Certificacion, es Lector de Philosofia en el Combento dela R.l y Militar Orden de N.ra Señora dela Merced

de esta otra Villa en actual exercicio de Su Cathedra;
y la firma y Rubrica conque la autoriza, expresa
Suya; y la misma que acostumbra en todos sus
escriptos alos que Siempre Seles a dado y da en-
tera fee y Credito, asi en Juicio como fuera de
el: y para que conste donde Combenga damos
el presente q.e Signamos y firmamos a Nueve
Dias del Mes de octubre de Mill Setez.s noben-
ta y Ocho =

Vicente Gavino Gaon
nno s.p.

Juan Esteban Miguel
nno pp.co ortiz

Visto d. Silis



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El B. D. Bartme. Rodriguez Presbo. Vice R.or y Secretario del Colegio Semino. conciliar Episcopal de S.n Bartme. de la Ciudad de Cadiz = &c. =

Certifico, q.e D. Ramon de Malpica, y Bandem Broucke, Nat.l y Vec.o de la V.a de la R.l Ysla de Leon, vistio la Veca de Coleg.l Porcion.ta en once de Oct.bre de nov.ta y seis, precedidas las diligencias, é informacion.s conforme à los Estatut.s de dho. Coleg.o y aprovac.n de esta p.r el Illmo S.or D. Anto. Martinez de la Plaza, y su previa licenc.a en virtud de dha aprovac.n; en su consequencia ha sido tenido por tal Coleg.l Porcion.ta hasta el veinte, y quatro de Mayo de nov.ta y ocho en cuyo tpo. ha estudiado un curso completo de Filosof.a mereciendo la aprovac.n de los Sres. superior.s y Cat.cos en los Examen.s general.s q.e al fin de cada año Escolastico se practican seg. estatut.s à è igualm.te ha merecido el concepto de dhos S.res superior.s p.r su conducta, modestia, y Religiosidad en los Exercicios Espirituales q.e diariam.te se practican en su Capilla, no menos merecio ig.l concepto en las lección.s Disertac.nes y Argum.tos q.e se les encomendaban p.r los mismos Sres. en las Distribución.s q.e especialm.te se exercitan los Colegial.s como las q.e particularm.te le en-

122

Comendo su Cath.co

Todo lo q. asi consta del libro de entradas, y salida al fol. 54 á q.e me refiero, y p.r ser asi verdad y firmo esta, y la sello con el mayor de este Seminario p.a q.e obre los efectos q.e le convenga. Cad.z Mayo 28. del año 1798 =

Br. D.n Bartolome Rodrig.z
Vice R.r y Secr.



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Sor. Dn. D. Pedro Franco. Fita, y de Bono, Presbyto. Catco. de Filosofia, y Secreto. del Seminro. Conciliar de Sn. Bartolme. de la Ciudad de Cadiz =

Certifico, y juro qe. Dn. Ramon de Malpica, y Vandem-Broucke, Natural de la Villa de la Rl. Isla de Leon, y Colegial en el referido Seminario, ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, qe. comenzaron por Octubre de mil setecientos noventa, y seis, y concluyeron en Mayo de la fecha, con puntualidad, aplicacn., y aprovechamiento sin espiritu de partido, y conforme á las Rles. ordes. de S. Magd. cumpliendo exactamte. con qto. se le encomendó, y por tanto ha ganado sus respectivas matriculas ——

— Todo lo qual asi consta de los libros de matricul. y pruebas de estudios, qe. existen en la Secreta. de mi cargo, á qe. me refiero. Y pa. qe. conste firmo esta, y la sello con el de este Seminro., en la Ciudad de Cadiz á los treinta dias del mes de Mayo del año mil seteciento noventa y ocho =

D. Dr. Franco. de Borja Cabrera
Rr.

Dn. Dn. Pedro Franco. Fita
Catco. y Secreto.

(left margin:) B. Dr. Prieto Rr.

Como Cathedratico de Filosofia moral de esta Real Univer-
sidad certifico que D.n Juan de Arribas, natural de la Villa
de Fortuero Diocesis de Toledo ha asistido con aprovechamien
to à dha Cathedra en este curso proximo pasado hasta
el dia diez y siete de Abril de el. Y paraque conste doy esta
certificacion, que firmo en Alcala de Henares à veinte,
y dos de Julio de mil setecientos noventa y ocho —
D.or D.n Agustin Toribio
Gonzalez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como cathedratico de Filosofia Moral de esta Real Universidad de Alcala, Certifico, y siendo necesario juro, que Dn. Juan de Arribas, natural de la villa de Torrelaguna, Diocesis Toledo, ha asistido en calidad de Discipulo â dha mi cathedra en este Curso, que principio en el dia de Sn. Lucas de mil setez. noventa y siete hasta el Diez y siete de Abril pasado del presente. Y para que conste lo firmo en Alcala â Veinte y cinco de Mayo de mil setez. noventa y ocho.

Dr. Dn. Agustin Toribio Gonzalez

Legaliz.

Los Escrivanos de S. M. del numº. perpetuo de esta Ciudad de Alcala de Henares que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el Dr. Dn. Agustin Toribio Gonzalez, por quien està dada la Certificacion anterior, es Cathedratico de Filosofia Moral en la Real Universidad de esta Ciudad, como se titula; siendo assi cierto, publico y notorio; assi como que se ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del; y la firma y rubrica que tiene puesta es suya propia y que acostumbra hacer y firmar. Y para que conste

damos la presente en Alcalá de Henares
á veinte y seis de Mayo de mil setecientos
noventa y ocho =

Nicolas Azaña

Alberto Ygnacio
de Lizardi

Juan Fr.^co^ de Huerta



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dn. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los reales Consejos, y S.rio de esta real Universidad de Alcalà =
Certifico q.e Dn. Juan de Arribas n.al de Tortuero, D.o Toledo, tiene cursado y ganado en esta referida Universidad el Curso de Sumulas y Logica en el que principiò en S.n Lucas del año de mil setecientos noventa y seis, y concluyò en S.n Ju.o de Junio del de noventa y siete, y en su consequencia se matriculò en tiempo en el Curso de Filosofia Moral en el que principiò en S.n Lucas de dho año de noventa y siete, y concluyò en S.n Ju.o de Junio proximo pasado de este de la fecha, lo que resulta mas por menor de los documentos que quedan en esta Secretaria de mi cargo à que me remito: Y para que conste donde convenga, de pedimento del Dn. Ju.o de Arribas doy la presente que firmo à veinte y tres Julio de mil setecientos noventa y ocho #

Lizdo. Dn. Fran.co Xavier Contreras y Diaz
S.rio

Dn. Franco. Josef Rubiales Natural de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros, Obispado de Badajoz de edad de trece años, pelo y ojos negros de estatura pequeña, pasa abil á oir Ciencia en Salamca. y 11 de Novre. de 1797.

Dr. Herrero

Dr. Ayuso

Br. Chimenez
Secretario

Matdo. en Matemcas. en 11 de Novre. de 97. fo. 138 bto.

Penero

En el mismo dia Incorporo el Curso de Logca. ganado en Sn. Agustin Calzado de Xerez de los Caballs. fo. 136 bto. No. 20.

Penero

Incorporó la expresada matricula en esta Universidad pa. continuar su Estudio de Fisica en 30. de Enero de 1798. folio. 133. Probó. folio. 172.



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

41

Fray Manuel Marqz. Presbro. Lector in Philosophia en este mi Rl. Convento del Señor Sto. Domingo de Guzman de esta Ciudad de Xerez de la frontera. Certifico en la mejor forma q. puedo, y ser me es permitido, y en caso necesario Juro in verbo sacerdotis como Dn. Sevastian Lopez Barba Clerigo de menores, natural y vecino de esta Ciudad, ha estado en mi Clase tres Años continuos estudiando la filosofia, con particular aplicazion, cumpliendo exactamte. en los actos Mensales y de conclusn. estando en actitud para pasar à Estudiar la Sagrada Theologia, haviendo precedido antes à este fin, el correspondte. examen p. toda la Escuela, de este mi citado Real Convto. y pa. q. conste doy la presente en el dia veinte y tres de Octe. de mil setecientos noventa y ocho.

Fr. Manuel Marquez
Lector de Artes

Los Escrivanos pps. del numo. perpetuos de esta Ciudad de Xerez de la frontera q. aqui firmamos y Damos fee, q. el R. P. fr. Manuel Marqz. Presbo. de quien parece dada, la Cer-

tificar q.n anterior es, actual Lector de Vitor
fia de su R.l Comu.to del S.r Sto Dom.o de esta ciu
como se titula, y a sus semejantes ciempre se
ha dado y da entera fee, y credito ami en su
como fuera del. y para q.e conste damos la pre
en Xerez en Veinte y tres de Oct.e de Mil
Setecientos noventa y ocho.

En testim.o de Verd.

En testim.o de verdad.

Antonio Romero Martin
no.co sc. pp.

Christobal Gonzalez Barrero
no.co ss. pp.

En test.o de Verdad

Alvaro Buitrago
ss.no pp.

Visto. Dr. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Ant.º Barranquero Pred.r Ex Diff.r y Guard.n del Conv.to de S.n Benito extra muros dela V.a de Segura de Leon, juntam.te con el P. Fr. Alonzo Olmos Lect.r de Artes de dho Conv.to damos feè, y verdadero Testim.º sellado con el sello del Conv.to, como D.n Manuel de Chaves Clerigo tonsurado, natural dela V.a del Bodonàl, Obispado de Badajoz, ha estudiado con aprovecham.to Summulas, Logica, Metaphysica, y Physica, completando tres Cursos en estas materias; Asistiendo asimismo à los demas Exercicios Literarios acostumbrados, actuando las Conferencias diarias, y arguyendo le. en turno en ellas. Y asimismo de haver Actuado un Acto mayor de Logica. Y p.a q.e conste damos este q.e firmamos en dho Conv.to en seis dias del Mes de Octubre de mill, setez.s noventa y ocho años.

Fr. Antonio Barranquero Guard.n

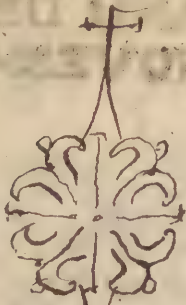
Fr. Alonso Olmos Lect.r de Artes



Los infrascritos Es.nos de S. M. el primero del Ayuntam.to de esta Villa, y el Segundo de los Reynos, publico del Juzg.do de ella de donde soi V.no Certificamos: Que los Padres q.e suscriben la anterior son Guardian, y Lector respective del Combento de esta Villa, y las firmas q.e dizen sus Nombres y Apellidos, y lo mismo las Rubricas, son suias de su puño y Letra, y las mismas de que usan en todos sus Escritos, y Zertificados à los q.e asi en Juicio como fuera de el se les ha dado, y dà, entera fe, y credito, como à fieles,

y legales: Segura de Leon y octubre siete de mil sete

cientos nobenta y ocho =



Fran.co Real

Man.l Masero y Maramoros

Gordillo

Dros 4 r. v.n =

Der. 4 r. V.n =

Visto, le falta la formalidad del Jura q.e puede subsanar el contenido trayendo otra con este requisito vajo cuya protesta podra matricularse = D.r Siles

Quarenta maravedis.

130

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dig.d de Thesorero en la Insig.e y R.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Univ.d Estudio Gen.l de ella =

Certifico, q.e Dn. Fran.co Martinez, natural de la Ciudad de Carmona, Vecino de la Villa del Arahal, en este Arzobispado de Sevilla; tiene ganado en dha Universidad un Curso completo de Filosofia Moral: y fue el q.e principio en Octubre del año proximo pasado de set.e noventa y siete; q.e concluyo por Junio de este año de la fha. Haviendose matriculado en tpo oportuno, y probado su aprovechamiento, y continua asistencia â la Clase, con Certificacion jurada de su Cathedratico, con arreglo â las Reales Ordenes de S. M.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y p.a q.e conste donde convenga, de pedim.to del dho D. Francisco, doy la presente en Osuna â veinte y quatro de Octubre de mil, set.e noventa y ocho años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Sec.rio





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Pedro de Salas Pro. Religioso del Rl. y Militar
Orden de Ntra. Sra. de la Merced Redempcion de
Cautivos, Exlector de Artes &c.

Certifico en quanto puedo, y me es permitido
en dro. q. Dn. Antonio de Valcarcel é Hidal
go natural de la villa de Constantina Arzobis
pado de Sevilla y vecino de esta asistió con pun
tualidad, aplicacion, y singular aprobecham.to á
el curso de Metafisica, q. lei en el Convento de
esta villa desde principios de octubre del año de
91 hasta ultimos de Mayo de 92, cumpliendo con
todos los exercicios literarios q. le encargue, y
dando todos los dias dos lecciones; y pa. q. conste doy
esta q. firmo en esta villa de Azuaga á [illegible] de
Septiembre de 1794 as.

Fr. Pedro de Salas

Los Escnos. del Rei nro. Sr. PP. y del numero de
esta villa, q.e aqui signamos, y firmamos certificamos

q.e el M. R. P. Fr. Pedro de Salas, de quien aparece libra
la anterior certificacion ha sido Lector de Artes de el Con
to de Mercenarios Calzados de esta Villa, cuyo minist
le vimos exercer: y la firma con que la autoriza es su
propia, y la misma, q.e acostumbra estampar en todos
escritos a los q.e siempre se les há dado, y dá entera f
y credito asi en juicio como fuera de el: y para, que
conste donde convenga damos la presente, que signa
y firmamos: Azuaga, y Septiembre diez de mil s
cientos nobenta, y ocho años.

Vicente Guitil
Pacn
no
s. p.ca
gracis

Fern.do Cañelo y
no co.
S. p.p. Morales
gratis

El M.ro D.n Francisco Xavier Blanco, y Cabrera del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad de Sevilla en el de Filosofia, y Examinador de esta Facultad en ella.

Certifico, y en caso necesario juro que D.n Fernando Sanchez de Vargas, natural de Ecija, de color trigueño, y ojos vivos, está suficientemente instruido en Etica, y capaz de pasar á otras ciencias.

Sevilla 17 de Octubre de 1798.

M.ro Fran.co Xav.r Blanco



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Pedro Antonio Nuñez, Lector de Artes en este Convento del Señor S.n Benito del Orden y Regular observancia de Nuestro Padre S.n Franzisco Extra Muros dela Villa de Zafra y dela Provincia de S.n Miguel infra Regum:

Certifico (y en caso Necesario Juro) Como D.n Josef Lopez y Perez vezino y natural dela Villa de Zafra ha asistido ámi Catedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento los tres Años oyendo dos leciones cada dia, Arguyendo, y defendiendo quando le tocaba por turno, sustentando por dos veces Conclusiones publicas, haviendo estudiado en dicho tiempo Logica, Metaphysica, y Physica. y para que Conste, y obre los efectos que haya Lugar doy esta que firmo Juntamente conlos Reverendissimos Padres Guardian y Discretos de este Referido Convento, Autorizandola Con el Sello delmismo, en esta Villa de Zafra aveinte y ocho de Mayo de Mill Setezientos Noventa y ocho =

Fr. Alonso Carpallo
Guardian.

Fr. Fran.co [illegible]
Lec.or Jubilado

Fr. Diego Sanchez Poleo
Ex Cust.o

Fr. Josef Dominguez
Pred.r Princip.l

Fr. Fran.co [illegible]
Pred.r princip.l

Fr. Pedro Antonio Nuñez
Lector de Artes

Los Escrivanos de Su Mag.d publicos y del Juz-

gado de esta V.ª damos fee que Fr. Pedro Vid[al]
Muñoz por quien esta dada la anterior Zertifi[ca]
zion es lector de Artes en el Combento de Señ[or]
S.r Benito de esta V.ª de la Orn de Ntro P.e S.
Franc.co y los demas R.dos Padres por quienes se
atesta la dha Zertificaz.n son Cadauno de los em
pleos y Cargos q.e se titulan y las firmas y rub
bricas con que la autorizan parecen ser de su
puño y Letra y como acostumbran y para que
asi Conste damos la pres.te en Zafra dia Mes y año
de su fha.

Fiburcio Pardo

Pedro Garcia Pardo

Juan Garcia de Leg[...]

Visto. D.r Siles



Quarenta maravedis.

434

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

D.n Diego Bruno Gallego Mtro en artes y Filosofia del gremio y Claustro de la Insig.e Univ.d del titulo de la SS.ma Trinidad de esta Ciudad de Baeza y su Secretario Certifico y doy fe: Que en la matricula de los estudiantes de esta Univ.d celebrada en Noviembre del año pasado de setecientos noventa y siete, se halla matriculado en el segundo Curso de artes y Filosofia D.n José Gregorio Aguilera natural de Sabiote; cuia partida me remito, y original queda en la Secretaria de mi Cargo. Y a pedim.to del dho Aguilera, y p.a q.e así conste donde le convenga, doy esta que firmo, y sello con el menor de las armas de dha Univ.d autorizada y firmada tambien del S.r Dr. D.n Pedro Ant.o de Arevalo Rector della, en Baeza a nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y ocho años =

D.or D. Arevalo
R.or

Mtro D.n Diego Bruno Gallego
Secretario

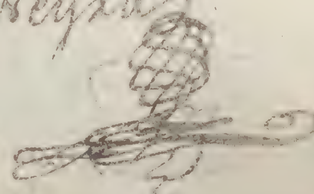


Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Florencio Neyra Lector de Artes en el Conv.to de N. Sra. de los Ang.s Obserr.tes de la Villa de Zalamea en la Serena; doy fee, y verdad.o Testim.o, como D.n Pedro Lopez, natural de la V.a del Campillo ha estudiado en el referido Conv.to dos años Logica, y Methaphisica por el P. Altieri Philosopho moderno, assistiendo en cada uno de ellos por espacio de siete meses sin interrupz.n defendiendo, y arguyendo en las Conferencias acostumbradas con aprobaz.n Y p.a q.e conste doy este firmado de mi Nombre, y sellado con el Sello del Conv.to en Catorze dias del mes de Junio de mil, setez.tos noventa, y ocho años.

Fr. Florencio Neyra



El Infrascripto Ess.no del Rey.no [illegible] publico del Ayuntam.to de esta V.a de Zalamea [illegible] y su vecino certifico doy fee que la precedente certificacion es dada por el Reverendo P. Lector Fr. Florencio Neyra Religioso Observante en este Conv.to de dicha V.a

f.le de los Angeles de esta Comunidad Vª, y la firma y rubrica que la autoriza es propia de su puño y letra la misma que acostumbra en todos sus escritos y ?alos que se le ha dado y da entera fee y credito asi en juicio como fuera del como tal Lector de ... como es publico y notorio y tiene acreditado experiencia y p.a que conste sobre los efectos que haya lugar doy la presente legalizacion q.e signo y firmo en esta Villa a los diez y ocho dias del mes de Junio año de Mill setecientos nov.ta y ocho

Joseph Antonio de Castro Velarde

Como Ess.no del N.o de esta referida Villa de Zalamea Certifico ydenticam.te quanto consta en la preced.te legalizacion p.r ser todo su relato constante; signandolo y firmandolo p.a los efectos que pueda producir en esta referida Villa de Zalamea de la Serena mi domicilio: en diez y ocho de Junio año del sello:

Fran.co Antonio Eloa
Es.no

Como Ess.no de la villa del Campillo pp.co Juzgado y ... franq.co de esta p.r S. M. estante en esta de Zalamea inmediata a aquella, Certifico y doy fee: que quanto consta en las precedentes Legalizaz.nes es cierto todo su relato de una y otra, y constante. Y lo signo y firmo para los efectos q.e convenga y pueda producir en dha villa de Zalamea de la Serena, y de todo lo qual tengo conocim.to fecho a diez y ocho de Junio del año del sello.

Ysidoro Rodriguez Cavallero

Visto. D.r Siles

El Br. Dn. Manuel de la Pala y Ortiz Presbº. y Cathedratico en el Rl. Colegio de N. S. de la Asumpcion de la Ciudad de Cordoba &.

V. B. Dr. Prietos Rr.

Certifico que Dn. Manuel Martinez Moreno N.l de la Ciudad de Carmona ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento a la Clase de Filosofia, inclusa la Ethica ó Moral, que he leido en este Colegio por tiempo de tres años, que dieron principio en Octubre de mil setecientos noventa y cinco, y concluyen en Mayo de noventa y ocho: y examinado a fin de cada año se le aprovaron sus cursos. Y para que conste donde convenga, a peticion de dho. Dn. Manuel Martinez, doy esta en la Ciudad de Cordoba a veinte y tres dias de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Br. Manuel de la Pala, y Ortiz

El Dr. D. Jph. Franco. Camacho Presbº. Canonigo de la Rl. Colegiata de S. Hipolito de esta Ciudad y Rector de este Rl. Colegio de N. S. de la Asumpn. de la misma Ciud. Certifico q.e el suprascripto D. Manuel de la Pala y Ortiz, Cathedco. de Phylosophia en este Colegio, á leido el Curso del Colegial, q.e expresa, D. Manuel Martinez: y pª. q.e conste, donde convenga lo firmo en Cordª. á veinti tres de Mayo de mil setecientos noventa y ocho a

Dr. D. Jph. Franco. Camacho
Rector

Legalizon.

Los infrascriptos Escnos. del

Rey Ntro. Sor. pp.cos del Num.o perpetuo y Collegio de esta Ciudad de Oaxa. que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el Br. Dn. Manuel de la Sala y Ortiz Presbitero, el Dr. Dn. Josef Fran.co Gamacho tambien Presbitero, de quienes aparece dada la Certificacion antecedente son el primero Catedratico, y el segundo Rector del Rl. Collegio de Ntra. Sa. de la Asuncion de esta Ciudad, como se nominanâs toda confianza, y asemejantes escritos siempre seles ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el; y pa. que conste damos la presente en Oaxa. â Veinte y Cinco de Junio de mil Setecientos noventa y ocho años =

En testimonio de verdad

Alphonso de Illescas
Sno. pco.

Pedro Vazquez Carrillo

Jn. Fern.do de Varias Vazquez
y Sn. Lorente

EL DOCTOR D. Cayetano Marquez, ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaìso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el D. D. Vicente Jose de Bocanegra Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

Certificamos, que D. Fernando Monsalve natural de Niebla Arzobispado de Sevilla, ha sido Colegial en este Sacro-Mte. y en el ha cursado completamente la Logica, y Fisica, y alguna parte de Etica asistiendo puntualmente à sus respectivas aulas, y cumpliendo con sus correspondientes Lecciones, Conferencias y Argumentos.

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à diez y siete dias del mes de Octe. de mil setecientos noventa y ocho.

Dn. Cayetano Marquez
Ab.

Dr. Dn. Vicente Josef
Can. Rr. Bocanegra

Tomé la razon en el Libro 1.º à foxas 26
Mro. D. Pedro José Lazaro
Coleg. Srio.

138



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Los Lectores Pe. Dn. Juan de Jesus Maria Expxov., y
Pe. Dn. Vicente del Carmen Monge pro. del Colegio del
Monastº de Sn. Antonio del Valle orn. de N. P. S. Ba-
silio Magno Provª del Tardon. &a.

Certificamos y en caso necesario juramos
in verbo sacerdotis qe. Dn. Basilio Gar-
cia Neira Clerigo Tonsurado natural
de la villa de Azuaga Priorato de Leon, pe-
lo Castaño, ojos pardos, color trigueño con
dos cicatrices en la frente, ha cursado en
este Colegio tres años completos de Filoso-
fia, haviendo estudiado en ellos la Logica,
Fisica, y Metafisica, qe. le fueron aprovados
por haver asistido con puntualidad, y apro-
vechamto. a las conferencias diarias y demas
actos literarios. Y posteriormte. ha cursado en
el mismo Colegio tres años completos de Theolo-
gia sagrada, qe. fueron á saber el de noventa
y cinco á noventa y seis, noventa y seis á noven-
ta y siete, y noventa y siete á fin de Mayo de
de noventa y ocho, que tambien le han sido
aprovados por su puntual asistencia y aprovechamto.
Y para qe. conste damos esta a su pedimto. en dho.
Colegio termino de la Villa de Constantina

a treinta de Mayo de mil setecientos noven
ta y ocho.

P. D. Luis de la Encarnación Abad

P. D.n Juan de Jhs Maria Cap.n y Lect.r Jubilado

P. D.n Vicente del Carmen Lect.r en Sag.da Theolog.a

Yo [illegible] Escribano [illegible] del Num.o de estas [illegible] Consul[illegible]ado doy fee que los muy R. P.s D.n Luis de la Encarnacion D.n Juan de Jhs Maria, y D.n Viz.te del Carmen el Prim.o es Abad y los Dos Segundos Lectores, en el Monasterio de S.n Ant.o del Valle orn. de Nro. Padre S.n Basilio Pro.a del Tardon [illegible] en termin.o de esta villa, y la letra y Rubrica que se halla [illegible] y rubricas que se hallan en la anterior [illegible] y en la que expresan sus nombres Apellidos y empleos [illegible] y Como tales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Como dado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Conocimiento [illegible] [illegible] [illegible] que Conste donde y como Convenga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de verdad, en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Octubre de mil setecientos noventa y ocho =

Antonio Espinosa

Ante mi [illegible]

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

[illegible] Esno. pp.co del numero Cau.do y de la Hermandad de esta V.a Certifico que los M. R. P.s Fr. Luis de la Encarnacion, Fr. Juan de Jesus Maria, y Fr. Vicente del Carmen, el primero es Abad, y los dos segundos Lectores en el Monasterio de S.n Antonio del Valle [illegible] de Nro. Padre S.n Basilio Provincia del Tandon, que se halla en el termino de esta dha Villa, aquienes Como tales Conozco, y bien y fielmte exercen sus respectivos ministerios, à cada uno de los susodhos, y la letra y rubrica en que expresen sus nombres y apellidos, que se hallan al pie de la anterior, Con que la autorizan, es a el q pusieron suias proprias y las mismas que acostumbran hacer en semejantes escriptos, a todos los quales siempre se les ha dado y da entera fee y Credito en Juicio, y fuera del, como de fieles, y legales, y para que asi Conste doy la presente, En testimonio de

Vendido en la Villa de Constantina en
veinte y tres de octubre de mil setecientos
noventa y ocho

Juan Romero

[illegible] Garza [illegible]

El D.r D.n Antonio Jose Santervaz y Leon del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Litt.a de Sev.a en el de Leyes Cat.co de dro Civil, examinador de filosofia en ella, y Abog.do del Il.e Colegio de esta Ciudad

Certifico q.e D.n Fern.do Monsalve nat.l de la Villa de Niebla de este Arzob.do de edad de diez y ocho años trigueño, pelo negro, y mas q.e mediano de cuerpo esta apto en la filosofia moral. Sev.a y Henero cinco de mil setecientos nov.ta y nueve.

D.r D.n Antonio Jose
Santervaz y Leon

Cat.co [illegible]

El Dr. Dn. Antonio Jose Santesvan y Acuña del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Litta. de Sevilla en el Ex Sag.do Canon.co de dha Univ.d Examinador de filosofia en ella, y Abog.do del Ilre. Colegio de esta Ciudad.

Certifico q.e Dn. Man.l Alvarez nral. de la Villa de Aron... Ob.do de Cadiz de edad de diez y seis años trigueño, pelo negro ... mediano de cuerpo esta apto en la filosofia moral: Sev.a y Marzo cinco de mil setecientos nov.ta y nueve.

Dr. Dn. Antonio Jose
Santesvan y Acuña

Exam.r de Filos.a

El D.r D.n Ant.o Jose Santeruar y Lerin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Leo.a en el de Leg.s Cath.o de Dro. en ella y Exam.r de filozofia.

Certifico q.e D.n Basilio Garcia de la Villa de Areaga Proximato de edad de veinte y un años color trigueño y aloo, esta apto en la filozofia Moral: Leo.a y Marzo diez y nueve de mil setecientos nov.ta y nueve.

D.r D.n Antonio Jose
Santeruar y Lerin

142

Como Catedratico de Filosofia que he sido en el Colegio Seminario Conciliar de San Geronimo de la Ciudad de Burgos, Incorporado por Real Privilegio con la Universidad de Valladolid: Certifico que Don Andres dela Peña, natural de Villaute, Diocesis de Burgos y Cursante en dho Seminario, ha ganado tres Cursos de dha facultad el de Sumulas y Logica de mil setecientos noventa y cinco en noventa y seis y el de fisica en el de noventa y seis y en el de noventa y siete y el de Metafisica y Filosofia Moral el de noventa y siete y noventa y ocho; haviendose matriculado en tiempo y devida forma, y asistido á dhas Catedras con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento segun lo prevenido por S. M. en el ultimo Plan de Estudios; y porque conste para los efectos que haia lugar doy la presente, firmada, y sellada con el Sello del referido Colegio y refrendada por su Secretario de Estudios. Burgos y Marzo siete de mil setecientos noventa y nueve =

Dor. Dn. Manl. Astorga

D.D. Franco. Ferrnz Mantilla
Rr.

Visto Dr. Siles

Dn. Bernardo Sainz de Varanda
Secretario.





Quarenta

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El S.or D.r D.n Josef R. Ruperto Molina Rector de esta R.l Universidad y su estudio general de esta Ciudad de Alcala de Henares mando examinar a D.n Mamed Barrera y Morsalve natural de la Villa de Aracena D.n Sevilla del curso de filosofia Moral.
Alcala y febrero catorce de mil setecientos noventa y nueve =

Mro D.n Eugenio Gallego

Examinado y Aprobado =

D.r Moreno

D.r Ramirez

Muy S. mio: remito a V.S. la adjunta cedula de examen a favor de D. Mamed Barrera, y morvalue, segun estilo de esta univ.d en la que no acostumbra el secretario de ella asistir a los exercicios de filosofia, por lo que no va refren dada de el; y con solas dos firmas de los examinadores de curso se pasa a la prueba de el.

Me alegro mucho tener esta ocasion de ofrecer me a las ordnes. de V.S. cuia vida gue. Dios muchos años. Alcala de Henares 28 de marzo de 1799:

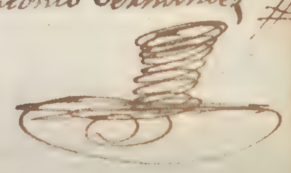
B. l. m. de V.S.
su atent. ser.or y capp.n

Jph. Ruperto de Molinos

S. Rector de la univ.d de Sevilla

Como Regente que soy de la Cathedra de Philoso-
-fia Moral de esta Universidad de Toledo: Certifico,
y en caso necesario Juro, que D.n Ysidoro Ventura de
el Villar, Natural de esta Ciudad, ha asistido a dha Cathe
dra con puntualidad, aplicacion y aprobechamiento, en
este Curso, que empezò el dia diez y ocho de Octubre
de mil setecientos noventa y uno hasta el dia diez
y ocho de Junio de este de la fecha. Y para
que conste donde Combenga lo firmo en Toledo à
Veinte y quatro de Junio de mil Setecientos
noventa y dos

D.r D.n Anselmo Antonio Fernandez
Reg.te



Con 2.a mat.a folio 146. esta cer-
tif.n y la de Academia provis 21. en
... en 23. de Julio de dho.

Navalmoral

SS.o
Dir.

1.º Cuyo en Autos de 1791. en 32.

D.ⁿ Isidoro Ventura Villar

Y 3.ª Mad.ᵉ a fol.ˢ 1118.ᵃ

176



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Ego infrascriptus Philosophiæ Cathedræ Moderator ibius Conv.tus S.ti Patris Ntri. Dominici Civitatis Asstensis, fidem facio; atque verum testimonium perhibeo, Dominum Emmanuelem Carrasquilla ex ista ante dicta Civitate Oriundum in hoc Conv.tu studioque generali, integré, legitimé, et absque interruptione duos Philosophiæ annos complevisse; Lectionibus pariter, atque conferentiis sedulo assistendo, respondendoque prout in ho generali studio fieri solet: in quibus omnibus semper modeste, et absque Spiritu factionis se gessit.

Denique testamur ipsum apud nos in præfata facultate, examinatum, atque approbatum fuisse. In quorum fidem, præsentibus subscribo in prædicto hoc ntro. Conv.tu die decima mensis Novembris, anni Domini millessimi, septigentessimi, nonagessimi quarti.

Fr. Joannes de Lara
Lector Philosop.

Damos fe que el R. P. Fr. Juan de Lara de quien el parecer [illegible] la Certificacion que antecede es el actual Lector de Philosophia en el Convento de N. S. P. Santo Domingo

de Govierno de esta Ciudad y como tal Escrivano Publico

de su ministerio en quanto le ocurre. Y a sus semejantes

se les ha dado y da entera fe y credito en todos. Juicios

y fuera de ellos. Y para que conste donde convenga damos la presente

en la Ciudad de Sanlucar de Barrameda en dos de Di[ciembre]

de mill setecientos noventa y quatro =

[illegible]

Diego del Villar

Juan Joseph Serrano

[illegible]

✻



YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamança, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis — — la qual feneceraá la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y siete — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Leyes D.n Pedro Lobo y Osinos natural dela del Almendralejo Priorato de Leon quien se matriculó endha facultad enel dia tres de Dic.e de dho año de noventa y seis como resulta del Libro de Matriculas al f.o quarenta y nueve buelto = Anteriorm.te consta que dho D.n Pedro incorporó en esta Univ.d enel dia dos de Dic.re de mil setecientos noventa y cinco el Curso de Logica y Metafisica estudiado enel Seminario Conc.r S.n Aton de Badajoz, segun resulta del Libro de Incorporaciones y pruevas de Cursos al f.o ciento cinquenta y ocho; y en su seguida / con la Matricula y Cedulas correspondientes ganó y probó en esta Univers.d endho año y Curso de noventa y cinco en noventa y seis el Curso de Filosofia moral segun es de ver del Libro de pruevas al f.o doscientos quarenta y ocho aque me remito = Por Certificaciones que me exivió de los Cathedraticos de primer año de Leyes de esta Univ.d resulta que el nominado D.n Pedro Lobo y Osinos, ha asistido a sus respectivas Catedras enel presente Curso con puntualidad i aprovecham.to desde el veinte y seis de octubre hasta oy dia dela fecha; cuyas Certificaciones reconocidas devolvi al susodicho ——

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à treinta y uno de Marzo —— de mil setecientos noventa y siete ——

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.io

Los Ess.nos del Rey nuestro Señor publicos.



SELLO QUARENTA MARAVEDIS, ... SETECIENTOS ...

y del Numero de esta Ciudad de Salamanca que aqui Signamos y firmamos, Certificamos y damos fee, que el Licenziado Dn. Josef. de Ledesma p. quien apareze dada la Certificazn. antezedente, es tal Abogdo. de los Rs. Consejos, y Secretario del Claustro y Rl. Universidad de esta dha. Ciud. y la firma con qe. la authoriza y dize Lizdo. Dn. Josef. Ledesma, es mui propia y semejante à la qe. acostumbra hazer, p. la qual siempre se le hà dado y da entera fee y Credito assi en Juicio como fuera de él sin cosa en Contrario; y para qe. conste damos el presente en Salamanca à Cinco de Abril de mil setezs. noventa y siete

Fran.co Bellido.

... Garcia.

Martin Sanchez ... Thome

Pedro Transo ...

Certifico, y doy fe yo el infrascrito Secretario del Seminario Tridentino, y Episcopal de Barcelona. Qe.

Dn. Andres de Castilla, y Gonzalez natl. de Galaroza Arzobispado de Sevilla: ha cursado en este Seminario Conciliar con aplicacion, y aprovechamiento la Filosofia por el tiempo de tres años: (cuyo espacio de tiempo habitó en el Semo., y vivió en el, en calidad de Colegial de Manto, y Beca) quales cursos, y años tiene ganados, y aprobados por su devida, puntual, y exacta asistencia al aula, argumentos, Conferencias, y demas actos literarios prescritos en las Constitns. del Semo., y en fuerza de los privados, rigurosos examenes, qe. sufrió á la fin de ellos por los quales mereció una entera habilitacion. Y paraque conste doy el pnte. Certificato firmado de mi Mano, y sellado con el sello del mismo Seminario. Barca. 27. Octubre de 1797.

Joseph Mesclans Pbro Secreto.

22 — 11 — 152.

M.

— 11 — 150.

Dr. D. Antonio Conesa Capitan del Rl. cuerpo de Ingenieros, y Cathedratico de Mathematicas del Seminario Conciliar de Canaria.

Se pidiò el informe de estar 3. Certificaciones al Rr. del Seminario en 14 de En.o de 1800.

Certifico y hago fee alos q.e la presente vieren que D.n Jose Lopez natural y vecino dela Ciudad de Canaria ganò un curso entero de primer año de Matematicas q.e principiò el dia diez, y nueve de Octubre del año de mil setecientos ochenta, y nueve, y concluyo eldia treinta, y uno de Julio del pro.te año; cumpliendo exactam.te con las obligaciones de la Clase.

Y para q.e conste doy la presente apedimento del referido en la Ciudad de Can.a a siete de Agosto de mil setecientos noventa.

Dn. Antonio Conesa

Dr. D. Laureano Calderon y Reyes Vice Rector y pro Secret.o del Seminario Conciliar de Can.a

Certifico, y hago fe a q.n los efectos q.e combenga

156

q.e D.n Ant.o Correa Capit.n del R.l cuerpo de Ingenieros fue catedratico actual de Mathematicas, y como tal dio la Certificacion q.e antecede. y asimismo q.e D.n Josef Lopez natural de esta Ciudad se halla matriculado en la Aula, q.e tubo a su cargo segun consta del Libro de Estudios de ella que me remito; y para que conste doy la presente de mandado del Señor Rector, firmada de mi puño. y sellada con el Sello del mismo Seminario. En Canaria, a quatro de Agosto de mil setec.s nobenta y siete.

D.r D.n Vicente Ramirez
Rector

Leonardo Calderon y Reyes.
Pro Secret.o

Los Ess.nos publicos del numero de esta Isla que aqui firmamos certificamos y damos fe q.e el D.n Antonio Correa Capit.n del

151.

Rl. Cuerpo de Yngenieros de quien va firma-
da la Certificacion de la buelta por Cathedra-
tico de Matematicas en el Seminario Con-
siliar de esta Ciudad como se titula por legal
y de toda confianza y q.e a sus semejantes se
les ha dado y da fe y credito asi en juicio co-
mo fuera de el y q.e el Sello de la buelta con
q.e va cubierta es el mismo de q.e usa dho
Seminario y como tal a los semejantes siempre
se les ha dado y da entera fee y credito en juicio
y fuera de el y para q.e conste y obre los efectos
q.e convenga damos la presente en papel
comun por especial Rl. privilegio de esta
Provincia en la Ciudad Rl. de las Pal-
mas Ysla de la Gran Can.a a Catorce
de Agosto de mil setecientos noventa y
siete

Pedro Thomas Ariñez
Essno.

Pedro Josef Hrz
De Navarro Essno. Pl.

Joseph Agustin
Albarado
Essno.

Visto. Deve preceder el Cotejo.

Dr. Siles

12 — 11 — 152.

D.n Antonio Conesa Capitan del R.l cuerpo de Ingenieros, y Cathedratico de Matematicas del Seminario Conciliar de Canaria

Certifico, y hago fee alos q. la presente vieren que D.n Jose Lopez natural y vecino dla Ciudad de Canaria oaño un cuerso entero de segundo año de Matematicas, que principio el dia diez, y nueve de Octubre de mil e cientos noventa, y concluyo el dia treinta y uno de Julio del sig.te año: cumpliendo exactam.te con las obligaciones dla Clace

Y para q.e conste doy la presente a pedimento del referido en la Ciudad de Canaria a 2 de Agosto de mil setecientos noventa y uno.

D.n Antonio Conesa

D.n Leonardo Calderon, y Reyes. Vice Rector, y pro Secret.o del Seminario Conciliar de Can.a

Certifico, y hago fe p.a los efectos q.e combenga, q.e D.n Ant.o Conesa Capit.n del R.l Cuerpo de Ingenieros, fue Cathedratico actual de Matematicas, y como tal dio la Certificacion q.e antecede. y assi mismo q.e D.n

Josef Lopez natural de esta Ciudad, se halla matriculado en la Aula q.e tubo a mi cargo, seg.n consta del Libro de Estudios q.e me remito, y para q.e conste doy la presente, de mandato del S.r Rector, firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo Seminario en Canaria á quatro de Agosto de mil setec.s noventa y siete.

D.n Leonardo Calderon y Reyes. Pro Secret.o

D.r D.n Vicente Ramirez Rector.

Los SS.res p.cos del numero de esta Ysla q.e aqui firmamos certificamos y damos fé q.e D.n Antonio Coneza Cap.n del R.l Cuerpo de Yngenieros fue Catedratico de matematicas en el Seminario Conciliar de esta Ciudad y q.e como tal dio la certificacion dela buelta, como se titula fiel legal y de toda confianza y que a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera de el, y que el sello q.e antecede con q.e va subscrita es el mismo de q.e se acostumbra usar en dho Seminario

y como tal merece fe y credito y para q.e conste y obre los efectos q.e convenga damos la presente en papel comun p.r especial Priv.l privilegio de esta Provincia en esta Ciudad R.l de las Palm.s Isla de la Gran Can.a a catorce de Ag.to de mil setecien-tos noventa y siete

Pedro Thomas Nuñez Esno.

Pedro Josef Miz Navarro Ess.no P.co

Joseph Antonio Alvarado Ess.no P.co

visto. deve preceder el Cotejo. G.t Siles

[illegible]

D.n Fran.co Almeida Presbitero, y Cathedratico, que fue de Filosofia, y al presente de Teologia del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico, y hago fee a los q.e la presente vieren, que D.n José Lopez natural y vecino dela Ciudad de Canaria ganó un Curso entero de Fisica experimental, aventajandose en todas las especies de experimentos, q.e se hicieron durante el año, que principio el dia diez, y nueve de Octubre de mil setecientos noventa, y quatro; y concluyó el dia treinta, y uno de Julio del sig.te año.

Y p.a q.e conste doy la presente a pedimento del referido en la Ciudad de Canaria a veinte, y quatro de Julio de mil setecientos noventa y siete.

Fran.co Almeyda y Dominguez

D.n Leonardo Calderon y Reyes Vice-Rector y pro Secret.o del Seminario Conciliar de Can.a

Certifico, y hago fe a los efectos q.e convenga, q.e D.n

Fran.co Almeyda Presb.tro Cathedratico actual de Teologia
fue de Filosophia, y como tal dio la certificacion q
antecede, y asi mismo q.e D.n Joseph Lopez natur
de esta Ciudad, se halla matriculado en la Aula q
estubo a mi cargo, seg.n consta del libro de Estudi
a que me remito, y para q.e conste doy la presen
de mandato del Señor Rector, firmada de mi
no y sellada con el sello del mismo Seminari
en Canaria à quatro de Agosto de mil sete
noventa y siete.

D.r D.n Vicente Ramirez
Rector

Leonardo Calderon y
Reyes.
Pro Secret.

Los Escrivanos p.cos del numero de esta Ysla que
aqui firmamos certificamos y damos fee que

Dn. Ve ... Cathedratico de Prima del Semi-
Dn. Fran.co Almeida de quien va firmada la cer-
tificacion que antecede fue Cathedratico de Filo-
sofia y al presente de Teologia como se intitula
fiel, legal, y de confianza, y q.e el Sello con q.e
va subscrita es el mismo de que se acostum-
bra usar en dho Seminario: y como tal a los
semejantes siempre se les ha dado y da entera
fee y credito en juicio y fuera de el: y para q.e
conste donde convenga damos la presente
en esta Ciudad R.l de las Palmas de la
de la Gran Canaria en papel comun p.r privile-
vilegio especial de esta Provincia a catorce de
del gosto de mil setecientos noventa y diez.

Pedro Thomas Muñoz Es.no
Pedro Josef Hern.z Navarro Ess.no con.l

Joseph Agustin Alvarado Ess.no

P.a deve preceder el = Cotejo
Ar. Siles

D.n Henrique Hernandez Presbitero Catedratico de Prima del Semi-
nario Conciliar de Canaria

Certifico, y hago fé para los efectos que convenga: que
D.n Juan Rodriguez Clerigo Tonsurado estudió en la
Clase de mi cargo año entero escolastico de Teologia
Dogmatica, que empezó el dia diez y nueve de Octubre
de noventa y seis, y concluyó en treinta y uno de Julio
del de noventa y siete, cumpliendo exactamente con
los exercicios de la Aula: defendió cinco Conclusiones
menzales, y unas publicas, y argumentó á las de mas
q.e sustentaron sus condiscipulos; sufriendo varios
examenes ante el S.r Rector, y Catedraticos; dando
en todo pruebas de aplicacion, y aprovechamiento.
Para que conste doy la presente en Canaria á qui-
nce de Agosto de mil setecientos noventa y siete.

D.n Henrique Hernandez

D.n Joseph Cabeza y Mora Catedratico proprietario de Filosofia, y Pro-Secreta-
rio del Seminario Conciliar de Canaria

Certifico para los efectos que convenga que D. Henrique

Hernandez Presbitero es actual Catedratico de Filosofia en este Seminario, y que como tal, ha dado la certificacion que precede; y que Dn. Juan Rodriguez Clerigo Tonsurado se matriculó en la Aula de su cargo, segun consta del libro de Estudios de este Seminario, á que me remito.

Y para que conste doy la presente de mandato del Sr. Rector, firmada de mi puño, y sellada con el sello de este Seminario en Canaria á dos de Noviembre de mil, setecientos, noventa y siete.

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector

Joseph M. Cabeza y Mora
Pro Secret.

Los Escrnos. pub. del num. de esta Ysla de la Gran Can.a, que aqui firmamos, certificamos y hacemos fe que el Dr. Dn. Vicente Ramirez, y Dn. Josef Cabeza, y Mora de quienes está autorizada la Certif.n que antecede el primero es actual Rector del Seminario Concil.r de Can.a y el Segundo Pro Secret. de dho Sem.o como se titulan, fieles, legales, y de conf.a, y á sus semejantes que han dado, y dan entera fe, y credito asi en juicio como fuera de el: y p.a que conste donde convenga damos la pres.te en Canar.a á quatro de Nov.e de mil set.s nov.ta y siete a.s

Pedro Thomas Aguirre
Escno.

Manuel Roman
Escno. pu.co

Antonio Migl. del Castillo
Escno. pu.co





NOS infrascripti Moderatores hujus Generalis Studij Sancti Pauli Burgensis, Sacri Ordinis Prædicatorum: Omnibus, & singulis præsentes Litteras inspecturis, certam fidem facimus, quòd D. Isidorus Gutierrez Sarabia — ex Oppido de Laredo — Diœcesis Santanderensis — oriundus; postquam de suâ in Latinitate sufficientiâ periculum fecisset, in eâque repertus fuisset idoneus; ut Liberalibus Artibus, Operi Illustriss. Melchioris Cani *De Locis Theologicis*, Sacræque Theologiæ operam daret; fuit in præfato nostro Generali Studio admissus: in eoque per tres — integros — Cursus Logicæ, Phisicæ, Ethicæ, ac Metaphisicæ, in quorum secundo publicum Certamen substinuit —

strenuam navavit Curam. Testamur insuper, eumdem (ut nostrorum Studiorum Generalium Statuta salva consisterent) non, nisi prævio Examine Cursûs jam elapsi, pro novo Cursu peragendo ad subsequens Gimnasium transiisse. Adfuisse item, assèrimus, tam Conferentiis Communibus (*ut vocant*), quàm privatis, sub suo respectivè Magistro; modò arguendo, modò respondendo; prout in nostris Studijs Generalibus fieri solet. Denique profitemur, erga suos Magistros, & Condiscipulos modestè ac reverenter se gesisse. In quorum fidem præsentes Litteras, manu, ac Sigillo nostro munitas, dedimus in prædicto Sancti Pauli Burgensi Cœnobio. Die sexta — Mensis Novembris — Anni Domini millessimi septingentessimi nonagessimi sexti

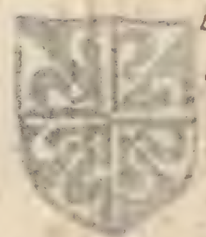
R. P. Frat. Emman.l Bustam.te

Mag.r Et *Regens.*

Frat. Emman.l Santelizes

Lon.r ejus. Mag.a Stud.m, Et *Secretar.*

Regist. Fol. 419.



Deja Yncorporados en esta R.l Univer-
sidad de toledo estos tres cursos de Filosofia
Ganados en Burgos fol.s 227. y matriculado
en 1.o año de teologia, precedido Juramento
en el fol.o 20 de Tol.o y Dic.re 1.o de 1796:

Garcia
S.o

Probo 1.o en theologia f.o 28 en 14
de Octubre de 97=

Garcia
S.o

Matriculado en 2.o f.o 211 v.to en 14
Octubre de 1797.

Garcia
S.o

probo 2.o f. 37 en
15 octubre de 98

Garcia
S.o

Dn. Franco. Almeyda, Presbytero y Cate-
dratico de Theologia del Seminario Conciliar
de Canª.

Certifico y hago fe a los qe. la presente
vieren, qe. Dn. Juan Rodriguez natural de la
Villa de Aguimez ganó un curso entero de
Lugares Teologicos, qe. empezó el dia diez y
nueve de Octubre del año de mil setecientos
noventa y cinco, y concluyó el dia treinta y
uno de Julio del año siguiente, cumpliendo
en todo exactamte. con las obligaciones de Es-
tudiante.

Y para qe. conste doy la presente a pedimento
del referido; en Canaria a diez y nueve de
Julio de mil setecientos noventa y siete.

Franco. Almeyda
y Dominguez

Dn. Joseph Cabeza y Mora Catedratico propietario de Filosofia, ser-
vidor de la de Theologia Moral y Protector del Seminario Conciliar de Can-
aria.

Certifico y hago fe pa. los efectos qe. traya lugar, qe. Dn.
Francisco Almeyda Presbitero es Catedratico de Lugares
Teologicos de este Seminario, y qe. Dn. Juan Rodriguez Estu-
diante manteista se halla matriculado en la Aula de su
cargo, y como tal ha dado el dho. Dn. Francisco la certifica-

cion q.e antecede. Todo consta del libro de Estudios del mismo Seminario q.e me remito: y p.a que conste doy la presente firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo Seminario, en Canaria a cinco de Agosto de mil setecientos noventa y siete =

Dr. D.n Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabera y Mora
Pro Secret.

Los Escrib.s pub.s del numero de esta Ysla de la Gran Canaria, q. aqui firmamos, Certificam.s y hacemos fe, que el D.r D.n Vicente Ramires y D.n Josef Cabeza y Mora de quienes va autorisada la Certif.n que antecede el primero es Rector del Seminario Conciliar de Can.a y el seg.do Pro-Secret.o de dho Seminario como se titulan fieles legales, y de conf.a; y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y Credito asi en juicio como fuera de el: y p.a que conste donde convenga. Damos la presente en esta Ciudad de Canaria a tres de Noviembre de mil set.s noventa y siete a. — — — — — — — — —

Pedro Torras Arimes
Escrno

Antonio Mig.l del Castillo
Escno. pu.co

Joseph Agustin Alvarado
Escno

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CAROLUS IIII D. G. HISPANIAR. REX

D. Fr. Antonio Caro Lect.r de Artes en el Conv.to de Jesus
Maria de la Villa de Fuenteovejuna del orden de S.n Fran.co Pro=
vincia de los Angeles Certifico q.e D.n Fernando Amaya natural
de la Villa de Azuaga à Cursado Estudió de Philosophia el tiempo
de tres años, en los q.s ha assistido a los actos literarios de Leccion, y
Conferencias q.e son costumbre en esta Escuela, haviendo defendido
dos aectos de Conclusiones publicas con regular aprovechamiento; y
para q.e conste donde convenga doi la presente en sobre dicho conv.to
a nueve dias del mes de Octubre del año de mil setecientos noventa
y siete, y por ser verdad lo firmo =

Fr. Antonio Caro
Lector de Artes

Los Infraescriptos Ess.nos por S.M. publicos, y del Numero de
esta villa de Fuenteobejuna Zertificamos, y damos fee que
el Fray Antonio Caro porquien esta dada la Anterior Zer-
tificaz.n es actual Lector de Philosofhia en este Combento
de Jesus maria del orden de Nro P. S. Fran.co y Pro-
bincia de los Angeles. Y q.e la firma, y rubrica que esta
al pie de dicha Certificaz.n es de su propio puño, y letra, la
misma de q.e usa en todos escritos, y semexantes certifi-
cados, a los q.e se ha dado, y da entera fe, y credito en juicio
y fuera del; Y p.a q.e conste donde combenga a solicitud
de la par.te interesada damos la pres.te q.e signamos y fir-
mamos en esta villa de fuenteobejuna
a en diez dias del mes de oc-
tubre del año de mil setezientos =

nobenta y Siete a[ños]

En testimº de verdad

Juan Joseph de Cuenca y Muñoz

En testimº de verdad

Josef Julian Porras y Calderon

Visto, precedida la dilig.a prevenida p.r la ultima p.a en cuyo acto de executarse puede explicarse tamb. si el contenido ha estudiado la fisica no tenga reparo. Siles

✠

153.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Fr. Manuel Prieto, Maestro de Estudiantes, y Secretario de Estudios de este Convento de Sn. Andres, Orn. de Predicadores de la Ciudad de Merida &a.

Certifico, y en caso nezesario juro qe. Dn. Josef Rivera, hijo legmo. de Dn. Pedro Rivera y de Da. Franca. Savido vezinos y naturales de esta dha. Ciudad, há asistido desde Sn. Lucas del año proximo anterior hta. Sn. Juan del presente de la fha, á el Aula de Logica, con puntualidad, y aprovechamiento, y para qe. conste, y obre los efectos qe. convenga en ausencia de su respectivo Lector; doy la presente qe. firmo en sobre dicho Convento á quatro de Octubre de mil setecientos noventa y ocho= Fr. Manl. Prieto
Maestro de Estuds.

Nosotros los Essnos. de S. M. ppcos. de la Governazon. de esta Ciudad; Zertificamos damos fe y verdado. que Fr. Manuel Prieto por quien se halla Zertifd. es Maestro de Estudiantes en su Convento de Sn. Andres Orden de Predicadores de esta Ciudad, al que conozemos; y la firma y rubrica de su nombre y ape-

llido conque suscribe en suia, de su puño y letra la misma que acostumbra hacer y poner en todos sus escritos que siempre en lo que emos visto an merecido fee y credito; y para que conste a solicitud de parte lo signamos y firmamos en Merida á seis de octubre de mil sete-cientos noventa y ocho.

Diego Rodriguez Varo

Vizente Fern.^o Calderon

Josef Mart.^o Calatraba

Visto D.^r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como Cathedraticos q.e somos de las Cathedras de instituciones civiles de esta Universidad Certificamos q.e D.n Pedro Lobo y Zurza natural del Almendralejo Priorato de Leon à asistido à mi Cathedra con puntualidad y aprovecham.to en este curso de nov.ta y siete y nov.ta y ocho y para q.e conste damos esta q.e firmamos en Salam.ca y Julio treinta y uno de mil setec.tos noventa y ocho = Emm.do = somos = V.e

D.r D.n Diego Josef Salazar

D.r D.n Gabriel de Peña y Morales

Los Escrivanos del Ayunt.o y Noble Numero de esta Ciudad de Salam.ca q.e aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee q.e el D.r D.n Gabriel de Peña Morales y el D.r D.n Diego Josef de Salazar por quien và dada y firmada la Certificacion anterior son tales cathedraticos de instituciones civiles en esta Real Universidad como se titulan fieles y legales y de toda confianza y todas sus certificaciones q.e por tales se les ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera de el y las firmas y rubricas que se hallan a su final son mui parecidas y semexantes a las que acostumbran a hacer y firmar sin

cosa en contrario y para que conste damos
la presente sellado con el sello de armas de esta
M. N. y L. Ciudad de que usa el Numero en virtud
de Real privilegio en Salamanca y Agosto primero
de mil setecientos noventa y ocho

En testimonio de verdad

Dn. Man.l Beltrán Diez

Joaquín Montero

En testimonio de verdad

J. Bern.do Garcia Fuentes





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Dn. Vicente Castrillo Essno de S. M. vecino de la Ciudad de Huesca y Secretario Subto. de su sertoriana universidad, y Estudio General

Certifico, doy fee y verdadero testimonio que D. Andres de Castilla, y Gonzalez natural dela villa de Galaroza Diocesis de sevilla, curso, y gano en esta universidad el primero año de theologia que comenzo en Sn Lucas de mil setec. noventa y siete, y fino en Sn Juan de Junio del corrte de noventa y ocho, haviendose matriculado por primero año de dha facultad, y sidole aprovado, y avilitado su citado primer Curso: Como asi resulta de los libros de Matriculas, y Pruevas de Cursos de dha universidad, que se hallan en mi poder, y secretaria de mi cargo, a que me remito. Y para que conste donde convenga a requirimto. de parte del nombrado Castilla y Gonzalez, signo, y firmo el presente en dha Ciudad de Huesca a ocho de Julio del año mil setecientos noventa y ocho.

En testimo. de verdad

Dn. vicente Castrillo

Legalizn. Los Essnos Rs. q. residimos en la Ciudad de Oscy-

ca, Reyno de Aragon, y abajo signamos, y firmamos:

Certificamos, y damos fee: Que el Dr. Dn. Vicente Carrillo por quien va signado, y firmado el antecedente testimo. lo es, y es tal Escno. de S.M. Vecino de dha Ciudad, y Secreto. subst.to de su Sertoriana Universidad, y Estudio Gnal, como supone fiel, y legal; y a todos los testimo. q.e como tal ha signado, y firmado, signa, y firma como el antecedte. se les ha dado, y da entera fee, y credito en Juicio, y fuera de el. En cuyo testimo. damos el presente en la referida Ciudad de Huesca, fecha, ut supra.

En testimo. de verdad

En testim. de verdad.

Pedro Herrero

Manuel Villanova,

y Jordan



Fisica=

PASA hábil à oír Facultad mayor Don Antonio Carbolla natural de Brihuega Diocesis Toledo de edad de ... años. Es de pelo Negro Ojos Pardos Rostro Blanco, y Redondo Alcalá, y Noviembre 17 de 1791.

Br. Abinzano Dor. Luque Br. Pareja

Sumulas y Logica = en 18. de Noviembre de 91

Probó 1.º C.º de filosofia de 91 à 92. en su gno. fol. 33 Probó 2.º C.º de filosofia de 92. à 93. en su gno. fol. ...

Metafisica, Fisica en 3 de Noviembre de 92

Sexta y Oct.e 8. de 1793.

Mat.e en Fisica en 8 de Oct.e de 1793. fol. 32. Probó este curso en 5 de Mayo de 1794. fol. 118

Incorporó dho C.º de fisica en el gno de 93. à 94. fol. 1...

Dr. Vargas

...nymo de ... Privile... ...icamo ...tural de ...Cursante ...ha fa... ...n noventa ...y ocho. ...rma, y ...licacion, ...M. en el ...los efec... ...ada, y ...rendada ...viembre ...y ocho.

... de Mata

...ima:

Dr. ...

Dn. Juan Antonio de Molina Cat.co de Vis...

D. Bernardo Saenz de Laranda

Visto Dr. Siles

... Vicente

ca, Re
Centi
por q
han e
secre
dio Gr
q.e con
el an
Juici
en la

Ent

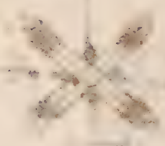
M

Cano de Locis=
en 31 de octubre de 94
1.º C. de T.ª
en 26 de octubre de 95

Probó el C. de Locis de 94 á 95 en su G.r fol.º 4. b.to

Mat.do en Teolog.a en 13 de oct.e de 1778. fol. 118.

Ser.a y Oct.e 13 de 1778
Mat.e
F. Rico
pr.



a — ñ —

Geronymo de
Real Privile-
Certific amo
-- natural de
o y Cursante
y de dha fa-
Seis en noventa

ovenía y ocho.

da forma, y
ad, aplicacion,
r S. M. en el
para los efec-
firmada, y
y refrendada
Noviembre
venta y ocho.

vento de Mata

e Prima:

Dn. Juan Antonio de Molina
Cat.co de Visp.s

D. Bernardo Sainz de Baranda

Visto Dr. Siles

D. Vicente

ca, Re

Certi

por q

hane

secre

dio Gr

q.e con

el an

Juici

en la

Ent

M

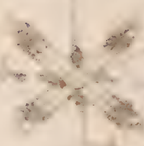
Cano

en 31

1.° C.

en 26

Ser.a





Como Catedraticos de Teologia Escolastica — ~ —
en el Colegio Seminario Conciliar de San Geronymo de la Ciudad de Burgos, incorporado por Real Privilegio con la Universidad de Valladolid: Certificamos que Don Antonio Barbolla - - - - - - natural de Briquega - - - - - - Diocesis de Toledo y Cursante en dicho Seminario, ha ganado dos cursos de dha facultad el de mil setecientos noventa, y seis en noventa y siete; y el de noventa y siete en noventa y ocho.

habiendose matriculado en tiempo y debida forma, y asistido à nuestras Catedras con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento segun lo prevenido por S. M. en el ultimo Plan de Estudios. Y porque conste para los efectos que haya lugar damos la presente, firmada, y sellada con el Sello del referido Colegio, y refrendada por su Secretario de Estudios. Burgos, y Noviembre nueve - - - - - - de mil setecientos noventa y ocho.

B.r D.n Ruperto de Mata
Cat.co de Prima:

D. D. Fran.co Fern.z Mansilla
D.r

D.n Juan Antonio de Molina
Cat.co de Visp.s

D. Bernardo Saiz de Saranda

Visto D.r Siles

P. [illegible]





quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dr. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los reales Consejos, y S.rio de esta real Universidad de Alcalá =
Certifico que Dn. Antonio Borbolla, natl. de Brihuega Dioc.s de Toledo tiene cursados y ganados en esta referida Universidad el Curso preliminar de Locis Teologicis, y primero de Suma, segun resulta de los Documentos que quedan en esta Secretaria de mi cargo, à que me remito: Y para q.e conste, donde convenga, de pedimento del mismo Dn. Antonio, doy la presente que firmo à diez y ocho de febrero de mil setecientos noventa y nueve ##

Visto Dr. Siles

Lizdo. Dr. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz
S.rio



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nos infrascripti Subp.r et Praesidens Regens ac ceteri hujus Studii generalis Regalis Conv.tus S.ti Dominici Mexicensis Moderatores fidem facimus, ac ratum testimonium perhibemus. D. Petrum Ruiz ex Civitate praedicta oriundum in hoc nostro Conv.tu ac Studio Artium Classes cursasse ab anno millesimo septingentesimo nonagesimo quinto, usq. ad nonagesimum octavum inclusive, lectionibus pariter et q. conferentiis arguendo, ac respondendo, prout in hoc nostro Regali Conv.tu et generali Studio fieri solet statisse, et ut verum Scholasticum idem ipsum tempus consumpsisse. Insuperq. semper ac ergo nos modeste ambulasse testamur = In quorum fidem praesentibus subscripsimus, et sigillo munimus in praedicto Regali Conv.tu S.ti Dominici Relate Civitatis Mexicensis — die 20 Junij anni 1798.

Frater Christoforus Moreno
Sup.r et Praesidens.

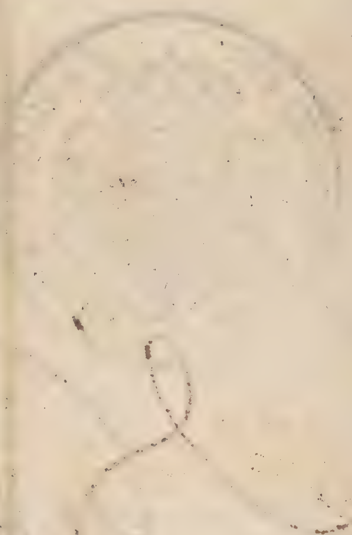
Fr. Didacus Alvarez
Pres.dus y Reg.s

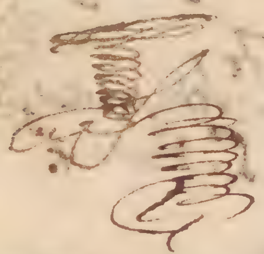
Fr. Didacus Rodriguez
L. Primar.

Fr. Sebastianus Parrado
L. Vesp.t.

Fr. Nicolaus de Fleyta
Mag. Studentium.

Fr. Emmanuel Marquez
Lr. Philosophie.







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

VALGA EN LA PROVINCIA DE CADIZ PARA EL AÑO DE 1801.

Cristoval Moreno, Fr. Diego Alvarez, Fr.
Diego Rodrig.z Fr. Sebastian Falcon, Fr. Nico-
las de Fleitas, y Fr. Miguel Almaguer por quie-
nes à el parecer esta firmada la antecedente
certificacion, eran respectivamente en el tiempo
que la executaron; el primero Suprior y Presid.te
el Segundo Presentado y Regente: el tercero Lector
de Prima; el quarto de Visperas; el quinto Maestro
de Estudiantes; y el sexto Lector de Filosofia; y conven-
tuales exersian en el Convento de Nro. P. Sto.
Domingo de esta Ciudad sus respectivos minis-
terios, y a sus semejantes y demas q.e auto-
rizaban, siempre se les dio entera fe y
credito en juicio y fuera de el; cuya cer-
tificacion va rubricada de los infrascriptos
Nos. q.e esta autorizan; y para q.e conste
donde convenga damos la presente

q.e signamos y firmamos en la Ciudad de Xerez de la Frontera a cinco de Enero de mil ochocientos uno =

En testimo. de verdad
Antonio Terron
Essno. Pubco.

En testimo. de verdad
Agustin Ximenez

Vº. to. Dr. Siles

QUARENTA MARAVEDIS

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

El Br. Dn. Bartolome Rodriguez Presbo. Catedco. de Philosophia Moral en el Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme. de esta Ciudad.

Certifico, y Juro q.e Dn. Josef Maria de Almansa, y Alias natural de la Villa de Puerto Real, y Colegial en el referido Semin.o ha estudiado en mi Aula un año de Philosophia Moral q.e comenzó por Oct.re de mil setecientos noventa, y siete, y concluyo por Mayo de noventa, y ocho con puntualidad aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido, Conforme a las R.s Ord.s de S. M. cumpliendo con exactitud en todos los actos de conclusiones, argum.tos y demas q.e se le encommendaron, y particularmente en unas sabatinas q.e de la misma facultad defendio en el ref.do año; por lo q.e ha ganado su respectiva matricula. Y para q.e conste firmo esta en la Ciudad de Cadiz a los treinta, y un dias del mes de Mayo de mil setecientos nov.ta y ocho años.

Dr. Dn. Juan de Borja Valverde — Por Rr.

Br. Bartolome Rodriguez — Cath.co

El D.or Dn. Pedro Fran.co Fita, y de Bono Presb.o Cathedratico de Philosophia, y Secretario en dho. Semin.o de Sn. Bart.me de la Ciud de Cadiz

Certifico que Dn. Josef Maria de Almansa y Alias natural de la Villa de Puerto Real, y Colegial en el referi-

do Semin.o tiene ganada una matricula de Philosophia Mo
en los estudios publicos del mismo, segun y como se expresa
la Certificacion antecedente firmada por los S.S.res Rector y
thedraticos de dha facultad q.e son de este Seminario ———

——— Todo lo qual asi consta de los libros de matricu
y pruevas de estudios que existen en la Secretaria de m
go à que me refiero. Y para q.e conste lo firmo y sello
Cadiz con el de este Seminario à treinta y uno de May
mil setecientos noventa y ocho.

D.n D.r D. Pedro Fran.co Fita
Secr.io



DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.

CERTIFICO que Dn. Josef Maria Mon, ntral de Palma obispado de Mallorca — — — —
se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica - - - - ——— de estos Reales Estudios estándola desempeñando Don Manuel Gonzalez Frabero — —— —— y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y siete y acabó en fin de Junio del de la fecha ——————
segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil setecientos noventa y ocho

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

D. Rodrigo de Castro

[illegible]

110.

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.

CERTIFICO que Don Luis Gonzaga Aton, natural de Palma obispado de Mallorca se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica de estos Reales Estudios estándola desempeñando Don Manuel Gonzalez Frabero y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y siete y acabó en fin de Junio del de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exísten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil setecientos noventa y ocho.

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

D.n Rodrigo de Castro



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Como Catedratico que soy de una de las catedras del seminario de Sn Aton de la ziudad de Badajoz certifico y en caso Necesario Juro como Dn Segundo Chaparro Natural de la Villa de Cortegana a asistido a mi Catedra de Logica y Metafisica con puntualidad y aprovechamiento Ganando el presente Curso de 97 a 98 y para que conste donde Convenga doy esta que firmo en Badajoz 24 de Junio de 98.

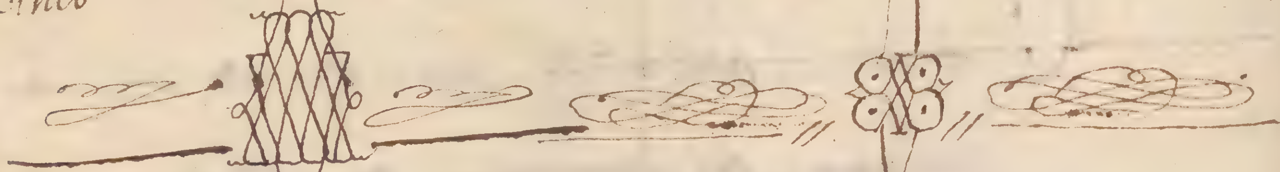
Licdo Dn Vicente Marin

Dn Juan Ravell
Vice Rr

Visto Dr Silee

Nos Infraescriptos Essnos de S. M. pp.cos y del numero de
[illegible] de esta Ciudad Certificamos damos fee: Que dn Vte [illegible]
por quien se halla dada y firmada la q. precede es Catedratico de [illegible]
el Seminario Conciliar de S. Aton de esta dha Ciud. y dn Juan
Ravell por quien se halla visada es Vice Rector en dho [illegible]

minario segun se titulan, a los quales en todos sus escritos y Certificaciones que se ha dado, y da entera fe y credito en juicio como fuera de el, y para que conste donde convenga damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz a veinte y cinco de Junio de mil setecientos noventa y ocho ——



Dn. Roque Cabrera y Manbelon

Josef Lopez Cienfuegos

Joseph Lorenzo Nuñez

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Como Cathedratico q.e soy d. una de las Cathedras
de este Colegio Conciliar d. S.n Aton, certifico y en
caso necesario juro, como D.n Fran.co Adame Gomez,
y Carrascal ha asistido con puntualidad â mi Cathedra
d. Logica, y Methaphisica, y ha ganado curso, â el qual dio prin-
cipio el dia 18 de Octubre d.l año d. 97 y concluyo el dia 18 d. Junio d.l año
d. 98 entre renglones d.l año d. 97 vale

Licc.do D.n Vicente Marin

D.n Juan Ravell
Vice R.r

Los Infrascriptos Escrivanos de S. M. Publicos del Numero perpe-
tuo de esta Ciudad: Certificamos: Que el Lizenciado D.n Vicente
Marin de quien và dada y firmada la antecedente es Catedratico
de una de las del Colegio Conciliar de S.n Aton segun se titula
y Vice Rector del mismo D.n Juan Ravell, y como à tales les

hemos visto exercer las funciones de su ministerio, y

á todos sus Escritos y Certificaciones siempre se les ha dado

y da entera fee y credito Judicial y extrajudicialmente y para

que conste donde y como combenga á pedimento de la par-

te ynteresada damos la presente que signamos y firmamos

en Badajoz a diez y nueve de Junio de mil setez.os noventa

y ocho

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez

Escrivano

Miguel Gomez

de Membrillera

En testimonio de verdad

Visto D. Siles

Juan Jeronimo

Vazquez Diaz

171.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Yo Fr. Pedro Moreno Cathedratico de Logica en este convento de Santo Domingo de la Ciudad de Badajoz certifico, y en caso de necesidad Juro, como Dn. Josef Barraso natural de la Ciudad de Jerez de los Caballeros, asistido ami clase en este curso q. dio principio el dia diez ynueve de Octubre de el año de mil setecientos nobenta ysiete, y se dio fin el dia beinte de Junio de mil setecientos nobenta y ocho, en q. estudio Sumulas, Logica Mayor, y Menor, con todo aprobechamiento posible, arguiendo y defendiendo en toda materia perteneciente adho curso. y para q. conste donde convenga y aiga lugar lo firmo à diez y seis de Junio de mil setecientos nobenta yocho años

Fr. Pedro Moreno
Cathedratico de Logica

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos certificamos damos fee que Fray Pedro Moreno por quien aparece dada la anterior certificacion es en el presente curso Cathedratico de Logica en el Combento de Santo

Domingo Ibarra Mexor de esta dicha Ciudad; y la firma y rubrica con que autoriza la expresada Certificacion son de su puño y letra la misma que acostumbra en todos sus escritos a los que siempre se ha dado y dan entera fe y cre dito por ser fiel legal y de toda confianza y por tal lo reconocemos sin cosa en contrario. Y paraque conste damos la presente en Badajoz a diez y seis de Junio de mil setecientos noventa y ocho ———

En testim.° de verdad

Fran.co Geronimo Vazquez Diaz

Diego Plaza y Amaya

Sev.ª 17 oct.e 98
Visto. Deve verificarse lo prevenido p.r la ulti ma R.l ord.n
J.r Siles

Josef Lopez Martinez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nos fr. Fran.co Santos y Soto Lector de Artes en este Combento de la Encarnacion de truxillo orn. de Predicadores &c.

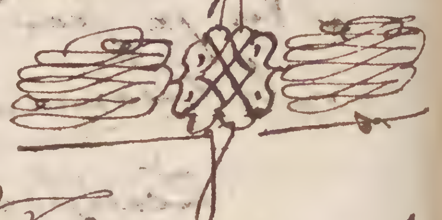
Zertifico y en caso necesario Juro q.e D.n Lorenzo ortiz Ayala natural de la villa de la oliba hijo legitimo de D.n Lorenzo ortiz Ayala y D.a Teresa Quiros estudio con aprobechamiento y ganó el curso de Logica que Empezo en 18 de 8bre de 1795, y concluyo en 24 de Junio de 1796 estando Regentando dha Catedra en el Combento de San Andres de la Ziudad de Merida del Referido mi orn. desde donde me traslade a este Referido de truxillo y para q.e conste a pedim.to del interesado doy este q.e firmo en truxillo a 7 de Marzo de 1798

Fr. Fran.co Ant.o Santos Soto
Lector de Art.s



Nosotros los Escnos. de S. M. pp.cos de la Governacion de esta Ciudad, que aqui signamos y firmamos, certificamos, damos fee y verdadero testimonio; que Fr. Fran.co Anton.o Santos Soto del orn. de Predicadores, estuvo en esta Ciudad, y lo conozimos regentar la Cathedra de Artes en el Convento de S.n Andres por el tiempo q.e cita la zertificacion q.e antezede, dada p.r el suiodho, y la firma y rubrica de su nre. y apellido con

q.e subscrive es suia, y por tal la conozemos, sin q.e nos
conste cosa en contrario, por hallarse en el dia con igual
empleo en la Ciudad de Trujillo; y p.a que conste a solici-
tud del interesado damos la presente en Merida a Vein-
te y quatro de Sepre de mil setez.tos noventa y ocho—



Juan Antonio Carrasco

Josef Ant.o Calatraba

Diego

Visto



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Cathedratico de Philosophia del Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro q.e D.n Juan Carrasco y Castillo natural de la Villa de Romera, y Colegial en el referido Sem.o ha estudiado en mi Aula dos años de Philosophia con toda puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, sin Espiritu de partido, Conforme á las R.s Ord.s de S. M. cumpliendo exactamente con los actos de Conclusiones, Argumentos, Disertaciones y demas q.e se le han encommendaddo: Por tanto ha ganado sus respectivas matriculas, q.e empesaron por Octubre del año de mil setecientos noventa, y siete, y concluyeron en el de la fha. Y para q.e conste firmo esta en la referida de Cadiz á diez dias de Mayo del presente año de mil setecientos noventa, y nueve.

D.r D.n Juan Ant.o de Borja Valverde R.or

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez

El Dor. D.n Pedro Fita y Bono Cathedratico de Philosophia y Secretario del Colegio Sem.o de S.n Bartholome

de la Ciudad de Cadiz

Certifico, q. Dn. Juan Carrasco y Castillo Nat.
de la Villa de Ximena, y Colegial de dho. Colegio tien
ganadas dos Matriculas de Philosophia en los estud.
Publicos de dho Sem.o segun y como se expresa en esta
tificacion q. antecede firmada por los S.S.res Rector y
Cathedratico de Philosophia de dho. Colegio Sem.o Con

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas y Prue
de estudios q. existen en la Secretaria de mi cargo, a que me
ero, y para q. Const. la firmo y sello con el de este Seminario
Cadiz en diez dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa
nueve. =

Visto D. Siles

D.n D. ... Juan ... Fra...
Sec.o

El Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo del Claustro y gremio de esta Rl. Universidad en el de Leyes y Catedratico de la misma facultad=

Certifico y en caso necesario juro que dn. Miguel de Salazar natural de la villa de Cortegana de este Arzobispado, ha asistido a mi Clase todo el presente año escolastico con aplicación, y aprobechamiento, y esta suficientemente instruido para graduarse en Leyes a Claustro pleno Sevilla y Mayo onze de 1799=

Dr. Marmolejo

+

El Dr. Dn. Tomas Romero de Agredano del Claustro y gremio de esta Universidad en el de leyes y Catedratico de la misma facultad.

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Miguel Dominguez de Salazar natural de la Va. de Cartagena ha asistido á mi clase todo el presente año escolastico, con aplicacion y aprovechamto. y esta suficientemte. instruido para graduarse en leyes á claustro pleno: Sevª. y Mayo 11 de 1793.

D. Agredano

El D.r D.n Josef Roque Marmolejo del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de Sevilla, en la de Leyes, su Catedratico de dha. facultad en ella y Abogado del Ylustre Colegio de esta Ciudad.

Certifico y en caso necesario juro, q.e D.n Joaquin Hernandez, natural de [illegible], ha asistido á mi Vespertina clase en este presente curso q.e principió p.r Octubre de mil setecientos noventa y ocho y concluirá á fin de Mayo del año dela fha., se ha aplicado, ha aprovechado y esta apto para entrar á graduarse á Claustro pleno; Sevilla y Mayo Diez y ocho de mil setecientos noventa y nueve.

D.r Marmolejo

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de Leyes y [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] [illegible] en la [illegible] [illegible].

Certifico q[ue] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] à Dn. Josph Moreno, nat[ura]l del Lugar de Cabanas, Obisp[a]do de [illegible], [illegible] le he hallado [illegible] y [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] y [illegible]

Dr. Juan Moreno
Baquerizo
[rubric]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN-TA Y NUEVE.

El Lizdo. Dn. Marcelino Navarro Pza. Catedratico de Logica, y Metafisica en el Seminario Conciliar de Sn. Atton en la Ciud.d de Badajoz.

Certifico, y en caso necesario juro q.e Dn. Juan Calero Ramirez ~~Portocarrero~~, natural de Badajoz, y vez.l de Zafra: ha asistido á la clase de mi cargo con puntualidad, aplicacn., y aprovechamiento. Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente en mi dho Seminario Badajoz diez y nueve de Junio de mil setecientos noventa, y nueve.

Lizdo. Dn. Marcelino Navarro
Cat.co

V.a
Fr. Fernando Bernaldez
Rect.r

Los infra escritos Esnos de S.M. pp.cos del Numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos: Que el Lizdo. Dn. Marcelino Navarro Pño. es Catedratico de Logica y Metafisica en el Seminario de S. ...

tor de ella se[n]. se titula, y el D.[r] D.[n] Fernando Bermudez de quien va visada es Rector de dho Colegio y como tales les hemos visto exercer las funciones de su ministerio y a todos sus escritos y certificaciones se les ha dado y da entera fe y credito judicial y extrajudicialm.[te]; y p.[a] q.[e] asi conste donde como y quando combenga damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz a diez y nueve de Junio de mil setez.[s] nov.[ta] y nuebe.

In testim. [signo] de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

Miguel Gomez de Membrillera

Visto Dr. Siles

Josep Lorenzo Nuñez

El D.r D.n Antonio Santestevan y Lerin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla en el de Leyes Cathedratico de dha Facultad en ella y Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad.=

Certifico y en caso necesario Juro q. D.n Manuel Bernaldez natural de la Ciudad de Badajoz Obispado della mismo ha asistido á mi respectiva Clase en este presente Curso que principió por Octubre de mil setecientos noventa y ocho y concluirá a fin de Maio del de la fha se ha aplicado aprovechado y está apto p.a entrar ágraduarse á Claustro Pleno: Sevilla y Maio diez y siete de mil setecientos noventa y nueve

D.r D.n Antonio Jose Santestevan y Lerin

Certifico y Juro lo mismo: Sev.a y Mayo 18 de 1799.

D.r Marmolejo



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dn Fran.co Mendez Antequera Catedrat.co y Secret.o de Estudios del Seminario conciliar de Sn Atanor desta ciudad de Badajoz certifico q.e de los libros corrientes de matricula y pruebas de curso a mi cargo consta que Dn Man.l Contreras nat.l de Sta Marta ... ha ganado en este Seminario tres cursos de Filosofia desde el año de mil setecientos noventa y seis hasta el de noventa y nueve: el prim.o de Logica, y Metafisica, el seg.do de Filosofia moral y el tercero de Elementos de Mathematicas y Fisica. Y para q.e asi conste doi esta q.e firmo en Badajoz y el Seminario a veinte y quatro de Julio de mil setecientos noventa y nueve=

Dn Fran.co Mendez Antequera
Srio

Los Escribanos de S. M. publicos del numero perpetuo de esta ciudad de Badajoz que abajo signamos y firmamos certificamos damos fee y testimonio de berdad que Dn Fran.co Mendez Antequera por quien ba dada y firmada la certificacion que antecede es Secretario de estudios del Seminario Conciliar del Sor Sn Aton desta dha Ciudad segun se titula y como tal es avido y conocido en ella por lo qual â todos los escritos que firma con la inscripcion de la anterior se le da entera feè y credito asi en juicio como en fuera de el, y para que conste donde combenga damos el presente â instancia de la parte interesada que

Signamos y firmamos en Badajoz à veinte y quatro de Julio de mil setecientos noventa y nueve

Antonio Wambecessen

Salinas

Joseph Moreno

Altuna

Visto
J. Sales

Placido Lorenzo Gomz

Alcarzel

t

El D.r D.n Antonio Jose Santerbar y Lerin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el de Leyes Cath.co de dha facultad en ella y Abog.do del Il.e Colegio de esta Ciudad.

Certifico y en caso nes.o juro q.e D.n Jose Cecilio de la Rosa n.ral de la Villa de Azuaga Priorato de Leon ha asistido à mi respectiva Clase en este Curso q.e principio p.r Octub.e de mil setecientos nov.ta y ocho y concluira à fin del de la fha; se ha aplicado, ha aprovechado, y esta apto para entrar à graduarse à Claustro pleno Sev.a y Mayo diez y siete de mil setecientos nov.ta y nueve.

D.r D.n Antonio Jose
Santerbaz y Lerin

Certifico, y juro lo mismo. Sev.a y Mayo 18 de 1799

D.r Marmolejo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El Dr. Dn. D. Antonio Blanco y Perez Presbo. Cathedratico de Filosofia en el Semo. de Sn. Bartme. de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico y juro q. D. Sebastian Manuel Velez y Caviedes natural de la Villa de Cabezon de la del Obispado de Santander ha studiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad aplicacion y aprovecham.to sin espiritu de partido y conforme a las Reales ordes. de Su Mag.d cumpliendo exactamente en los actos de conclusion. arzum.tos disertacion y demas q.e se le han encomendado. Y p.a ello ha ganado sus respectivas matriculas q.e empezaron p.r Oct.e de mil setecientos noventa y siete, y acabaron p.r Mayo de la fha. y p.a q.e conste firmo estar en Cadiz a ocho de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D. Antº Blanco y Perez

D.r D. Juan Fco. de Borja Valverde R.or

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Pita y Moreno el

155.

Cathedratico de Filosofia y Secret.o del Coleg.o
Sem.o de S.n Bartme. dla Ciudad de Cadiz

Certifico q.e D.n Sebastian Man.l Velez y
viedes natural dla Villa de Cabezon de
Sal obispado de Santander tiene ganadas
matriculas de Filosofia en los Estudios pub.
de dho. Coleg.o segun y como se expresa
esta certificon q.e antecede firmada p.r los
Rector y Cathedratico de Filosofia q.e lo
de dho. Colegio Sem.o Conciliar.

Todo lo qual assi consta en los libros de m
atriculas y aprobacion de Estudios q.e existen
la Secret.a de mi cargo al q.e me refiero y p.
q.e conste lo firmo y sello con el de este Sem.o
en Cadiz a treinta dias del mes de Ag.to
año de mil setecientos noventa y nueve.

V.to B.o
Sr. Rector D.n Pedro Franc.o Pina
Secr.io

186

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

D.or D.n Antonio Blanco y Perez Presbitero Cathedratico de Filosofia del Sem.o Conciliar de S.n Bartme de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro q.e D.n Fran.co de Paula Granara y Garzon natural de la Real Ysla de Leon y Colegial de dho Sem.o ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda aplicacion y aprovecham.to sin espiritu de partido y conforme à las Reales ordenes de Su Mag. cumpliendo con los actos de conclusiones, argum.tos disertaciones, y demas q.e se le han encargado: y p.r tanto ha ganado sus respectivas matriculas q.e empezaron p.r Octubre de mil setecientos noventa y siete y acabaron p.r Mayo de mil setecientos noventa y nueve: Y p.a q.e conste firmo esta en Cadiz à los ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D.n Fran.co de Borja Valverde Rr

D.or D.n Antonio Blanco y Perez

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y Romo Cathedratico de Filosofia y Secret.o del Colegio Sem.o de S.n Bartme de la Ciud.d de Cadiz

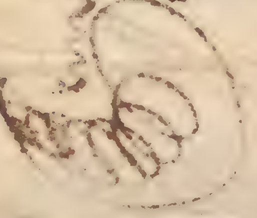
Certifico q.e D.n Fran.co Granara natural

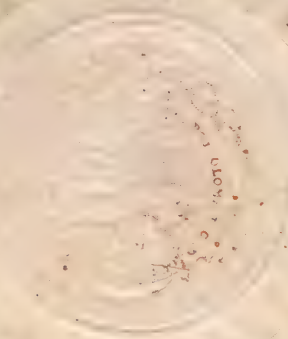
Dla Real Villa D Leon y Coleg.° ~
Sem.° tiene ganadas dos matriculas D
Phia en los Estud.s Publicos D dho. Coleg.
segun y como se expresa en esta Certif.
q.e antecede firmada p.r los tres Profes
Cathedr.cos D Filosofia q.e lo son D dho. Col.
Sem.° Conciliar

Todo lo qual asi consta en los Libros D matri-
culas q.e existen en la Secret.a D mi cargo a q.e
me refiero: y p.a q.e conste lo firmo y sello
con el Deste Sem.° en Cadiz a los ocho dias D
mes D Mayo Dl año D mil setecientos
noventa y nueve =

Visto D.r S...

D.or D.n Pedro Franc.° Fita
Secret.°





C. Dr. Dn. Antonio Jose Santervaz y Serin del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad de Sevª. en el Rl. Leyes. Cathº. de dha. facultad y Exami. de filosofia en ella, y Abogdo. del Ile. Colegio desta Ciudad.

Certifico q. el Dn. Migl. Dominguez de Zalazar nral de Xerez Gana deeste Arzobdo. esta apto en la: Filosofia moral: Sevª. y Mayo ocho demil setecientos novta. ynueve.

Dr. Dn. Antonio Jose
Santervaz y Serin



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Dr. Dn. Antonio Blanco, y Perez Presb.o Catedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de la Ciudad de Cadiz

Certifico, y Juro, q.e D.n Joaquin de Sossada, y Tereira, natural de la R.l Ysla de Leon, y Colegial de d.ho Seminario; ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme á las R.les Orden.s de S. M.d cumpliendo exactamente con los actos de Conclusiones, argumentos, dissertaciones, y demas, q.e se le han encomendado, y p.r tanto ha ganado sus respectivas matriculas, q.e empezaron p.r Octubre del año de mil setecientos, noventa, y siete, y se concluyeron en el mes de la f.ha, y p.a q.e conste; firmo esta en Cadiz á ocho de Mayo de mil setecientos noventa, y nueve.

D.r D.n Juan de Borja Valverde por R.or

Dor. D.n Antonio Blanco y Perez

El Dor. D.n Pedro Fran.co Fita, y Bono Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio de S.n Bartholome de la Ciud. de Cadiz.

Certifico, q.e D.n Joaquin de Sossada, y Tereira

natural de la R.l Ysla de Leon, y colegial de dho. Colegio tiene ganadas dos matriculas de Filosophia en estudios Publicos de dho. Semin.o segun y como se expresa en esta Certificacion, q.e antecede firmada por los SS.res Rector, y Cathedratico de Filosofia del Colegio Semin.o Conciliar.

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de Estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo, à q.e me refiero, y p.a q.e conste la firmé y sellé con el de este Semin.o en Cadiz à diez y ochodias del mes de Mayo de mil setecientos noventa, y nueve =.

Visto q.e Sileq

D.n D.r Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Los Señores D.n Josef Duque Manrrique y D.n Tomas Ro-mero de Agredano [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D. Agredano   D.n Manrrique

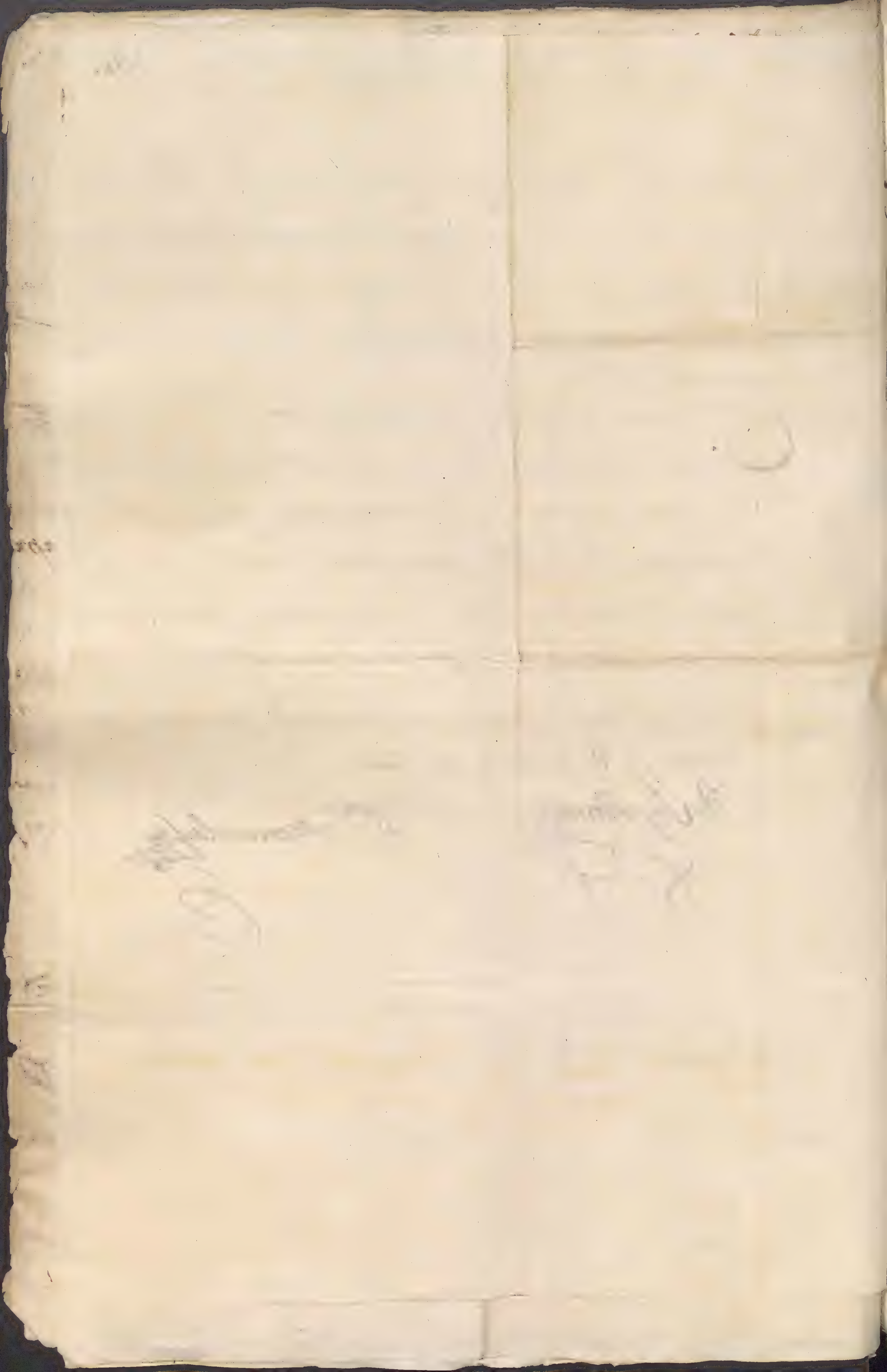
natural de la R.l Villa de Leon, y colegial de dho

[illegible]

M. Y. Ilmo. Sr. Dn. Josef Lopez Marmolejo y Dn. Manuel Pedroso de Agreda, del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria de la Ciudad de Sevilla [illegible] de Leyes [illegible] y [illegible] del Rl. [illegible] de San Isidro.

Certificamos qe. en cuanto podemos [illegible] qe. Dn. Josef Maria Calzada y Rincón, natural de la Ciudad de Sevilla ha asistido a nra. respectiva Cathedra de Jurisprudencia desde principio del año proximo pasado hasta el dia de la fecha [illegible] y [illegible] hallandose apto pa. entrar a graduarse [illegible] Claustro pleno; y para que conste lo firmamos en Sevilla a 8 de Mayo de 1780.

Dn. Agreda — Dn. Marmolejo



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El D.r D.n Antonio Blanco, y Perez, Presb.o Catedratico de Filosofia, del Seminario Conciliar, de S.n Bartolome de la Ciudad, de Cadiz,

Certifico, y Juro, q.e D.n José Vicente de Mier, y Zorrilla natural de la R.l Ysla de Leon, y Colegial de dicho Seminario ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, con toda puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme à las R.les Orden.s de S. M. cumpliendo exactamente con los actos de conclusiones, argumentos, y dissertaciones, y demas q.e se le han encomendado, y tambien ha ganado sus respectivas matriculas, q. em pezaron p.r Octubre del año de mil, setecientos, noventa, y siete, y concluyeron en el de la fecha, y p.a q.e conste firmo esta en Cadiz à siete de Mayo de mil setecientos noventa, y nueve.

D.r D.n Antonio Blanco y Perez

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Catedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar, de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, q.e D.n José Vicente de Mier, y Zorrilla, natural de la Ysla de Leon, y Colegial, del dicho seminario tiene ganadas en los estudios publicos de este Colegio las dos matriculas, de Filosofia, segun, y como se expresa, en la Certificacion, q.e an

~~106~~

tecede, firmada, p.r los Señores Rector, y Cated.
Filosofia, q.e son de este Seminario.

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas, y prrebas de estudios, q.e existen, en la Secretaria de mi cargo, à q.e me refiero. Y p.a q.e conste lo firmo, y sello con el de este Seminario, à ... de Mayo, de mil setecientos, noventa, y nueve.

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.rio

Los Escrivanos q.e aqui firmamos, y sellamos, del n.o de esta Ciudad de Cadiz y sus Reales Escribanos de este numero, damos feé; q.e los Doctores D.n Francisco de Borja Valverde, D.n Antonio Blanco, y Perez, y D.n Pedro Francisco Fita, p.r quienes se hallan dadas, firmadas, y autorizadas, las anteriores Certificaciones, son respectivamente segun se titulan, Rector, Catedratico, y Secretario del Seminario Concilia de S.n Bartolomé de esta Ciudad; cuyos respectivos empléos, actualmente exercen; y áunq.e se presentan, con el Sello cong.e se comprueban d.has certificaciones, y q.e es el mismo deq.e usa d.ho Colegio, se les há dado, y dá entéro credito, asi como fuera deél: Cadiz fha ut supra.

Josef Gomez ...

Visto D. Viles





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

192

Yo el Lizdo. Dn. Josh Ledesma Abogdo. de los Rs. consejos Secrtio. del Gremio y Claustro. de la Univd. de Salamca. y su Estudio Gral. certifico, qe. Dn. Juan Antonio y Salguero Natl. de la Ciud. de Xerez de los caballeros obispado de Badajoz, se matriculo en esta Universidad en la facultad de Filosofia en el dia veinte y ocho de Julio del ao. de mil setecientos noventa y dos, al fo. ochenta y seis y en seguida incorporo en esta Universidad un curso de Logica estudiado y ganado en el Convto. de Sn. Agustin de la Ciud. de Xerez de los cavalleros= Posteriormente con las cedulas y matriculas correspondientes gano y probo en esta Universidad, en el curso de mil setectos. noventa y dos en noventa y tres Metafisica, y Matematicas; En el de noventa y tres en noventa y quatro fisica; En el de noventa y quatro en noventa y cinco fisica experimental segun consta a los fos. noventa y cinco Lto. ciento nueve, ciento veinte y ocho Lto. y ciento cincuenta y quatro de los libros de Pruebas de cursos a qe. me remito— Asimismo consta qe. en once de Junio de mil setecientos noventa y quatro fue examinado pa. recibir el grado de Br. en Filosofia por esta Univd. con arreglo a Rs. ordenes de cuio examen salio aprobado nemine discrepante, y en seguida recibio el mencionado grado de Br. en filosofia en el dia veinte de Junio de noventa y quatro, segun resulta al fo. cin-

cuenta y envío del Libro de grados menores al qe. tambien remito — Y en fe de ello a instancia del mencionado Dr. Jph Antonio Salguero, doy el presente qe. firmo sellado con el sello de armas de qe. haze uso esta Ynivd. de Salamca. en ella a veinte y dos de Abril de mil setecientos noventa y nueve —

Lzdo. Dr. Jph Ledesma
Secrio.

Asimismo certifico qe. en once de Dicbre. de mil setecientos noventa y cinco se matriculo en esta Ynivd. en la Facultad de Medicina al Pre. cuento veinte, y en fe de ello lo firmo en dho. dia veinte y dos de Abril de mil setectos. noventa y nueve.

Lzdo. Dr. Jph Ledesma
Secrio.

✝

El Dr. Dn. Antonio Jose Santervaz y Serin del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Artta. Regta. en el Regl. Cathº. de dha facultad en ella, y Abogado del Yllº. Colegio de esta Ciudad.

Certifico y en caso necº. Juro qe. Dn. Manl. de Cespedes natl. de esta Ciudad ha asistido á mi respectiva Clase en este Curso qe. principió pr. Octubre de mil setecientos novta. y ocho, y concluira á fin de Mayo del de la Fha: se ha aplicado; ha aprovechado, y esta apto pa. entrar á graduarse á Claustro pleno: Havª. y Abril treinta de mil setecientos novta. y nueve.

Dr. Manuel Cesp... [rubric]

Dr. Dn. Antonio Jose Santervaz y Serin [rubric]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El D.or D.n Antonio Blanco y Perez Presb.o Cathedratico de Filosofia en el Sem.o Conciliar de S.n Bart.me dla Ciudad de Cadiz;

Certifico y Juro. q.e D.n Blas Justiniano Casabona y Alguaz natural dla referida ciudad de Cadiz; ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido y con arreglo â las Reales Ord.s de Su Mag.d cumpliendo con las conclusiones, argum.tos disertaciones y demas q.e se le han encomendado: Y p.r tanto ha ganado sus respectivas matriculas q.e empezaron p.r Octubre de mil setecientos noventa y siete, y se concluyeron en el mes y año dla ffha. Y p.a q.e asi conste firmo esta en Cadiz â los nueve dias de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D. Fran.co de Borja Valverde por

D.or D.n Antonio Blanco y Perez

El D.or D.n Pedro Fran.co Pitau, y de Bono, Cathedratico de Filosofia, y secretario del Coleg.o Sem.o Conciliar de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, q.e D.n Blas Justiniano Casabona, y Alguaz,

natural de la referida, tiene ganadas dos Matriculas de Filoso-
fia, en los Estudios Publicos de este Colegio, segun y como se ex-
presa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los S.S.
Rector, y Cathedratico de Filosofia, q.s son de este Semin[ario]

todo lo qual asi Consta de los Libros de Matriculas y Pruebas de
Estudios q.e existen en la Secretaria de mi Cargo a q.e me refiero
Y para q.e Conste lo firmo y sello, con el de este Seminario, en la
Ciudad de Cadiz, a los nueve dias del Mes de Mayo, del año mil
setecientos nobenta y nuebe =

Vale: Blas

D.n D.r Pedro Fran.co Fita
Secr.io



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN-TA Y NVEVE.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbitero Cathedratico de Filosofia en el Semino. Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro qe. Dn. Juan Joaquin Puch y Facio natural de la referida Ciudad de Cadiz ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. sin espiritu de partido y con arreglo a las Rs. Ords. de Su Magd. cumpliendo con los actos de Conclusiones, argumtos. disertaciones y demas qe. se le han encomendado: Y pr. tanto ha ganado sus respectivas matriculas qe. empezaron pr. Octubre de mil setecientos noventa y siete, y concluyeron en el presente mes y año de la fha. Y pa. qe. conste firmo esta en Cadiz a los diez dias de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

Dr. Dn. Fern.do de Borja Valverde pr. R.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez

El Doctor Dn. Pedro Franco. Pitavi de Borio Cathedratico de Filosofia y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bar-

tolóme de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, que Dn. Juan Joaquin Puch y Tacio, natural de la referida tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Estudios Publicos de este Colegio, segun y como se expreza en la Certificacion que antecede, firmada por Señores Rector, y Cathedratico de Filosofia de dho. Seminario ___

todo lo qual asi Consta de los Libros de Matriculas, y pruebas de Estudios que existen en la Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para q.e conste lo firmo, y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á los diez dias del Mes de Maio del año mil setecientos nobenta y nuebe.

Vist. D.r ...

Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita
Secr.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo.
Cathedratico de Filosofia en el Semo. Conciliar de
Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro, qe. Dn. Josef de Jesus Carabona
y Alguaz natural de la dha. Ciudad de Cadiz: ha
estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con
toda puntualidad, aplicacion y aprovechamto. sin es-
piritu de partido y con arreglo â las Rs. ords. de
Su Magd. cumpliendo con las conclusiones, argumentos,
disertacion y demas qe. se le han encomendado: y pr. tan-
to ha ganado sus respectivas matriculas qe. empeza-
ron pr. Octubre de mil setecientos noventa y siete, y se
concluyeron pr. el mes y año de la fha. y pa. qe. cons-
te firmo esta en Cadiz â los nueve dias del mes
de Mayo del año de mil setecientos noventa y nueve.

Dr. Dn. Antonio Blanco y Perez

Vto. Bno.
D. D. Bartl. de Borja Salvador
Rr.

El Doctor Dn. Pedro Fran.co Fita y de Brno Cathedratico de
Filosofia, y secretario del Coleg.o Seminario Concilíar de Sn. Bartme.
de la Ciudad de Cadiz.

Certifica, qe. Dn. Josef de Jesus Carabona, y Alcuán natural

de la misma tiene ganadas dos Matriculas de Filosofía en los Estu
Publicos de este Colegio segun y como se expresa en Certifi
cion q.e antecede firmada por los Señores Rector, y Catho
ticos de Filosofía, q.e son de este Seminario.

Todo lo qual asi Consta de los Libros de Matriculas, y Pruebas de E
dios, que existen en la Secretaría de mi Cargo, a que me refiero.
Y para q.e Conste lo firmo y sello, con el de este Seminario, en la Ciu
de Cadiz, a los nuebe dias del Mes de Mayo, del año mil setecien
nobenta y nuebe.

D.or D.n Pedro Fran.co [illegible]
Secret.o

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

D.n Atanasio Garcia Nottario Publico, Es.no de S.M. y Numero de esta Imperial Ciudad de toledo y su Jurisdicion Secc.o de la R.l Universidad de ella y su Estudio General=

Certifico que del Libro de Pruevas de Filosofia à los folios ciento noventa y seis, y docientos siete buelto resulta: que D.n Marcos, Vicente Carrasco, natural de la v.a de la Zarza de Alange Priorato de Leon, Provò Dos cursos de Filosofia moral, en los años Escolares de noventa y tres en noventa y cinco, en la forma que se hacen las Pruevas en esta Real Universidad: Y para que àsi lo pueda hacer constar donde le combenga, le doy la presente, Visada por el señor D.r D.n Josef de Lorenzana Arcediano de Alcaraz Dignidad y Canonigo De esta santa Iglesia Primada, y Vice cancelario de la Real Universidad y su estudio General, y sellada con el de esta Real Universidad de toledo en ella à diez y nueve de septiembre de mil sette.tos nov.ta y nueve = Enm.do de esta S.ta Iglesia = v.e =

V. B.

D.r D. Joseph Lorenzana
V.e Canc.lo

D.n Atanasio Garcia
S.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El D.r D.n Diego Rubio y Montilla Presbitero Dignidad de Tesorero en la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella =

Certifico q.e D.n Francisco de Paula Pacheco Natural dela Ciudad de Ecija en este Arzobispado de Sevilla; se halla Matriculado en esta dha Universidad p.a estudiar en ella el primer año de Filosofia en el Curso q.e principio p.r Octubre del año proximo pasado de mil setecientos noventa, y ocho; y concluyo p.r Junio de este año dela fecha. Y q.e con certificacion Jurada de su Catedratico haver asistido á la clase sin falta notable, y aprovechamiento; vista, y aprovada p.r el S.r Rector; q.e presento en esta Secretaria: acredita haver Ganado el expresado curso.

Asi se consigna delos Libros de esta Secretaria á q.e me refiero. Y p.a q.e conste a pedimento de dho D.n Fran.co doy la presente en Osuna á treze de Octubre de mil setecientos noventa, y nueve.

D.r D.n Diego Rubio
y Montilla
Secr.io

192



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El L.do D.n Manuel dela Gala y Ortiz Diaco y Cathedratico de Philosophia en este R.l Colegio de N.a S.a dela Asumpcion dela Ciudad de Cordova;

Certifico q.e D.n Luis Ramirez Monsalve Natural dela V.a de Hornachos Priorato de Leon, ha asistido ami Clase con puntualidad y aprovechamiento el tiempo de dos años enlos q.s se ha explicado Logica y Phisica, habiendo dado principio el primero en Octubre del año de mil setecientos noventa y siete, y finalizado en Mayo de noventa y ocho, y en Octubre de este dio principio la Phisica, concluyendo en Mayo de noventa y nueve, y habiendo sido examinado al fin de cada año conforme ala prebenido p.r R.l Pragmatica de S. Mag. le fueron aprovados sus Cursos, y p.a q.e conste donde convenga doy la presente aprovacion del referido q.e firmo en Cordova á treinta y uno de Mayo de mil setecientos nov.ta y nueve.

D. 13.

R.l Prieto [rubric]

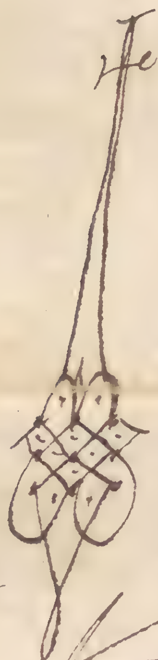
El L.do D.n Manuel dela Gala y Ortiz [rubric]

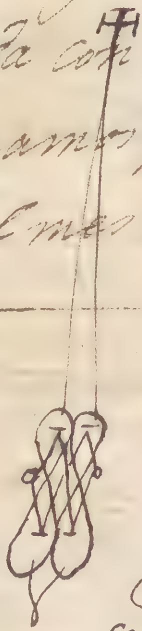
El D.r D. Jph Fran.co Camacho, Rector en este R.l Colegio de N. S. dela Asump.n de Cord.a, certifico, y caso necesario juro, q.e D. Manuel dela Gala supra escripto, exerce en este Colegio la Catedra de Philosophia; Y para q.e conste, donde convenga, lo firmo en Cord.a á veinti y nueve de Mayo del 799.

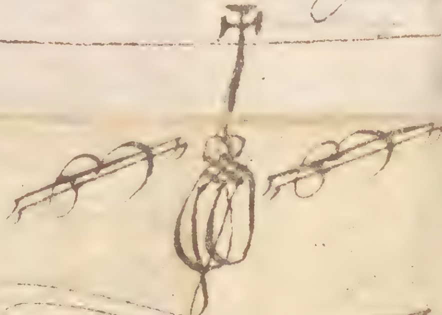
D.r D. Jph Fran.co Camacho [rubric]
Rector.

Los Infrascriptos Ess.nos del Rey n.ro S.or y p.cos del num.o y Colegio

de esta Ciudad damos fee que el Bachiller Dr. Manuel de la Gala y ortiz, y el Doctor Dr. Josef Fran.co Camacho p.r quienes respectibam.te estan dados y firmados los Certificados antescriptos son respectibamente Cathedratico de Filosofia, y Rector del R.l Colegio de n.ra S.ra de la Asuncion de esta Ciudad segun se titulan fieles legales y de toda confianza p.r lo que a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicial m.te Y para q.e conste donde convenga a instancia de p.te ponemos la pres.te sellada con el de dho nro Colegio y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cor.ba a v.te y nueve dias del mes de Mayo de mil setez.tos nov.ta y nueve años







Joseph Carmona y Miranda

Fran.co Morente

[illegible] y Zamudio





Quatenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVEN-TA Y NUEVE.

Estando ausente de esta Ciudad el Lizdo. Dn. Sebastian Perez Lozar Rector del Seminario Conciliar de ella, yo el infraescrito Vize-Rector y Catedratico en el referido Seminario recibi el Libro Corriente de Matriculas, que quedo en mi poder, y certifico que en el folio cinquenta y uno de el consta, que Dn. Vizente Navarro y Azcaria natural de Madrid, y Colegial que fue de dho. Seminario ganó la Zedula de Curso de Filosofia Moral en el año de noventa y seis en noventa y siete: fue su Catedratico el Dor. Dn. Manuel del Castillo: y para q.l conste, donde convenga, doi esta, que firmo. Leon y Octubre veinte y tres de mil setecientos noventa y nueve.

Dor. Dn. Josef Rodriguez de Corgaya
Vize-Rr. y Cated.

Comprova.

Los Escribanos de S.M. y Notarios mayores de la Curia Ecca. de esta Ciudad y Obispado de Leon que aqui Signamos y firmamos, Certificamos y damos, que el Dr. Dn. Josef Rodriguez de Corgaya, por quien se halla dada la Certificazion antezedente, es tal Vize Rector y Catedratico en el Colegio Seminario

de S. Froylan desta dha Ciudad, fiel, legal y de entera
Confianza, que à sus Escritos siempre se les ha dado y
dà entera fe y credito en juizio y fuera dél, y que
la firma que se halla al pie, en que se lee D.n Fr.n Josef
Rodriguez de Lorgaya, ès suya propia, la misma
que acostumbra hazer, y p.r tal la reconozemos.
Leon y Octubre veinte y quatro de mil sett.s nober
ta y nuebe

Bernardino Ferrera
de Robles

Francisco Valleros

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

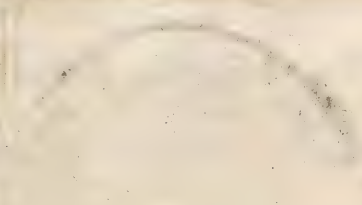
Informe en 17 de Set.e de 99

El Secr.io de Alcalà contextò en carta de 17. de Oct.e de 1799. ser todo verdad.

D.n Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los reales Consejos, y Secr.io de esta real Universidad de Alcalà =

Certifico que D.n Manuel de Rocha, natural de Badajoz, Diocesis ejusdem incorporò en esta referida Universidad el primer Curso de Leyes ganado en la de Salamanca; y en su consequencia siguió cursando y ganando el segundo de dicha facultad, y el primero de Instituciones Canonicas, con los que, y el Acto previo, y en execucion y cumplimiento de una real Provision del Consejo de permutacion de otro Curso por el segundo de Canones, se graduò de B.r en esta facultad en el dia tres de Junio del año de mil setecientos noventa y siete, habiendo precedido los exercicios prevenidos en la real Cedula del año de setenta que le fueron aprobados nemine discrepante. Asimismo se graduò de B.r en Leyes en el dia doce del mismo mes y año, habiendo tenido los exercicios respectivos segun dicha real Cedula que tambien le fueron aprobados nemine discrepante. Consta tambien que ha cursado y ganado el quinto Curso de Leyes de Toro, y el sexto de Disciplina eclesiastica, hasta el S.n Juan proximo pasado de este de la fecha: todo lo relacionado mas por menor resulta de los Documentos que quedan en esta Secr.ia de mi cargo, à que me remito. Y para q.e conste, donde convenga, de pedimento del mismo D.n Manuel de la Rocha, doy la presente que firmo à veinte y seis de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

Lic.do D.n Fran.co Xavier de Contreras y Diaz
Secr.io



D. Josef María Rodríguez de Vera del Claustro y Gremio de esta Real Universidad en las de Sagrada Teología y Artes, y Cat.co de Filosofía en ella por el R. D. S.

Certifico, q. D.n Luis Ygnacio Corrique y Chirondo, Bachiller en Filosofía por esta Real Universidad está sufficientemente instruido en Filosofía Moral p.a el estudio de derecho; y p.a q. conste doi la presente en Sevilla á 6 de Diciembre de 1799 a.s

D.r Josef María Rodríg. de Vera



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Yo el Liz.do D.n Josef Ledesma Abogado delos R.s Consejos Notario pp.co ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio General de Salamanca.

Certifico y doi fee que D.n Tomas Pintor y Escobedo, natural dela Villa de Guadalupe Nullius Diocesis, conlas Cedulas y Matriculas correspondientes tiene ganados é Incorporados enesta Univ.d los cursos siguientes enel de noventa y dos en noventa y tres Elementos de Matematicas, y subcesibamente enel Curso de noventa y siete en noventa y ocho Incorporo el Curso de Logica ganado enla Ciudad de Trujillo, el de Filosofia Moral, y primero de Leyes ganados enla Univ.d de Sevilla, y enel mismo Curso de noventa y siete en noventa y ocho, y este enel de noventa y nuebe. Segundo y tercero de la facultad de Leyes, como resulta y es deber alos folios ciento dos, treinta y siete, ciento trece buelto de Filosof.a y cinquenta y tres delos respectibos libros de Pruebas que obran enesta Secretaria demicargo aloque me remito —

Asimismo Certifico que en dos de Junio del presente año dela

fecha subtenido en las Escuelas de esta Univ.d un acto menor en Leyes en el que fue arguido y replicado de un Doctor y barios Profesores de la misma facultad segun resulta al folio doscientos quarenta y tres buelto del Libro de Pruebas de Actos Menores que obra en esta Secretaria de mi cargo al que me remito. Y en fe de ello à Pedimento del enunciado D.n Tomas Pintor doi el presente que firmo en Salam.ca à beinte i nuebe de Agosto de mil setecientos nobenta y nuebe =

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Como Catedratico que soy de una de las Catedras del seminario de Sn Aton de la Ciud ad de Badajos certifico y en caso Nece sario Juro como Dn Segundo Chaparro Natural de la villa de Cortegana á asisti do a mi Catedra de filosofia moral con puntualidad y aprobechamiento ganan do el presente curso de 98 a 99 y pa qe con ste donde convenga a doy esta qe firmo en

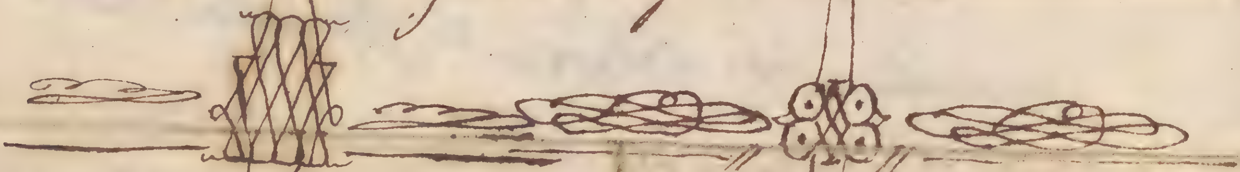
Badajos 24 de Junio de 1799

Dn Francisco Mayo

Por
Dr. D. Fernando Bernaldez
Secr.

Los Infrascriptos Sres. de su mag. ssos. del Numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos damos fe: que D. Fran.co Mayo por quien se halla dada y firmada la q. precede es Catedratico

Al Seminario Conciliar de San Aton de esta Ciudad y el Doctor D.n Fernando Bermudez por quien se halla Usada de Rector en dho Seminario Seg.n y como se tienlan a los quales en todos sus escritos y Certificaciones siempre seles ha dado y da entera fe y credito ansi en juicio como fuera de el y para que conste donde combenga damos la presente q.e signamos y firmamos en Badajoz a diez y nuebe de Junio de mil setecientos nobenta y nuebe ——



D.n Roque Cabrera y Machado

Josef Lopez Martinez

Joseph Moreno y Marin



205

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Certifico Yo el infrascripto Lect. de Art. como haviendo leydo en Curso de noventa y siete a noventa y ocho en el Convento de S. Andres de Merida el primer año de Philosophia asistio ami Aula y gano Curso Dn. Pedro Alvarez vecino de sobre dha Ciudad, e hijo legitimo de Dn. Miguel Alvarez y Da. Juana Morgado Y p.a ser verdad lo firmo en este mi Convto. de S. Estevan de Salamanca a once de Diciembre de este año de mil setecientos noventa y nueve F. Franco. Anto. Alonso

Lect. de Art.

Los Escrnos. de Su Mag. y dela Govn. dela Ciudad de Merida que avajo firmamos Certificamos damos fee y verdadero testimo. alos señores que el presente vieren, como Fr. Franco. Antonio Alonso, por quien se halla dada la precedente Certificacion, es tal Lector de Artes, segun y como se titula y como tal exercio sus funciones de Escuela en el combento de Sn. Andres de esta Ciudad, y la firma y rubrica q. pone a su conclusion es formada de su mano y puño segun lo aparezida y semejante que es ala de q. usa en todos sus Escriptos y papeles alos q. siempre se ha dado y da entera fee y credito tanto en juicio como fuera del. por ser fiel legal y dela mayor confianza. Y para q. asi Conste a Instancia dela parte interesada damos el presente que signamos y firmamos en esta Ciudad de Merida a veinte de Diziembre de mil setectos. noventa y nueve

Julian Gomez

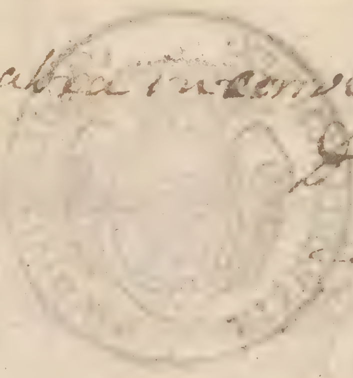
Antonio Diaz

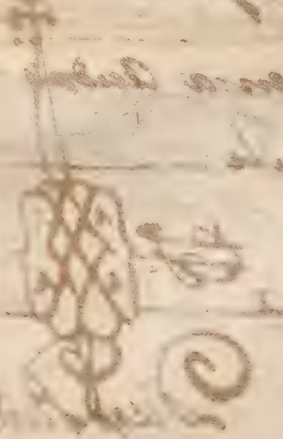
Diego Rodriguez

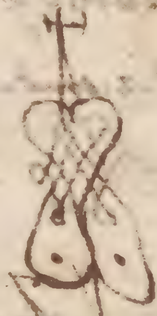
Viniendo, jurada y precedida la

Si lic.ª prevenida p.r 3/4 l. ord.s no habrá inconven.te

Dr. Silva









Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

D.n Vicente Castillo Ess.no de S. M. vecino de la Ciudad de Huesca, y Secretario Substituto de su Sertoriana Universidad, y Estudio General.

Certifico, doy fee, y verdadero testimonio: Que D.n Pedro Alzorriz natural de Merida Diocesis de Badajoz, cursó, y ganó en esta Universidad de Huesca el segundo año de Philosophia en el curso que comenzó p.r S.n Lucas de mil sete.s noventa y ocho, y finó en S.n Juan de Junio del corriente de noventa y nueve, haviendose matriculado por segundo año de dha facultad, y sidole aprovado y havilitado su citado Curso: Como mas por menor resulta de los Libros de Matricula, y Pruevas de Cursos de esta Univers.d, que p.r ahora se hallan en mi Poder, y Secretaria de mi cargo, á q. me remito. Y p.a q. conste donde convenga, á requisim.to de parte del nombrado Alzorriz, signo y firmo el presente en Huesca á veinte y tres de Octubre de mil sete.s noventa y nueve



En testim.o de verdad

D.r Vicente Castillo

Legalizon

Los Ess.nos Reales, q.e residimos en la Ciudad de Huesca, Reyno de Aragon, y abajo signamos, y

firmamos: Certificamos y damos fee, q.e el D. D. Vicente Castillo, por quien ba signado y firmado el testimonio, q.e antecede, es tal Ess.no de S. M. Vecino de dha Ciudad, Secretario Substituto de su Sertoriana Univer.d y Estudio General, como supone, fiel, y legal; y à todos los escritos, y testimonios, q.e han pasado, y pasan por el suyo, como el q.e antecede, se les ha dado, y dá entera fee, y credito en juicio, y fuera de él; en cuyo testimonio damos el nuestro en dha Ciudad de Huesca, fecha ut supra.

En testim.o de verdad
F. A.
Fran.co Xavier Guaroz

En testim.o de verdad
Benito Piedrafita



... la Universidad en 99 ...

207

Sevilla 31. de Ag.to de 99.

Señor D.n Josef de Ledesma.

Muy Señor mio: D.n Pablo Cirera, nat.l de la Ciudad de Mataró, Obispado de Barcelona pretende graduarse de Bach.r en Filosofia, y Med.a p.r esta Univ.d: Para ello ha presentado una certificacion, firmada p.r Vmd. en Salamanca 14. de Feb.o de 1795: En ella consta haber ganado en esa Univ.d el curso de Filosofia Moral de 93 à 94. mat.do fol.o 98. vuelto, y prob.do fol.o 231. Incorporó un año de Filosofia estudiado en la de Valencia fol.o 125. Ganó el curso de Matematicas de 94. à 95. mat.do fol.o 146., y

... presentada en esa p.te
... comprendo de Cursos
... lina Ecc.ca inclusivé.
... B.r in utroque jure
... r Leyes y otros do
à Claustro pleno con
... special Constitucion,
..., y p.r real orden el
... o que satisfago à su
... rece à su disposic.n
... N.

... Contreras

G. Diaz

... atico
Asum...
la Villa
asistido
el to-
... oica
Octu...
finaliza
... se dió
noventa
cada an...
... e S.
... e conste

... à peticion del referido y firmo en Osuna à treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

El D.r D. Josh Fran.co Camacho, Rector en este R.l Colegio de N. S. de la Asump.n de Osuna, Certifico, y Juro, caso necesario, q.e D. Manuel de la Zala suprascripto exerce en este R.l Colegio la Cathedra de Philosophia: y para q.e conste donde convenga lo firmo en Osuna à veinti nueve de Mayo de 1799.

{3.r D.n Manuel de la Zala y Ortiz}

D.r D. Josh Fran.co Camacho
Rector.

Los Ynfrascriptos Essños del Rei nño. por y p.r los del num.o y Colegio ...

firma mej
D. D. Vicente
firmado el
de S. M. Ve
titulo de
neral, co
los exercitos
san por el
dados y da
ra de el; en
en dha Ciud

Entregm
J. A.

Thas. Paier

prob.do en 19. de Julio de 95. fo
146 vuelta. Tambien contiene e
curso de Fisica experimental de
á 96. mat.do fol.o 127. Prob.do fol
155.

Se servirá Vmd. responder a
preguntas siguientes: 1.a si con
expresados cursos de Filosofia
podrá graduarse de Bach.r en
facultad. 2.a si graduado de B.
en Filosofia con los ref.dos curso
de Filosofia incorporado, Matem
ticas, y Fisica experimental, podr
servirle estos dos ultimos p.a q.e
res de Med.a, q.e tiene ganados
esta Univ., pueda graduarse e



Alcalá 3 de Octubre de 99 — t

B.r en Med.a

Deseo, q.e continuè Vmd. bueno, y q.e mande à su af.mo Serv.r Q. S. M. B.

Fran.co Baquerizo

Salam.ca 17 de Sep.bre de 1799.

Ilmo S.or y mio. D.n Pablo Cirera de Gimén V. me abla en su carta antecede.te tiene ganados, y probados en esta Vmi.d los cursos q.e V. expresa en Latinid. è incorporado el mismo q.e menciona; y con ellos haviendo ganado en esa Vmi.d otros tres de Medicina, con arreglo à lo q.e se observan en esta Vmi.d deba ser admitido à exponer de B.r en

presentada en esa p.te comprendo de Cursos lina Ecc.ca inclusive. B.r in utroque jure ... Leyes y otros do... à Claustro pleno con ... special Constitucion, ... y p.r real orden el ... lo que satisfago à su ... rece à su disposiz.n ... A.

Contreras

Diaz

...atico ... Arag... la Villa ... asistido ... el to... ... ogica; ... Octu... finaliza ... se dió ... noventa ... cada an... ... de S. ... e conste

a peticion del refeado y firmo en Oñate à treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve./

El D.r D. Jph Fran.co Camacho, Rector en este R.l Colegio de N. S. de la Assump.n de Cor.ba, Certifico, y Juro, como el Dor.r D.n Manuel de la Zala, supraescripto exerce en este R.l Colegio la Cathedra de Philosofia: y para q.e conste donde convenga lo firmo en Cor.ba à veintinueve de Mayo de 1799./

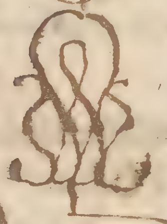
3.a D.n Manuel de la Zala y Ortiz

D.r D. Jph Fran.co Camacho

Rector.

Los Ynfraescriptos Ess.nos del Rei.no por ... y p.cos del num.o y Colegio

firmamos:
D. D. Vicente
firmado el
de S. M. Ve
tituto de S.
neral, con
los exercitos
san por el
dado, y da
za de el; en
en dha Ciud



Entregu...
J. A.

Fran.co Xavier

Filosofia y recibido dho grado, debe tam-
bien admitirsele, con los espresados cursos
examen del de Medizina, porq.e el de Ma-
tematicas equivale al de Algebra, y esta es d
observancia de la Univ.d y su practica, por l
me parece no admite duda en q.e debe ad-
mitirsele a dhos grados de B.r D.n Pablo Co
Como he podido contestar a V. con menos bre-
vedad, y me ha parecido conv.te executarlo a
continuac.n de la de V. mejor q.e por separa-
do-

Me he alegrado saver de V. como espera-
ndudaba, y mande q.e gusto a este su afm.o
Serv.or y Amigo Q.S.M.B.

Jph Ledesma

por D.tor D.n Fran.co Baquerizo -



Alcalá 5 de Octubre de 99 — t

S.or D.n Fran.co Baquerizo:

Muy Señor mio: La Certificaz.n presentada en esa p.r D.n Manuel Rocha es legitima, y q.to comprende de Cursos y grados, hasta el Curso de Disciplina Ecc.ca inclusive.

El confesarse graduado de B.r in utroque jure en esta Universidad con dos Cursos de Leyes y otros dos de Canones à Claustro regular, y à Claustro pleno con dos de Leyes y uno de Canones, es por especial Constitucion, y establecim.to de su Plan de Estudios, y p.r real orden del Consejo, los del Claustro pleno. Con lo que satisfago à su estimada, y con este motivo se ofrece à su disposiz.n su af.mo Serv.or y Compañero Q.B.S.M.

Fran.co Xavier de Contreras y Diaz

---

donde combenga doy la presente apeticion del refeado y firmo en Cordova á treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve;/.

El D.r D. Jph Fran.co Camacho, Rector en este R.l Colegio de N. S. de la Asump.n de Cord.a, Certifico, y juro, q.e D. Manuel de la Sala supra'scripto exerce en este R.l Colegio la Cathedra de Philosophya: y para q.e conste donde combenga lo firmo en Cord.a á veinti nueve de Mayo de 1799./.

{3.a Q.n Manuel de la Sala y Ortiz}

D.r D. Jph Fran.co Camacho
Rector./

Los Ynfrascriptos Ess.nos del Rei n.ro Sor. y p.cos del num.o y Colegio

Ente

Tiás

por Ynor Dn. Fran.co Baquerizo -





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El Br. Dn. Manuel dela Gala, y Ortiz, Presvitero y Cathedratico de Philosophia en este Real Colegio de N. Sra. dela Asumpcion de la Ciudad de Cordova &a.

Certifico q.e Dn. Fran.co Sanchez natural dela Villa de Castuera en el Priorato de Magacela, ha asistido a mi Clase con puntualidad, y aprovechamiento el tiempo de dos años en los que se ha explicado Logica, y Phisica; habiendo dado principio el primero en Octubre del año de mil setecientos noventa y siete, y finalizado en Mayo de noventa y ocho; y en Octubre de este dió principio la Phisica concluyendo en Mayo de noventa y nueve, y habiendo sido examinado al fin de cada año conforme alo prebenido por R.l Pragmatica de S. Mag.d le fueron aprobados sus Cursos, y p.a que conste donde combenga doy la presente a peticion del referido y firmo en Cordova a treinta y uno de Mayo de mil setecientos noventa y nueve./

B.r D.n Manuel dela Gala y Ortiz

El D.r D. Jph Fran.co Camacho, Rector en este R.l Colegio de N. S. dela Asump.n de Cord.a, Certifico, y Juro, caso necesario, q.e D. Manuel dela Gala, suprascripto exerce en este R.l Colegio la Catedra de Philosophya: y para q.e conste donde convenga lo firmo en Cord.a a veintinueve de Mayo de 1799./

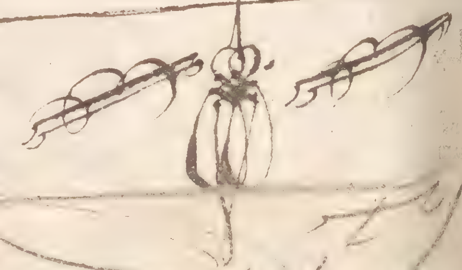
D.r D. Jph Fran.co Camacho
Rector./

Los Ynfrascriptos Essnos del Rei nro. sor. y p.cos del num.o y Colegio

de esta Ciudad damos fee que el Bachiller Dn Manuel de la Gala y Ortiz y el Doctor Dn Josef Franco Camacho pr quienes respectibamte estan dados y firmados los Certificados antescriptos, son respectibamte Cathedratico de Filosofia, y Rector del Rl Colegio de nra Sra de la Asumpcion desta Ciudad segun se titulan, fieles legales y de toda confianza pr lo qe a sus escritos se da entera fee y credito Judicial y extrajudicialmte Y para que conste donde convenga a instancia de pte ponemos la preste sellada con el de dho nro Colegio y en fee de ello lo signamos y firmamos en Corva a vte y nuebe Dias del mes de Mayo de mil setez tos novta y nuebe años







Joseph Carmona y Aranda

Franco Morente

Manuel ... y Corradas

Visto. No tiene reparo. Pero deve verificarse la di... prevenida pr la ultima Rl orden Sev.a 18 Octe d...

Dr Siles



Yo El Lizdo. Dn. Josef Ledesma Abogado delos Rs. Consejos Notario ppco. Ordinario y Secretario del mui Insigne Claustro Universid y Estudio General de Salamca.

Sepidio en forme en 26 de Mzo. de 1800.

Certifico y doifee: Que Dn. Rodrigo Barrientos Natur.l del Almendralejo Nulius Diocesis, en el Curso pasado de noventa y siete en noventa y ocho, habiendose Matriculado en la facultad de Leyes en esta Univd. Incorporo en la misma dos Cursos de Filosofia que son Logica y Metafisica, y el de Filosofia Moral ganados en el Colegio de Sn. Anton de Badajoz los que dieron principio en el curso de mil setecientos noventa y cinco y finalizn. en el de noventa y siete, y en el mismo Curso de noventa y siete en noventa y ocho en que hizo la expresada Incorpon. gano y probo en la misma Univer. el primero curso de Leyes, y en el presente dela fecha de noventa y ocho en noventa y nuebe probo el segundo dela enunciada facultad, como resulta y se debe ver mas por menor alos folios, ciento ochenta y siete, treinta y uno delos respectibos Libros de Pruebas i Incorporaciones que obran en esta Secretaria demi cargo alos que me remito, y en fee de ello, apedi-

miento dela parte del enunciado D.n Rodrigo Sarmiento doi el presente que firmo en Salam.ca á veintidos de Agosto demil setecientos noventa y nueve — —

Lizdo D.n Jph Ledesma
Sec.rio

P.2a f.º 22.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Los Infrascriptos Cathedraticos del Colegio Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de Cordoba, incorporado por Rl. Privilegio á la Universidad de Sevilla, certificamos y juramos, que en este Colegio han ganado los tres cursos de Filosofia contados desde S. Fran.co de 1796, hasta Corpus de 99, los Colegiales siguientes.

D. José Perez y Mellado, natural de la V.a de Fuente obejuna de este Obispado

D. Alfonso Cabrera y Capilla, nat.l de la Poblacion de Valseguillo de este Obispado.

D. Miguel Ximenez y Cruz, nat.l de la V.a de Montalban de este Obpdo

D. José Tenorio y Matamoros, nat.l de Villaviciosa de Cordoba

D. José Tirado y Cobos, nat.l de Villa Pedroche, de este Obispado.

D. Juan Notario y Cumplido, nat.l de la V.a de Cañete las torres de este Obispado

D. Aciselo Ruiz y Montes, nat.l de esta Ciudad de Cordoba—

D. Miguel Rosales y Paez, nat.l de la V.a de Palma el Rio, de este Obpdo.

D. José Lopez Cortes, nat.l de esta Ciudad de Cordoba

D. Manuel Palacio y Concha, nat.l de la V.a de Torremilano de este Obpdo.

D. Antonio Cavello y Alba, nat.l de la Ciud. de Montilla de este Obpdo.

D. Cristobal Rey y Alcala, nat.l de la V.a de Carcabuey, Abadia de Alcala la Rl.

D. Juan Redondo y Velasco, nat.l de Villafranca de este Obispado

D. Diego Melendez y Acedo, nat.l de Alcocinas

D. Benito Polo y Moreno, nat.l de la V.a de Castro el Rio de este Obpdo

D. Manl. Sanchez y Murillo, nat.l de la V.a de Sta. Eufemia de este Obpdo.

D. José Ferrz. Peinado, nat.l de la V.a de Torremilano de este Obpdo.

D. Diego de Arroyo y Perez, nat.l de la V.a de Sta. Ella de este Obpdo.

D. Fran.co Pedrajas y Lozano, nat.l de dha V.a de Torremilano

D. Rafael Velasco y Cabezas, nat.l de Cordoba

D. Miguel Matamoros y Caballero, nat.l de dha V.a de Fuenteobejuna
D. Rafael Gallardo y Ruiz, nat.l de Cordoba
D. Fran.co Ruiz Talarerano, nat.l de la V.a del Rio de este Obpdo.
D. Alfonso Zuniga y Rosas, nat.l de la V.a de Cañete de las torres
D. Juan Civico y Gamero, nat.l de dha V.a de Palma el Rio
D. Juan Garcia Calzadilla, nat.l de dha Villa Pedroche
D. Manl. Ruiz Lopez, nat.l de dha V.a del Rio
D. Sebastian Ruiz de las Misas, nat.l de dha V.a Pedroche
D. Fran.co Civico y Gamero, nat.l de dha V.a de Palma
D. Juaquin Liñan y Fernandez, nat.l de la Poblacion de la Luisiana

Asimismo certificamos, que han ganado los dhos tres cursos en este Colegio, aunque solo los dos ultimos años han vestido la Beca los Colegiales siguientes =

D. Fran.co Goyena y Cumplido, nat.l de la Ciu.d de Xerez de la Frontera, Arzpdo. de Sevilla
D. José Dominguez y Valera, nat.l de Mayran del mismo Arzobispado.
D. Geronimo Pizarro y Chaparro, nat.l de la V.a de Fernan nuñez de este Obpdo.
D. José Delgado y Caleno, nat.l de Cordoba
D. Antonio Blanco y Brabo, nat.l de la V.a de Pozoblanco de este Obispado.

Igualmente han ganado los dos primeros cursos los siguientes Colegiales = D. Pedro Perez y Paris, nat.l del Almaden del Azogue
D. Mig.l Lopez Navarro, nat.l de la Ciu.d de Granada
D. Juan de Frias y Montiel, nat.l de la Villa de Baena de este Obpdo.

Ultimamente ganaron solo el primer curso los Colegiales que siguen =

D. José Jurado y Berrocoso, nat.l de la Villa de Hinojosa de este Obispado
D. José Alvarez y Fernandez, nat.l de la Ciu.d de Ecija Arzpdo. de Sevilla
D. Fran.co del Rayo y Cortes, nat.l de Cordoba.
D. José Fern.z Paradas, nat.l de Cordoba.

Y para que conste damos esta que con el S.r Rector fir-

mano en Cordoba á veinti dos dias del mes de Maio de mil setecientos nov.^ta^ y nueve años.

Antonio Cavallero y Saravo

D.^or^ D. Josef Ceballos y Carrerar Cath.^co^ de Prima.

D. D. Josef Aguilar y Martz. Cat.^co^ de tercia.

D. D. Josef de Montes y Carreras. Cath. de Logica.

D. D. Francisco Negrete y Navarrete Cat.^co^ de Sag. Esc.^a^

D. Andres Carrillo y Varo Cat.^co^ de Visperas

D. Manuel Rodriguez y Nadales Cat. de Artes



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

D. 707 f.º 102.

213



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Los Infrascriptos Catedraticos del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de Cordoba incorporado por R.l Privilegio á la Universidad de Sevilla, certificamos y Juramos, que han ganado quatro Cursos de Teologia Scolastico-Dogmatico-Moral- y Expositiva en este Colegio los individuos siguientes=

D. Ant.o Cadiou de Rosales y Cuenca nat.l de la Carlota, de este Obpdo.
D. Fran.co Perez y Texada, nat.l de la Ciu.d de Montilla de este Obpdo.
D. Pedro de Toro y Gomez, nat.l de dha Ciu.d de Montilla
D. Ant.o Baena y Villalba, nat.l de la V.a de Montalban, de este Obpdo.
D. Juan Rodriguez y Cuenca, nat.l de esta Ciu.d
D. José Henares y Peñalver, nat.l de la V.a de Baena, de este Obpdo.
D. Fran.co Madueño y Barnanes, nat.l de esta Ciu.d
D. Fernando Fern.z y Galan, nat.l de la V.a de Pozoblanco, de este Obpdo.
D. Ant.o Serrano y Mesa, nat.l de esta Ciu.d
D. Feliz Moreno y Moreno, nat.l de la V.a del Castaño, Arzpdo. de Sevilla
D. José Cavallero y Villan.a, nat.l de esta Ciu.d
D. José Almoguera y Oporto, nat.l de esta Ciu.d

Y para que conste damos esta, que con el S.or Rector firmamos en Cordoba á veintidos dias del mes de Mayo de mil setecientos nov.ta y nueve.

Antonio Cavallero y Arauso

D. D. Franc.o Negrete Navarrete, Cat.o de Sag. Escr.ra

Por D.or D. Josef Ceballos y Carrenzar Cath.co de Prima

D. D. Josef Aguilar y Mart.z Cat.co de tercia

Andres Carrillo y Varo Cat.co de Visperas

D. D. Josef de Montes y Carrenzas. cath. de Logica

D. Manuel Rodriguez Nadales Cat. de Artes

El D.r D.n Juan Josef Maceda, del Claustro y Gremio de esta R.l Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia, y su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico, que D.n Thomas Sh.ez Crespo, natural de la Zarza de Montanches, Priorato de Leon, está sufficientem.te instruido en Filosofia moral y capáz de pasar á cursar Leyes, lo q.e lo hago en virtud de Mandam.to del S.r R.r de dha Univ.d y como Cathedratico de la expresada facultad; y para que conste doi la presente. Sevilla y Octubre 20 de 1790 =

D.r Juan Maceda

— 7 —

El Dr. D.n Juan Josef Villacorta, del Claustro y Gremio de esta R.l Univ.d Literaria, en la de Artes y [illegible] de Filo-sofia, y su Cathedratico en la de Ethica =

Certifico, que D.n Josef [illegible] Ocampo, natu-ral de la Parroq.a de [illegible], Diocesis de Leon, esta suficientemente instruido en Filosofia moral y capaz de pasar a cursar Leyes, seg.n lo juzgo en vista de [illegible] de [illegible] Facultad, y como Cathedratico de la expresada facultad; y para que conste doy la presente en [illegible] y Octubre [illegible] de 1790 =

Dr. Juan Villacorta

1.

215.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Yo el Lizdo. Dn. Josef Ledesma Abogado delos Rs. Consejos Notario ppco. Ordinario y Secretario del mui Insigne Claustro Univ. y Estudio General de Salamca.

Certifico y doi fee: Que Dn. Juan Gomez Diaz Natural. de Atenida Nulius Diocesis estando escrito y Matriculado enla facultad de Filosofia en veinticinco de Marzo demil setecientos nobenta y cinco ganò, y probò dho Curso en Logica y Metafisica: enel Siguiente de nobenta y cinco en nobenta y seis el de Filosofia Moral, y enel de nobenta y seis en nobenta y siete, primero dela facultad de Leyes como aparece y debera mas por menor alos folios, ciento quarenta y siete, doscientos quarenta y siete, y veinte delos respectibos Libros de Pruebas que obran enesta Secretaria demi cargo alosquemeremito, y enfee de ello à pedimento dela parte del dho Dn. Juan Gomez Diaz, doi el presente que firmo en Salamanca à veintidos de Agosto demil setecientos nobenta y nuebe ——

Lizdo. Dn. Jph Ledesma
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Dr. Vicente Tatai Pbro Dr. Theologo del Gremio, y Claustro de esta Rl. y Pontificia Universidad Literaria Profesor y censor perpetuo de Filosofia en ella: Certifico, y juro como Dn. Francisco Sanchez del Villar natural de la Ciudad de Cadiz, estudio bajo mi direccion, y enseñanza en esta Universidad, el primer año del Curso de Filosofia, que principio en el dia primero de Octubre del año 1795, y fenecio en el dia ultimo de Mayo de 1796, y al fin de dho año defendio Publicas conclusiones de Logica, y Onthologia en el Theatro de esta escuela, y gano la Matricula de dho año, y para qe. conste doy el presente, que firmo en Valencia á 25. de Septiembre del 1799

L.D. Vicente Tatai Cathco.

Como Cathedratico temporal de sobredicho Curso de Filosofia en esta Universidad Literaria en los tres años expresados Certifico y Juro qe. Dn. Franco. Sanchez del Villar natural de Cadiz estudió igualmte. bajo mi direccion y enseñanza el primer año del Curso á saber desde el primero de Octubre de 1795. asta el 30. de Mayo de 1796. é igualmte. defendio Conclusiones publicas de Logica y Ontologia en el Theatro de esta Universidad, aviendo ganado la respective Matricula de dho Año.

Y para q.e conste hago el presente q.e firmo en Valen.
à 2. de Octubre de 1799.

D.or Lorenzo Lluch Pbro Cathe
tico temporal

Yo el D.D. Pedro Romero Pbro y Catedratico
perpetuo de Leyes de esta Universidad
Literaria Certifico y Juro: que D. Francis
co Sanchez del Villar natural de
Cadiz ha asistido à mi aula con
puntualidad en los años escolares
que principiaron en primero de
Octubre de noventa y siete y noventa
y ocho y fenecieron en el ultimo
dia de Mayo de los años mil sete
cientos noventa y ocho y noventa
y nueve, haviendo ganado las matri
culas correspondientes à d.hos años;
y para que conste doy la presente:
Valencia 16 de Octubre de 1799.

D.r D.n Pedro Romero

D.r D.n Fran.co Amigó

D.D. Josef Latorre Regente la catedra
temporal de Instituta civil correspon-
diente ala perpetua de D. Pedro
Romero certifico y en caso necesario
juro: Que D. Franco. Sanchez del Villar
natural de Cadiz ha frequentado mi
aula con toda puntualidad en el
año escolar que principio en prime
ro de Octubre de 1798 y fenecio en
el ultimo dia de Mayo del presente
año 1799, y para los efectos que haya
lugar doy esta Matricula: Valencia
y Octubre 16 de 1799

Dr. Vicente Marques
Vice-Rector de la Unid.

D.D. Josef Latorre

Joseph Bayona Essno. Ayudante primero por su Mag. dela Escri-
vania Mayor de Cavildo de esta Muy Noble Magnifica y Fiel Ciudad
de Valencia, y como tal Secretario de su Universidad Literaria.
Certifico: Que el Dr. Vicente Marques, Dr. Vicente Tatay,
Dr. Lorenzo Lluch, Dr. Pedro Romero, Dr. Franco. Arrigo,
y Dr. Joseph Latorre por quienes se hallan firmados
los Certificados q.e anteceden son el primero Vicerrec-
tor del Estudio, y los demas Catedraticos de Filosofia, y de Leyes
del mismo como se titulan; siendo cierto que el contenido
en dhos Certificados Dn. Francisco Sanchez del Villar tiene
ganadas en esta Universidad quatro matriculas, corres-
pondientes alos años escolares q.e empezaron en octu-
bre de mil setecientos noventa y cinco, y terminaron
en fin de Mayo ultimo, de los estudios á saber, la prime-



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

ra matricula de Curso de Filosofía; la segunda de Filo-
sofía Moral; y las dos ultimas de la facultad de Le-
yes, haviendo cumplido puntualmte. con su asisten-
cia ālas Aulas de dhos Catedraticos, y la de Dn. Fr.
Joseph Mascarós catedratico de Filosofía moral
ausente de esta Ciudad en la Villa y corte de Ma-
drid, segun qe. assi resulta de los Libros de Matri-
culas qe. paran en dha Escrivania mayor ā q.
me refiero. Y para qe. conste ā instancia del
referido Sanchez doy la presente firmada de
mi mano, y sellada con el Sello y Armas de
dho Estudio en Valencia ā veinte y uno de Octu-
bre de mil setecientos noventa y nueve años.

Joseph Bayona



Dn. Carlos Marin Ocaña Doctor theologo y en derecho Canonico Fiscal perpetuo por S. M. del tribunal de Cruzada de la ciudad de Almeria, Visitador General del obpdo de Urgel, Examinr. Sinodal del mismo, y de los de Astorga, Siguenza, Almeria y Orihuela, Cathedratico de Historia Eclesiastica, Rector Presidente y Regente de estudios del Colegio Seminario de la Purisma. concepcion y Principe Sn. Miguel de la ciudad de Orihuela; agregado por Real Cedula con sus estudios y Maestros a la Regia y Pontificia Univd. literaria de la misma.

Certifico: q. D. Dn. Franco. Xavier Lopez Giorgeti Natural de la Ciudad de Roma, en clase de Colegial formal estudio dos años escolares completos de Filosofia que principiaron en el octubre de noventa y seis y finalizaron en el Junio de noventa y ocho en cuio tiempo estudio Logica, fisica genl. Metafisica y Etica arguyendo y defendiendo conclusiones, mensales sabatinas y generales tentativas como se acostumbra en este colegio, siendo examinado y aprovado al fin de cada curso, por lo que ha ganado las correspondientes Matriculas; asi consta de los Libros del estado formal de este Colegio a que me remito.

Y para que conste donde convenga a peticion del mismo doy la presente firmada de mi mano, sellada con el que usa este Colegio desde su ereccion, y refrendada por el infraescripto Secretario del mismo a los diez y ocho dias del mes de Mayo del año mil setecientos noventa y nueve.

Dr. D. Carlos Marin Ocaña
Valenzuela



Por mandado del S.or Rector y Presidente.
Dr. Dn. Ramon Beneyto
Srio

Visto Dr. Sites



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Yo Fr. Franco. de Moya Lector de Artes en el
Convento de N. P. S. Franco. de la villa de Frexe-
nal de la Sierra: certifico como Dn. Juan Suarez
Gaso vecino de la Villa de Zafra, ha estudiado
con migo tres cursos enteros de filosofia, en los que
ha estudiado Logica Metafisica y fisica asistien-
do ā las Lecciones con puntualidad, y aprovechami-
ento y actuando las conferencias que le han tocado
por turno; y para que assi conste donde convenga
doy esta que firmo con el Pe. Guardian, y signo
con el sello del Convento, en cinco dias del Mes
de Mayo, (en Frexenal) de mil setecientos
noventa y nueve

Fr. Luis Chaparro
Guardian

Fr. Franco. de Moya
Lector

Nos los escnos. de su Mag. y del numo. de esta villa
que abajo firmamos y signamos, Certi-
ficamos que los R. P. Fr. Fray Luis Cha

parro y Frai Fran.co de Moya de quienes
se halla firmada la ante buelta, el pri
mero es Guardian del Conv.to de S. Fran.co
de en esta Villa, y el segundo Lecttor
de Artes en el mismo Conv.to Como de
nomina; y para q.e dhos, Conste de Su
m.to mi de parte les p.o damos la presente
en Nepantla a Dies de Mayo de mill
sietecientos nobenta y nuebe

En testim.o de verdad.

Gaspar Muniz de Arrebas
Guillermo Solar

Vicente Ramirez de Peralta

Visto, Pero deve verificarse lo prevenido p.r la ultima M.l ord.n
D.r Siles

El D.r D.n Antonio Jose Santeruar y Lezin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de esta, en el de Ley. Cath.o de dha facultad en ella en ella y Abogado del Il.e Colegio de esta Ciudad.

Certifico y encaso nec.o Juro, q. el D.n Joaquin Hernandez natural de Merida ha asistido à mi respectiva Clase en este presente Curso q. empezò p.r Octub.e de mil setecientos nov. y ocho y concluira à fin de Mayo del de la fha; se ha aplicado, ha aprovechado, y esta apto p.a entrar à graduarse à Claustro pleno: Sev.a y Mayo diez y seis de mil setecientos nov. y nueve.

D.r D.n Antonio Jose Santeruar y Lezin



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan Josef Bentaja, natural de la Ciudad de Baeza D. Jaen, con primera matricula en la facultad de Leyes al folio 29 vto y certificaciones juradas que ha presentado de sus Cathedraticos los Señores doctores D.n Salvador de Iriarte, D.n Sebastian Garcia Ochoa, y D.n Juan Pedro Cuoreson, con la de asistencia à la Academia ——

acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. D.n Martin Albarez Santalla, que obtiene en ella Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Ygl.a Primada, Cancelario Rector, y unico Juez Academico de la Real Universidad y su Estudio General ——

declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil setecientos noventa y ocho — y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha — como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Leyes — al folio 49 v. de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y nueve ==

Sr. V. B.
D. Santalla
Rec-esclas

Por mandado de su Señoria.

D.n Atanasio Garcia



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y Bono Presbitero Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de esta Ciudad de Cadiz:

Certifico, y Juro q.e D.n Rafael Chichon, y Cruz Natural de esta Ciudad de Cadiz, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme á las R.s Ordenes de S. M. y por tanto tiene ganadas dos Matriculas en dha. Facultad las q.e empezaron p.r Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y concluyeron en Mayo del presente:

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas, y Pruevas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero: Y para q.e conste lo firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz á veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil, y ochocientos.

Dn. Pedro Fran.co Fita
Catedr.co y Secr.o

Visto Dr. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El D.or D.n Pedro francisco Fita, y de Bono, Presb.o Catedratico de Filosofia, y Sec.o del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolome dela Ciudad de Cadiz =

Certifico, y Juro que D.n Josef M.a Garrido dela Quintana nat.l dela Ciudad de Ayamonte, y Colegial en dho. Colegio, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con applicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme a las R.s Ordenes de S. Mag.d — Y por tanto tiene ganadas dos matriculas en dha. facultad las que empezaron en Octubre de noventa y ocho, y cumplieron en Mayo del presente =

Todo lo qual asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de estudio, que quedan en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste lo firmo, y Sello con el de este Seminario, en Cadiz a primero de Junio de mil, y ochocientos.

D.os D.n fran.co dela Rosa Valverde R.or

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secr.io

Visto D.r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fita y Bono Presbitero Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Seminario Conciliar de Sn. Bartholomé de esta Ciudad de Cadiz:

Certifico y Juro, q. el Dn. Thomas Lopez Ecala, Natural de la Ciudad de Queretaro, en el Reyno y Arzobispado de Mexico, y Colegial en dho. Seminario ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, con aplicacion, aprovechamiento, y sin espiritu de partido conforme á las Rs. ordenes de S. M.; y por tanto tiene ganadas dos Matriculas, en dha. Facultad, las q. empezaron en Octubre de mil setecientos noventa y ocho y cumplieron en Mayo del presente.

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas y Pruevas de estudios, q. quedan en la Secretaria de mi Cargo, á q. me refiero; y para q. conste la firmo, y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á veinte, y siete dias del mes de Mayo año de mil y ochocientos. =

Dr. Dn. Juan de Bosa Palverde
Rr.

Dor. Dn. Pedro Franco. Fita
Catedco. y Secrio.

Visto. Dr. Siles

El Dr. D. Pedro [illegible] Pbro. [illegible] y [illegible] Cathe-
dratico de Philosofia y Secretario de esta Universidad de S.
Bartholomé de esta Ciudad de Cadiz:

Certifico y Juro q. D. Thomas Lopez Lara, natural
de la Ciudad de Guadalajara, en el Arzobispado de
Toledo y Obispado en dha. Universidad ha estudiado en
ella dos años de Philosofia, con aplicación, aprovecha-
miento y sin espíritu de partido conforme a las Or-
denes de S. M.; y por tanto tiene ganados dos Cur-
sos en dha. Facultad, los q. empezaron en Octubre de
mil setecientos noventa y ocho y cumplieron en Mayo
del presente.

Todo lo qual me consta por los Libros de Matriculas y Cursos
de esta Univd. q. quedan en la Secretaria de mi cargo, y para q. conste lo
firmo y sello con el de esta Universidad en la
Ciudad de Cadiz a veinte y siete dias del mes de Mayo año de
mil y ochocientos.

[illegible signatures]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA, MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El D.r D.n Pedro Fran.co Pita y Bono, Presbitero Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de esta Ciudad de Cadiz:

Certifico, y Juro q.e D.n Juan de Dios Aguilar y Biso, Natural de esta Ciudad de Cadiz, y Colegial en dho. Seminario ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con aplicacion, aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme á las R.s ordenes de S. M., y por tanto tiene ganadas dos Matriculas en dha Facultad, las q.e empezaron en Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y cumplieron en Mayo del presente.

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas, y Pruevas de Estudios, q.e quedan en la Secretaria de mi Cargo, á q.e me refiero: Y para q.e conste la firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á veinte y siete dias del mes de Mayo año de mil y ochocientos.

V.o B.o D.r D.n Fran.co de Borja Valverde
Rr.

Dr. D.n Pedro Fran.co Pita
Cated.co y Secret.o

Visto. D.r Siles





DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Justo Peñalver, natural de la vª. de Mora D.^s Toledo. Con primera Matricula en la facultad de Sagrados Canones al fº. 15. vº. y Certificaciones Juradas que ha presentado de los Doctores dn. Manuel Perez Carrizosa, y dn. Josef Manuel Garcia de la torre, Sobstitutos de Prima y Visperas de dha. facultad, y la de Asistª. à la Academia — acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. dn. Josef de Lorenzana, Arcediano de Alcaraz, dignidad y Canonigo en esta Santa Yglª. y Vicecancelario de la Real Universidad y su Estudio General —

declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil setecientos noventa y ocho — y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha — como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Canones — al folio 205 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á Siete de septiembre de mil setecientos noventa y nueve.

V. B.

Dr. Dn. Joseph Lorenzana
Vcancelario

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
Sº



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Los infrascriptos Cathedraticos de Sag.da Theologia, y Phylosophia de este R.l Colegio de N. S. dela Assump.n q.e por R.l Decreto se halla incorporado à la R.l Universidad de Sevilla, à saver D. Jph Hoyos Noriega Cath.co de Prima; D. Raphael Victor Tirado, Cath.co de Visperas; D. Manuel dela Sala Cath.co de Phylosophia, declaramos à d.ha R.l Universidad, para la anotacion en su Matricula los Caball.s Colegiales, que en este año Escolastico àn cursado en nuestras respectivas clases, y es el año, q.e completò en fin de Mayo de este dela fecha, y comenzò en primero de Octubre del anterior: y son=

V. B.

Theologos de 3.º año — D. Jph Moreno de Pozoblanco = D. Jph de Medina Lales, de Moguer = y D. Manuel Morante, de Pozoblanco =

Theolog.s del 1.º año — D. Jph Alvarez, de Luzena = D. Manuel Cornejo de Valsequillo = D. Andres Peralvo, de Pozoblanco = D. Juan Jph Lopez de Cordoba = D. Fernando de Armaya, de Azuaga = D. Fernando Nieto, Baena, de Fernanuñez = D. Raphael Villa zeballos de Cor.ba = D. Joaquin de Luna, de Fernanuñez = D. Fernando Nieto Huertas, de Fernanuñez = D. Pedro de Mesa, de Montemayor =

Phylosophos de 2.º año — D. Jph Antunez, de Rivera del Fresno, Estremadura = D. Juan de Ochoa, de Cadiz = D. Juan Barragan de Azuaga = D. Raphael Moreno, de la Rambla = D. Jacinto Barreda, de Huelva = D. Juan Arrian, de Baena = D. Fran.co Sanchez, de Castuera, Estremadura = = D. Juan de Martos, de Villanueva de Cor.ba = D. Blas de Coca, de Bujalanze = D. Fran.co Jph de los Reyes, de los Santos, Estremadura = D. Jph Rave, de Cor.ba = D. Juan de Lara, de Bujalanze = D. Juan de Roxas, del Carpio = D. Manuel de Oca, de Andujar = D. Pedro de Arias, de Ezija = D. Miguel de Priego, de Bujalanze = D. Luis Ramirez, de Luçena = = D. Juan de Taiña de Carmona = D. Juan Gomez, de Montemayor = D. Antonio Moreno, de la Rambla = D. Juan Manuel del Rio, Mena, del Castellar de S. Thiago, Mancha = D. Joaquin Fernand.z Morodo, de Moguer = D. Jph de Avila, de Zalamea, Estremadura = D. Jph Guajardo, de Cazalla =

Portanto Certificamos, y caso necesario, juramos, como

corresponde à nuestro Estado Sacerdotal, que los expresados Caballeros Colegiales, an asistido à cursar en estas respectivas Clases, al Phylosophia, y Sagda Theologia, en el citado año Escolastico, con asistencia continua.

Y para q.e conste à esta R.l Universidad de Sevilla, lo firmamos en este R.l Colegio de N. S. de la Asump.n de Cordoba dos de Junio de mil, setecientos, noventa, y nueve — a.

Dr. Dn. Josef Hoyos - Noriega

Dr. Rafael Victor Tirado

B.r Dn. Manuel de la Sala

El Dr. D. Jph Fran.co Camacho, Rector de este R.l Colegio de N. S. de la Asump.n de Cor.ba, certifico, q.e los supra escriptos Cathedraticos, son los que sirven las Cathedras de dho Colegio = Cor.ba y Junio, dos de mil, setecientos, noventa, y nueve — a.

Dr. D. Jph Fran.co Camacho

Los Infrascriptos Escribanos del Rey nuestro Señor p.cos del num.o y Colegio de esta [ciudad] damos fee: Que los Doctores D.n Josef Hoyos, y D.n Josef Fran.co Camacho, que rrespectivam.te an dado y firmado las Certificaciones antecedentes; como tam.te el S.r B.r D.n Manuel de la Sala, y D.n Rafael Victor Tirado [son] Maestros y Rector en el R.l Colegio de n.ra S.ra de la Asuncion de esta dha Ciudad segun q.e respectibam.te se nominan, fieles legales y de toda confianza, p.r lo q.e a sus escrittos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente y p.a q.e conste donde convenga p.r los presentes ponemos la presente sellada con el de dho n.ro colegio y en fee dello lo signamos y firmamos en Cor.ba a primero de Julio de mil settecientos nov.ta y nueve a.

Josepf Carmona

Fran.co Moreno

Manuel [...]

Manuel [Ortiz?] de [...] y Aylon [...]





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ex Mnño, y Lector de Artes de este Conv.to de Nra. Sra. de Cañosantos Padres Franc. Recoletos de N. S. P. S. Fran.co extra Muros de la Villa de Olvera =

Certificamos, y damos fe, q.e D.n Fran.co Moreno hijo lexitimo de D.n Juan Moreno natural, y vezino de la Villa de Campillos hà asistido en este Conv.to à la Clase de Filosophia, q.e publicam.te se lee por los respectivos Maestros, q.e en cada un Curso asigna la Provincia, y hà oido en ella, con aplicacion, y aprovechamiento un año Escolastico completo, las doctrinas pertenecientes à summulas, y Logica Magna. = Y asimismo certificamos ser este santuario la casa de Estudios mas proxima à dha Villa de Campillos; por cuia causa muchos de los Sres Eclesiasticos seculares q.e aun reciden en ella, han pasado en el el tiempo de sus Carreras literarias. Y p.a q.e todo conste donde convenga, damos, y firmamos esta sellada con el sello de conv.d hoy dia catorze de Octubre de mil setecientos noventa, y nuebe años.

Fr. Fran.co
Fr. Juan de la Concepcion

Fr. Migl. de S. Geronimo Mnño

Yo el Infraescripto Sr.no Certifico y doy fee q.e los R.dos Padres Fr. Migl. de S. Geronimo, y Fr. Juan de la Concepcion, p.r quienes aparece dada y firmada la Certificacion q.e antecede, los

Conosco, y me consta muy bien son el primero Ministro en su Comv.to de pp.er terceros de N. S. P.e S.r Fran.co titulado de N. M.e y S.r de Cañosantos extra muros de la V.a de Olvera, y el seg.do Lector de Artes en el Como se nominan, a quienes he visto exercer sus res pectivos empleos, y q.e a sus Certificados se les da entera fee y credito en Juicio y fuera del; como igualm.te el q.e sus firmas al parecer, son las mismas de que usan en todos sus escritos. Y p.a q.e conste de pedim.to de la parte doy el presente en la V.a de Cañete la R.l fho ut supra

Antonio Perez y Peña
not.

Nos los infraescriptos Escriv.s pp.cos del Numero, y Ayuntam.to de esta Villa Certificamos y damos fee: que los R.dos Padres Fr. Miguel de S.n Geroni mo, y Frai Fran.co de la Concepcion, por quienes al parecer esta dada la certificac.on precedente son naturales de esta Villa, y por lo tanto los conocemos, y hemos tratado, y en su consequ encia nos consta, que el primero es M.tro en su Conv.to de pp.es terceros de N. S. P.e S.n Fran.co titulado de N. Madre y Sra de Cañossantos situado en jurisdiccion de Olvera, y el segundo Lector de Artes en el mismo, a quienes en distintas ocasiones hemos visto exercer

sus respectivos empleos, y à sus certifica-
dos, que autorisan con su firma y rubrica
como lo està el anterior, siempre se les ha
dado fee, y credito en juicio y fuera de èl;
y para que conste apedim.to del Intere-
sado, ponemos la presente en Tepa à
quince de oct.e de mil setecientos noventa y
nueve años.

IHS Josef M.a Hinojosa — Pedro Maria Hinojosa

Visto. p.a fisica

D.r Siles



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Como Secretario q.e soy dla R.l Academia Canonica Legal de S.n Juan Nepomuceno, en el Departam.to de q.e es Moderante el S.or Don Antonio Thomas de Moya, certifico y en caso necesario juro q.e D.n Man.l Peñafiel natur.l de Montejo de esta Diocesis, ha asistido à los exercicios Literarios de ella segun y como previenen los R.s Acuerdos p.a ganar el presente curso q.e dio principio en S.n Lucas de noventa y ocho y concluyo en S.n Juan dla fha; y para q.e asi conste donde al interesado en ella convenirle pueda doy esta q.e firmo en Toledo à 22 de Julio de 1799.

D.n Moya

Canuto Bernaldez
Ac.o S.rio

V.to B.o

Como Secretario q.e soy de la R.l Academia Canoni-
cal de S.n Juan Nepomuceno en el Seminario de
q.e es Presidente el S.r D.n Antonio Llamas: D.
Certifico y en caso necesario juro q.e D.
Juan Penafiel natural de Esquivias de esta Dioc-
cesis ha asistido á los Exercicios Literarios de ella
tanto como Academico de N.o Actuante q.e durante
el presente Curso q.e dio principio en S.n Lucas
de noventa y ocho y concluye en S.n Juan de este año; y
para q.e assi conste doy el presente al interesado con a-
cuerdo del q. puede doy esta q.e firmo en Toledo á 22 de
Julio de 1799.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Dr. Fran.co Mendez Antequera Diacono, y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de S.r Aton. de esta Ciudad de Badajoz, certifico que de los libros corrientes de estudios de mi cargo consta, que D.n Josef Carballar natural de [illegible] mayores Arzobispado de Sevilla ha hecho en el los exercicios literarios, y contraido los meritos siguientes.

Consta que ha sido nueve años seminarista en este citado de S.r Aton. en cuyo tiempo ha acreditado su buena conducta e inclinaciones, observando el plan de vida arreglada, y recogida que previenen nuestras constituciones. Que ha ganado en el tres cursos de Filosofia desde el año de mil setecientos noventa y dos hasta el de noventa y cinco; el primero de Logica y Metafisica, el segundo de Elementos de Mathematicas y Fisica, y el tercero de Filosofia Moral y en todos ellos ha manifestado [illegible] aplicacion, y capacidad para las ciencias, como lo [illegible] publicos celebrados [illegible] todos estos cursos [illegible] del Ill.mo Señor Obispo, y Cabildo de esta ciudad en [illegible] siempre [illegible], haviendo ademas [illegible] por espacio de un quarto de hora, con [illegible] y satisfecho a dos argumentos que por espacio de un [illegible] le pusieron dos de sus condiscipulos [illegible], haviendo merecido tambien [illegible] a los que [illegible], y [illegible] Elementos de Mathematicas.

Consta asimismo haver ganado quatro cursos de Theologia en cuyo tiempo ha sido examinado por dos veces a presencia del Ill.mo Señor Obispo y Cabildo de esta Santa Iglesia, y merecido en ambas [illegible] aprobaciones haviendo acreditado su mucha aplicacion, y [illegible] en ambos examenes, como tambien en [illegible] que [illegible] del Colegio con mucho lucimiento y aplauso [illegible] uno de ellos por espacio de media hora con [illegible] sobre el punto que le dio la [illegible], y respondido con acierto a [illegible] que [illegible] por dos de sus condiscipulos [illegible].

Consta finalmente haver sido pasante por dos años de Theologia, y haver [illegible] por dos meses la Cathedra de Logica y Metafisica [illegible] satisfaccion de los Superiores del Seminario que [illegible] su zelo y aplicacion a estos cargos.

Como todo lo referido aparece y consta de los citados libros de estudios a que me remito doy fe en la presente que firmo Badajoz y Seminario 24 de Julio de 1799.

Fran.co Mendez Antequera
Srio

Los [illegible] del [illegible] de Numero

182

perpetuo de esta Ciudad. Que abaxo Signamos y firmamos damos fe. Que dn. Fran.co Menendez Arreguera, Diacono y Secretario de Estudios del Seminario Concilias de Sn. Aton de esta Ciudad, lo es asi mismo Segun y como se titula, y la firma y Rubrica con qe la autoriza es la misma qe acostumbra en todos sus escritos y Certificaciones; y como tal siempre se le ha dado y da entera fe y Credito asi en Juicio como fuera de el, y para qe asi conste donde y como combenga dimanada a la parte interesada damos la presente qe signamos y firmamos en Badajoz a Veinte y siete de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve.

Miguel Gomez Mombrillera

Josef Lopez Martinez

Josef Moreno Muñoz

Visto, y puede entenderse con el contenido el decreto qe haya recahido con respecto a los demas Seminaristas de Badajoz. Sev.a 18 de Oct.e de 1799

Dr. Siles



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan de las Vega natural de Madrid con 1.a matricula en Artes f.o 35 V.to y Certificaciones Juradas de el Dr. Dn. Manl. Diaz Velez su Cathedratico, y la de asistencia ala Academia respectiva á primer año // . // . // . // . // . // . // . //
acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. Dn. Martin Albarez Santalla, mxe-escuelas Dignidad y Canonigo Doctoral en esta Sta. Yglesia Primada Cancelario Rector, y unico Juez Academico de la Universidad declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil setecientos noventa y ocho y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Artes al folio 254 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á veinte y cinco de Agosto de mil setecientos noventa y nuebe = Enmendado = Madrid = Vo.

V. B.
Dr. Santalla
mxe-escuelas

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
So



[illegible]ON ATANASIO GARCIA

[illegible] Ciudad de Toledo, [illegible]

Certifico que [illegible]

[illegible]

Vista rubricado de su Señoría.

[illegible]

233

Como Cathedratico Regente que Soy dela Cathedra de Sumulas y Logica de esta Real Universidad de Toledo: Certifico y en caso necesario Juro que Don Joaquin Jordan Natural dela Villa de Madrid Diocesis Toledo, ha asistido adicha mi Cathedra con puntualidad, àplicacion, y aprovechamiento; en este Curso, que principio, en San Lucas, del año proximo pasado, y finalizò en San Juan del dela fecha; y para que conste, donde combenga, doy la presente que firmo, en Toledo, à Doce de Julio de Mil Setecientos Noventa y Nueve.

Dr. D. Man.l Diaz de Velez

Con 1.a Matricula f.o 36. esta Certif.n y la dela Academia provo 98 en 99. f.o 252: en 12 Julio 1799=

Garcia

Como Secretario q.e soi de la Real Academia de Filosofia q.e con la advocacion de S.n Agustin se halla sita en la Real Universidad de Toledo, certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Juaquin Jordan natural de Madrid Diocesis de Toledo ha asistido a dha. mi Academia con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, arguyendo y defendiendo quando le ha tocado por su turno en este Curso q.e principio en diez y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y ocho y finalizo en diez y ocho de Junio de este de la fha. Y p.a q.e conste lo firmo en Toledo a diez y ocho de Junio de mil setecientos noventa y nueve

D.r D.n Juan Comin.o Elguedo
Pres.te

Por mandado de la R.l Academia

B.r D.n Pedro de Anchuela
Acad.co Srio

V.o

Josef Ant.o de Cueba
Srio

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de Leyes y Anoversitan Rl. Univd. Abogdo. de los Rs. consejos, y Catco. de Filosa. en dha Univa pr. S. M.

Certifico, qe. haviendo examinado, de ordn. del Sr. Rr. de la citada Univd., en la Etica á Dn. Manuel Enguid, natl. dela va. de Moxes, Obispado de Tarazona; le hé hallado instruido en dha parte dela Filosa.; y pa. que assi lo haga constar donde le convenga, doi la prete. en Sevilla á catorce de Octe. de mil setos. noventa y nueve.

Dr. Juan Moreno Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Certifico yo el infrascripto Rector del Seminario Conciliar de Sn -
Froylan de la Ciudad de Leon como haviendo registrado el libro de Matri-
culas de dho Seminario he hallado q D. Vicente Navarro natural de
la Villa y Corte de Madrid, Tonsurado y Colegial en dho Seminario ha asis-
tido á las Catedras de Philosofia tres cursos q dieron principio el primero
desde el Sn Lucas de noventa y cinco hasta el Sn Juan de noventa y seis, y el
segundo desde el Sn Lucas de noventa y seis hasta el Sn Juan de noventa y
siete y el tercero desde el Sn Lucas de noventa y siete hasta el Sn Juan de
noventa y ocho con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento arguien-
do y defendiendo segun practica de dhas Catedras. y para q conste donde
convenga doi la presente q firmo en Leon y Mayo veinte de mil sete-
cientos noventa y nueve.

Lic.do D.n Sebastian Perez
R.or

Comprobaz.on

Nos los infrascriptos Escribanos de S. M. Notarios
mayores de la Audiencia Ecca de esta Ciudad de Leon, y su Obis-
pado q aqui signamos, y firmamos, certificamos, y damos fee
q el Lic.do D. Sebastian Perez Lozan por quien se halla dada
la anterior Certificacion es tal Rector del Seminario Conciliar
de Sn Froylan de esta dha Ciudad, el q es fiel, legal, y de

entera confianza, y por lo mismo a sus escritos, y certificaciones siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito asi en Juicio como fuera de él, y la firma que tiene estampada a continuacion de dha certificacion es suya propia la misma que suele, y acostumbra a hacer, y por tal la reconocemos. Leon, y Mayo veinte, y dos de mil setecientos noventa, y nuebe ——— ~ ———

Ramirez Rodriguez

Blanco

Francisco Vallejo



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

[illegible] ... fecimus et [illegible] ...

[illegible] Maria [illegible] Carmona et [illegible] ...

[illegible] ... Antonij [illegible] ...

[illegible] Artium pro primo [illegible] ...

[illegible] in rebus filosoficis [illegible] ...

[illegible] quarum [illegible] ...

[illegible] ...

[illegible] ...

[illegible] ... die [illegible] ...

[illegible] ...

Fr. Emmanuel Lopez
Mag.r et Prior

Fr. Joannes de Ulloa
Prof.us et Reg.ns

Fr. Franciscus del Valle
Lector Primarius =

Fr. Dominic. de Rojas
Lect. [illegible] Cano.

Fr. Joannes Jaxiñas
Theologiæ Moralis

Fr. Michael de Navas
L.r Metaphisice

[illegible]
[illegible]

Fr. [illegible] Conteras
L.r A.s

Fr. Joannes Fernandez
Mag.r Student.m

Notar.s

Fr. Juan Lopez Lector de Artes de este Conv.to de S.n Pablo, y S.to Domingo de Ezija, Certifico, q.e D.n Mariano de Carmona contenido en la anterior ha sido mi Discipulo seg.n q.e en ella se refiere, y q.e ha sido pun=

tual en su asistencia sin defecto notable en ella,
ni en sus moralidades; y q. ha aprovechado muy
regularm.te en las materias del referido año. acom-
pañandole unas luces naturales mas q. medianas,
y p.a q. todo ello conste doy la presente q. firmo
en el sobre dicho Conv.to dia 25 de Junio de 1790 a.

todo lo qual Juro in verbo sacerdotis

Fr. Juan Lopez
Lect.r de Artes

Certific. C Nos los Dyxa. [illegible] Escri.nos del num.o de esta Ciudad, Certificamos [illegible] nos fe que los [illegible] cuyas subcripsiones se veen en [illegible] tificaciones que preceden, hasta el numero de nueve, tienen los [illegible] de Prior, Regente, y Lectores de Theologia, Logica, Artes, y [illegible] Philosophia, Maestros de Estudiantes, y Notario, segun el nom[illegible] en ellas, y en su Conv.to de S.n Pablo y S.to Domingo de esta Ciudad, con actual exercicio, y las firmas, rubricas, y [illegible] estampado en las mismas, con el parecer suyas, y [illegible] co, y el sello antedicho, el que acostumbran [illegible] tales [illegible] à sus certificados en esta forma, se les ha dado [illegible] entera [illegible] fee y credito, por ser legales, y de toda confianza [illegible] sobre dicho comienza damos la presente en [illegible] Ciudad de [illegible] a [illegible] de Octubre de mil setez.os noventa y nu[illegible]

En testim.o de verdad.

[illegible] Fern.do de Armijo
y Menaes, p.

[illegible] Fran.co de Reyna
y Salas

Visto.
Fr. Silees

Josef de Cañizares
Maxgad



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Nos infrascripti Prior, Regens, ac Ceteri hujus Studii Generalis Regalis Conventus Sti Dominici Xericiensis Moderatores fidem facimus, ac ratum testimonium perhibemus D. Marcum Sanchez ex Civitate predicta Oriundum, in hoc nostro Conventu, ac Studio Artium ac Illmi Cano Classes cursasse ab anno millesimo septingentesimo nonagesimo tertio usque ad nonagesimum septimum inclusive, lectionibus pariter, atque Conferentiis, arguendo, ac respondendo, prout in hoc nostro Generali Studio fieri solet astitisse, et ut verum Scholasticum idem ipsum tempus consumpsisse, insuperque, semper ac erga nos modeste ambulasse testamur = in quorum fidem presentibus subscripsimus, et sigillo munimus in predicto Regali Conventu Sti Dominici relatæ Civitatis Xericiensis die secunda Mensis Octobris anni millesimi septingentesimi nonagesimi noni.

Fr. Joannes Diaz
Por.

Fr. Augustin Barba
Magist. Regens

Fr. Didacus Rodriguez
L. Artium.

Fr. Sebastianus Caranda
L. Vesper.

Fr. Antonius de Lara
L. Illmi Cano.

Fr. Nicolaus de Fleita
Magr. Studm et Nots

Damos fee q. los M. R. P. Fr. Juan

Diaz, Fray Aguilar Barba, Fray Diego Rodriguez, Fray Sebastian Faxardo, Fray Antº de Lara, y Fray Nicolas de Pleyta de quienes al parecer está firmada la Certificacion q̃ antecede, el Primero es Prior del Rl. Convento de S.to Domingo de Guzman desta Ciudad: el Seg.do Mro. y Regente de Estudios: Los Terceros Lectores de Prima, Visperas, y del Illustrisimo Cano; y Sexto Mro. de Estudiantes y en actual exercicio de sus respectivos Ministerios, y a sus semejantes seles hadado, y dado fee en juicio y fuera de el: Y para que conste damos la presente q̃. signamos y firmamos en Xerez de la Frontera a cinco de Octubre de mil setecientos noventa y nueve=

En testim.º de Verdad

Josef Alvarez Perez

no co SS. pp.

En testim.º de Verdad

Nicolas Blanco

no co SS. pp.

En testim.º de verdad

Dionisio de la Villa

no co SS. pp.

Visto. No se advierte re-paro en q.to al pase de los tres cursos de filo-sofia.

D.r Siles

Quarenta marauedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Frai Miguel Cavallero Relig.so Sacerdote del orden y Regular Obserbante de S.n Fran.co Comi. Lector de Artes que soy de este combento de san Buenaventura de la Ciu.d de Llerena Zertifico y en caso necesario Juro

Como D.n Juan Angel Lagos Torrezuri Rufo Clerigo de menores Veano, de la Ciu.d a Llerena ha asistido ami Catreda de filosofia desde el Año de mil setecientos noventa y siete hasta el de noventa y ocho en el dia de la fecha en que se concluio que es un año Estudiando en este tpo la Logica del R.P. padre frai Lorenzo Altieri cuia filosofia he lenseñado y se enseña en esta Provincia Asistiendo dho Juan Angel Lagos torrezuri Rufo a las Lecciones y consequencias q.e segun Lei tenemos todos los Lectores de Artes defendiendo y arguiendo ppca y privadam.te a los sistemas filosoficos que le fuezon señalados con notable aprovechamiento de todas y cada una de las partes de la Logica para que conste donde quiera que convenga doy este firmado y Rubricado de mi mano en diez y siete dias del mes de enero del año de mil setecientos noventa y Nuebe

Fr. Miguel Cavallero
Lector de Artes

Los Ess.nos del Rey Nro Señor pp.cos y dela Governacion deesta Ciudad de Llerena, q. aqui signamos, y firmamos Certificamos, y damos fee, que fray Miguel Caballero de quien se halla firmada la certificazion antecedente es, y fue Lector de Artes en este Conv.to de S.n Buenaben-

tiera dela Regular observanzia extramuros deesta Ciu,
à quien vimos diferentes veces estar exerciendo su
oficio, no solo à Religiosos de dho Convto, sino es à diferen-
tes Estudiantes Seglares segun y como se nomina fiel, le-
gal y de toda confianza, y à sus Certificaciones siempre
sele ha dado entera fee y credito en Juicio y fuera de el
y la firma y rubrica, q. se halla à su final es al parecer de
su puño, y letra, y la que acostumbra hacer en todos sus escr-
ios, y pr. tal la reconocemos por haber visto otras distintas
de su puño, y letra; y para que conste donde combenga à in-
tancia dela parte. Damos el presente en testimonio de
verdad en la Ciudad de Lerena à veinte y quatro dias de
mes de Enero año de mil setecientos nobenta y nueve

Manuel Josef de Guillamet

Josef Antonio Nogales

Pedro Simon Cabeza

Visto. Fr. Sies

El D.r D.n Gabriel Rodriguez, del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla, en los de Artes, y Medicina, Catedratico interino de Metodo, en ella &c.a

Certifico q.e D.n Fernando de Alos, natural de Xerez de la Frontera, y vecino del Puerto de Santa Maria, ha asistido â las Clases de mi cargo todo el curso proximo pasado, q.e terminò en Mayo de noventa y ocho, y sin tener mas nota, q.e la de haver en todo el, hecho unas quarenta faltas, p.r cuio motivo le neguè la certificacion, quando en principios de este curso se presentò por ella; pues aun q.e me presentò un certificado del Medico que le asistio en el Puerto, quando p.r bacaciones de Navidad se fue; cuia enfermedad q.e padecio, causò su tardanza, y aumentò p.r ella el numero de faltas, que ya tenia; sin embargo no juzgandome facultado p.a dispensarlas, no pude acceder â darsela: y haora en virtud de Orden del Señor Rector, p.a poder su señoria contestar al Informe, q.e de estos hechos pide, el Supremo Consejo de Castilla, doi esta en la Ciudad de Sevilla en veinte y un dias del mes de Mayo de 1799.

D.r Gabriel Rodriguez

D.or Fran.co Yzquierdo; del claustro y gremio de esta r.l Universidad, y catedratico en ella de Sagrados Canones en la de prima =

Certifico, y en caso necesario juro, que D.n Christoval Delgado y Ortiz, v.o de la villa de Olivares, y Abadia de este nombre, ha asistido a mi respectiva clase con puntualidad, y aprovecham.to en el curso proximo pasado, que principio en primero de Octubre, y finalizó a ultimos de Mayo de 1799.

Sevilla y Junio 6 de 1799.

D.r D.n Fran.co Yzquierdo



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero en la Insig.e Yg.la Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella=

Certifico, que Dn. Juan Francisco Martinez, natural de la Villa de Puerto Real, en el Obispado de Cadiz; tiene ganado en esta Universidad un Curso de los Lugares theologicos; que principio en Octubre del año proximo pasado de mil, set.s noventa y ocho; y finalizò por Junio de este año de la fha: haviendose Matriculado à su debido tiempo; y probado su asistencia à la Clase sin falta notable, y el aprovechamiento; con Certificacion Jurada de su Cathedratico, Vista y aprobada por el Sor. Rr. con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, à pedim.to de la pte, doy la presente en Osuna à treinta y uno de Octubre de mil, set.s noventa y nueve años.

Dor. Jn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



✠

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El Dn. Vicente Castillo Escribano de Su Mag.d Vecino dela Ciudad de Huesca, y Secretario Substituto de su Sertoriana Univer.d y Estudio General,

Certifico, doy Fee, y verdadero testimonio, q.e Dn. Andres Castilla natural del Lugar de Galaroza Arzobispado de Sevilla cursó, y ganó en esta Univer.d el segundo año de Theologia en el curso, que comenzó p.r San Lucas del de mil setecientos noventa, y ocho, y finó en San Juan de Junio del corriente de noventa, y nuebe, haviendose Matriculado p.r segundo año de d.ha facultad, y sidole aprovado, y havilitado su citado segundo año de Theologia: como assi resulta delos Libros de Matricula, y pruebas de Cursos de esta Univer.d q.e p.r haora se hallan en mi poder, y Secretaria de mi cargo, â q.e me remito. Y p.a q.e conste donde convenga â requirim.to de parte del d.ho Dn. Andres Castilla signo, y firmo el presente en la referida Ciudad de Huesca â veinte, y uno de Noviembre de mil setecientos noventa, y nuebe.

En testim.o ✠ de verdad

Dn. Vicente Castillo

Legalizon. } Los Essnos. R.s que residimos en la Ciudad de Huesca

Reyno de Aragon, y ambos signamos y firmamos: Certificamos, y damos fee: Que el D.D. Vicente Castrillo, por quien va signado, y firmado el testimonio q. antecede, es tal Escrivano de S. M. Vecino de dha Ciud., y Secretario substituto de su Sertoriana Univerd., y Estudio General, como supone fiel y legal; y á todos los Escritos y testimonios que como tal ha librado y firmado, libra, y firma, como el que antecede se les ha dado, y da toda fee, y credito en Juicio, y fuera de el. En cuio testimº. damos el presente en la referida Ciud. de Huesca, fecha ut supra

En testimº de verdad
Ramon Castrillo

En testimº de verdad
Manuel Villanova y Jordan



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Nos infrascripti, Prior, Regens, et Lectores actuales studii Generalis hujus Conventus SS. Pauli, et Dominici Astigiensis, fidem facimus, et verum testimonium perhibemus: Dominum Antonium de Lucena, filium D. Augustini de Lucena, et D. Nicolaæ de Vilan, a supra dicta Civitate oriundum, Patri Fratri Michaeli de Navas, Lectori Artium, in hoc prædicto cœnobio operam dedisse in rebus Philosophicis per tres integros annos, a die nempe, decima quarta Septembris, anni millessimi septingentessimi nonagessimi sexti, usque ad vigesimam secundam Junii anni millessimi septingentessimi nonagessimi noni, cum profectu, et continua assistencia privatis functionibus literariis hujus facultatis. In quorum fidem, præsentibus propia manu subscripsimus proprioque sigillo cœnobii muniri mandabimus, in hac prædicta Civitate Astigiensi die vigesima Julii anni millessimi septingentessimi nonagessimi noni.

Visto. Fr. Siles

Frater Emmanuel Lopez
Mag. et Prior

Fr. Joannes [illegible]
Præses et Regens

Fr. Franciscus del Valle
Lect. Primarius

Fr. Joannes Fariñas
Lr. Theologiæ Moralis

Fr. Michael de Navas
Lect. Artium

Fr. Joannes Fernandez
Mter. Stud. et Notus

Nos los Infrascriptos Escrivanos del Rey nuestro señor pu- co-

El Numero perpetuo de esta Ciud.d de Ecija Certifi-
camos, y damos fee, q.e los Rev.dos Padres F. Manuel
Lopez = F. Juan de Salas = F. Fran.co del Valle = F. J[illegible]
an Farina = F. Miguel de Navas, y F. Juan Fern[illegible]
de quien esta dado, y firmado el testimonio, cer[illegible]
tificar.on o escrito anteriores, son respectiva[illegible]
Prior = Reg.te = Lectores, y Maestro de Estudio, com[illegible]
se titulan, y se hallan exerciendo sus respectivo[illegible]
Ministerios, y a sus escritos, q.e presente ha dado, y da[illegible]
entera fee, y credito en Juicio, y fuera de el, y p.a
que conste, damos la presente en Ecija a [illegible] de [illegible]
año de mil set.os nob.ta y nueve

Antonio M.a de Reseda

Fran.co de Reyna y Salas

Jose de Herrera Maynes

Antonio Sevelidad

Joachin Antonio de Molina Esc.no pp.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

215

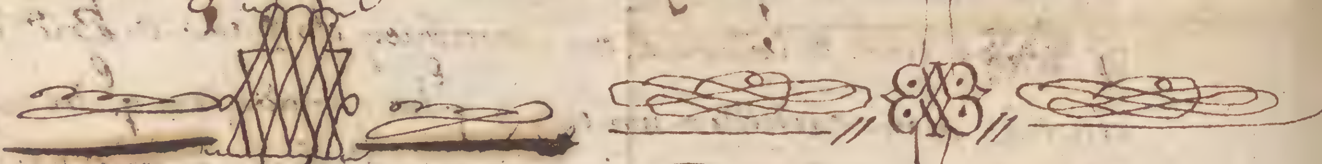
Como cathedratico q.e soi del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciudad certifico, y en caso necesario Juro q.e D.n Fran.co Adame y Gomez nat.l de Valencia al mombuey obispado de Badajoz, ha asistido á mi cathedra un curso, q.e ha ganado, en q.e he explicado Filosofia Moral, y que principio por S.n Lucas de mil setecientos noventa y ocho, y concluyo por S.n Juan del siguiente de noventa y nuebe: y para q.e asi conste donde convenga di esta queffirmo en Badajoz y el seminario diez y nuebe de Junio de mil setecientos noventa, y nuebe=

D.n Francisco Alcayde

V.o B.o
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Los Infraescriptos Escrin.os de S. M. pp.cos y del numero pp.cos de esta Ciud.d Certificamos damos fee: Que d.n Fran.co Alcaide por quien se halla dada y firmada la q.e precede es Catedratico del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta dha Ciudad; y el d.r d.n Fernando Bernaldez por quien se halla firmada es Rector en dho Seminario segun y como se titular

a los quales en todos sus escritos y Certificaciones se ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el; y para que conste donde convenga damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz à diez y nueve de Junio de mil setecientos noventa y nueve



Roque Cabrera Villalobos

Josef Lopez Martinez

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

6 Nos, infrascripti, Magister, Prior, Presentatus, Regens, et Lectores actuales Studii Generalis hujus Conv.tus SS. Pauli, et Dominici Astigiensis, Provintie Betice, fidem facimus, et verum perhibemus testimonium D. D. Michaelem Gonzales, et Ochoa, filium D. Francisci Gonzales, et D. Marie Ochoa, à supra relata Civitate Astigiensi, orium dum, in hoc predicto Cenobio operam dedisse in rebus filosoficis per tres integros annos; à die, nempe, quarta decima Septembris millesimi, septingentesimi, nonagesimi, primi, usque ad eamdem diem ejusdem mensis anni millesimi, septingentesimi, nonagesimi, quarti; absque intermissione, et considerabili defectu. In quorum fidem presentibus subscripsimus, sigilloque hujus Cenobii muniri mandavimus; die vigesima tercia Octobris millesimi, septingentesimi, nonagesimi, quarti.

Fr. Thomas Ibarra
Mag. et Prior

Fr. Joannes de Salas
Pres.tus et Reg.ns

Fr. Joannes Garcia-Castaño
L.or Primarius

Fr. Fran.cus del Valle
Lect. Vesp.us

Fr. Franciscus Gonzalez
L.r M.i Cano

Fr. Joannes Fernandez
Lect. Thel.e Mor.s

Fr. Fran.cus de Requena
L.or Artium

Fr. Raymundus Ferrer
L.or Artium

Fr. Joannes Fariñas
L.r Artium

Et ego Fr. Emmanuel Ximenez, Studentium Magister, et Studiorum Notarius in predicto Conv.tu fidem facio, et verum perhibeo testimonium in Studiorum libro predicti Conv.tus, ubi inpresus, interruptiones, et defectus fiu.

dentium circa ipsorum assistentias litterarijs functionibus, prout dies, menses, et annos annotantur, constare nominatum a D. Michaelem Gonzalez, et Echoa, eodem modo, quo supra recensitum est, omnia studentis aquarum mu-
ras complevisse. In quorum fidem, hanc proprio nomine subscriptam do in predictis, Conv.^tus dic, mense, et anno.

Visto, Pero deve verifi
carse el cotejo.
D.r Siles

Ante me
Fr. Emmanuel Ximenez
Mag.r Med.rum et Not.us



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

D.n Pedro Josef de Arco Presbytero Canonigo de la S.ta Yglesia Cathedral de Palencia y Rector del Real Colegio Seminario Conciliar de S.n Josef de la misma // Certifico, que D.n Fernando Franco natural de S.n Christoval de Buedo, hijo legitimo de Santiago, y Cathalina Alva, vecinos de dha villa; tomó la veca en diez y seis de Octubre de mil setecientos noventa, y continuó hasta el veinte y dos de Agosto del año de mil setecientos noventa y siete; habiendo estudiado en este tiempo tres años de Philosophia con inclusion dela Moral, uno de Locis y tres de Theologia Escolastica con aplicacion y aprovechamiento. Ascendio ael vanco superior siendo aprovado, y defendió varias questiones, asi de Philosophia como de Theologia. Asi resulta delos Libros de estudio de este Seminario, y para los efectos que haya lugar, doy la presente, q.e firmo, y sello con las armas de dho Colegio. Palencia y Marzo veinte y cinco de mil setecientos noventa y nueve.

D.n Pedro Josef de Arco
Rect.r

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, de el Claustro de esta Rl. Universidad de Sevilla, en los de Leyes y Canones, Abogado de los Rs. Consejos, y Catedratico de Visperas en ella por S.M.

Certifico, que haviendo examinado, de orden del Sr. Rr. de dha Univd. á Dn. Cayetano Ruiz del Olmo natural de esta ciud., en la Filosofia Moral, le hé hallado instruido en ella. Y para que lo haga constar donde le convenga, le firmo la prente. Sevilla 4 Octe. cinco de mil sett. nov.ta y nueve.

Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo



Dn. Fran.co Mendez Antequera catedratico y secretº de estudios del Seminario conciliar de S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz certifico, q.e de los libros corrientes de matriculas y pruebas de curso de mi cargo y cuenta, que D.n Pedro de Vera y Pajara ha ganado en este citado seminario quatro cursos desde el año de mil setecientos noventa, y cinco hasta el de mil setecientos noventa y nueve: Uno de Logica y Metafisica, otro de Fisica, otro de Filosofia moral, y otro de Lugares theologicos. Y para que todo asi conste doi esta, que firmo en Badajoz, y el Seminario a veinte y quatro de Julio de mil setecientos noventa, y nueve=

Fran.co Mendez Antequera
Srio

Por ausencia del Rector
Lic.do D.n Marcelino Navarro
Vice Rector.

Los infraescriptos Essnos de S. M. publicos del Numero perpetuo de esta muy N. Ciudad, Certificamos y damos fé, que d.n Fran.co Mendez Antequera por quien và dada la anterior, es Catedratico y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de San Aton de esta dha Ciudad, segun se titula, à quien como tal se le ha visto actuar y exercer las funciones de su Ministerio; y la firma y rubrica que autoriza dha precedente Certificacion, es al parecer de su puño y letra, la misma que acostumbra en todos sus escritos; à lo

que siempre se le ha dado entera fe y credito Judicial y extrajudicialmente por ser persona Fiel y de toda confianza: en cuya virtud y para que surta los efectos que convengan. Damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz á veinte y seis de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve —

Miguel Gomez Membrillera

Josef Lopez Martinez

Visto. Entiendase con el decreto q. recaiga a la con sulta de este dia en el memorial pre sentado p.r el contenido. Sev.a 18 Oct.e 1799.

D.r Siles

D.n Roque Cabrera y Barbado



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Como Cathedratico q.e soi del Seminario de S.n Aton de esta ciudad certifico q.e D.n Vicente Perellin nat.l de la V.a de Zaino, obispado de Badajoz ha asistido á mi cathedra un curso que ha pasado eng.e he explicado Filosofia Moral y que principio por S.n Lucas de mil setecientos noventa y ocho, y concluyo por S.n Juan del siguiente de noventa y nuebe. Y para q.e asi conste y dar esta la firmo en Badajoz y el seminario diez y nuebe de Junio de mil setecientos noventa y nuebe=

D.n Francisco Alcayde

V.ta

Dr. D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Los Infraescriptos Ess.nos de su mag.d pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos damos fee que D.n Fran.co Alcaide por quien se halla dada y firmada la q.e precede es Cathedratico del Seminario Conciliar de San Aton de esta dicha Ciudad y el Doctor D.n Fernando

Bernardez por quien se hallan visada en Recon en dho Semin

Segun y como se titulan á los quales en todos sus escritos y

Certificaciones siempre seles ha dado y dá entera fé y credito en juicio

y fuera del y para q.e conste damos la presente q.e signamos

y firmamos en Badajoz á doze y nuebe de Junio de mil

setecientos ochenta y nuebe

Dn Roque Cabrera Y Barbosa

Josef Lopez Cantarinez

Visto, entiendase con el decreto q.e recaiga á la censura de este dia en el memorial presentado p.r el contenido

Sez.a 18 de oct.e de 1789

Fr. Siles

Entertim 388 de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El M. R. P. Fr. Fr. Josef de Lara Lector de Artes en este Convento de Sto. Domingo de la Villa de Gibraleon. &c.

Certifico, y en caso necesario juro que Dn. Rafael Pizarro y Taldon, natural de esta Villa ha asistido a mi estudio todo el año pasado desde Octubre hasta el presente dandome lecciones de Logica por el Artieri, y teniendo varios actos de defensa y argumentos en los que ha manifestado su suficiencia y aprovechamiento, con una asistencia continua, y no interrumpida. y para que conste a pedimento del referido doy la presente que firmo en Gibraleon a seis de Octubre de mil setecientos noventa y nueve años.

Fr. Josef Lara
Lect.r

Franco. Rodriguez Santa Cruz, Escno. de S. M. Pco. y del Numero de esta Villa de Gibraleon, Certifico, doy fee, y verdadero testimonio que la Certificacion antecedente dada por el M. R. P. Fr. Josef de Lara, es tal Lector de Artes, en el Convento de Sto. Domingo de esta dha Villa, y la firma que dice su nombre y apellido, y la rubrica, con que authoriza la dha Certificacion. es suia propia de su propio puño y Letra, y la misma, de la misma que acostumbra hazer, y poner en todas sus escritos y Certificaciones, a las que siempre he visto se le ha dado, y da entera fee y credito en juicio, y fuera de el. Y a pedimto. del Interesado, doy la presente que digno y firmo, en la misma Villa, dia mes y año ut supra.

Franco. Rodriguez
Santa Cruz

Visto. Dr. Siles



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Yo Frai Fran.co Moya Lector de Artes de este Combento de N. P. S.n Fran.co de esta Villa de Freg.l obp.do de Badajoz &

Certifico, y en caso necesario Juro q.e D.n Ygnacio Basquez Montero Clerigo tonsurado y vecino de dha villa ha cursado tres cursos Completos de Filosofia, q.e son Logica, Methafisica y Fisica, dando las lecciones y conferenciando con puntualidad y aprobechamiento las Questiones, q.e le tocaron por turno y para que conste donde convenga lo firmo que firme con el Padre Guardian de dho Combto y sello [illegible] en dha villa y Fregenal [illegible] de mil setecientos noventa y nueve

Fr. Luis Chaparro
Guardian

Fr. Fran.co Moya
Lector

Comprobaz.n Nos los Infrascriptos Esnos. de S.M.d pp.cos del num.o y Juzgado de esta V.a damos fee, q. Fr. Luis Chaparro, y Fr. Fran.co de Mota el primero Guardian, y el Seg.do Lector, ittes del conv.to de S.n Fran.co de esta dha. V.a comprehendidos en la Zertificaz.n preced.te son tales Guardian, y Lector como se nominan en dho. cert.to y las firmas, y rubricas de su authorizaz.n son a el parecer suyas propias de su puño, y letra, y las mismas q. acostumbran en sus escritos, los q.e sp.re han merecido entera fee, y credito en juicio, y fuera del. Y p.a q. conste de testim.to de ello damos la pres.te q.e signamos, y firmamos en Truxillo y Mayo once de mil seteci. noventa y nueve.

En testim.o de verdad. Antonio Ortega

J. Moreno
gratis

En testim.o de verdad
Gratis

Verificado lo prevenido p.r la ultima orden, y haciendose constar lo. ad. en q.e de haber cursado los tres cursos completos tiene reparo

D.r Siles

✠ 283.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Br. Dn. Manuel de la Gala, Presbitero, y Cathedratico de Philosophia en el Rl. Colegio de N. S. de la Assumpn. de la Ciud. de Cordova &a.

Certifico: Que Dn. Jose Faxardo, y Vargas N. de Cazalla en el Reyno de Sevilla, en virtud de previo examen en qe. hizo constar su sufica. en Latinidad, y Logica, de qe. presentó Certificacn. dada pr. el M. R. P. Fr. Anto. Garcia Cavallero, Lector de Artes en el Convto. de N. S. de la Piedad, del orden de Sn. Franco. extramuros de la Va. de Guadalcanal, qe. se mandó archivar en dho Rl. Colegio, fue admitido á mi Cathedra de Phisica, á la qe. asistió pr. mañana, y tarde con particular aplicacn., y aprovechamto. pr. espacio de un año completo, qe. dió principio en quatro de octubre de mil setecien. novta. y ocho, y finalizó en veinte y siete de Mayo de novta. y nueve; en cuya facultad haviendo sido examinado dió evidentes pruebas de su talento, quedando aprovado su Curso conforme á lo prevenido pr. decreto de S. R. M. sobre la incorporacn. del expdo. Colegio á la Univd. de Sevilla; y pa. qe. conste donde convenga á pedimto.

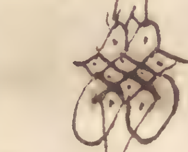
del referido Dn Jose Faxardo doy la presᵗᵉ firmada [de]
mi nombre. Cordova, y Mayo veinte y nueve de mil setec[ientos]
noventa y nueve.

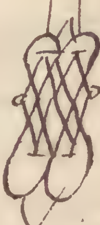
B.r Dn Manuel de la [Gala]

El Dr D. Josph Franco Camacho, Rector en este R.l Colegio de
N. S. de la Assumpn certifico, y caso necesario juro, que [el]
el sugmancripto D. Manuel de la Gala, exerce en este R.l Co[legio]
la Cathedra de Philosophia: y p.a q.l conste, lo firmo en [Cordova]
à veinti nueve de Mayo de 1799.

Dr D. Josph Franco Camacho
Rector.

Los Infrascriptos Essnos del Rei nro sor y p.cos del numo y Colegio de
esta Ciudad damos fee, que el Bachiller Dn Manuel de la Gala y otro
y el Doctor Dn Josef Franco Camacho pr quienes respectivamte estan da-
dos y firmados los Certificados antescriptos son respectivamte Cathe-
dratico de Filosofia y Rector del R.l Colegio de nra Sra de la Asuncion
de esta Ciudad segun se titulan fieles legales y de toda confian-
za p.r lo q.e a sus escritos se da entera fee y credito judicial y estra-
judicialmte. Y p.a q.e conste donde convenga a instancia de pte ponemos
la presᵗᵉ sellada con el de dho nro Colegio, y en fee de ello lo signa-
mos y firmamos en Corva a vte y nuebe dias del Mes de Mayo de
mil setezᵗᵒˢ novᵗᵃ y nueve años.







Josef Carmona
y Aranda

Franco Morente

[illegible]



Visto D.l Silva

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

CAROLUS IIII D.G.

Fr. Fran.co de Moya Lector de Artes en el Conv.to de N. P. S. Fran.co desta V.a de Fregenal de la Sierra =

i en caso necesario juro

Certifico q. D.n Buena Ventura Chaparro y Jarame Clerigo Tonsurado ha estudiado conmigo tres cursos de Filosofia, a saber, Logica, Fisica, y Metaphisica, dando las lecciones correspondientes, y actuando las conferencias que le han tocado p.r turno con puntualidad, y aprovechamiento; y para q.e conste donde convenga, doy esta q.e sellada con el sello del Conv.to firmo con el P.e Guardian de dho conv.to a ocho de Junio de mil setecientos noventa y nueve = entre renglones = i en caso necesario juro = v.e =

Fr. Luis Chaparro
Guardian

Fr. Fran.co de
Moya Lect.r

Nos los Infrascriptos Ess.nos de S. M. y del num.o de esta Villa que abajo signamos y firmamos Certificamos, que los R. P. Fray Luis Chaparro y Fr. Fran.co de Moya de quienes se halla firmada la que antecede son tales Guardian, uno, y Lector de Artes en el Convento de S.n Fran.co desta

[illegible] Diez [illegible] mando [illegible] para que adi-
[illegible] expedi.to a parte le firmamos la
[illegible] paternal [illegible] a [illegible] de Junio de
[illegible]

En testim.° de verdad.

Agustin de Amebar y Solis

Vicente Ramos de Peralta

Visto Verificado lo prevenido p.r la ultima R.l orden no tiene reparo, y asi mismo haciendo constar al mismo tpo los a.s en q.e se dice haber cursado los tres cursos completos.

D.r Siles

Felix Manuel Daza

El D.r D.n Antonio Jose Santewar y Lerin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el de Leyes Cath.o de dha facultad en ella, Examinad.r de filosofia en este presente año, y Abog.do del Ylustre Colegio de esta Ciudad.

Certifico q.e D.n Mig.l Brunenque nral de esta Ciudad de edad de veinte y cinco años, color trigueño, ojos pardos, esta instruido en la filosofia: Sev.a y Agosto prim.o de mil setecientos nov.ta y nueve.

D.r D.n Antonio Jose
Santewar y Lerin

Exam.r de filosofia

256



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presb.o Cathedratico de Filosofia en el Sem.o Conciliar de Sr. Bartme de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro, q.e Dn. Pedro de Salas y Moy natural de la Ciudad del Puerto de Santa Maria ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad, aplicacion y aprovecham.to sin Espiritu de partido y con arreglo â las Reales Ord.s de Su Mag.d cumpliendo con los actos de Conclusiones, argum.tos disertaciones y demas q.e se le han encomendado: y p.r tanto ha ganado sus respectivas matriculas q.e empezaron p.r Octubre de mil setecientos noventa y siete, y concluyeron en el mes y año de la fha. y p.a q.e conste firmo esta en Cadiz â los nuevo dias de Mayo de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D.n Juan de Borja Valverde
Por

Dor D. Dn. Antonio Blanco y Perez

El Dor. D. Dn. Pedro Fran.co Pita y del Bono Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario Conciliar de San-

556

Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Certifico q.e D.n Pedro de Salas y Roy natural del Puerto de S.ta Maria, tiene ganadas las dos Matriculas de Filosofia en los Estudios Publicos de este Colegio, segun y como se expresa en la Certificacion q.e antecede, firmada por los S.res y Cathedraticos, q.e son en este Colegio ——

Todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios que existen en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero. Y p.a q.e conste lo firmo y sello con el de este Seminario En la Ciudad de l... a los Veinte y quatro Dias del mes de Mayo de mil setecientos y noventa y nuebe = Vale = en la Ciudad.

Ld.o D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io

Visto
D.r Siles

(nat.l dela V.a de Fuente en
del Maestre Priorato de
Leon)

Fr. Antonio de Zafra, y Fr. Antonio de Fuente-Ovejuna, Ex-Lectores de Artes, y actuales de Sagrada Theologia, el primero de Prima, y el segundo de Visperas, y Fr. Pedro del Arroyo del Puerco, Maestro de Theologia, y Moradores en el Convento de S.n Sebastian, extra-muros de la Ciudad de Llerena; como tales Lectores, y Maestro certificamos en la forma mas solemne, q.e podemos; q.e D.n Diego Antonio Nieto, Presbitero Secular, ha estudiado con bastante aprovecham.to tres años Filosofia, y cinco Theologia, asistiendo por mañana, y tarde à los Exercicios del Aula, y defendiendo los Actos Mayores correspondientes à cada Curso, tanto en la Filosofia, como en la Theologia, en cuya defensa ha logrado una singular aceptacion. Y paraque conste como, donde, y quando convenga, damos este, q.e firmamos de nros. nombres en veinte dias del Mes de Junio, del año de mil, setecientos, noventa, y nueve, en sobre dicho Convento, ut suprà.

Fr. Antonio de Zafra
ex Lector de Artes,
y actual Lector de
Theologia, y de Prima

Fr. Antonio de Fuente-Ovejuna, Ex-
Lector de Artes, y actual de Visperas de
Sagrada Theologia

fr. Pedro del Arro-
yo del Puerco Ma-
estro de Teologia

Los esc.nos del Reyno. S.ox publicos y dela Govern[illegible]
cion de esta Ciudad de Llerena certificamos damos
fee y verdadero testim.o como los R.R. P.P. Fr. An-
tonio de Zafra ex Lector de Artes y actual Lector
de teologia y de Prima: Fr. Antonio de Fuente Ovefu-
na ex Lector de Artes y actual de Visperas de sagra-
da teologia; y fray Pedro del Arroyo del Puerco
Maestro de teologia se hallan en el conv.to

de Sn. Sebastian extramuros desta Ciudad en àctual exercicio de sus oficios y empleos segun consta de la certificazion que ànsezede; y que las firmas, y rubricas que à su final se hallan y las signadas son al parezer suias propias y las que àconstumbraran hazer y echar en todos sus escritos alos que siempre se les ha dado y dà entera fee y credito àsi en juicio como fuera del; y para que conste donde combenga damos el presente que signamos y firmamos en esta Ciudad de Alexeria à veinte dias del mes de Junio de mil setezientos noventa y nueve.

Josef Antonio Nogales

Juan [illegible]

Manuel Tozet de Guillamet

visto. Pero deve cotejarse con arreglo a la ultima Rl. orden.

Dr. Silesf

258.



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y tres* - - - la qual fene*cerà* la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y cinco* - - años, està escrito, y matriculado en la Facultad de *Filosofia moral D.n Pablo Cirera, natural de la ciud.d de Mataró Principado de Cataluña D.s Barcelona, quien se matriculo en dha facultad de Filosofia moral en el dia catorce de Mayo del año pasado de mil setecientos noventa y quatro, como resulta del folio ..., y en su consequencia ganò y probò en esta Univers.d dicho año y Curso que fue el de Filosofia moral, como resulta igualmente del Libro de pruevas al folio docientos treinta y uno = Asimismo consta que el mencionado D.n Pablo Cirera, en catorce de Mayo de dicho año pasado de setecientos noventa y quatro, á consequencia de Decreto del Señor R.or de esta Univ.d incorporó en ella, un Curso de Filosofia estudiado en la de Valencia, como es de ver del Libro de Pruebas é incorporaciones al folio Ciento veinte y cinco, que con los demas citados, quedan en esta Sec.ria a que me remito* - Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à *catorce de Febrero* - - - de mil setecientos *noventa y cinco* ——

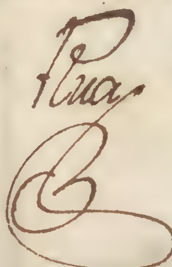
Lic.do D.n Jph Ledesma

Sec.rio

Matriculado en Matematicas en 14 de Febrero de 95 f.o 146.

Plua





... Sebastian extramuros de esta Ciudad en

Probó Matematicas en 19 de Junio de 95 f.º 146 v.

Matriculado en Fisica experimental en 15 de Jun.º de 96 f. 127

Rua

Probó Fisica Experimental en 8 de Jul.º de 96. f.º 155.

Rua

Sev.ª y Oct.e 17. de 1796.

Mat.e

D.n Vargas

Mat.do en Medicina en 17 de Oct. 1796. fol. 131. Probó este Curso en 18 de Octubre de 1797. fol. 38

Sevilla y Octe. 18 de 1797.

Mat.e

D.n Prieto

Mat.do en 2.º de Medicina, en 18 Octubre de 1797. fol. 140. Probó en Curso fol. 387.

Sev.a y octu.e 18 de 1798

Mat.e

D.n Prieto

Matriculado en 3.º de Med.a en ... de octu.e de 1798 fol. 143.

Visto D.r Sites

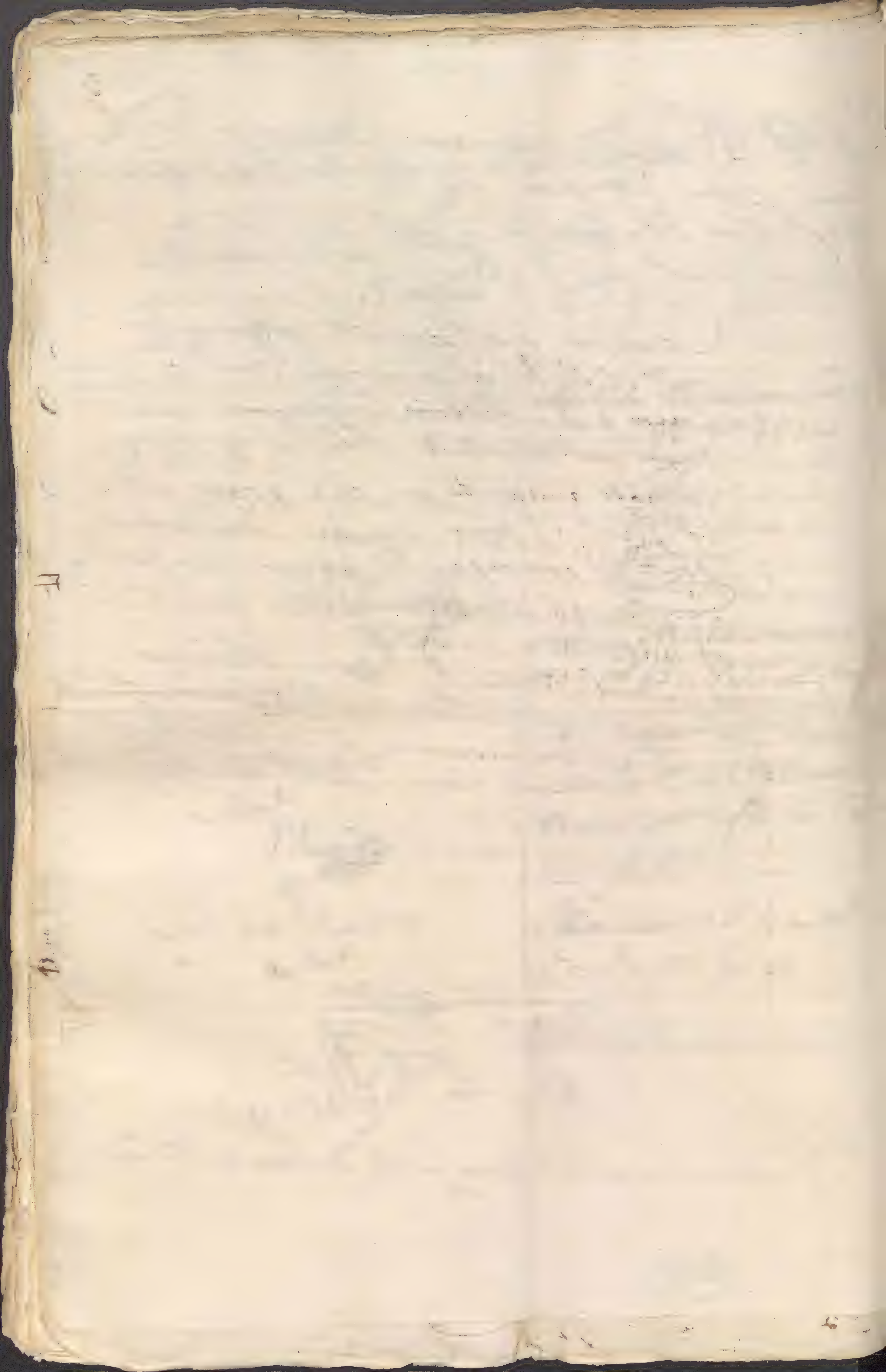


El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo, del Claust.o desta R.l Univ.d, en los de Leyes y Canones, Abog.do de los R.s Consejos, y Catt.co de Filos.a en la misma Univ.d por S. M.

Certifico que haviendo examinado de ord.n de los S.s R.r de la misma Univ.d en la Logica à D.n Antonio Echavarria y Mon-toya, nat.l de la Ciud.d de Ecija, le he en-contrado instruido en dha parte de la Filos.a. Y para que asi lo acredite donde le convenga, le dimo la pres.te Sevilla y Oct.e cinco de mil setec.s nov.ta y nueve.

D.r D.n Juan Moreno Baquerizo

(rúbrica)



El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de esta Rl. Univd. en ambos Derechos y Artes, Abogdo. de los Rs. Consejos, y Catco. de Filosa. en dha Univd. pr. S. M.

Certifico qe. Dn. Juan Franco. Albarez Falcon y Carvajal, natl. desta Ciud. se halla suficientemte. instruido en la Etica. Y para qe. conste, en cumplto. de lo mandado por el Sr. Rr. de la misma Univd., firmo la prste. en Sevilla á veinte y seis de Sepe. de mil setos. novta. y nueve.

Dr. Juan Moreno Baquerizo



261

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Dn. Josef Maria Gueto y Luque Pbro. Comisario del Sto. oficio de la Inqqon. de la Ciudad de Cordova originario en el numero de esta Villa de Cabra, Examinador Sinodal del obispado de dha Ciudad, teologo de Camara del Illmo. Sr. obispo de Astorga, Ex-cate-dratico de Artes, Visperas y dos veces de Prima, y Rector Perpetuo del M. Ille. y Rl. Colegio de Estudios maiores de la Purisima Concepcion de citada Villa, Incorporado á la Imperial Universidad de la Ciudad de Granada por Rl. Cedula de S. Mgd. &a. &a.

Certifico en la forma qe. puedo qe. Dn. Juan Marchante y Albarez natural de la Villa de Medina Sidonia ha vestido la Beca y cursado las Clases de este Rl. Colegio por tiempo de quatro años en los quales ha estudiado Logica, Fisica, Ethica y Metafisica con aprovechamiento, haviendo tenido los actos literarios qe. son de costumbre en este Rl. Colegio, y para qe. conste donde convenga doi la presente qe. firmo en esta Villa de Cabra á primero dia del mes de Junio de mil setecientos noventa y nueve años.

Dn. Josef Maria Gueto

Visto. Para Medicina;
Pero deve verificarse lo prevenido por la ultima Rl. or.
D. Siles

Compn.

Los Ssnos. del Rey Nro. Sor. (que Dios Gue.) pcos. del numo. de esta villa de Cabra Reyno de Cordova en Andalucia, qe. signaremos y firmaremos, certificamos y damos fee que Dn. Josef Maria Gueto y Luque, por quien va dada la certificazn. ante escrita, es tal Rector actual perpetuo como se titula, del Real Colegio de la Purisima Concepn.

de esta prenotada villa, y por su empleo a todas las certificaciones que autoriza se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el; y para que conste damos la presente en esta expresada villa de Zafra a primero de Junio de mil setecientos noventa y nueve a

En testimonio de verdad = Manuel de Arenes y Davila

Joachin Contreras
no es

Juan Montero

El Rector de dicho colegio informo ser verdad su contenido de que certifico. Sevilla 20 de Junio de 1800.

Dr. Baqueriro

✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Josephum Marquez et Marquez ex Villa vulgò Castro el Rio Insul. Diœcesis* oriundum, in prædictoque Togatum *per annos tres Filosophiæ in omnibus suis partibus; per unumque theologiæ* - - - - - in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *7* mensis *Octobris* — anni Domini millesimi *septingentesimi nonagesimi noni*

D. Antonius Cavallero et Navarro

D. D. Franc. de Negrete et Navarrete, Sac. Script. Interp.

Dr. D. Josephus Caballero et Carrera Prime theol. Cath.

Dr. D. Josephus Aguilar et Martz. Text. th. Cat. Mod.

Dr. D. Josephus de Montes et Carrora Filosofie Cath. Mod.



265

262

[illegible] villa [illegible] por su empleo á todas las



✠

NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Felicem Moreno et Moreno ex Villa vulgo del Castaño Archiepiscopatus Hispalensis* oriundum, in prædictoque Togatum *per annos tres Filosophiæ, perque tres et per currentem theologiæ Scripturæque Sacræ per duos hos ultimos* in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *septima* mensis *Maij* anni Domini millesimi *septingentesimi nonagesimi noni.*



D. Antonius Cavallero et Bravo Rector

D. D. Franc. Negrete et Navarrete Sac. Script. Interp.

D. D. Josephus Ceballos et Carrerar Primæ theol.æ Cath.s Mr.

D. Andreas Carrillo et Varo Vespertinæ theol.æ Cath. M.dª

D. D. Josephus Aguilar et Martz. Text. Th. Cat. Md.

D. Emmanuel Rodriguez Nadales Art. Cat. Mad.

D. D. Josephus de Mo... et Carreras Log.s Cath. M.

Visto la precedida diligencia y prevenida por la ultima R.l ord.n no tiene reparo. J. Siles

265

263

... villa y por su caudal a todas las

265

264

Dr Lazaro Bonilla, natl de Torremocha, D. nulla incorporó el primer Curso de filosofia ganado en el Seminario de Caceres. Consta en el Gno de 86 à 87. fol.o 176 to

filosofia Moral=

en 2 de octubre de 87

Cma dha de Alcala de Henares Junio tres de mil setecientos noventa y nueve=

Dr. Dn. Manl de Alba
Just.o pro univ.ta

Examinado y aprobado
Dr. Caballero Dr. Bringas

Ganó Curso pr. la Academia
Dr. Beladiez
Modernte

[illegible] villa, y por su empleo á todas las

— 4 —

Como Substituto pro universitate, que soy de primer
año de Instituciones Civiles de esta R.l Universid.d
de Alcala de Henares; Certifico, y en caso necesario juro
como D.n Lazaro Bonilla Nat. de la villa de Torre-
mocha Provincia de Estremadura, Diocesis Nullius
a Asistid.o a dha mi Catedra con continuazion y apro-
-bechamiento: Tasimismo haga nado la Zedula Corres-
pond.te a este presente Curso que dio principio en diez
y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y ocho
y finalizara el dia veinte y quatro de Junio de
noventa y nueve, y para que conste lo firmo en
esta dha de Alcala de Henares Junio tres de mil
setecientos noventa y nueve =

D.r D.n Man.l de Alba
Sust.o pro univ.te

Examinado, y aprovad.o
D.r Caballero D.r Briz

Ganó Curso p.r la Academia
D.r Beladiez
Moder.te

266



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Doctor Dn Diego Rey y el Lic.do Dn Vicente Marin cathedraticos del Semin.o conciliar de Sn Aton de esta ciudad

Certificamos y en caso necesario juramos q.e Dn Vicente Manzaquin nat.l de la V.a de Barcarrota obispado de Badajoz ha asistido con puntualidad y aprovecham.o a la catedra de Elementos de Matematicas y Fisica de este semin.o un curso principiado en Sn Lucas de mil setecientos ~~de mil setecientos~~ noventa y ocho y concluido por Sn Juan el de la ~~fecha en q.e hemos~~ explicado dhas facultades. Y p.a q.e asi conste damos esta q.e firmamos en Badajoz y Semin.o a veinte y dos de Junio de mil setecientos noventa y nueve =

Dr. Dn Diego Rey
Catedrat.co

Lic.do Dn Vicente Marin
Catedrat.co

Vr.
Vr. Fernando Bernaldez
Rect.

Visto. Dr. Siles

Los Infrascriptos Escnos de S. M. pp.cos y del Ilum.o perpetuo de esta Ciudad: Certificamos y damos fe q.e los Dn Vicente Marin y Dn Diego Rey p.r quien se halla.

266

dada y firmada la q.e precede son Catedraticos en el seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciu.d d.a
y el Doctor D.n Fernando Bernaldez p.r quien se ha-
lla visada es Rector en dho seminario seg.n se titulan
a los quales en todos sus Escritos y Certificaciones y pro.
se ha dado y da entera fe y Credito asi en Juicio co-
mo fuera de el y p.a q.e conste donde Combenga damos
la presente q.e signamos y firmamos en Badajoz a
Veinte y dos de Junio de Mil Setecientos Nobenta y
nuebe.

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez de Escobar

Jose Lopez Cerezo

Juan Cabrera y Barbado



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Como Cated.co q.e soi de una de las Catedras de Filosofia de este Seminario Conciliar del S.or S.n Aton de la ciudad de Badajoz, certifico y en caso necesario juro q.e D.n Vicente Marroquin, natural de la villa de Barcarrota de este Obispado asistio a mi Catedra con puntualidad y aprovecham.to en el año de 96, en 97, y p.a q.e conste ganando el curso de Logica y Metafisica [illegible] lo firmo en d.ho Semin.o a 21 de Junio de 1799.

D.r D.n Diego Rey
Catedrat.co

V.o B.o
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Como Catedraticos q. somos del Seminario Conciliar de S.or S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz certificamos y en caso necesario juramos q.e D.n Vicente Marroquin natural de la V.a de Barcarrota de este Obispado ha asistido con puntualidad y aprovecham.to a nuestra Catedra de Fisica en este pres.te curso de 98, en 99, y p.a q.e conste lo firmamos en d.ho Seminario a veinte y uno de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D.n Diego Rey
Catedrat.co

Lic.do D.n Vicente Marin
Catedratico



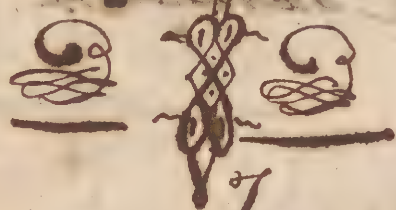
V.o B.o
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Los Infraescriptos Ess.nos de su Mag.d pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciudad Certificamos damos fe que D.n Vicente Marin y D.n Diego Rey por quien se hallan dadas

y firmadas las q.e preceden ser Cathedraticos en el Semi-
nario Conciliar de S.n Aton de esta dicha ciudad y el
Doctor D.n Fernando Bernaldez por quien se
hallan visadas de rector en d.ho Seminario segun se
titulan d.hos quatro en todos sus recados y certificaciones
siempre se ha dado y da entera fe y credito en juicio
como fuera de el y para q.e conste donde convenga damos
la presente q.e signamos y firmamos en Badajoz
a veinte y seis de Junio de mil setecientos noventa
y nueve

Antonio Gonzalez de Escovar

Josef Lopez [illegible]



Juan Cabrera y Barbas

Visto D.r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El Lic.do D.n Marcelino Navarro Pro Cat.co de Philosophia Moral en el Seminario de S.n Aton de la Ciud.d Badajoz

Certifico y en caso necesario juro que D.n Vizente Marroquin nat. de Barcarrota deste Obpdo. ha asistido a la clase de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento, ganando un curso que principio p.r Octubre en el año de 1797 y concluyo por Junio de 98. Y para que conste donde convenga doy la presente. Badajoz y Junio 2 de 1799.

Lic.do D.n Marcelino Navarro
Cat.co

V.a
D.r D.n Fernando Bernaldez
Rect.r

Los Infraescriptos Essnos de S.M. pp.cos y del numero pp.tuo desta Ciud.d, Certificamos y damos fee: Que el Lic.do D.n Marcelino Navarro por quien se halla dada y firmada la q.e precede es catedratico en el Seminario Conciliar de S.n Aton desta dha Ciudad; y el D.r D.n Fernando Bernaldez por quien se halla rubricada es Rector en dho Seminario segun se titulan, a los quales en todos sus escritos y certificaciones

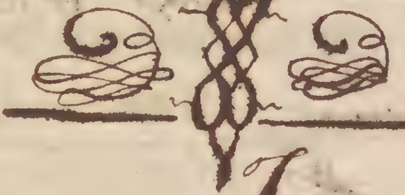
sp̃re se ha dado y da entera fee y credito así en juicio
como fuera de él; Y para q̃ conste donde convenga damos
la presente q̃ signamos y firmamos en Buduxor a veinte y dos
de Julio de mil setecientos noventa y nueve

En testim.º de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

Josef Lopez escrivano

Vitto D.n Siles



Juan Cabrera y Beaban

✠

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sr. Rector

Dn. Vicente Marroquin natl. de la Va. de Barcarrota Obispdo. de Badajoz de edad de 14 años, pelo rubio y ojos pardos, habiendo salido al concurso aprobado en Latinidad, Suplica a V. se digne mandar se le matricule en este Estudio General de Sn. Anton. Badajoz 18 de Octre. de 1796.

B. L. M. de V. su atento servor.

Vicente Marroquin

Badajoz 18 de Octre. de 1796.
Matre.
Dr. Bernaldez
Rectr.

Matriculado en Logica y Methafisica en 18 de Octre. de 1796. folio 4
Probó este curso en 29 de Julio de 1797. fol. 44.
Dn. Bustos
Srio.

Badajoz Octe. 18 de 1797
Matre. Dr. Bernaldez
Rect.

Matriculado en Filosofia Moral en 18 de Octe. de 1797. fol. 5.
Probó este curso en 18 de Octre. de 1798
folio 212.
Antequera
Srio

Badajoz 2 de Novre. de 1798
Matre.
Dr. Bernaldez
Rect.

Matdo. en Matematicas y Fisica en 2 de Novre. de 1798 fol. 122.
Probó este curso en 22 de Junio de 1799. fol. 168
vto.
Fran.co Mendez Antequera
Srio

Visto Dr. Siles

Dn. Juan Manuel de Yriarte, Doctor Teologo, y substituto pro Universitate de Sumulas, y Logica de esta Real Universidad de Alcalá de Henares: Certifica, y en caso necesario jura q.e D.n Manl. Enquiz natural de Moreo, Diocesis Tarazona ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á d.ha su Cathedra, y en ella ganado el presente Curso, q. principió en diez y ocho de Octubre del año proximo pasado, y finaliza en veinte y quatro del mes y año de la f.ha. Alcalá y Junio tres de mil setecientos noventa y nueve.

D.r D.n Juan Manuel de Yriarte

Dn. Fran.co Xavier de Contreras y Diaz, Abogado de los na-





241

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

les Consejos, y Srio de esta real Universidad de Alcalá = Certifico que la firma y rubrica de la Certificacion adjunta es del Dr Dn Fel. Miguel de Iriarte, Substituto pro Universitate que ha sido del referido Curso en esta Universidad segun se titula, y à sus semejantes siempre se les ha dado y dà entera fee y credito en juicio y fuera del. Asimismo Certifico q.e Dn Manuel Enguix contenido en la dha Certificacion ha estado matriculado en el dho Curso de Sumulas y Logica en tiempo pa ganarlo. Todo lo relacionado mas por menor resulta de los Documentos que quedan en esta Sria de mi cargo à que me remito y para q.e conste donde convenga, de pedimento del mismo Dn Manuel Enguix, doy la presente que firmo à de Sepbre de mil setecientos noventa y nueve#

Lido Dn Fran.co Maximo Contreras
Srio

Diaz



P.

D.n Alfonso Figueroa, natural dela Villa de Caceres, Obispado de Coria, de edad de diez, y ocho años, pelo, y ojos castaños, para habil à oir Ciencias. Salamanca ~~doce~~ 22 de ~~Noviembre~~ Dbre de mil setez.tos nobenta, y cinco.

D.or Herrera — D.r Chimeno

D.or Garcia

Matriculado en Filosof.a Moral; Nov.bre 25 de 1795 f.o 111.to

En d.ho dia en virtud de Decreto del S.or R.r Casaseca, incorporo en esta Secr.ia y Univ.d tres cursos de Filosofia q.e son q.e son Logica, Fisica, y Metafisica, estudiados en el Conv.to de S.to Domingo de la Ciud.d de Badajoz, q.e comenzaron en el curso de 92 en 93, y concluyeron en el de 94 en 95, segun hizo constar por certificac.n q.e presento. f.o 157. N.o 25.

Probó Filosofia moral, en 21 de Junio de 96 f.o 247

Plaza

Matdo en Leys. en 22 de Dre de 96. fo 56.

Perez

Probó primero Curso en Leyes en 7 de Sepre de 97. fo 23

Perez

Sevª y Octe 17 de 1797.

Mate

Dr Prieto

Srio

Sevª y octure 18 de 1798

Mate

Dr Prieto

Srio

Mdo en 2o de Leyes en 17 de octe de 97 fo 325. Probó este Curso fol. 48

Matdo en 3o de Leies en 18 de octe de 1798 fol. 336. Probó fo 493.

P.

Los Dres. Dn. Josef Roque Marmolejo, y Dn. Antonio Santervaz,
Doctores del Claustro, y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria
y Individuos del Illtre. Colegio de esta Ciudad &c.

Certificamos, y en caso nesesario Juramos, q. Dn.
Ildefonso de Figueroa Natural dela Villa de Caceres
Diocesis de Coria hà hasistido con aplicacion, y aprove-
chamto. alas respectivas clases de ntro. cargo, y se halla
apto para entrar à el examen de Claustro pleno
en dha. facultad. Sevilla 27 de Mayo de 1799.

Dr. Santervaz

Dor. Marmolejo

Como Catedratico de Leyes de la Hora de Visperas q.e soy en esta R.l Universidad de Toledo certifico y en caso necesario juro como D. Vicente de Ramon y Vazquez, natural de Castropodame, Dioc.si de Astorga ha asistido á mi Catedra q.e principio en S. Lucas de noventa y ocho y finalizó en el dia de la fecha con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento: y p.a q.e conste doy la presente. Toledo veinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y nuebe.

D.r D.n Sebastian Garcia Ochoa

Con 3.a Matricula f.o 286 b.to
C.ta Cer.n f.o 1 a del D.r Iriar
te y Academia provò 98 en 99.
f.o 49. b.to en 16 de Julio 99.

Garcia

Como Cathedratico de Leyes de la Hora de
Prima q.e soy en esta R.l Universidad de Toledo certi-
fico y en caso necesario Juro q.e D. Vicente de Ramon
y Vazquez natural de Castropodame, Dioceri de As-
torga ha asistido á mi Cathedra q.e principió en S. Lucas
de noventa y ocho y finalizó en el dia de la fecha, con
puntualidad, aplicacion y aprovechamiento: y p.a q.e cons-
te doy la presente. Toledo veinte y quatro de Junio de
mil setecientos noventa y nuebe.

D.or D.n Salvador Doroteo
Cath.co de P.a de Iriarte

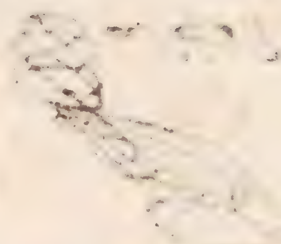
Con 3.a matricula f.o 286 b.to
esta certif.n la del D.r Ochoa
y Academia provò 98 en 99.
f.o 496 b.ta en 16 Julio 99.
Garcia

Como Secretario, q.e soy de la Acad.a Canonico=Legal de S.n Juan Nepomuceno sita en esta R.l Universidad, certifico, y juro q.e D.n Vicente Ramon, y Vazquez, natural de Castropodame, Diocesis de Astorga, ha asistido a dicha mi Academia, q.e dió principio en S.n Lucas de noventa y ocho, y finó en S.n Juan de la fecha, arguiendo, y sustentando siempre q.e se le ha mandado, y p.a q.e conste donde mejor convenga doy la presente q.e firmo hoy 24. de Junio del año de mil setecientos noventa y nuebe en Toledo=

D.or D.n Salvador Doro.o de Iriarte
S.r Mod.te

B.r D.n Serafin Maria de Pinto
Acad.co Srio

V.to B.o



Como Cathedratico que soy dela Cathedra de Prima de
Leyes de esta R.l Universidad de toledo, Certifico y en caso necesario
juro; que D.n Manuel Peñafiel, natural de Montejo Diocesis
de este Arzobispado, ha asistido à dicha mi Cathedra con puntua-
lidad, aplicacion y aprobechamiento en este Curso, que principió en
S.n Lucas del año proximo pasado, y finalizó en S.n Juan
de este presente: Y para que conste donde à el
expresado mi Discipulo le convenga doy la presente que firmo
en toledo à veinte y quatro dias del mes de Julio de mil setecientos
noventa y nueve

Con 2.a Mat.la f.o 39 esta
Certif.on la del D.r Ochoa, y
Academ.a provò 98 en 99
f.o 49 b.to en 23 de Julio =
Garcia

D.or D.n Salvador Doroteo
de Yriarte
Cath.co de P.a

Como Cathedratico que soy de la Cathedra de Visperas de Leyes de esta Real Universidad de Toledo, Certifico y en caso necesario Jur. que Dn. Manuel de Peñafiel natural del Lugar de Mora Dioce- sis de Toledo, ha asistido à dicha mi Cathedra con puntualidad y apli- cacion, y aprobechamiento en este Curso, que principio en San Lucas del año proximo pasado de noventa y ocho, y finalizo en S.n Juan de este presente: Y para que conste donde à el expresado mi Discipulo le convenga doy la presente que firmo en Toledo à veinte y quatro de Junio de mil Setecientos noventa y nueve —

Dr. Dn. Sebastian Garcia ochoa
Cath. de V.s

Con 2.a Mat.la f.o 33 esta Certif.on la del D.r Iriarte y Academia provo 98 en 99 f.o 49 b.to en 23 de Julio =

Garcia

219

—11—

Como cathedratico Regente q.e soy dela cathedra de Visperas de Leyes de esta Real Vniversidad de Toledo, certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Manuel de Peñafiel natural de Montes.so de esta Dioc.s ha asistido a d.ha mi cathedra con puntualidad aplicacion y aprovechamiento en el Curso q.e principio el dia de S.n Lucas del año proximo pasado y finalizo el de S.n Juan del de la fecha: y para q.e conste lo firmo en Toledo a veinte y siete de Junio de mil setecientos noventa y ocho=

D.or D.r Salvador de Yriarte

...n V.a Matricula folio 296 b.to esta ...rit.to y la del D.r Leon y Academias ...nuevo 97 e 98. folio 43 b.to en ...to:

Garcia
So

11

Como Academico secretario q.e soy de uno de los Ramos de la Academia de Leyes de esta Real Universidad de Toledo, certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Manuel de Peñafiel natural de Montejo de esta Diocs. ha asistido a dha Academia con puntualidad aplicacion y aprovechamiento en el Curso q.e principió el dia de S.n Lucas del año proximo pasado y finalizó el de S.n Juan del de la fecha: y para q.e conste lo firmo en Toledo a veinte y siete de Junio de mil setecientos noventa y ocho =

D.n Leon .... de ....

B.r D.n Eugenio Rafael Muñoz
Acad.co Srio

V.ta S.o

Lº. En Leyes.

Dⁿ. Manuel de Penafiel

Como Cathedratico Regente q.e soy dela cathedra de Prima de Leyes de esta Real Universidad de Toledo, certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Manuel de Peñafiel natural de Montes de esta Diocesis, ha asistido a dha mi cathedra con Puntualidad aplicacion y aprovechamiento en el curso q.e principió el dia de S.n Lucas del año proximo pasado y finalizó el de S.n Juan del dela fecha: y para q.e conste lo firmo en Toledo a veinte y siete de Junio de mil setecientos noventa y ocho=

D.or D.n Antonio de Leon
Cat.co de P.a

Con 1.a matricula f. 25 b.ta esta exam.on la del D.r Juarte y Academia, provò 97 en 98 f.o 43 buelto en 13 de Octubre de 1798=

Garcia
S.o

Por el S.ᵒ [illegible] 6.ª f.ª
compulsar [illegible] la 3.ª Serie
y Extraordinaria, tomo 17
f. 38 [illegible]
de Octubre de 1776.

[illegible]



maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS.

Certifico Yo el infrascripto Secretario del Colegio Seminario Conciliar de S. Pedro dela Cd. de Caceres Obispado de Coria, como enel Libro primero de matriculas corriente fº seis se halla la matricula siguiente=

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia moral del Colegio Seminario Conciliar de S. Pedro dela Cd. de Caceres, certifico que Dn. Juan Fernandez Quebrajo Seminarista natural dela Cd. de Herrera del Duq. Diocesis Toledo, ha asistido a dha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento todo el presente Curso que principio en S. Lucas de mil setecientos noventa y dos, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y tres= Dr. Dn. Agustin Mira y Barrachina Cathedratico=

Y para que conste donde convenga, a pedimento de dho. Dn. Juan doy el presente que firmo en Caceres a uno de Enero de mil ochocientos.

Miguel Santos Borrella
S.S.º

Dr. Cabeza Santa... Vº Rector.

Nos Essnos del Reyno y del Numº de esta villa ... q.e abaxo signamos ...

Certificamos damos fee q. el Dotor Loreza Castañon Rector porq. se halla dada la anti^{n} or tal Vizerrector del Collegio seminario Conciliar de S^{n} Pedro de esta villa segun se titula y nombra fiel y de toda confianza p.a lo q. a todos sus escritos y Certificados q. no se le ha dado y da entera, fee y credito en ambos juicios; y la firma y rubrica que a mi final se halla estampada es de su puño y letra, y lo mismo la del Secret^{rio} q. por tales las reconozemos: y para q. asi conste damos el presente en Cap.^{ra} a tres de Enero de mil ochocientos s-

Fernando Lopez Gonzalez

Estevan Ramon Sanabria

Juan Antonio Borch

Visto G.^{l} Siles

+

...l Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo del Claustro
... Gremio de la Real Universidad Literaria de esta
...udad en el de Leyes Catedratico de dha facultad
...bogado de los Reales Consejos &a.

Certifico y en caso necesario Juro que Dn. Alonso Josef de Angulo natural de esta Ciudad, esta suficientemente instruido para entrar à Examen de Bachiller en Leyes à Claustro pleno y para que conste àpeticion de dicho doy esta en Sevilla à 16 de Enero de 1800.

Dor. Dn. Marmolejo

+

El Dr. Dn. Tomas Romero de Agredano del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta ciudad en el de Leyes Catedratico de dha facultad Abogado de los Reales Consejos &c.a

Certifico y en caso necesario Juro que Dn. Alonso Josef de Angulo natural de esta ciudad, esta suficientemente instruido para entrar à examen de Bachiller en Leyes à claustro pleno: y para que conste à peticion de dho doy esta en Sevilla à 16 de Enero de 1800.

Dr. Agredano

✝

El Dr. Dn. Andres Adame cathedco. de Visperas de Medicina de la Rl. Univd. Literaria de esta Ciudad de Sevilla=

Certifico y en caso necesario juro qe. Dn. Fernando de Alós vecino de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria haviendole examinado en las materias correspondientes á los años de 1798. y 1799. lo he hallado regularmte. impuesto en dhas materias, y pr. tanto acreedor de las dispensas de las faltas de dhos años, como previenen las ordenes del Supremo Consejo: y pa. qe. conste donde convenga doy la presente en Sevilla y Enero 20 de 1800=

Dr. Andres Adame

El Dr. y Mro. Dn. Juan de Maceda del Claustro, y Gremio de esta Rl. Universidad Literia, y Catedratico de Filoso= fia moral en ella &a.

Certifico, y en caso nesesario juro q.e Dn. Franco. Ramon Escudero natural de esta Ciudad, haviendose= me presentado á Examen de Etica, por remision del Sor. Dr. Pedro Prieto, Rector de dha. Universidad; lo he hallado suficientemte. instruido en ella, y pa. q.e conste donde le conbenga doy la presente en Sevilla á 6. de Febrero de 1800=

Dr. Juan Maceda

Mui Señor mio: resivi la apreciable de Vmd con fha de 11 de En.o proximo y afin de cumplir con el encargo que Vmd me hace. mande al Secretario de este Seminario Conciliar, registrase los Libros de Matriculas, y averiguase si era cierto el contenido de las tres Certificac.s que D.n Josef Lopez precentó en esa Secretaria: para este efecto extendio la Certificacion adjunta, de la qual aparece la certez[a] y legitimidad de ellas.

Celebro q.e se haya precentado esta ocacion para ofrecerme a la disposicion de Vmd cuya vida g.de Dios m.s a.s De este Seminario Conciliar de Canaria 1 de Febrero de 1800.

B. l. M. de Vmd su seguro serv.r y Cap.n

Cabb.o

D.r D. Vicente Ramirez

S.or D.r D.n Fran.co Baquerizo.

Dn. Leonardo Calderon y Reyes Presb.o Vice Rector Pro Secret.o de este Semin.o Conciliar de Canarias.

Certifico y en caso necesario juro, que del Libro de Matriculas de este dho. Semin.o aparece: que Dn. Jose Lopez natur.l de la Gran Canaria y residente en Sevilla ganó tres años de Mathematicas, y uno de Physica experimental, de los quales el primero principió en Octubre de mil setec.s ochenta y nueve, y finalizó en ultimo de Julio de mil setec.s noventa: el segundo en Octubre de noventa, y concluyo en Julio de noventa y uno, y el tercero en Octubre de noventa y quatro hasta Julio de noventa y cinco, todo lo qual consta de los citados Libros a que me remito, y que paran en esta Secretaria. Y de mandato del Señor Dr. Dn. Vicente Ramirez, Prebendado de la Sta. Iglesia Cathedral de estas Islas y Rector de este Seminario Conciliar, a fin de responder a un oficio del Sr. Dr. Dn. Juan Baquerizo Secretario de la Rl. Universidad de Sevilla, doy la presente firmada con el sello de este Seminario, en esta Ciudad Rl. de las Palmas Isla de la Gran Can.a a 10 de Febrero de 1800

Leonardo Calderon y Reyes pro Secretario

Visto Dr. Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

D.n Atanasio Garcia Notario y Ess.no Publico de
esta Ciudad de Toledo, y Secret.o de su R.l Univer-
sidad de Letras, Certifico, y doy fee que el B.r
D.n Manuel de Peñafiel Natural del Lugar de
Montejo Diocesis de este Arzobispado; tiene ganados
y provados dos años de Sagrados Canones en dha
R.l Uniberisdad como consta de los Libros de Ma-
triculas, y pruebas de Cursos de dha Secret.a que
esta ami cargo, y alos que me remito, y para
que conste donde convenga doy la presente que fir-
mo en Toledo á 24 dias del Mes de Marzo de 1800.

Atanasio Garcia
S.o

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

290.

S.N.

D. Atanasio Garcia Notario y Ess.no Publico de esta Ciudad de Toledo, y Secret.o de su R.l Uniberssidad de Letras, Certifico y doy fé que D.n Manuel de Peñafiel Natural del Lugar de Montejo Diocesis de este Arzobispado ha defendido la sabatina que por orn del R.l y Supremo Consejo de Castilla esta mandado se tenga antes de recibir el Grado de B.r en la facultad de Leyes ala que le arguyeron dos Bachilleres en la misma facultad, y otros dos professores de ella la que le presidio su Cathedratico de Prima el D.r D.n Antonio de Leon en 16. de Marzo de 1799. y para que conste donde convenga doy la presente que firmo en Toledo a 24 dias del Mes de Marzo de 1800.

Atanasio Garcia

S.o

Muy Señor mio: se servirá Vmd. contextarme á lo siguiente.

Dn. Rodrigo Barrientos, natl. de la Villa del Almendralejo Priorato de Leon, presentó en esta Secria. una certificacn., firmada pr. Vmd. en 22. de Agto. proxmo. pasado. En ella se contiene, q.e incorporó en esa Univd. un Curso de Logca., y otro de Filosofia Moral, estudiados en el Colegio de Sn. Anton, q.e fueron los cursos de 95. á 96., y 96. á 97.: Y q.e tiene ganados dos de Leyes, de 97. á 99., probdos. fols. 187, y 31.

Con este motivo me ofrezco á la dispon. de Vmd. pa. q.e me mande, como deseo, y en el interin ruego á Dios gūe su vida ms. as. Sevª. 26. de Marzo de 1800.

B. L. M. á Vmd. su afecto, y seguro Servr.

Franco. Baquerizo

Sr. Lido. Dn. Josef de Ledesma.

Salamca. 5 de Abril de 1800 –
...s cierto haber in-
...rporado, y ganado
...n Rodrigo Barrien-
...s los cursos en
...losofia y Leyes que
...presa la adjunta
...mo resulta de los
...bros y Registros
...esta Secria. Dios
...tro Sor. que á V.
...as.

B. L. M. de V.
su muy atto. y segro. Servr.

Lido. Dn. Jph Ledesma
Secrio.

El D.r D.n Tomas de Agreda.no del Claustro, y Gremio de
...ra R.l Universidad Literaria en el de Leyes, y Cathedra
...co en dicha facultad &c.a

Certifico, y en caso necesario Juro, que D.n Bu
enaventura Mena, natural de la Villa de Zala
mea la Serena, Provincia de Extremadura, Prio
rato de Alcantara, esta capaz de presentarse
à examen de B.r à claustro pleno, y para d
que conste doi esta que firmo en Sevilla à
veinte, y nueve de Marzo de mil ochocientos.

D.r Agredano

El D.r D.n Jose Roque Marmolejo, del Claustro, y Gremio de
sta R.l Universidad, en el de Leyes; y Carhedratico en dha Fa-
cultad

Certifico y en caso necesario Juro, que D.n Buena-
ventura Mena, natural dela Villa de Zalamea la
Serena, Priorato de Alcantara, esta capaz de presen-
-tarse à examen de B.r à Claustro pleno, y para
que conste doi esta que firmo en Sevilla, à veinte,
y ocho de Marzo de mil ochocientos ══

D.or Marmolejo

El Dor. Dn. Juan Josef Maceda Yndo. del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria, en las de Sagrada teologia, y Artes, y Catedratico de Filosofia moral.

Certifico (y en caso necesario juro) qe. habiendose me presentado á examen de Filosofia Moral Dn. Diego Josef de Lora y Caceres, natur.l y Vez.o de esta Ciudad, lo hé hallado completam.te instrui-do en dha Facultad: y pa. qe. conste doy la presente en Sevilla á 7 de Abril de 1800 as.

Dr. Juan Josef Maceda

+

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo, del Claustro de esta R.l Univ.d Liter.a de Sev.a, en los de Leyes y Artes. Abog.do de los R.s Consejos, y Cat.co de Filos.a en dha Univ.d por S. M.

Certifico que haviendo examinado, de ord.n del S.r R.r de dha Univ.d, en la Etica á D.n Jph Aguilar y Galeote, nat.l de esta Ciud.d, le hé hallado suficientemente instruido en dha parte de la Filos.a. Y para que el mismo lo haga así constar donde le convenga, firmo esta en Sevilla á diez y nueve de Abril de mil ochoc.s años.

D.r Juan Moreno Baquerizo [rubric]

+

236

El Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo del Claustro, y Gremio de esta Rl. Univd. literaria de Sevilla, y Cathedratico en el de Leyes

Certifico y en caso necesario juro qe. Dn. Josef Sanchez Gata natural de la Va. de Alconchel Obispado de Badajoz esta capaz para presentarse a el examen del Grado a Claustro Pleno en Leyes. y para que conste lo firmo en Sevilla a veinte y uno de Abril de mil ochocientos.

Dor. Marmolejo

El Dr. Dn. Thomas Aguedano y Romero del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. literaria de Sevilla, y Cathedratico en el de Leyes

Certifico y en caso necesario juro que Dn. Josef Sanchez Gata natural de la Va. de Alconchel obispado de Badajoz esta capaz para presentarse a el examen del grado a Claustro Pleno en Leyes. y para que conste lo firmo en Sevilla a veinte y uno de Abril de mil ochocientos.

Dr. Arredano

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad catedratico de prima en Leyes y Abogado de los Rs. Consejos.

Certifico y en caso nesesario juro que Dn. Josef Dominguez Romero ha estudiado el tercer año de Leyes asistiendo a la clase de mi cargo con puntualidad, y aprovechamiento y asi mismo se halla capaz de entrar a examenes para graduarse de Bachiller de claustro pleno en dha facultad. Sevilla y Abril 30. 1800

Dr. Siles

2

El Dr. D.n Manuel de Siles del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad Literaria, Abogado de los R.s Concejos, y Cathedratico de Leyes en ella.

Certifica, y en caso necesario jura, que D.n Manuel Caraza Villacieros, natural de esta Ciudad, ha asis-tido con puntualidad, y aprovechamiento à mi res-pectiva clace en el curso que principiò en Octubre de 99. y finalizò en Mayo del presente; y ademas està suficientem.te instruido para entrar à examen de Leyes à Claustro Pleno: y para que conste, firmo esta en Sevilla à 1.º de Mayo de 1800.

D.r Siles

— 2 —

El Dr. D.n Thomas Romero Arredano del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad Literaria, Abogado de los R.s Consejos, y Cathedratico de Leyes en ella:

Certifico, y en caso necesario juro, que D.n Manuel Carrera Villacievos, natural de esta Ciudad, ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento á mi respectiva clase en el curso que principió en Octubre de 99. y finalizó en Mayo del presente; y ademas está suficientem.te instruido para entrar á examen de Leyes á Claustro Pleno: y para que conste firmo esta en Sevilla á de de 1800.

Dr. Arredano

El Dr. Dn. Antº Jose Santeusar y Seuin del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Litª. y Catedco en el de Leyes Cathco. de dha facultad en ella, y abogdo del Rl. Nl. Colegio de esta Ciudad

Certifico q. Dn. Antonio Escartin ha tenido las Sabatinas en las q. fui presente asistiendo de Presidente; y para q. conste doi la presente en Sevª. á 1 de Abril de 1800.

Dr. Dn. Antonio Jose
Santeusar y Seuin

El D.^or D.^n Josef Roque Marmolejo del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad de Sevilla, Abogado de los R.s Consejos, y Cathedratico de Leyes en ella=

Certifico (y si fuere necesario juro) que D.^n Antonio Martinez de Pineda, natural de la V.a de Brenes de este Arzobispado, ha asistido à la clase de mi cargo, con puntualidad, aprovechamiento, y aplicacion, todo este año Escolastico, principiado en Octubre de 99= y finaliza en Mayo del presente; y asimismo està suficientemente instruido para presentarse à Examen de Claustro pleno en esta R.l Universidad. Y para q.e conste doy la presente en Sevilla 29. de Ab.l d 1800=

D.^n Marmolejo

El S.or D.r D.n Manuel de Siles del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad de Sevilla, Abogado de los R.s Consejos, y Catedratico de Leyes en ella=

Certifico, (y si fuere necesario juro) que D.n Antonio Martinez de Pisaña, natural de la V.a de Brenes de este Arzobispado, ha asistido à la clase de mi cargo, con puntualidad, aprovechamiento, y aplicacion, en este año Escolastico, principiado en Octubre de 99, y finalizado en Mayo del presente; y asimismo està suficientemente instruido p.a presentarse à Examen de Claustro pleno en esta R.l Universidad. Y para que conste doy la presente en Sevilla 29 de Abril de 1800=

D.r Siles

El Dr. Dn. Josef Marmolejo del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad su Catedratico de Leyes en ella y Abogado de los Rs. Consejos.

Certifico y en caso nesesario juro que Dn. Josef Dominguez Romero ha estudiado el terser año de Leyes, asistiendo a la clase de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento y asi mismo que esta capaz de entrar a examen pa. graduarse de Bachiller a Claustro Pleno en Dha facultad. Sevilla y Maio 1º. de 1800.

Dr. Josef Roque Marmolejo

P. el S.r D.r D.n Juan Moreno Barquerizo, del Claustro de esta R.l Univ.d [illegible] Catedra [illegible] de Leyes y [illegible], [illegible] de los R.s [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

Digo que haviendo [illegible] [illegible] [illegible] del S.r R.l [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.n [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de mil y ochocientos años. [illegible] ochocientos = vale.

D.r Juan Moreno Barquerizo

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro, y gremio de esta Rl. Universidad en el de Leyes, su Cathedratico de Prima, Abogado de los Rs. Consejos &c. Certifico, y en caso necesario Juro que Dn. Fernando Sanchez de Langara ha estudiado el tercer año de Leyes, asistiendo a la Clase de mi cargo con puntualidad, y aprovechamto.; y asimismo que está capaz de entrar a examen para el grado de Bachiller a Claustro pleno en dha facultad. Sevilla, y Mayo 1º de 1800

Dr. Siles

El D.r D.n Josef Marmolejo del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad su Cathedratico de Leyes en ella, y Abogado de los R.s Consejos: Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Fernando Sanchez de Vargas ha estudiado el tercer año de Leyes, asistiendo a la Clase de mi cargo con puntualidad, y aprovecham.to y asi mismo q.e esta capaz de entrar a examen p.a graduarse de Bachiller a Claustro pleno en d.ha facultad. Sevilla, y Abril 29 de 1800.

Dn. Josef Roque Marmolejo

El D.or D.n Manuel de Siles, del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad en los de Leyes, y Catedratico de Prima de esta Facultad p.r S. M.

Certifico (y en caso necesario juro) q.e D.n Diego Torés de Lora y Caceres, natural y Vez.o de esta Ciudad: há asistido á la Clase de mi cargo con puntualidad aplicac.on y aprovechamiento, todo el año Escolastico principiado en Octubre de 99 hasta la fha: y al mismo tpõ. q.e esta suficientem.te instruido p.a presentarse á examen de Bachiller á Claustro Pleno: Sevilla 30 de Abril de 1800.

D.r Siles

El D.or D.n Josef Roque Marmolejo, del Claustro y Gre-
mio de esta R.l Universidad en los de Filosofia, y Leyes y Cate-
dratico de esta facultad.

Certifico (y en caso necesario juro) q.e D.n Diego
Josef de Lora y Caceres, natural y vez.o de esta Ciudad
ha asistido con puntualidad aplicac.on y aprovecham.to
ã la Clase de mi cargo, todo el año Escolastico princi-
piado en Octubre de 99 hasta la fha: y al mismo t.po
q.e está suficientem.te instruido p.a presentarse ã exa-
men de Bachiller ã Claustro Pleno: Sevilla ã 4.o de Mayo
de 1800.

D.or Josef Roque
Marmolejo

(3)

D.n Pedro Lobo y Rivas, natural de la Villa de Almendralexo priorato de Leon, provincia de Extremadura; de edad de 16 años, pelo y cejas negras, para habil a oir ciencias, Salam.ca y Noviembre 19 de 1795

D.or Garcia D.or Herrero B.r Chimenti

Matricn.do en Filosofia Moral en 2 de Diz.bre de 95 f.o 112 v.to

En dho dia en virtud de Decreto del S.or Rector p.ra el Curso de Logica, estudiado en el Seminario de S.n Athon de la Ciu.d de Badajoz en el pasado de 94 en 95 f.o 158 = Numeracion 38 =

Plaza

Probo Filosofia moral en 28 de Junio de 96 f.o 247 2.do

Plaza

Matricn.do en Leyes, Diz.bre 3, de 96 f.o 4 v.to

60.

Aprobó Primero Curso en Leyes en 16 de Octubre de 97 f.

Perera

Sra Herrera

Matdo en Leyes en 7 de Nove de 97. fo 54 #

Probó fo 491.

Sev.a 17 Oct. de 98
Visto. Dr Silva

Matriculado en 18 de oct.e de 1798: f
338. Pdo fo 501.

Sev.a, y Oct.e 17. de
1799.
Mat.e
Dr Rivero

Mdo en 4o de Leyes en 17. de
oct.e de 1799. fo 457. P. 2o fo 513

El Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo del claustro y gremio de esta Real Universidad literaria de Sevilla en las de leyes y filosofia, Catedratico de derecho civil y Abogado de los Rs. Consejos por S. M. &c.

Certifico y en caso necesario juro: que D. Pedro Gonzalez de Mendoza, natural de Villanueba de la Serena, Provincia de Extrema. ha asistido a la catedra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento todo el curso escolastico que dio principio en 8bre. del año pasado de 1799. y acabará en ultimos de Mayo del presente: Y asi mismo certifico que está suficiente-mente instruido en el derecho civil pr. presentarse a examen de claustro pleno. Y pa. qe. conste doi la presente qe. firmo en Sevilla á

Dr. Marmolejo

El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro y gremio de esta Rl. Unibersidad literaria de Sevilla, en los de leyes, Catedratico de prima de esta facultad y Abogado de los Rs. Consejos pr. S. M. &c.

Certifico y en caso necesario juro: qe. Dn. Pedro Gonzalez de Mendoza, natural de Villanueba de la Serena, Provincia de Extra., ha asistido ala catedra de mi cargo, en el presente curso escolastico qe. dió principio en 8bre. del ao. pasado, y concluirá en Mayo del presente con puntualidad y aprovechamto. Y asi mismo certifico qe. está suficientemente instruido en el dro. civil, pa. presentarse al examen de claustro pleno. Y pa. que conste doi la presente qe. firmo en Sevilla a 1o. de Mayo de 1800.

Dr. Siles

— 7 —

El Dr. D. Juan Josef Macedo del Claustro y Gremio de la Rl. Univ.d Literaria en los de Artes y Sag.da Theologia y su Cathedratico en la de Ethica=

Certifico que Dn. Josef Joaquin de Meza natural dela V.a de Huelva de este Arzobispado está suficientem.te instruido en Filosofia moral, en cuya materia lo he examinado por mandato del Sr. Rector dela misma Univ.d y cumplim.to dela Rl. orden que a efecto de pasar dho año ha presentado; y para q.e conste doi la presente. Sev.a y Mayo 6 de 1800=

Dor.
Juan Macedo

El D.r D.n Tomas Romero, y Agredano del Claustro, y Gremio de esta R.l Vniversidad, Abogado de los Reales Consejos de S. M. y Catedratico de Leyes en esta Vniversidad &a. =

Certifico, y en caso nesesario juro q.e D.n Fran.co Ramon Escudero natural de esta Ciudad, ha asistido á la Clase de mi cargo con puntualidad, aplicacion, y Aprovechamiento y asimismo esta capaz p.a entrar á Examen de Claustro pleno, y p.a q.e conste doy la presente en Sevilla á de Mayo de 1800.

D.r Agredano

El D.r D.n Manuel de Siles del Claus=tro, y Gremio de esta Real Universidad, Abogado de los Reales Consejos de S. M. y Catedratico de Prima de Leyes en esta Universidad &.a =

Certifico, y en caso neserario juro, que D.n Fran.co Ramon Escudero natural de esta Ciudad ha ásistido á la Clase de mi cargo, q.e empezó en = Octubre de 99„ y finalizó en Mayo de 800. con puntu=alidad Aplicacion, y Aprovecham.to y asimismo = esta capaz p.a entrar al Examen del Grado de = Claustro pleno: y para q.e conste le doy la presente en Mayo á 1.o de 1800.

D.r Siles

El D.r D.n Tomás María Romero de Agredano, Abogado de los R.s Consejos y del Ytt.e Colegio de esta Ciudad, Cathedrático de la misma facultad en esta Real Universidad Literaria.

Certifico y en caso necesario Juro que D.n Tomás Rey Natural de la Ciudad de la Ysla de la Palma una de las Canarias ha ganado en la clase de mi cargo un año escolastico que empezó el primero de Octubre del proximo pasado de mil setecientos noventa y nueve y concluye en treinta y uno de Mayo del presente, asistiendo con puntualidad y aprovechamiento y asi mismo certifico de su aptitud é idoneidad p.a el examen de Claustro pleno.

Y para q.e conste y le produzca los efectos que convenga le doy esta en Sevilla á 19,, de Mayo de 1800.

D.r Agredano

El D.r D.n Manuel de Siles, Abogado de los R.s Consejos y del Ylt.e Colegio de esta Ciudad, Cathedractico de Prima en la misma facultad en esta Real Literaria Universidad =

Certifico y en caso necesario juro q.e Don Tomás Rey Natural de la Ciudad de la Ysla de la Palma una de las Canarias ha ganado en la clase de mi cargo un año escolastico que empezó el primero de Octubre del proximo pasado de mil setecientos noventa y nueve y concluye en treinta y uno de Mayo del presente, asistiendo con puntualidad y aprovechamiento y asi mismo certifico de su aptitud é idoneidad para el examen de Claustro pleno. pues lo considero y he tenido p.r de los mas exactos.

Y para que conste y le produzca los efectos que convenga le doy esta en Sevilla á 19,, de Mayo de 1800,,

D.r Siles

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro desta Rl. Univd. de Sevª en los de Leyes y Artes Abogdo. de los Rs. Consejos. y Cathco. de Vªla en dha Univd. por S. M.

Certifico que haviendo examinado de ordn. del Sr. Rr. de dha Universd. en la Orica á Dn. Diego de Zaá oy del Pino, natl. desta ciudad, le he hallado suficientemte. instruido en ella. Y para que asi lo haga constar donde le convenga, firmo esta en Sevilla á trece de Dicre. de mil y ochocientos años. Dr. Juan Moreno

Baquerizo

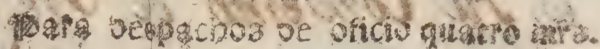
[rubric]

El Dr. Dn. Juan José [illegible] del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. Literaria en las Facultades y Sagda. Theolo gia y su Cathedratico en la de Ethica:

Certifico que Dn. Lucas Campo Redondo natl. de la Va. de Sara, deste Arzobispado, está suficientemte. instruido en Filosofia moral lo q. me consta por ha verlo examinado por orden y comision del Sr. Mtro. de la misma Univd. y para que conste donde convenga lo firmo en ésta: Leon y Marzo trece de mil y ochocientos

[illegible]

Dr. Juan Macía



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO D MIL Y OCHOCIENTOS.

Como Prior q.e soi de este Conv.to de S.to Domingo de Guzman de S.n Lucar de Barrameda, y por au[...] con motivo de la epidemia, cer[tifico] [...] in verbo sacerdotis, q.e en [...] libros de estudios, q. por mandato de [...] Cardenal de [...] tienen los Conv.tos [...] casas de estudio [...] y aprovechamiento [...] Joseph Marin de Espinosa [...] estudiado los tres años de Philosofia con aprovechamiento, y sin notarsele falta: excepto, no haver concurrido por indisposicion á los examenes del tercer año; y para [...] doi la presente [...] en dicho Conv.to y Ciudad hoi dia 26 de Dic.e de 1800

Fr. Fran.co del Valle
Prior

Son los años [...]

Nos los infrascriptos Escrivanos del Rey nro. Sor. Publicos del Numero de esta Ciudad de Sanlucar de Barrameda; Damos fee: Que el M. R. P.e Fray Francisco del Valle, de quien parece dada, y firmada la Certifica cion antecedente, es Prior actualmente

en su Convento de Predicadores, Orden del Sor. Santo Domingo de Guzman, de esta Ciudad, q.e como tal Preside à su Comunidad, hace otros actos proprios de su caracter, y q.e à sus Certificasiones se les da entera fe, y credito asi en Juicio, como fuera de él, y p.a q.e se acredite y obre los efectos q.e halla lugar donde combenga. Damos la presente q.e firmamos en la Ciudad de Sanlucar de Barrameda fha. ut retro

[illegible signatures]

Visto. Dr. Sitges



321

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &c.a

Certifico, que Dn. José María Almanza, natural de la Villa de Puerto Real, Obispado de Cádiz; se halla Matriculado en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Leyes en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de setecientos noventa y ocho; y noventa y nueve: los que cumplieron en Junio de este año de la fecha. Baxo la protesta de hacer constar en esta Secretaria haver cursado y ganado el año de Filosofia Moral en Universidad aprobada: que aun no se ha verificado. Y con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos, Aprobadas por el Señor Rector, con arreglo à las Ordenes Reales de Su Magestad, tiene acreditado en esta Secretaria el aprovechamiento, y asistencia continua à las Clases, sin falta notable, en los expresados dos Cursos.

Así se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimento de la parte, doy la presente en Osuna en treinta y un dias del mes de Diciembre de mil y ochocientos años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secretario



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero en la Insige. Igla. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio General de ella, &a.

Certifico, que Dn. Christoval Gamero y Gamero, natural dela Villa de Moron, Diocesis de Sevilla; tiene ganados en esta Universidad el Curso de Lugares Theologicos, y otro de Sagda. Theologia: haviendose matriculado para ello en tiempo oportuno; y acreditado en esta Secretaria su aprovechamiento, y asistencia continua â las Clases sin falta notable en los expresados dos Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos, visadas y aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo â las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â que me Refiero. Y paraque conste donde convenga, â pedimento del mismo Dn. Christoval, doy la presente en Osuna â trese dias del Mes de Mayo de mil y ochocientos años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.



Fray Benito Bausa Maestro en Artes, y Cathedratico de Logica en esta Regia, y Pontificia Universidad Literaria de la Ciudad de Orihuela.

Certifico y Juro como Don Antonio Jomene Natural de la villa de Viar Arsobispado de Valencia) en este año escolar que empieza en San Lucas, de mil, setecientos Noventa y Nueve y finalisa en el mes de San Juan, de mil y ochecientos. a asistido en mi Aula y catedra de mi cargo cumpliendo echactamente, con su obligación, acudiendo a las conferencias diarias que se tienen y Arguendo, y defendiendo en los Actos Mensales y sufriendo el riguroso examen en fin del año. y para que conste la doi al presente, que firmo en esta dicha Universidad.

Visitada por el S.r D.n Fernando redondo portillo Rector

Fray Benito Bausa.

El Dr. D. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. Litta. de Seva., en las de Leyes y Artes. Abogdo. de los Rs. consejos y cato. de Filosa. en dha Univd. por S. M.

Certifico, q. haviendo examinado de ord. del Sr. Rr. de dha Univd. en la Etica a Dn. Antonio Blanco, natl. de la Ciud. de Ecija, le he hallado instruido en dha parte de la Filosa. y pa. q. asi conste dond convenga, firmo la prest. en Sevª. a trece de Mayo de mil y ochocs. as.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

60 + 325

A Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo; del Claust.o y Gremio de la Rl. Univd. Litera.a desta ciud.d en las de Leyes y Cañones, Abogdo. de los Rs. Consejos, Catco. de Visp.a de Leyes en dha Univd. =

Certifico q.e haviendo examinado ...doy ... Rl. en Leyes à Dn. Vicente ... y Bueno, natl. de la Ciud.d de Moguer, deste Arzobpdo.; le he hallado competentem.te instruido en una y otra facultad; y para que asi lo haga constar donde convenga, le firmo esta en Sevilla a siete de Junio de mil ochocientos ...

Dr. Juan Moreno
Baquerizo

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo, del Claus.o de esta R.l Univ.d en los de Leyes y Artes. Abog.do de los R.s Consejos, y Cat.co de Filos.a en ella por S. M.

Certifico q.e haviendo examinado de orden del s.r R.r de esta dha Universidad en la Etica á D.n Gabriel Josh de Lacunza nat.l de la Ciud.d de Vera-cruz, Reyno de nueva España, le hé encontrado suficientem.te instruido en la citada parte de Filos.a. Y para que asi lo haga constar, donde convenga, firmo ~~esta~~ en Sevilla á once de Set.e de mil ochoc. años = em.do ochocientos vale

D.r Juan Moreno Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

327

D. Atanasio Garcia Notario Publico, Ess.no de S. M. y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo su Tierra y Jurisdiz. Secc.o dela R.l Universidad, y su Estudio General &c.

Certifico: Que delos Libros de esta Secretaria de mi cargo, resulta q.e D.n Pedro Armengol, n.l de Sixuela D.s Tol.o tiene provados en esta R.l Universidad, dos años de Leyes, desde S.n Lucas de noventa y seis, à S.n Juan de Junio de noventa y ocho, como asi aparece delos Libros de Pruevas de dha. facultad, à los folios, treinta y quatro, y quarenta bueltos, haviendo acreditado antes, el año de Etica en esta misma Universidad: Y para q.e asi lo pueda hacer constar donde le combenga, le doy la presente sellada con el de esta R.l Universidad de Toledo en ella à Catorce de Abril de mil y ochocientos.

D.n Atanasio Garcia
S.o

En carta de 31. del Maio de 1800, informa el mismo Sec.rio ser verdad lo q.e contiene esta certificac.n



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

328

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y Bono Presbitero Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico, y Juro q.e D.n Pedro Andino y Alvarez Natural de la Villa de Alcala de los Gazules, y Colegial en dho. Seminario ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, con aplicacion, aprovechamiento, y sin espiritu de partido, Conforme á las R.s Ordenes de S. M., y por tanto tiene ganadas dos Matriculas en dha. Facultad, las q.e empezaron en Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y concluyeron en Mayo del presente.

Todo lo qual asi consta en los libros de Matricula, y Pruevas de estudios, q.e quedan en la Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero: Y para q.e conste la firmo, y sello con el de este Seminario en Cadiz á veinte y siete dias del mes de Mayo de mil y ochocientos. =

V.o B.o D.or D.n Fran.co de Borja Alvarez

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secret.o

Visto D.r Siles

2

329. 30

[illegible] Dr. Juan Moreno Baquerizo, Abog.do [illegible] Cons.o y Cat.co [illegible] en esta Univ.d [illegible]

Certifico q.e habiendo [illegible] de orden del S.r [illegible] en la [illegible] á D.n Roman Lezama, [illegible] de la Capilla [illegible] de [illegible], le he hallado [illegible] [illegible] q.e con lo [illegible] el [illegible], le firmo [illegible] por [illegible] á ocho del [illegible] de [illegible] y uno.

D.r Juan Moreno Baquerizo

EL DOCTOR D.ⁿ Cayetano Marquez ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaiso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el D.ʳ D.ⁿ Pedro Muñoz Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

CErtificamos, que D.ⁿ Antonio Cruz natural de la Villa de Moron Arzobispado de Sevilla ha sido Colegial en dicho nuestro Colegio y en el ha cursado completamente la Facultad de Filosofia, inclusa la Ethica ó Moral, y el primer año de Theologia asistiendo puntualmente a sus respectivas Aulas y cumpliendo con sus correspondientes lecciones argumentos y conferencias: todo con aprovechamiento.

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à 18 de Febrero de mil ocho cientos y uno

D.ʳ Cayetano Marquez
Ab.

D.ʳ D.ⁿ Pedro Muñoz
Can.º R.ʳ

Tomé la razon en el Libro 1.º á foxas 97
C. M.ro D.ⁿ Fran.co de Ortega
Coleg. Secret.

33



EL DOCTOR D.n Cayetano Marquez ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaiso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el D.r D.n Pedro Muñoz Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

Certificamos, que D.n Pedro de la Cruz natural de la Villa de Moron Arzobispado de Sevilla ha sido Colegial en dicho nuestro Colegio y en el ha cursado completamente el primer año de Filosofia toda la Logica, asistiendo puntualmente a sus respectivas Aulas y cumpliendo con sus correspondientes lecciones argumentos, y conferencias con aprovechamiento

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à 18 de Febrero de mil ochocientos y uno

D.n Cayetano Marquez
Abad

D.r D.n Pedro Muñoz
Can.o R.r

Tomé la razon en el Libro 1.o á foxas 27
Por m.do D.n Fran.co de Ortega
Coleg.l Secret.o

332.

EL DOCTOR D.n Cayetano Marquez ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaìso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el D.r D.n Pedro Muñoz Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

CErtificamos, que D.n Antonio Romero natural de la Villa de Moron Arzobispado de Sevilla ha sido Colegial en dicho nuestro Colegio y en el ha cursado completamente la Facultad de Filosofia, inclusa la Ethica ó Moral y el primer libro con los catorce primeros titulos de el segundo, de las Ynstituz.s del Emperador Justiniano, asistiendo puntualm.te a sus respectivas Aulas y cumpliendo con sus correspond.tes lecc.s conferencias y argum.tos todo con singular aprovechamiento

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à 17 de Febrero de mil ochocientos y uno

D.n Cayetano Marquez Ab.d — D.r D.n Pedro Muñoz Can.o R.r

Tomé la razon en el Libro 1.o á foxas 27

Arò D.n Fran.co Ortega Coleg.l



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN- MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE- TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Como Cathedratico de Medicina que soy de esta Univ.d haviendoseme suplicado declare del estado de enfermedad de Dn Franco Josef Rubiales, a quien è visto algunas vezes, certifico que el dho en mi concepto, en virtud de haver padecido largo tiempo como se me informo unas quartanas rebeldes, le an resultado varias obstrucciones, como regularmte sucede en semejantes casos, en todas las visceras del abdomen, en especial en higado, y bazo, y tambien se à quedado del alguna lesion en el pecho, que en parte puede ser originada de la tirantez del diafragma, en atencion à estas suspensas de el dhas visceras, y en parte de q. en fuerza de dhas obstrucciones las quilificaciones, y sanguificaciones hechas con imperfeccion, hayan hecho, ò quieran hacer algun ataque en el pecho, lo que ya seria de mayor consideracion, en especial en este pais, en donde pr la experiencia, y otras varias causas que la escasez de tiempo no me permite asignar, nos consta son de mucha mas entidad. por tanto considerando que para su afecto de ningun modo es conducente este clima doy esta que firmo de mi mano en Salamanca y Nobiembre diez y nueve de mil setecientos noventa y siete =

Joaquin Maenze
Davila

Como Catedratico que soi de esta Univd certifico, que Dn Franco Josef Rubiales arriva citado ha asistido, con puntualidad y aprovechamiento, à mi Catedra de Elementos matematicos, desde el principio del presente Curso, hasta aora; y para que conste lo firmo en Salamanca à 19 de Nove de 1797.

Dor Dn Patricio Cortes

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado dela Sta. Yglesia Catedral y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria &a.

Probados al fol. 110.

nar.l del Lugar se lee a ob.° de nat.s

Certifico q.e Dn. Saturnino Martel y Alfonso Seminarista ganó tres Cursos completos de Filosofia; el primero de Logica q.e empezó en Octubre de noventa y cinco y concluyo en Julio de noventa y seis, el segundo de Etica q.e tubo principio en Octubre de noventa y seis y finalizó en Julio de noventa y siete, y el tercero Fisica, q.e empezo en Octubre de noventa y siete y concluyo en Julio de noventa y ocho: ganó tambien un Curso completo de Lugares teologicos, q.e empezó en Octubre de noventa y ocho, y finalizó en Julio de noventa y nueve: defendio los actos literarios q.e se le encomendaban: sufrio quatro Examenes generales al fin de cada uno de los quatro Cur-

sos referidos de todas las materias q.e se
le havian leido, dando en todo pruebas
de particular aprovechamiento. Y p.a q.e
conste donde convenga doy este con arre-
glo à los libros de estudios de este Semi-
nario y à las Certificaciones de sus res-
petivos Catedraticos, q.e paran en mi
poder, firmado de mi mano y sellado
con el Sello de dho.e Seminario en la
Ciudad de Canaria a dos de Agosto de
mil setecientos noventa y nueve.

D.or D.n Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos Numerarios de esta Ysla
que abajo firmamos Certificamos y damos fee à los
que la presente vieren, como el D.r D.n Estevan Fer-
nandez de quien va firmado el Certificado sellado
que antesede es actual Secretario del Seminario
Conciliar de Canaria y la firma es la misma que acos-

tumbra y á sus semejantes siempre se les ha dado y da fee y credito, asi en Juicio, como fuera de él; y para que conste donde convenga Damos la presente en esta Ciudad Real de las Palmas Isla de Gran Canaria á veinte y tres de Diciembre de mil y ochocientos años - - - -

Nicolas Anto. de Aroya Esno. publico

Francisco Reyes y Guerra Esno. pco.

Tomas Vicente de Alvarez Ovarri Esno. pco.

Yo Dn. Juan Maceda Mro y Dr. del Claustro, y gremio de esta Rl. Universidad de Sevilla, y Cathedratico de Filosofia Moral pr. su Md. (q.e Dios gue.) en ella.

Certifico q.e haviendo Dn. Bartolome Lobaton nl. de la Villa de Conil Obispado de Cadiz alcanzado del Supremo Consejo la dispensa del curso Moral con tal q.e susodicho Sr. se halle instruido en ella, y habiendo sido a mi remitido a examen pr. el Sr. Rector lo he hallado apto en dicha materia de resulta de examen, y pa. q.e conste donde y como convenga lo firmo en Sevilla a 28 de Mayo de 1800

Dr. Juan Maceda

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

~~Se contestó~~
Se pidió Informe en 31. de Maio de 1801.

El Secretario de la Univer. de Valencia Dn Josef Bayona en Carta de 9. de Junio de 1801. contexta ser cierto el contenido de su Certificacn asi pr haver ganado los quatro cursos en Meda, como pr haver recibido el Gdo de Br en Filosofia en 5. de Junio de 92.

Certificamos los abajo firmados Cathedraticos perpetuos y temporales de esta Universidad de Valencia como Dn Sebastian Soriano natural de la Ciudad de Valencia curso y ganó los tres años de Medicina es a saber uno de Anatomia y dos de curso habiendo cumplido con reales ordenes y asistido a esta nuestra aula con puntualidad y aprovechamiento los años q. arriba hay dichos los que empezo a correr desde el año 1792. y fino el de 95. y por ser verdad lo firmamos en esta de Valencia a 10 de Febrero de 1800.

Dr Felix Miguel por el Curso

Dr Tomas Cated. de Curso

Dr Andres Bonet Reg. de la Cated. templ. de Curso

Dr Juan Baut. Soler Cath. de Anatomia

Canong. Dn Vicente Blasco Rector de la Universidad





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA, MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Certifico el abaxo firmado Cathedratico de ciru-
gia del Mediano [illegible] Sebastian Arriane natu-
ral de la Ciudad de [illegible] asistio en mi aula
desde el 1º de Octubre de mil setecientos
noventa y seis hasta ultimo de Mayo de
mil setecientos noventa y siete y por
ser verdad [illegible] cumplimiento de [illegible]
y Estatutos de esta Universidad lo firmo
en Valencia a 14 de Febrero de
mil ochocientos.

[illegible]

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por S.M. de la Escrivania Mayor de Cavildo de esta Muy Noble Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia y como tal Secretario de su Universidad Literaria.

Certifico: Que el Sr. Canonigo Dn. Vicente Blasco y los Doctores Dn. Felix Miguel, Dn. tomas tatay, Dn. Andres Bonet, y Dn. Juan Bautista Beta por quienes se hallan firmados los Certificados que anteceden son à saber, el primero Rector del Estudio, y los demas fueron Cathedraticos de Medicina respectivamente del mismo como se titulan en cuyas Aulas se asistió y fue uno de sus Individuos el contenido en

Se pidiò Informe en 30 de Maio de 1801. El Sec.

dhos Certificados D.n Sebastian Soriano para ganar los Estudios que refieren. Haviendo obtenido en esta Universidad el mismo el Grado de Bachiller de Filosofia en cinco de Junio mil setecientos noventa y dos. Asi resulta de los libros de Grados y Matriculas que existen en dha Escrivania à que me remito. Y para que conste à instancia del nominado Soriano doy la presente firmada de mi mano y sellada con el de dho Estudio en Valencia à doce de Febrero de mil y ochocientos.

Joseph Bayona

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Br. Dn Manl. dla Gala, y Ortiz Presvo. y Cathedratico de este Rl. Colegio de Nra Sra de la Asumpcion en la Ciudad de Cordova.

Certifico qe. Dn Miguel Sanchez Natural de Castuera Priorato de Magazela ha asistido ami clase con puntualidad, y aprovechamiento el tiempo de tres años desde primero de Octubre de Mil setecientos noventa, y siete hasta fin de Mayo de Mil, y ochocientos, en los quales se explicado completamente la Phylosophia con elementos de Cronologia, y Geografia, y examinado al fin de cada año le fueron aprovados sus cursos conforme alo prevenido por orden de S. M. para qe. conste donde convenga doy la presente a peticion del mismo qe. firmo en Cordova a treinta de Mayo de mil ochocientos.

Se incorporó en ... curso f. 112.

Br. Manuel dla Zala

El Dr. D. Thomas Franco Camacho ... y Rector, por el Rl. Consejo de Castilla, en este Rl. Colegio de N. S. dla Asumpn. de Cordoba &.

Certifico, qe. el Br. Dn Manuel dla Zala, tiene en este Colegio la Cathedra de Phylosophia; y para que conste, donde convenga, lo firmo en Cordba a cinco de Junio de mil ochocientos.

Dr. D. Thomas Franco Camacho

Por ... Escrno del Rey ... por ...

y Colegio de esta ... damos fee que el D.r D.n Manuel
de la Vala y Ortiz y el D.r D.n Josef Fran.co Camacho
de quienes estan dadas y firmadas las certificaciones
antescriptas son respectibam.te Cathedratico y Rector
en el R.l Colegio de nra S.a de la Asumpcion de esta
dha Ciu. fieles legales y de toda confianza p.a lo q.e d
sus escritos se da entera fee y credito judicial y
extrajudicialm.te y para q.e conste donde combenga
a mas ... de p.te ponemos la pres.te ... de este
nro Colegio y en fee de ello lo signamos y firmamos
en Cord.a a diez y nuebe dias del mes de Junio de
mil ochocientos años

Fee

Josef Carrasco
de Miranda

Fran.co de Ozar ... Morente

Juan Ant.o Ruiz

Incorporese Salam.ca
y Enero 17 de 1801.
Dr. Maldonado
S.r ...



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Dn Antonio Romero de la Puente Cathedratico de Lugares Theologicos, y de Filosofia Moral en el Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de esta Ciudad &a.

Certifico, y Juro q. Dn Joaqn de Lossada y Texeira, Bachiller en Filosofia, Natural de la Rl Ysla de Leon, y Colegial en dho Seminario ha estudiado en mi aula un año de Filosofia Moral con aplicacion, aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme à las Reales Ordes de S. M. cumpliendo con exactitud con quanto se le encomendó; pr lo q. ha ganado su respectiva Matricula, q.e empezó pa Octubre del año pasado de mil setecientos noventa y nueve, y cumplió en fines de Mayo del año de la fha: Y para q. conste firmo esta en Cadiz à veinte y seis de Mayo del año mil y ochocientos.=

V. 33.

Dr Prieto. R.

Vto Bno Fran. de Borja Albarado Rr

Dn Antonio Romero Catco de Lug. T.

El Dr Dn Pedro Franco Fita, y Beno Cathedratico de Filosofia, y Secretario del Colegio Seminario de Sn Bartholomé de esta Ciudad.=

Certifico q. Dn Joaqn de Lossada, y Texeira, Bachiller en Filosofia Natural de la Rl Ysla de Leon, y Colegial en dho Seminario, tiene ganada una Matricula de Filosofia Moral en los estudios publicos de este Seminario, segun y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada pr los SS.res Rector, y Cathedratico de Filosofia Moral en dho Colegio Seminario Conciliar.

Todo lo qual asi consta de los libros de Matriculas, y pruevas de estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo à q. me refiero: y para q. conste, la firmo, y sello con el de este Seminario, en Cadiz à veinte y seis de Mayo de mil y ochocientos.=

Dr Dn Pedro Franco Fita Secrio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

V.to Yo Dn. Juan Man.l Perez, Notario pp.co ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad, y Estudio General de esta Ciudad de Salamanca.

Certifico y doy fee: Que en el Pleno de veinte y siete de Enero proximo pasado de este año de la fha., se presentò una R.l Provision del Consejo, por la que S. A. dispensò à Dn. Pedro Azrriz el Curso de Filosofia moral, suxetandose à Examen de dha Facultad, y en su Consequencia abiendo sido obedecida por la Universidad, fue Examinado, y aprobado, por los Sres. Comisarios nombrados por la misma para este fin, cuyo curso sele incorporarà luego que presente Certificacion del primero de Filosofia, y para que conste donde combenga, y en fee de que asi resulta de la expresada R.l Prov.on y referido Claustro, que obran en mi poder, à los que me remito, doy el presente que firmo en Salam.ca à veinte y seis de Febrero de mil Ochocientos y uno.

Juan Man.l Perez
V.e Srio.



Fray Pedro Velasco Lector de Artes en este Conv.to de S.n Buena V.a de la Ciudad de Llerena=

Certifico en la forma que puedo, Como D.n Pedro Garcia de Garcia, Natural de la Ciudad de Burgos hà cursado en el mencionado Conv.to con arreglo al methodo, y Estilo del el Padre Jaquier las Materias concernientes ala facultad filosofica, a saver:. las de Logica, Methafisica, Ethica, y fisica.; siguiendo sus Cursos por este orden.. Methafisica y Ethica en el de mil setecientos ochenta y cinco a mil setecientos ochenta y seis.= la fisica, en el de mil setecientos ochenta y seis a mil setecientos ochenta y siete.= y para que de ello Conste, y aya fee en lo que contenga, doy Esta firmada de mi Nombre, y sellada con el sello de el Referido Conv.to a diez y nueve de el mes de feb.o de este presente Año mil ochocientos uno.

Fr. Pedro Velasco

Vease el Libro 6.o fol.o 39?, y 585.

Esta Certificac.n se me remitiò en virtud de Oficio, q.e dirigi al

Guardian del Convento de Sn Buenaventura de la Ciudad de Llerena. en 4. de Febo proxmo pasado. Y pa qe conste pongo esta Nota. Sevilla y Abl 8. de 1801.

Dn Baquexiro



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Josef Sanz Moreno Essno. unico pp.co del Cavildo y Renta decimal de Alaxar, Certifico y doy fee que en esta Vd. de orden Superior se ha mandado executar en esta Villa un Sorteo de dos Milicianos que faltan a la Dotacion de ella el qual ha de celebrarse el dia doze del corriente mes de Abril por cuio fundamto. y haverse publicado en veinte y tres del anterior mes de Marzo conforme a lo prevenido en la Real declaracion de Milicias, para q. ningun mozo desde la edad de diez y seis años hasta quarenta no saliese del Pueblo sin la correspondte. licza. de la Real Justicia y q. haviendola solicitado de esta Juan Martin Carnes y Basilio Carro, Estudiantes y Graduados de Bachilleres en la Universidad de la Ciudad de Sevilla para pasar a ella y dicha universidad a continuar sus Estudios con motibo de la citada quinta no se les ha concedido; y para q. de ello conste de Pedimto. de los suso dichos Carnes y Carro, y de mandato Judicial doy el prete. en esta dha Vd. de Alaxar en primero dia del mes de Abril de mil ochocientos y un año =

Josef Sanchez
Moreno

Certifico q. haviendo examinado como Cated.co de Filosofia en la Escuela á D.n Antonio Paxes Manq.z, nat.l dla v.a de Utrera, le hé hallado havil, é instruido en dha parte dla Filos.a y p.a que asi lo haga constar, le firmo la presente. Sevilla y Abril veinte y cinco de mil ochoc.s y uno.

D.n Juan Moreno
Baquerizo

(6)

A D.r D.n Antonio España Catedratico, y Biblio-tecario del R.l Colegio de Medicina y Cirugia de esta Plaza &c.a

Certifico: que D.n Juan Cancino, natural de la Villa de Trigueros, Diocesis de Sevilla ha asistido al curso de Materia medica que he explicado este año en d.ho Colegio: en la que dió muestras de aplicacion y aprovechamiento.

Y para que conste, a pedimento del Intere-sado doy la presente en Cadiz a 15. de Marzo de 1801.

D.or Antonio de España

Se pidió Yn-forme en 23. de Maio de 1801.

En carta de 29. de Maio de 1801. firmada p.r D.n Antonio de España contexta, q.e D.n Juan Cansino asistió a su Cated.a de Materia Medica, q.e enseñó en el R.l Colegio de Cadiz, haviendo manifestado mucha aplicac.n y aprovecham.to, y p.a ello haverse matriculado.

[illegible] firme en 23 de [illegible]
[illegible] de 1801

En carta de
29 de Mayo de
1801 firmada
p.r D.n Antonio de
Escaño confirma q.e
D.n Cosme Churruca [illegible]
[illegible]
[illegible]
en el R.l Colegio de Cadiz [illegible]
[illegible] mandando [illegible]
[illegible] a la Havana [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Yo Juan Man. Perez Notario publico Ordinario y Vice secretario del mui Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gener. de Salam.ca

Certifico y doi fee: Que d.n Benito Gonzalez y Ortiz n.l de la Villa de Berlanga Nulius Diocesis esta escrito y matriculado en la facultad de Leyes en este presente año de la fecha como consta al folio cinquenta y seis del Libro de matriculas. Y en su virtud por Certif.ones que me exibio de los respectibos Catedraticos de tercero año de Leyes de esta Univ.d Consta que dho d.n Benito Gonzalez ha asistido á sus respectibas Cated.s hasta hoi dia de la fecha con puntualidad y aprobechamiento, y continuando asi á su tiempo ganara Curso ——— - ———

En su Consecuencia Incorporo en esta Univ.d un Curso de Logica, otro de Fisica, el de Filosofia Moral y dos de Leyes ganados en la Univ.d de Sevilla, como consta de los testimonios que originales existen en esta Secretaria con el numero quarenta y ocho y del

registro de Incorporaciones al folio sesenta y nueb
que obra en mi poder al que me remito. Y para que
conste donde combenga doi el presente à su Pedim.to
en Salamanca à diez de Marzo de mil ocho
cientos uno. ——

Juan Fran.co Perez

1.ª xiv
r.s 88.

6) Dn Benito González y Ortiz, natural de la Villa de Berlanga Priorato de Leon de edad de diez y nuebe años, color trigueño, ojos pardos, y pelo castaño, pasa habil ã oir ciencia, Salamanca veinte y seis de Febrero de mil ochocientos y uno=

Dor Herrero   Br. Peiro   Br. Meroneo

Mat.do en Leys. en 26 de Feb.o de 1801. f.o 56.

En este mismo dia Incorporo un Curso de Logica otro de Fisica, el de Filosofa Moral y dos de Leyes ganados en la Univ.d de Sevilla como consta del testim.o cr.o 18 f.o 69.

Perez

Sev.a y Feb.o 28. de 1801.
incorporese.

Dr. Prieto
R.r

Incorporó esta Matricula en esta de Sev.a en 28 de Feb.o de 1801. f.o 166.

[illegible] del dicho ... de cuarenta

+ 3218.

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo. del Claustro de Leyes y Artes desta Rl. Univd. Litª de Sevilla. su Catco. de Philosª. por S. M. &c.

Certifico q.e haviendo examinado según orden de la Rl. dicha Univd. en la Etica, á Dn. Christobal Melendez de Valdes y Toro, natl. de la Ciud. de Xerez de los Cavros., le he hallado instruido en dicha parte de la Philosofia. y por ser así, le firmo la presente en Sevª. á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y uno.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

Valga de orn. superior por del sello quarto de quarenta mrs para el año de mil ochocientos y uno

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral de ella, &.a

Certifico, que D. Pedro Atoche y Bueno, natural de la Villa de la Campana, Diœcesis de Sevilla; se halla Matriculado en esta dha Universidad desde el dia siete de Enero del presente año para Cursar en ella la Facultad de Leyes en tercero año: â Cuya Matricula fue admitido por haver acreditado en esta Secretaria tener ganados los Cursos de Filosofia Moral; y dos de Dro Civil en la Universidad de Sevilla.

Igualm.te Certifico, que el dho D.n Pedro Atoche dexa presentada en esta Secretaria Certificacion firmada de sus Cathedraticos, Visada y aprobada por el S.or Rector; en la que consta haver Cursado las Clases de Dro Civil desde el predicho dia siete de Enero hasta el presente de la fha, con aprovechamiento y sin haver hecho falta notable; acreditandolo igualm.te en el Examen q. ha sufrido sobre las Materias q.e le corresponden; en el que fue aprobado.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to del mismo D.n Pedro, doy la presente en Osuna en Once dias del Mes de Mayo de mil, ochocientos y un años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio

354.
35o.

4

Certifico que haviendo examinado de ordn. de SS. R. desta Rl. Univd. en la Etica á Dn. Fern.do Albarez Barbosa, natl. de la va. de Villanueva de los Castillejos deste Arzdo., le hé encontrado instruido en dha parte de la Filosofia. Y pa. qe. el referido lo pueda asi hacer constar, le firmo la prese.te en Sevda. á diez de Mayo de mil ochoctos. y uno.

D. V. T.

D. Juan Moreno

Baquero

[rubric]

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo del Claustro y Gremio de esta Ylustre y Real Universidad de Sevilla, Abogado de los Reales Consejos y Cathedratico en la facultad de filosophia &c:

Por ord. del Sr. Rector

Certifico, y en caso necesario lo juro que Dn. Juan Guzman, y Perez natural de esta Ciudad, esta suficientemente instruido en la parte de filosophia moral para probar dicho Curso, y para que conste lo firmo en Sevilla à 2. de Mayo de 1801.

Dr. Dn. Juan Moreno
Baquerizo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Josef de Flores Presvitero y Catedratico de Filosofia en este Rl. Colegio de Nra. Sra. de la Assuncion de Cordoba, q. esta incorporado en la Real Universidad de Sevilla.

V. B.

Dr. Prieto Rr.

Certifico, y caso necesario juro, q. en la Clase referida de Filosofia, q. esta a mi cargo en este Rl. Colegio, ha cursado con la devida asistencia Dn. Domingo Carrasco natural de Hornachos Estremadura; los dos años de Logica y Metafisica, y de Ethica o Moral con aplicacion y aprovechamiento, cuyos cursos se le han aprovado, y en ellos se ha matriculado en la citada Universidad de Sevilla y para q. conste donde convenga, a pedimento del citado Dn. Domingo Carrasco, doy la presente en Cordoba a veinti siete de Mayo de mil ochocientos y uno.

Br. Dn. Jose de Flores
Cathco. de Philosfia.

El Dr. Dn. Jph. Franco. Camacho Presvitero, Canonigo de la Rl. Colegiata de Sn. Hipolito, y Rector del Rl. Colegio de Nra. Sra. de la Assuncion de Cordoba.

Certifico, q. Dn. Jph. de Flores Preb.o exerce en este Rl. Colegio la Cathedra de Philosofia; y pa. q. conste, lo firmo en Cordoba a veinti siete de Mayo de mil ochocientos y uno.

Dr. Jph. Fran. Camacho
Rector.

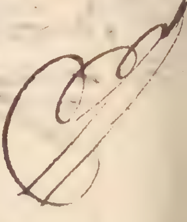
Los Infrascriptos Esnos. del Rey nro. Sor. y pcos. del num.o y Cabildo desta Ciudad, damos fee

Que el B.r D.r Josef de Flores, y el D.n D.n Josef Fran.co Camacho porquienes respectibam.te resultan dadas y firmadas las Certificaciones antescriptas son el prim.o Cathedratico de Filosofia y el seg.do Rector en el R.l Colegio de nra S.a dela Asuncion desta dha Ciudad, fieles legales y detoda confianza porlo q.e amis escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste donde conv.e engo á inst.a de p.te ponemos los pres.te sellados con el de dho nro Colegio y en fee dello lo signamos y firmamos en Cordova á veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos y [illegible]





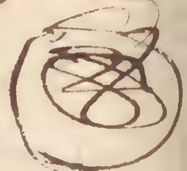




Juan Ant.o Ruiz

Pedro Vazquez

Cabrillo



Josef Camacho y Aranda



353.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

El Br. Dn. Raphael Tirado Clerigo Subdiacono, y Cathedratico de Philosophia en el Rl. Colegio de la Assump.n de Cordoba

Certifico, q.e Dn. Juan Camacho Nl. de Moguer en el Arz.do de Sevilla ha asistido a mi Cathedra p.r espacio de tres años y medio, q.e comenzaron en octubre de mil setec.tos noventa y tres, y finalizaron en treinta de Mayo de noventa y seis haviendo estudiado en el ultimo año de Ethica, o Moral, a cuya Cathedra asistio p.r mañana, y tarde, manifestando su aplicacion q.e aprovechamiento, como en los actos de facultad, ... conclusiones publicas cuyo exercicio desempeño con mucho lucim.to y le ha aprobado con todos los demas actos, y Examenes, q.e ... de sus cursos se le hicieron con arreglo a lo prevenido p.r ... Ordenes; y p.a q.e conste donde convenga a peticion del d.ho Dn. Juan Camacho doy la pres.te en este Rl. Colegio de la Assump.n de Cordoba a treinta y uno de Mayo de mil setec.tos nov.ta y seis.

Br. D. Raphael Victor Tirado

V. B.

d.s dieces ...

El Dr. Dn. Jose Fran.co Camacho canonigo de la Insigne Coleg.ta de S.n Hipolito y Rector del Rl. Colegio de la Assump.n de Cord.a p.r el Rl. y Supremo consejo de Castilla

Certifico, q.e Dn. Raphael Victor Tirado ... Cathedratico de Philosophia de este ... Colegio ... y p.a q.e conste donde convenga ...

de mi nombre, y sellada con el de este R.l Colegio, y refrendada del infrascripto secret.o en Cord.a a treinta y uno de Mayo de mil setec.tos nov.ta y seis

D.r D.n Juan Fran.co Camacho Rector

Por mandado de su Rector

D.r Rafael Pedro de Villa-Zevallos
Secr.o

Los Infrascriptos Ess.nos del Rey n.tro S.or pu.cos del num.o y Colejio de esta Ciu.d damos fee q.e el Doctor D.n Josef Fran.co Camacho, Canonigo de la R.l Yglesia de S.n Ypolito de esta Ciu.d y D.r Rafael Pedro de Villacevallos, p.r quien a el parecer resulta dada y firmada la certificacion ante escripta, respectivam.te son Rector, y Secretario del R.l Colejio de N.tra S.a de la Asuncion de ella, segun se titulan, fieles legales y de toda confiansa, p.r lo q.e a su certificasiones siempre se ha dado y da entera fee y credito judicial y estrajudicialm.te Y p.a q.e conste donde combenga a instancia de Parte ponemos la presente sellada con el de d.ho n.tro Colejio y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cor.va a quatro dias del mes de Junio de mil setez.tos noventa y seis años

Joseph Carrion y Aranda

D. Juan Ant.o Ruiz

Josef de Galvez

Arana

Provo Logica, y Ethica y se menciendo ...



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

El D.r D.n Antonio Blanco y Perez Presbitero Cathedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de la Ciudad de Cadiz:

o. 13.
U. B.
d.a Puerto
R.l

Certifico y Juro q.e D.n Fran.co de Paula Dominguez de Leon Natural de la Villa de Puerto Real y Colegial de dho. Seminario ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia con toda puntualidad aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido y conforme á las R.s ordenes de S. M. cumpliendo exactamente con los actos de Conclusiones argumentos, Disertaciones y demas que se le ha encomendado, y por tanto ha ganado sus respectivas Matriculas que empezaron p.r Octubre del año de mil seteciento noventa y nueve y se concluyeron en el mes de la fha. y para que conste firmo esta en Cadiz en primero de Junio de mil ochocientos y uno. =

En 16. de Junio de 1801. se pidió Informe al Sec.rio del Semin.o, contenido en esta Certifica.n

D.r D.n Ant.o Blanco y Perez

R.do por D. Fran.co de Borja Valverde

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y Bono Presbitero Cathedratico de Filosofia mas Antiguo y Secretario del Colegio Seminario de S.n Bartholomé de Cadiz.

Certifico q.e D.n Fran.co de Paula Dominguez de Leon Nat. de la Villa de Puerto R.l y Colegial de dho. Seminario tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia en los Estudios Publicos de dho. Colegio segun y como se expresa en la Certificacion que antecede firmada p.r los S.res Rector, y Cathedratico de Filosofia de dho. Colegio Seminario

Conciliar.

Todo lo qual assi consta en los Libros de Matriculas y Pruevas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo à que me refiero; y para q.e conste la firmo y Sello con el de este Seminario en Cadiz à primero de Junio de mil ochocientos y uno. = C

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io

En Carta, firmada en Cadiz à 23. de Junio de 1801. p.r el D.or D.n Pedro Fran.co Fita, Cated.co y Secr.io del ref.do Semin.o de S.n Bart.me, contexta ser cierto, lo q.e contiene la anteced.te Certificac.n, de q.e Certifico.

D.r Baquerizo

—— † C

El Lic.do y Mro. D.n Juan Manuel Vazquez del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad de Sevilla, como Examinador de Filosofia por la misma Universidad, y en virtud de comision del Señor Rector &c.

Certifico que D.n Francisco de Paula Gonzalez y Herrera natural de esta Ciudad está suficientemente instruido en Filosofia Moral para el efecto de estudiar con aprovechamiento el Derecho Civil. Sevilla 25 de Agosto de 1801—

Juan Man.l
Vazquez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbit.o Cathedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de esta Ciudad de Cadiz =

En 26. de Set.e de 1801 se pidio Informe sobre su contenido. Se informo por Dn. Pedro Pita ser cierto lo contenido en esta Certificacn.

Certifico y juro, q. Dn. Juan Maria de Revilla Nat.l de esta Ciudad: ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia en los quales se leyeron las materias de Logica, Metaphisica, Elementos de Geometria, Fisica Gral. y Particular: todo con puntualid.d aplicacn. y aprovechamiento sin Espiritu de partido, y conforme a las R.les Ords. del Estado haviendo cumplido con las Disertaciones, Defensas, argum.tos y demas, q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios: y por tanto tiene ganadas las dos matriculas, q. empezaron p.r Octubre del año mil setecientos noventa y nueve, y q. se concluyeron en el de la fecha. Y p.a q. asi conste firmo la presente en esta Ciudad de Cadiz a los diez y ocho dias de Junio de mil ochocientos y uno.

D.r Baquerizo

Incorpor.s f.o 155.

Dr. Dn. Antonio Blanco y Perez
Cat.co de Filosofia.

Ytr. Dr. Dr. ... por R.

El D.r D.n Pedro Francisco Pita y Bono Presvitero, cathedratico, y el mas antiguo de Filosofia, y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Bartolomé de la Ciu-

dad de Cadiz.

Certifico q.e (d.n Rafael Chichon) digo D.n Juan Ma-
ria Revilla como se ve en la certificacion antecedente,
natural de la Ciudad de Cadiz tiene ganada dos mat-
culas de Filosofia en los estudios Publicos de este Semi-
nario segun consta de la Certificacion antecedente
firmada de los S.res Rector y Cathedratico de el mis-
mo seminario=

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas, y pruebas
de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo
a q.e me refiero; y p.a q.e conste lo firmo y sello
con el de este Seminario a diez y ocho dias de el
Mes de Junio del año mil ochocientos y un

D.n Pedro Fran.co Tita
Secret.o

Visto D.r Siles



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono, Presbyt.o Cat.co de Filosofia, y Secretario del Colegio Semin.o Conciliar de S.n Bart.me de la Ciudad de Cadiz = &c=

En 18. de Set.e de 1801. se pidio Informe al Cat.co q.e firma esta Certificac.n
Se informó p.r Dn Pedro Fita, lo contenido en esta Certificac.n ser cierto todo.

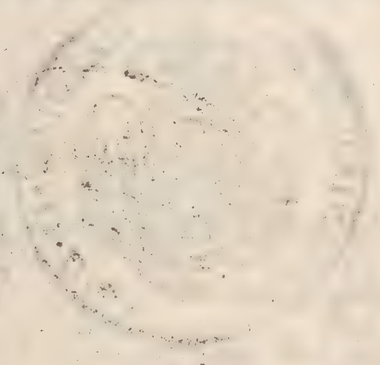
Certifico, y juro q.e D.n Pasqual Lopez de Aragon, y Castro Natural de la misma Ciudad, y Colegial en dho Seminario ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, q.e comenzaron p.r Oct.bre de mil setecientos nov.ta y seis, y concluyeron en Mayo de la fcha. con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido, conforme á las R.les Ords de S. Mag.d cumpliendo exactam.te con q.to se le encomendo; y por tanto ha ganado su respectiva matricula ——

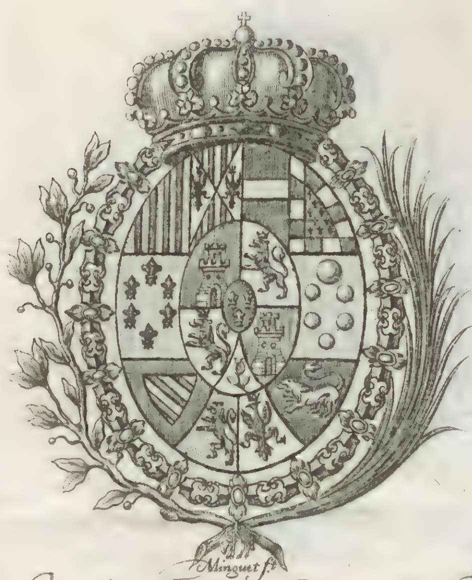
— Todo lo q.l asi consta de los libros de matriculas, y pruebas de estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo á q.e me refiero. Y p.a q.e conste firmo esta, y la sello con el de este Semin.o en la Ciudad de Cadiz á los treinta dias del mes de Mayo del año mil setecientos noventa y ocho = ——

D.r D.n Fran.co de Borja Valverde
Por R.

Dor D.n D.n Pedro Fran.co Fita
Cat.co y Secr.io

Visto
D.r Siles





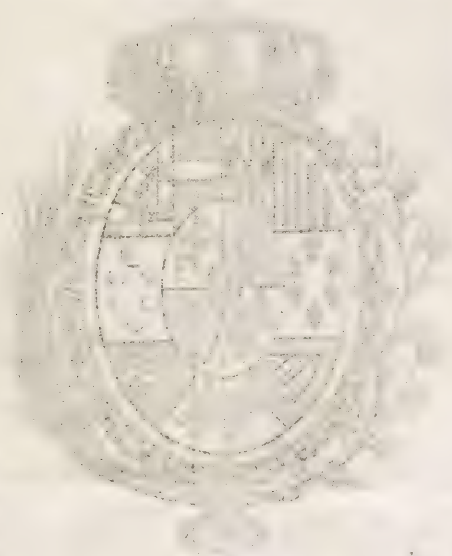
El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Cirujia y Medicina, Profesor en ambas facultades, Socio de la Rl. Sociedad Bascongada, y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona. &c.

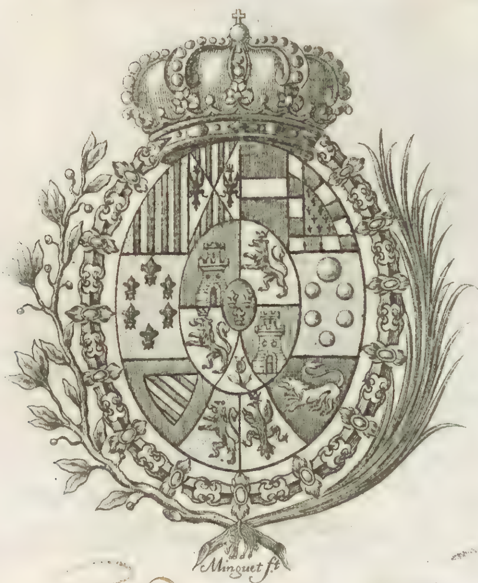
Se pidió informe de su contenido en 16. de Oct.e de 1801.
Se contextó ser verdad lo contenido en ella en carta de 13. de Oct.e de 1801 firmada pr. el Secr.rio contenido en esta.

Certifico, como en el Libro de Matricula de Cursantes en Medicina al folio 232 (que esta á mi cargo) consta, que Dn. Fran.co Xavier Casado, Natural de Sevilla de edad de 20 añs. há ganado el tercer año de Medicina Teorica, q.l principió en 5. de Noviembre del año proximo pasado, respecto á haver acreditado su suficiencia en las materias de los años anteriores con documentos justificados.

Y para q.l conste donde convenga, á Pedimento del Interesado, doy la presente en el Rl. Colegio de Cirujia de la Isla á 25. de Junio de 1801.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
Srio





El D.r D.n Carlos Fran.co Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico, y Secretario del R.l Colegio de Medicina y Cirujia de Cadiz, Profesor en ambas facultades, Socio de la R.l Sociedad Bascongada, y de la R.l Academia de Medicina Practica de Barcelona &c.

Se pidio informe de su contenido en 10. de Oct.e de 1801.
Se contestó ser cierto el contenido por carta de 13. de Oct.e de 1801, firmada por el Sec.rio contenido en esta.

Certifico como en el Libro de Matriculas de Colegiales internos de este R.l Colegio q.e está á mi cargo al fol. 210 consta; que D.n Juan Soncer, Natural de Barcelona de edad de 26 años, fue admitido de Colegial interno en seis de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve, y q.e como tal ha ganado dos cursos de Medicina y Cirujia, haviendo sido calificado de Bueno en ellos y en sus respectivas clases.

Y para q.e conste donde convenga, á pedimento del interesado doy la presente en el R.l Colegio de Medicina, y Cirujia de Cadiz a primero de Octubre de mil ochocientos y uno.

D.r D.n Carlos Fran.co Ameller
S.rio

D.n Agustin Josef Cantero Castro, nat.l de la Ciudad del Puerto de S.ta Maria es el contenido en esta.
Se pidió Informe al Sad.o Guardian del Conv.to donde estudió en 20. de Oct.e de 1801.
El P. Guardian F. Ramon Danio, del Conv.to, q.e expresa esta Certificac.n contexta en carta de 22. de Oct.e de 1801. ser cierto lo contenido en estas Certificac.nes

D.r Baquerizo

Certifico io el infraescripto Fr. Man.l de Arzac Lector de Artes en este convento de N. S. P. S.n Fran.co del Puerto de S.ta Maria; como D. Agustin Jph Cantero ha cursado tres años sucesivos las Aulas de Philosofia de dho Conv.to, en [illegible] ha cumplido, y desempeñado con todo lucim.to los actos, q. por turno le han tocado como defender, y sostener las replicas de los argumentos q.e le han puesto, como tambien arguir, y replicar alos actuantes, ó Defendentes; y por lo q.e toca a sus modales, y costumbres no he tenido q.e repararle en lo mas minima cosa. Y para q.e en todo tiempo conste donde convenga, y ser asi cierto, doi las pres.tes Certificacion, firmada demi mano, y letra en [illegible] doze de Marzo demil [illegible]

Fr. Manuel de Arzac
Lect.r de Artes.

Nos los Infrascriptos Padre Guardian y Discretos del Convento de Ntro S. P. Sn Franco de Assis de esta Ciudad del Puerto de Sta Ma, certificamos como la adjunta certificacion de Philosofia de Dn Augustin José Cantero es verdadera; no solo por ser signada con nuestro sello, y firmada del M. R. P. Fr Manuel Arzac, (q. e. P. D.) quien fue Lector de Artes en este ya dicho Convento, sino por constarnos, que el dho Dn Augustin José Cantero, cursó estas ntras Aulas con zelo, y aprovechamiento tres años succesivos como se insinua en la dha certificacion. Y para qe conste lo firmamos, y señalamos con ntro sello en esta ya dicha Ciudad del Puerto de Santa Maria á tres de Julio de mil, y ochocientos.

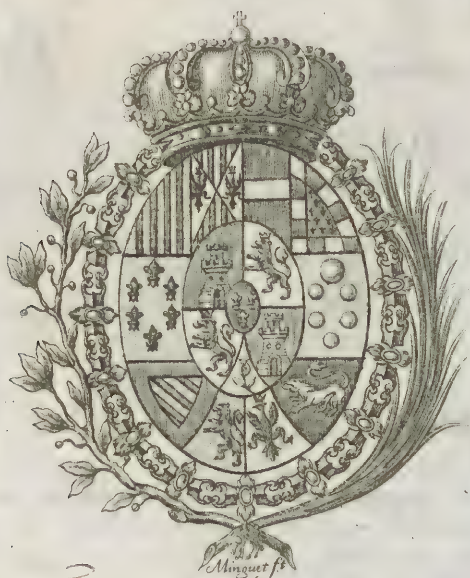
Fr. José Cortés
Guardn

Fr. Ramon Damiz
Predr Convental

Fr. Juan de la Vega
Lector de Artes

Fr. Alonso de Vargas

Visto Dr. Siles



El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller Ayudante Consultor, Cathedratico y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz, Profesor en ambas facultad.s Socio de la Rl. Sociedad Bascongada y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona &c.

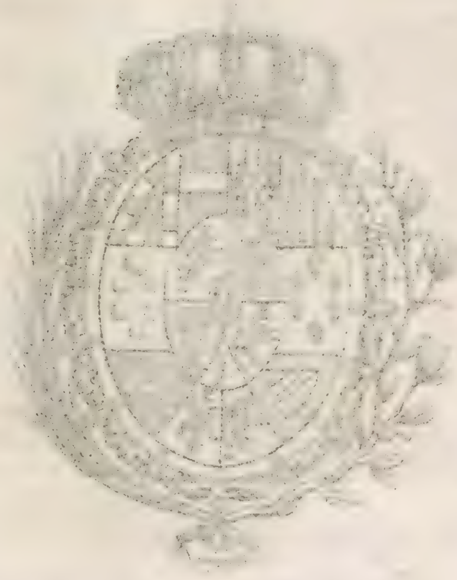
Se pidió informe de su contenido en 10. de Oct.e de 1801.

Se contestó ser cierto lo expresado en esta Certificacion, p.r carta de 13. de Oct.e de 1801. firmada p.r el Sec.rio contenido en ella.

Certifico como en el Libro Matricula de Cursantes externos de este Rl. Colegio q.e está á mi cargo al fol.o 69. consta que Dn. Ant.o Ygartuburu, Natural de Cadiz, obispado del mismo de edad de 14 años fue matriculado de Colegial externo en 1.o de Octubre de 1799. y q.e como tal ha ganado dos cursos de Cirugia y Medicina, segun consta p.r las certificaciones de sus respectivas Clases q.e ha presentado.

Y para q.e conste donde convenga á pedimento del Interesado doy la presente en el Rl. Colegio de Cirugia y Medicina de Cadiz á quince de Septiembre de mil ochocientos y uno.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
S.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dr. D. Diego Muñoz Barragan Cathedratico de Philosophia del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz.

En 1º de Octe. de 1801. se pidio informe sobre el contenido en esta Certificacn. Se contestó ser cierto lo contenido en esta Certificacn. en carta de 15. de Octe. de 1801.

Certifico, y Juro q. D. Dn. Rafael Delgado, y Diaz natural de la misma Ciudad de Cadiz, y Coleg. de dho Colegio ha estudiado en mi Aula dos años de Philosophia con aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido, y Conforme a las R. O. de S. M. cumpliendo exactamente con los actos de Conclusiones argumentos disertaciones, y demas q. se le han encommendado, y por tanto ha ganado sus respectivas Matriculas, q. comenzaron por Octubre de mil setecientos noventa, y cinco, y acavaron por Mayo de mil setecientos noventa y siete, y para q. conste firmé esta en Cadiz a los treinta, y un dias del mes de Mayo del expresado año de mil setecientos noventa, y siete

Dn. Diego Muñoz Barragan
Catedco

Dr. D. Fran. de Borja Valverde
Por Rl.

El Dr. D.n Pedro Fran.co Fita y de Bon...
Cathed.co de Philosophia, y Secret.o del Colegio Semi-
nario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Ca...

Certifico q. D.n Raphael Delgado,
y Diaz natural de la dha, y Coleg.l de ... [illegible]
rido tiene ganadas dos matriculas de Filo...
en los estudios publicos de este Colegio Se-
nario Conciliar, segun, y como se expresa...
la Certificacion q.e antecede firmada por lo...
Rector y Cathed.co de Philosophia q.e son...
dho Sem.o

Todo lo qual asi consta de los libros de ma-
triculas y pruebas de estudio q.e existen en...
Secretaria de mi cargo a q.e me refiero...
Y para q.e conste la firma, y sello co...
de este Seminario a los treinta y uno...
del mes de Mayo de mil setecientos no-
venta, y siete.

D.on D.r Pedro Fran.co Fita...
Secret.o

V.o D.r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono Pbro Cathedratico, de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

[En 1.º de Oct.e 1801. se pidio informe sobre lo contenido en esta Certificacion contexto el D.r D.n Pedro Fran.co Fita ser cierto lo contenido en esta certificacion p.r carta de ... Oct.e de 1801.]

Certifico, y juro q.e D.n Josef Maria de Reyna, y Fernandez natural de la referida, ha estudiado en mi Aula dos años de filosofia, con asistencia, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido, conforme á las Reales ordenes de S. M.

Por tanto tiene ganadas las matriculas de dhos dos años, que comenzaron en Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y concluyeron en Mayo de mil ochocientos.

[Incorp.dos dhos Cursos Fol.º 257.]

Todo lo qual asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de estudios q. quedan en la Secretaria de mi cargo, á q. me refiero: Y para que conste firmo la presente, y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz, á los treinta dias del Mes de Mayo de mil y ochocientos.

D.r D.n Juan de Borja Valverde
por R.

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secret.o

Visto D.r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Lic.do D.n Fran.co de Paula Diaz y Rodriguez Abogado de la R.l Chanz.ria y del Ilustre Colegio de esta Ciu.d, Prefecto de ambas Jurisp.as y Presidente del seg.do año de la civil en el Imperial Colegio de S.n Migl; Consiliario, Juez celador de Estudios, y Cathedratico p.r S. M. de Historia de los Dros, primer año del Civil en la R.l Universidad de Letras de ella, &a=

Certifico, y juro, q.e D.n Salvador Canle Gomez, natural de la villa de la R.l Isla de Leon, Colegial q.e hà sido en el de S.n Bartolome, y S.n Tiago, de esta misma ciu.d asistio à la Clase de mi Cargo en dha. Universidad p.r espacio de un año, q.e dio principio en Octubre de setez.s noventa y ocho, y finalizò à ultimos de Mayo del siguiente de noventa y nueve Con la debida puntualidad, manifestando aplicacion, y aprobechamiento en las lecciones diarias, y demàs exercicios q.e se le confiaron; y dando pruebas de buena conducta, y arregladas Constumbres; p.r lo q.e merecio la aprobacion en los exàmenes generales, q.e se celebraron al fin del Curso. Y p.a q.e conste, donde convenga, à su instancia, doy la presente q.e firmo en Gran.da à trece de Mayo de mil ochocientos y un años=

Lic.do D.n Fran.co de Paula Diaz y Rodriguez

Los Es.nos del Reyno p.cos en su corte Reynos y Señorios vecinos de esta ciudad Certificamos y damos fe que el lic.do D.n Fran.co de Paula Diaz y Rodriguez a quien al parecer se halla firmada la antecedente certificacion es tal Catedratico como se titula, y a sus semejantes siempre se les a dado y da entera fe y cr.to en juicio como fuera del. y para que conste damos la presente. Granada Marzo catorze de mil ochocientos veinte y uno=

En testimonio de verdad
Lorenzo Moreno Santa Maria

En testimonio de verdad
D.n Ramon de Ximena

En testimonio de verdad
Josef Antonio de Rivera

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro desta Rl. Univd. Literaria, en los de Leyes y Artes, Abogdo. de los Rs. Consejos y Catco. de Filoa. en ella &c.

Certifico que haviendo examinado de orden del Sr. Rr. de dha Univd. en la Etica á Dn. Manuel Maria Domenech, natl. de la villa de Santa Marta, Obispdo. de Badajoz, le hé encontrado instruido en dha. parte de la Filosa.. Y para que asi lo haga constar donde convenga, firmo la presente á instancia del mismo en Sevilla á veinte y quatro de Octe. de mil ochocientos y uno.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

366



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

Certifico yo, el infrascrito Letor de Artes de este Conv.to de San Andres de esta Ciudad de Merida haver registrado el libro de los Estudiantes, y haver hallado en el al folio cinquenta y tres buelto como Dn. Francisco Salguero, hijo de Vicente Salguero y de Francisca Diaz Vezinos, y Naturales de dha Ciudad ha estudiado y asistido a la Cathedra de Logica, y fisica los años de noventa y quatro a noventa, y cinco, y noventa y cinco a noventa y seis, ha defendido sus actos correspondientes, ha asistido a todos los demas exercicios literarios, pertenecientes a dha facultad, y ha manifestado en todos su talento, y aplicacion y para q. conste lo firmo, y en caso necesario juro, en este de Sn. Andres de dha Ciudad a diez de Octubre de mil ochocientos, y uno

Fr. Fran.co Vega

Letor de Artes y Pro Secret.

Nos los Ss. del Rey nro. Sr. que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee que Fray Fran.co de Vega por qn. esta dada, y firmada la Certificacion antecedente, es tal Lector de Artes del Conbento de San Andres de esta dha Ciud. como se titula, fiel legal y de toda Confianza, y a todas que a dado y da se le a dado entera fee y Credito en juicio y fuera del y la firma que se halla Estanpada en esta, es la que acostumbra e hazer, sin cosa en contrario, y p.a que conste y de efectos q. convenga damos la presente en dha Ciud. a once de oct.e de mil ochocientos uno

Diego Rodriguez Caro

Juan Antonio Carrasco

Rafael Perabente

Visto. Dr. Silez

En 13. de Oct.e de 1801. se pidió informe del contenido en esta Certificac.n al Sec.o de Filosofia. En Carta de 2[illegible] de Oct.e de 1801. el Pad.e J. Fran.co Vega, contenido en esta Certificac.n informa ser verdadero su contenido, de q.e certifico

Dr. Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

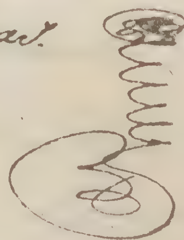
El Dr. D. Josef de Montes Presbitero Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir desta Ciud.d de Cord.va incorporado por Real privilegio ala Universidad de Sebilla.

En 13. de Oct.e de 1801. se pidió informe del contenido en esta Certificac.n. En carta de 21. de Oct.e de 1801. informa el Dr. Dn Josef Montes y Carrera, contenido en esta ser cierto su contenido. Dr. Baquerizo

Certifico que D. Mariano Caveron, y Ramirez natural desta Ciud.d precedida oposicion de Latinidad, y pruebas de Legitimidad, limpieza, y buenas costumbres; fue admitido a vestir la Beca de dho. Colegio en el año de mil setecientos noventa, y ocho, la que ha vestido tres años cursando en ellos la Filosofia, primer año Logica, segundo Fisica, tercero Metafisica, y ha tenido los exercicios de costumbre de Lecion de Summulas, y Logica, y dos de oposicion con puntos de veinticuatro horas, y fue examinado a fin de cada año apresencia delos SS. Provisor, Diputados de Colegio, Rector, y Maestros, habiendo manifestado constante aplicacion, aprovechamiento, y buenas costumbres.

Y para que conste donde convenga doi la presente a peticion del referido, y de orden del S. D. Antonio Cavallero Cura mas antiguo del Sagrario dela S.ta Iglesia Rector, y Regente de Estudios deste Colegio, con cuyo Sello la autoriza, y firmo en Cord.va en doze de Octubre de mil ochocientos y uno.

Dr. D. Josef de Montes.
y Carrera.
Srio





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Se pidio informe del contenido en esta Certifica.n en 11. de Oct.e de 1801.

En carta de 24. de Oct.e de 1801. D.n Ramon Cabeza Castañon, contenido en esta informa ser cierto el contenido en esta Certifica.n, de q.e certifico.

D.r Baquerizo

Como Cathedratico Perpetuo de Filosophia del Colegio Seminario de S.n Pedro de la Villa de Caceres Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Joaquin Caceres Natural de la Villa de S.n Vicente Priorato de Alcantara ha asistido a mi Cathedra de Filosofia Moral con puntualidad y aprovechamiento todo el curso q.e dio principio en S.n Lucas de mil y ochocientos y finalizo en S.n Juan de Junio de mil ochocientos y uno

Y para q.e conste lo firmo en Caceres a 29 de Junio de 1801

Visto:

D.r D.n Ramon Cabeza Castañon

Rector.

B.r Francisco Sanchez Hinojal

Cat.co de Filosofia

Nos los Escrib.os de S. M. y del numero y Ayunt.o de esta V.a de Caceres damos fee que el B.r D.n Fran.co Sanchez Hinojal de quien esta dada y firmada la Certificacion antecedente, y el D.or D.n Ramon Cavesa Castañon de quien pa. puesta la vista, y firmado, son el primero Cathedratico Perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Pedro de esta V.a, y el segundo Rector del como se titulan, dandose entera fee, y credito a sus Certifi-

Tales en juicio, y fuera del, y las firmas que al pie de
esta Certificacion se hallan que esplican sus otros
nombres, y apellidos como las rubricas son de su letra
y mano, y las que acostumbran à hacer siempre
que se les ofrece executarlo, y lo que conste donde
Combenga, damos el presente que signamos, y
firmamos en la Cd. de Caceres à trece de Sept.e
de mil ochocientos y uno.

Juan Antonio Borch

Estevan Ramon Sanabria

Pedro Sarmiento

Jph Bezerra

Visto: Dr. Siles

CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Se pidió informe del contenido en esta Certificac.n en 11. de Oct.e de 1801.

En Carta de 21. de Oct.e de 1801. D.n Ramon Cabeza Castañon, contenido en esta informa ser cierto el contenido en esta Certificac.n, de q.e Vista Certifico.

D.r Baquedano

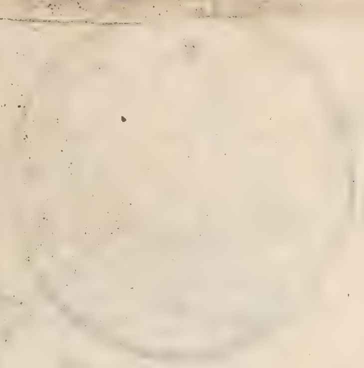
Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de la Villa de Caceres, certifico, y en caso necesario juro q.e D.n Joaquin de Caceres natural de la Villa de S. Vicente Priorato de Alcantara, y Colegial de d.ho Seminario, ha asistido a mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento todo este presente Curso que principió en S. Lucas de mil setecientos noventa y nueve y finalizó en S. Juan de Junio de este de la f.ha. y por lo mismo ha ganado la presente certificacion de Logica y Meta fisica, que firmo en la Villa de Caceres á treinta y uno de Julio de mil y ochocientos //

Don D.r Ramon Cabeza Castañon
Rector

B.r D.n Francis.co Sanchez Hinojal
Cated.co de Filosofia

Miguel Santos
Secretario // Borrella

Visto.
D.r Siles







El Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico
y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz, Pro-
fesor en ambas facultades, Socio de la Rl. Sociedad Bascongada, y de la Rl.
Academia de Medicina Practica de Barcelona. &c.

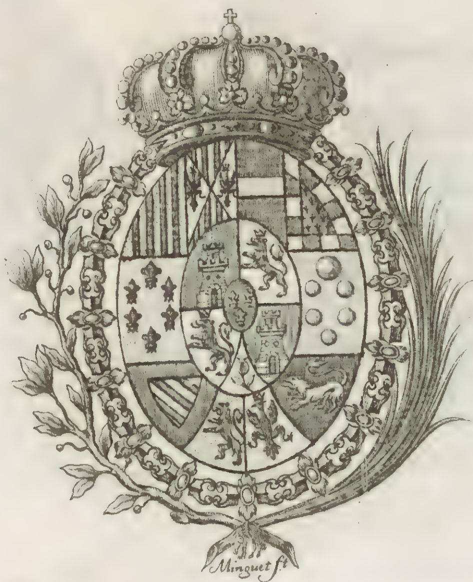
Certifico: como en el Libro de Cursantes en Medicina que
esta a mi cargo al folio 240, consta: Que Dn. Manl. Rome-
ro, Natural de Antequera, Diocesis de Malaga de edad de
18 años, ha ganado el tercer año de Medicina Teorica que
se principio en 5 de Noviembre del año anterior de 1800 se-
gun consta por las certificaciones de sus respectivas clases
que ha presentado.

Y para que conste donde convenga a Pedimento del Inte-
resado doy la presente en el Rl. Colegio de Medicina y Ci-
rugia de Cadiz a 30 de Junio de 1801.

Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller
Srio.

Se pidió Informe
en 26. de Octe. de 1801.
al Secreto. que contiene
esta, en el que manifi-
este los años, en que ganó
los tres cursos.
En Carta de 3. de Novre.
el Dr. Dn. Carlos
Franco. Ameller con-
texta ser cierto el
contenido en esta
Certificacn.





El D.r D.n Carlos Fran.co Ameller. Ayudante Consultor Cathedratico. y Secretario Perpetuo del R.l Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz Profesor en ambas facultades. Socio de la R.l Sociedad Bascongada, y de la R.l Academia de Medicina Practica de Barcelona &c. &c.

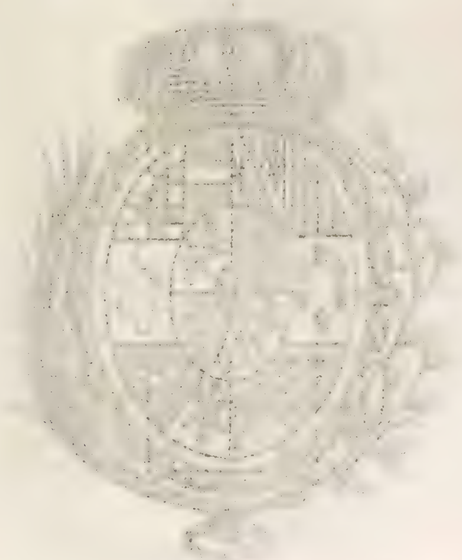
Se pidió informe de su contenido en 15 de Oct.e de 1801. En Carta de 3 de Nov.e de 1801. contexta el D.r D.n Carlos Fran.co Ameller, contexta sea cierto el contenido en esta Certificac.n

Certifico, que D.n Tomas Diez Pedolla, Natural de San Lucar de Barrameda Arzobispado de Sevilla de [illegible] fue admitido en este R.l Colegio en quince de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho: y que como tal ha ganado tres años de Medicina y Cirugia, haviendo acreditado en las [illegible] ses, y Examenes el aprovechamiento en una y otra facultad y calificado de excelente, en todas ellas. y principalmente en la Anatomia, en cuyo premio fue nombrado Disector menor segun consta en el Libro de Matricula de Colegiales de este R.l Colegio al folio 286.

Y para q.e conste donde convenga a Pedimento del interesado doy la presente en el R.l Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz a doce de Octubre de mil ochocientos y uno.

D.r D.n Carlos Fran.co Ameller

S.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Los infraescritos Cathedraticos de Sag.da Theologia, y Philosophia de este R.l Colegio de N. S.a de la Asump.n de Cor.ba, q.e esta incorporado a la R.l Universidad de Sevilla &

Certificamos, y caso necesario juramos, q.e han asistido, y cursado en nuestras respectivas Clases de este R.l Colegio de la Asump.n por el curso, y año Escolastico q.e empezò en primero de Octubre del año pasado de mil, y ochocientos, y à concluido en fin de Mayo de este de la fecha, los Caballeros Colegiales siguientes

V. B.

D.r Prieto. R.r

Theologos-

D. Josh Alvarez de la Cruz, de Luzena = D. Juan Lopez N.l de [illegible] = D. Raphael Villazeballos, N.l de Cor.ba = D. Juan de Ochoa, N.l de Cadiz, N.l de Cor.ba = D. Josh Davila, N.l de Zalamea, en Estremadura = D. Juan Barragan, N.l de Azuaga = D. Blas de Coca, N.l de Bujalanze = D. Juan de Castros, N.l de Villanueva del [illegible] = D. Juan de Roxas, N.l del Carpio = D. Juan del Rio, N.l del Castelar de S.n Tiago en la Mancha = D. Juan Gomez, N.l [illegible] Montemayor [illegible] de Cor.ba

Phylosophos año de Ethica o [illegible]

D. Pablo Infante, N.l de Palma = D. Fran.co Luque, [illegible] Luque, N.es de Fernannuñez = D. Josh Rodriguez, [illegible] Rodriguez, N.es de Palma del Rio = D. Mariano, [illegible] = D. Luis de Roxas, N.l de Montoro = D. Alonso de [illegible] de D. Ximeno = D. Pedro Vidal, N.l de Ezija = D. Antonio [illegible]ez, N.l de Baena = D. Domingo Carrasco, N.l de Fernan [illegible] Estremadura = D. Raphael de Vega, N.l de Cordoba = D. Ezequiel Benitez, N.l de Zalamea en la Estremadura = D. Josh de los Rios, N.l de [illegible] = D. Pablo Farinas = [illegible] Josh Gomez, N.l de [illegible] = D. Joaquin de Medina [illegible] del Rio [illegible] = D. Josh Sanchez de [illegible] bla = D. Sebastian [illegible] Zala, N.l de [illegible] mos [illegible] Estremadura = D. Miguel [illegible]

N.l de [illegible] del Piso opp.do de [illegible] = D. Juan [illegible]
D. [illegible] = D. Fh. [illegible] anos N.l [illegible]
Juan de [illegible], N.l de Zalamea en Estremadura
Pedro [illegible], N.l del Campillo, Estremadura =
Y p.a q.e conste donde convenga, lo firmamos en este
Colegio de la Asump.on de esta Ciu.d a primero de Junio de mil, o
cientos, y un años =

Dr. D. Fh. Fran.co Camacho, R.r, como Cath.co de Prima

D.n [illegible] Cath.co de Visperas

B.r D.n Jose Rafael de Flor[illegible]

Cath.co de Filosofia

Como Rector de este R.l Colegio certifico, q.e los sobredichos Cat[illegible] hemos servido en el dicho año Escolastico las cathe[illegible] este Colegio, y p.a q.e conste lo firme. Dr. Fh. Fran.co Camacho R.r

Los infraescriptos Ess.nos del Rey n.tro S.r p.cos del num.o y colegio de esta Ciu.d da mos fee q.e el Dr. D.n Josef Fran.co Camacho, D.n Juan Victor Briado, y B. D.n Josef Rafael de Hoyo, p.r q.n nos resultan dadas y firmadas la certificacion antecedente, son respectivamente el primero Rector, y Cathedratico de Prima, el segundo de Visperas, y el ultimo de Filosofia del R.l Colegio de N.tra S.ra de la Asumpcion de esta Ciu.d segun se nominan; fieles, legales, y de toda confianza, y a los q.e a sus escritos se da entera fe y credito judicial y extrajudicial.te y p.a q.e conste donde convenga a inst.a de p.te ponemos la pres.te sellada con el de dho n.ro colegio, y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cor.va a catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos y uno.

Josef [illegible] Camacho

Fran.co [illegible] Morente

Juan Ant.o Ruiz

Todos los ref.dos Colegiales probaron sus respectivos Cursos, de q.e Certifico. Sevilla y Julio 2. de 1801.

D.r Baquerizo

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

D.r D. ... Camacho, Presb.o, Canonigo de la R.l Colegiata de S.n Hipolito, y Rector por el Il.mo Consejo de Castilla, en este R.l Colegio de N.a S.a de la Asump.n de Cordova, q.e esta incorporado à la R.l Universid.d de Sevilla, &.

Prob.s f.o 142.

Certifico, q.e D.n Juan Davila Quisado, N.l de Zalamea en la Extremadura, fue admitido en este R.l Colegio à vestir su Beca, y Cursar Philosophia, y desp.s Theologia, por haber antes constado su legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres ... y tambien se le ... à ... en ... Latina, ... su uso.

V. B.

D.n Prieto.

R.

Asimismo Certifico, q.e uso en Caro ...
q.e Cursò por tres años la Phylosophia, incluso en ellos el de Etica, ò Moral; y quatro de sagrada Theologia, uno de Locis del M.o Melchor Cano, con asistencia continua à las Clases; y en virtud de su aplicacion, y aprovechamiento, se le aprovaron todos sus Cursos para los Examenes al fin de cada uno: y ademas concluidos sus Cursos, por obtenerse. q.e hizo, obtuvo la Plaza de Presidente de Artes, q.e desempeñò à satisfaccion del Colegio, como la Cathedra de Logica, q.e exercio un año con aprovechamiento de los Caballeros Colegiales de ella: mostrando en todo su aplicacion, y adelantamiento.

Y p.a q.e conste, donde convenga, à pedimento del citado D.n Juan Davila Quisado, doi la presente, sellada con el de este Colegio, y refrendada del infraescrito Secretario, en Cor.va y dho dia doze de ... de mil, ochocientos, y un años.

D.r D. Ph.e Fran.co Camacho
R.or

Por mandado del S.r Rector
D.n Rafael Victor Tirado
Sec.

Los Infrascriptos Ess.s del Rey nuestro Señor y pub.cos

numeros del Colegio desta Ciudad de Cuenca fee que el
D.r D.n Josef Fran.co Camargo y D.n Rafael Vieira, son
los q.n quienes se ven dadas y firmadas las Certifica-
ciones antes escriptas y son respectivam.te Rector y
Secretario en el R.l Colegio Seminario S.n ... de esta
ciu.d de esta dha Ciudad, fieles, legales y de toda con-
fianza por lo q.e a sus escritos se da entera fee
y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste
donde combenga a instancia de p.te ponemos el
pres.te sellado con el sello de dho nuestro Colegio y en fee
dello lo signamos y firmamos en [illegible] a veinte
y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos
y un años

D.n Antonio Juan Barroso
Ess.no Pu.co y Mor. de Cav.o

Crisp.n Camargo
Ess.no Publico

Juan de Santiago
y Figueroa



2

Certifico. q.e haviendo exami-
nado al ord.r del S.r B.r Mata Re-
Viu.d en la Erica á D.n Pedro
Maria Saborido, nat.l de la v.a
de Bornos, le he hallado
competentem.te instruido en
dha parte de la Philos.a y p.a
q.e assi lo haga constar quando
le convenga, firmo la pres.te
en Sevilla á veinte y seis
de Junio de mil ochoc.s y
uno. D.r D.n Juan Moreno
Arguiriz

[illegible] Mesia [illegible]

Yncorp.do
f.o 127



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Nos los infrascriptos Cathedraticos de esta Universidad de Valencia certificamos en caso necesario que D.n Bartolome Fernandez Leal natural de [illegible] de esta Universidad [illegible] de esta muy Ill.e Ciudad, ha asistido a nuestras respectivas [illegible] con aprovechamiento y puntualidad durante el presente curso, que principio en el primero de Octubre de mil ochocientos y concluyo en [illegible] de Mayo del siguiente año de mil ochocientos y uno, y para que conste y haga fe donde convenga damos la presente de [illegible] firmada en esta ciudad de Valencia hoi dia cinco de el mes de Junio de el presente año mil ochocientos y uno = = = =

Pavorde D. Jayme Belda   D. D. Felize Benicio Navarro

Canonigo D.n Vicente Blasco
Rector de la Universidad

Joseph Bayona Escrivano Ayudante primero por S. M. de la Escrivania Mayor de Cav.os de esta muy Noble Magnifica y Fiel Ciudad de Valencia y como tal Secretario de su Universidad Literaria.

Certifico: que el S.r Canonigo D.n Vicente Blasco y los Doctores Pavordre D.n Jayme Belda, y D.n Felipe Benicio Navarro por quienes se halla firmado el certificado que antecede son à saber el primero Rector del Estudio y los demas Cathedraticos del mismo como se titulan. Y es cierto que el contenido en dho Certificado D.n Bartholome Fernandez Leal por quien se solicita, tiene ga-

nadas en esta Universidad una Matricula de
leyes correspondiente al año escolar que prin-
cipió en Octubre de mil ochocientos y conclu-
yó en el proximo pasado Mayo haviendo
cumplido con lo prevenido en constituciones
de dicha Universidad. Asi resulta del libro de
Matriculas que para en dicha Escrivania à
que me remito. Y para que conste à instan-
cia del citado Fernandez doy la presente
firmada de mi mano y sellada con el de
dicho Estudio en Valencia à nueve de Junio
de mil ochocientos uno.

Joseph Bayona

Los Ess.nos del Rey Nuestro Señor recidentes en esta Ciudad de Valencia que abajo signamos y fir-
mamos: Certificamos y damos fee: Que Josef Bayona por quien và librada la antecedente Certifica-
cion es Ayudante de la Escrivania Mayor de esta Ill.e Ciudad como se titula, fiel, legal, y de toda con-
fianza, y el sello puesto el que usa dicho Estudio General, y à las Certificaciones que libra como la pre-
sente se les atribuye entera fee y credito. Y para que conste damos la presente con el sello de nuestro
Colegio fecha ut supra =

Vicente Rodrigo

Juan [illegible] Rodrigo

Carlos Soliva

Phelipe [illegible]llès





El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico, y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz. Profesor en ambas facultades, Socio de la Rl. Sociedad Bascongada, y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona. &c. &c.

En 26. de Set.e de 1801. se pidió Informe sobre su contenido.

En carta de 29. de Set.e de 1801. contexto ser verdad lo contenido en esta Certificacn. Dn. Carlos Fran.co Ameller.

in comp.o fol.o 123.

Certifico: como en el Libro de Matricula de Cursantes Externos q.e esta a mi cargo al fol.o 85. consta; Que Dn. Fran.co de Paula Delbe, Natural de Sevilla de edad de 17 años, fue matriculado en calidad de Colegial externo p.a cursar el primer año de Medicina, y Cirugia, y que como tal ha ganado dho curso q.e principio en 1. de Noviembre de 1800 segun consta p.r las certificaciones de sus respectivas Clases, q.e ha presentado.

Y para q.e conste donde convenga, a pedimento del Interesado, doy la presente en el Rl. Colegio de Medicina, y Cirugia de Cadiz a 20. de Julio de 1801.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
Srio





6

El Dr. D. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro desta Rl. Univ.d [illegible] en [illegible] de Leyes y Abog.do de los Rs. Consejos [illegible] [illegible] [illegible]

Certifico q. haviendo examinado [illegible] de la citada Univ.d en la [illegible] por Dardalla y Maparzo, [illegible] he encontrado [illegible] en dha parte de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diez [illegible] de Junio [illegible] mil [illegible]

Dr. Juan Moreno Baquerizo

[illegible]

✝



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Como Catedratico q.e soy del Seminario de Sn. Aton de la ciudad de Badajoz Certifico, y en caso necesario juro q.e Dn. Manuel Maria Domenech y Anera natural de la Va. del ~~Almendral~~ Sta. Marta ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento, á mi Catedra, en q.e he explicado Logica, y Metafisica; y para q.e conste donde, y como convenga doi la presente, q.e signo y firmo en Badajoz a 4 de Julio de 1806.

Lic.do Marcelino Navarro
Vice-Rr.

Franco. Garcia Zambrano

Los infrascriptos Escnos. del Rey nro. S.or pp.cos y del Num.ro perpetuo de esta Ciud.d de Badajoz q.e aqui signamos y firmamos, Zertificamos y damos fee: Que Dn. Fran.co Garcia Zambrano p.r quien aparece dada la anterior, Es Cathedratico de Logica y Metafisica en el Collegio Seminario de S.or Sn. Aton de esta Ciud.d como se titula, Suia desempeño y letra la firma y Rubrica q.e aparece, Se halla la misma q.e acostumbra hacer en todos sus Escritos, a los quales semejantes siempre se ha dado, y da entera fee y Credito judicial y extrajudicialm.te como de persona pp.ca fiel, legal y de toda confianza, q.e p.r tal le Reconocemos. En cuio Testimonio Damos la presente en Badajoz á seis de Julio de mil ochoz.tos y seis.

En testim.o de verdad
Antonio Gonzalez de Escovar

Miguel Gomez Membrillera

Fran.co Geronimo Bazquez Diaz

Se pidió informe en 26. de Oct.^e de 1801. el V.^e R.^r Lic.^do D.^n Marcelino Navarro, y el Sec.^rio D.^n Pedro Chacon en Carta de 31. de Oct.^e de 1801. contextan ser cierto el contenido de la Certificac.^n anterior, de q.^e certifico.

D.^r Baquerizo

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.

Certifico que Don Fran.co Peñaranda, natural de Valencia de Alcantara, Priorato de este nombre, *se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de* Logica - - - - - - - - - *de estos Reales Estudios estándola desempeñando* Don Manuel Trabeso - - - - - - - - - - *y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de* mil setecientos noventa y nueve *y acabó en fin de Junio del* de la fecha - - - - *segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á* quatro de Julio de mil y ochocientos

V. B.

D. Estanislao de Lugo

Dn. Rodrigo de Castro

Se pidiò informe del contenido en esta Certificacn. en 17. de Octe. de 1801. En carta de 30. de Octe. refdo. se informa pr. Dn. Rodrigo Castro ser cierto el contenido en este documto., de qe. certifico.

Dr. Baquerizo

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO, *del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

Certifico que D.r Fran.co del Pilar Peñaranda nral de Valencia de Alcantara, Priorato de este nombre — se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia Moral — — — de estos Reales Estudios estándola desempeñando Don Andres Navarro — — — — — y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de mil y ochocientos — y acabó en fin de Junio del de la fecha — — — — segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y uno.

V. B.

D. Estanislao de Lugo

D.n Rodrigo de Castro

Se pidió informe del contenido en esta certifica.n en 17. de Oct.e de 1801. En carta de 30. de Oct.e ref.do firmada p.r D.n Rodrigo de Castro se informa ser cierto lo contenido en este documt.o, de q.e certifico.

D.r Baqueriro



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller Ayudante Consultor Catedratico y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Cirugia y Medicina de Cadiz, Profesor en ambas facultades, Socio de la Rl. Sociedad Bascongada, y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona &c.

Se pidió informe del contenido en esta Certificacion en 21. de Ote. de 1801. Se contestó p.r el Secretario de este Rl. Colegio contexta en carta de 27. de Oct.e de 1801. ser cierto, q.e el contenido en ella ha estudiado los dos cursos de Med.a

Certifico, como en el Libro de Matricula de Colegiales internos q.e esta á mi cargo al fol.o 267, consta: que Dn. Felix Fuentes Natural de Zahara, Arzobispado de Sevilla de edad de 18 añs. fue admitido de Colegial interno en este Rl. Colegio en 1.o de Septiembre de 1799., y q.e como tal ha ganado dos cursos de Medicina y Cirugia, haviendo acreditado en las Clases, y Exam.s el aprovechamiento en una, y otra facultad y calificado de sobresaliente en todas ellas, y en consequencia se le confirió el grado de Bachiller en Medicina. (Nemine Discrepante).

Y para q.e conste donde convenga doy la presente á pedimento del interesado en el Rl. Colegio de Cirugia y Medicina de Cadiz á 3. de Agosto de 1801.

Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller
Srio

[illegible]

Ciudad de Cadiz, y Vecinos de ella [illegible]

[illegible] facultad, y como los [illegible]

[illegible]

presente [illegible]

[illegible]





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Como Cathedratico q.e soi de Filosofia de esta R.l Universidad de Salamanca =

Certifico q.e D.n Juan Josef Lopez Millan natural de la Villa de Berlanga Priorato de Leon ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami Cathedra q.e principio el dia ocho de Enero y p.a q.e conste doi la presente en Salamanca 5. de Marzo de 1801.

M.ro F.r Toribio Mayo
Car.o

V.to Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice Srio del Muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que la firma que se alla al pie de la Certificacion antecedente, y dice M.ro F.r Toribio Mayo, es de su propio puño, y letra, por aberla visto hacer ami presencia muchas veces, y es tal Cated.co de Filosofia de esta Univ.d segun se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y à todos sus Escritos y Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera del, y para que conste donde combenga doy la presente q.e firmo en Salam.ca à seis de Marzo de mil ochocientos y uno —

Juan Fran.co Perez
V.e S.rio

Se pidiò informe al Secr.io de la Univ.d de Salamanca sobre la certeza de haver ganado el Curso de Logica, y Metaf.ca de 1800. à 1801.

En carta del Secr.rio de la Univ.d de Salamanca Lic.do Dn. Josef Ledesma se asegura ser cierto el contenido en esta, de q.e certifico.

Dr. Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

El Lic.do D.n Marcelino Navarro Pro de el Claustro y Gremio de la R.l Univ. de Sevilla en el de Sagrada Theologia, Vice Rector y Secretario de estudios de el Seminario Conciliar de S.n Aton de la Ciudad de Badajoz.

En 17. de Oct.e de 1801. se pidió Informe del contenido en esta Certifica.n

En Carta de 10. del corr.e firmada p.r el Lic.do D.n Marcelino Navarro asegura ser cierto el contenido en esta Certifica.n; de q.e certifico.

Certifico, que D.n Antonio Domenech natural de la Villa del Almendral Obispado de Badajoz ha ganado dos cursos de Filosofia en los que ha estudiado Logica y Metafisica, y Matematicas y Fisica; como consta de los libros de Matriculas y pruebas de cursos que se custodian en esta Secretaria, à los que me refiero: Y paraque conste donde convenga doy la presente, à peticion del interesado, que firmo en Badajoz y Abril 8 de 1801.

D.n Baquerizo

D.n Josef Manuel ... Rec.tor

Lic.do Marcelino Navarro
Srio

Nos escrivanos del Rey nuestro señor publicos del numero perp. de esta Ciudad de Badajoz que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee que D.n Marcelino Navarro Srio por quien esta dada la Certificacion anterior es Vice Rector y Secretario del Seminario Conciliar de San Aton extra dha Ciudad y la firma y Rubrica que la autoriza es de su puño mano y letra la misma que acostumbra hazer en todos sus escritos àlos que se le ha dado y da entera fee y Credito judicial y extrajudicialm.te y por tal

la declaramos: Y para que asi conste damos la presente en Panamá a diez [illegible] de mil setecientos y [illegible]

En testim.o de verdad

Benig. Gil y Erquiaga

Fran.co Geronimo Barques Diaz

Claudio Lorenzo Gon.z de Valdiviel

El D.n Atanasio Garcia, Notario Publico. En. de Su Magestad y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo, y su Jurisdy.n Secc.o dela Real Universidad de ella y su Estudio Gral &c.

Certifico, que delos Libros de esta Secretaria de mi cargo resulta, que D.n Francisco Sotto, n. dela Ciudad de Ciudad Real. D.e Toledo, Incorporó en esta R.l Universidad, tres cursos de Artes ganados en el combento de Padres fran.cos de dha Ciudad de Ciudad R.l cuia Incorporac.n hizo en el dia diez y ocho de Octubre de noventa y ocho, y por R.l Prov.n del consejo se le havilito el año de Etica, para poderse matricular en Leyes, como asi se verificó, en el referido año de noventa y ocho, y hasta S.n Juan de Junio del año pasado de mil ochocientos con matriculas en tiempo legitimo, y conforme à las R.s ordenes, ganó y provó dos cursos en la referida facultad de Leyes; todo lo que mas por menor aparece de los Libros correspondientes, que obran en mi poder de que doy fee, y à que me remito: Y para que asi lo pueda hacer constar donde le combenga le doy la presente sellada con el de esta R.l Universidad de Toledo en ella à Nueve de Octubre de mil ochocientos y uno

D.n Atanasio Garcia
Srio.

En 30. de Oct.e de 1801. se pidió Informe al Sec.rio de la Univ.d de Toledo sobre el contenido de esta Certificac.n

En Carta de 6. de Nov.e de 1801. Informa el Sec.rio contenido en esta, q.e es verdad lo expresado en ella, de q.e Certifico.

D.r Baquerizo





Zertifico yo el infra escripto Pro. como sustituto, qe soi dl la Chatedra de filosofia de este Rl Seminario dl Monforte de Lemos, qe Dn Benito fariña vo del dho Monforte, asistio con toda puntualidad, y aprovechamiento ala dha mi chatedra, sinqe en el se notase cosa en contrario alas buenas Costumbre, dos Cursos, qe tubieron principio en primero dl octubre dl mil setecientos ochenta, y quatro asta dos dl Julio de mil setecientos, y ochenta, y cinco el uno, y el otro tubo principio el primero dl octubre de mil setecientos ochenta, y cinco, y finalizó el dos dl Julio del de mil setecientos ochenta, y seis, Va primero dl I y pa qe conste adonde combenga doi la presente, qe firmo estando en el sobredho Monforte a diez dias del mes dl Agosto dl mil setecientos ochenta, y seis Dn Manl Dominguez

Comprobazn

Los Notarios ppcos que tenemos aprobacion ordinaria, y que aqui signamos, certificamos, y damos fe en verdadero testimonio paraqe lo haga donde convenga en como D. Manuel Dominguez porquien va dado y firmado la certificazn precedente, es tal Maestro de Filosofia en el Rl Seminario de esta Villa, quien sustituye y escusa al propietario por este estar enfermo tra mucho tpo y a sus certificaziones y firmas se les dio y da entera fe y credito en Juicio y fuera de el, y paraqe conste damos la presente en dha Villa a diez y siete de Agosto de mil seteztos ochenta y seis.

Dn Andres Alvarado de Sotomai

Juan Lopez

Se pidiò Informe al Rr. del Semina.o de la V.a de Monforte de Lemos sobre el contenido en esta Certificacn.

Se conceptò ser cierto todo el contenido en esta Certificacn. ~~Dn. Man.l Dominguez, de q.e certifico.~~ el Rector del Sem.o de Monforte de Lemos Dn. Antonio Benito Cancela en Carta de 21. de Nov.e de 1801, de q.e certifico. Til.do = Dn. Man.l Dominguez, de q.e certifico = vor.e =

Dn. Baqueriro

387.



O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fe, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco — la qual fenecerà la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos noventa y seis — años, està escrito, y matriculado en la Facultad de Leyes D.n Joaquin Gonzalez Bastida natural de Puente el Maestre Imellin Dioceris, quien se matriculó en dha facultad de Leyes, en el dia veinte y siete de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa y cinco, como consta al folio quarenta y ocho v.to del Libro de Matriculas; y anteriorm.te con las Cedulas correspond.tes ganó y probo los Cursos sig.tes en el de noventa y dos en noventa y tres, Logica y Metafisica; y en el de noventa y tres, en noventa y quatro el de Filosofia moral, segun es de ver del Libro de pruevas de Cursos a los folios Ciento once vuelto, y doscientos treinta y uno, que con el de Matriculas queda en esta Secretaria a que me remito — —

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à quatro de Julio - - - - - de mil setecientos noventa y seis — — — —

Lic.do D.n Jph Ledesma

Sec.rio

Probó primero Curso en Leyes en 4 de Julio de 96

f.o 126 v.to

Plua.

Matdo. en Leyes en 18 de Febº. de 97. fº 59/

Perez

Probo 2º. Curso en Leyes. en 12 de Julio de 97. fº 19/

Perez

Matdo. en Leyes. en 20 de Novre. de 97. fº 56/

Perez

Matdo. en Leyes en 14 de Dizre. de 99 fº 56/

Probo tercero año en Leyes en 28 de Junio de 1800 fo. 58 bto.

Se pidio Informe en 18. de Novre. de 1801 sobre el contenido en esta Certificaon.
Se informó pr. el Secrio. de la Univd. de Salamca. Dn. Josh Ledesma en Carta de 1º. de Dicre. de 1801 ser cierto el contenido en esta Certificaon., de qe. certifico.

Dr. Baquerizo

Dn Graciliano Afonso, Clerigo Tonsurado, y Catedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de Canaria. 388.

Fdo f. 152 Certifico, para los efectos, que haya lugar, como Dn Fernando de Llarena, y Franchy Manteista estudiò en la Clase de mi cargo un año entero de Metafisica, dando muchas pruebas de su aplicacn y talento

V. 13. Dos Vargas 12 dr

Y para que conste doi la presente en Canaria á veinte de Agosto de mil, setecientos, noventa y seis.

Graciliano Afonso

Certifico Yo el Infrascripto Escrivano pco del Numo de esta Isla de Canaria pr S.M. (Dios le gde) y hago fe a los qe la presente vieren como Dn Graciliano Afonso, de quien ba firmada la antecedente Certificacion, es actual Cathedratico servidor de Filosofia en el Seminario Conciliar de esta Capital, y qe á todos sus atestados, se le ha dado, y da entera fe, y credito, en juicio, y fuera de el, y para qe conste doi la presente en esta Ciudad de Canaria a treinta de Agosto de mil setecientos nobenta y siete

Joseph Agustin Alvarado

Los Esnos. publicos numerarios de esta Isla de Canaria, que aqui firmamos, Certificamos y damos fé, que Dn Jose Agustin Alvarado, de quien vá firmada la anterior Certificacion, es Esno. pco. de este propio

número, como se titula, fiel legal y de confianza, y á sus semejan-
tes siempre se les há dado y dá entera fé y credito en juicio y fuera
él; y p.ª q.e conste donde convenga damos la pres.te en esta Ciudad de Canarias
á treinta de Agosto de mil set.s noventa y siete.

Nicolas Antonio de Stroya Ess.no pub.co

Andres Cabrera de Leon ess.no pu.co

Miguel Roman [illegible] Ess.no

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

389.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

D.n Matheo de los Reyes y Montenegro Presb.ro Cathedratico de Philosophia p.r oposicion en las Clases de Piedad de N.a S.a de la Aurora de esta Ciud.d =

Se llama D.n Man.l Hurtado Carrillo, y Leon. Contexto el Cat.co D.n Mateo de los Reyes Montenegro ser cierto el contenido en esta Certificac.n en Carta de 22. de Dic.e de 1801. de q.e certifico. D.r Baquerizo

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Manuel Carrillo, nat.l y vecino de esta Ciud.d ha cursado en las Clases diarias de mi cargo tres años continuados, con aprovechamiento y sin el vicio de partido conforme à las Reales disposiciones: Cumpliendo igualm.te en todos los actos asi publicos, como privados, q.e segun n.ras constituciones se practican. Y p.a q.e asi conste donde convenga doy la presente en esta Ciud.d y N.o Puerto de S.ta Maria en veinte y dos de Febrero de mil setecientos noventa y siete =

Visto. D.r Siles

Matheo de los Reyes y Montenegro

Damos fee q.e D.n Matheo de los Reyes, y Montenegro Presb.ro por quien se halla dada, y firmada la Certificacion q.e antecede, es Cathedratico de Philosophia por oposicion en las Clases de Piedad de N.ra S.ra de la Aurora de esta Ciudad, como se titula. Y para q.e conste firmamos, fha ut supra

Cayetano Mauleon Hurtado

Carlos Hurtado Mauleon

Juan Joseph Diaz

Se pidió Ynforme de su Contenido en 19. de Dic.e de 1801.

El Dr. Dn. Josef Marmolejo del Claustro, y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria, y su Cathedratico en Leyes

Certifico, y en caso necessario juro, que Dn. Martin del Valle Natural de la Va. de Guadalcanal Priorato de Leon, ha asistido à mi respectiva Clase en el Curso pasado, que dio principio en Octubre de mil setecientos noventa, y seis, y acavo en Mayo de noventa, y siete, se ha aplicado, y aprovechado, y para, que conste doy la presente Sevilla treinta, y uno de Enero de noventa, y ocho =

Dor. Marmolejo

+

El D.r D.n Antonio Josef Santerwaz, y Lerin del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad Literaria, y Su Catedratico en Leyes

Certifico, y en Caso necessario juro, q.e D.n Martin del Valle, y Rivera Natural de la V.a de Guadalcanal Priorato de Leon, ha asistido à mi respectiva Clase en el Curso pasado, q.e dio principio en octubre de mil setecientos noventa, y seis, y finalizo en Mayo de noventa, y Siete. Se ha aplicado, y aprovechado, y para, q.e Conste doy la presente. Sevilla treinta, y uno de Enero de noventa, y ocho.

D.r D.n Antonio Jose Santerwar y Lerin

El Dr. Dn. [illegible] Colegio del Claustro, y Gremio de esta R.l Univ.d Literaria, y su Cathedratico en Leyes

Certifico, y en caso necesario juro, q.e Dn. Martin del Valle, y Rivera Natural de la v.a de Guadalcanal Priorato de Leon, ha asistido á mi respectiva Clase en el Curso pasado, q.e dió principio en octubre del año de noventa, y siete, y finalizó en Mayo del pres.te año; Desde Enero hasta el dho. mes de Mayo, se ha aplicado, y ha aprovechado, y para q.e Conste doy la pres.te en Sevilla á diez, y siete de octubre de noventa, y ocho.

Dr. Marmolejo [rubric]

El D.r D.n Antonio Jose Santerwar y Lexin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el Rey.g Cath.o de d.ha facultad en ella, y Abog.do del Il.e Colegio desta Ciud.

Certifico y en caso nes.o Juro q.e D.n Martin del Valle y Rivera n.ral desta Villa de Guadalcanal Priorato de Leon ha asistido desde en.o a mi respectiva Clase en el Curso q.e principio en 6.e Octub.e de mil setecientos nov.ta y siete y concluyo a fin de Mayo del de la fha: se ha aplicado, y ha aprovechado. Sev.a y Octub.e veinte y tres de mil setecientos nov.ta y ocho.

D.r D.n Antonio Jose
Santerwar y Lexin

El Dor. Dn. Esteban Fernandez de Salazar Racionero de la Sta. Ygta. Cateral, Catedratico de Theologia, y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria

fdos. fo. 152 V. B. Dor. Vargas (rubricado)

Certifico que Dn. Fernando de Llarena, y Franchy, natural de la Ysla de Tenerife, ganó en dho. Seminario tres Cursos enteros de Filosofia, á saber, el primero de Logica, el segundo de Fisica, y el tercero de Etica, ó Filosofia Moral, con arreglo á las Constituciones de este Seminario, y Rs. Disposiciones de S. M. segun consta de las Certificaciones de los Catedraticos respectivos, y Libros de Estudio, que paran en mi poder. Y para que conste donde convenga, y produzca los efectos, que haya lugar, doi la presente á pedimento de parte, firmada de mi mano, y sellada con el sello de este referido Seminario. En esta Ciudad de las Palmas de Canaria á quince de Agosto de mil, setecientos, noventa y ocho.

Dor. Dn. Estevan Ferndz. de Salazr.
Secret.o (rubricado)

Los infraescritos Escribanos publicos de esta Villa Certificamos y damos fé que el Dr. Dn. Esteban Fernz Salazar. Racionero de esta Santa Yglesia, de quien va firmada la Certificacion que antecede, es Secretario del Seminario Conciliar de la Ciudad Real

de las Palmas, como se titula, fiel legal y de confianza
y a todos sus actuados se les da entera fe y crédito, así en
juicio como fuera de él. Y para que conste donde con-
venga, firmamos la presente, en la Villa de la Orotava
Ysla de Tenerife a veinte y seis de Enero de mil ochocien-
tos y dos años # — — — —

Domingo González Regalado Essno. pco. y de Gno.

Josef Domingo Perdomo Essno. pco. Tenerife

Blas Ventura de Acosta Essno. pco.

El D.or D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de la Sta. Iglesia Catedral de Canarias, Catedratico de teologia Moral y Secretario en el Seminario Conciliar de Gran Canaria

P.dos fol.o 152.

V. B.

D.or Vargas
R.de

Certifico q.e D.n Fernando de Llarena y Franchy Manteista natural de Tenerife há cursado en este dicho Seminario tres cursos escolasticos de teologia: á saber, el primero de Lugares Teologicos, el segundo y tercero de Dogma segun el metodo y plan de estudios de él aprobado por S. M. como consta de las certificaciones de sus respectivos Catedraticos, y libros de estudio que paran en mi poder. Para q. conste doy la presente en la Ciudad de las Palmas á veinte y nueve de Noviembre de mil y ochocientos.

D.or D.n Esteban Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos numerarios de esta Isla certificamos, y damos fé q.e el D.or D.n Esteban Fernandez Prebendado de esta Sta. Iglesia de quien va firmada la certificacion que antecede es Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad Real de las Palmas, como se intitula fiel, legal y de confianza; y á todos sus atestados se les dá entero credito en juicio como fuera de el. Y para que conste donde convenga firmam.s la presente en esta Ciudad de las Palmas

á treinta de Octubre de mil y ochocientos años.

Joseph Agustin y Alvarado Sno. [rúbrica]

Francisco Reyes y Guerra Sno. Pco. [rúbrica]

Tomás Vicente Alvarez Oramas Sno. Pco. [rúbrica]

El Dor. Dn. Esteban Fern.z Salazar Prebendado de la Sta. Ygla. Catedral, Catedratico de Teologia Moral y Sec.o del Seminario Conciliar

Lcdos. fol.o 152.

Certifico que Dn. Fernando de Llarena, y Franchy natural de la Ciudad de la Laguna en Tenerife há ganado en la Clase de mi cargo un Curso Escolastico de Teologia Moral, el q.l principio en diez y nueve de Oct.e de mil ochocientos, y concluyó en treinta, y uno de Julio de mil, ochocientos, y uno; cumpliendo durante él con las obligaciones de Estudiante, y dando pruebas de su aprovecham.to A pedimento de parte doy la presente en la Ciudad de las Palmas de Canaria á quatro de Agosto de mil y ochocientos, y uno.

V. 13.

Dr. Vargas

Rdor.

Dr. Dn. Esteban Fernandez

Certifico yó el infraescrito Vice-Secretario que el S.r Dn. Esteban Fernandez es Catedratico proprietario de Teologia Moral en este Seminario. Como asimismo Dn. Fernando de Llarena y Franchy fue uno de los Estudiantes canteiras, que se matricularon en la Clase de su cargo, seg.n va dicho. Asi consta de los libros de Estudio, y matricula, á q.l me remito. En testimonio de lo qual doi la presente firmada y sellada á quatro de Agosto de mil, ochocientos, y uno.

Domingo Rodriguez de Toledo.

Los Esnos. publicos Numerarios de esta Ysla q.e aqui firmamos Certificamos damos fe y verdadero testimonio á los Sres. y demas que la presente vieren como el Dr. Dn. Estevan Fernandez Prevendado de esta Sta. Yg.a es Catedratico de Theologia Moral en el Seminario Conciliar de esta Ciudad y D.n Domingo Rodrig.z

de Toledo su Vice Secret.º ambos como se titulan en los Certi-
ficados de la buelta y a sus semejantes siempre se les ha
dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera de
el. Y para que conste donde convenga damos la presente
en papel comun por especial Real privilegio de esta Prov.ª
en la Ciudad de las Palmas Isla de Gran Canaria
a once de Agosto de mil ochocientos y un a.º =

Joseph Agustin Yanez Alvarado

Nicolas Antonio del Troya Escno. pub.co

Francisco Martin de Escobar Escno.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yo Dn Josef Ledesma Abogado de los Rs Consejos Notario
Publico ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.
y Estudio General de Salamca

Certifico y doy fee que dn Gonzalo Antonio Lu-
nes natul de la Villa de Valverde de Leganes Nub-
us Ds esta escripto y matricl en el Curso pasado
de nobenta y seis en nobenta y siete en la Facul-
tad de filosofia como consta al folio ochenta y die-
te del Libro de Matriculas. Tiene recibido Ga-
no y probo dho año y Curso en Logica y metafi-
sica como resulta del folio veinte y nuebe buelto
del Libro de pruebas. En el Curso de nobenta y
ocho, en nobenta y nuebe tiene ganado y pro-
bado un Curso de Elementos de Mathemati-
cas como es de ber al folio Quarenta y cinco bu-
elto del respectibo libro de pruebas que obra en
mi poder al que me remito. Y para que conste
donde combenga a su pedimto doy el presente q
firmo en Salamca a veinte de Junio de mil y ocho-
cientos

Licdo Dn Jph Ledesma
Secrio

Se pidió informe en 3. de Marzo de 1802 sobre el contenido de esta Certificacion,

Se contestó por el Secretario de la Universidad de Salamanca en carta de 13. de Marzo de 1802. ser cierto el contenido en esta, de que certifico.

Dn. Baquerizo





Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Se pidió informe sobre el contenido en esta Certificaⁿ en 3. de Novᵉ de 1801.

Se informó ser cierto el contenido pᵗ el Dʳ Dⁿ Ramon Cabeza Castañon en Carta de 10. de Novᵉ de 1801. de q.ᵉ certifico.

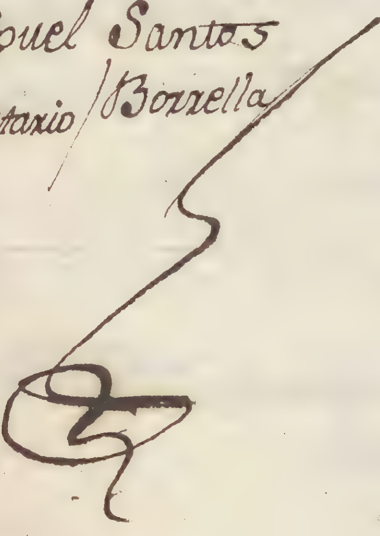
Dʳ Baquerizo

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de S. Pedro de la Villa de Caceres certifico y en caso necesario juro, que Dⁿ Manuel Zerrera natural de la Villa de S. Vicente Priorato de Alcantara, y Colegial de dho. Seminario ha asistido á mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamᵗᵒ todo este presente Curso, que principio en S. Lucas de mil setecientos noventa y nueve, y finalizo en S. Juan de Junio de este de la fha. y por lo mismo ha ganado la presente Certificacion de Logica y Metafisica. Y para que conste doy la presente Certificacion que firmo en Caceres a treinta y uno de Julio de mil y ochocientos.

Bʳ Francisco Sanchez Hinojal
Catº de Filosofia

Vista
Dor. Dⁿ Ramon Cabeza Castañon
Rector





Miguel Santos Borrella
Secretario



El Dr. Dn Estevan Fernz. Navarrete de la Sta Iglesia Catedral, Catedratico propietario de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Gran-Canaria.

Ldos f.o 150.

Certifico y hago fe para los efectos que convenga que Dn Joseph del Castillo Bethencourt Presbitero ha ganado en este Seminario tres Cursos de Filosofia en que estudió Logica, Metafisica, Fisica y Etica, y asi mismo cinco Cursos de Teologia en esta forma: uno de Lugares Teologicos, dos de Dogma, y dos de Teologia Moral: é igualmte uno de Escritura segun el nuevo reglamento de Estudios pr el Yllmo. Sr. Tavira. Todo consta de las Certificaciones que presentó de sus respectivos Catedraticos y del libro de matriculas que para en mi poder, á que me remito. Para que obre todos los efectos que le convengan doy la presente á pedimento de la parte en Canaria á veinte y ocho de Octubre de mil y ochocientos.

V. B.
Dor Vargas
Rr.

Dor Dn Estevan Fernandez
Secreto.

Los Essnos pub.s numerarios de esta Ysla de Gran-Canaria

que aqui firmamos, certificamos, y hacemos fé, que el D.r D.n Esteban Fernandez de quien va firmada la certif.n, que antecede es actual Secretario del Seminario Conciliar destas Islas, como se titulaa, fiel, legal, y de toda confianza, y como tal sp.re se le ha dado, y da entera fé, y credito, asi judicial, como extrajudicialmente. y p.a que conste dam.s la presente en esta Ciudad de Canaria à Veinte ynuebe de Octubre de mil, y ochocientos años—

Joseph Ag.n Alvarado
es.no p.co

Francisco Reyes y Guerra, es.no p.co

Andres Cabrera de Leon es.no pu.co

Nos Fr. Thoribio Mayo Dr. en sagrada Theologia en esta Real Universidad de Salamanca y actual Cathedratico de Filosofia en ella por S. M. &c.a

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Antonio de Valencia Morlesin natural dela V.a de Berlanga Priorato de Leon ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a mi Cathedra de primer año de Filosofia q.e dio principio el 18.º de Enero de este año y p.a q.e conste donde convenga doi la presente en Salamanca a 21 de Febrero de el año de 1805.

Mro. Fr. Toribio Mayo

Dr. Christoval Melendez de Valdes y Toro natural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros Obispado de Badajoz de edad de 22 años color trigueño claro de pequeña estatura pelo rubio para habilitar oyr el tercer año de derecho cibil. oy diez y seys de Marzo de mil ochocientos y uno./.

Dr. Herrlez [rubric] Br. Peiro [rubric] Br. Meronero [rubric]

Matdo. en Leys. en 18 de el Marzo de 1801 f. 576 to./

Perez pe. ro. Bs. [rubric]

103.

101.

Certifico q.d Dn. Christoval Melendez de Valdes y Toro natural de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros Obispado de Badajoz asistio con puntualidad y aprovechamiento ala respectiva Catedra de mi cargo y para q.e conste doi la presente q.e firmo en Salamanca a 22 de Marzo de 1801.

Dr. Gutierrez.

al folio docientos doce buelto del Libro de Pruebas Salam.ca y Marzo veintiuno de mil ochocientos uno —

Por ocup.on del Essno
Juan Fran.co Perez
P.e Essno.

103.

[illegible] D.n [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

102.

Certifico q.e D.n Christoval [illegible]

[illegible] los Caballeros

[illegible] B[illegible] -io [illegible]

[illegible]

[illegible] 12 [illegible]

[illegible] 1805.

D.o Ayur[illegible]

al folio docientos doce buelto del libro de Pruebas

Salam.ca y Marzo veintiuno de mil ochocien

uno

Por ocup.on del Ss.nio

Juan Fran.co Perez

p.e Ss.rio

Yo el Licenciado Don Joseph Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General: certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion al oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxîliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento; y en su conseqüencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Curso de Filosofia Moral en el presente dia de la fecha Dn. Andres de la Peña y Delgado Natur. de la Villa de Aillon Natur. Id. como consta al folio doscientos doce buelto del Libro de Pruebas. Salamanca y Marzo veintiuno de mil ochocientos uno —

Por ocupn. del Srio.

Juan Fran.co Perez

P.e Srio.

Se pidió informe de esta Certificac.n en 16. de Dic.e de 1801.
El Secr.io D.n Josef Ledesma contestó en carta de 23. de Dic.e de 1801. ser cierto el contenido en esta Certificac.n, de q.e Certifico.

D.r Baquerizo

✠

Yo Juan Francisco Perez, Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxiliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su consequencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Curso de Filosofia moral, en diez y ocho de marzo, de este año de la fha, D.r Gonzalo Antonio Simoney, N.l de la V.a de Valverde de Lerena, Priorato de Leon, como consta al fol.o doscientos once del Libro de Pruebas ————

Anteriorm.te consta tiene ganados y probados en esta Universidad los Cursos siguientes: Noventa y siete en noventa y ocho. Logica, y metafisica, noventa y ocho, en noventa y nueve. Elementos de matematicas, como resulta à los folios veinte y nueve bto, y quarenta y cinco bto de los respectibos Libros ————

Se pidió informe de esta Certificac.n en 16. de Dic.e de 1801.

de pruebas, que obran en esta Secretaría de mi cargo à los que me remito, y para que conste donde convenga doy el presente que firmo en Salam.ca à ocho de Abril de mil ochocientos uno.

Juan Fran.co Perez
Sec.rio
p.e SS.

Se pidió Informe del Contenido en esta Certificac.n en 28. de Nov.e de 1801.
Se contextó ser cierto lo contenido en ella en Carta firmada en Salamanca p.r el Secr.io Dr Juan Fran.co Perez á doce de Dic.e de 1801.



Se pidió Informe del contenido en esta Certificacn. en 11. de Julio de 1801.

Se contestó en carta firmada p.r Dr. Carlos Fran.co Ameller ser verdad lo contenido en esta Certificacn. de que certifico.

Dr. Baquerizo

El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller, Fisico Consultor, y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Cirugia Medica de Cadiz, Socio de la Rl. Sociedad Bascongada &c.

Certifico: como en el Libro de Matricula de Cursantes en Medicina de este Rl. Colegio q.e esta á mi cargo al folio 237. consta: Que Dn. Fran.co de Paula Cabrera, natural de la Villa de Osuna, Diocesis de Sevilla, de edad de 19 años, ha ganado el quarto año de Medicina Teorica q.e principió en 5 de Noviembre del año anterior de 1800, hasta el dia de la fecha.

Y para q.e conste donde convenga á pedimento del Interesado, doy la presente en el Rl. Colegio de Cirugia Medica de Cadiz, á 11 de Abril de 1801.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
Sr.io





El D.r D.r Carlos Fran.co Ameller, Fisico, Consultor, Cathedratico, y Secretario Perpetuo del R.l Colegio de Cirugia Medica de Cadiz Socio de la R.l Sociedad Bascongada &c.

Se pidió Informe del contenido en esta Certificac.n en 25. de M.zo de 1802.

En carta de 30. de M.zo proximo pasado firmada p.r el D.r D.n Carlos Fran.co Ameller Secret.o y Catedr.co de el citado R.l Colegio, se informa haver ganado en el cCurso de Med.a de 1800. a 1801. de q.e certifico.

Certifico; como en el Libro de Matricula de Cursantes en Medicina de este R.l Colegio q.e esta a mi cargo al folio 195. consta: Que D.n Jose Maria Soriano, natural de Sanlucar de Barrameda, de edad de 19. añ.s ha ganado el quarto año de Medicina Teorica q.e empezo en 5 de Noviembre del año anterior de 1801, hasta el dia de la fecha.

Y para q.e conste donde convenga, a Pedimento del Interesado, doy la presente en el R.l Colegio de Cirugia Medica de Cadiz a 12 de Abril de 1801,

D.r D.n Carlos Fran.co Ameller
Sr.io





1107.

✠

Como Secretario que soy del Real Colegio Quirúrgico-Médico titulado de San Cárlos en esta Corte:

Certifico, que Don Ygnacio Garrido, y Godoy natural de la Ciud.d de Sevilla —— Diócesis de la misma ha asistido debidamente á las clases de Fisiologia, y Materia médica desde primero de Marzo de este año hasta el dia de la fecha; advirtiendo q.e por Real orden de veinte y siete de Abril ultimo se ha servido S. M. dar por completo el presente Curso à los Alumnos de las Universidades p.a evitar-les el perjuicio de volver à ellas à concluirle por el poco tiem-po q.e de èl falta ——

segun resulta de certificados de sus respectivos Catedráticos: Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del Interesado, y por expresa órden del Vicedirector, sellada con el sello del Colegio y firmada de mi mano en Madrid á veinte y ocho — de Mayo de mil ochocientos y uno ——

Juan de Dios Fornès
S.rio interd.o

Se pidiò Informe del contenido en esta en 20. de M.zo de 1802.

En Carta de Madrid de 2. de Ab.l de 1802., firmada por el D.or D.n Josef Abades, Sec.rio interino del d.ho R.l Colegio se informa ser cierto el contenido en esta Certifica.n, de q.e certifico.

D.r Baquerizo



108.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dn Antonio Romero de la Puente, Clerigo Tonsurado, Cathedratico de Lugares Theologicos, y Filosofia Moral en Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de la Ciudad de Cadiz.

Se pidió informe de su contenido en 13. de Oct.e de 1801. El Secr.o de este Colegio contexta en carta de 27. de Oct.e de 1801. ser cierto q.e Dn Pedro Andino ganó el curso de Etica de 1801. de q.e certifico. Dr Baquerizo

Certifico, y Juro q.e el Bachiller Dn Pedro Andino, y Alvarez Natural de la Villa de Alcalá de los Gazules y Colegial en dicho Seminario, há estudiado en mi Aula un año de Philosofia Moral con aplicacion aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las Reales Ords de S. M. cumpliendo con exactitud con q.to se le há encomendado, hé igualmente con los actos de defensa y argumento: P.r tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezó á principio de Diciembre del año de 1800 y concluyó mediado Junio del año de la fecha. Y p.a q.e conste lo firmo en la referida Ciudad de Cadiz á diez, y ocho de Junio, de mil ochocientos, y uno

Dn Antonio Romero de la Puente
Cat.co de Filosof.a Moral

El Dr Dn Pedro Francisco Tito y de Bono Presbytero Cathedratico de Philosophia, y el mas antiguo del Conciliar de Sn Bartholomé de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Reales estudios del mismo Colegio=

Certifico que el Br Dn Pedro Andino, y Alvarez Colegial

del referido Seminario tiene ganada una Matricula de Filoso-
fia Moral en los estudios publicos de este Seminario segun se
expresa en la Certificacion q.e antecede firmada de los S.res
Rector, y Cathedratico de este Colegio=

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruebas de
estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me remito. Y p.a q.e
conste la firmé, y sellé con el de este Seminario en la ciudad de Cad[iz]
á diez y ocho de Junio de mil ochocientos, y uno=

Visto
D.r Silva

D.n D.n Pedro Juan Fita
Secret.o



Quarenta maravedis.

103.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dign.d de Thesorero dela Insig.e y 1.a Iglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio Gral. de ella, &c.a

Se pidió informe de su contenido en 26. de Nov.e de 1801.

Se informó p.r Dn. Diego Rubio Montilla en Carta de 3. de Dic.e de 1801. siendo cierto el contenido en esta certificac.n de q.e certifico.

Dr. Baquerizo

Certifico, que dn. José Maria Beltran, natural de la Villa de Fuentes, en este Arzobispado de Sevilla, tiene ganado en esta Universidad el Curso de la Facultad de Canones, que principió en Octubre del año pasado de mil y ochocientos; y concluyó en este de la fha: haviendose Matriculado, y probado la asistencia á las Cathedras en su debido tiempo, con Certificacion jurada de sus Cathedraticos; por la que consta igualmente de su aprovechamiento; Visada y aprobada por el S.or Rector, con arreglo á las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á q.e me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to de la pte, doy la presente en Osuna en veinte y quatro de Junio de mil y ochocientos y un años.

Dor. dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.







2

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

N.o

Se pidió infor me sobre el conte nido en esta cer tificaon en 3. de Nove de 1801. Se informó ser cierto el contenido en esta Certificaon por el Dr. Dn Ramon Cabeza Castañon en Carta de 10. de Nove de 1801., de qe Certifico.

Dr. Baquerizo

Como Cathedratico Perpetuo de Filosophia Moral del Colegio Seminario de Sn Pedro de la Villa de Caceres certifico y en caso necesario juro qe Dn Manuel Cervera Natural de la Villa de Sn Vicente Priorato de Alcantara ha asistido ami Chatedra con puntualidad y aprovechamiento todo el Curso Escolar qe dio principio en Sn Lucas de 1800 y finalizo en Sn Juan de Junio de 1801

Ypara qe conste lo firmo en=

Caceres â beinte y nuebe de Junio de mil ocho cientos uno.

Vista.

Dor. Dn Ramon Cabeza Castañon

Rector.

Br. Francisco Sanchez Hinojal

Catco. de filosofia

Nos los Escrivanos del Rey Nuestro Señor Publicos del numero y Reales qe aqui signamos, y firmamos da mos fee qe el Doctor Dn Ramon Cabeza Castañon, y el Ba chiller Dn Francisco Sanchez Hinojal el Primero es Rector, y el Segundo de quien va dada, y firmada la Certificacion antecedente es Catedratico Perpetuo de filosofia moral del Colegio Seminario de San Pedro de esta Va Conoeriello

Se titulam dandosele entera fee y credito en Juicio y fuera de el a sus Certificados, y las firmas q.e a el pie de dha Certificacion se allam q.e Explicam sus dhos Nombres, y apellidos, son de su letra, y mano como las Rubricas, y las q.e acostumbran acer siempre q.e seles ofrece Executarlo, y para q.e conste donde Combenga damos el Presente en la V.a de la Z.
a Veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos, y uno =

Manuel Monmaña

Pedro Sarmiento

Josef Soreira

Estevan Ramon

Sanabria

El Dor. Dn Estevan Fernandez Salazar Racº. de la Sta Yglesia Catedral, Catedratico de Theologia, y secretario del Seminario Conciliar de Canaria &c.

incorporado f.º 118.

Certifico q.e Dn Josef Hilario Martinon Presbitero, Colegial Porcionista q.e fué, y actual Vice-Rector del Seminario Conciliar, ganó en él tres cursos completos de Filosofia: en el primero de los quales se leyó la Logica: en el segundo la Filosofia moral: y en el tercero la Fisica. Asimismo ganó otros quatro años completos de Theologia escolastica en los quales se leyeron los lugares Theologicos, el Dogma, y la moral: todo con arreglo á las constitucions. de dho. Seminario y reales disposisiones de S.M., lo qual consta de los libros de matriculas y estudio q.e paran en mi poder; como tambien q.e sufrió en cada curso, y sobre cada una de las materias, varios examenes privados, y el general ante los Señores Examinadores nombrados pr. S. Yllma. el Obispo mi Sor., sacando la nota de sobresaliente en cada uno de sus actos; defendiendo conclusiones, y arguyendo en otras segun y como es de costumbre en dho. Seminario. Y pa. q.e conste donde convenga, y produzga los efectos q.e haya lugar doy la presente á pedimento del expresado Dn. Josef Hilario Martinon, y de acuerdo del Sor. Rector firmado de mi mano, y sellado con el sello de

V.B.
Dor. Vargas
Rr.

este referido Seminario. En la Ciudad de las Pal
mas á treinta de Julio de mil ochocientos y un años.

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Esnos pu.cos del Numero de esta Ysla de Gran Canaria que aquí fir
mamos Certificamos y damos fe a los Señores y demas que la presente vie
ren como el Dr. Dn. Vicente Ramires, y el Dr. Dn. Estevan Fernandez
a quienes va firmado el Certificado presedente son el primero Re
ctor del Ceminario Consiliar de la Purisima Concepcion de esta Ys
la y el segundo Secretario de dho Ceminario: y ambos Prebendados
en la Santa Yglecia Catedral de estas Yslas como se titulan fieles
legales, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les a
dado y da entera fe, y credito asi en juicio como fuera del, y para q.
conste donde combenga damos la presente en esta Ciudad Rl. de las
Palmas de Can.a à nueve de Octubre de mil ochocientos y un años - - -

Nicolas Antonio de Aroza Esno pu.co

Franco Vicente Alvar.z Oramas Esno pu.co

Andres Cabrera de Leon Esno pub.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Gran.da y Agosto 11 de 1801.

Señor Rector=

Dn Josef Torico natl. de Ynovar, à la obediencia de V.S. con el respeto q.e debe: dice: ha cursado, y pasado en esta Universidad un año de Logica, y necesitando hacer constar, para manifestar la excepcion, q.e tiene, en el sorteo de Quintas q.e en su Pueblo se ha de celebrar= A. V.S. supp.ca se sirva mandar, q.e p.r el Secretario de dha. Universidad, se ponga el correspondiente testimonio, en publica forma, y manera, q.e haga fe: A cuyo favor y Gracia vivirá siempre el mas reconocido &c.

Josef Torico

Desele el q. constare, y sea de oficio=

Dr. Prieto
Rr.

Mro. Garcia
Secr.

... Thomas Garcia Presbitero, Mro. en Artes y

Secretario dela Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad =

Certifico que en el libro de Matriculas corriente donde se sientan los Profesores de Philosophia se halla una partida por la qual consta, que Dn. Josef Tornico nat. de Otinosora, se matriculó para Logica, primero año de Philosophia en el curso que principio en primero de Octubre de mil y ochocientos, y concluio fin de Mayo del presente año dela fecha, cuio curso ha ganado segun resulta dela Lista de Examenes generales. Como todo lo referido mas por extenso consta de citado libro de Matriculas y papeles dela Secretaria de mi cargo à que me remito: Y para que conste, donde convenga en virtud del decreto antecedente, doy la presente sellada y firmada en Granada à once de Agosto de mil ochocientos y uno =

Mro. D. Thomas Garcia
Sec.

Se pidio informe de lo contenido en esta Certificacion en 16. de Dic.e de 1801.

Contexto el S.rio Dn. tomas Garcia ser verdad el contenido en esta Certificacion, de q.e certifico, segun carta de 23. de Dic.e de 1801.

Dr. Baquerizo



113.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

F. Fran.co de la Concepcion Lector de Sagrada Theologia de este Conv.to de Nra. Sra. de Cañas Santos extra muros de la Villa de Olvera.

Se pidio informe sobre el contenido en esta Certificacn. en 16. de En.o de 1802.
El S. P. Fran.co de la Concepn. en su Carta fha. en Cañas S.tos a 26. de En.o de 1802. informa ser verdad el contenido en esta Certificacn. de q.e certifico.

Dr. Baquerizo

Certifico q. Dn. Fran.co Zambrana y Guzman natural de la Villa del Olvera Obispado de Malaga de edad de diez y ocho años, color moreno, pelo, y ojos negros ha asistido à mi Clase de Philosofia los años proximos pasados de mil setecientos noventa, y ocho, noventa y nueve, y ochocientos, y aprovechó en cada uno segun los ramos q.e les fueron enseñados de Logica, Metaphisica, Phisica, y Ethica, como lo demostró en el examen q.e se le hizo en la conclucion de cada año. Y p.a q.e conste à instancia del mismo interesado doy la pres.te en el expresado Conv.to en veinte de Julio de este pres.te año de mil ochocientos y uno.

Fr. Fran.co de la Concepcion

Vo los Sres. por Sull. pu. de co

numero de esta villa: Damos fee
que el Reverendo Padre Fr. Juan de la
Concepcion de quien paresse firma-
da la certificacion de antes, es lec-
tor de Sagrada teologia en su con-
vento de Nuestra Señora de Guadalupe, que
es del orden tercero de penitencia
y esta extramuros de esta villa
y como tal regenta su catedra, y
practica quanto conduse a ella, y
la firmar y rubrica que precede
es al parecer suya, y propia
y la misma que usa en sus escrip-
tos a que se da entero credito en
juicio y fuera del, y para que conste
damos la presente en olvera
a once de marzo de mil ochos
cientos uno



D. Rufino Lanzarote

En testimonio de verdad

Juan Pexaz
de Lanzas

Visto Dr. Siles



110.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Digo Yo Fr. Diego Domingz Moro Lector de Artes y Morador en el Conv.to de N. P. S. Fran.co dela villa de Frexenal,

Que certifico y en caso necesario Juro como Dn Juaquin Arjona y Tinoco vecino y natural de dha villa ha estudiado un Curso entero de fisica con aprobecham.to, y ha asistido alas conferencias todos los dias, y las q. por turno le han tocado las ha defendido con elegancia, y ha arguido del mismo modo y para q. conste haver estudiado day este que firmo con el Reverendo P. Guard.n de dho Conv.to y lo sello con el sello del Conv.to en 21 de Julio de 1801.

Fr. Basilio Gomez
Vic.o de Casa

Fr. Diego Domingz
Lector. Moro

Nos los infrascriptos Esnos de S. M. y del Num.o de esta V.a, q.e abajo signamos y firmamos, damos fee q. los Reberendos Padres Fray Basilio Gomez y Fray Diego Domingz Moro, de quienes se halla firmada la q.e antecede, el prim.o es Vicario de Casa en el Combento de San Fran.co de esta dha Villa, cuyo Guardian se halla grabem.te enfermo, y el segundo, es Lector de Artes en el mismo Combento, como se nomina: y para q.e asi conste de Pedimento de parte legitima, damos

la pres.te en Tiro.l y Diciembre diez de mil ochocientos y una a.s =



Felix Manuel de Hermida

Quiñones Ramos de Peralta

Se pidió informe sobre el Contenido en esta Certificacion en 3. de Marzo de 1802.

Se contextó p.r el Sec.rio de la Univ.d de Salamanca en Carta de 13. de M.zo de 1802. ser cierto el contenido en esta, de q.e Certifico.

D.n Baquerizo

415.



Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero dela Insigne Ygla. Coleg. de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio Genl. de ella; &a.

Certifico, q. Dn. Franco. Aquilino Garcia y Gutierrez natural dela Ciudad de Ezija, Diocesis de Sevilla; tiene ganado en esta Universidad Un Curso y año Escolastico en la Facultad de Sagdos. Canones: y fue el q. principio en Octubre del año proximo pasado de mil ochocientos; que finalizo en Junio de este dela fha. Haviendose Matriculado pa. ello en tiempo oportuno, y acreditado su aprovechamiento, y continua asistencia a la Clase, sin falta notable; con Certificacion Jurada de sus Cathedraticos; Visada y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo a las Ordenes de Su Magestad.

En 22 de Nre. de 1801. se pidio Informe del contenido en esta Certificacn. Se informo p. el Secretario dela Univd. de Osuna en Carta de 18. de Dice. de 1801. ser cierto su contenido.

Dn. Baquerizo

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a q. me Refiero. Y para q. conste donde convenga, de pedimento dela parte, doy la presente en Osuna en diez y siete dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y un años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secretario

Certifico que el Mro Dn Juan Manuel Vazquez estubo en cama en los dias treinta y treinta y uno de octubre proximto pasado acometido de un catarral, y q. le aconsejé no poderse levantar en dhos dias sin perjuicio de su salud. Sevilla y Noviembre 13 de 1801—

D.r Antonio Santaella



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Se pidió in-forme en 11. de Dic.e de 1801. sobre el Contenido en esta Certifica.n se contestó ser cierto lo Contenido en ella en Carta de 29. de Dic.e de 1801. firmada por D.n Josef Alonso Duque, de q.e certifico.
D.r Baquerizo

D. Josef Alonso Duque Pbro, Rector, y Regente del Estudio General del Seminario Conciliar de esta Ciudad de Cuenca, incorporado con la Universidad de Alcala de Henares, en virtud de Real Facultad: Certifico que D. Josef Matias Carazo, natural de la Ciudad de Cadiz entró en este Seminario en calidad de Colegial de manto, y beca, en diez, y ocho de Octubre de mil setecientos noventa, y siete, y permaneció en el hasta el año de mil ochocientos, y uno, en cuyo tiempo, previo el examen de Gramatica, y Retorica de que fué aprobado, estudió, y ganó los cursos siguientes, tres de Filosofia que comprenden Summulas, Logica, Fisica, Metafisica, y Filosofia Moral, y otro separado de Filosofia Moral, por el Jaquier, haviendo asistido por mañana, y tarde, á oir la explicacion de su respectivo Maestro con puntualidad, y aprovechamiento, alternando con sus Condiscipulos en Argumentos, Academias, Pasos, y Conferencias, y demas exercicios literarios anexos á dichas facultades, sufriendo á el fin de dichos Cursos el competente, y acostumbrado examen, en q.e merecio ser aprobado, manifestando en el su estudio, y aplicacion, todo lo qual assi resulta de los libros de entradas, y Salidas de Colegiales que originales obran en mi poder, y Archivo Rectoral, á que me remito, y para que conste, y obre los efectos que convenga de peticion del expresado D. Josef Matias Carazo, doy la presente sellada con el Sello del Seminario, y firmada de mi mano. Cuenca, y Noviembre veinte del año mil ochocientos, y uno

D. Josef Alonso Duque
R.or

El Dr. D. Man.l Peraza y Garcia, Presbitero, del Claustro y Gremio de la R.l Universidad de Osuna, en el de Sagrada Teologia, Opositor a la Magistral dela R.l Capilla de S. Fernando de esta Ciudad, Catedratico de Filosofia en este Seminario de S. Isidoro, &a.

Certifico, y encaso necesario juro in verbo Sacerdotis, q. D. Gabriel Montero de Espinosa, Subdiacono, Colegial habitual del dho. y actual Sochantre de la Parroq.l de S.ta Cruz de esta dha. Ciudad, ha estudiado Logica en este dho. Seminario en el año escolastico q. empezó en nueve de Setiembre de mil y ochocientos, y finalizó en fines de Junio de mil ochocientos uno p.r el mismo Autor, que en dha. Universidad se enseña. Y p.a q. conste donde convenga, day la presente, q. firmo en dho. Seminario de S. Isidoro de Sevilla en quatro de Diciembre de mil ochocientos uno.

Dr. D.n Manuel Peraza



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Rector, y Cathedraticos del Colegio Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martyr dela Ciudad de Cordoba incorporado p.r privilegio de su Magest.d à la Universidad de Sevilla, certificamos, y juramos, que en este Seminario han ganado sus respectivos cursos los Colegiales contenidos enla siguiente Lista.

Teologos, que han ganado los quatro Cursos, ò años de Teologia, delos quales los dos han sido tambien de Escriptura Sagrada.

D.n Manuel de Austria, y Valdès ---------- Cordoba.
D.n Pablo Pirir Feliu ---------- Ceuta.
D.n Fran.co Cabezas y Cazeres ---------- Cordoba.
D.n Lorenzo Canales, y Canales ---------- Villa del Rio.
D.n Josef Cabrera, y Cabrera ---------- Cordoba.
D.n Manuel Caballero, y Villanueva ---------- Cordoba.
D.n Antonio Oniera y Muñoz ---------- Lucena.
D.n Manuel Muñoz Carrancedo ---------- Cordoba.
D.n Josef Correa, y Caya ---------- Cordoba.
D.n Rafael de Cabra, y Velarde ---------- Cordoba.
D.n Josef Benitez, y Moreno ---------- Cordoba.

Teologos, que ganaron tres años de Teologia y de ellos uno tambien de Escriptura.

D.n Salvador Candan dela Peña ---------- Carpio.
D.n Antonio Ayllon, y Perez de Peralta ---------- Adamuz.

D.n Andres Zamorano, y Jurado - - - - - - - - - Villafranca.
D.n Rafael Zamorano, y Jurado - - - - - - - - - Villafranca.
D.n Pedro del Rio, y Morales - - - - - - - - - - Rambla.

Teologos, que ganaron dos años de Teologia.

D.n Christobal Gomez Zamorano - - - - - - - - - -
D.n Bartolomé Moreno y Luque - - - - - - - - - - V.a N.ra de Cor.
D.n Cecilio Pescador, y Moreno - - - - - - - - - - Baena.
D.n Juan de Rajo, y Jurado - - - - - - - - - - Oveso.
D.n Manuel Tirado, y Peralbo - - - - - - - - - - Torremilano.
D.n Josef Martinez y Reyes - - - - - - - - - - Ecija.
D.n Andres de Ayllon, y Fernand.z - - - - - - - - - Adamuz.
D.n Josef Marquez, y Marq.z - - - - - - - - - - Castrodelrio.

Teologos, que han ganado solo un año de Teologia.

D.n Pedro Padilla, y Lopez - - - - - - - - - - Baena.
D.n Manuel Espinosa, y Trugillo - - - - - - - - - Baena.
D.n Antonio Madueño, y Leon - - - - - - - - - - Montoro.

Siguen los Colegiales filosofos, distinguiendo los que han ganado tres años, los que han ganado dos, y los que han ganado solo uno. = De tres años son los siguientes.

D.n Fran.co Escribano, y Luque - - - - - - - - - - Rambla.
D.n Antonio Lopez Romero - - - - - - - - - - Espiel.
D.n Antonio de Torres, y Jurado - - - - - - - - - Lucena.
D.n Manuel Suarez y Zid - - - - - - - - - - Belalcaz.
D.n Juan Camacho, y Navas - - - - - - - - - - Posadas.
D.n Rafael Benitez, y Moreno - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Josef de Algaba, y Zafra - - - - - - - - - - Montilla.
D.n Josef Contreras, y Ruiz - - - - - - - - - - V.a N.ra de Cor.
D.n Bartolomè de Concha, y Navarro - - - - - - - - Torremilano.
D.n Pedro de Priego, y Collantes - - - - - - - - - Bujalance.
D.n Fran.co Divino y Ximenez - - - - - - - - - - Pozoblanco.

D.n Fran.co Ynfante, y Moyano - - - - - - - - - - - - - - - - Villaviciosa
D.n Gabriel Marquez Roso - - - - - - - - - - - - - - - - Castro del Rio.
D.n Josef Aranda, y Muñoz - - - - - - - - - - - - - - - - Granjuela.
D.n Cirilo Romero, y Nevado - - - - - - - - - - - - - - - - Villa viciosa.
D.n Alfonso Quesada, y Crespo - - - - - - - - - - - - - - - - Montalvan.
D.n Josef de Varo, y Torre - - - - - - - - - - - - - - - - Aguilar.
D.n Pedro Marquez Castellano - - - - - - - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Mariano Calderon, y Ramirez - - - - - - - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Lucas de Arjona, y Sousa - - - - - - - - - - - - - - - - Rambla.
D.n Feliz Capilla, y Aranda - - - - - - - - - - - - - - - - Balsequillo.
D.n Bartolomè Sanchez Rey - - - - - - - - - - - - - - - - V.a N.ra de Con.ra
D.n Fran.co Cañete, y Camacho - - - - - - - - - - - - - - - - Montemaior
D.n Marcos de Lara, y Cuenca - - - - - - - - - - - - - - - - Montoro.
D.n Juan Muñoz Canales - - - - - - - - - - - - - - - - Montoro.
D.n Josef Ponze y Carrillo - - - - - - - - - - - - - - - - Montoro.
D.n Antonio de Bacas, y Velasco - - - - - - - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Antonio de Bacas, y Velasco - - - - - - - - - - - - - - - - Pozo Arcon.
D.n Antonio de Bacas, y Velasco - - - - - - - - - - - - - - - - Pozo Arcon.

Filosofos de dos años.

D.n Josef Serrano, y Luna - - - - - - - - - - - - - - - - Posadas.
D.n Bernardo Mirasol, y Estremera - - - - - - - - - - - - - - - - Alcalà la R.l
D.n Juan Arcales, y Lopez - - - - - - - - - - - - - - - - Villaviciosa.
D.n Bartolomè de Vida, y Ximenez - - - - - - - - - - - - - - - - Aguilar.
D.n Manuel Muñoz, y Basquez - - - - - - - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Mariano Fernandez y Camacho - - - - - - - - - - - - - - - - Cordoba.
D.n Antonio de Osuna, y Cordobès - - - - - - - - - - - - - - - - Castro del Rio.
D.n Josef de Castro, y Jurado - - - - - - - - - - - - - - - - Villafranca.
D.n Miguel de Trillo, y Zablada - - - - - - - - - - - - - - - - Montilla.
D.n Manuel Moraño, y Sanchez - - - - - - - - - - - - - - - - Villaralto.
D.n Fran.co de Paula Herrera, y Labrador - - - - - - - - - - - - - - - - Villafranca.
D.n Juan Lopez Recuerda - - - - - - - - - - - - - - - - Aguilar.
D.n Fran.co Maldon, y Pineda - - - - - - - - - - - - - - - - Espejo.
D.n Pedro Medina, y Delgado - - - - - - - - - - - - - - - - Montoro.

Filosofo de un año.

D.n Pedro Palacios - - - - - - - - - - - - - - - - Posadas.

Todo lo qual es como va expresado; y p.a q.e conste de fee=



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

to de la Matriculacion de los nominados Colegiales en la Universidad de Sevilla, lo firmamos, y juramos en diez de Diciembre de mil ochocientos y uno.

Antonio Cavallero Rector y Prado

D. D. Franco. Negrete y Navarrete Catco. de Vispas.

D. D. Josef Ceballos y Carrera Cathco. de Prima

Andres Carrillo y Varo Cathco. de Visperas

D. D. Josef Aguilar y Martz. Cat.co de tercia

D. Sebastian Ramirez Blanco Cathe. de Letras Theologicas

Los infrascriptos Escnos. del Rey nuestro Señor y publicos del numero y Colegio de esta Ciudad damos fee: que D.n Antonio Cavallero y Prado, D.n Franco. Negrete y Navarrete, D.n Josef Ceballos y Carrera, D.n Andres Carrillo y Varo, D.n Josef Aguilar y Martinez, D.n Sebastian Ramirez Blanco, por quienes resulta dada y firmada la certificacion antecedente, son Rectores, y Cathedraticos en el Seminario de S. Pelagio de esta dha Ciudad como se nominan, fieles legales y de toda confianza por lo que a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente y para que conste donde combenga a instancia de parte ponemos la presente sellada con el de dho nuestro Colegio, y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cordova a quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y un años.

Carmona

Rafael Fernandez de Cañete y Calvo Escno.

Juan de Paniagua y Figueroa





Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO,

Yo Fr. Diego Domingz Moro Lector de Artes en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Villa de Frexenal de la Sierra; en la mejor forma q.e puedo y mi estado lo permite sostengo lo q.e voy a decir.

Certifico y Juro in verbo Sacerdotis, q.e Dn Diego Domingz Lemus (natural y vecino de dha Villa, Poblacion de la Diocesis de Badajoz, cuya conducta, aplicacion, y adelantam.to me impelen a dar esta certificacion fuera de como no acostumbro) ha estudiado en mi Clase tres cursos completos de Philosofia a saber Logica, Methaphisica, y fisica, con mucha sumision a su Mtro, con mucha puntualidad sin jamas haver falteado, con mucho aprovechamiento en sus lecciones quotidianas; y demonstrando bastantem.te su havilidad é ingenio en las respuestas alos argumentos q.e contra las questiones q.e por turno le han tocado se le han puesto.

Y para q.e conste por verdad.o testimonio, lo firmo con el R. P. Guard.n de dho Conv.to y lo sello con el sello de el á 18 de Diciembre de Mil ochocientos y uno. en Frexenal de la Sierra

Advertencia del P. Lector.

Aunq.e digo en la certificacion q.e firmo con el R. P. Guardian, lo firmo con el P. Presid.te ô Vicario por estar el Prelado gravem.te enfermo, y imposibilitado p.a firmar.

Fr. Diego Domingz Moro
Lector.

Fr. Basilio Gomez
Vic.o

[illegible] Fr tiacendos ex.s [illegible] ad. M. y del

mismos de esta villa q. certifico. Signamos y firmamos. Certificamos q. los Parecientes Pedro Basilio Forma y Don Diego de Pineda son los q. la havian firmado en esta dicha villa el primero es Vicario de Casa en el Conv.to de S.n Fran.co de esta dicha villa cuio Guardian se halla gravem.te enfermo y el Segundo es Lector de Artes en dicho Conv.to Como se nombran, y para que de ello conste damos la presente en Fregenal y Dicie[m]bre diez y ocho de mill ochozientos ...

Visto ...

Asensio ... Silos ... Vicente ...

Se pidio Informe al Lic.do ... leccion, contenido en esta Certificac.n sobre si es cierto su contenido en 17 de En.o de 1802

El S.r Lic.do D.n Diego Dominguez ... en carta de 18 de En.o proxmo pasado, fha. en el Conv.to de S.n Fran.co de la V.a de Fregenal de la Sierra informa ser cierto el contenido de esta Certificacn, de q.e certifico.

D.n ... Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Yo Fray Diego Moro y Soler, Lector de artes de este Conbento de N. P. S.n Juan de la Villa de Fregenal &c.

Certifico y en caso necesario juro que D.n Antonio Archidona y Baquero natural de la Ciudad de Ciudad Real y vecino de esta villa Obispado de Badajoz ha estudiado con migo en mi respectiva clase con puntualidad y aprobechamiento tres cursos enteros de Philosophia en los que ha dado Logica Methaphisica y Fisica haviendo tenido en ellos los argumentos y defensas que le han tocado por turno y para que conste donde convenga doy la presente que signo con el sello de este Conbento y firmo con el R. P. Guardian de dicho convento en Fregenal y Dic.re 22 de 1801.

Advertencia del P. Lector.
Aunq.e digo en la Certific.on q.e firmo con el R. P. Guard.n lo firmo con el P. Presidente o Vicario p.r estar el Prelado gravemente enfermo y imposibilitado para firmar

Fr. Diego Domingz Lector. Moro

Fr. Basilio Gomez
Vic.o

Nos los Escrivanos del Rey nuestro Señor en todos sus Dominios
publicos del Numero y Real Juzgado de esta villa de fregenal y
nuestro Domicilio Damos fee que conocemos a los Reverendos
Padres Fr. Diego Dominguez Moro y Fr. Basilio Gomez Re-
ligiosos del Convento de nuestro P. S. Francisco de esta villa el primero
Lector de Artes y el segundo vicario de Coro en dicho Con-
vento y las firmas que autorizan la presente son hechas al
parecer de su Puño y letra y la misma que acostumbran
hacer y ... y exercicio de sus empleos: y nos consta
que el Reverendo P. Francisco actualmente está gravemente enfermo
y a requerimiento de parte damos la presente en fregenal y
diciembre veinte y siete de mil ochocientos uno =

Visto.
D.r Silva

Anselmo Antonio
Romero

Anselmo de Arebalo
Solis

Se pidió informe al Lector Lector, contenido en esta Certifi-
cacion sobre si es cierto su contenido en 7. de En.o de 1802

El P. Lector Fr. Diego Dominguez Moro en carta de 13. de
En.o proximo pasado, fha. en el Convento de S.n Fran.co de la V.a de
Fregenal de la Sierra informa ser cierto el contenido de esta
Certificacion, de que certifico.

D.r Baqueriro



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y UNO.

Fray Diego Dominguez Mro lector de Artes de este Convento de Nuestro Padre San Fran.co de esta V.a de Fregenal &.a =

Certifico en la forma que me es permitido y en caso ne-
cesario juro, que D.n Josef Joaquin Montano, Clerigo de
menores natural de esta C.d oriundo de Badajoz á estu-
diado en mi Clase con puntualidad, y aprovechamiento
tres cursos enteros de Filosofia en los que á dado Logica, Me-
tafisica y fisica, haviendo tenido en ellos los argumentos
y defensas que le han tocado por turno; y para que conste
donde convenga doy la presente que signo con el sello de este
dho Convento, y firmo con el P.e Presid.te o Vicario
por estar gravem.te enfermo en Cama el R. P. Guardian
en Fregenal y Dic.re veinte y dos de mil ochocientos
y uno sin enmienda.

Fr. Pablo Jimenez
Vic.o

Fr. Diego Domingz.
Lector. Mro. &

Comp.on | Nos los infrascriptos escriv.s de S. M.d y del num.o

de un P.e Daimon Lec. Que Fray Diego Doming.z ... y Fray Basilio Gomez comprehendidos en la Certifica-
cion anterior son el primero Lector de Artes y el segundo
Vicario del Conv.to de ... Francisco de ...
Y.a como denominal, y el sello ó signo, y el mismo ...
Convento, y las firmas y rubricas que ella contienen
son al parecer suyas propias y las mismas que acostum-
bran usar y ... lo que ... para que
de entera fee y credito en juicio y fuera de el ... para que
Conste donde ... signamos y firmamos ... en ...
... en ... y Diez de ... de mil
ochocientos y uno

... Domingo ... Vicario ... Gomez

Visto
Y.r Siles

... firma ...

Se pidió Ynforme al Lad.e Lector contenido en esta Certifica.n
sobre si es cierto su contenido en 7. de En.o de 1802.
El S. Lector D.n Diego Dominguez Moro en Carta de 13. de En.o
prox.mo pasado f.ha en el Conv.to de S.n Fran.co de la V.a de Reg
nal de la Sierra informa ser cierto el Contenido de esta Certifi
de Certifico.

D.r Baquerizo

124.



Ilustrata meteorolo[illegible]

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

D.n Pedro Chacon Pro.e Vicerrector y secretario de estudios del Seminario Concilior de S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz //

Certifico, que de los libros de estudios de dho Seminario consta, que D.n Josef Ramos natural de dha Ciudad, Colegial propietario siete años en este Seminario, ha ganado los cursos siguientes; uno de Logica y Metafisica otro de Matematicas y Fisica y otro de Filosofia moral por el padre Jacquier: uno de lugares Teologicos, y dos de Sagrada Teologia por Santo Tomas principiados todos en diez y ocho de Octubre y concluidos en diez y ocho de Junio: ha tenido varias conclusiones publicas, una leccion de Teologia con puntos de a veinte y quatro en el que le toco por suerte, y respondio con acierto a dos argumentos que le pusieron por media hora: en los particulares y publicos examenes, que ha sufrido en cada año a presencia de SS Yllma y sinodales de esta Ciudad y individuos de este Seminario ha manifestado su aplicacion y aprovechamiento no comun. Y para que conste

donde y como convenga doi la presente a peticion del
mo. Badajoz a treinta de Enero de mil ochocient
dos.

Vice=Rect.r D.r Pedro Hi
go Chacon
S.rio

Los Escribanos de S.M. pp.cos del Numero de esta Ciudad que aqui signamos y
firmamos: Certificamos que D.n Pedro Chacon H.o quien ha dado y autoriza
da la anterior, es Vice=Rector y Secretario de Estudios del Seminario Conci
liar de S.n S.n Aton de esta Ciudad, y la firma y rubrica antecedente la
al parecer de su puño y letra la misma q.e acostumbra en sus
escritos â lo q.e se ha dado y dá entera fe y credito; y p.a que conste
damos el presente en Badajoz â treinta de Enero de mil ochocien
tos y dos.

Testimonio de verdad

Antonio Gonzalez
de Escobar

Miguel Gomez
Membrillera

Claudio Lorenzo Gom.
de Valcarcel

Se pidiò Ynforme del
contenido en esta Certificac.n en diez
de Mzo de mil ochocientos dos

En Carta firmada por D.n Pedro Hidalgo Chacon, Secr.io de
dho Seminario, se contexta ser cierto lo contenido en esta
Certificac.n, de q.e certifico.

D.r Baquerizo

D.n Esteban Fernandez Salazar Presb. Catedratico de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Can.a Ha

Sello 4.o dos s. 1802

V.o B.

Por Vargas
Rez.

Certifico â los Sres. q.e la presente vieren q.e de certificaciones de los respectivos Catedraticos, q.e se me han presentado, y del Libro de estudios de este Seminario q.e se halla â mi cargo, consta, q.e D.n Fran.co Almeyda Presb. Catedratico actual de Teologia en el referido Seminario, ganó seis años completos de Teologia, â saber, uno de Lugares Teologicos, dos de Dogma, y tres de Moral, dandose principio â cada uno â los dies y ocho de Octubre y concluyendose el ultimo de Julio; cumpliendo en todo con las obligaciones de estudiante. Y p.a que conste doy esta en Can.a â quatro de Febrero de mil ochocientos y dos.

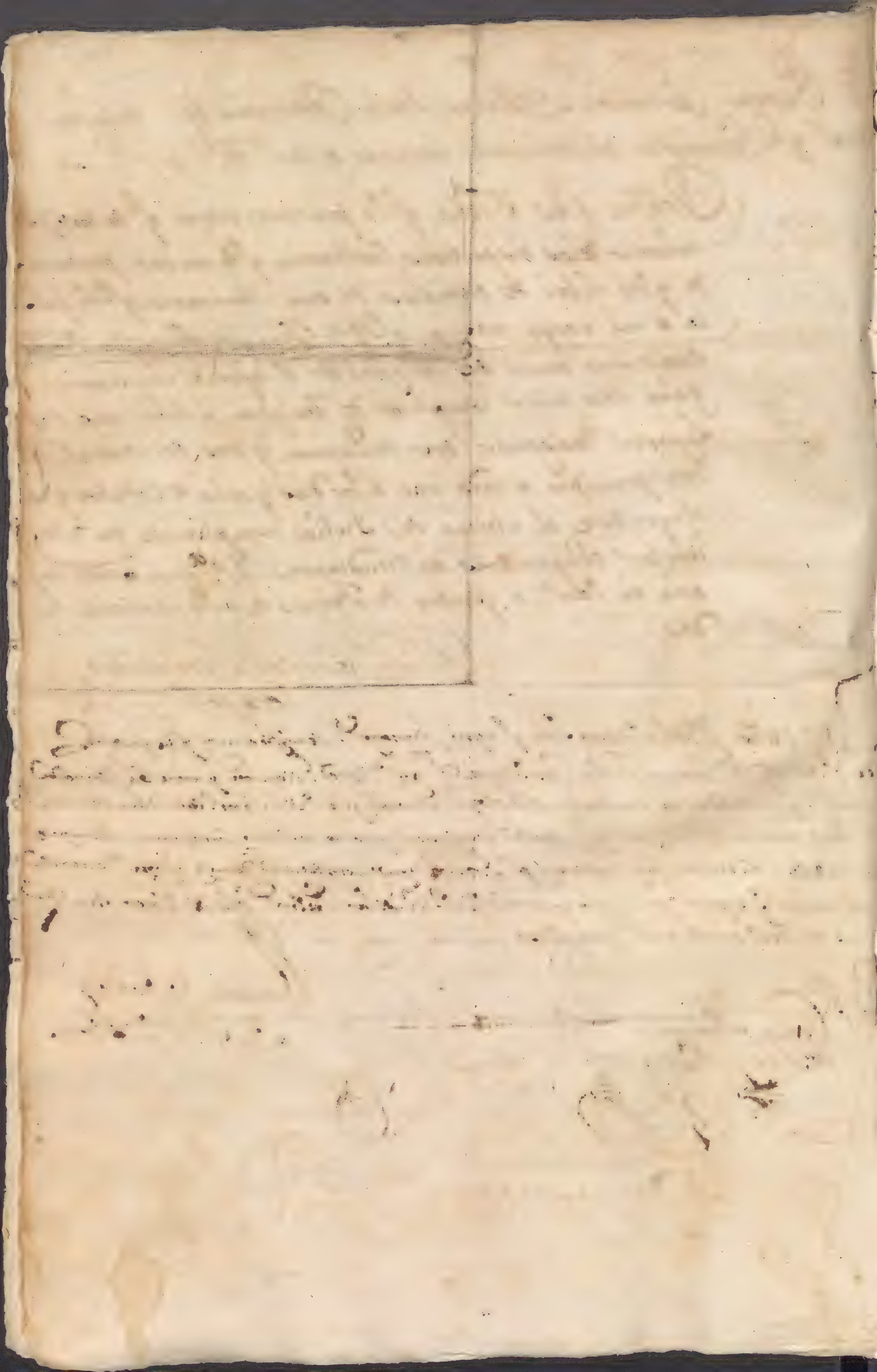
D.r D.n Esteban Fernandez
Secret.o

Nos los Ess.nos p.cos del n.o desta Isla q.e aqui firmam.s certificamos y damos fee q.e el D.r D.n Esteban Fern.z Rac.o desta S.ta Igl.a Cated.l de quien parece va firmada la certif.n q.e antecede es Catedratico de Teologia Moral y Sec.o del Sem.o Conciliar de esta dha. Isla como se titula, fiel leg.l y de toda confianza y como tal â sus semesantes siempre se les ha dado y dà entera fee y credito: y p.a q.e conste donde combenga damos la pres.te en este Papel comun p.r especial privilegio en esta Ciud.d R.l de las Palm.s Isla de Gran Can.a a cinco de Feb.o de mil ochoc.s y dos años= — — — — — — — —

Nicolas Antonio de Azoyo Ess.no pu.co

Pedro Thomas Ariñes

Andres Cabrera de Leon ess.no pu.co



126.

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Prebendado de esta Santa Ygl.a Cathedral Cathedratico de Theologia Moral y Secretario de el Semin.o Conciliar de esta Ysla.

Incorp.da
tomo 1.o 142.
v. 13.
Por Vargas
Rr.

Certifico y hago fe á los que la presente vieren que Dn. Henrique Hernandez Rosado natural del Puerto de la Orotava en la Ysla de Tenerife y actual Cathedratico de Prima de dicho Seminario fue Colegial de el numero en él siete años, y ganó quatro Cursos de Filosofia, que comprehenden la Logica y Metafisica, Fisica y Etica, siete de Teologia á saber: uno de Lugares teologicos, dos de Dogma y quatro de Moral, y dos de Escritura, defendiendo conclusiones asi publicas como privadas, y cumpliendo exactamente con las demas obligaciones de la Clase con arreglo á las constituciones.

Asimismo certifico que es Cathedratico en propiedad desde el año de noventa y dos de mil y setecientos hasta este presente año de ochocientos y dos, regentando en los tres primeros años una Cathedra de Filosofia que le dio el Illmo. Señor Dn. Antonio Tavira precediendo oposicion, en la que haviendo tomado puntos, eligiendo una de las tres Cedulas, que le salieron por suerte leyó á las veinte y quatro horas una disertacion, que escrivio sobre la materia, en seguida de lo qual respondio á dos argumentos cada uno de á quarto de hora que le hicieron dos de sus coopositores, y despues satis

fiso á las preguntas y objeciones que le hicieron el
lado y los dos Consultores, arguyendo en otro dia
los coopositores; y en los demas hasta la fecha la
Prima de teologia, que con previa opicion, que hiz
en los mismos terminos, le confirio el dicho Illmo
Prelado.

Y p.a que conste y tenga los efectos que
convenga doy la presente á pedimento del referido
Canaria á nueve de Febrero de mil ochocientos y dos

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos numerarios de esta
de Canaria, que aqui firmamos, certificamos y d
fé que el Dor. Dn. Estevan Fernandez Salazar
bendado de la Santa Yglesia Catedral es Cated
co de Teologia Moral y Secretario del Seminario
siliar de estas Yslas, fiel, legal, y de toda con
za; y a sus semejantes se les ha dado y da ente
fé y credito en juicio y fuera de el; y para q
conste donde convenga damos la presente e
papel comun, por no correr en estas Yslas
por especial Rl. privilegio. Ciudad de las
Ysla de Gran Cana. á nueve de Febrer de m
ochocientos y dos

Andr. Cabrera
Escno. pubco.

Franco. Martinez
de Escobar Esno. P.co

Tomas Vicente
de Alvar. Orantino P.co

— 2 —

427

El Dor. Dn. Franco. Xavier Oütor, Catedratico de Decreto en la Rl. Universidad literaria de esta Ciudad

Certifico, y en caso necesario juro qe. Dn. Juan Maria Casteli, Pro., natural de la Ciudad de Cadiz, ha asistido con aprovechamiento à dha Catedra en el curso qe. principió en Octubre de mil setecientos noventa, y cinco, y concluyó en Mayo de mil setecitos. noventa y seis. Sevilla y Enero 17 de 1803. = y asimismo asistió con aprovechamiento en el curso proximo anterior de noventa, y quatro, (en) noventa, y cinco.

Dtor. Franco. Xavier de Oütor

D28



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Incorp.do f.o 158.

Como catedratico que soy de una delas catedras de Teologia del Seminario conciliar del S.r S.n Aton dela ciudad de Badajoz

certifico y en caso necesario juro que D.n Jose Gata natural de Alconchel obispado de Badajoz ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami catedra en la que he enseñado Secunda secundae de santo Tomas en curso que principio en diez y ocho de octubre de 94 y concluio en treinta y quatro de San Juan de 95 y para que conste doy esta que firmo en Badajoz á 27 de Julio de 1795.



y la
Fr. P. Fernando Bernaldez
Rect.

D.r D.n Bartolome de Barbos
Cat.o

El D.r D.n Fran.co Xav.r Ballarino y Romero, es natural de la ciudad de Cadiz, hijo de D.n Pedro Ballarino, y de D.a Rosa Maria Romero de edad de treinta años.

Ha estudiado quatro años de Philosophia, [illegible] en el conv.to de S.to Domingo de la dha Ciudad de Cadiz, y el de moral, ó ethica en la R.l Universidad de Granada.

En este mismo estudio ganó los cursos de tres años de Leyes y uno de Instituta [illegible] y el seg.do de esta facultad lo cursó en las R.s [illegible] de esta ciudad.

En el estudio del D.r D.n Juan [illegible] de [illegible] Jurisprudencia practica [illegible] espacio de cinco [illegible].

El año de [illegible] y [illegible] hizo oposicion a [illegible] beca del R.l Colegio de San Bartolome y Santiago el mayor de [illegible]

[illegible] de Granada: se le confirió la [illegible] de [illegible] en 1.o [illegible] del mismo año y ha estado cinco: fue [illegible] de [illegible] en el dho R.l colegio [illegible] en el segundo año [illegible] y en todos los examenes fue el primer lugar [illegible]: estudió en el Leyes, y Canones.

[illegible] publicamente [illegible]

R.l Universidad de Granada, y Colegio de [illegible] [illegible] [illegible] actos de Conclusiones dos [illegible]

[illegible] y las otras dos de Leyes, concurriendo à estas ultimas, los Coleg.s de S.n Mig.l y Sacrom.te de replicar.

Arguyo en varias ocasiones, por Colegial en iguales actos, en dha R.l Universidad y Coleg.o de S. Miguel.

Leyó en el dho R.l Colegio de S.n Bartolomé, cinco lecciones de oposicion, las quatro de media hora, y la ultima de hora, todas con puntos de veinte y quatro horas, y argum.tos de cathedraticos, y colegiales.

Se hà graduado de Bachiller en Leyes y canones, el prim.o se le confirió en veinte y ocho de Mayo del año pasado de ochenta y seis, aprovado por todos los Catedraticos de [illegible] [illegible] [illegible] nemine discrepante, y el seg.do en la Universidad de esta Ciudad, à dos de Junio del año de ochenta y ocho, aviendo ambos actos con igual aprovacion q.e el antecedente.

En tres de Septbre del año de ochenta y nueve, se graduo de Licenciado en [illegible] [illegible] [illegible] p.r la R.l Universidad de [illegible] [illegible] haviendosele aprovado los [illegible] [illegible] p.r su exam.n p.r todos [illegible] en Once de Octubre del propio año se le confirió el de Doct.r de la insinuada facultad.

Seminario de Abog.dos de esta [illegible] en [illegible] de [illegible] del año pasado [illegible]

y Doct. y incorporado en el Illmo. Colegio de Abogados de [illegible] y tres derecho tpo. tiene y exerce la abogacia.

Ultimamte. exerce desde el dia nue[illegible] de Noviembre del año pasado de mil setecientos noventa, el Empleo de Fiscal de la Rl. Jurisdicion ordinaria, y de todas Rentas Rs. de esta Ciudad y su [illegible] en virtud de Rl. Cedula de S.M. y Somn. [illegible] de treinta de Septbre. de dho proximo año.

Todo lo que al parece de los papeles, certificacion y titulos q. exivio [illegible] el referido D. Juan Aguera, q. se entregaron al Sor. Mayor, en virtud de su oficio, hago y firmo esta relacion, en Sevilla 21 de Marzo de 1791.

[illegible signature]



23

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Fr. Dionisio Camacho Lector de Artes en este de N. ro P. S. Fran.co de Frexenal Juntam.te con el R. P. Guard.n del mismo Firmado &.

Certificamos q.e D.n Domingo Camacho Rasero, nat.l de la V.a de Cumbres Maiores, Arzob.do de Sev.a a estudiado en N. ro conv.to los tres cursos de Logica, Methafisica, y Fisica, por el tiempo de tres años continuados; acudiendo con las Lecciones conferencias, y demas exercicios acostumbrados con Puntualidad y conocido aprobechamiento; cuyo methodo y Doctrina a sido con arreglo a su R.l Ord.n de S. M. (q.e dios gue.) y S.res de su R.l y supremo consejo de Castilla; y Para q.e conste damos la presente q.e firmamos de nuestros Nombres y signamos con el sello de N. ro conv.to en once dias del mes de Agosto de este Presente año de mil setecientos Noventa y seis.

Fr. Fran.co Franco
Guard.n

Fr. Dionisio Camacho Rasero
Lect.r de Artes



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Fr. Fran.co Santos y Soto Lector de Artes en este Conv.to de S.n Andres de esta ciudad &c.a

Certifico y si es necesario Juro, que D.n Juan Arias y Sanchez nat.l de la Villa de Montanches hijo legitimo de D.n Vicente Arias y de D.a Maria Sanchez, ha asistido à mi respectiba clase, los tres cursos de Logica, Phisica y Methaphisica, con puntualidad y aprovecham.to; y para que conste donde convenga lo firmo en Merida à 25 de Junio de 1797.

Fr. Fran.co Ant.o Santos y Soto
Lec.r de Art.s

Quedan Incorporados en esta R.l Universidad de Toledo los tres cursos de Filosofia. f.o 287=
Matriculado 1.o de Leyes. fol.o 50: En 25. nob.e 1801=

Garcia

Pro a 1.o de Leyes f.o en 6 de Julio de 1802

Garcia

Frai José Roman, Lector de Artes del Convento de Sn Franco de Sn Sebastian de la Ciudad de Carmona; Certifico, qe Dn Pedro Dominguez hijo de Dn Pedro Dominguez, y de Da Josefa Bazan ha sido, y es contado en el numero de los discipulos, qe concurren á la clase; haviendo tenido en el 25 de Octubre por la tarde acto publico de conclusiones en el presente año, y asistiendo hasta el presente dia á todos los exercicios literarios los qe se completan en este ultimo del curso en el qe se concluyen los tres años de leccion de Filosofia. Y para qe conste donde convenga, doi la presente firmada en el dicho convento, en el dia 27 de Noviembre del año de 1798.

Frai José Roman

Los Infrascriptos Ess.nos del Rey Nro

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Sr.s y P.cos en el num.o de esta Ciudad, Damos fee q.e el P.e Fr. Josef Roman de quien se halla firmada la antecedente fue Lector de Artes en el Convento de S.n Juan de esta referida, y como tal las Certificas q.e da hacen entera fee y credito en Juicio y fuera de el; p.a q.e conste a Vm.d.a de ser damos la pres.te Carm.a y Oct.re onze de mil ochoc.s dos años =

Hipolito Cabrera
Esc.no P.co

Bernardo Perez de Baeza
Esc.no

Nicolas Sanchez Nuñez
Esc.no P.co

Vista por el Asesor fiscal
Sr. y Oct.re 24 de 1802

[illegible]

Dn. Antonio Fernandez Galan Nl. de la Villa de Mon-
tanchez Priorato de Leon de edad de diez y seis años pelo castaño cla-
ro ojos pardos para havil a oir ciencias en esta Real Universidad
y para qe. conste lo firmo Salamanca y Octubre 28 de 1798.

Dor. Garcia

Br. Peiro

Br. Chimeneas
pr. de Jerza

Matdo. en Filosofa. en 26 de Novre. de 98 fo. 89 v.

Perez
p.e mo.
p. ss.

Probo Logica y Metafca. en 27 de Julio de 99 fo. 44 bto.

Perez
p.e mo.
p. ss.

Matdo. en Filosofa. Moral. en 26 de Novre. de 99.
fo. 114 v.

Probo Filosofia moral en 23
de Junio de 1800 fo. 283 v.to

Matdo en Ley. en 31. de Enero de 1801. f.o 55.

Probo 1.er Aim.o Curso en Ley.s en 23 de Marzo de 1801.

Toledo y Mz.e 25 de 1801

Mat.do 2 Leyes f.o 50 p.a para
M.o y encorporo los ante
riores f.o 71 = Garcia
Srio

Mat.do en Leyes en 23 de Enero de 1802 f.o 91 b.ta

35.

...nobó segundo Curso en Leyes en 29 de Junio de 1802.

...º. 85.

[rubric]

Ser.ª 9 Oct.e de 1802.
Mat.e

M.do en Leyes en 18. de
Oct.e de 1802. fol.º 189.

los
lla-
ido
de
i-
m
da
a-
en
n

Nº

D. Josef Cabeza y Mora Cathedratico Propietario de Filosophia en el Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico para los efectos que convengan que Dⁿ. Francisco Xavier Morales y Guedez Estudiante Manteista hà ganado en la Aula de mi cargo un curso completo de Metaficica segun el metodo, y plan de estudios de este Seminario aprovado por el Consejo de su Magestᵈ. en cuyo tiempo asistiò diariamᵗᵉ. ala clase, cumpliendo con su conferencia, y demas exercicios que se le señalaban. Asistio, y argumentò alas conclusiones mensales q. sustentaron sus Condicipulos, sufrio un Examen mensal ante el Sᵒʳ. Rector y Cathedraticos, y otro general de todas las materias ante el Illmõ Sᵒʳ. Obispo, y sus Examinadores, en el que sacò la nota de aprovado bueno; manifestando siempre aplicacion, y aprovechamᵗᵒ; y para que conste doy la precente firmada de mi puño. En Canaria a onse de Agosto de mil setecientos noventa y ocho.

Joseph Cabeza y Mora
Cat.

V. B.
Dʳ. Vargas
Rᵒʳ.

Dʳ Nº

D. D. Esteban Fernandez y Salazar Racionero de la

Sta. Ig.a Cathedral, Cathedratico de Teologia y Secretario
Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico y ago feè para los efectos que com
gan como D.n Josef Cabeza y Mora es
al Cathedratico de Filosophia, y D.n Fr
Xavier Morales y Guedez estudiante
teista esta matriculado en la clase de
cargo.

Asi consta de los Libros
estudios, que paran en mi poder. A pedi
del precitado D.n Fran.co, doy esta,
mada de mi puño, y sellada con el Se
del Seminario: En Canaria a doce de
Agosto de mil setecientos noventa y
ocho.

D.or D.n Estevan Ferñz Salazr
Secret.o

Los Escrib. pub.s del Numero de esta Ysla, que
aqui firmamos, certificamos, y hacemos fe, que el D.r D.n
Estevan Fernand.z y Salasar de q.n va firmada la certif.n que
antecede es actual Secret.o del Seminario Conciliar de

Canar.ª y como à tal ssre se le ha dado, y da entera 35.
fé, y credito asi Judicl, como extrajudicialmte, y pª que obre los
efectos, qe convengan, damos los prestes en Canª à trece de Agto,
de mil setecientos noventa y ocho aª.

Francisco Reyes y Guerra Escno pco | Tomàs Vicente Alvar. Dramdo Escno | Antonio Migl del Castillo Escno pubco

t. Torre y Ximenez A35.

Certifico y Juro yo el infraescrito Cathedratico de Decretales de la real Universidad desta Villa de Oñate que Dn. Tiburcio Maria de la torre, y Ximenez, nral de la Ciudad de Orduña obispado de Calahorra, ha estudiado y ganado en dha Universidad el Curso de Decretales en el año de mil setecientos nobenta y ocho al presente de nobenta y nuebe, habiendo para ello asistido por mañana y tarde con aplicacion y aprovechamiento â mi Cathedra, y se halla habil para pasar â superior. Y para que dello conste donde convenga doy esta Certificacion a pedimento del sudodho Dn. Thiburcio Maria, y firmo en esta referida Villa à veinte y quatro de Junio de mil setecientos nobenta y nuebe.

Dr. Dn. Bernardno. Ureta

Dr. Dn. Antonio Ferndo

Comprovaon

Fran.co Xavier de Urtaza Ess.no Real de S. M. del Numero de esta Villa de Oñate, Notario de su Vicaria, y Secretario de la Real Universidad, y Estudios de ella: doy fe que el Dr. Dn. Bernardino de Ureta, por quien se halla dada, y firmada la Certificacion antecedente, es Cathedratico de Decretales de dha Univd. y como tal ha regentado en ella su Cathedra en el tiempo y forma, que expresa la suodha Certificacion. Asi bien la doy que el Señor

Dr. Dn. Antonio Fernando de Echanove, por quien
tamben. se halla firmada la misma Certificacion, es
Rector Cancelario de la referida Universidad, y se-
mejantes à la precedente siempre han merecido,
y merecen entera fé y credito en juicio y fuera de
el. Y para que de ello conste, donde convenga, doy el
presente à pedimento de Dn. Tiburcio Maria de
Latorre, y Ximenez contenido en la citada Certi-
ficacion, quien se matriculò en tiempo y forma pa-
ra el Curso que se refiere en ella, y signo y fir-
mo en esta expresada Villa de Oñate à veinte y
cinco de Junio de mil setecientos noventa y nueve
en papel comun por no usarse de otro en ella,
y sello con el menor de dha Real Univd.

En testimo. de verdad

Xavr. Navz. de Yraz

Se pidiò Informe en 25. de Mayo de 1802.
en Carta de 1. de Junio de 1802. asegurase el ser cierto, y
verdadero el contenido en esta Certificacion, de qe. Certi-
fico.

Dn. Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

436

Dn. Matheo de la Reyes y Montenegro Pro. Cathedratico de Philosophia por Oposicion en las Classes Pias de Nra. Sra. de la Aurora de esta Ciud. y gran Puerto de Santa Maria =

Yncorpdo. fo. 211 Certifico, que Dn. Josef Vazquez, natl. y vecino de esta dha. Ciud., ha asistido por un año a las Clases de mi Cargo, haviendo estudiado con conducta, aprovechamto. y sin exercicios de partido, conforme a las Rs. instrucciones: Cumpliendo igualmte. con todos los actos, que por nras. Constituciones se practican. Y pa. que assi conste, doy la presente en la referida Ciud. y gran Puerto de Santa Maria en 26 de Junio de 1799.

Matheo de la Reyes y Montenegro

437.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Certifico y Juro Yo Fr. Vizente dela Concepcion y Trujillo Lector de Filosofia en este Conv.to de S.n Bartt.me de descalzos de Villan.a dela Serena Prioratto de Mag.la Como D.n Antonio Lozano Capp.n de menores hattenido su primer curso de Filosofia (esto es sumulas y Logica) haviendo dado evidentes muestras de aplicaz.on y desvelo singular en su estudio; Asi como vivos deseos en adquirir, tener, y concluir los dos q.e le restan. Y p.a que assi conste lo firmo y juro en el supradtho Conv.to de Villanueva De la Serena à seis De Mayo de mill settez.tos noventta y nueve =

Fr. Vizente de la Concepcion, y Trujillo.





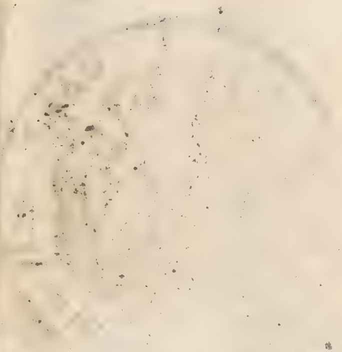
Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

El Dr. Dn. Franco Antonio Sanchez Baquerizo, Pro. del Claustro, y Gremio de la Rl. Univd. Literaria de esta Ciudad de Sevilla en el de Sagrados Canones, Abogado de los Rs. Consejos, y Srio. de dho Claustro, y Univd. &a.

Certifico, qe. Dn. Juaquin Hernandez, y Muñoz, natl. de la Ciudad de Merida, Priorato de Leon, se graduó de Bachiller en Leyes à Claustro Pleno pr. esta Univd. en veinte, y uno del corriente mes: Para èl leió media hora con puntos de veinte, y quatro de la Ley qe. le dió la suerte en el Codigo de Justiniano, deduxo de ella una conclusion, à la qe. arguieron dos Catedraticos, cada uno pr. tiempo de un quarto de hora, y otro le hizo varias preguntas pr. otro quarto: Despues le preguntaron catorce Doctores todo lo qe. tuvieron pr. conveniente, cumplió en estos exercicios, qe. duraron cerca de tres horas, y fuè aprobado por todos votos: Segun se averigua de los Libros de esta Sria., à qe. me refiero. Y pa. qe. conste à pedimento del citado Dn. Juaquin Hernandez doi la presente en Sevilla à veinte, y dos de Mayo de mil setecientos noventa, y nueve.

Dr. Franco. Baquerizo



2

El D.r D.n Manuel Morales, y Reyna del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sevilla en el de Sagrada Theologia, y Cathedratico en lugares Theologicos &c.=

Certifico que D.n Fran.co Ortega de la Villa del Jabugo = ha asistido con puntualidad, aplicacion, y aprobechamiento este año Escholastico a la clase de mi cargo: Y p.a q.e conste doy la presente en Sevilla à 30 de Mayo de 1759.

D.r D.n Man.l Jph Morales y Reyna
Cath.co

N. 1. 440.

D. Josef Caveza y Mora Cathedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de Canaria.

Certifico y ago fe para los efectos que convenga que D.n Francisco Xavier de Morales y Guedez Estudiante Manteista, y natural de Canaria, haganado un año entero de Fisica en la Clase de mi cargo asistiendo diariam.te a ella, y cumpliendo exactamente con todas las obligaciones de Estudiante, a las que se agrega el haber sufrido unos examenes mensales ante los SS.res Rector, y Cathedraticos, y haber sostenido unas Conclusiones mensales.

V. B. Vargas R.or

Y para que conste doy la presente a pedimento del referido, en Canaria a primero de Agosto de mil setecientos noventa y nueve.

Joseph Cabeza y Mora Cat.co

D. N. D. Estevan Fernandez de Salazar Racionero [de] la S.ta Yglesia Cathedral de estas Yslas, Cathedratico de [Te]ologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de [C]anaria.

Certifico, y ago fe para los efectos q. convenga que D.n Josef Caveza, y Mora de quien va firmada la certificacion, que antecede, es actual Cathedratico de Filosofia, y q.e D.n Francisco Xavier de Morales y

Guedez Estudiante Manteista, y natural de Canaria se halla matriculado en la Clase de [illegible] go. Assi consta del Libro de asiento de estudia[ntes] a que me remito.

Y para que conste doi la presente fir[mada] de mi mano, y sellada con el Sello de dho Se[minario] minario, a pedimento del referido: en Canaria [a] dos de Agosto de mil setecientos noventa y nueve

Dor Dn Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escrivs. pu.cos del num.o de esta Ysla de Gran Canaria q.e aqui firmamos, certificamos y hacemos fee q.e el Dr Dn Estevan Ferz y Salazar de quien esta firmada la certificacion q.e antecede es actu[al] Secret.o del Semin.o Conciliar de estas Islas, y q.e como â tal siempre se le ha dado y da entera fé y credito assi en juicio como fuera de él. Y p.a que conste donde convenga damos la presente. Canaria y Agosto quince de mil set.s noventa y nueve —

Andres Cabrera
de Leon es.no pu.co

Pedro Thomas Ahumada

Fran.co Martinez
de Escobar Es.no P.co

D.n Ygnacio Llarena y Franchi Presb.ro y Catedratico Servidor de Filosofia en el Seminario Conciliar de Canaria &c.a

Ync.do f.o 170.

nat.l de la V.a de la Orotava Isla de Tenerife Ob.do de Canarias.

1.o F.

D.or Vargas Rr.

Certifico que D.n Domingo Acosta y Brito Colegial de este Seminario, ha ganado un curso completo de Logica, cumpliendo exactamente con las obligaciones de su cargo, presentandose á examen, y asistiendo á conclusiones, cuyo curso empezó el dia diez y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y nueve, y concluyó el ultimo de Julio de mil y ochocientos. Y para que conste doy la presente al tres de Agosto de mil y ochocientos.

Ygnacio de Llarena y Franchy

El D.r D.n Estevan Fernandez Salazar Prebendado de la S.ta Yglesia Catedral de Canaria, y Secretario de este Seminario Conciliar &c.

Certifico q.e D.n Ygnacio Llarena y Franchi es Catedratico Servidor de Filosofia, y q.e D.n Domingo Acosta y Brito está matriculado en la clase que esta á su cargo. Asi consta de los libros de estudios á que me remito, y p.a que conste doy la presente firmada de mi puño y sellada con el sello de dicho Seminario. En Canaria á tres de Agosto de mil y ochocientos

D.or D.n Estevan Fernandez
Secret.o

Damos fe los q.e abajo firmamos q.e D.n Ygnacio

Navarro y Franchi y el Dr. D. Estevan Fernandez de quienes va firma-
da la certificacion antecedente son el primero Cathedratico de Filosofia
y el segundo Secretario del Seminario Concilian de Nra. Señora de la
Concepcn. de la ciudad de Canaria y ambos usan y exercen sus respec-
tibos empleos con aprobacion y a sus semejantes siempre se les ha da-
do entera fee y credito asi en juicio como fuera de el. y pa. que co-
te donde convenga asi lo sertificamos. Villa de la Orotava de Tenerife
Mayo veinte y ocho de mil ochocientos y uno

Joseph Domingo Diaz Perdomo Esno. pubco. de Tenife.

Juan de Ferraz Ydelfonso Alvarado Esno. pubco.

Domingo Rodriguez Alayon Esno. de su Mag.

112.

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado dela Sta. Yglesia Catedral de Canaria, y Secretario de este Seminario Conciliar &c.

Ycon.do f.o 170.

nat.l de la V.a dela Orotava y Isla de Tenerife Ob.do de Canarias.

V.B.

Dn. Vargas Rr.

Certifico que Dn. Domingo Acosta y Brito Colegial de dicho Seminario, ha ganado un curso completo de Logica, cumpliendo exactam.te con las obligaciones de su cargo, y con arreglo à las Constituciones de dicho Seminario aprobadas por S. M. Principiando su curso en diez y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y ocho y Concluido en treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y nueve. Asi Consta de los libros de estudios que paran en mi poder, y para q.e conste doy la presente firmada de mi puño y sellada con el sello de este Seminario. Canaria y Agosto tres de mil setecientos noventa y nueve

Dor. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Damos fee los q.e aqui firmamos q. el Dr.

Dn. Estevan Fernandes de quien va firmada la certificacion ante-
cedente es Secretario del Seminario Conciliar de Nuestra Señora de
la Concepn. de la Ciudad de Canaria como se titulá uso y exer-
ce asi aprobacion y a sus semejantes siempre se les hadado y da
entera fee y credito asi en juicio como fuera de el y pa. que
conste onde convenga asi lo certificamos Villa dela Orotava de
Tenerife Mayo veinte y ocho de mil ochocien[tos] y uno

Joseph Domingo
Perdomo Esno. pco. Ten. de Ava.

Domingo Gonzalez
Regalado Esno. pco.

Cristobal Cresitiuto
Almenegro Esno. pco. y de Cavo.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Bachiller Dn Manuel de la Gala, y Ortiz Presvo y Cathedratico de este Rl Colegio de la Asumpcion en la Ciudad de Cordova

Certifico q.e Dn Josef Faxardo, y Vargas Natural de la Villa de Cazalla Arzobispado de Sevilla ha asistido a mi clase con puntualidad, y singular aprovechamiento el tiempo de tres años desde primero de Octubre de Mil setecientos noventa, y siete hasta fin de Mayo de mil, y ochocientos, en los quales se ha explicado completamte la Phylosophia con elementos de Geografia, y Cronologia, y examinado al fin de cada año le fueron aprovados los cursos conforme a lo prevenido por orden de S. M.

Y para q.e conste donde convenga doy la presente a peticion del dho q.e firmo en Cordova a treinta de Mayo de Mil, y ochocientos.

Inc.to f.o 115. vto

V. 13.

Dor Vargas
Rdor

Br. Manuel de la Gala

El Dr Dn Josef Franco Camacho Presvro y Rector por el Rl Consejo de Castilla en este Rl Colegio de Nra Sra de la Asumpcion Va

Certifico q.e el Br Dn Manuel de la Gala sirve en este Rl Colegio la Catedra de Filosofia y para q.e conste donde convenga lo firmo en Cordova a 30 de Mayo de 1800

Dr D. Josef Franco Camacho
Rector

Los Ynd...

[illegible] [illegible] [illegible] Sres y Ptes del numero y Colegio de

esta Ciudad [illegible] el Br. Dn. Manuel de la Fu[illegible]

[illegible] Camacho por quienes están

dadas y firmadas las certificaciones antecedentes son

respectivamente Cathedratico, y Rector en el R. Colegio

Semina[illegible] de Sn. Ta de la Asuncion de esta dha Ciudad

[illegible] Salamanca por lo que a sus escritos se da

entera fee y credito judicial y extrajudicialmente

para que conste donde convenga a inst.a de parte ponemos

la presente sellada con el de dho. nro. Colegio y en fee de

ello lo signamos y firmamos en Cordoba a treinta

dias del mes de Mayo de mil ochocientos años ———

Joseph Carreira de Miranda

Juan Anto. Ruiz

Franco. Morente



El S.or D.n D.n Estevan Fernandez de Salazar Racionero de la S.ta Ygl.a Cathedral, Cathedratico de Teologia Moral y Secret.o del Seminario Conciliar de Canaria.

Inc.do f.o 167

V.B.

D.or Vargas Pr.or

Certifico, y hago fe para los efectos q.e conven-
gan que D.n Fran.co Xavier Morales y Guedez
estudiante Mantelista ha estudiado la Logica,
en el curso q.e empezo el diez y nueve de Octubre
de mil setecientos noventa y siete, y conclu-
yo en treinta y uno de Julio de mil setec.s
noventa y ocho: y la Fisica en el curso q.e
empezo el diez y nueve de Octubre de mil
setecientos noventa y ocho, y concluyo el
treinta y uno de Julio de mil setecientos
noventa y nueve: y la de Etica en el
curso que empezo el diez y nueve de Octu-
bre de mil setecientos noventa y nue-
ve, y concluyo el treinta y uno de Julio
de mil y Ochocientos. Asi consta de
las certificaciones de sus respectivos Cathe-
draticos, que presento, y Libros de estud.
que paran en mi poder a que me
remito. A pedim.to del expresado
D.n Francisco Xavier doy esta

firmada de mi puño, y sellada con el
Sello del Seminario: Canaria a do
de Agosto de mil y ochocientos.

Dor. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los escrib. pub. del numero de esta Isla, q. aqui firm
Certificamos y haiemos fe q. el Dor. Dn. Estevan Ferrand
de Salazar de quien esta firmada la Certificacion que
antecede es actual Secretario del Seminario con
ciliar de Canaria, y como á tal spre se le ha dado
y dá entera fe, y credito asi en juicio como fuera
del y p. que conste donde convenga; damos la
presente: Canaria y Agosto sinco de mil y och
cientos años.

Andres Cabrera

Franco. Martinez de Escobar esno. pco.

Pedro Thomas Ariñez de Leon esno. pco.

115. 16.



El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico, y Secretario Perpetuo del Rl. Colegio de Cirugia Medica de Cadiz, Profesor en ambas facultad.s Socio de la Rl. Sociedad Bascongada, y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona &c.

Certifico como en el Libro de Matricula de Cursant.s en Medicina q.e esta á mi cargo al folio 252. consta, que Dr. Luis de Fuent. Natural de la Villa de Lebe, Diocesis de Sevilla de edad de 18 añ.s ha ganado el Segundo año de Medicina Teorica q.e principio en 1.o de Octubre del año de 1799.

Y para q.e conste donde convenga a Pedimento del Interesado dou la presente en el Rl. Colegio de Cirugia Medica de Cadiz a 30 de Julio de 1800.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
Srio.



de
Cen
de
an
ci
yd
dec
pr
cie



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

4426.

Dn. Pedro Maria Gonzalez. Doctor en Cirugia: dicho Colegio en Medicina Cathedratico Substituto del Rl. Colegio de la Facultad Reunida de esta Plaza y Ayudante de Cirujano Mayor de la Rl. Armada.

Certifico q. el Colegial externo Dn. Luis de Fuentes ha asistido ala Clase de Fisiologia é Hygiene que he explicado este año enel expresado Real Colegio, procurando acreditar su buena conducta, y siguiendo el Curso, con aplicacion y aprobechamiento: y p.a q.e conste alos fines q.e convenga, doy lapresente en Cadiz á tres de Julio del año de 1800.

Dr. Pedro M.a Gonzalez



441.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Como Cathedratico que soy de este Colegio de Reli=
=giosos obserbantes, que pertenecientes, á la Probincia
de Sn. Miguel se halla sito en la v.a de Zalamea
de la Serena Certifico en la mejor forma, y como
el Drecho, prebiene: Que dn. Fran.co Anto. Davila
Natural, y vecino de dicha v.a a asistido a mi Cla=
se, de general, en los años anteriores de nobenta y
ocho, nobenta y nuebe, y ochocientos, y por su apro=
bechamiento, y continua asistencia, a ganado el Cur=
=so de Logica, Metafisica, y Filosofia Moral, y para
q.e conste, y obre los efectos que combenga doy el pre=
sente, q.e Signo con el sello de dicho Colegio, y firmo en
Zalamea de la Serena, y Septiebre veinte y quatro de
mil ochocientos=

Fray Florencio Neyra

Al Reparador f. 236 mar.do i se les
con la [illegible] de [illegible] el año
[illegible] f. 48 [illegible]

Garcia

Vista por el Sor. Min.o fiscal
Lima y Oct.e 22 de 1802

Dr. Ruiz



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

228

Yncorp.dos f.o 241

Dn. Dámaso Julian Grande, Secretario del
Estudio General del Colegio Seminario de Sn. Juli-
an de esta Ciudad de Cuenca incorporado con la
Uniberssidad de Alcala de Henares en virtud de
R.l facultad, Certifico, que Dn. Bartholome
Fernandez Leal, natural de la villa de Fe-
ria, Diocesis de Badajoz, y Colegial que ha
sido de este Seminario ha estudiado y
ganado en él desde el Octubre de mil sete-
cientos noventa y quatro hasta el Junio de
noventa y siete, Sumulas, Logica, Fisica, y
Philosofia Moral, haviendo asistido con pun-
tualidad y aprovecham.to à oir por mañana
y tarde la explicacion de su Maestro, alter-
nando con sus Condiscipulos en Argumentos
Academias, pasos, Conferencias y demas exer-
cicios literarios anexos à dhas materias,
sufriendo al fin de cada uno de los citados
tres Cursos el competente y acostumbra-
do examen en q.e merecio ser aprovado,
manifestando en ello su instrucc.on y
aplicacion; Como assi resulta de los libros
de Matriculas, Pruebas de Cursos, Examenes
anuales y demas documentos de Estos

V. B.
D.or Vazquez
R.tor

que originales obran en esta Secretaria de
Estudios de mi cargo aque en lo necesario me
Remitto; y para que conste y obre los efectos
que combenga, apedimento del Contenido
Dn. Bartolome Fernandez Leal, doi la
presente sellada con el de este Episcopal
Colegio Seminario de Sn. Julian y firmada
por el Sor. Dr. Dn. Josef Alonso Duque, Presvi-
tero, Rector de el.

Cuenca y octubre treze de
mil y ochosientos.=

V.B. D. Josef Alonso Duque Rr. — Damaso Julian Granda Srio.

Mor.a

2419.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yncorp. fol. 178.

V.B. D.n Vargas R.r

Como cathedratico que soy de una de las cathedras de este Seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciudad de Bada. por Certifico y en caso necesario juro que D.n Juan Maria Barrientos natural de la Villa de Almendralejo Priorato de Leon y colegial en dho. Seminario ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami cathedra en la que he explicado Logica y Metafisica y ha ganado este curso principiado en diez y ocho de octubre de mil setecientos noventa y nueve y concluido en diez y ocho de Junio de mil y ochocientos y para que conste donde convenga doy esta que firmo en Badajoz a diez y ocho de Junio de mil ochocientos =

Francisco Alayde

V.a D.n Joseph Mancilla Canonigo y Rector



250.

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

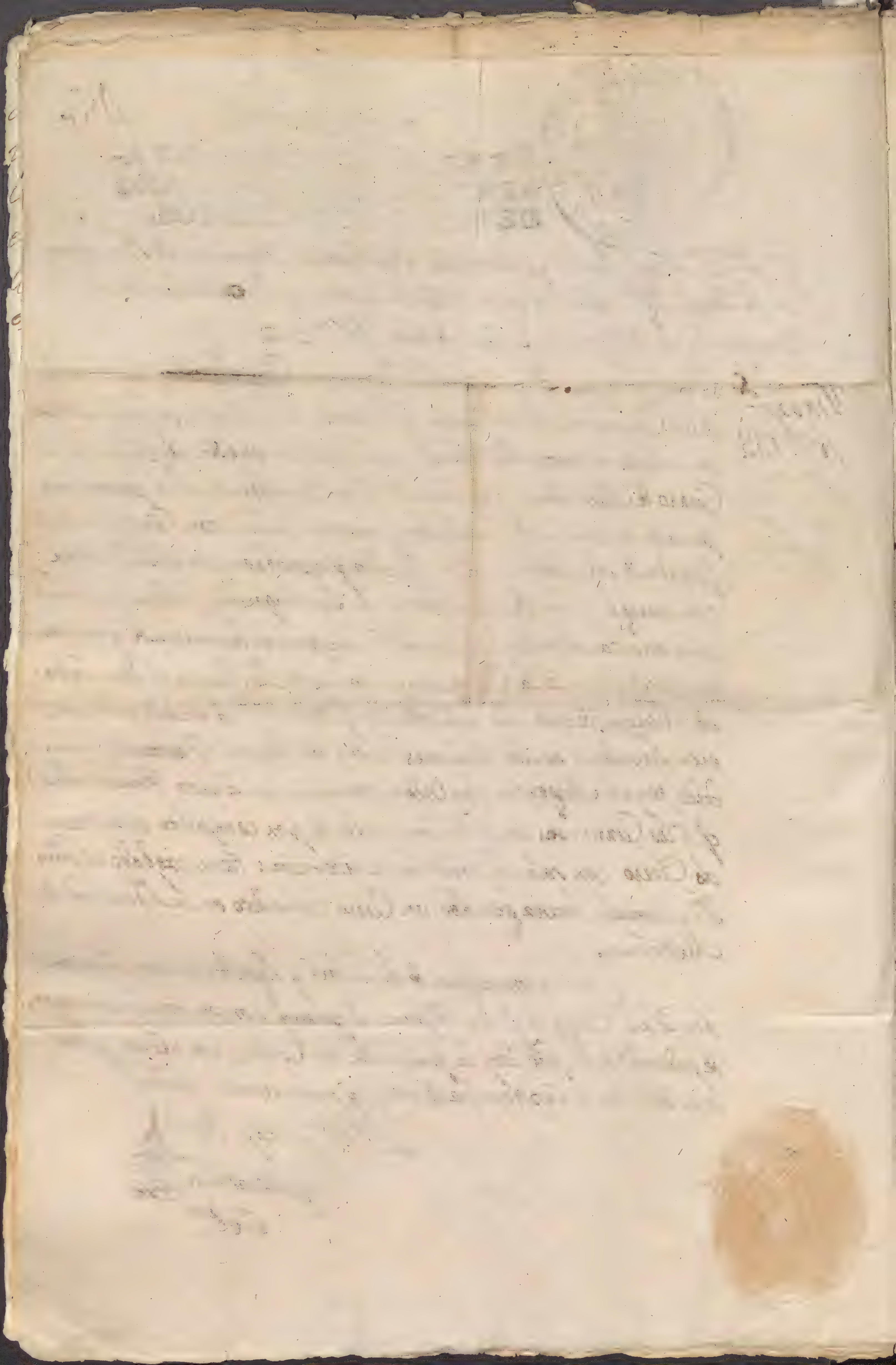
El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero en la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gen.l de ella, &a.

Ynscrip.n fol. 133.

Certifico, que Dn. Manuel Romero [illegible], natural de la Ciudad de Antequera, Obispado de Malaga; se halla Matriculado en esta dha Univ.d para estudiar en ella el primer Curso de Medicina, que principió en Octubre del año proximo pasado de mil, set.s noventa y nueve. Quien con Certificacion Jurada de sus Cathedraticos, Visada y aprobada por el Sr. Rector con arreglo â las Reales Ordenes de Su Magestad, q.e tiene presentada en esta Secretaria; acreditó su aprovechamiento y asistencia continua â la Clase, sin falta notable, hasta el dia siete de Febrero, de este año de la fha; en q.e terminó la enseñanza de esta Facultad en las Universidades del Reyno. Y estando mandado por Su Magestad (en Orden comunicada â esta Universidad) q.e â los Cursantes de Medicina seles dé por completo el expresado Curso con sola la predicha asistencia: tiene probado el dho Dn. Manuel haver ganado un Curso completo en la Facultad de Medicina.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to de la pte, doy la presente en Osuna, en veinte y dos dias del Mes de Septiembre de mil y ochocientos años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Sec.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

451.

D.n Antonio Romero de la Puente, Clerigo Tonsurado, Cathedratico de Lugares Theologicos y Filosofia Moral del Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de la Ciudad de Cadiz &.

Tom. des f. 173

V.B. Don Vargas Rex

Certifico y Juro q.e el B.r D.n Josef Maria Garrido de la Quintana Natural de la Ciudad de Ayamonte y Colegial en el referido Seminario ha estudiado en mi aula un año de Lugares Theologicos con aplicacion, aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las R.s Ord.s de S.M. cumpliendo con exactitud con quanto se le encomendó, y igualmente con los actos de Defensas Argumentos y una Disertacion q.e formó sobre la legitimidad del Sagrado Ecumenico y General Concilio de Trento. Por tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezó á principio de Diciembre del año de mil y ochocientos y concluió mediado Junio del año de la fha. y p.a q.e conste lo firmo en la referida Ciudad de Cadiz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos uno. =

D.n Antonio Romero de la Puente
Cat.co de Lug. Theolog.

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono, Presbitero Cathedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los R.s Estudios del mismo.

Certifico q.e el B.r D.n Josef Maria Garrido de la Quintana Natural de la Ciudad de Ayamonte y Colegial en el dho. Seminario tiene ganada una Matricula de Lugares Theologicos en los Estudios Publicos de este Seminario seg.n y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los S.res Rector y Cathedratico de Lugares Theologicos q.e son de dho. Colegio Sem.o Conciliar. Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y Pruebas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo y p.a q.e conste lo firmo y sello con el de este Sem.o en Cadiz á diez y seis de Junio de mil ochocientos uno.

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Fr. Fran.co Oliva, Lector de Artes cum jure, en este Conv.to de S. Buenav.a de la Ciudad de Llerena certifico, y en caso necessario, juro; como Diego Conejo, Natural de esta Ciudad, ha asistido con puntualidad aplicacion, y aprovechamiento a mi Cathedra de Filosofia, desde el dia quatro de Febrero, del año de mil, setecientos, noventa, y ocho, hasta el dia diez, y nueve del mes de Abril, del año de mil, ochocientos, y uno; estudiando siete meses cada año sin interrupcion, y en estos sucesivam.te Logica, Methafisica, Etica, Fisica General, y Fisica Particular, por el P. Fr. Lorenzo Altieri: arguiendo, y defendiendo en publicas, y privadas conferencias, segun el Metodo, y Constituciones de N.tra Orden. Y para que conste dondequiera que convenga doi el presente, que firmo en d.ha Ciudad, a veinte, y nueve dias del mes de Septiembre del año mil, ochocientos, y uno. Fr. Fran.co Oliva

La Etica fue por el P. Fr. Fran.co Jaquier

Los escs.nos del Rey n.ro S.or pp.cos y dela Gon. desta Ziudad de Llerena vezinos della, q.e aqui signamos y firmamos, Zertificamos damos fee y verdadero testim.o como el R.do P. Fray Fran.co Oliva por quien se halla dada la Zertificazion que antezede es Lector de Artes en el conv.to de S.n Buenaventura extramuros desta Ziudad

como se titula, y como a tal le tenemos vist
exercer sus funciones; Que la firma y Rubri
ca q. en su final se halla es al parecer suy
propia y la q. acostumbra hazer y echar en
todos sus escritos alos q. siempre seles ha dado
y da entera fee y credito asi en juicio como fue
ra del: Y p.a que conste donde combenga damos
el presente q. signamos y firmamos en esta
Ziudad de Llerena a dos dias del mes de octubre
de mil ochocientos y un años

Manuel Josef
de Guillamer

Josef Antonio Nogales

Vicente Abad

visto Por Logica, Methafisica y fisica
Dr. Siles

Se pidió informe del contenido en esta Certifi-
cac.n en 17. de Oct.e de 1801.

97.

1453.



Como Secretario que soy del Real Colegio Quirúrgico-Médico titulado de San Cárlos en esta Corte:

Incorp.do f. 170.

Certifico, que Don *Luis Garcia y Lopez* — natural de *la Ciudad de Ecija* — Diócesis de *Sevilla* — ha asistido debidamente á la *clase de Anatomia desde prim.º de Oct.e del año ultimo, en q.e principio, hasta fin de Febrero del presente, en q.e concluyó; y á las de Fisiologia, Patologia y Materia médica desde primero de Marzo de este mismo año hasta el dia de la fecha: Y aunq.e continuan estas ulti-mas clases hasta fin de Junio proximo; por R.l ord.n de veinte y siete de Abril inmediato pasado ha venido S. M. en dar por completo el presente Curso á los Alumnos de las Uni-versidades, p.a evitarles el perjuicio de volver á ellas á concluir-le por el poco tiempo, q.e de él falta* —

V. B.

D.r Vargas

R.r

segun resulta de certificado de su respectivo Catedrático: Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del Interesado, y por expresa órden del Vicedirector, sellada con el sello del Colegio y firmada de mi mano en Madrid á *trece de Mayo* de *mil ochocientos y uno*

Juan de Dios Fornés
S.rio interº.

como se titula, y como atal le sumos vist



[illegible] 7:

✠

Como Secretario que soy del Real Colegio Quirúrgico-Médico titulado de San Cárlos en esta Corte:

Certifico, que Don *Mauricio Garcia, y Garcia* natural de *la Ciud.d de Sevilla* ——— Diócesis de *la misma* ha asistido debidamente á la *clase de Anatomia desde primero de Octubre del año ultimo, en q.e principio, hasta fin de Febrero del presente, en q.e concluyó; y á las de Fisiologia, Patologia, y Materia medica desde primero de Marzo de este mismo año hasta el dia de la fecha: Y aunq.e continuan estas clases hasta fin de Junio proximo; por R.l ord.n de veinte y siete de Abril inmediato pasado ha venido S. M. en dar por completo el presente curso á los alumnos de las Universidades p.a evitarles el perjuicio de volver á ellas á concluirle p.r el poco tiempo que de él falta* ———

segun resulta de certificado*s* de su*s* respectivo*s* Catedrático*s*: Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del Interesado, y por expresa órden del Vicedirector, sellada con el sello del Colegio y firmada de mi mano en Madrid á *trece de Mayo* de *mil ochocientos y uno* ———

Juan de Dios Fanés
S.rio interino



como se Arregla y como á tal le hemos re[illegible]

ASS. 7.

✠

Como Secretario que soy del Real Colegio Quirúrgico-Médico titulado de San Cárlos en esta Corte:

Certifico, que Don José Barraso natural de la Ciud.d de Xerez de los Cavalleros Diócesis de Badajoz ha asistido debidamente á la clase de Anatomia desde primero de octubre del año ultimo, en q.e principio, hasta fin de Febrero del presente, en q.e concluyó; y á la de Fisiologia desde primero de Marzo del presente hasta el dia de la fha; advirtiendo q.e por R.l orn de veinte y siete de Abril ultimo se ha servido S. M. dar por completo el presente curso à los Alumnos de las Universidades para evitarles el perjuicio de volver à ellas à concluirle por el poco tiempo que de el falta

segun resulta de certificados de sus respectivos Catedráticos: Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del Interesado, y por expresa órden del Vicedirector, sellada con el sello del Colegio y firmada de mi mano en Madrid á veinte de Mayo de mil ochocientos y uno

Juan de Dios Fornès
S.rio interl.

Se pidió Ynforme sobre el contenido en esta Certificacion en 9. de En.o de 1802.

456.



Como Secretario que soy del Real Colegio Quirúrgico-Médico titulado de San Cárlos en esta Corte:

Ynd.º 188. Certifico, que Don Josef Marquez y Marq.z natural de la V.a de Castro del Rio —— Diócesis de Cordoba —— ha asistido debidamente á las clases de Anatomia, Patholo-gia, y fisiologia desde primero de Oct.e del año de 1800 hasta el dia de la fha. advirtiendo q. por R.l orden de veinte y siete de Abril ultimo se ha servido S. M. dar p.r comp.to el presente curso à los Alumnos de las Universi-dades p.a evitarles el perjuicio de volver à ellas à conclu-irle por el poco t.po q. de él falta. ——

segun resulta de certificados de sus respectivos Catedráticos: Y para que conste donde convenga, doy la presente á peticion del Interesado, y por expresa órden del Vicedirector, sellada con el sello del Colegio y firmada de mi mano en Madrid á Cinco —— de Junio de mil ocho cientos y uno.

Josef Abades
Srio.



457.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Incorp.^dos fol.^o 178.

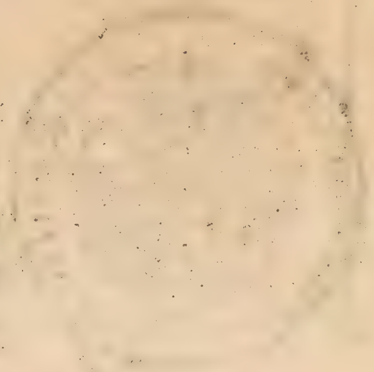
Como Cathedratico que soy del Seminario Conciliar de S.^n Athon de esta Ciudad de Badajoz certifico y en caso necesario juro que D.^n Juan Maria Barrientos natural de la villa de Almendralejo Priorato de Leon y Colegial en d.^ho Seminario ha hasistido a mi Cathedra con puntualidad y aprovechamiento en la que se ha explicado Matematicas y fisica y ha ganado este curso principiado en diez y ocho de octubre de mil ochocientos y concluido en diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno, y para que conste donde convenga doy esta que firmo en Badajoz a diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno = Doctor D.^n Ildefonso Gomez delgado

V. B.

D. Vargas

Rect.

V.^a D.^n Joseph Mancilla Canonigo y Rector



158.

...CAREN-
...DE MIL

Pues q.e segun vmd. me informa al margen de la instancia del Colegio al D.r Nicolas Lopez de Haro q.e desea su retiro del servicio, no le permite su salud continuar en él, ni promete aptitud p.a la navegacion, apruebo se separe de ese Colegio, y enterese de ello al Yntend.te del Departam.to á los efectos consiguientes.

...ero Cathed.co de Filo-
...la Ciudad de Cadiz
Herrero, y eston...
...diado en mi aula
...leyeron las mate-
...os de Geometria
...puntualidad, apli-
...Espiritu de parti-
...de S. ex.a ... ha-
...ores, observar y
...encomendaron
...p.r tanto tiene ca-
...s q.e empezaron
...Nov.e y nueve y
...y a.o ... p.q. asi conste
ocho dias del mes de Junio del año mil ochocientos y uno —

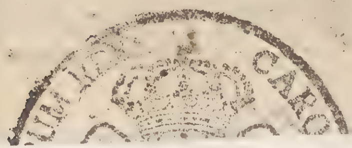
D. D.n ... Valverde
R.or

D.or D.n Antonio Blanco y Perez
Cat.co de Filosofia

El D.r D.n Pedro Fran.co Pita y de Bono Catedratico de Filosofia y el

Es Copia. Cadiz 19 de Sepre. de 1801.

Josef Sabater



…ranecio.

…O, QVAREN-
…, AÑO DE MIL
… Y VNO.

…z Presbitero Cathed.co de Filo-
…sofia de la Ciudad de Cadiz
…Sebastian Herrera, y Antonio
… ha estudiado en mi aula
… q.e se leyeron las mate-
…, Elementos de Geometria
… todo con puntualidad, apli-
…nto sin Espiritu de parti-
…les Ord.s de S. exbag. ha-
…Disertaciones, Defensas y
… q.e se le encomendaron
…Estudios; y p.r tanto tiene
…matriculas q.e empezaron
… setecientos nov.ta y nueve y
… la fecha. Y p.a q.e asi conste
… ocho dias del mes de Junio
del año mil ochocientos y uno—

D.or J.n Antonio Blanco y Perez
Cat.co de Filosofia



El D.r D.n Pedro Fran.co Pita y del Bono Catedratico de Filosofia y el



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbitero Cathedco. de Filosofia en el Seminº. de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz=

Tne expuzados folio 203=

V.B. Dorxl Vargas [illegible]

Certifico y juro q.e Dn. Sebastian Herrera, y Moris Natural de dha Ciudad, ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia en los q.e se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Elementos de Geometria Fisica Gral y Particular, todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido y conforme a las Rles Ords. de S. Mag.d haviendo cumplido con las Disertaciones, Defensas y Argumentos y demas q.e se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios; y pr. tanto tiene ganadas sus respectivs. matriculas q.e empezaron pr. Octubre del año mil setecientos noventa y nueve y se concluyeron en el de la fcha. Y pa. q.e asi conste firmo la prete. a los diez y ocho dias del mes de Junio del año mil ochocientos y uno—

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosofia

El Dr. Dn. Pedro Franco. Sita y de Bono Catedratico de Filosofia y el

8

mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciu[dad]
de Cadiz y Secretario de los Reales Estudios del mismo.=

Certifico q.e D.n Sebastian Herrero y Moris natural de la m[is]ma tiene ganadas las dos Matriculas de Filosofia segun y [como] se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los S[eñore]s Rector y Catedratico de Filosofia de este Seminario—
Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas y Pruebas de C[urso]s q.e existen en la Secretaria de mi Cargo à q.e me refiero. Y p.a q.e con[ste] lo firmo y sello con el de este Seminario à los diez y ocho dias de[l mes] de Junio de mil ochocientos y uno.=

Don D.r Pedro Franc.co Fita
Secre.o

1

Dⁿ Pedro de Alzorriz, nat.l de la Ciudad de Merida Dioc.s Priorato de Leon, incorporó dos Cursos de Leyes ganados en la Univ.d de Salam.ca segun resulta del gno de Yncorporaciones de 800, á 803. fol. 35.

1.º C.º de Canones.	Probó el 1.º C.º de Canones de 801. á 802. En su gno. fol. 23.

En 25. de Nov.e de 1803.

87

or



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

46

Como Cathedratico perpetuo que soi de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Pedro de la Villa de Caceres Certifico, y en caso necesario Juro, que Dn. Josef Zepeda del Rio natural de la Villa de la Puebla de Alcocer Arzobispado de Toledo ha asistido a mi Catedra de Logica, y Metafisica con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento todo el presente año Escolar, que dio principio en Sn. Lucas de mil ochocientos, y finalizo en Sn. Juan de Junio de este de la fecha; y por lo mismo ha ganado la presente Certificacion, que firmo en dicha Villa de Caceres a treinta de Junio de mil ochocientos uno.

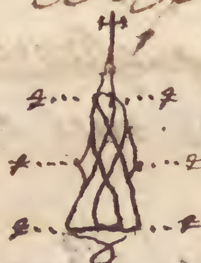
Miguel Pantoja

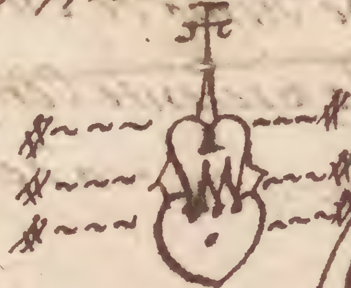
Franco. Borrella

Nos los infraescriptos Escrivanos por el Rey nuestro Señor del Numero de esta Villa y del Juzgado de Provincia de la Rl. Audiencia de Estrema que reside en la misma. Certificamos y damos fee, que D. Mi-

Mi

guel Ramos y Bonilla, por quien va
dada y firmada como acostumbra
la precedente Certificacion, es tal
Catedratico de Filosofia como se
titula fiel y de toda probidad e
integridad, por lo que a sus escri-
tos y Certificados siempre se les
ha dado, y da entera fee y credito
tanto Judicial como Extrajudicialm.te
Y para que conste lo firmamos y Signa-
mos en Caceres a treinta y siete
de Setiembre de mil ochocientos y uno.





Manuel Monmani
y Sobrarroca

Estevan Ramon
Sanabria

Fernando de Ovando
Ojalvo(?) Maltez(?)



El B.r D.n Josef Rafael de Flores Presbitero, y Cathedratico de filosofia en este R.l Colegio de N.a S.a de la Assump.n de Cor.ba q.e està incorporado à la R.l Universidad de Sevilla=

Certifico, y caso necesario Juro, q.e en la clase referida de Philosofia, q.e està à mi cargo en este R.l Colegio à cursado con la debida asistencia D.n Joaquin Garrido, y Medina natural de Palma el año de Metafisica y Ethica con aplicacion, y especial aprovechamiento cuyo año se le aprovo, y en el se matriculó en la citada Universidad de Sevilla= como el anterior año de Logi

V.to B.o
D.r Vargas
R.or

Y para q.e conste, donde convenga, a pedimento del citado D.n Joachin de Garrido, y Medina doi la pre= sente q.e firmo en Cordoba a doze de Noviembre de mil ochocientos, y uno

B.r D.n Jose Rafael de Flores

Los Infrascriptos

XII.

Nos los Ss.nor del Rey n.ros Ss.nos Pp.cos del num.ro y Colegio de esta Ciudad, damos fee que el Bachiller D.n Josef Rafael de Flores y el D.r D.n Josef Fran.co Camacho, por quienes resultan dadas y firmadas las Certificaciones antescriptas, son respectivam.te Cathedratico de Filosofia, y Rector en el R.l Colegio de n.ra S.a de la Asuncion de esta d.ha Ciudad, fieles legales y de toda confianza p.a lo que a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste donde convenga á instancia de parte ponemos la pres.te sellada con el de d.ho n.ro Colegio, y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cord.va a trece dias del mes de Nov.e de mil ochocientos y un años.

Juan Ant.o Ruiz

Josef Garrasco y Miranda

Jose Valero y Flores

162

+

D.n Juan Vicente Barago, y Montenegro, nat. l
de Merida Dioc. Priorato de Leon tiene incorpo-
rado en esta Univ. el primero Curso de Leyes ga-
nado en la de Salamanca, segun resulta del qno
de Incorporaciones de 800, a 801. fol. 36.

2.º C.º de Leyes.

En 25. de Nov.e de 1801. — Probó el 2.º C.º de Leyes de 801. á 802. En el q.no fol. 12.



Yo Juan Francisco Perez Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxîliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su consegüencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Segundo Curso de Facultad Reunida, Dn Josef Ribera y Savido, Nl de la Ciudad de Merida, como consta al fol.o nuebe b.to del respectibo Libro de pruebas, que obra en mi poder del qe me remito; y para que conste donde convenga, doy el presente qe firmo en Salam.ca à siete de Noviem.re de mil ochocientos uno.

Juan Fran. Perez
V. Sec.rio

118

11

Yo Juan Francisco Perez, Notario público Ordinario, y [illegible] Secretario del muy Ilustre Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Colegio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia [illegible] de Marzo de [illegible] y [illegible], se leyó el [illegible] y dió que [illegible] el expresado Claustro de [illegible] dia; en consideracion del que [illegible] que el Claustro [illegible] Señor Conde de la Vega de Sella, [illegible] Consejero de esta Ciudad, [illegible] [illegible] para [illegible], y hablar por este [illegible] los Alumnos, y el [illegible], para [illegible] [illegible] y [illegible] á los Pueblos [illegible] que [illegible] [illegible] la nueva [illegible], [illegible] en este Claustro [illegible] de [illegible] á la Srta [illegible] Don Miguel [illegible], y la Universidad, [illegible] sobre las [illegible], y [illegible] que [illegible] de Marzo, que desde el [illegible] [illegible] el Claustro [illegible] al Claustro [illegible] que [illegible] á la Universidad, y [illegible] de la [illegible], que [illegible] la misma Universidad, [illegible] de [illegible] de Marzo, [illegible] á la Universidad para su [illegible], y [illegible] [illegible], y [illegible] el [illegible] Claustro [illegible]

[illegible handwritten lines]

1162



Yo *Juan Francisco Perez Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:*

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxiliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su conseqüencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Tercero Curso de la Facult.d de Leyes D.n Josef Paredes Natur.l de d.n Benito Diocesis de Plasencia en veinte de Marzo de este año como consta al folio sesenta buelto del Libro de Pruebas. Salamanca catorce de Abril de mil ochocientos uno.

Juan Fran.co Perez
V.e Sec.rio

1191 Se pidió informe sobre el contenido en esta Certificacion en 16. de En.o de 1802.



Yo Juan Francisco Perez, Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso, de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxîliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su consequencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Curso de Logica y metafisica, en veinte de marzo del presente año de la fha, Dn Josef Julian Abril N.l de la V.a de Berlanga, Priorato de Leon, como consta al fol.o setenta y dos b.to del Libro de Pruebas. Salamanca y Abril ocho de mil ochocientos uno

Juan Fran.co Perez

Vice-S.rio

1165 .. Se pidiò informe sobre el contenido en esta Certificacion en 16. de Enº de 1802.

Como Catedratico, que soi de Filosofia Moral: certifico que Dn. Lorenzo Brabo y Barragan, natl. de la Va. de Berlanga, Priorato de Leon ha asistido a mi Catedra con puntualidad y aprovechamiento desde el primero del curso hasta hoi dia de la fecha; y para q.e conste lo firmo en Salamanca a Veinte, y ocho de Febrero de mil ochosientos y uno =

[illegible] Dn. [illegible]
Catco. de Fil. Mor.l

Se pidió Informe de l contenido en esta Certificacn. en 18. de Dic.e de 1801.

Como Cathedratico de Lugares theologicos en esta Rl. Univer
sidad de Santiago certifico, que Dn. Juan Antonio Gonzalez
Vecino de la Villa de Zafra Provincia de Extremadura Baxa
asistió á mi Cathedra con puntualidd., aplicacion, y
aprovechamto. el curso, que tuvo principio en Sn. Lucas
de mil, y ochocientos, y concluió en Sn. Juan de Junio
de mil, ochocs., y uno. En fe de lo qual, y de haver gana
do curso dho. año, doi la presente, que firmo en el
Monasterio de Sn. Martin de la Ciudad de San
tiago á 13 de Dbre. de 1801.

Mro. Fr. Theodoro Alarquera

23. 13.

Dn. Luis Coron
dio
11.

3 A68.

Señor Rector de la Real Universidad de Santiago.

3

3 Sant.ᵒ y Dic.ᵉ 24 de 1804

El Secretario de la R.ˡ Universidad dé à esta parte el testimonio que pide por los derechos devidos

Barr.ᵒ

R.ᵗᵒʳ

V. B.

D.ᵒʳ Vargas

R.ᵒʳ

D.ⁿ Juan Antonio Gonzalez Veiano de la Villa de Zafra, Provincia de Extremadura Baja, con la mas atenta veneracion representa à V. S. haver estudiado en esta Real Univ.ᵈ el Curso de Lugares theologicos con que da principio à la facultad de Sagrada Theologia como consta de la Certificacion que presenta en devida forma; y mediante tiene deliberado pasarse a otra Univ.ᵈ afin de continuar dha facultad, teniendo presente.

Sup.ᶜᵃ a V. S. que el Secretario de la espresada Real Universidad le dè un testimonio fee faciente con arreglo a lo q.ᵉ repres.ᵗᵃ y seg.ⁿ consta de los Libros de matricula y m.ᵃ Docum.ᵗᵒˢ q.ᵉ en su cargo existen y de la certific.ⁿ q.ᵉ pres.ᵗᵃ como asi lo espera de la justificacion de V. S.

Por el Sup.ᵗᵉ
D.ⁿ Juan Ant.ᵒ Blanco

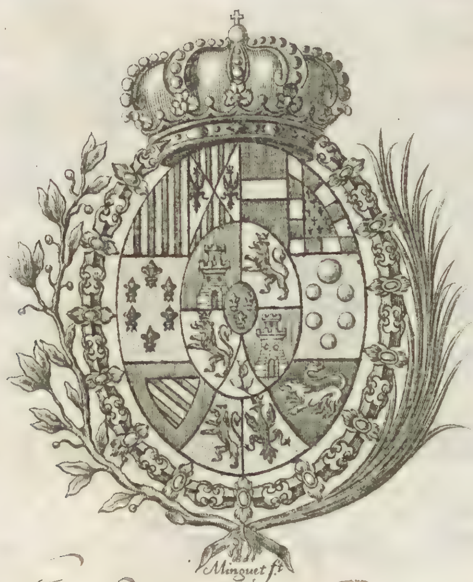
En cumplimiento del Decreto que antecede de Su Señoria el Señor D.ⁿ Manuel Barro

Figueroa Cavallero dela Real Distinguida Orden Española de Carlos tercero Canonigo enla Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de Señor Santiago y Rector dela Real Universidad de esta Ciudad - Certifico como secretario que del Libro de matricula en todas facultades que tubo principio por San Lucas del año de mil ochocientos, y finalizo por Junio del presente de mil ochocientos y uno, resulta al folio ciento veinte, y seis, hallarse matriculado con arreglo a R.s Ordenes en la Cathedra de Lugares theologicos D.n Juan Antonio Gonzalez contenido en el antecedente Memorial y la asistencia puntualidad aplicacion y aprobechamiento que siempre ha tenido ala Cathedra respectiba. Cuio Curso de Lugares theologicos ganó y probo en devida forma, como asi se acredita dela Certificacion que acompaña firmada del M.ro Fr. theodoro Mosquera Cathedratico por S. M. en esta citada Real Universidad, Vista, y reconocida por dho Señor Rector, y autorizada de mi Secretario. Cuia firma es de mesante en un todo alas que acostumbra seguir de Inricula, y por lo

mismo a otras del propio thenor
y mas Escriptos siempre seles ha
dado y da entera fee, y Credito asi en
Juicio como fuera del, sin Cosa en con
trario: Y para q. conste donde combenga al referido Dn. Juan Antonio Gonzalez; doy el presente que firmo y
sello con el delas Armas de que
Usa esta citada Real Universidad
y Estudio General dela Ciudad de
Santiago. Estando en ella a Veinte y
nuebe dias del mes de Diziembre año
de mil ochocientos y s^no ##

D. Ruiz Coron
Vto
SS.





El Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico, y Secretario del Rl. Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz Profesor en ambas facultades Socio de la Rl. Sociedad Bascongada y de la Rl. Academia de Medicina Practica de Barcelona. &c.

Certifico, como en el Libro de Matricula de Colegiales internos de este Rl. Colegio q.e está á mi cargo al folio 269 consta; que Dn. Nicolas Lopez de Haro Natural de la Ysla de Leon Obispado de Cadiz: de edad 20 años fue admitido de Colegial interno en 17 de Septiembre de 1799 y q.e como tal ha ganado dos años de Medicina y Cirugia segun consta p.r sus correspondientes calificaciones y matriculas.

Y para q.e conste donde convenga, á pedimento del Ynteresado doy la presente en el Rl. Colegio de Medicina y Cirugia de Cadiz a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos y uno.

Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller
Secretario





[illegible]renta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

4 70.

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono, Presbitero, Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los Reales Estudios del mismo.=

Certifico y Juro, q.e Dn. Miguel Moreno y Pedraza nat.l de la Real Isla de Leon ha estudiado en mi Aula un año de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido y conforme a las Reales Ordenes de S. M. Y p.r tanto tiene ganada en dicha facultad una Matriunla q.e empezo en Octubre de mil y ochocientos y ha cumplido en el presente Junio.

V. 13.
Dor. Vargas
R.or

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de Estudios q.e quedan en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero. Y p.a q.e Conste doi la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz a los veinte y tres dias del mes de Junio del año mil ochocientos y uno.

Dr. Dn. [illegible] la reu[illegible]
por [illegible]

Dor. Dr. Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secr.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn Pedro Franco. Fita, y de Bono, Presbitero, Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Reales Estudios del mismo=

V. 13.
Don Vargas
Rr.

Certifico, y Juro q.e Dn Miguel Moreno, Lopez, y Pedraza clerigo tonsurado nat. de la Real Ysla de Leon ha estudiado en mi aula un año de Philosofia, asaber de Phisica, General, y particular, con aplicacion, y aprovechamto. sin espiritu de partido, y conforme á las Reales Ordenes de S. M. Y pr. tanto tiene ganada en dicha facultad una matricula q.e empezó en Octubre de mil ochocientos, y uno y ha cumplido en el presente Mayo.

Todo lo qual asi consta en los Libros de Matriculas, y Pruebas de estudios q.e quedan en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero. Y pa. q.e Conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario, en la Ciudad de Cadiz a los veinte, y ocho dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos, y dos.

Por mdo. de D. D. Juan de Borja Valcarcel
Rr.

Dor. D.r Pedro Franco. Fita
Catedco. y Secrio.



A 72



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Yo El Licdo. Dn. Josef Ledesma, Abogado de los Rs. Consejos, Notario ppco. Ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral. de Salamca.

Certifico y doy fee: Que Dn. Josef Maria Domenech, y Andrada, Natural de la Villa del Almendral, Obispado de Badajoz, tiene Incorporados y ganados en esta Universidad los Cursos siguientes; tres Cursos de Filosofia, que son Logica y metafisica, Matematicas y Fisica, y Filosofia moral, otro de Retorica, y otro de Lugares teologs. ganados en el Semo. de Sn. Aton de Badajoz; y en los Cursos de nobenta y nuebe, en ochocientos, y este en el de ochocientos uno, ganó y probó en esta Univd. el Primero y Segundo de Leyes, como resulta àlos folios ciento nobenta y nuebe bto., sesenta, bto., ciento treinta y quatro bto. y setenta y cinco bto. de los respectibos Libros de pruebas, è Incorporaciones de Cursos, que obran en esta Sria. de mi cargo àlos que me remito, y para que conste donde convenga à pedimto. de la parte del dho Dn. Josef Maria Domenech, doy el presente qe. firmó en Salamca. à diez de Noviembre de mil ochocientos uno ———

Licdo. Dn. Jph Ledesma
Secrio.

Se pidió Informe sobre el Contenido en esta Certificacion en 11. de Mayo de 1802.

Se contestó por el Secretario de la Universidad de Salamanca en Carta de 15. de Mayo de 1802. ser cierto lo contenido en esta Certificacion, q.e Certifico.

D.r Baquerizo



Incorp.º 3.º
182.

A 73.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

El D.r D. Josef de Montes Presb.º Presidente de Colegio, y Secret.º del Seminario conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciudad de Cor.ba incorporado por R.l privilegio a la Universidad de Sevilla &c.

K. 13.

Certifico: q.e D. Miguel Rosales y Saez nat.l de la V.a de Palma precedida oposicion de latinidad, y pruebas de lexitimidad, limpieza, y buenas costumbres, fué admitido á vestir la beca de dho Colegio en el año de mil setecientos nobenta y seis, y en el ha cursado quatro a.s tres de Filosofia, y uno de Sagrada teologia, habiendo cursado en los años de Filosofia la Ethica, y tenido los exercicios de lecciones de Sumulas y Logica, y tres de oposicion con puntos de veinte y quatro horas, leyendo média, y defendiendo otra média, y habiendo arguido en sus respectivos turnos. Fué examinado en fin de cada año á presencia de los señores Provisor, canonigos Diputados de Colegio, Rector y demas Maestros del seminario, habiendo manifestado en dho tiempo constante aplicacion, aprovechamiento, y buenas moralidades.

Y p.a q.e conste donde convenga doy la

813

presente a peticion del referido D.n Mi-
guel Rosales, y de orden del S.r D.r Antonio
Cavallero y Brabo Cura mas antiguo
del Sagr.o dela S.ta Yg.a Rector y Regente
de estudios de este Colegio, con cuyo sello
la autoriza y firmo en Cordoba a ocho
de Enero de mil ochocientos y uno.

D.r D. Josef de Montes
y Carrera S.
Srio

A^o 74. 75.



YO EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fé, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil ~~setecientos~~ ochocientos. la qual fenecio la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil ~~setecientos~~ ochocientos uno. años, està escrito, y matriculado en la facultad de Filosofia D.n Antonio de Valencia Morlesin, Natural de la Villa de Berlanga, Priorato de Leon, como resulta del respectibo Libro de Matriculas. Y en dho año y Curso de mil ochocientos, en ochocientos uno, gano y probo el de Logica y metafisica, como consta al folio setenta y cinco del correspondiente Libro de pruebas, que obra en mi poder del qué me remito.

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Rectori in licitis, & honestis.* Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca à diez y nuebe de Diciem.bre de mil ~~setecientos~~ ochocientos uno = Testado, setecientos = no Vale.

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio

35

A



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Yo Fr. Francisco de S.n Agustin Pasante de Lector en el Colegio de Theologia de la R.l Ysla de Leon. &c.

Ingorp.o f.o 159.

Certifico haver enseñado Philosofia á D.n Ramon Martinez hijo de D.n Pedro y de D.a Pasquala Guillan, Natural de S.n Martin Sobran Arzobispado de Santiago en todas sus partes, y mediante á hallado Regularmente instruido, le doy esta p.a los fines q.e le convengan: R.l Ysla de Leon y Sep.re de mil ochocientos y uno. =

Fr. Franc.co de S.n Agustin

Damos fé, que el R. P. Fr. Fran.co de S.n Agustin por quien se halla dada y firmada la anterior certificac.n es Pasante Lector en este Colegio de Teologia de Religiosos Carmelitas Descalzos, segun se titula y como tal está en actual uso y exercicio de su Ministerio, y á sus semejantes se ha dado y da entera fé y credito asi juridica como extrajudicialm.te R.l Ysla de Leon fha. ut supra =

Vicente Theran

[illegible] Gomez

Pedro de Alcantara Correa

711

Vista qe el Sr. Fiscal
Sevilla 23 Jul 1802

Dn Thiel

Se pidió Informe sobre el contenido en esta Certificacn. en 25 de Mayo de 1802. En carta firmada en Cadiz a 28 de Mayo de 1802 por el Sr. Fr. Franco. de Sn Agustin informa ser verdad el contenido en esta Certificacn. de qe. Certifico.

Dn Baquerizo

Aº 76.

[illegible]

Incorp.s f.º 160

V. B.

D.n Vargas

Rdor.

[illegible]

D.r D.n Esteban Fernand.z
Secret.o

Los Ssmos pub.s del numero desta Villa q.e

aqui firmamos, certificamos, y hacemos fé que el Dr. D.n Esteban Fernandez de q.n va firmada la Certif.n que antecede es tal Secretario del Seminario Conciliar destas Yslas como se titula fiel, legal, y de confianza, y á sus semejantes s.pre se les ha dado, y dá entera fé, y credito asi en Juicio como fuera de el; y p.a q.e conste donde convenga Damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas de Canaria á v.te y dos de Abril de mil ochocientos y dos años

Andres Cabrera
de Leon es.no pu.co

Franc.co Reyes
y Lucas Ess.no pu.co

Josef Franc.co Ruiz Alvar.z Orantes

An° 1°



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Ynecrp.° f.° 226

De orden del Lic.do D.n Pedro Diez Garcia canonigo Penitenciario de la S.ta Yglesia Cathedral, adm.dr g.ral y Rector del Seminario de la Purissima Concepcion de la Ciudad de Plasencia: Yo el infrascripto Secretario del mismo Seminario, y su estudio pp.co certifico, y (en la forma que puedo) doy fee como D.n Manuel Garcia Matheos natural de la V.a de Guareña de este Obispado, tonsurado, colegial que fue en el, posesionado en diez, y siete de Octubre de Mil setecientos, y noventa, y seis, ha probado en este estudio cinco cursos completos, tres de Filosofia, y dos de Sag.da Theologia, asistiendo en todos ellos con puntualidad, y aprovecham.to a su Cathedra (segun informe de sus Maestros) Para prueba de su adelantam.to fue examinado nueve veces a las entradas, y salidas de los cursos por lo S.res Synodales de este Obispado, en los q.e merecio su unanime aprobacion.

En la Academia que en dho estudio hay para exercicios extraordinarios defendio en la clase de Sustentante tres conclusiones de Filosofia, y nueve de Theologia por una hora cada una. Asi espresam.te consta en los Libros de entradas, al folio 28,, de Matriculas a los folios 40,, 45,, 48,, 51,, 54, de exercicios a los folios 40,, 42,, 45,, 55, y 61. que estan a mi cargo, y a que me remito. Y para que conste doy la presente, que con el S.or Rector firmo, y sello en Plasencia a tres de Junio de Mil ochocientos, y Uno.

V.o B.o
Pedro Vargas R.or

Lic.do D.n Pedro Diez
R.or

Por mandado del S.or Rector
Joseph Maria Lopez
Sec.o



Yncorp.do f.o 221 A 78.



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan Garcia taeño, n.l de Cazeres. D.s Coria, con Primera Matricula en filosofia al folio 53. buelto, y certificaz.s Juradas que ha presentado de su Cathedratico el P.e d.r Fr. Ramon dela Emina, y la de Academia —— —— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia; Y en su vista el Señor D.r D.n Martin d. Albarez Santalla, Maestrescuela Dignidad, y Canonigo Doctoral de esta Santa Y.a Primada Cancelario Rector y unico Juez Academico de la Real universidad y su Estudio Gral —— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos —— —— y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha —— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de filosofia al folio 281 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á quince de octubre de mil ochocientos y uno ==

V. B.

D.r Santallo

Por mandado de su Señoria.

D.n Atanasio Garcia
Srio



A 79.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

Yo Juan Man.l Perez, Notario app.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Ynsigne Claustro, Universidad, y Estudio Gral de esta Ciudad de Salam.ca

Certifico y doy fée: Que D.n Manuel Albarado, Natural de la Ciudad de Badajoz, Recivio por esta Universidad el Grado de Bachiller en la Facultad de Leyes à Claustro Pleno en el dia diez y nuebe de Junio del año proximo pasado de mil y ochocientos, de cuyo Examen merecio salir aprobado nemine discrepante, mediante los Cursos necesarios, y Examen prebenido en la Real Cedula de S. M. de veinte y quatro de Enero, de mil setecientos y setenta, como resulta al fol.o veinte y uno b.to del respectibo Libro de Grados menores, que obra en esta Secr.ia, à el que me remito, y para que conste donde combenga à Pedim.to del dho D.n Manuel Albarado, doy el presente que firmo en Salam.ca à veinte y tres de Febrero de mil ochocientos uno

Juan Man.l Perez
Not.rio V. SS.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y VNO.

El Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller, Ayudante Consultor, Cathedratico, y Secretario Perpetuo del R.l Colegio de Cirugia de Medicina de Cadiz, Profesor en ambas facultades, Socio de la R.l Sociedad Bascongada, y de la R.l Academia de Medicina Practica de Barcelona &c.

Certifico consta en el Libro de Matricula de Cursantes en la [illegible] de este R.l Colegio q.e esta a mi cargo al fol. 389 [illegible]: Que Dn. Fran.co Garcia y Santiago se matriculo p.r Colegial externo para cursar el quarto año en ambas facultades despues de haver presentado certificacion de asistencia a las Clases anteriores, y q.e como tal ha ganado dho año q.e principio en 5 de Noviembre de 1800, segun consta p.r las certificaciones de sus respectivas Clases q.e ha presentado.

Y para q.e conste donde convenga, doy la presente a pedimento del Interesado en el R.l Colegio de Cirugia y Medicina de Cadiz a seis de Agosto de mil ochocientos y uno.

Dr. Dn. Carlos Fran.co Ameller
Srio

[illegible]amos fe q.e el D.r D.n Carlos Fran.co Ameller, de quien

puesta dia y firmada la certificacion q. antecede y como se ll...
y a sus certificaciones siempre se ha dado y da entera fe y c...
dito judicial y extrajudicialmente. y p.a q.e conste p.r memo...
presente sellada con el de n.ro Cab.o en ... de Septiembre
mil ochocientos y uno=

Salvador Navarro y Salaran...

Pedro Navarro

Se pidio informe de su contenido en 10. de Maio de 1802.

En carta de 14. de Maio de 1802. firmada por el Dr. D.n Carlos Franc.co Ameller se contexta ser cierto el contenido en esta Certificac.n, de q.e certifico.

D.r Baqueiro



D.n Francisco Almeyda y Dominguez Presbitero, Catedrático de [Teo]logía en el Seminario Conciliar de Canaria &c.

Inc.° 30 f.° 166

nat.l de la V.a de Guia, Ysla de la Gran Canaria.

1.° 13.

D.n Vargas
Rex.a

Certifico para los efectos que convenga, que D.n Blas Garcia y Framhy; Colegial mas antiguo de este Seminario, ganó en la Aula de Filosofía que estubo á mi cargo, un Curso completo de Lógica, y [u]no de Etica que empezaron, el primero en diez y nueve de Octubre del año pasado de mil setecientos noventa y quatro, y finalizó en treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y cinco; y el segundo en diez y nueve de Octubre de mil setec.s noventa y cinco, y terminó en treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y seis, cumpliendo exâctamente con todos sus respectivos deberes conforme al método y plan de Estudios de este Seminario trazado p.r sus Estatutos ó Reglamentos aprobados p.r S. M. (Dios le gûe.) y S. S. del Supremo Consejo de Castilla.

Y para que conste, doy la presente firmada de mi puño. En Canaria a treinta de Julio de mil ochocientos y un años.

D.n Fran.co Almeyda
y Dominguez

171

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Racionero de la Sta. Yglesia Catedral, Catedrático de Teología Moral en el Seminario Conciliar de Canaria, y su Secretario

Certifico que Dn. Francisco Almeyda y Dominguez fue Catedrático propietario de Filosofía en este Seminario, y que Dn. Blas Garcia y Franchy se halla incorporado en las matriculas de las Aulas de Lógica y Etica que en los citados años tubo a su cargo el expresado Dn. Francisco Almeyda y Dominguez.

Y para que conste y produzca los efectos que haya lugar, doy la presente firmada de mi puño y sellada con el sello del Seminario. En Canaria treinta de Julio de mil ochocientos y un año.

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escnos. publicos del Num.o de esta Ysla que abaxo firmam.s Certificam.s y damos fee á los que la presente vieren, como Dn. Fran.co Almeyda y Dominguez, y el Dr. Dn. Estevan Fernandez de quien va firmado los Certificados que antec

de, son el primero Catedratico de teologia, y el segundo Cathedratico y Secretario del Seminario Conciliar de estas Islas y las firmas son las q.e acostumbran y á sus semejantes spre. se les ha dado feé y credito; y p.a q.e conste donde convenga: Dam.s la presente en esta Ciudad d Can.a à tres de Marzo de mil ochocientos y dos años. - - - - - -

Andres Cabrera
de Leon es.no pp.co

Tomas Vicente
Alvar.z Orramendo

Pedro Thomas Ximenez

El Dor. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta. Yglesia Catedral Catedratico de Teologia Moral y Secretario de este Seminario Conciliar de Canaria &ca.

Ins. fo. 292.

Certifico y hago fée á los que la presente vieren como Dn. Julian Delgado Colegial en este Seminario ha ganado quatro cursos completos de Filosofia a saber el primero de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica y el quarto de Etica y tres de Theologia: el primero de Lugares Theologicos, el segundo de Dogma, y el tercero de Moral, cumpliendo exactamente con todas las obligaciones de su cargo y dando pruebas de adelantamiento. Y para que conste donde convenga hago este firmado de mi puño y sellado con el sello de este Seminario en Canaria a tres de Agosto de mil ochocientos y dos.

Dr. Dn. Esteban Fernandez
Secreto.

Los Escribanos publicos del Numero de esta Ysla que aqui firmamos, certificamos y damos fe, como el Dr. Dn. Esteban Fernandez de quien aparece autorisada esta Certificacion es Secretario del Se

minario Conciliar como se titula; fiel legal y de toda confian
y que á sus semejantes y demas dilig.^s g.^e ante el han pasado
pasan, siempre se les ha dado y da entera fe y credito en
juicio como fuera de él, y para que conste donde combenga
damos esta en papel comun por no correr en estas Islas el
sellado, segun R.^l privilegio, en la Ciudad R.^l de las Palmas
Isla de la Gran Canaria á tres de Agosto de mil ochocientos
y dos años =

Nicolas Antonio de Zerpa Esn.^o pu.^co — Tomas Vicente Alvar.^z Orantes — Andres Cabrera de Leon es.^no pu.^co



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

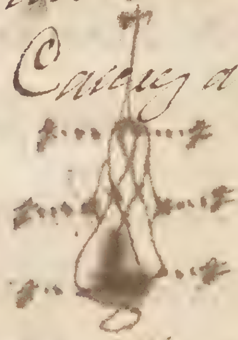
Como Cathedratico perpetuo que soy de Filosofia del Colegio Seminario de Sn. Pedro de esta Villa de Caceres certifico, y en caso necesario juro q. Dn. Josef Zepeda del Rio natural de la Puebla de Alcocer Arzobispado de Toledo ha asistido a mi Cathedra de Filosofia Moral con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento todo el presente año Scolar q.e dio principio en Sn. Lucas de mil ochocientos uno, y finalizo en Sn. Juan de Junio de este presente año de la fha y por lo mismo ha ganado la certificacion correspondiente al segundo año de dha facultad. Y para que conste doi la presente certificacion, que firmo en Caceres a 30 de Junio de 1802.

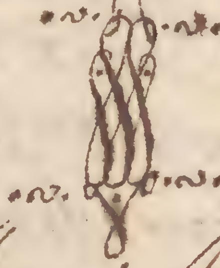
V. B.

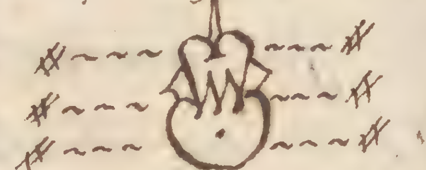
Miguel Santos
Dr. Fco. Borrella

Los Essnos del Rey nuestro Sor. Publicos y del Numero de esta Villa de Caceres por S. M. q.e abaxo signamos y firmamos, Certificamos, y damos fee: Que Dn. Miguel Santos Borrella por quien biene dada la Certificacion anteced.te es Catedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de ella, a quien como tal hemos visto,

Dezirarse en lo tocante á su Ministerio. Ha
firma y rubrica conque la autoriza la he
conocemos por suya propia, y la misma de que
usa en todos sus Escritos y Certificados; Y para que
ansi conste donde Convenga damos el presente en
Caracas á nueve de octubre de mil ochocientos y dos=







Manuel Hernandez Sobrarrasca

Manuel Anto. Sanabria

Estevan Ramon Sanabria



✠

Quarenta marauedis.

Cano.s 2181.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla Presbytero Dignidad de Thesorero dela Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio Gral della, &c.a =

Certifico, que D.n Joaquin Rodriguez, natural dela Villa de Paradas, Diocesis de Sevilla; se halla Matriculado en esta Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia en los Cursos q.e principiaron por Octubre de mil set.s noventa y quatro; y setecientos noventa y siete: el que acreditó su aprovechamiento, y asistencia continua á la Clase, sin hacer falta notable, en dhos dos Cursos, con Certificaciones juradas de su Cathedratico, aprobadas por el S.or Rector: con lo q.e probó tener ganados los dos Cursos de Filosofia: y en su Virtud fue admitido á Examen para obtener el Grado de Bachiller: y haviendose practicado con arreglo á Estatutos y Reales Ordenes de Su Magestad; salió aprobado por los Maestros y Cath.cos Examinadores: en cuya virtud se le confirió el Grado de Bachiller en Filosofia el dia veinte y siete de Junio de mil set.s noventa y ocho años.

Asi mismo Certifico, q.e dho D.n Joaquin se halla Matriculado para estudiar en esta Universidad el Segundo y Tercero Curso de Sag.da Theologia, en los que principiaron por Octubre de mil y ochocientos;

que finalizaron en Junio de este presente año de
ochocientos y dos: haviendo acreditado para su admon
â dhas Matriculas, el tener ganados en la Ciudad de Se
villa los dos Cursos, q.e deben preceder, de Lugares Theolo
gicos, y primero de Sag.da Theologia, con Certificacion
fé haciente, q.e exhibio, y sele devolvio. Los quales dos
años Escolasticos probó tenerlos ganados (segundo y tercero)
con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos, Vistas
y aprobadas por el S.or Rector en la forma ordinaria, por
constar de ellas el aprovechamiento y asistencia â la
Clase, sin falta notable.

Ygualm.te Certifico, que en uno de estos dos Cursos
ganados en esta Universidad, asistiô dho D.n Joaquin â la
Leccion de Sag.da Escritura, oyendo su exposicion y resolu
cion en las dificultades y Antilogias al D.r Cathedratico
quien Certificô de su aprovechamiento en este Ramo. Co
mo tambien el haver leydo media hora, con puntos de
veinte y quatro, sobre materia Escolastica, respondiendo
los Argumentos q.e se le objectaron por sus Condiscipulos;
y arguyendo en dos ocasiones q.e se le señalô.

Y así consta todo lo relacionado, y mas por extenso
de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â
q.e me refiero. Y p.a q.e conste donde convenga, de pedim.to
de pte, doy la presente en Osuna en trece dias del Mes de
Octubre de mil, ochocientos y dos años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio

Yncorp.do fo 220 ✠ 485.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

(C)/ Dr. Dn. Ant.o Blanco, y Perez, Presb.o Cathedratico de Filosofia del Seminar.o Conciliar del S.or S.n Bart.me de esta Ciudad de Cadiz = &c.

Certifico, y en caso necesar.o Juro q.e D.n Cayetano Riveros, natural de esta Ciudad, y Coleg.l en dho. Sem.o ha estudiado en mi Aula un año de Filosofia, con aplicac.on y aprovecham.to y sin espiritu de partido, conforme á las R.s Ordenes de S. M. y p.r tanto tiene ganada una Matricula en dha facultad, la q.e empezó en Octubre de mil ochocientos y uno, y cumplió en Mayo de mil ochocientos dos = Y p.a q.e conste lo firmo en la Ciudad de Cadiz á diez y siete de Mayo de mil ochocientos dos =

P.r ausencia del S.r R.r
Dr. Dn. Gonzalo Pardo
Vice-R.r

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosofia

(C)/ Dr. Dn. Pedro Fran.co Pita de Romo, Catedrat.o de Filosofia, y el mas antiguo del Coleg.o Seminar.o Conciliar del S.or S.n Bart.me de la Ciudad de Cadiz y Secret.o de los R.s Estudios del mismo =

Certifico q.e D.n Cayetano Riveros, natural de esta Ciudad, y Coleg.l de dho. Seminar.o tiene ganada una Matricula en dha. facultad en los estudios Publicos, y Reales de este Semin.o segun y como se expresa en la Certificac.on q.e antecede firmada p.r los S.s Vice Rect.r y Catedrat.o q.e son de este Seminario = Todo lo qual así consta de los libros de Matriculas, y pruevas de estudios, q.e existen en la Secretar.a de mi cargo, á q.e me refiero, y p.a q.e conste la firmo y sello con el de este Seminar.o en la Ciudad de Cadiz á diez y siete de Mayo, año de mil ochocientos, y dos =

Vale Vice-Rector.

Dor. Dn. Pedro Franc.o Pita
Secr.io

186.

Incorp.do f.o 169.

In nomine Domini N. Jesuchristi benedicti amen.

Infrascripti hujus studii generalis in cenobio S.ti Laurentii ordinis S. P. N. Francisci Regens, Lectores que has litteras omnibus quibuscumque inspecturis notum facimus fidemque certiorem prestamus D.D. Venantium Acosta, & Brito cursum Artium cucurrisse, Logicam scilicet, & Ethicam meliori gustu, methodoque scribentem, atque legentem; actusque publicos, atque privatos miro accumine defesantem tamur; quibus omnibus singularem indolem demonstrasse atque etiam in argumentando claruisse cognavimus: namq. ipsum in loquendo summa modestia promptum, in proponendo certum, in inferendo acutum, Rethorica politum latinitateque (non quidem vulgari) exhornatum, quamplurics anottavimus, a que nostrorum nominum caracteribus manibus propris (sigillum namque, quo utebamur, in incendio Conventus periit) subscripsimus ex ipsius petitione ubi ipsi convenerit presentandas, previo juramento fidem facientes. Datis in supra dicto, almoque Conventu ordinis N. S. P. S.ti Francisci D. Laurentio dicato. Ville Orotavensis hujus Nivarie

236

insulę, sive de Tenerife, die quarta decima Augusti currentis anni, millessimi octigentenssimi secundi

Fr. Joseph Escovar
Lector Jub.º et Regens.

F. Ludovicus Herrera à Cruce
Lector Primarius

Fr. Dominicus Delgado
Lector Vesperinus

Fr. Josephus Plasencia
Lector Artium

Damos fee los q.e abaxo firmamos q.e los R.s P.s F. José Escovar, F. Luis Herrera y Cruz, F. Dom.º Delgado, y F. José Plascencia de quienes va firmado el certificado antecedente, el primero es Regente, el segundo Leitor de Prima, el tercero de Visperas, y el quarto de Artes en el Conv.to del Martir S.n Lorenzo de esta Villa orden del Seraphico Padre S.n Fran.co como se titulan, y à sus semejantes siempre se les ha dado, y da entera fee y credito asi en juicio como fuera de el, y p.a q.e conste donde convenga asi lo certificamos, como de no ir el dho certificado con el sello de dha esquela, y estudio p.r haberse quemado en el incendio de dho Conv.to Villa de la Orot.a de Tenerife Obispado de Canarias, Ag.to veinte de mil ochocientos y dos a.s

José Domingo Perdomo Ess.no p.co Ten.te Antt.e

Domingo Gonzalez
Theobaldo Ess.no pu.co

Cristobal [illegible]
[illegible] Ess.no pu.co y Real

vista por el Prom.or fiscal
Sev.a y Oct.e 12 de 1802
D.a Ruiz

C
se
qu
seg
Con
Jn
dabi
q.g.
tifico
el in
Cane

✠

Quarenta maravedis.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Incorp. f. 177-

Yo Fr. Julian Heredia Lor. de Artes en este Convento de S. Diego de la Villa de Hinojosa: certifico como D. Antonio Zapata, natural de la Villa de Alanis y Clerigo de Menores, a asistido a mi Clase dos Cursos completos, en los q. a estudiado Logica, Methafisica y Fisica General, con notable aprovechamiento, como puede constar por riguroso Examen; y q. estos an sido el de año de mil ochocientos y uno, y el de mil ochocientos dos: como asimismo que la doctrina que se le ha enseñado es conforme en todo al Plan de estudios de la Universidad de [illegible]; y para q. conste donde convenga lo firmo en [illegible] dias del mes de Mayo de mil ochocientos dos.

Fr. Julian Heredia

Yo Fr. Lorenzo Obispo Pr. Gl. y Guardian del referido Convento: certifico como el R. P. Fr. Julian Heredia es actual Lor. de Artes; y q. el dicho D. Antonio Zapata a asistido a su Clase los dos Cursos q. arriba se mencionan; y para q. conste quando convenga lo firmo en cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos dos

Fr. Lorenzo Obispo
Guardn.

Los infraescriptos Essnos. de S. M. publicos y del num.o de esta Villa de Hinojosa por nomb.to del Ex.mo S.r Duque de Bejar d.a mi S.r y R.l aprobacion, certificamos y damos fe, que los RR. PP. Fr. Julian Heredia, y Fr. Lorenzo Obispo, por los que estan dadas y firmadas las precedentes Certificaciones, son respectivam.te Lect.r de Artes y Guard.n en este Convento del Sr. S. Diego, con actual uso, y exercicio de sus ministerios; que las firmas y rubricas con que expresan sus nombres y apellidos, son las

parecen de su puño y letra, y las mismas que acostumbran hacer y echar en todas sus certificaciones y escritos, á los quales se les ha dado, dà, y debe dar entera fè y credito, asi en Juicio como fuera de èl, por ser fieles, legales y de la mayor confianza. Lo que para que conste donde convenga a pedimto. del interesado damos la presente que signamos y firmamos en Cortadilla de Atipisora en cinco de Mayo de mil ochocientos y dos

Entre renglones = Verdad

Entre renglones

Diego Gomez Cavo.

Franco. Gonzalez Vizcaino

Vista por el Promor. fiscal

Sevilla y Octubre 1802



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Fr. Julian Heredia, Religioso Sacerdote del orden de N. S. P. Sn Francisco dela Regular y Reformada Observancia, y Lector de Artes en el Convento del Sn Diego de Alcala sito en la Villa de Hinojosa de Cordova dela Sta Prova de los Angeles &.

Certifico, y en caso necesario Juro in verbo Sacerdotis tacto pectore:
Jcor.do que Dn Fernando Garcia Rei Clerigo tonsurado, y natural de la Villa de Cabeza del Buey del Priorato de Magacela, Partido dela Serena ha asistido con toda aplicacion y aprovechamiento ala Catedra de Filosofia que
f.o 189. regento actualmente, y dio principio en cinco de Octubre del año pasado de mil y ochocientos, y acabo su Curso en cinco de Mayo del año siguiente de ochocientos y uno: e igualmente al siguiente Curso en el mismo dia cinco de Octubre del mismo expresado año de mil ochocientos y uno, y concluio en cinco del presente mes y año: y que en ambos a cumplido con toda exactitud y deseo de su instruccion tomando de memoria y oiendo con atencion las lecciones que a dado y se han explicado segun los elementos de Filosofia ~~y ...~~ del P. Fr. Lorenzo Altieri y con arreglo en todo al plan de Estudios de la celebre Universidad de Sevilla asistiendo asimismo alas conferencias asi publicas como privadas que frequentemente se an tenido en dichos dos Cursos sobre las materias que se an tratado en ellos arguiendo y defendiendo en ellas siempre que le a correspondido y todo con conocida utilidad suia, y a satisfaccion delos concursantes, demas concurrentes y mia. Y para que asi conste donde convenga doi la presente q. firmo en trece de Mayo de mil Ochocientos dos.

Fr. Julian Heredia

Yo Fr. Lorenzo Obispo Predicador Gral. y Guardian del sobredicho Convento de S. Diego de Hinojosa Certifico como el referido P. Fr. Julian Heredia es actualmte Lector de Artes con exercicio, y como el referido Dn Fernando Garcia Rey ha asistido á su clase los dos Cursos arriba mencionados viviendo de Pupilo intra Claustros. y para qe conste como convenga lo firmo en trece de Maio de mil ochosientos dos. Fr. Lorenzo Obispo

Los Infrascriptos Vos del Reyno Esnos por su Magd publicos del Numero, y el primero de Ayuntamto desta Va de Hinojosa, por hmd del Exmo Sr Duque de Bejar, Nro mi Sr certificamos

y damos fee, que los R. R. P. P. Fr. Julian de Heredia, y Fr. Lore-
zo Obispo, por quien esta dada, y autorizada, esta antecedente
certificazn. son tales Lector de Arte, y Guardian respectivamte.
conv.to del Sr. Sn. Diego de esta propia villa, como se titulan, con
actual uso, y exercicio de sus ministerios respectivos, siendo
las firmas, que tienen puestas de su puño, y letra, y las mismas
que acostumbran hazer, y echar en todas sus certificaciones
y Escritos, a que sspre. se ha dado, y da toda fee, y credito
en Juicio, como fuera de él, por ser fieles, legales, y de la mayor
confianza. Y en fee de ello, a ynstancia del contenido ynteres-
sado lo signamos, y firmamos en dha. villa dia mes y año de su fha.

En testimo. de verdad
Andres ... Herrero

En testimo. de verdad
Fran.co Gonzalez Vizcaino

En testimo. de verdad
Josef Navarro Herrero

Mro
Mro
Mro
Mro

Vistas por el Examn. fiscal
en 14 Agto. 12 de 1802
Dr. Ruiz





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fr. Antonio Conde ex Lector de Artes, y
Lector de Moral del Convento de San Diego de la
Villa de Hinojosa del Duque certifico que estando
de Lector de Artes en sobredicho Convento en los años
de mil, setecientos, y noventa, y ocho, noventa y nueve,
y ochocientos, curso Dn Alonso Mayorga Cirujano Titu-
lar de dicha Villa dos años de Filosofia, uno de Logica,
y otro de Fisica con aplicacion, y asistencia a todos los
actos literarios de mi Clase. Y para que conste, donde
convenga, doy esta a diez y ocho de Septiembre del año
de mil ochocientos y dos= Fr. Antonio Conde

Fr. Lorenzo Obispo, Predicador General, y Mo-
rador del Convento de San Diego de la Villa de Hino-
josa del Duque, certifico que estando de Guardian en
sobredicho Convento, fue en el Lector de Artes el so-
bredicho Fr. Antonio Conde, y que es cierto todo lo que
arriva certifica en quanto a la asistencia de Dn Alon-
so Mayorga a su Clase de Artes por el tiempo que arri-
va se expresa. Y paraque conste lo firmo en diez y ocho
de Septiembre del año de mil ochocientos y dos=

Fr. Lorenzo Obispo

Nos los Infrascriptos escrivanos por su Magd (que Dios
guarde) publicos del Numero, y el primero de Ayunta-
miento de esta villa de Hinojosa del Duque, por
merced del Exmo. Sor. Duque de Bexar &a.

y Real aprovacion; certificamos y damos fee: Que
el M. R. P. Fr. Lorenzo Obispo por quien se halla
subscripta la certificacion antecedente, es Pre-
dicador Gral. y actualmte. morador en el Conv.to
de Sor. Sr. Diego de esta villa, en el que fue
Guardian, a cuio tiempo fue en el Lector
de Artes el M. R. P. Fr. Antonio Conde los
años que cita en su certificacion; que la
firma y rubrica de uno y otro son al parecer
de su puño y Letra, por ser la misma de que
acostumbran usar en todos sus escritos, a los
quales siempre se les ha dado y da entera
fee y credito asi en Juicio como fuera de el,
como Personas que son fieles legales y de la
maior confianza. Y para que conste
donde combenga, à Instancia del com-
prado dn. Alfonso Mayorga ponemos la presente
q. signamos y firmamos en esta dha villa de
Ubrique ... 7 Octubre diez del año de mil ochocientos

En testimo. de verdad
Firmeza
... Herrera

En testimo. de verdad
Fran.co Gonzalez
Vizcaino

En testimo. de verdad
Fernando Caballero
Molero

Usted segun el Dean fiscal
Sevilla y ... 1802
Dr. Ruiz

A30.



Quarenta marauedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Mro Dn Eugenio Gallego oficial Mayor de la Secretaria
de esta real Universidad de Alcalá =

Certifico que Dn Julian Agudelo y Cespedes nral de
Reconido f. 188. Madrid Dr. Toledo en virtud de Auto del Sor Rector
incorporó en esta Universidad el primer curso de
Leyes ganado en la de Salamanca, y en seguida ga
nó y probó en esta el segundo de Leyes, y el prime
ro de Canones, ó tercero de Jurisprudencia en los
años de Ochocientos al de ochocientos y dos: todo lo
relacionado mas por menor resulta de los Libros de
Matriculas y Pruebas de Cursos que quedan en esta
Secretaria de mi cargo por ahora a que me remito
y para que conste y obre los efectos que haya lu-
gar de pedimento de dho Dn Julian doy esta que
firmo en Alcalá y septiembre dos de mil ocho-
cientos y dos =

Mro Dn Eugenio Gallego
Ofl Mar.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

D.n Fernando Fern.z de Sabugo S.rio de la R.l Univ.d y Estudio Gen.l de la Ciudad de Alcala de Henares =

Certifico: Ser cierto que D.n Antonio Lazaro, nat.l de Montanches Dioc. Priorato de Leon se matriculó en el Curso de Filosofia Moral en el dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos uno, como el que ganó dicho Curso con el D.r D.n Agustin Toribio Gonzalez, como lo acredita por la certificacion dada y firmada por el referido D.r D.n Agustin Toribio Gonzalez Catedratico de Filosofia Moral de esta R.l Univ.d, su fecha veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos y uno, y para q.e asi conste y obre los efectos que haya lugar á pedimento del insinuado D.n Antonio Lazaro doy la presente que firmo en Alcala á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos dos.

D.n Fernando Fern.z de Sabugo

S.rio.

Folio

Mat.º Pº 1.º Leyes f. 130 en

24 Octubre de 1808 prece

dió Juram.to =

Garcia

Srio

✠ 192.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yncorp.dos f. 171.

Yo Fr. Julian Heredia Lector de Artes en este Convento de S. Diego de la Villa de Hinojosa certifico como D. Josef Bernal Natural de la Villa de Alany, y Obispado de Mendoza a asistido a mi Clase dos Cursos completos en los q.e a estudiado Logica, Methafisica, y Phisica general con notable aprovechamiento, como pudo constar por rigoroso examen y q.e estos an sido el de el año de mil ochocientos, unos y el de mil ochocientos dos: como asimismo que la doctrina que se les a enseñado es conforme en todo al Plan de Estudios de la Universidad de Sevilla: y para q.e en todo tiempo conste lo juro in verbo sacerdotis [illegible] y lo firmo en [illegible] dias del Mes de Mayo de mil ochocientos dos

Fr. Julian Heredia

Yo Fr. Lorenzo Obispo P. L.r y Guardian del refe.do Convento certifico como el R. P. dicho [illegible] P. Fr. Julian de Heredia es actual L.r de Artes, y q.e el dicho D. Josef Bernal a asistido a su Clase los dos Cursos completos que a referido: y para que conste quando convenga lo firmo en [illegible] co de Mayo de mil ochocientos dos.

Fr. Lorenzo Obispo

Guard.n

Los infraescriptos Ess.nos de S. M. publicos y del numero de esta V.a de Hinojosa, p.r mor.d del Ex.mo S.r Duque de Bejar Dueño mi S.r y R.l aprobacion, certificamos y damos fe, q.e los R.R. P.P. Fr. Julian Heredia y Fr. Lorenzo Obispo, por quienes estan dadas y firmadas las certificaciones q.e anteceden son Lect.r de Artes y Guard.n de este Conv.to del S.r S.n Diego, con actual uso y exercicio de sus respectivos ministerios, segun y como se titulan: que las firmas, y rubricas con que expresan sus nombres y apellidos,

von (al parecer) de su puño y letra, y la misma q.
acostumbran hacer y estampar en todas sus Certi
ficac.s y escritos, á los quales se les ha dado, da, y d
be dar entera fé y credito, tanto en Juicio como fu
ra dél por ser fieles, legales y de la mayor confi
anza. Y para que así conste donde convenga
pedim.to de la parte interesada damos la prest.
q.e signamos y firmamos en esta dha V.a de
Hinojosa en el referido dia cinco de Mayo
de mil ochocientos y dos a.s

En testim.o de verdad
Diego Gomez
Cav.to

En testim.o de verd.
Fran.co Conrrado
Vicario

Vista por el Prom.r fiscal
Sev.a y 8 de Jul. de 1802
D.r Ruiz



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yncorp = fol. 178.

V. B.

Dr Vazquez

Como Catedratico que soi del Seminario Consiliar de S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz Zertifico y en caso necesario juro como D.n Salvador Marin del Valle y Benegas Natural de la Villa de Zafra de esta Diocesis ha Asistido a mi Catedra (en la que he explicado Logica y Metaphisica por el Padre Jacquier) con puntualidad y aprovechamiento Ganando el Curso que principio en diez y ocho de Otubre de mil y ochocientos y concluyo en el diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno y para q.e conste donde convenga doi esta q.e firmo a diez y ocho de Junio de mil ochocientos y dos = en Badajoz =

Dr. D. Fran.co Garcia
Cath.co Zambrano

Los Essnos del Rey nro. S.or pp.cos y del Numero perpetuo de esta ciudad de Badajoz que aqui signamos y firmamos Zertificamos y damos fee, que el dotor d.n Fran.co Garcia Zambrano por quien aparece dada la anterior Es Catedratico en el Seminario consiliar del S.or S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz como setitula suia de supuño, y letra la fi-

mar y rubrica q.e asupie se halla la misma q.e acostumbra hacer entodos sus Escritos, alos quales semejantes siempre se hadado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te como de Persona pp.ca fiel legal y detoda confianza q.e portal lo reconocemos: encuio testimonio damos la presente en Badajoz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos y dos.

Entestim.o deverdad

Juan Geronimo Bazquez Diaz

Entestim.o deverdad

Antonio Gonzalez de Escovar

Antonio Vanbaessen y Salinas

Quatrocientos maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

9 Nero dos
fol. 118

Dn. Pedro Chacon Pro. Vice Rector y Secretario de Estudios de este Colegio Seminario de Sn. Aton. de la Ciudad de Badajoz, agregado á la Real Universidad de Salamanca por superior disposicion &c.

Certifico, que Dn. Josef Garcia Regodon natural de la Villa de la Puebla de Alcocer Arzobispado de Toledo, y Colegial de este Colegio de Sn. Aton, ha frequentado las aulas estudiando en ellas tres años de Filosofia q. son uno de logica y Metafisica, otro de filosofia Moral, y otro de Fisica, y los ha probado el primero en 18 de Junio de 1800, el segundo en 1801 y el tercero en 1802; como consta de las certificaciones de sus respectivos Cathedraticos, y libros de Matricula q. en este sirven para este uso á q. me remito á los folios. 6. 120. y 122. Y para q. conste donde combenga doy esta q. firmo en esta de Badajoz á 18 de Junio de 1802.

V.B. Pedro Hidalgo — Chacon

Los Esnos. del Rey nro. señor pp.cos del numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee. Qui Dn. Pedro Chacon, por quien está dada la Certificacion que antecede, es Vice Rector, y Secretario...

mar rubrica ...

... de Estudios de este Colegio Seminario de S.n Atton de esta Ciudad, segun y como se Atitula, y la firma y rubrica que la autoriza, es de su propio mano y letra, la misma que acostumbra hacer en todos sus escritos a los que se le ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente y por tal lo reconocemos. Y para que conste damos la presente en Badajoz à cuatro de octubre de mil ochocientos y dos.

En testimonio de verdad

Miguel Torres Membrillera

Juan Geronimo Bazquez Diaz

Josef Lopez Martinez

+

Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Incorp. fol.o 178.

D.n Pedro Chaves Pro. Vice-Rector y Secretario de estu-
dios de este Colegio Seminario de S.n Athon de la Ciu-
dad de Badajoz y Secretario [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] natural

Certifico q. D.n [illegible] [illegible] natural
de la Villa de Zafra de este Obispado y [illegible]

V. B. en este Colegio de [illegible] ha frequentado las
Aulas de este Seminario estudiando en ellas dos
años de Filosofia, q.e son uno de Logica y Meta
fisica, y otro de Filosofia Moral q.e les ha probado
el primero en 18 de Junio de 1801 y el seg.do en 1802.
como asi consta de las certificaciones de sus respec
tivos cathedraticos y libros de asiento q.e en esta Sec.ria
paran a q.e me remito a los folios 48
y 215. y p.ra q.e conste donde convenga doy este firmado
en esta de Badajoz 18 de Junio de 1802.

Derechos pagados 2 r.s

V.o B.o Pedro Hidalgo Chaves Srio.

[illegible] Mancilla

[illegible] [illegible] S. pp.

y del Num.^ro pers.^s de esta Ciud.^d de Badajoz q.^e aqui Signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que D.^n Josef Suarez Mancilla; y D.^r Pedro Hidalgo chacon, p.^r quienes aparece dada y firmada la anterior, son el primero Rector, y el segundo Vicerrector y Secretario de Estudios del Seminario Collegio de Señor S.^n Aton de esta Ciud.^d como se titula, suias su puño y letra las firmas y Rubricas que a su pie se hallan las mismas que acostumbran poner en todos sus Escritos a los quales Semejantes siempre se ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialm.^te como de Personas p.^ticas fieles y legales, y de toda confianza q.^e p.^r tales los reconocemos. En cuio testimonio Damos la presente en Badajoz a diez y ocho de Junio de mil ochoz.^tos y dos.

En testim.^o de verdad

Juan Geronimo Vazquez Diaz

En testim.^o de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

En testimonio de verdad

Antonio Wanbaessen y Salinas



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dig.d de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella; &c.a

Dos
incorp. los dos
de Leyes
800 à 802.
208.

Certifico, que D.n Miguel Rosales, natural de la Villa de Palma, Diocesis de Cordova; tiene ganados en esta Universidad dos Cursos de Dro. Civil; haviendose Matriculado para ello, y asistido à las Clases de mañana y tarde, sin haver hecho falta notable à ellas en dhos dos Cursos ò años Escolasticos; como lo Certifican sus Cathedraticos; igualmente que de su aprovechamiento. Cuyas Certificaciones Juradas, y aprobadas por el S.or Rector en la forma Ordinaria, y con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad, tiene presentadas en esta Secretaria, p.a acreditar haver ganado los dos expresados Cursos; q.e principiaron en Ochocientos; y cumplieron en Junio de ochocientos y dos años.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga, doy la presente à pedim.to de la pte, en Osuna en nueve de Disiembre de mil ochocientos y dos años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Secr.io

Quarenta maravedis.

A 77



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Dn. Matheo de los Reyes y Montenegro Presbtro. Cathedratico por oposicion de Filosofia de las clases pias de Nra. Sa. de la Aurora de esta Ciudad.

Certifico: q. D. Juan Josef Perez de Campuzano, Natural del Lugar de Valles, Obispado de Santander, asistio con toda puntualidad, y eficacia a una de las dichas de mi inspecion, y cargo, en el año de mil ochocientos y uno, q. fue el curso de Fisicas, dando cavalissimo cumplimto. a todos los actos, y exercicios q. en tales debres se practican, y acreditando en ellos su mediana aplicacion, y notando ingenio; y para q. conste doy la presente, en el Puerto de Sta. Maria a siete de Septiembre de mil ochocientos, y dos. —

Matheo de los Reyes
y Montenegro

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fr. Diego Villanueva L.r de Artes en el R.l Conv.to de S.to Domingo de N.tra de la Front.a certifico q.e D.n Pedro Caravall.o Ynfantes entro en mi Clase de primer Año el dia 16. de Sep.bre de 801 en la q.e permanecio h.ta el 21 de Junio de 802 en q.e fue examinado p.r la R.l Escuela de esta Casa siendo aprobado p.r su total desempeño en ellos, y p.a q.e conste en donde convenga doy la presente en dha. Ciudad a 14 de 8.bre de 802.

Fr. Diego Villanueva
L.r de Artes.

Damos fee que el Padre Fray Diego Villanueva de quien [illegible] escrita y firmada la certificacion que an[illegible] [illegible] del Real Combento de Nuestro [illegible] [illegible] Domingo [illegible] Ciudad [illegible] [illegible] Villanueva [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

... [illegible] ... [illegible] cortera ... que lo ... [illegible]
quiera ... [illegible] para que conste ... [illegible]
... [illegible] los efectos que haya lugar ... [illegible] y firma
... [illegible] en la Ciudad ... [illegible]
... [illegible] ... de ... [illegible] ochocientos y ... [illegible]

En testimº. de Verdad

Christobal Gonzalez
Barrero no sé firmar

Juan Caballero
Duran no se firmar

En testimº. de Verdad

Nicolas Blanco
no firmó

Visto por el Procurador fiscal
Sevilla Octubre 27 de 1802
Dr. Ruiz

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

199.

Incorp. dos fº 173.

Como Chatedratico, que soy de la Catedra de Lugares Theologicos del Seminario Conciliar del Sr. Sn. Aton de esta Ciudad de Badajoz =

V. B.
Vargas

Zertifico, y en caso necesario Juro, q. Dn. Josef Clemente Matheos natural de la Villa de Arazena del Arzobispado de Sevilla ha asistido a dicha mi chatedra de Lugares theologicos con toda puntualidad, y particular aprobechamiento un curso, que principio el 18 de Octubre de 1801, y finalizo el dia 11 de Junio de 1802, y para q. conste donde convenga doy esta q. firmo en Badajoz 13 de Junio de 1802

Mansilla
Sec.

Dr. Dn. Manuel Bernaldez
Cat.

Probó este curso de Lugares Theologicos en la forma ordinaria y queda asentado en los libros q. p.ra este uso sirven en este Seminario. al fol.º 283. Badajoz y Junio 18 de 1802

Ve. Pr. Pedro Chacon
Srio

Los Escs. de S.M. pp.cos del Numero de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos certificamos que el Dr. Dn. Manuel Bernaldez, Dn. Josef

Mancilla, y D.r Pedro Chacon, por quienes ba dada y firmada la anterior, son Catedratico de Lugares Teologicos, Rector, y Vice Rector y secretario respectibe segun se titulan, y las firmas y rubricas con q.e la autorizan son al parecer de su puño y letra las mismas q.e acostumbran en todos quantos escriben ã los q.e se ha dado y da entera fe y credito; y p.a q.e conste damos el presente en Badajoz à diez y ocho de Junio de mil ochocientos y dos

En testim.o de verdad

Antonio Gonzalez de Crovar

Miguel Gomez Membrillera

Se pidio informe de su conducta en 11 de Oct.e de 1802

Se contexto en 26 de Oct.e de 1802 por el Rector del citado Seminario D.n Pedro Cid Chacon se acerto lo contenido

NOS RECTOR, ET CATHEDRA[...] dubensis Collegij DIVO PELAGI[...] Hispalensi Universitati incorporati, omnibu[...] notum facimus: D. *[illegible]nem Molero, et C[...]* oriundum, in prædictoque Togatum *pe[...]* ———— ———— in nost[...] virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus [...] tas, Collegijque Sigillo munitas damu[...] anni Domini millesimi *octingentesimi se[...]*

D. D. Josephus Garrido [...]
et Portilla R.r



Don D. Josephus Ce[...]
et Carrera [...]
Prim. theol.e Cath.s M[...]

[illegible] de Garrido q.e fue de este Seminario [illegible]
Cathedratico [illegible]
este caso a que me remito en las folios 18 y 171 [illegible]
y p.a que conste donde convenga doy este q.e firmo en este [illegible]
Badajoz en 12 de Octubre del año de 1802.

[illegible]

Los Emos. del Rey nro. S.r pp.s al numero perpetuo
De esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos y

Mancilla, y Dr. Pedro Chacon, por quienes ba dada y firmada la anterior, son Catedratico de Lugares Teologicos, Rector, y Vice Rector y secretario respective segun se titulan, y las firmas y rubricas con q.e la autorizan son al parecer de su puño y letra las mismas q.e acostumbran en todos sus escritos â los q.e se ha dado y da entera fe y credito; y p.a q.e conste damos el presente en Badajoz à diez y ocho de Junio de mil ochocientos y dos.

En testim.o de verdad

Antonio Gonzalez de Ercovar

Miguel Gomez Membrillera

Se pidio Informe de su contenido en 14 de Oct.e de 1802

Se contexto en 26 de Oct.e de 1802 por el citado ... y Cida ... Chacon se acento lo contenido



NOS RECTOR, ET CATHEDRATICI HUJUS PERILLUSTRIS CORdubensis Collegij DIVO PELAGIO MARTYRI dicati, dignationeque regia Hispalensi Universitati incorporati, omnibus, & singulis præsentes litteras inspecturis notum facimus: D. *Joanem Molero, et Caballero ex opido Inojosa hujus Diesesis* oriundum, in prædictoque Togatum *per annos duos filosofie* in nostris Scholis studiis operam dedisse cum pari virtutis, & Scientiæ profectu. In cujus fidem has litteras manu nostra subscriptas, Collegijque Sigillo munitas damus. Cordubæ die *tertia* mensis *Octobris* anni Domini millesimi *octingentesimi secundi.*

D. D. Josefus Garrido et Portilla — *D. D. Franc. Pregere et Navarrete, Sac. Script. Interp.*



Don D. Josefus Ceballos et Carrerar, Prim. theol. Cath. Mr. — *D. D. Josephus [illegible] et Mart. [illegible]*

[illegible] Catedratico y [illegible] que [illegible] en los folios 18 y 171 [illegible] a que me remito en [illegible] y [illegible] donde convenga doy este que firmo en esta [illegible] Badajoz en 12 de [illegible] del año de 1802.

[illegible] Nicolas Chaves

Los Ss. del Rey nro. Sr. pp. al numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos y



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Med.a

Incorp. fol.o 185.

V. 13.

Pargas

D.n Pedro Chaves Pbro. Vice-Rector y [illegible] de este Colegio Seminario de San Athon de la Ciudad de Badajoz incorporado a la Real Universidad de Salamanca por [illegible] disposicion &c.

Certifico que D.n Fran.co Ramos [illegible] al Abrea [illegible] y Colegial de este Colegio de [illegible] sus Aulas estudiando en [illegible] Logica [illegible] Metafisica [illegible] de Fisica [illegible] lo ha probado el primero en [illegible] 1802 [illegible] de 1801 y el segundo en el de mismo mes [illegible] de las certificaciones de su respectivo [illegible] en este Universo [illegible] Cathedratico D. [illegible] en los folios 18. y 171. [illegible] este uso a que me remito en los folios [illegible] y para que conste donde convenga doy este que firmo en este [illegible] Badajoz en 12 de octubre del año de 1802.

V.to R.r Pedro Chaves [illegible]

Los Escrios. del Rey nro. S.r pp.cos al numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz, que aqui signamos y [illegible]

firmamos Certificamos damos fee. Que D.n Pedro
Chacon, por quien està dada la Certificaz.n de la
buelta, es Vice-Rector, y secretario de Estudios de el Co-
legio seminario de S.n Atton de esta Ciudad; segun
y como se titula; y la firma y rubrica que la
autoriza es de su puño mano y letra, la misma
que acostumbra hacer en todos sus escritos a los q.
se le ha dado y da entera fee y credito judicial
extrajudicialm.te y por tal lo reconocemos. Y para
ası conste damos la presen.te en Badajoz a Cator
de oct.e de mil ochocientos y dos

En testimonio de verdad

Juan Geronimo
Bazquez Diaz

Miguel Gomez
Membrillera

Josef Lopez Martinez

502.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

[illegible] Camacho [illegible] Canonigo de la R.l Colegiata [illegible], y Rector por el S.r Consejo de Castilla, en este R.l Colegio de [illegible]

Incorp.do [illegible] 1.o 109 y 117 — Certifico: en el libro [illegible], donde se anotan las Entradas, y Cursos de los Colegiales de este R.l Colegio, al fol. 272: consta, q.e D. Joaquin Maria de Medina N.l de la villa de Palma del Rio, fue admitido en octubre de mil setecientos noventa, y nueve, á vestir la Beca, y cursar la Phylosophia en este R.l Colegio, por haber constado su Legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres, por las Pruebas q.e segun Estatuto, sele hicieron, y su instruccion en Grammatica Latina por previo Examen.

V.B. [illegible] Rector

Asimismo consta, que curso por dos años la Phylosophia con asistencia continua á las Clases: lecciones multas, y una vez de Oposicion por media hora con puntos de [illegible], y ocho argumentos, respectivos [illegible]: y exercicio todos los demas actos de costumbre. Todo lo qual consta [illegible] convenga, á pedimiento del [illegible] [illegible] en este R.l Colegio [illegible] de la Ciudad [illegible] sellada con su sello, y refrendada del infraescripto Secretario, en [illegible] de mil, ochocientos, y dos - a.o

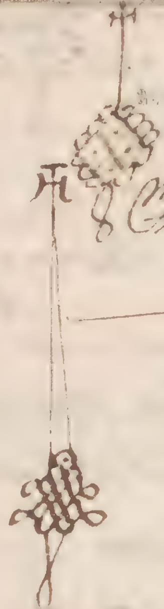
Por mandado del S.r Rector

[illegible] Christiano Gimeno — Jose Rafael de Haro
Rector — Secret.o

Los Ess.nos del Reyno q.e ss.mos del num.o y Colegio de esta Ciu.d q.e aqui signamos y firmamos certificamos y hacemos fee el Dor. D.n Josef Fran.co Camacho y D.n Josef Rafael Flores p.r quienes esta autorizada la antecedente. con el primero Rector y el Segundo Catedratico de Artes y Secretario del R.l Colegio de N.tra S.ra de la Asumpcion de esta misma Ciu.d en cuyos oficios y exercicios estan quieta y pacificamente y las firmas y rubricas son las mismas q.e acostumbran poner en sus Escritos y Certificaciones a que siempre se ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el p.r q.e son fieles legales y de toda confianza. Y p.a q.e conste de su pedimento ponemos la presente en Cordoba à Veinte y quatro de Sep.e de mil ochocientos dos



Felix Gutierrez



Fran.co de Corres
ss.no pp.co

Xavier M.z Ruiz

Juan Ant.o Ruiz



Quarenta maravedis 503.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Dn. Atanasio Garcia Notario Publico Eno. de S. M. y Numero de esta Imperial Ciudad de toledo y su Jurisdn. Secrio. dela Rl. Universidad della y de su Estudio General &a.

V. B.
por Vargas
Rr.

Certifico que del Libro Corriente de Pruevas de Cursos de Leyes, de esta Rl. Universidad, q.e se halla en esta Secretaria de mi cargo, resulta que dn. Juan Davila Guisando, natural de la va. de Zalamea, con matricula en tiempo lexitimo tiene ganado y provado un Curso de Leyes, y es el segundo de dha. facultad, desde Sn. Lucas del año pasado de mil ochocientos y uno, hasta Sn. Juan de Junio proximo pasado de este mismo año. como mas por menor aparece de dho Libro al fol.o Setenta y tres, de que doy fee, y à que me remito: Y para que el dho. dn. Juan Davila Guisando, lo pueda hacer constar donde le Combenga le doy la presente sellada con el de esta Rl. Universidad de To. ledo en ella à diez y Siete de Julio de mil ochocientos y dos =

Dn. Atanasio Garcia
Srio

Como Cathedratico que soy de la Cathedra
de prima de esta R.l Universidad de Toledo
certifico y en caso necesario, Juro q.e D.n
Fran.co Davila Nogales natural de Zala
meda la Serena ha asistido a dha mi
Catedra con puntualidad aplicacion y
aprovechamiento en este curso q.e dio prin
cipio en S.n Lucas de mil ochocientos y
uno y finalizo en S.n Juan del de la fecha
y para q.e conste donde convenga doy la
presente que firmo en Toledo a dos de Julio
de mil ochocientos y dos

D.r D.n Juan Pedro
Morejon
Cath.co [illegible]

Como Catedratico q.e soy dela Catedra
de Bisperas de esta R.l Universidad de
Toledo certifico y en caso nesesario Juro que
D.n Fran.co Davila Nogales natural de Za-
lameda la Serena ha asistido a d.ha mi
Catedra con puntualidad aplicacion y apro-
vechamiento en este curso q.e dio principio en
S.n Lucas de mil ochocientos y uno y finalizo
en S.n Juan del de la fecha y para que cons-
te donde convenga doy la presente q.e firmo en
Toledo a dos de Julio de mil ochocientos y dos

D.r D.n Sebastian Gar-
cia Ochoa

Catedratico

Como Academico Secretario que soy de la R.l Academia Canonico Civil establecida en esta R.l Universidad; Certifico y en caso necesario Juro que D.n Fran.co Davila ha asistido á dha Academia con puntualidad aplicacion y aprovechamiento en este curso que principio en S.n Lucas diez y ocho de octubre y finalizo en S.n Juan del de la fha y para que conste firmo esta en Toledo á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos y dos

B.r Joaquin Enriquez
Acad.co Srio.

B.r D.n Man.l Garcia de Añoveros
Pro Presid.te

Como Cathedratico Regente, q.^e soy de la cathedra de Visperas de Leyes en esta R.^l Vnibersidad de toledo, Certifico, y caso necesario juro, q.^e Antonio de Lazaro Natural de Montanches priorato de Leon â asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento ami cathedra durante el curso, q.^e dio principio en S.^n Lucas 18 de Octubre del pasado, y finalizo en S.^n Juan 24 de Junio del corriente, y para, q.^e conste donde convenga doi la presente q.^e firmo en toledo â 24 de Junio de 1802.

D.^r D.^n Sebastian Garcia Ochoa
Cath.^co de V.^s

Con s.^a mar.^a f.^o 49 v.^to
cira Zerrifon la de el
D.^r Yriarte y Academia
Octubre 801 en 1802 f.^o 73 y
v.^to en 24 Junio de 1802
Garcia
S.^rio

11

Como Cathedratico Regente, q.e soy de la cathedra de Prima de Leyes en esta R.l Uniberssidad de toledo, Certifico, y caso necesario juro, q.e D.n Antonio de Lazaro, Natural de la Villa de Montanches. priorato de Leon, ha asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, ami cathedra, durante el curso, q.e dio principio en S.n Lucas 18 de octubre del pasado y finalizo en S.n Juan 24 de Junio del corriente, y para q.e conste donde fuere necesario doi la presente q.e firmo en toledo à 24 de Junio de 1802.

Dor. D.n Salvador Dorove de Yriarte
Cath.co de S.a

Con f.a mat.a f.o 49 v.to
otra Zertificacion la del
D.r Ochoa y Academia
probo 801 en 1802 f.o
y dia ottos =
Garcia
S.rio

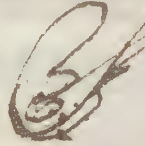
Como Academico Secretario, q.e soi de uno de los ramos de esta acad.a Canonico-Legal, certifico, y caso necesario juro, q.e D.n Antonio de Lazaro, individuo de este R.l cuerpo, à asistido a dicha academia con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, durante el curso q.e dio principio en S.n Lucas 18 de Octubre del pasado y finalizo en S.n Juan 24 de Junio del corriente, y para q.e conste doi la presente, q.e firmo en toledo á 24 de Junio de 1802--

Dor. D.n Felipe Rodrig.z
Moderante.

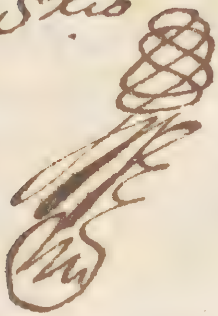


L.do D.n Zeferino Amarillo de Sancho
Acad.co Srio





V.ta Srio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS

F. Juan Chrysostomo Gonzalez, Ex-Lector de Artes y Mro de Sagda Theolª Predr Genl del Numero, y Socio de Merito de la Rl Sociedad de Sevilla; Certifico y doi fé, como Dn Juan Rodriguez Maria, Pro nat de la Vª de Berlanga, Priorato de Leon, y Vecino de la Fregenal, fué mi Oyente y Discipulo aplicado, y aprovechº todos tres Cursos de Philosophia, que lei, y enseñé en dicha Vª de Fregenal en qualidad formal de Lector respectivo, instituido por mi Provª Y haviendosele extraviado igual Certificaⁿ q. le di por entonces, y suplicadome ahora se la renueve, por asi convenirle; la renuevo, dando esta, que firmo en la Ciudad de Truxillo, en tres dias del Mes de Marzo de este presente año de mil, ochocientos, y dos. y pr enfermedad del P. Guardn firmo su Vicº o Presidente.

F. J. Bartolo Gomez
Vicº

F. Juan Chrysostomo
Gonzalez

En 17 de Abl se pidio informe sobre el contenido en esta Certificaon.

Comprobacion

Nos los escrib.os del Num.o publicos y del numero de esta V.a Damos fee: que Fray Geronimo Gonz.s y Fray Basilio Gomez, a quienes conocemos son el primero tal ex lector de Artes y predicador gral y el segundo presid.te en sus respectibos combentos de esta V.a y de la Ciudad de Trujillo; y que las firmas y rubricas que comprende el certificado anterior son al parecer suyas propias de su puño, y letra y las mismas que acostumbran en todos sus escritos los que siempre han merecido entera fee y credito en juicio y fuera de el: y p.a q.e conste de pedim.to de parte Damos la presente que signamos y firmamos en Huamachuco y marzo veinte y seis de mil ochocientos dos =

Antonio Ortega
Escrib.no

Vicente Ramos
de Rivadeneyra
Escrib.o

Sin dros.

Jose Manuel
Escno. Pu.co Navarro





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

V. 13. Como Prosecretario de la consulta de estudios del colegio del S.r S.to Thomas de los P.s Clerigos Menores de esta ciu=dad: certifico, como en el libro perteneciente a estudiantes Seculares, consta que D.n Josef Mena natural de Torros hi=jo legitimo de D.n Jorge, y D.a Maria Guillaza entro à es=tudiar logica el año de mil setecientos noventa, y nueve continuando en los años posteriores los cursos de Fisica, Eti=ca, y Metafisica; cumpliendo con las lecciones, y conferencias quotidianas, y asistiendo à los demas actos literarios, que se acostumbran en dicho colegio; mostrando en todos ellos bas=tante aplicacion.

D.n Vargas R.or

Mat.s f.o 191.

Y para que conste doi esta certificacion à peticion de la parte, por mandado del P. Preposito, y firmado por el di=cho P. Preposito, P. Regente, y por mi el infrascrito.

Malaga veinte, y dos de Septiembre de mil, ochocientos y dos.

Antonio Martin C. M. Prep.to

Isidoro Domingz C. M. Reg.te

Antonio Robles C. M. Prosec.o

Cart.



940.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado de los R.s Consejos Notario pp.co ordinario, y Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral. de Salam.ca

Yncorp. lib.o 26 f.o 130

Certifico y doy fee: Que D.n Fernando Trabado, n.l del Almendralejo, N.s D.s tiene ganado y probado en esta Universidad con las Cedulas y matricula correspondiente, en el presente Curso de ochocientos uno, en ochocientos dos, el Segundo Curso de la Facultad de Leyes, como resulta del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder del que me remito, y para que conste donde convenga a pedim.to de la parte del dho. doy el presente que firmo en Salam.ca a once de Agosto de mil ochocientos dos.

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.o





... será marchente.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez Notario Publico Ordinario y V.e Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio General de Salam.ca

Certifico y doi fee: Que D.n Juan Dabila Pinzado natural de la Villa de Zalamea Nullius Diocesis, con la matricula correspondiente, y con las respectibas cedulas de sus Cathedraticos, ganó, y probó, el primero Curso de derecho Civil, en el Curso pasado de Ochocientos en Ochocientos uno, como consta y se de ver al folio ochenta buelto del Libro de pruebas, que obra en mi poder al que me remito y en fee de ello à su pedimento doi el presente que firmo en Salamanca à catorce de Enero de mil ochocientos dos.

L. 13

D. Vargas

Juan Fran.co Perez
V.e Secr.io

1812.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Como Catedratico que soy de Filosofia desta Rl. Universidad Certifico y caso necesario Juro, que Dn Antonio Gonzalez, Natural de la Villa de Zafra, obispado de Badajoz, asistio con puntualidad y aprobechamiento à mi Catedra, en el Curso proximo pasado de ochocientos en ochocientos uno, por lo que ganó el Curso de Elementos de Matematicas, el que finalizó en el dia catorce de Marzo de dho año de ochocientos uno, con motibo de la venida de las tropas auxiliares Francesas, y orden superiores del Real y Supremo Consejo de Castilla, al mismo intento, y para los efectos q. aya lugar, doy la presente que firmó en Salamca. à veinte y siete de Febrero de mil ochocientos dos.

V. B.

Visitada: Salamca. y Febo. 27 de 1802.

Dor. Ortiz
Ror.

Dor. Chaves

Yo El Licdo. Dn. Josef Ledesma, Abogado de los Rs. Consejos, Notario pubco. ordinario y Srio. del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral. de Salamca.

Certifico y doy fee: Que las firmas que se hallan al pie de la Certificacion antecedente y dice la una Dor. Ortiz, es tal Ror. de esta Universidad, y la otra Dor. Chaves, es Catedratico de Filosofia desta dha Universidad, segun se titula, y son de su propio puño y letra, y la misma que acostumbran poner en todos sus Escritos, y como tales siempre se les ha dado y da entera fee y credito asi en juicio como fuera del ———

Asimismo Certifico: Que en el presente año se ha dado principio al Curso en esta Universidad en el dia ocho de Enero proximo pasado; y para que conste donde combenga á pedimto de la parte del dho Dn Antonio Gonzalez, doy la presente que firmó en Salamca á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos dos.

Licdo Dn Josh Ledesma
Secrio

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Man.l Perez Notario Publico Ordinario y Vice Secretario del mui Ynsigne Claustro Univ.d y Estudio General dela Ciudad de Salam.ca

Certifico y doi fee: Que D.n Antonio Gonzalez natur.l dela Villa de Zafra obispado de Badajoz, pelo rubio, ojos azules, y color blanco pasó habil á oir Ciencias á esta R.l Univ.d de Salamanca en veintidos de Enero de mil ochocientos uno, y resulta asimismo por la matricula original, tenia entonces diezisiete años, la qual está firmada del D.r Herrero: R.or Peiro, y R.or Meronero, la que reconocida ser legitima debolbi ala parte. Ensu consequencia puestas por mi el Ynfraescripto Vice-Secretario las Notas siguientes —

Matriculado en Filosofia en veintiseis de Enero de mil ochocientos uno folio nobenta, y esta rubricado de mi puño. Enseguida dice:: En este mismo dia Yncorporo en esta Univ.d tres Cursos de Filosofia ganados en los Franciscos dela Villa de Zafra como consta del testimonio treinta y uno, folio sesenta y nuebe = Perez. Vice-Secretario. Por ultimo concluie con la ultima nota que dice:: Probó —

Elementos de Matematicas en veinte de Marzo
de mil ochocientos uno folio setenta y dos buelto:
esta tambien rubricado de mi mismo puño —

Y de que asi resulta de las notas que de mi propio
puño y letra estan subscriptas en la Matricula orig.
que vien reconocida debolbi a la parte del dho D.n Antonio
Gonzalez, y por menor de los registros de esta Secria
de mi cargo que obran en mi poder a los que me remito,
doi el presente que firmo en Salamanca à diez y seis
de Marzo de mil ochocientos dos — . —

Juan Franco Gonzalez
Srio
Ve dd.

Visitada:
Dor Dn Miguel Ortiz
de Rufranco
Rector



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS

Yo El Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado delos R.s Consejos, Notario pp.co Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral. de Salam.ca

Incorp.dos f.o 175. V.B. Certifico y doy fee: Que D.n Juan Josef Perez Campuzano, Nat.l del Lugar de Valle, D.s Santander, tiene ganado y probado en esta Universidad con las Cedulas y matricula correspondiente el Curso de Filosofia moral, ganado en el de noventa y nuebe, en ochocientos, como resulta al folio docientos doze 6.to, del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder à el que me remito, y para que conste donde convenga à pedimento dela parte del dho S.n Juan Josef Perez Campuzano, doy el presente que firmo en Salam.ca à veinte y seis de Agosto de mil ochocientos dos ——

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.rio

D.os ... R.s ...

M.do Med.a

515.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salamanca.

Certifico y doy fee: Que D.n Juan Josef Perez Campuzano, Natural del Lugar de Balley, D.s Santander, Incorporo en esta Universidad en el Curso de nobenta y siete, en nobenta y ocho el Curso de Logica, y en el de nobenta y ocho, en nobenta y nuebe, ganó y probó en esta dha Universidad, el de Elementos de Matematicas, como resulta alos folios, treinta y dos, y treinta y nuebe, del correspondiente Libro de pruebas, é Incorporaciones de Cursos, que obra en esta Secretaria, à el que me remito, y para que conste donde convenga à pedimento dela parte del dho D.n Juan Josef Perez, doy el presente que firmo en Salam.ca à veinte y ocho de Julio de mil ochocientos dos.

Incorp. f.o 175.

V.B.

D.r Vargas

Juan Fran. Perez
V.e Srio



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

516.

Nº El Licdo Dn Josef Ledesma, Abogado de los Rs Consejos Notario ppco Ordinario, y Secretario del Muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salamanca

Lugs. Acto. Certifico y doy fee: Que Dn Clemente Garcia Morachs, Natl de Aldeanueba de las Monjas, Obispado de Avila, tiene ganados y probados en esta Universidad con las Cedulas y Matriculas correspondientes los Cursos siguientes: noventa y ocho, en noventa y nuebe, Logica y Metafisica, noventa, y nuebe, en ochocientos, Elementos de Matematicas, y ochocientos, en ochocientos uno, Fisica, como resulta á los folios treinta y ocho bto, sesenta y uno bto, y setenta y cinco, del correspondiente Libro de pruebas, que obra en mi poder á el que me remito, y para que conste donde convenga á su pedimto doy el presente que firmo en Salamanca á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos dos.

Secr. Insop. fº 279

Licdo Dn Jph Ledesma

Secrio





Quarenta maravedis 517

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS. 6

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Incorp.
f.º 199

Certifico y doy fee: Que D.n Antonio Maria de S.n Pelayo, Natural de la Villa de Fuente el Maestre, Nullius Diocesis, tiene ganados, y probados en esta Universidad con las Cedulas y matriculas correspondientes en los Cursos de noventa y uno en noventa y dos, y este en el de noventa y tres, Filosofia Moral, y Primero de Leyes, como resulta à los folios, doscientos diez y nuebe, y ochenta y dos b.to, de los correspondientes Libros de pruebas que obran en esta Secretaria de mi cargo à los que me remito, y para que conste donde convenga à pedim.to de la parte del d.ho D.n Antonio Maria de S.n Pelayo, doy el presente que firmo en Salam.ca à diez de Diciem.bre de mil ochocientos dos.

Juan Fran.co Perez
V.e Secr.rio



518.



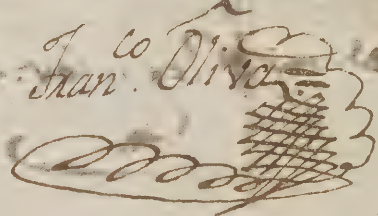
quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Reb.do Padre Fray Fran.co Oliva Lector de artes del Convento de S.n Buena Bentura extramuros de la Ciu.d de Llerena &a.=

Certifico y en caso necesario Juro que d.n Josef Lacorte Vezino de esta ciu.d ha asistido a mi Catedra publica de Filosofia este año pasado Escolastico de mil ochocientos estudiando en el la logica por R.do padre fray Lorenzo Altieri y para que conste doy esta que firmo en Llerena a diez y ocho de octubre de mil ochocientos dos =

Fr. Fran.co Oliva



Los Ex.os del Rey Nuestro Señor que aquí se

namos y firmamos certificamos y damos fee que Frai Fran.co Oliva es tal Lector seacular como se denomina y que lo hemos visto dar en el convento publicam.te estudio alos frailes y a diferentes seculares y que la firma que se halla asu final es al parecer la misma que acostumbra en todos sus escritos y es su puño y letra ala que se le ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera de el y para que conste donde quiera que convenga damos este en testimonio de verdad que firmamos en Llerena a diez y nuebe de octubre de mil ochocientos dos =

Pedro Jimon[illegible]
como a ruego[illegible]

[illegible] Requilez villa[illegible]

Fran.co Vicente de Mena

Uista por el Señor fiscal
Ser.a y Oct.e 28 de 1802
Dr. Puch



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

[illegible] Regente el Orden, y [illegible]

Frai Miguel Caballero [illegible] Lector [illegible] Convento de San

[illegible] Fran.co Como [illegible] hazer que [illegible] Conventual de San

Buenaventura de la Ciudad de Llerena Certifico y en caso necesario [illegible]

Como Manuel de Ortega vecino de esta Ciudad de Llerena ha asis

tido a mi Cathedra Publica de Philosofia desde el año de mil setecientos

y noventa y [illegible] en que hize la apertura de ella hasta el dia de

la [illegible] en que se concluio que son tres años estudiando en este

tiempo la Logica, Metaphisica, y Phisica Gral y Particular del R.

P. frai Lorenzo Altieri cuia philosofia he enseñado y se enseña

en esta Provincia, asistiendo dicho Manuel de Ortega a las Lec

ziones y Conferenzias que segun Ley tenemos todos los Lectores

de Artes defendiendo y arguiendo Publica y privadam.te a los Exerzisios

Philosophicos que le fueron señalados con notable aprovechamiento de to

das y cada una de las partes de Logica Metaphisica y Phisica

Gral y Particular y para que conste donde y quiera que conven

ga doy este firmado y Rubricado de mi Mano en diez y siete dias

del mes de Enero de año de Mil setezientos y noventa y ocho =

Fr. Miguel Caballero [rubric]

Los Escrivanos del Rey Nro Señor Publicos y de la Governazion de esta

Ciudad de Llerena que aqui signamos Certificamos, y damos fee que

frai Miguel Caballero Relig.so Sazerdote del Ord.n y Regular Obser

vanzia de S.n Fran.co del Conv.to de S.n Buenaventura de esta dha Ci

dad es tal Lector de Artes como se titula y como tal le hemos visto

dar estudio de Philosophia alos Relig.s Estudiantes del Combo
uenta y alos demas seglares que lo han apetezido y q.e la fir
ya Rubrica que autoriza la anterior Zertificaz.n y dize,
Miguel Cavallero es de su puño y Letra y la misma que aco
tumbra hazer en sus Escritos y por la Reconozemos y m
que Conste y obre los efectos Convenientes donde y como Conv
ya a instancia verval del interesado damos el presente en testimo
nio de verdad en esta Ciudad de Llerena a diez y ocho de En
ro de mil setezientos noventa y ocho =

Fr. Diego Antonio Jimenez

Fr. Fran.co Vizente de Arenal

Visto por el Dean y Fiscal
Plasencia y Oct.e 28 de 1802
D.r Prieto



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico, que D.n Miguel Morillo, Natural de la Villa de Quintana, N.s D.s tiene ganados y probados en esta Universidad con las Cedulas y matriculas correspondientes los Cursos, de Logica y Metafisica, Elementos de Matematicas, Algebra Fisica Experimental, y Primero de Medicina, los que principiaron en el Curso de nobenta y siete, en nobenta y ocho, y finalizaron en el presente de ochocientos uno, en ochocientos dos, como resulta de los correspondientes Libros de pruebas que obran en mi poder a los q.e me remito ———— . ————

Incorp.s f.o 198.

En treinta y uno de Julio del presente año de la fha recivio por esta dha Universidad el Grado de B.r en Filosofia, nemine discrepante, mediante los Cursos necesarios, y Examen prebenido por ultimas R.s ordenes; y en fee de que asi resulta del correspondiente Libro de Grados menores, al que igualm.te me remito, à su pedimento doy el presente que firmè en Salam.ca à once de Agosto de mil ochocientos dos ————

Juan Fran.co Perez
V.e Srio

521.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yncorp.do fol. 518.

V.B.

D.or Vargas

R.or

Como Catedratico que soi del Seminario Conciliar de esta Ciudad de Badajoz Zertifico y en caso necesario Juro Como D.n Salvador Marin del Valle y Benegas Natural de la Villa de Zafra de esta diocesis ha asistido ami Catedra en la que esplicado Filosofia Moral del Padre Leones Con puntualidad y aprovechamiento ganando el Curso q.e principio en diez y ocho de obtubre de mil y ochocientos y vno y Concluyo en diez y ocho de Junio de mil y ochocientos dos y para que Conste donde Convenga doi esta q.e firmo en Badajoz â diez y ocho de Junio de mil ochocientos dos =

D.n Joseph Lopez Yllan
Cat.co

Los Essnos, del Rey nro, S.or pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz q.e aqui signamos y firmamos Zertificamos y damos fee q.e d.n Josef Lopez Yllan porquien aparece dada la anterior es Catredatico enel Seminario Conciliar de S.or S.n Aton de esta Ciudad como se titula suia de su puño, y letra la firma y rubrica q.e asupie se halla la misma q.e acostumbra hacer en todos sus Escritos alos quales semejantes siempre se ha dado y da entera fee, y Credito judicial y estrajudicialm.te, com

de Persona pp.ca fiel legal y de toda confianza q.e por tal lo reconoce-
mos, en cuio testimonio, damos la presente, en Badajoz, a dieziocho
de Junio de mil ochoz.tos y dos

En testim.o de verdad
En testim.o de verdad

Antonio Gonzalez
de Exovar

Juan Geronimo
Barquero Diaz

Antonio Wanbaersen y
Salinas



Justicia. 522.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yncorp. fol.° 36

V.° B.°

D.r Vargas

D. Pedro Hidalgo Chacon Lcdo, Vice-Rector, y secretario de estudios de este Colegio Seminario de S.n Athon de la Ciudad de Badajoz, agregado de esta R.l Universidad de Salamanca por su Real disposicion &c.

Certifico, que D.n Josef Lopez ... natural de la Villa de Medellin Obispado de Plasencia, y Colegial de este Colegio de S.n Athon, ha frequentado las aulas estudiando en ellas tres años de Filosofia q.e son; uno de Logica y Metafisica, otro de Filosofia Moral, y otro de Fisica, y los ha provado, el primero, en 18 de Junio de 1800, el segundo en 1801, y el tercero en 1802; Como asi consta de las certificaciones de sus respectivos Cathedraticos, y Libros de asiento que en este sirven para este uso á que me remito, a los folios 47. 171, y 214. y p.a q.e conste donde convenga doy este firmado, en esta de Badajoz 18 de Junio de 1802 =

V.° B.°

V.° R.r Mathias Maria ...

Pedro Hidalgo Chacon
Srio. ...

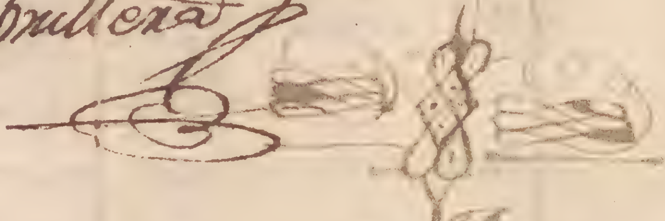
Los infraescriptos Escribanos de S. M. publicos del Numero per-

perito de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que dn Pedro Ydalgo Chacon y dn Josef Mancilla de quienes va dada y Visada la precedente Certificacion el primero es Vice-Rector y Secretario de Estudios del Colegio Seminario del Sor. Sn. Aton de esta dha Ciudad; y el segundo de quien aparece Visada, Rector del mismo; y que las firmas y rubricas que la autorizan son al parecer de su puño y letra y las que acostumbran en todos sus escritos à los que siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el por ser personas de toda satisfaccion y confianza: En cuya virtud y para que surta los efectos que haya lugar Damos la presente en Badajoz à diez y seis de Junio de mil ochocientos y dos ——— ~ ———



Miguel Gomez Membrillera

Josef Lopez Martinez



Juan Cabeza y Barba



523.

Cincuenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Zertifico Yo el infraescrito Lector de Artes de este Convto. de S. Andres del Orden de Predicadores de la Ciudad de Merida como Dn. Ysidro Quadrado, hijo legitimo de Dn. Josef Quadrado, y de Dña. Maria Garo Vezinos de dha Ciudad, asistio a mi Cathedra de Logica todo el Curso de ochocientos, a ochocientos, y uno, defendio un acto publico, y asistio a otros exercicios literarios pertenecientes a dha facultad, y en todos manifesto su aplicacion, y para qe conste doi esta que firmo, y en caso necesario juro en el sobredho Convto. de dha Ciudad a veinte, y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos, y dos

Fr. Franco. Vega

Lector de Artes.

Nosotros los Esnos. del Rey nuestro Sor. ppcos y de la Governacion qe abaxo signamos y firmamos Zertificamos damos fee y verdadero testimonio; Como Fr. Franco Vega, por quien se halla dada y autorizada la Zertificacion anteced.te es Lector de Artes del Convento de Sn. Andres Orn. de Predicadores de esta Ciudad segun se titula y la firma y rubrica con qe la autoriza es suya de su puño y letra, la misma qe acostumbra poner en todos sus

Escritos à los q.e siempre seles ha dado entera fee y credito àsi en juicio como fuera de el, y para q.e conste à solicitud de parte damos la presente q.e signamos y firmamos en Merida à veinte y cinco de octubre de mil ochoc.tos y dos.

Fern.do Ant.o Calero de Guzman

Diego Rodriguez Lazo

Vicente Fern.z Calderon

Vista por el Mini.ro Fiscal Sev.a y 16 de Nov.e de 1802

D.r Ruiz



521

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Certifico yo el infrascrito Lector de Philosophia de este Convento de Sn. Andres, Orden de Predicadores de esta Ciudad de Merida como Dn. Josef Orozco natural de dha Ciudad, e hijo Legitimo de Dn. Antonio Orozco, y Dña Antonia Francisca Leon vezinos de esta, ha asistido con especial aplicacion, y aprobechamiento a esta mi Cathedra de Logica el Curso pasado de ochocientos, a ochocientos, y uno, y al presente de Phisica hasta el dia de la fecha, haviendo defendido dos Actos publicos, y otros exercicios Escolasticos, y para qe. conste doi esta que firmo en dho Convto. en diez de Febrero de mil ochocientos, y dos.

Valga entre renglones = Antonia =

Fr. Franco. Vega
Lector de Philosophia

Vista para el Promr. Fiscal
Sevª y Novre 3 de 1802

Dr. Ruiz



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fr. Florencio Freyria Lector de Artes en el Convto de N. P. Sn Franco de la Ciudad de Merida; Certifico, como Dn Pedro Gonzalez Vizcaino Natural de la Va de ~~Valverde~~ Jorxe merida Partido de dha Ciudad ha estudiado conmigo un Curso de Logica assistiendo a las Leccs, Conferenzs, y demas Exercicios literarios acostumbrados en esta Prova de Sn Migl de Extremadura. Y para qe conste doy esta fir- mada de mi nombre en Ocho dias del Mes de Octubre de este presente año mil, ochocientos y dos. =

Fr. Florencio Freyria

Los Sres Vor Alcaldes por el Rey nuestro Señor por Cor y de la Gobernacion de esta Ciudad de Merida que aqui Signamos y firmamos Certificamos y damos, fee: que Fray Florencio Neyra de quien esta dada y firmada la anterior Certificacion fue tal Lector de Artes en el Combento de San Franco de esta Ciudad

como así se titula, fiel legal y de
toda verdad, dandosele como se le da
a otras semejantes entera fee y cre
dito en juicio y fuera del, y la fir
ma que se halla estampada en esta
y rubrica que dice Fray Florencio es la su
ya, es la que acostumbra, según al parecer
se demuestra y para que conste da
mos la presente en ella a seis de
Nov.e año de mill ochocientos dos =
Enmend. los = valga

Felipe Antonio Ouiado

Fran.co Antonio Carrasco

Joachin Lenabente

Ustaga al Prom.or Fiscal
Sev.a y Nov.e 2 de 1802
D.r Sal

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn. Pedro Francisco Fita, y Borro, Presbitero, Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo =

Incorporados Lº 170.

v. B.

Dn. Vargas R.

Certifico, y juro, q.e Dn. Josef Viña, y Dominguez, natural de esta Ciudad, y Colegial en dho Seminario, ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, con aplicacion, aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme á las Rs. Ordenes de S. M. y por tanto tiene ganadas sus dos respectivas Matriculas en dha facultad, las q.e empezaron en Diciembre de mil, y ochocientos, y cumplieron en Mayo del presente = Todo lo qual asi consta en los libros de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero, = Y para q.e conste lo firmó, y selló con el de este Seminario á quatro de Agosto de mil ochocientos y dos =

Dr. Dn. Manl. de Borja Valverde Ror.

Don Dn. Pedro Franco. Fita
Catedco. y Secrio.



[illegible] maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Vease el f.º 173.

El D.or D.n Miguel de Armida y Rivero, Presb.º Director Espiritual y Catedratico de Teologia Dogmatica en el Seminario Conciliar de S. Bartolome dela Ciudad de Cadiz =

V. 13.

Certifico y juro que el B.r D.n Josef Maria Garrido natural dela Ciudad de Ayamonte, Clerigo tonsurado, y Colegial en dicho Seminario ha estudiado en mi Aula un año de Teologia Dogmatica con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, sin espiritu de partido conforme a las R.les Ordenes de S. M. Cumpliendo con exactitud en los actos de defensas y Argumentos que se le encomendaron, por lo que ganó su respectiva matricula, que empezó en Octubre de mil ochocientos uno, y cumplio en Mayo dela fecha =

Y para que conste lo firmo en Cadiz y Agosto primero de mil ochocientos y dos

Vargas R.r

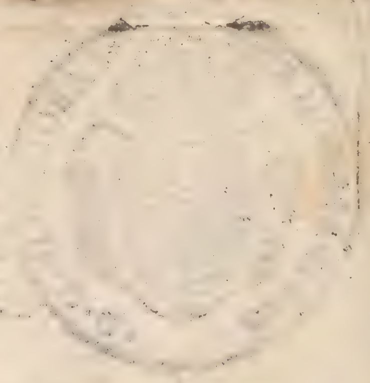
D.or D.n Miguel de Armida
C. F. D.

D.or D.n Fran.co de Borja Palvera [?]
R.or

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono, Presb.º Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Seminario Conciliar de S. Bartolome de esta Ciudad, y Secretario delos R.s Estudios del mismo =

Certifico que el B.r D.n Josef Maria Garrido natural de la Ciudad de Ayamonte Clerigo tonsurado, y Colegial en dicho Seminario tiene ganada una Matricula de dicha Facultad en los Estudios Publicos y Reales de este Semin.º segun y como se expresa en la Certificacion que antecede firmada de los SS. Rector y Catedratico q.e son de este Semin.º Todo lo qual asi consta delos Libros de Matriculas y pruebas de Estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo a que me refiero y para que conste lo firmo y Sello con el de este Seminario, Cadiz y Ag.to de mil ochocientos dos =

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.io







Quarenta maravedis. Ex.ª

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS, Y DOS.

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita de Bono, Presb.o Catedrat.o de Filosofia y el mas antiguo del Coleg.o Sem.o Conciliar de el S.or S.n Bart.me de la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de los R.s Estudios de el mismo =

Certifico y Juro q.e D.n Manuel Rivero, y Hidalgo natural de esta misma Ciudad de Cadiz, Clerigo Tonsurado y Coleg.l en dho Sem.o ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicac.on aprovecham.to y un espiritu de particular, conforme á las R.s Orden.s de S. M. y p.r tanto tiene ganado sus respectivas Matriculas en dha facultad, q.e empezaron en Octubre de mil y ochocientos, y cumplieron en Mayo del presente =

Incorp.do f.o 171.

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruevas de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero = y p.a que conste lo firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á veinte y cinco de Mayo, de mil ochoc.tos dos =

Por ausencia del S.r R.r
D.r D.n Gonzalo Pardo
Vice R.r

Don D.n Pedro Fran.co Fita
Cated.co y Secret.o

V.o B.o
D. Vargas
R.r



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono, Catedratico de Filosofia y Secretario del Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad de Cadiz

Incorporada f.º 171.

Certifico y Juro que Dn. Josè Chirinos y Villavicencio natural de la Villa de Vexer, y Colegial en dho. Seminario ha estudiado en mi Aula el segundo año de Filosofia, que principió pr. Octubre de ochocientos uno y concluie en el de la fha. con puntualidad y aprovechamiento, y sin espiritu de partido segun las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo exactamente quanto se le ha encomendado; y por tanto ha ganado sus respectivas Matriculas.

Todo lo qual assi consta de los libros de Matriculas que existen en la Secretaria de mi cargo, à que me remito; y para que conste firmo esta y la sello con el de este Seminario en veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos dos.

D. B.
Dor. Vazquez
Rdo.

Dr. D. Fran.co de Borja Valverde
por Rdo.

Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita
Catedco. y Secreto.





SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS

530.

M. D.r D.n Antonio Blanco y Perez Presb.o Catedratico de Filosofia del Sem.o Conciliar de S.n Bartme de la Ciudad de Cadiz

Incorp.do F.o 171. Certifico y Juro q.e D.n Josef Chirino y Villavicencio natural de la Villa de Vexer y Colegial Porcionista de dho Sem.o ha estudiado en mi Aula un año de Filosofia con toda puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin Espiritu de partido y conforme à las R.s Ord.s de S. M. cumpliendo exactam.te con q.to se le ha encomendado; y por tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezo p.r Octre de mil setecientos noventa y nueve, y concluyo p.r Mayo de mil ochocientos. Y p.a q.e conste lo firmo esta en Cadiz a quince de Mayo de mil ochocientos dos.

n.13.

D.n Hargado

V.o B.o D.r D.n Fran.co de Borja Valverde R.or

D.r D.n Antonio Blanco Perez

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono Presb.o Catedr.co de Filosofia y Secro de los Estudios del Sem.o Conciliar de S.n Bartme de esta Ciudad.

Certifico q.e D.n Josef Chirino y Villa...

vicencio nat.l de la Villa de Xerez, y Coleg.l de
Sem.o tiene ganada una matricula de Filo
en los Estudios Publicos del ref.do Sem.o segun
como se expresa en la Certificacion q.e Conte
de firmada p.r los S.S. Presb.or y Cathed.co de Fi
sofia de dho Colegio ═══
═ A todo lo q.l assi consta en los Libros
Matriculas, y Pruebas de Estudios, q.e exi
en la Secretaria de mi Cargo a que me refi
Y p.a q.e conste la firmo y sello con el de este
m.o a los quince dias del mes de Mayo de mil
ochocientos dos

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io



Quatro maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn. Josef Roque Marmolejo Abogado delos Rles. Consejos y del Ylustre Coleg.o dela Ciud.d de Sevilla y Cathedratico de Leyes de su Real Universid.d literaria &c.

Certifico q.e Dn. Diego de Caseres y Calvo natural dela V.a de Paterna del Campo estudió un curso entero la filosofia moral en dhã. Universid.d y Cathedra dela misma facultad q.e estos es terná amicargo en q.e fue uno delos mas aprobechados y formó una disertac.on en la q.e merecio y obtuvo premio: y p.a q.e conste, le doi esta en la Villa de Rociana? par del Condado, donde en la actualid.d me hallo, á veinte y siete de Agosto, de mil ocho cientos dos=

D.or Josef Roq.e Marmolejo



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Lic.do D.n Antonio Gonzalez Calderon Abog.do de los R.s Consejos Colegial y Secretario del Il.e Colegio de Abogados de esta Ciudad

Certifico q.e al D.r D.n Antonio Jose Santewar y Lerin mat. de la Villa de Estepa fue admitido en el Colegio de Abog.dos de esta Ciudad en ocho de Ag.to de mil setecientos noventa y dos haviendosele recibido el Juramento q.e exijen las Constituciones de este Il.e Colegio, como aparece de los libros de recibimientos a q.e me refiero, y p.a q.e conste donde convengan doi la presente en Sev.a à nueve de Agosto de mil ochocientos dos=

P.do
L.do Ant.o Gonz.z
Calderon
Srio



Quarenta maravedis. 583.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Presbitero y Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los R.s Estudios del mismo:

Certifico y Juro que D.n Fran.co de Paula Fernandez y Elillo natural de Puerto Real y Colegial en d.ho Colegio ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme alas Reales ordenes de S. M. Y portanto tiene ganadas en d.ha facultad las dos matriculas que empezaron en el año mil ochocientos y han cumplido en el presente Mayo ——————

V. B.
Dor. Vargas p.r
R.or

Todo lo qual assi consta en los libros de matriculas y pruevas de estudios que quedan en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste doy la presente que firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz a los treinta y un dias del mes de Mayo del año mil ochocientos dos.

Por m.do D. Fran.co de Rosa Valverde
por R.

Dor. D.r Pedro Fran.co Fita
Catedr.co y Secr.o

Se pidió Informe sobre el contenido en esta Certificac.n en 15. de Junio de 1807.

Se contestó ser cierto el contenido en ella en carta de 17. del mismo mes q.e el Sec.rio D.n Pedro Fran.co Pita, certificando ser todo cierto, de q.e certifico.

D.n Baquerizo

El D.or D.n Estevan Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Yglesia Catedral de Canarias, Catedratico de Teologia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de la Gran Canaria

Certifico que D.n Ygnacio de Llarena y Franchy Presbitero Catedratico de Filosofia de este Colegio Seminario ha ganado en estas clases quatro cursos de Filosofia, á saber, Logica, Metafisica, Fisica, y Filosofia Moral; y asimismo ganó seis cursos completos de Teologia, en esta forma: Uno de Lugares Teologicos, dos de Teologia Dogmatica, y tres de Teologia Moral, cumpliendo con los exercicios, y actos literarios, que le encargaron sus Catedraticos.

Sevª. 7 de Maio de 1802. V. B. D.or Vazquez Rect.

Assi consta de los papeles de Secretaria, que está á mi cargo. Y para que conste á pedimento del expresado D.n Ygnacio de Llarena doy la presente en la Ciudad de las Palmas á cinco de Febrero de mil ochocientos y dos.

En corp.s f.o 156.

D.r D.n Esteran Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos del numero de esta Isla de Canaria por S. M. Certificamos y damos fé que el D.or D.r Estevan Fernandez Salazar es Secretario del Seminario Conciliar de esta Provincia, como se intitula legal y de confianza; y á todos sus atestados se les hà dado y dá entera fé y credito en juicio y fuera de él; y para q.e conste donde convenga firmamos la presente en esta Ciudad de las Palmas á cinco de Febrero de mil y ochocientos y dos años.

Manuel Roman Falcon ss.no p.co

Andres Cabrera ss.no

Joseph Ag.n de Leon es.no p.co

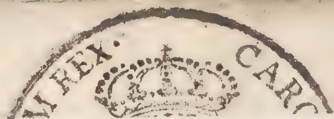
Alvarado

Los D.res D.n Tomas Romero de Agredano y D.n Ant.o Jose Santerbas y Leciñ del Claustro y Gremio de la R.l Universidad lit.a de Sev.a en el de Sag.s Canon.s de esta facult.d en ella y Moderad.res del R.l Colegio de esta Ciudad

Certificamos y en caso nes.o juramos q.e D.n Jose Olano natural de la Villa de la Higuera de R.l Obisp.do de Badajoz ha asistido a nuestras respectivas Clases en este presente Curso q.e principio en 1 de Oct.e de mil ochocientos uno y concluyo a fin de Mayo del presente: se ha aplicado y [illegible] y para q.e conste a pe[illegible] [illegible] [illegible] Sev.a y Mayo diez y [illegible] de mil ochocientos dos.

D.r D.n Tomas Maria Romero de Agredano

D.r D.n Antonio Jose Santerbas y Leciñ



Certifico que habiendo examinado de orden del Sor Rector desta Universidad en la Crica á Dn Basilio Garcia Neira natural de la Vª de Fuzuaga Obispado de Leon Provincia de Extremadura, le he hallado suficientemte instruido en dha parte de la Filosofia. Y paraque assi lo haga constar donde combenga firmo la presente Sevª 4 de Mayo de 1802.

Dr Juan Moreno Barquerizo

D.º 12 | 537.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Manuel Contador y Tena Natural de la Villa de Hornachos Priorato de Leon, tiene Yncorporados en esta Universidad en el Curso de noventa y siete en noventa y ocho los Cursos de Logica, y metafisica, y Filosof.a moral, ganados en el Seminario de S.n Aton de Badajoz, y en dho año y Curso, ganó y probó en esta Universidad el primero de la Facultad de Leyes, como resulta a los folios diez y ocho b.to, y treinta y nuebe b.to de los respectibos Libros de Yncorporaciones y pruebas de Cursos, que obran en mi poder à que me remito, y para que conste donde convenga à pedimento de la parte del dho D.n Manuel Contador y Tena, doy el presente que firmó en Salam.ca à veinte y seis de Febrero de mil ochocientos dos.

Juan Fran.co Perez
Not.rio pp.co

Se pidió Ynforme del contenido en esta Certificac.n en 28. de Ab.l de 1802.
En Carta del Sec.rio de la Univ.d de Salamanca de 8. de Mayo de 1802. se contexta ser cierto lo contenido en esta Certificac.n, de q.e certifico

D.r Baquerizo



El Dr. Dn. Manuel de Siles del Claustro, y gremio de esta Rl. Universidd. literaria de Sevilla en el de Leyes, y Canones, y Catedrco. de Visperas de esta facultad=

Certifico, y siendo necesario juro, qe. Dn. Tiburcio Ma. dela Torre natur!. dela Ciudd. de Orduña, Srio. de Vizcaya, ha asistido á mi respectiva clase con puntualidd. aplicacion, y aprovechamiento este preste. año escolastico, y le considero apto, y dispuesto pa. ser examinado pr. el Claustro pleno, para recivir el grado de Br. y pa. qe. conste lo firmo en Sevilla á 16 de Mayo de 1802.

Dr. Siles

El D.r D.n Fran.co Fuertes del Claustro y Gremio de esta R.l Universid.d literaria de Sevilla en el de Leyes, y Canon.s y Cated.co de Prima de esta facultad=

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Tiburcio M.a dela Torre nat.l dela Ciud.d de Orduña, ha asistido á mi respectiva clase con puntualidad aplicacion y aprovecham.to este pres.te año escolastico, y le considero apto, y dispuesto p.a ser examinado p.r el Claustro pleno p.a recivirel grado de B.r y p.a q.e conste lo firmo en Sevilla á 16 de Mayo de 1802.

D.r Fuertes



5 20.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

D. Pedro Hidalgo Chacon Pro. Vice=Rector y Se-
cretario de estudios de este Seminario Conciliar de Sn. Athon-

8.13. Certifico q. Dn. Pedro Remon natural de la Villa de
Dn. Vargas Rr. Alcanadre Obpdo de Calahorra, hijo legitimo de Dn. Vicente
Remon, y Da. Escolastica Zaldueñdo, entro en este Semina-
rio en el dia veinticuatro de Diciembre del año de mil
setecientos noventa y nueve, en el que tomo posesion
de la Beca de Colegial porcionista y en el qual ha pa-
sado dos años uno de Logica y Metafisica, y otro de Filo-
sofia moral, hallandose actualmente en el tercero de
Fisica en los quales y cada uno ha dado pruebas de su
aplicacion y conducta; ha sido examinado en los cur-
sos respectivos, y ha merecido singulares graduaciones
ha defendido conclusiones, arguido en ellas, y se ha exer-
citado en otros actos literarios q. son de costumbre en
este Seminario; por esto y por su puntual asisten-
cia a todos los actos y exercicios de piedad q. nos son de
constitucion ha merecido singular aprecio de todos sus
superiores. Dado en Badajoz á siete dias del mes
de enero año de mil ochocientos y dos= Dn. Pedro Hidalgo

Vice=Rr. Chacon



4 541

El D.r D.n Estevan Fernandez de Zalazar Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de estas Yslas, Cathedratico de Teologia Moral del Seminario Conciliar de esta Ciudad, y su Secretario &c. — —

V. B.

D.or Vargas
R.or

Certifico: como D.n Josef Deniz y Miranda natural de esta Ciudad tiene ganado en este Seminario un Curso completo de Logica q.e principio el dia diez y nueve de Octubre del año pasado de setecientos noventa y siete, y concluyó á fin de Julio del siguiente año; y otro de Ethica ó Filosofia Moral q.e tubo su principio en el propio dia y mes del año pasado de setecientos noventa y ocho y terminó á ultimo del propio mes de Julio del año siguiente de noventa y nueve; en cuyo tiempo cumplio exactamente con todos los cargos y obligaciones de sus respectibas Clases, asistiendo á ellas con puntualidad y aprovechamiento. Segun todo se acredita de las Certificaciones dadas p.r sus respectivos Catedraticos, y Libros de Estudios á q.e me remito, y quedan en mi poder: y p.a q.e conste y obre los efectos q.e haya lugar doi la presente sellada con el de este Seminario á solicitud del interesado en esta Ciudad de Can.a á treinta y uno de Agosto del año de mil ochocientos y dos. — — —

D.or D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los escrib.s del numero de esta Ysla q.e aqui firmamos, Certificamos

y damos fee q.e el D.r D.n Estevan Fernandez Salazar de quien va firmado el Certificado q.e antecede es actual Cathedratico de Teolo gia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de la Purisi ma Concepcion de esta Ysla como se titula, legal y de toda con fianza; y el sello con q.e vá refrendado es el mismo q.e usa y acostumbra el referido Seminario, y ā sus semejantes siem pre se les ha dado fee en juicio y fuera de el. Y p.a q.e con te donde convenga damos la presente en este papel comun p.r no correr en Yslas el sellado en virtud de especial real pri vilegio. Ciudad real de las Palmas Ysla de Gran Can.a y se tiembre nueve de mil ochocientos y dos a.s

Manuel Roman Salazar

Fran.co Francisco Martinez de Escobar Ess.no p.co

Jacinto Pérez
Manrrique Ess.no p.co

Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Yglesia Catedl. de Canaria, Secretario del Seminario Conciliar &c.

natl. dela Va. de Teguisie del Arcangel Sn. Miguel Ysla de Lanzarote Obdo. de Canaria.

Yncorpdas fol. 193.

V. B.
Vargas
Rr.

Certifico á los que la presente vieren, que Dn. Mateo Arbelos y Monfort Presbitero, ganó en este Seminario quatro cursos completos de Filosofia: á saber Logica, Metafisica, Fisica, y Etica: que asi mismo ganó seis cursos de Teologia, empesando por los Lugares Teologicos hasta concluir la Moral, segun el metodo de Estudios, y Constituciones de este dho. Seminario aprobadas por S. M. Y para que conste donde convenga, doy la presente á pedimento del expresado Dn. Mateo Arbelos, firmada de mi puño y sellada con el Sello del Seminario, en esta Ciudad Rl. delas Palmas de Canaria á treinta de Octubre de mil ochocientos y dos. —

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secreto.

Los Essnos. ps. del numo. desta Ysla que aqui firmamos certificamos y damos fee que el Dr. Dn. Estevan Ferndz. de Salazar de quien aparece firmada la certifon. que antecede es Secretario del Seminario Conciliar desta Ciud. como se titula fiel legal y de confianza. y a las semejantes sepre.

y damos fee q.e el D.r D.n Esteban Fernandez Zalazar de quien
firmado el Certificado q.e antecede es actual Cathedratico de Teolo
gia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de la Purisi
ma Concepcion de esta Ysla como se titula, legal y de toda co
fianza; y el sello con q.e vá refrendado es el mismo q.e usa
acostumbra el referido Seminario, y á sus semejantes siem
pre se les ha dado fee en juicio y fuera de el. Y p.a q.e con
te donde convenga damos la presente en este papel comun
p.r no correr en Yslas el sellado en virtud de especial real pri
vilegio. Ciudad real de las Palmas Yslas de Gran Can.a y s
tiembre nueve de mil ochocientos y dos as. — —— ——

Jacinto Pozo
m.or Escriv.o publ.co

Fran.co Martinez
de Escobar Ess.no p.co

Manuel Baraz
Zalazar

D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Yglesia Catedl. de Canaria, Secretario del Seminario Conciliar &c.

nat.l de la V.a de Teguisie del Arcangel S.n Miguel Ysla de Lanzarote Ob.do de Canas.

Incorp.das fol.o 193.

V.B. Vargas

Certifico á los que la presente vieren, que D.n Mateo Arbelos y Monfort Presbitero, ganó en este Seminario quatro cursos completos de Filosofia: á saber Logica, Metafisica, Fisica, y Etica: que así mismo ganó seis cursos de Teologia, empesando por los Lugares Teologicos hasta concluir la Moral, segun el metodo de Estudios, y Constituciones de este Dho. Seminario aprobadas por S. M. Y para que conste donde convenga, doy la presente á pedimento del expresado D.n Mateo Arbelos, firmada de mi puño y sellada con el Sello del Seminario, en esta Ciudad R.l de las Palmas de Canaria á treinta de Octubre de mil ochocientos y dos. —

D.or D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Es.nos P.cs del num.o desta Ysla que aquí firmamos certificamos y damos fee que el ... D.n Estevan Fern.z de Salazar de quien ... ece firmada la certif.on que antecede ... cretario del Seminario Conciliar ... da Ciu.d como se titula fiel Legal y de confianza. y á las semejantes sp.e

de les ha dado y da entera fee y credito asi en juy.
como fuera dél. Y porque conste donde convengo
damos la presente en esta ciudad Real de las Palmas de
la Gran Canaria a primero de Noviembre de mil ochoc. y
ad. = —— —— —— —— ——

Pedro Tomás Nuñez — Tomás Vicente Alvar. Dezarl. Ms. — Francisco Martin de Escobar Escr.

513

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Prebendado de la Sta. Yglesia Catl. y Secret.o del Semin.o Conciliar de Canaria &a.

V. B. Certifico, que Dn. Agustin Campos natural de la Ysla de Fuerteva. y Colegial q.e fue de este Semin.o ganó quatro cursos completos de Filosofia, el primero de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica y el quarto de Etica; Que tambien ganó dos cursos de Teologia uno de Lugares Teologicos y otro de Dogmas, y q.e asi mismo defendio varios actos publicos de conclusiones y otros exercicios litera.rios, en q.e se distingio por su aplicacion y talento. Asi consta de los libros de Estudio que estan á mi cargo, y doy la presente á pedim.to del expresado Dn. Agustin Campos firmada de mi puño y sellada con el Sello de dho Semin.o en esta Ciudad de Canaria á 31 de Julio de 1802.

Dor. Dn. Estevan Fernandz.
Secret.o

Marginal: [illegible] Bargas [illegible]

Los Ess.nos publ.s del Num.o de esta Ysla q.e aqui firmamos: Certificamos y damos fee: q.e el Dr. Dn. Esteban Fern.z es Secretario del Seminario Conciliar de q.n esta firmada la Certificacion que antecede, esta que usa y exerce, y como se intitula, y a sus seme.jantes se les da fee y credito en juicio

como fuera del y para que conste donde convenga damos la presente en este papel comun por especial privilegio de esta Provincia. Ciudad Real de las Palmas de Gran Canaria a cinco de octubre de mil sietecientos dos años

Andres Cabrera

Gedeon esp.no

Vicente Pro.

Gaspar Vicente

Alvar Orant.no

Antonio Gonz.s

Los Doctores Dn. Manuel de Siles y Dn. Thomas de Agredano del Claustro y Gremio de esta Real Universidad de Sevilla, sus Catedraticos en los de Leyes de ella. &c.

Certificamos y en caso necesario para mos que Dn. Jose Maria Domenech y Andrada ha asistido a las Catedras de nuestro cargo con puntualidad, aplicacion y aprovechamto. desde el mes de octubre del año proximo pasado hasta el dia de la fha. y asi mis que esta suficientemte. instruido para graduarse en Claustro pleno. Y para q. conste donde convenga damos la presente que firmamos. Sevª. y Mayo 21 de 1802

Dr. Siles   Dr. Agredano

Dr. Dn Estevan Fernandez Salazar, Prebendado de la Sta Yglesia, Cathedratico Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria.

Incorp. fo 158.

Certifico y hago fe á los que la presente vieren que Dn Bernabe Garcia y Castilla natural del Lugar de Valle Hermoso en la Ysla de la Gomera fue Colegial Pensionista por espacio de tres años, y pronunció Oracion Latina á la apertura de estudios.

v. 13.
Or. Vargas
Pr.

Asi mismo certifico que ha ganado quatro Cursos Completos de Filosofia á saver: el primero de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica, y el quarto de Etica; y dos de Teologia, el primero de Lugares Teologicos, y el segundo de Dogma segun el metodo y plan de estudios de este Seminario Conciliar aprobado por S. M. Para que conste doy la presente á pedimento del referido Dn Bernabe en la Ciudad de las Palmas de Canaria á diez de Marzo de mil ochocientos y dos.

Dr. Dn Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos del numero de esta Ysla de Canaria que aqui firma

525.

Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar, Prebendado de la Sta. Yglesia, Cathedratico de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria.

Incorp. 1o. 158.

U-13. Dr. Vargas [rubric] Pr. [rubric]

Certifico y hago fe á los que la presente vieren que Dn. Bernabe Garcia y Castilla natural del Lugar de Valle Hermoso en la Ysla de la Gomera fue Colegial Pensionista por espacio de tres años, y pronunció Oracion Latina á la apertura de estudios.

Asi mismo Certifico que ha ganado quatro Cursos Completos de Filosofia ásaver: el primero de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica, y el quarto de Etica; y dos de Teologia, el primero de Lugares Teologicos, y el segundo de Dogma segun el metodo y plan de estudios de este Seminario Conciliar aprobado por S. M. Para que conste doy la presente á pedimento del referido Dn. Bernabe en la Ciudad de las Palmas de Canaria á diez de Marzo de mil ochocientos y dos.

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secreto. [rubric]

...os publicos del numero de esta Ysla de Canaria que aqui firma...

mos Certificamos, y damos fé q.e el D.or D.r Estevan Fernandez Salaz
Prebendado de la Santa Yglesia Catedral es Catedratico de Teologia Mor
y Secretario del Seminario Conciliar, fiel, legal y de toda confianza, y
sus semejantes siempre se les há dado y dá entera fé y credito en Jui
y fuera de él; y para que conste donde convenga damos la presente en
este papel comun por no correr en Islas el sellado por especial R.
Privilegio. En esta Ciudad R.l de las Palmas Isla de Gran Canaria
doce de Marzo de mil ochocientos dos.

Joseph Agustin Alvarado Ess.no p.co

Manuel Roman y Malcons Ess.no P.co

Andres Cabrera de Leon Ess.no p.co

Los Dres. Dn. thomas Romero de Arredano y Dn. Antonio Jose Santerbar y Leon del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Litra. de Sevilla en el de Leyes Cathedraticos de dicha facultad en ella y Abogdos. del Yl. Colegio de esta Ciudad.

Certificamos y en caso necesario juramos q. Dn. Antonio Romero natl. de Moron de este Arzobdo. ha asistido à nras. respectivas Clases en el Curso principio à primeros de Octubre proximo pasado y concluira à fin de Mayo del presente: se ha aplicado y ha aprovechado y esta apta p. entrar à graduarse à Claustro pleno: Sevilla y Abril veinte y nueve de mil ochocientos dos

Dr. Dn. tomas Maria Romero de Arredano

Dr. Dn. Antonio Jose Santerbar y Leon

mos Certificamos, y damos fe q.e el D.or D.r Esteban Fernandez Salaz

El D.r D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de esta S.ta Yglesia Catedral de Can.as Catedratico de Teologia Secretario del Seminario Consiliar de d.ha Ciudad &c.a

V.B.
D.r V.
Vargas
R.or

Certifico que D.n Sebastian Alvarado Presbitero ganó en este d.ho Seminario tres cursos de Filosofia y seis de Teologia con arreglo á las constituciones y practica de este d.ho Seminario, que por Real Privilegio esta incorporado á la Universidad de Sevilla. Certifico asi mismo que el espresado D.n Sebastian Alvarado defendió varios actos de Conclusiones con sus respectivos Catedraticos. Todo lo qual cons-ta de los libros de Matricula y Estudios, que paran en mi poder, á que me remito. Y para que conste donde convenga doi la presente en Canaria á ocho de Febrero de mil ochocientos y dos.

D.r D.n Esteban Fernandez
Secret.o

Los escriv.os p.cos del n.o de esta Ysla p.r el Rey N. S. (Dios le gue.) que aqui firmamos certificamos y damos fee que el D.r D.n Esteban Fernandez Salazar Preb.do en esta Santa Yglesia Catedral Catedratico de Teologia y Secretario del Seminario Consiliar de esta Ysla, como se intitula en el certificado antecedente de quien bá firmado y sellado, es fiel legal y de confianza y como tal en quanto autoriza y firma se le ha dado y dá entera

fee y crédito assi en juicio como fuera de él, Y para q.e conste donde combenga doi el presente en esta Ciudad R.l de las Palm.s Isla de Gran Canaria á seis de Mayo de mil ochocientos y dos años = — — — —

Nicolas Antonio Alzola Ess.no pub.co | Manuel Roman y Falcon Ess.no pu.co | Joseph Agustin Alvarado Ess.no pu.co

7

GAO

5218.

✝

...o el D.r D.n Fran.co Almeyda Presb. y Catedratico de Theolo-
...ia del Seminario Conciliar de Can.a S.r Fr.a

Certifico â los Señores q.e la presente vieren q.e D.n Fran.co Xavier Morales y Guedes cursó un año de Lugares Theologicos en la Clase de mi cargo, cumpliendo en todo con las obligaciones de estudiante. Y para q.e conste doy esta en Canaria hoy dies y nueve de Octubre de mil ochocientos y dos.

V. B.

...por q. ... pagar ... Rox.

D.r D.n Fran.co Almeyda

Certifico yo el infraescrito Secret.o q.e D.n Fran.co Xavier Morales y Guedes se halla matriculado en la clase de Lugares Theologicos, q.e está á cargo del D.or D.n Fran.co Almeyda; como consta del libro de estudios. Y para q.e produzca los efectos que haya lugar doy la presente en Can.a á veinte y tres de Oct.e de mil ochocientos y dos.

D.or D.n Emeran Fernand.z
Secret.o

2

Los Ess.nos pu.cos del numero de esta Isla que aqui firmamos certifica-
y damos fee, que el Dr. Dn. Fran.co Almeyda, y el Dr. Dn. Esteban Be-
navides, de quien son firmadas los dos certificados q.e antesede-
es el primero Cathedratico en el Seminario Conciliar de esta Y-
y el segundo Secret.o de el, y las firmas son las mismas q.-
usan y acostumbran, y a sus semejantes Spre. se les ha da-
y da entera fee y credito asi en juicio como fuera de e-
y para q.e conste donde convenga firmamos la presente -
esta Ciudad de Canaria a veinte y quatro de Octubre -
mil ochocientos y dos a.s

Andres Cabrera
de Leon es.no pu.co

Tomas Vicente
Betancur.t Oram. ss.no p.co

Santiago Perez
Betancurt Es.no pu.co

2 929

D.n Domingo Rodriguez de Toledo, Theniente Cura de el Sagrario de esta Sta. Iglesia Cathedral, Capellan propietario, y secretario, en [a]uciencias, del Seminario Conciliar de estas Yslas Canarias &c.

V. B.
[...]or
[...]argas
[...]dor.

Certifico, que D.n Estevan Quintana, y Llarena, natural y vezino de esta Ciudad de Canaria, Estudiante Manteista de este dho. Seminario, tiene ganado en el un Curso entero de Logica, otro de Metafisica, otro de Fisica, y otro de Etica; como asimismo uno de Lugares Theologicos, cumpliendo exactamente con la asistencia ã las Aulas, examenes mensuales, y anuales y demas exercicios literarios, que se acostumbran en el referido Seminario, y haviendo tenido varias conclusiones de Filosofia segun, que asi consta de el Libro de Matriculas, y de Estudios que para en la Secretaria de mi cargo. Y para que en donde combenga ã el expresado D.n Estevan Quintana, y Llarena de su pedimento, y de mandato del Sor. Rector, El D.or D.n Vicente Ramires, Prevendado en esta dha Cathedral. Doy la presente cellada con el cello de dho. Seminario en la Ciudad de Canaria ã quince de Julio de mil ochosientos y dos años =

D.n Domingo Rodriguez
de Toledo.

Los Esnos pu.cos del Numero de esta Ysla de Gran Canaria que aqui firmamos Certificamos, y damos fe alos Señores

y demas que la presente vieren como Dn. Domingo de Toledo de quien
va autorisada la partida de Certificado que antesede es Theniente
Cura del Sagrario de esta Santa Yglecia Catedral Capellan propie
tario y Secretario en audiencias del Seminario Conciliar de estas
Yslas como se titula fiel legal, y de toda confianza y a sus seme-
jantes siempre seles adado y da entera fe y Credito asi en juicio como
fuera del, y para que conste donde combenga damos la presente
en esta Ciudad Rl. de las Palmas de Canaria à quinze de Julio de mil
ochocientos y dos años — — — — — — — —

Tomas Vicente Alvar.z Oramt. no. po.

Nicolas Antonio Arroyo Esno. po.

Manuel Roman Falcon Esno. po.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Srio. del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Sebastian Riaxola y Perez, Natural de la Villa del Montijo, N.s D.s dos Cursos de Filosofia, que son Logica, y Metafisica, ganados en el Combento de S.n Fran.co de la Villa de Broza, é Yncorporados en esta Universidad; y en los Cursos de noventa y nuebe, en ochocientos, y este en el de ochocientos uno, ganó y probó en esta dha Universidad el Curso de Filosofia Moral, y el Primero de Leyes, como resulta a los folios cinquenta y cinco, b.to, doscientos quatro b.to, y setenta b.to de los respectibos Libros de pruebas é Yncorporaciones de Cursos, que obran en mi poder à que me remito y para que conste donde convenga à pedimento de la parte del dho D.n Sebastian Riaxola, doy el presente que firmo en Salam.ca à doce de Abril de mil ochocientos dos. ——

Juan Fran.co Perez

V.e Srio.

En 28 de Ab.l de 1802 se pidió Informe sobre el contenido en esta Certificacn.
Se contestó por el Sec.rio de la Univ.d de Salamanca en Carta de 8 de Mayo de 1802, ser cierto el contenido en esta Certificacn, de q. certifico =

D.r Baquerizo



Quarenta maravedis.

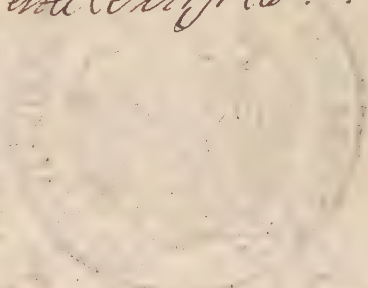
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co ordinario, y Vice Srio, del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca Certifico y doy fee Que D.n Josef Riezola, Natural de la Villa del Montijo, N.s D.s tiene ganados y probados en esta Universidad los Cursos Siguientes: Elementos de Matematicas, Algebra, Fisica Experimental, y Primero, y Segundo de Facultad Reunida, los que principiaron en el Curso de noberta y seis, en noberta y siete, y finalizaron en el de ochocientos, en ochocientos uno, como resulta à los folios ciento sesenta y siete, ciento noberta, ciento cinquenta y seis b.to, tres b.to, y seis b.to de los respectibo Libros de pruebas, que obra en mi poder à que me remito, y para que conste donde convenga à pedim.to del dho D.n Josef Riezola, doy el presente que firmo en Salam.ca à doce de Abril de mil ochocientos dos.

Juan Fran.co Perez
V.e S.rio

Se pidió In—

Informe al Secret.rio de la Univer.d de Salamanca en 28. de Ab.l de 1802. sobre el contenido en esta certificac.n





D.n Diego Martin Tanco Mro en artes del gremio y Claustro de esta Univers.d y Exam.or de Filosofia p.r este Año Curso.

Certifico y en caso necesario Juro q.e D. Joaquin Chaves (nat.l de Bienvenida provincia de Leon) esta sufitem.te instruido en la Etica, haviendo sufrido el debido examen. Sevilla 18 de 8bre de 1802.

Diego Tanco

Al Sr. Dn. Diego

Licenciado Dn Santiago Verdugo Abogado de los Rs Consejos y Secretario de Camara del Yllmo Señor Dn Manuel Verdugo del Consejo de S. M. Obpo de estas Yslas &c. mi Señor.

Lib.ro 4.o f.o 163. Certifico y hago fe que del Expediente que se formó á causa del concurso de oposiciones á una de las Cathedras de Filosofia del Seminario Conciliar de esta Ciudad de Canaria que dió principio en dos de Diciembre del año pasado de mil ochocientos y concluyó en quince del mismo mes y año (el qual para en la Secretaria de mi cargo) consta que entre otros hizo oposicion á dha Catedra Dn Cecilio Martinez de Santistevan cuyos exercicios que se reduxeron á media hora de leccion con puntos rigurosos de á veinte y quatro, sufrir dos argumentos de á veinte á veinte y cinco minutos cada uno, y ademas poner otros dos á sus Coopositores en diversos dias le fueron aprobados por S. Y. el Obpo mi Sor y por los dos Señores Consultores nombrados para este fin á saber el Dr Dn Luis de la Encina Dignidad de Maestre Escuela y el Dr Dn Antonio Maria de Lugo Canonigo de la Santa Yglesia de estas Yslas.

V. 13.
Dox9 Vargas
Rox.

Asi consta y parece del referido Expediente á que me remito y á pedimento del dho Dn Cecilio Martinez de Santistevan y de mandato de S. Y. doy el presente en la Ciudad de Canaria á seis de Mayo de mil ochocientos y dos.

Lic.do Dn Santiago Berdugo
Secret.o

Los Escrivanos [illegible] de numero de esta Ysla que aqui firmamos certificamos y damos fee que el Licenciado Dn Santiago Berdugo Abogado de los Rs Consejos [illegible] Secretario de Camara del Ylustrisimo Señor Dn Manuel Berdugo dignisimo Obispo de estas Yslas, segun se intitula, en la firma que antecede, es como se titula, y quanto autoriza se le ha dado y da entera fee y credito en juicio como fuera del. Y para que conste donde convenga firmamos el presente en esta Ciudad Rl de las Palmas Ysla de Gran Canaria á diez de Mayo de mil ochocientos y dos.

Faustino Pino
Betancourt Ss.no P.co

Manuel Roman
Ss.no P.co

Joseph Aguilar
Ss.no P.co

Dn. José Cabeza y Mora Clerigo de Prim.a Tonsura Catedratico Pro-
rario de Filosofia de el Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion
Canaria; y residente en esta Villa y Corte de Madrid.

n.do f.o 165

Certifico p.a los efectos q.e convenga q.e en el tiempo q.e servi
la Catedra de teologia Moral del mismo Semin.o con titu-
lo del Dr. Dn. Miguel Mariano de toledo Provisor y Gob.or
de aquel Obispado, lei un año entero de Moral a Dn. José
del Castillo Presbit.o en el qual cumplio exactam.te con todas
las obligaciones de Estudiante y evacuo todos los exercicios de
lecciones y argumentos q.e se le señalaron. Para q.e conste doy
la presente a pedimento de la parte. En Madrid a diez de
septiembre de mil ochocientos y dos años.

Dn. José Cabeza y Mora

V. B.
Vargas

D.n José Cabeza, y Mora Cathedratico actual de Filosofia en el Seminario Conciliar de Canaria

Ynv.^{ro} f.^o 165.

V. B.
D.r Vargas
R.or

Certifico, q.e en el tiempo q.e servi la Cathedra de Theologia Moral, y Escriptura, ganó D.n Ygnacio de Llanera, y Franchy Clerigo Presbitero un curso de Sagrada Escriptura, en q.e se leyeron varios libros de la Biblia; cuya Cathedra de Escriptura se mandó abrir p.r reglamentos del Illmo. Sor. D.n Ant.o Tavira. Para, q.e conste dondo convenga doy la presente en la ciudad de las Palmas de Gran Canaria, á veinte de Mayo de mil ochocientos dos.

D.n Joseph Cabeza y Mora

D.n D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Yglesia Catedral de Canaria y Secretario del Seminario Conciliar

Certifico y hago fé para los efectos que convenga que D.n Joseph Cabeza y Mora Catedratico actual de Filosofia fué servidor de la Catedra de Teologia Moral y de Sagrada Escritura, y como tal ha dado la certificacion que antecede, y que D.n Ygnacio de Llarena y Franchy Presbitero se halla matriculado en la Aula de su

cargo. Asi consta de libro de estudios que paran en
en mi poder á que me remito. Para que conste doy la
presente en la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a
de Julio de mil y ochocientos y dos.

D.or D.n Estevan Fernandez
Secret.o



D. D.n Esteban Fernandez Salazar Racionero de la S.ta Ygl. Catedral de estas Yslas, Catedratico de Teologia moral, y Secret.o del Sem.o Conciliar de esta Ciudad de las Palmas, Ysla de gran Canaria. &c

In.do f.o 163

V. B.
Rector
Vargas

Certifico, y hago fe p.a los efectos, q.e convenga, como D.n Cirilo Martinez y Santistevan hijo legitimo de D.n Gaspar Martinez y D.a Antonia de Santistevan, natural del Pueblo de Ranero del Valle de Carranza en el Señorio de Vizcaya, segun consta y parece de los certificados de sus respectivos Catedraticos y del libro de estudios, q.e para en mi poder, a q.e me remito; ha ganado un Curso entero de Filosofia, y otro de Teologia comprehensivos, aquel de tres años, en que estudio la Logica y Metafisica en el prim.o; la Etica en el segundo; y la Fisica en el tercero; y este de quatro en q.e paso los Lugares Teologicos en el prim.o; el Dogma en el segundo; y la Moral en los dos ultimos: cumpliendo exactamente con sus respectivos deberes, conforme al metodo y plan de estudios de este Seminario, cuyas constituciones ó reglamentos estan aprobados por S. M. y SS. del Supremo Consejo de Castilla. En el qual estudio ha consumido siete años Escolasticos distintos y consecutivos, q.e empezaron en diez y nueve de Oct.e de mil setecientos noventa y cinco, y finalizaron en treinta y uno de Julio de mil ochocientos y dos.

Que en el discurso de todo este tiempo no solo ha sufrido varios examenes mensales, y privados ante el Rector y Catedraticos; sino tambien ante el Ylmo Prelado de esta Diocesis y SS. del [illegible] de esta

Yglesia Catedral los generales de las materias cada año, en q.e salió siempre la nota de sobresal...

Que discurriendo por todo el tiempo de m... dios sostubó con lucimiento varias conclusiones ... to menzales, como generales de las respectivas ... terias, y conferencias morales en los dos ultim... años de Teologia.

Todo lo qual p.a q.e conste y produzca los efectos q. haya lugar ... la presente, firmada de mi puño, y sellada con el sello del Se... rio. En la Ciudad de Canaria á tres de Agosto de mil ochocientos ...

D.or D.n Esteban Fernand...
Secret.o

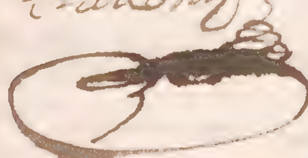
Los Escribanos publicos Numerarios de esta Ysla ... firmamos, Certificamos y damos fé, que el D.r D.n Esteva... Fernandez de quien parece firmado el anterior atestado, es ... dado de esta Santa Yglesia Catedl. Catedratico de Teologia Mo... y Secretario del Seminario Conciliar de esta ciudad, como ... titulo fiel, legal, y de confianza, y a sus semejantes ... se le ha dado y da entera fe y credito en juicio y ... de el y para que conste donde convenga damos la p... q.e firmamos en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de ... Canaria a ocho de Agosto de mil ochocientos y dos años.

Andres Cabr...

Manuel Roman Falcon

Nicolas Antonio de Troya Esc.no pu.co

de ... esc.no pu.co





5571.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Dn. Joaquin de Lasala Notario del Numero de la Ciudad de Zaragª. Secrio. de su Ylmo Ayuntamto. y de la Unibersidad Literaria y Estudio Genl. de la misma.

Certifico: Que dn. Juan Antonio Atensio natural de Santa Colma Diocesis de Calahorra ganó en esta Unibersidad primer año de Leyes en el Curso qe. empezó en diez y ocho de octubre del año mil ochocientos y uno, y finó en igual dia del mes de Junio del corriente año, haviendose matriculado en dho año, y ganado le el citado Curso con arreglo á los Estatutos de esta Unibersidad: como asi resulta de los Libros de Matriculas y aprovaciones de curso de la misma que por ahora se hallan en mi poder y Secretaria de mi cargo á qe. me refiero. Para qe. conste á pedimto. de parte de dho D. Juan Antº. doy la pnte qe. signo y firmo en Zaragª. á diez de Noviembre de mil ochocientos y dos.

En testimº. de verdad

Joaquin de Lasala

(3)

Legalizacion} Los Notarios del Numero de la Ciudad de Zaragª. Capital del Reyno de Aragon, que avajo signamos y firmamos Certificamos y damos fee, qe. D. Joaqn. de Lasala por quien el antecedente Instrumento va despachado signado

y firmado ha sido y es Notario de dho Numero, Secretario de su Ilmo Ayuntamto. y de la Universidad Literaria, y Estudio Genl. de la misma, como se titula fiel Legal y de toda confianza, y a todas las Certificaciones por el mismo autorizadas como la que antecede siempre se les ha dado y da entera fee y credito asi judicial como extrajudicialmente. Y para que conste damos la presente en Zaragoza fha ut supra.

En testimonio de verdad
Nicolas Dermies

En testimo. de verd.
Juan Fran.co



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

558.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fita, y de Bono Presbo. Cathedco. de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Semo. de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo

Certifico, qe. Dn. Juan Bautista Carrera, y Ximenez-Escribano, natural de la Ciudad de Medina Sida. y Colegial en el referido Semo., tiene ganada en los Estudios publicos del mismo una matricula de Filosofia Moral, qe. empezó el año de mil setecientos noventa, y cinco, y cumplio en el de noventa, y seis

V. B.
Dr. Vargas
Rr.

Todolo qual asi consta de los Libros de matriculas, y Pruebas de Estudios, qe. existen en la Secretaria de mi cargo, à qe. me refiero. Y pa. qe. conste doy la presente, qe. firmo, y sello con el de este Semo. en la Ciudd. de Cadiz à los treinta, y un dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos, y dos.

Dor. Dr. Pedro Franco. Fita
Secrio.

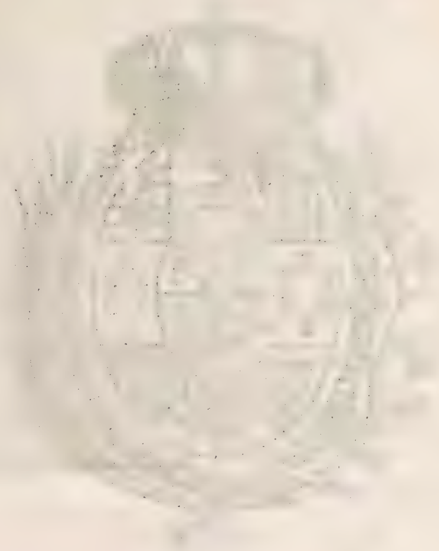


El Dr. Dn. Carlos Francisco Ameller Vice-Director Cathedratico, y Se-
cretario Perpetuo del Rl. Colegio de Medicina, y Cirugia de Cadiz Profesor en ambas facul-
tades. Socio de las Reales Sociedades Medica de Sevilla, y Bascongada, y de la Rl. Aca-
demia de Medicina Practica de Barcelona &c.

Certifico; como en el Archivo de la Secretaria de este Rl. Co-
legio, q.l esta a mi cargo se hallan dos Certificacs. una del
Dr. Dn. Andres Adames, y otra del Dr. Dn. Gabriel Rodri-
guez, Refrendadas pr. el Secretario Dn. Franco. Baquerizo
correspondientes al Tercer año de Medicina q.e ganó en la
Rl. Universidad de Sevilla Dn. Manuel Otero Natural de la
misma las q.l presentó en este Rl. Colegio, y en vista de las
quales se matriculó para cursar el Quarto año; y havien-
do ganado dho año, fue graduado de Br. en Medicina.

Y para q.l conste donde convenga a Pedimento del
Ynteresado doy la presente en el Rl. Colegio de Medicina, y
Cirugia de Cadiz a 17 de Diciembre de 1802.

Dr. Dn. Carlos Franco. Ameller
Srio.



El D.r D.n Estevan Fernandez y Salazar Racionero de esta Sta. Yglesia Catedral Catedratico de Teologia Moral del Seminario Conciliar de esta Ysla. Secretario en el &c.

V. B.
Dr. Vargas
R.or

Certifico como D.n Joseph Martinez de Escobar y Dominguez Seminarista natural y vecino de esta Ciudad tiene ganado en este dicho Seminario un curso completo de Logica que principio el dia diez y nueve de Octubre del año pasado de setecientos noventa y siete, y concluyo á fin de Julio del siguiente año; y otro de Etica ó Filosofia Moral que tuvo su principio en el propio dia y mes del año pasado de setecientos noventa y ocho y terminó á ultimo del propio mes de Julio del año siguiente de noventa y nueve. En cuyo tiempo cumplio exactamente con todos los cargos y obligaciones de sus respectivas Clases asistiendo á ellas con puntualidad y aprovechamiento segun todo se acredita de las Certificaciones dadas por sus respectivos Catedraticos, y Libros de estudios á q.e me remito y quedan en mi poder: Y para que conste y obre los efectos que haya lugar doy la presente sellada con el de este Seminario á solicitud del interesado en esta Ciudad de Canaria á catorse de Septiembre de mil ochocientos y dos =

D.or D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Escnos. Publicos Numerarios de esta Ysla q.e aqui firmamos Certificamos damos

fe y verdadero testim.o à los Sres. y demas q.e la presente
vieren como el D.r D.n Estevan Ferrz. y Salazar Raci-
nero de esta Sta. Ygl.a Cathl. y Cathedratico de Teologia
Moral en el Seminario Conciliar de estas Yslas q.e firm.
el anterior Certificado, es igualm.te Secretario de dho. Se-
minario como se titula, fiel, legal y de entera
confianza dandose à lo q.e como tal autoriza y firm.
entera fe y credito asi en juicio como fuera de el.
Y para q.e conste donde convenga damos la pre-
sente en papel comun p. especial Real Privilegio
de esta Provincia en la Ciudad de las Palmas
Ysla de Gran Can.a à catorse de Sept.re de
mil ochoc.s y dos a.s — — — — — —

Nicolas Antonio de Troya Ess.no pu.co

Tomas Vicente Alvar.z Orarr.? Ess.no p.co

Jacinto Puro Cortanunt? Ess.no pu.co



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Dn. Franco de Paula Luque Medico aprovado por el R. Proto-Medicato, y actual en la Villa del Puente de Dn. Gonzalo: Certifico qe. Dn. Alexo Gil Muñoz ha practicado la facultad de Medezina en los años anteriores de Noventa y ocho y Noventa y nueve sin falta notable, concurriendo â Juntas, consultas, y conferencias, con el aprovechamiento devido, procurando adelantar lo mas possible en dha Facultad. Y para qe. conste donde convenga â Peticion de Parte Lexitima doi esta qe. firmo en mi Estudio de dha Villa en beinte y seis dias del Mes de Febrero del Año de mil ochocientos y Dos. =

Franco. de Paula Luque

Los Esnos. del Rey Nro. Sor. pucos. del Numo. de esta Villa del Puente Dn. Gonzalo Certificamos y damos fe qe. D. Fran. de Paula Luque de quien al parezer está dada y firmada la certificacion antecedente es Medico aprovado y como tal exerce en esta Villa las funciones qe. le son peculiares y a sus escritos y demas documentos siempre se les ha dado y da

...ente la fe y credito asi en juicio como fuera de el: y p.a q.e conste y obre los efectos combenientes ponemos la presente q.e signamos y firmamos en la Villa del Puente D.n Gonzalo en veinte y seis dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos y dos.

José de la Vega y Mena



Quarenta maravedis.

562.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Los infrascriptos Cathedraticos de Philosophia y Sag.da Theologia en este R.l Colegio de N.a S.a de la Asumpcion de Cordova &c.

P.or fol.o 162. Certificamos y en caso necesario juramos, q.e los Cavalleros Colegiales, q.e han asistido à n.ras clases, y ganado sus cursos en este año Escolastico, q.e principio en Octubre del año de mil ochocientos uno, y acabò en Mayo de mil ochocientos dos, son los siguientes =

V. B.

D.r Sazga[illegible]

Theologos del Quarto Año.

D.n Jose Alvarez, N.l de Lucena Op.do de Cordova.

Theologos de Segundo Año

D.n Juan de Ochoa, N.l de Cadiz = D.n Jose Davila, N.l de Zalamea en Estremadura = D.n Juan Barragan, N.l de Azuaga en Estremaduna = D.n Juan de Ropas, N.l del Carpio Op.do de Cordova = D.n Juan [illegible] Nio, N.l de Castellar de S.ntiago en la Mancha = D.n Blas de Co[illegible] N.l de Bujalance Op.do de Cordova = D.n Mig.l Sanchez N.l de Can[illegible] [illegible]ena en Estremadura = D.n Pedro Curado, N.l de Bujalanze Op.do [de] Cordova = D.n Rafael Narvaez, N.l del Arâal Arzp.do de Sevil[la]

Philosophos de Tercer año en Ethica ò Moral

D.n Pablo Ynfante N.l de Porcuna Reg.o de Jaen = D.n Juan Rodr[iguez] N.l de Palma Op.do de Cordova = D.n Jose Gomez N.l de Cadiz = D.n Antonio Ruiz, N.l de Baena Op.do de Cordova = D.n Rafael de la Vega N.l de Cordova = D.n Ant.o Apolinari N.l de Almodovar del Rio Op.do de Cordova = D.n Juan de Lara N.l de Casalla Arzp.do [de] Sevilla = D.n Fran.co Juste, N.l de Fernannuñez Op.do de Cordova = D.n Jose Zambrano N.l de Llerena en Estremadura = D.n [illegible] de Rodrig.z N.l de Palma Op.do de Cordova = D.n Pedro Vidal N.l de Ezija Arzp.do de Sevilla = D.n Pedro Henao, N.l del Campillo [illegible] Estremadura = D.n Alonso de Torres N.l de Torre D.n Ximeno [illegible] de Jaen = D.n Mariano Repiso N.l de Cordova = D.n Luis de [illegible] par N.l de Montoro Op.do de Cordova = D.n Pedro Morales N.l de Baena Op.do de Cordova =

Philosophos del Primer Año de Logica

Dn. Diego de Bacas, N.l de Montoro, Op.do de Cordova = Dn. Manuel pezo N.l de Montilla Op.do de Cordova = Dn. Ramon Recio N.l de ... Dn. Jose Rodrig.z N.l de Montilla Op.do de Cordova = Dn. Diego Leon N.l de ... Op.do de Cordova = Dn. Mig.l Mendoza N.l de Azuaga en Estremadura = Dn. Felix Ariza N.l de Estepa = Dn. Antonio Bañuelos N.l de Estepa = Dn. Fran.co de la Gala N.l de la Granja en Estremad. Dn. Mig.l Santiago N.l de Lora del Rio = Dn. Fran.co Alfonsina N.l de Montoro Op.do de Cordova = Dn. Juan de Tienda N.l de Baena Op.do de Cordova = Dn. Joaquin Carmona N.l de Fuentes Arzp.do de Sevilla = Dn. Fran.co Galvez N.l de Rute Op.do de Cordova = Dn. Juan ...do N.l de Casalla Arzp.do de Sevilla = Dn. Marcos de la Torre ... de Montoro Op.do de Cordova = Dn. Fran.co Castaños N.l de Este... Dn. Manuel de los Rios N.l de Sta. Ella Op.do de Cordova = Dn. ...an de Morales N.l de Baena Op.do de Cordova = Dn. Stanislao ...dano N.l de Lucena Op.do de Cordova = Dn. Amador ... de Fuente-Obejuna Op.do de Cordova = Dn. Pedro ... N.l de Montoro Op.do de Cordova = Dn. Salvador de Coca N.l de Bujalance Op.do de Cordova = Dn. Jose Figueroa N.l de Carmona Arzp.do de Sevilla = Dn. Fran.co Gonzalez N.l de Estepa = Dn. Manuel ...mez N.l de Cadiz = Dn. Mariano Marmol N.l de Cordova = Dn. Jose de la Vega N.l de Cordova = = = = =

D.r D. Jph. Fran.co Camacho
como Cath.co de Visp.s

D.r D.n Jose Hoyos Noriega
Cat.co de Prima

B.r D.r Jose Rafael de Flores
Cat.co de Artes

B.r Jose Antonio de Medina y Galés
Cat.co de Logica

El D.r D.n Jose Fran.co Camacho Presb.o Canonigo de la R.l Colegiata de S.n Hipolito de esta Ciudad y R.r p.r el R.l Consejo de Castilla de este R.l Colegio de N. S. de la Asumpcion de Cordova

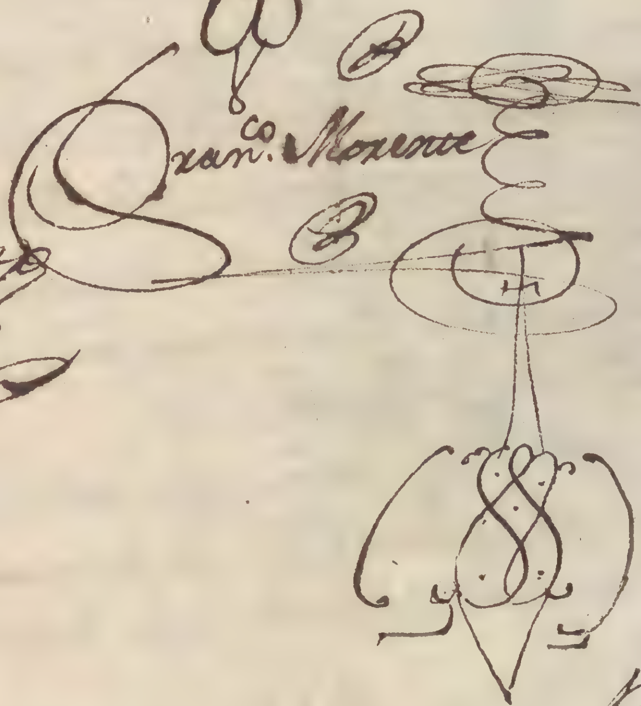
Certifico q.e los supraescriptos Cathedraticos, ocupan las referidas Cathedras de este R.l Colegio, y han leido a los expresados cursos de los Cab.os Colegiales con asistencia continua &c. y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo en Cordova a uno de ... de mil ochocientos dos años.

D.r D. Jph. Fran.co Camacho

Los supraescriptos Escr.nos del ...

Reyno. nro. S.or y pp.cos del num.o y colegio de esta Ciud.d damos fee que el D.r D.n Josef Fran.co Camacho, D.r D.n Josef Hoyos Noriega, B.r D.n Josef Rafael de Flores, B.r D.n Josef Antonio de Medina y Gales p.r quienes resultan dadas y firmadas las certificaciones antescriptas, son respectivam.te Rector, Cathedratico de Prima, Cathedratico de Artes, y Cathedratico de Logica, en el R.l colegio de nra. S.a de la Asumcion de esta dha. Ciud.d como se titulan, fieles legales y de toda confianza por lo q.e a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste donde combenga a instancia de p.te ponemos la pres.te sellada con el de dho. nro. colegio, y en fee dello lo signamos y firmamos en Cordova a quatro dias del mes de Junio de mil ochoz.tos y dos a.





Fran.co Morente

Ramon Carmona y Aranda

Juan de Paniagua y Figueroa





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.









SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero de la Insig.e y Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella &c.a

Certifico, que Dn. Christoval Gonzalez y Garrido, natural de esta dha. Villa, Diocesis de Sevilla; se halla Matriculado para estudiar en esta Universidad el año Escolastico de Logica, en el Curso, que principio en Octubre del año pasado de mil, setecientos noventa y nueve; y finaliso por Junio del immediato siguiente de ochocientos. Quien acredito en esta Secretaria su aprovechamiento y continua asistencia a la Clase sin falta notable, con Certificacion Jurada de su Cathedratico, Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo a las Reales Ordenes de Su Magestad: en Cuya virtud tiene ganado el dho. pasado Curso y año de Logica.

Asi se evidencia de los Libros, y papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a que me refiero. Y para q. asi conste, a pedimento de dho. Dn. Christoval, doy la presente en Osuna en veinte de Julio de mil, ochocientos y dos años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

Los Yndrascriptos Essnos. de S. M. pubcos. del numero de esta villa Damos fee que el Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presvito. por quien esta dada, y firmada la Certificacion

que antecede er actual Secretario de la Universidad Estudio grãl de ella, y para que conste en su comprovacion ponem la presente en Osuna a veinte y dos de Julio de mil ocho cientos y dos.

Dr. Juan Bau.ta Pardillo.
Dr. D.n Manuel Pardillo
Juan Tomaso de Sanavia

Vistos, gral Manif.n Fiscal
Sev.a y Julio 28 de 1802.

Se pidio Informe sobre su contenido en 29. de Julio de 1802. Contesto el Secret.o de la Univ.d de Osuna en 17. de Ag.to de 1802. ser cierto el contenido en esta Certificac.n, de q.e certifico

D.r Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS. 6

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

V. S. Certifico y doy fé: Que D.n Fran.co Albarez Guisado, n.l de la Ciudad de Xerez de las Caballeros, D.s de Badajoz, tiene Incorporados y ganados en esta Universidad, los Cursos de Logica, y el de Filosofia Moral, y el primero de Leyes, ganado en el Curso pasado de ochocientos, en ochocientos uno, como resulta á los folios doscientos ocho, 6to y setenta, de los correspondientes Libros de pruebas, é Incorporaciones de Cursos que obran en mi poder á los que me remito, y para que conste donde convenga á pedim.to de la parte del d.ho D.n Fran.co Albarez Guisado, doy el presente que firmó en Salamanca á siete de Agosto de mil ochocientos dos

Vargas
en ...

Juan Fran.co Perez
Vice Srio

Se pidió informe en. 9. de Oct.e de 1802.

Se contestó p.r el Vice Sec.rio de la Univ.d de Salamanca en 20. de Oct.e de 1802. ser ciertos los cursos incorp.dos y gana.

dos en ella, como se sigue la anterior Certifi-
caon, de qe Certifico.

Dn Baqueriro



Qu. treinta maravedis. 565.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Frai Diego Dominguez Moro Lector de Artes de este Convento de N. P. S. Fran.co de la Villa de Xerez. etc.=

Certifico y en caso nezesario Juro que D.n Josef Maria de los Angeles Clerigo de menores natural de la Villa de Valencia del Monbuey y Vezino de esta dha Villa ha Estudiado con migo en mi respectiva Clase con puntualidad y aprovecham.to tres Cursos enteros de Philosophia en los que ha dado Logica Metafisica y Fisica; haviendo tenido en ellos los argum.tos y defensas que le han tocado por turno y para que asi conste donde convenga doy la presente que signo con el sello de este Convento y firmo con el Rev.do Padre Guardian de dho Conv.to en Xerez. y Septiembre 28 de 1802=

Fr. Damian Lopez
Guar.

Fr. Diego Dominguez
Lector. Moro

Nos los Essnos de S. M. y del numero de esta Villa que abaxo Signamos y firmamos damos fee que los Reverendos Padres Fr. Damian Lopez y Fr. Diego Dominguez Moro de quienes

se halla firmada la de la bulla son tales Guardian y Lector de Artes en el Convento de S. Francisco de esta dha Villa como se nominan para que asi conste donde convenga de pedim.to del interesado damos la presente en Tiex.a y Octubre siete de mil ochocientos y dos =

Fr. Apolinario Arnebas [illegible]
Pime...

Fr. Juan Jimenez [illegible]
de Peralta

Vista por el Prom.or fiscal
Sev.a y Oct.e 15 de 1802
Dr. [illegible]

En carta de 12 de Oct.e de 1802 contesta el Ref.do P. Lect.r Fr. Diego Dominguez ser cierto el contenido en esta Certificac.n de q.e certifico

Dr. Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

566.

Ynscrip.do fol.o 169

El doctor D.n Joseph Montes y Carrera Presbitero Presidente de Colegio y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordova incorporado con R.l privilegio a la Universidad de Sevilla

Certifico q.e D.n Juan Moreno y Cavallero natural de la Villa de Hinojosa precedida oposicion de latinidad y pruebas de legitimidad limpieza y buenas costumbres fue admitido a vestir la Beca de dicho Colegio en el año de mil ochocientos la q.e ha vestido dos años cursando en ellos Logica y Fisica asistiendo con puntualidad a su Clase y ha tenido una leccion de Sumulas y Logica y otra de oposicion con puntos de veinte y quatro horas leyendo media y defendiendo otra media asi mismo arguyo en su respectivo turno y fue examinado en fin de cada año a presencia de los Señores Provisor Diputados del Colegio Rector y Maestros habiendo manifestado en este tiempo bastante aplicacion excelente aprovechamiento y buenas costumbres

V. B.
Vargas
Rect.

Y para q.e conste donde convenga doy la presente a peticion del referido y de orden del S.r Doctor D.n Joseph Garrido y Portilla Rector y Regente de estudios de dicho Colegio

con cuyo sello la autoriza y firmo en cordoba a tres de Octubre de mil ochocientos y dos

Dn. Josef de Montes y Carreras

Se pidio informe de su contenido en 8 de Octe. de 1802. Contexto ser cierto su contdo. seg.e certifica

Dn. Baquerin

✠ 567.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. Dn. Josef de Montes Presvitero Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordova, incorporado por Rl. Privilegio a la Universidad de Sevilla.

Incorpdos. f.º 176. V. 13. Vargas

Certifico, que Dn. Juan Camacho, y Navas, natl. y vecino dela villa de Posadas de este obispado, precedida oposicion de latinidad, y pruebas de Legitimd. y Limpieza, y buenas Costumbres, fue admitido a vestir la Beca de dho Colegio en el año de mil setecientos noventa y ocho, y en el ha cursado quatro años incluso el presente; tres de Filosofia, delos quales uno fue de Logica, y otro de Ethica, con otro de Fisica, y el presente de Theologia, habiendo tenido asimismo, los siguientes exercicios; en el de Logica, leccion de Sumulas, y Logica, y en los tres siguientes leccion de Oposicion con puntos de veinte y quatro horas, leiendo media, y defendiendolo otra media arguiendo igualmente en sus respectivos turnos; siendo Examinado al fin delos tres años a presencia de los Señores Provisor, Canonigos Diputados de Colegio, Rector, y demas Maestros de Casa, manifestando en dho tiempo constante aplicacion singular aprobechamiento y buenas Costumbres.

Y para qe. conste donde convenga doy la presente a peticion del referido, y de orden del Sr. Dn. Antonio Cavallero y Bravo Cura

mas ... o del Sagrario dela S.ta Yglesia, Rector, y ...

ov ... de este Colegio, con cuio sello la autoriza, y firm...

... ro de Abril de mil ochocientos y dos=

D.r D. Josef de Montes,

y Carreras.

Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Como Letor de Artes q. he sido de este Conv.to de S.n Ag.n N. P. de esta Ciudad de Badajoz certifico y en caso de necesidad juro que D.n José Mendez natural de la Villa de Almendral ha cursado dos años de Filosofia en el referido Conv.to del modo sig.te el primero q.e dió principio el 19 de Set.bre del año pasado de 1799 y concluyo en 23 de Junio de 1800 estudió la Logica y Metafisica del P. Altieri y en el seg.do q.e principio el 19 de Set.bre del referido año de 1800 y concluyó en 23 de Junio de 1801 estudio la Fisica general p.r el Autor dho. y todo con conocido zelo, y escelente aprovecham.to y p.a q.e conste doy la presente en el Conv.to de S.n Ag.n N. P. de esta Ciudad de Badajoz a 8 de Junio de 1802.

F. Pedro Mantilla Lector de Visp.s

Fr. Pedro Gorchillo Reg.te

Los Escrivanos publicos de ... Numero perpetuo de esta ...

mas antiguo del Sagrario dela S.ta Yglesia, Rector, y Di[illegible]
de Estudios de este Colegio, con cuio sello la autoriza, y firm[o]
en Cordova a quatro de Abril de mil ochocientos y dos=

D.n D.n Josef de Montes,
y Carrera.
Srio.



Como Lector de Artes q.l he sido de este Convento de S.n Ag.n N. P. de esta Ciudad de Badajoz certifico y en caso de necesidad juro que D.n Jose Mendez natural de la Villa de Almendral ha cursado dos años de Filosofia en el referido Conv.to del modo sig.te el primero q.e dio principio el 19 de Set.bre del año pasado de 1799 y concluyo en 23 de Junio de 1800 estudió la Logica y Metafisica del P. Altieri y en el seg.do q.l principio el 19 de Set.bre del referido año de 1800 y concluyó en 23 de Junio de 1801 estudio la Fisica general p.r el Autor dho. y todo con conocido zelo, y escelente aprovecham.to y p.a q.l conste doy la presente en el Conv.to de S.n Ag.n N. P. de esta Ciudad de Badajoz a 8 de Junio de 1802.

F. Pedro Mantilla Lector de Visp.s

Fr. Pedro Gorchillo Reg.te

Los Ssnos. Escrivanos de S. M., publicos de el Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos

y firmamos: Certificamos, y damos fee: Que [illegible]
[illegible] Mantilla, de quien ba dada, y firmada la [illegible]
te, es Lector de Visperas en su Convento de N. Ag[illegible]
y al mismo tiempo que Fray Pedro Tordillo por quien
tambien se autoriza, [illegible] Regente del mismo quando
se dió estas, segun [illegible] [illegible]ulan, aunque [illegible] el dia es Prior,
y como tales le hemos visto exercer sus funciones [illegible]
y para que conste donde convenga, damos la
presente que Rotulamos y firmamos [illegible] [illegible]
[illegible] Julio [illegible] [illegible] ochocientos y dos
[illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible]

Benito Gil
y Nogueira

Juan Cabrera
y Barbeito

Vista por el Rev.mo
Real Sen.do y Julio
21 de 1802

[illegible]

Plácido Lorenzo Gonz.
Escalante

En 21. de Julio de 1802. se pidió Informe
sobre el contenido de esta Certificacion al P.e
Reg.te. El mismo Padre Lect. Reg.te y ahora
Prior contexta en Carta de 21 de Ag.to del
mismo año ser cierto lo contenido en esta
Certificacion, de q.e Certifico.

D.r Baquerizo

Dn. [illegible] Fernandez [illegible] Doctor en sagrada Theologia [illegible] numerario de esta Sta. Yglesia Catedral de [illegible] Catedratico de [illegible] Secretario del Seminario conciliar de Canarias &a.

[illegible]ncor p.s 7.o 161.

Certifico para los efectos que convenga que Dn. José Cabeza y [illegible] natural de la [illegible] de primera tonsura y Catedratico [illegible] del mismo Seminario ha ganado en [illegible] las quatro cursos completos de Filosofia en que estudio Logica, Metafisica, Fisica y Etica y siete de Teologia en esta forma uno de Lugares Teologicos, dos de Dogma y quatro de Teologia Moral, segun consta de las certificaciones de sus respectivos Catedraticos y del libro de matriculas que esta a mi cargo [illegible] do segun el metodo y plan de estudios de este Seminario aprobado por el Consejo de S. M. Y para que conste y obre los efectos que le convenga doy la presente a pedimento de la parte firmada de mi puño y sellada con el sello de este Seminario. En la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos y dos años.

V. B.
[illegible] Vargas
Rector.

Dr. Dn. [illegible] Fernandez
Secret.o

Soy Escribano Publico [illegible] de esta [illegible]

de Secretaria que aqui firmamos, certificamos, y damos

fé que el Dr. D.n Roman Fernandez de Zalazar Racionero

de esta Sta Yglecia Chatedral, es Catedratico actual de Theo-

logia Moral, y Escritura, y Secretario del Seminario Conci-

liar de estas Yslas como se titula, fiel legal, y de toda confian-

za, y la firma que antecede es la misma de que usa, y a

semejantes siempre se les ha dado y da entera fee y credi-

to asi en juicio como fuera de el: y para que conste donde

convenga damos la presente en esta dha de Canaria a seis de

Mayo de mil ochocientos y dos años.

Andres Cabrera

Manuel Roman Falcon
no. pco.

Joseph Agustin Alvarado
no. pco.

Leon es.no pu.co

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta. Yglesia Catedral Catedratico de teologia y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ciudad &c.

Yncorps. 159.

V. B. Vargas Rez

Certifico, para los efectos que haya lugar, que Dn. Francisco Aviles Presbitero Capellan Caudatario del Illmo. Sor. Dn. Manuel Berdugo Obispo de estas Yslas ganó en este dho. Seminario cinco Cursos de estudios mayores de los cuales fueron dos de Filosofia que el primero fue de Logica, y Metafisica, y tubo su principio el diez, y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta, y nueve, y concluyó el treinta, y uno de Julio del siguiente año; y el otro de Etica, ó Filosofia Moral qe. principio el diez, y nueve de Octubre del año de mil setecientos noventa, y finaliso el treinta, y uno de Julio del año proximo: y los tres restantes de teologia, en esta forma uno de Lugares teologicos, otro de Dogma, y el ultimo de Moral, y todos principiaron en el mismo dia diez, y nueve de Octubre, y concluyeron en treinta y uno de Julio respectivamte. en los años desde noventa, y uno hasta noventa, y cuatro: haviendo en todos ellos cumplido exactamte. con las obligaciones de la clase, y en cada uno sostenido un acto de conclusiones mensales con

bastante lucimiento y satisfacion de sus Ca-
tedraticos. Segun que todo se averigua
de los libros de estudios, y matriculas, que
se hallan en la Secretaria de mi cargo,
á que me remito, y para que obre los
efectos que haya lugar doi la presente se-
llada con el de este Seminario en Canaria
á diez, y ocho de Marzo de mil ochocien-
tos dos =

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos pub. del numero de esta Isla de la Gran Canaria, que aqui firmamos
certificamos y hacemos fé, que el Dr. Dn. Esteban Fernandez de quien
va autorizada la Certificacion, que antecede es tal Secretario del Semina-
rio Conciliar de estas Yslas como se titula, fiel, legal, y de Confianza, y con-
ceptual como tal se les ha dado, y dá entera fé, y credito asi judicial, como extra-
judicialmente; y p.a q.e conste donde convenga damos la presente. En esta Ciudad de
Canaria á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos y dos años —

Tomas Vicente
Alvar. Oramas

Francisco Martin
Ess.no pub.co

Antonio Perez
Betancurt Ess.no pub.

Esteban Ess.no



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS, Y DOS.

Como Lector de Artes de este Convento Casa de estudios de Ntro. Padre S.n Fran.co de Asis de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria &a.

Certifico y caso necesario juro in verbo sacerdotis q.e D.n Christoval Ganzales y Garrido natural de la Villa de Osuna Arzobisp.do de Sevilla ha asistido a mis respectivos Claces de mañana y tarde el año escolastico q.e dio principio el dia cinco de Octubre del año pasado de mil y ochocientos hasta el dia beinte de Junio del año proximo pasado de mil ochocientos uno, en el q.e habiendo dado el año de Fisica, salio singularm.te aprovechado en esta parte de Filosofia, defendiendo, y arguyendo a las questiones q.e en suerte le tocaron saliendo quando defendia de todas las dificultades q.e los demas compañeros le ponian, y quando le correspondia arguir, poniendo los argumentos con particular energia, por donde se ha hecho acreedor a ser mirado como el mas aprovechado. Y

pª q.e conste donde convenga, doy la presente
en dho. Convento à trese de Julio de mil o
cientos dos =

Fr. Juan de la Vega
Lect.r

Los Escrivanos del Rey nuestro S.or q. de aqui fir
mamos, damos fee q. Fr. Juan de la Vega por quien
parece lo està la certificasion antecedente es Lector
de Artes del Conv.to Casa de Estudios de ntro. P.e S. Fran.co
de Asis de la Rigular observancia de esta Ciudad, y
como tal usa, y exerce este ministerio dandosele ente
ra fee, y credito en juicio, y fuera de el. Y para
que conste damos la presente En la Ciudad
del Puerto de S.ta Maria en dies, y seis de Julio de
mil ochocientos, y dos =

Carlos Hurtado
Mauleon

Juan Josef
Mauleon

Ramon de Lunar

Vista por el Sr. Fiscal
Sev.ª y Julio 28 de 1802
[illegible] Ruiz

Se pidio Informe sobre su con
en 29 de Julio de 1802.
Contexto ser verdad el contenido
esta Certificacion en Carta de 21
Ag.to de 1802, de q.e certifico

D.n Baquerizo



Quarenta maravedis.

5 72

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dr. D. Josef de Montes y Carreras Presb.° Presidente de Colegio, y Secr.° del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martyr de esta Ciudad, incorporado por R.l privilegio à la Universidad de Sevilla &c.ª

N. Corp. de f.° 176.

V. B. Don Vargas y R.d.

Certifico: q.e D. Mig.l Matamoros y Caballero nat.l de la V.ª de Fuenteobejuna de este Obispado, en virtud de oposicion que hizo en latinidad, y precedida la correspond.te informacion de lexitimidad, limpieza de sangre y buenas costumbres fue admitido el año mil setecientos noventa y seis à vestir la beca de este dho Colegio, en el que ha estudiado tres años la Filosofia en todas sus partes, siendo uno de Cons. y en dho tpõ tubo los actos siguientes: vna leccion de Sumulas y Logica ante el S.r Rector y colegio, en que respondió con acierto à las varias preguntas y objecciones que le fueron hechas; dos lecciones de oposicion con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion y media de defensa satisfaciendo à las replicas que le opusieron sus dos compañeros contrincantes; ha arguido y defendido varias veces en las clases conferencias y reparos, à que ha asistido sp.re con puntualidad; al fin de cada año ha sufrido un examen gral de las materias que en el habia dado, ante los S.es Provisor, Canonigos Diputados, Rector y Maestros del Seminario; y en todos y cada uno de dhos actos ha acreditado su aplicacion y talento. Y para

que todo lo referido pueda hacerlo constar don-
de le convenga doy la presente á peticion del
expresado D. Miguel Matamoros, sellada con el de
este Colegio, y la firmo en Cordoba á diez y ocho
dias del mes de Septiembre del año mil ochocien-
tos y dos.

D. Josef de Moncer
y Carreras
Srio



Arº 3.ª

5773.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Doctor D. José de Montes Presbitero, Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario Conciliar del S.r S.n Pelagio Martir de esta Ciudad de Cordoba incorporado por R.l privilegio ala Universidad de Sevilla.

Incorp.do f.º 173.

V. B.
Vargas
Rr.

Certifico que D. Juan Redondo y Velasco natural dela V.a de Villafranca precedida oposicion de latinidad, y pruebas de lexitimidad, Limpieza de Sangre, y buenas costumbres, fue admitido a vestir la beca de dho Colegio en el año de mil setecientos noventa y seis, y en el que ha cursado seis años tres de Filosofia y tres de Sagrada Theologia Dogmatico-Escolastico Moral, en el ultimo de ellos ha asistido ala clase de Sagrada Escritura, habiendo asimismo cursado en los años de Filosofia la Ethica, y tenido los exercicios de leccion de Sumulas y Logica, y cinco de oposicion con puntos de veinte y quatro horas leiendo media hora, i defendiendo otra media a dos compañeros que le arguementaron, y arguido co... dos cada año dos veces en su respectivo turno, y fue examinado en fin de cada año a presencia del S.or Provisor, Canonigos Diputados de este Colegio, Rector, y demas Maestros de casa haviendo manifestado en dho tiempo constante aplicacion aprovechamiento, y buenas costumbres

Y para que conste donde convenga doi la presente a pet...n del referido y de orden del S. D. Antonio Cavallero y Bravo ...ro mas antiguo del Sagrario dela S.ta Yglesia, Rector, y Regente de estudios de este Colegio con cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordoba en doce de Junio de mil ochocientos y dos.

Dr. D. Josef de Montes
y Carreras







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

D.n Diego Bruno Gallego Maestro en artes y filosofia del gremio y Claustro dela Universidad y Unico del titulo dela Santisima Trinidad desta Ciudad de Baeza y su Secretario, Certifico y doy fe, que el Bachiller D.n Manuel de Luque n.l dela villa de Jodar Reyno de Jaen, despues de ganados tres Cursos de filosofia, y tomado el grado de Bachiller en ella, se matriculo y principio a Cursar dicha Teolog. en esta misma Universidad en 18 de oct.e de 1801 asistiendo frecuentem.te por mañana y tarde ala leccion, explicacion y Conferencia dela Cat.ca el D.r D.n Bartolome Marin, portandose en todo con moderacion y aplicacion, y con frecuencia a todos los actos literarios y de Religion publicos y privados acostumbrados en d.ha Universidad, de cuios libros mas largam.te consta lo referido y a que me remito, q.e por aora quedan en la Secretaria de mi cargo. Y de pedim.to del referido Luque, y p.a q.e asi conste donde le convenga, doy esta q.e firmo y sello con el menor delas armas de d.ha Univ.d autorizada y firmada tambien por el S.r D.r D.n Pedro Ildefonso Arevalo Rector de ella en Baeza a quatro dias del mes de Abril de mil ochocientos y dos años.

D.r Arevalo
R.or

M.tro D.n Diego Bruno Gallego
Secretario

Yncorp.do f.o 221

5.º 15.



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan Garcia Zaeno, N. de Cazeres, Diocesis Coria, con segunda matricula, en filosofia moral, 3 año de Etica, al folio 63 y Certificaciones Juradas que ha presentado de su Cathedratico, el Padre doctor fray Ramon de la Encina, y la de asistencia à la Academia correspondiente — acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. D.n Martin Alvarez Santalla Maestre-scuela, dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Primada Cancelario Rector, y Unico Juez Academico de la Real Univers.d y su Estudio Gral. declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos uno —— y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha — como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de filosofia moral al folio 292 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos y dos =

V. B. — Por mandado de su Señoria.

Dr. Santalla

D.n Atanasio Garcia
Srio

D.n Josef Antonio Garcia y Barreda de edad de 17 años, natural de la Ciudad de Cadiz, ojos pardos, pelo castaño, picado de viruelas, pasa habil á oir ciencias, habiendo sido exâminado, y aprobado por los tres Doctores Exâminadores de Latinidad que abaxo firmamos: En esta R.l Universidad de Toledo, á 1[illegible] de N.bre de 180[illegible]

M.r Encina   D.n Flores   D.r Varela

Matdo. fo. Artes fo. 71 en 20 Nob.e de 1802 Precedido juram.to

Garcia
Srio

Provó 1.º de Artes al folio 300 en 30 de Junio de 1803

Garcia
Srio

+



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUA RENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Dor. Dn Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero dela Insigne Ygla Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Genl de ella, &a

Lº 2º f. 23 Certifico, que Dn Cirilo Sanchez Romero, natural de la Villa de Villaviciosa, Obispado de Cordova; se halla Matri-culado en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Medicina en el Curso, que dió principio por Octubre del año pasado de mil, ochocientos y uno; que finalizó en este Mes y año de la fha. El qual tiene acreditado en esta Secreta-ria su aprovechamiento y continua asistencia à la Clase, sin falta notable en todo el expresado año Escolastico, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo à las Ordenes de Su Magestad. En cuya virtud se le hà declarado por ganado el dho año com-pleto de Filosofia.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimto del dho Dn. Cirilo, doy la presente en Osuna en treinta de Junio de mil, ochocientos y dos años.

Dr Dn Cayetano Hurtado y Velasco — Rector

Dor Dn Diego Rubio y Montilla
Secrio

5778.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

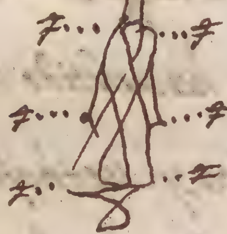
Incorp. dar f.º 233

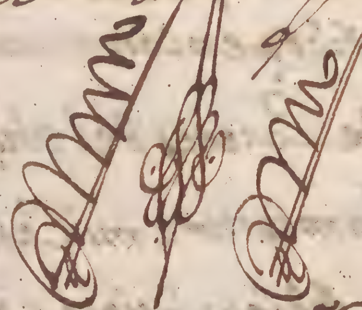
Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio de la Villa de Cazeres certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Miguel Cornejo natural de la Villa de Cazeres del obispado de Coria ha asistido con puntualidad, y aprobechamiento a mi Cathedra de Logica, y Methafisica en el año escolastico, q.e dio principio en diez, y ocho de Octubre de mil ochocientos, y uno, y finalizo en veinte, y quatro de Junio de mil ochocientos y dos; y por lo mismo ha ganado la Matricula correspondiente al primer año de dha facultad. Cazeres veinte, y cinco de Junio de mil ochocientos dos.

B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino

Nos los Essnos. del Rey N.ro S.or publicos del numero, y Ay.to que al pie signamos, y firmamos damos fee; que el B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino, de quien ba dada, y firmada la Certificacion antecedente es Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio de esta Villa como en ella se titula, dandosele entera fee, y Credito a su Certificado en Juicio, y fuera de el; y la firma que al pie

de ella se halla que explica sus dichos nombres, y apellido es de su puño y letra, y la misma que acostumbra á hacer siempre que se le ofrece executarlo; y para que así conste damos la presente en la Villa de Jacono á seis de Julio de mil ochoc.tos y dos.





Pedro Sarmiento
Josef Berenguer

Manuel Monmanteu
de Sobrarro ca[illegible]

Fernando Lopez
Gonzalez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fs. 5079.

El B.r D.n Josef Rafael de Flores Presbitero, y Cathedratico de Philosophia en este R.l Colegio de N.a S.a dela Asumpcion de Cordova que esta incorporado a la R.l Universidad de Sevilla.

4 n.s 20 f.o 102 y 117. Certifico, y caso necesario juro, q.e en la Clase referida de Philosophia q.e esta a mi cargo en este R.l Colegio a cursado, con la devida asistencia, D.n Juan Padilla natural de Ecija por el tiempo de dos años y en ellos la Ethica con aplicacion y aprovecham.to cuyos cursos se le an aprovado, y matriculado en la citada Universidad

Y p.a que conste donde convenga a pedimento del citado D.n Juan doy la presente que firmo en Cordova a 13. de octubre de mil ochocientos dos

B.r D.n Jose Rafael de Flores

El D.r D.n Josef Fran.co Camacho Presbitero, Canonigo dela R.l Colegiata de S.n Hipolito, y Rector en este R.l Colegio de N.a S.a dela Asumpcion de Cordova

Certifico q.e D.n Josef Rafael de Flores Presb.o exerce en este R.l Colegio la Cathedra de Philosophia: y p.a q.e

conmé lo firmo en Cordova á 23 de octubre de
mil ochocientos dos
Dr. D. Jph. Franco. Camacho
[illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Dn. Christoval Gallego, y Puyana Medico con R. aprovacion, y recivido en esta Villa de...
Certifico como Dn. Pedro Mendez â estado todo el mes de Octubre, y parte del presente con unas Calenturas Intermitentes de las de la Estacion; y paraque conste donde convenga doi la presente en Utrera y Dic.e 2 de 1802.

Christoval Gallego y Puyana

Los SS. Escrivanos Publicos del numero y Juzgado R.l de esta Villa de Utrera, que subscrivimos, Certificamos, y damos fee que el Sr. D. Christoval Gallego, y Puyana, de q.n parece esta firmada la Certificacion antesed., es Medico con R.l aprovacion recivido por tal en esta Villa: y como tal exerse su facultad; y â los Documentos q. autoriza se le da, y deve dar entera fe, y credito en Juicio, y fuera de el: Utrera, y Dic.e dos de mil ochocientos, y dos años.

Juan Domingo Cadenas
Esno. Co.
Es. pu.
Derechos dos r.s

Pedro de Escorcia
Esno. P.co
Derechos dos r.s

Esno. Co.
Juan Josef Gallego y Puyana
Derechos dos r.s

El Dor. Dn. Esteban Fernandz. Salazar Prebend. de la Santa Yglecia Catedral de Canarias, Catedratico de Theologia Moral y Secret. del Seminario Conciliar de la Ciudad de las Palmas.

Ind.do f.o 162. Certifico que Dn. Juan del Castillo y Bethencourt Estudiante Manteista ha cursado en este dho Seminario quatro años de Theologia à saber; un año de Lugares theologicos, dos de Dogma, y otro de Moral; todo lo que consta de las Certificaciones de sus respectivos Catedraticos, y libros de Estuds. que paran en mi poder. Y como Secret. de dho Seminario doi la presente a pedimento del predho Dn. Juan del Castillo, firmada de mi puño, y sellada con el Sello de dho Seminario. En la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a Doce de Abril de mil ochocientos, y dos a.

13. Dox. Vargas Rdx.

Dr. Dn. Esteban Fernand.z
Secret.o

Los Esnos. publicos del numero de esta Ysla q.e aqui firmamos Certificamos, y hacemos fe como el Dr. Dn. Estevan Fernandez de quien ba firmado el Certificado que precede es actual Cathedratico de Teologia moral como se titula, fiel, Legal, y de confianza y a sus semejantes siempre. se les da entera fé, y credito asi en juicio como fuera de el, y para q.e conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de

gran Can.ª a quatro de Mayo de mil ochocientos, y dos d.

Andres Cabrera

Tomas Vicente
Alvar.z Ocampo

Francisco Pineda
Betancourt Ess.no pu.co

de Leon Ess.no pu.co

Dr. Dn. Esteban Fernandez de Salazar Prebendado de esta S. Ygª Cathedral de Canaria Cathedratico de Theogia Moral y Secretario del Seminario Conciliar dela Ciudad delas Palmas.

Inv.º 1.º 162.

V. B. Vargas Pr.da

Certifico que D.n Juan del Castillo y Bethencourt Estudiante Manteista y natural de esta Ciudad ha cursado, en este Seminario quatro años de Filosofia hasaver Logica Metafisica Fisica, y Filosofia Moral, o Etica, todo lo que consta delas certificaciones de sus respectivos Cathedraticos, y libros de Estudios, que paran en mi poder. Y como Secretario de este Seminario doy la presente apedimento del insinuado D.n Juan del Castillo y Bethencourt firmada de mi puño y sellada con el Sello de este Seminario en la Ciudad de Canaria á dos de Mayo de mil ochocientos y dos.

Dr. Dn. Esteban Fernand.z
Secret.o

Los Escnos. p.cos del Num.o de esta Ysla q.e abaxo firmamos Certificam.s y damos fee á los q.e la presente vieren, como el Dr. Dn. Estevan Fernandez de quien va firmado el Certificado q.e antecede, es Cathedratico de theologia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ysla, y la firma es la q.e acostumbra y á sus semejantes sp.re se les ha dado fee y credito asi en Juicio como fuera de él; y p.a q.e conste donde convenga Dam.s la presente en esta Ciudad Real de las Palmas Ysla de Gran Can.a á quatro de Mayo de mil ochocientos y dos años=

Andres Cabrera
de Leon es.no pu.co

Jose Vicente Sarmiento Pro.co
Alvar.z Grand.o Bethencourt es.no pu.co



quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

583.

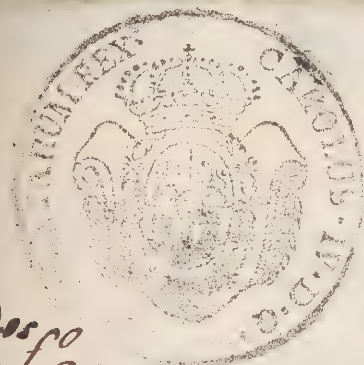
Yncorp.do L. f.o 232

V B

Como Catedratico que soi de una de las catedras de Filosofia del Seminario conciliar de S.n Athon de la Ciudad de Badajoz certifico y encaso necesario juro como D.n Fran.co Lucena natural de la Villa de Biemvenida Priorato de Leon a asistido conpuntualidad y aprovechamiento ~~ ~~ a mi Catedra de Logica, y Metafisica ~~particular~~ en el presente curso de mil ochocientos, y uno a mil ochocientos y dos y para q.e conste donde convenga doi esta q.e firmo en Badajoz ~~Julio~~ Junio diez y ocho de mil ochocientos y dos.

D.r D. Fran.co Garcia
Cath.co Zambrano





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

584.

dos r.º
p.º f. 239

El D.or D.n Pedro Fita, y de Bono, Presv.º, Catedratico de Philosofia, y el mas antiguo del Colegio Semin.º Conciliar de S. Bartolomé de esta Ciud.d, y Secret.º de los R.s Estudios del mismo.

Certifico, y juró que D.n Pedro M.a de Ferán, y Muñoz natur.l de la Ciud.d de Tarifa ha estudiado en mi aula dos años de Philosofia con puntualid.d, aplicacion, aprovecham.to, y sin espiritu de partido conforme á las R.s Ordenes de S. M., cumpliendo con q.to se le encargó: p.r lo q.l ha ganado sus respectivas matriculas, q.e empezaron p.r Octubre de mil ochocientos, y concluyeron en el dia de la f.ha.

V.º B.º
[illegible]

Todo lo q.l asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de estudios de la Secret.a de mi cargo, á que me refiero. Y p.a q.e conste firmo, y sello la presente en Cadiz á veinte, y ocho de Mayo de mil ochocientos dos.

D.or D.n Fran.co de Borja Salvear
Rector

Doctor D.n Pedro Fran.co Fita
Catedr.co y Secret.o

D.ⁿ Francisco [illegible] natural de la villa [illegible] Bienbenida Prior [illegible] con [illegible] de [illegible] en [illegible] que parecio de edad de 18 años [illegible] a haber oido cursos mayores [illegible] examinado y aprobado en [illegible] en esta q.ᵉ [illegible] en Badajoz 6 de Noviembre de 1801.

[illegible]

Badajoz y Oct.ᵉ 18 de 1801.
M.ᵉ
Maria [illegible]

Matriculado en Logica y Metafisica. Badajoz y Oct.ᵉ 18 de 1801 f. 7.
Chacon
Srio.

Probó este Curso en la forma ordinaria en 18 de Junio de 1802 al fol.º 42 v. Lⁿ Pedro Hidalgo Chacon
Srio.

Matriculado en Filosofia Moral. en 18 de Oct.ᵉ de 1802.
Pedro Hidalgo Chacon
Srio.

Probó Curso en 18 de Junio de 1803. f.º 248
Pedro Chacon



586.

Quarenta

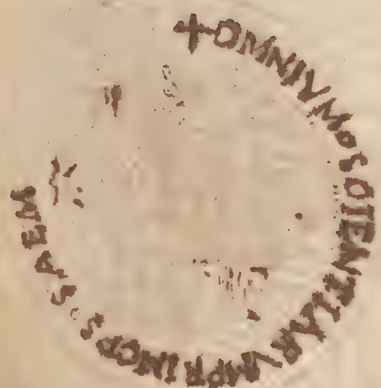
SELLO QUAR... QUAR... RENTA MARAVEL... AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Yo El Licdo Dn Josef Ledesma, Abogado de los Rs Consejos, Notario ppco Ordinario, y Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salamca

Cursos de Log. y Matematicas.

Certifico y doy fee: Que Dn Franco Mendoza y Figueroa, Natural de la Villa de Sn Vicente, Priorato de Alcantara, tiene ganados, y probados en esta Universidad, con las Cedulas, y matriculas correspondientes los Cursos siguientes: noventa y nueve, en ochocientos, Logica y metafisica ochocientos en ochocientos uno, Elemtos de Matematicas como resulta àlos folios sesenta y sinco y setenta y dos, del correspondiente Libro de pruebas, que obra en mi poder àel que me remito, y para que conste donde convenga à su pedimento doy el presente que firmo en Salamca à siete de Septiembre de mil ochocientos dos.

Licdo Dn Jph Ledesma
Srio



587.



Yo Juan Francisco Perez. Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el espresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxîliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su conseqüencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el segundo Curso de Leyes, en veinte de Marzo, del presente año de la fecha, Dn. Alonso Arjona, Natural de la Villa de Frexenal, Ds. Badajoz, como resulta al folio setenta y uno bto. del respectivo Libro de prueba, que obra en mi poder al que me remito, y para que conste donde convenga, doy el presente que firmo en Salamca. á seis de Febrero de mil ochocientos y dos ——

Juan Fran. Perez
pe. Vice Srio.

✠

EL D.r D. JOAQUIN SEBASTIAN CALDERON,

PRESBITERO, CATEDRATICO DE PRIMA DE SAGRADA Teología y Rector del Colegio de Señor San Sebastian de esta Ciudad de Málaga, declarado por S. M. Seminario Conciliar, é incorporado con la Imperial Universidad de Granada.

Certifico, q. D.n Juan Albarco Varruela clerigo de Menores Ordenes, natural de la villa de Grazalema tomó una beca de Seminarista en este Colegio en diez y ocho de noviembre de mil setecientos noventa y seis, y empezó á cursar la Logica, que concluió, como tambien la fisica, Metafisica y Etica, en el termino de tres años, siguiendo despues la Teologia Escolastica por otros tres, asistiendo diariamente á sus respectivas Clases, sin haber hecho ausencia notable, arguiendo y defendiendo tanto en los actos privados, como publicos, siempre que le tocó por su turno, segun la costumbre del Colegio; ha predicado delante de la Comunidad siete Sermones, y en la solemnidad de la Iglesia dos, uno de N. S.r S.n Josef, y otro de Dolores; quatro puntos de doctrina con tpo. de veinte y quatro horas; dos puntos de á media en latin por el Catecismo Piano, respondiendo á dos argumentos de á quarto cada uno, arguiendo á sus Compañeros por quatro veces con el mismo termino de quarto de hora; y en diez y ocho de octubre del año proximo de ochocientos pronunció



delante de la Comunidad y Concurso de Escolares la Oracion
Retorica de Apertura de Estudios, que fue generalmente aplaudida
como todos los demas actos que ha tenido, siempre con mucho l
cimiento, y manifestando en ellos su aplicacion y talento propo
cionado à la Carrera literaria, à que tiene bastante aficion,
y en todo el tpõ que ha vivido en este Colegio no ha dado mar
à Correcciones acres, pues observó siẽpre una regular conduc
como propia de un Seminarista; que para que todo cons
donde convenga, doi esta à pedimento del Expresado, firmada
y sellada, en esta Rectoral de Malaga y Maio siete de mil
ochocientos y dos años.

D. D.n Joachin Sebastian de Calderon
D. Rox

V. B.
D.or Vargas
R.or



† Año de 1803. 589.

Certificaciones de Dn Franco Aguilar, natl de la Va de Medina de las torres Vicaria de

Yncorpdas Leon.

fol° 232.

Dn. Francisco Aguilar, natural de la villa de Medina de las Torres del Priorato de Leon, de edad diez y seis años cumplidos, pelo negro, ojos par- dos, color del rostro triguenio, examinado en latinidad, para habil a oir ciencias mayores. Badajoz... Noviembre 5. de 1799.

Yllon
Cal. Ex.

Mat.do en Logica y Metafisica en 5 de Nov.re de 1799. folio 6

Fran.co Mendez Antequera

Badajoz y Oct.e 18 de 1801

Y M.e
D. Manuel ...

Probo este curso en 27 de Ju- nio de 1800 f. 40. Chacon
Sno.

Matriculado en filosofia Moral en 18 de Oct.e de 1800 f. 7.
Sno. Chacon

Probó este curso en 18 de Junio de 1801. f. 215. Chacon

Matriculado en fisica en 18 de Junio de 1801. f. l. 124. Chacon
Sno.

Probó este carro en la forma ordinaria. Badajoz y Junio 7 de 1802. al fol.º 171

Chacon
Lizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Dn. Fran.co Alcayde: Subdiacono Cathedratico del Seminario Conciliar de Sn. Aton dela Ciudad de Badajoz Certifico, y en caso necesario Juro q.e Dn. Fran.co Aguilar natural dela Villa de Medina de las torres del obispado de leon ha asistido ami Catedra con Puntualidad y aprovechamiento un Curso enel q.e he explicado Logica y metafisica del Padre Jacquier enpezado en Diez y oho de octubre de mil setecientos noventa y nuebe y Concluido en diez y ocho de Junio de mil y ochocientos ypara que Conste donde Combenga doy la presente q.e firmo en Badajoz y 18 de Junio de 1800.

Francisco Alcayde

Cath.co



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

D.n Fran.co Alayde: Subdiacono Cathedratico del Seminario Conciliar de S.n Aton de la Ciudad de Badajoz certifico, y en caso necesario Juro q.e D.n Fran.co Aguilar natural de la Villa de Medina de las torres del obispado de leon ha asistido ami Catedra con Puntualidad y aprovechamiento segundo año de Filosophia mat.l del Padre Jaquier empezado en Diez y ocho de otubre de mil ochocientos y concluido en Diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno y para q.e conste donde convenga doy la presente que firmo en Badajoz a 18 de Junio de 1801 —

Francisco Alayde

Badajoz y Oct.e 19. de 1801

C.n

D.r comparecion del S.r Rector

Pedro Chacon

Vice R.r



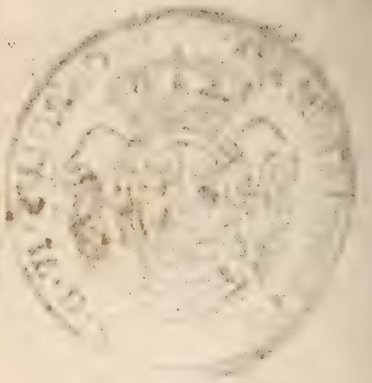
Veinte y un maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS

Como Cathedratico que soy de unas de las Cathedras de este Seminario Conciliar de san Aton de la Ciudad de Badajoz

Certifico q.e D.n Fran.co Aguilar natural de la Villa de Medina de las torres del priorato de Leon ha asistido a los estudios publicos de este Seminario y desde Octubre del año de mil ochocientos y uno hasta a Junio de mil ochocientos y dos a asistido a mi Cathedra en que se ha enseñado fisica por el Curso Lugdunense, en cuyo tiempo ha ganado este Curso y para que conste donde convenga doy esta que firmo en Badajoz à 18 de Junio de 1802

D.r Ydelfonso Gomez Delgado
Cat.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIAR. REX.

D.n Pedro Chacon Hidalgo Vice=Rector y secretario de estudios de este seminario Conciliar de S.n Aton de la ciudad de Badajoz &c.=

Certifico q.e D.n Fran.co Aguilar natural de la Villa de Medina de las Torres del Obispado de Leon ha sido Matriculado en los libros de este seminario p.ra los cursos de Logica, Metafisica y filosofia moral los q.e le han sido aprobados por sus respectibos cathedraticos como consta en sus certificaciones y libros de asiento de estudios a que me remito; hallandose asi mismo matriculado p.ra el siguiente corriendo carrera literaria.

Asi mismo q.e estos cursos asi aprobados pueden servirle p.ra incorporacion en la Universidad de Salamanca y en todas las universidades del Reyno en virtud de la cedula de S. M.d expedida en diez y siete de Agosto de mil setecientos nobenta y tres y por ultimo Decreto expedido a todas las universidades del Reyno en diez y siete de Junio de mil ochocientos en los q.e se les conceden los fueros q.e a las de las demas universidades. Badajoz y Octubre ~~veinte~~ diez y ocho de mil ochocientos y uno. Vice-R.r D.n Pedro Hidalgo Chacon

Secret.o

El D.or D.n Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta. Yglesia Catedral, Catedratico de Teologia, y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria &c.

Ynconp.do
fol.o 285.

V. B.
Vargas
R.or

Certifico y hago fee para los efectos que convenga q.e D.n Marcial Delgado natural del Puerto de la Orotava Ysla de Tenerife, y Colegial en este Seminario, ha ganado quatro Cursos completos de Filosofia, ä saber el primero de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica y el quarto de Etica, cumpliendo exactamente con todas las obligaciones de estudiante, y dando pruevas de aplicacion y aprovechamiento en diferentes actos literarios asi publicos como privados, como consta de los Libros de Estudio que paran en mi poder a que me remito. Y p.a q.e conste doy este apedim.to del expresado D.n Marcial firmado de mi puño y sellado con el sello de este dho Seminario en Canaria a treinta de Agosto de mil ochocientos y tres.

D.r D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Ess.nos publicos del num.o desta Ysla, que aqui firmamos, certificamos y damos fe que el D.r D.n Esteban Fernandez, Prebendado de esta Santa Ygl.a Cath.l de quien va firmado el Documento que antecede es tal Secretario del Seminario Conciliar de esta Ysla, como se titula, fiel legal, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se le ha dado y da entera fe y credito asi en Juicio, como fuera de el, y para que conste donde combenga, firmamos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Can.a a primero de Sept.re de mil ochocientos tres años =

Manuel Roman Lalons Ess.no p.co

Nicolas Antonio de Aroja Ess.no pub.co

Joseph Agustin Alvarado Ess.no p.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

D.n Alonso Josef Canals natural de la V.a de
la Fuente del Maestre de edad de catorze años ojos par-
N.e dos pelo rubio esta suficientemente instruido en
latinidad p.ra pasar a oir ciencias mayores
Badajoz y Oct.e 18 de 1802 Pedro Hidalgo Chacon
M.ro en Logica y Metaf.ca

Probó este Curso en la forma acostumbrada
en 18 de Junio del año de 1803 al f.o 61.

Pedro Hidalgo
Chacon

Física.





Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yorp.do
fo.

El D.or D.n Pedro Fran.co Cota y del Bono Presbitero, Cathedratico de Filosofia, y el mas Antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bart.me de esta Ciudad de Cadiz, y Secret.o de los R.s Estudios del mismo.=

V. B.
D.or Vargas
Rr.

Certifico q.e el B.r D.n Rafael Delgado y Diaz, natural de esta dha. Ciudad, y Colegial de este Seminario tiene ganados cinco años de Theologia en los Estudios Publicos de este Seminario q.e empezaron p.r octubre del año de mil setecientos noventa, y siete, y concluyeron en Mayo de mil ochocientos dos en los quales estudió Lugares Theologicos, Theologia Dogmatica, Expositiva, y Moral

Todo lo cual asi consta de los Libros de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero; y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario en dha Ciudad de Cadiz á los tres dias del mes de Febrero del año mil ochocientos tres.=

D.or D.n Pedro Fran.co Cota
Secret.o



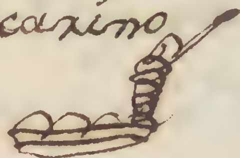
Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ytem
f.° 233.

Como Cathredatico perpetuo de Filosofia Moral del Colegio Seminario de la Villa de Cazeres Zertifico, y en caso necesario juro, que Dn. Miguel Corneso natural de la referida Villa obispado de Coria ha asistido con puntualidad, y aprobechamiento a dha mi Cathreda en el año Escolastico, que dio principio en diez, y ocho de Octubre de mil ochocientos, y dos, y finalizó en beinte, y quatro de Junio de mil ochocientos, y tres; y por lo mismo haganado la matricula correspondiente al segundo año de dicha facultad. Cazeres beinte, y quatro de Junio de mil ochocientos, y tres.

Br. Dn. Gonzalo Antonio Nacarino



Nos los Escnos. del Rey Nro. señor publicos del numero de que al pie signamos, y firmamos damos fee que el Br. Dn. Gonzalo Antonio Nacarino por quien aparece dada y firmada segun acostumbra la Certificacion antecedente es Cathedratico perpetuo de Filosofia Moral del Colegio Seminario de esta Villa segun de titula, fiel legal, y de toda confianza, dandosele a sus Certificados entera fee, y credito asi en juicio como fuera de el

y para que así conste donde combenga damos la presente en Caceres a siete de Julio de mil ochocientos y tres.





Fernando de Perez Gonzalez

Manuel Monzán de Sobrarroca

Pedro Sarmiento y Berenguer

594

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

235 dos Como Cathedratico que soy de una delas Cathedras del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta ciudad.

Certifico que D.n Fran.co Lucena natural de Bienvenida del obispado de Leon, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami Cathedra un Curso que ha ganado, en el que he explicado Filosophia Moral de Lugdunense que principio por S.n Lucas de mil ochocientos y dos y concluyo por el diez y ocho del sig.te de Junio de ochocientos y tres, y para que así conste en donde convenga, doy esta que firmo en Badajoz y el Seminario diez y ocho de Junio de mil ochocientos y tres.

D.n Joseph Lopez Yllan
Cath.co

V.B.
Vargas

605

El Dor. Dn. Estevan Fernandez Salazar Examinador Sinodal, Racio-nero de esta Sta. Yglesia de Canarias, Catedratico de Teologia, Secretario de este Seminario Conciliar &c.

Ynconso. L.o 236.

V. Bs.
Dr. Vargas
Rr.

Certifico á los que la presente vieren, que Dn. Felipe Massien y Massieu Clerigo de Menores natural de esta Ciudad de Canaria ganó en este Seminario Conciliar incorporado á la Universidad de Sevilla por Rl. Privilegio quatro Cursos completos de Filosofia á saber: Logica, Metafisica, Fisica y Etica, empesados el dies y nueve de Octubre y aca-bados en fin de Julio segun el metodo de Estudios que aqui rige con aprovacion de S. M. Certifico asi mismo que el dho. Dn. Felipe Massieu fue examinado y aprovado en todos los mensionados Cursos con nota sobresaliente, y que defendió va-rios actos de conclusiones asi publicos como privados dando muestras de mucha aplicacion y aprovechamiento. Todo lo qual consta mas largamente de los Certificados de cada Catedrati-co respectivo y de los Libros de Estudios, á que me remito. Y para que conste donde conven-

q.a doy la presente á pedimento del co-pre...
Dn Felipe Mayfren firmada de mi puño
sellada con el Sello del Seminario en esta
Ciudad de Canaria á dies y siete de Marzo de
mil ochocientos y tres.

D.or D.n Esteban Fernand.z
Secret.o

Los Escribanos publicos del numero de esta Ysla de Canaria que aquí firmamos, Certificamos y damos fé que el D.r D.n Esteban Fernandez y Salazar, Prebendado de la S.ta Yglesia Cathedral es Catedrati-co de Teologia Moral y Secretario del Seminario Conciliar, fiel, legal y de toda confianza, y á sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de él, y para que conste donde convenga damos la presente en este papel comun por no correr en Yslas el sellado por especial R.l privilegio. En esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de la gran Canaria a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos y tres.

Jacinto Perez
Andres Cabrera de Leon es.no pu.co
Fr.co Francisco Martinez de Escobar Es.no p.co
Manuel ... Es.no pu.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dor. Dn. Diégo Rubío y Montilla, Presbytero, Dignidad de Thesorero de la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella, &a.

Incorporó el año de Etica fol. 217.

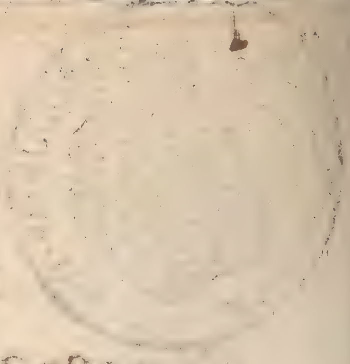
Certifico, que Dn. José de Jesus Casabona y Alquaz, natural de la Ciudad y Obispado de Cadiz; hà Cursado en esta Universidad el año de Filosofia Moral; en el que pricipió por Octubre del proximo pasado de mil, ochocientos y dos; que finalizó por Junio de este de la fha. Y haviendo acreditado su asistencia continua à la Clase, sin falta notable, en todo el expresado Curso; y el aprovechamiento, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad; que tiene presentada en esta Secretaria: Probó haver ganado el expresado Curso y año Escolastico de Filosofia Moral.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimto. de la parte del dho Dn. José, doy la presente en Osuna en Catorce días del Mes de Julió de mil, Ochocientos y tres años.

Dor. Dn. Diégo Rubío y Montilla
Secxio.

En 18. de Agto. de 1803. Contextó el supradicho Dn. Diego Rubio ser cierto el contenido en esta Certificacn., de q.e certifico

Dr. Baquerizo




Como Cathedratico que soy dela Cathedra de Visperas de Leyes de la R.l Unibersidad de esta ciudad de Toledo; Certifico y en caso necesario juro que D.n Buenabentura Lopez Villalobos, natural de la Villa de Cabeza del Buei Priorato de Magacela, â asistido â dicha mi Cathedra con puntualidad aplicacion y aprobechamiento en este presente curso, que dio principio en S.n Lucas del año proximo pasado asta oi dia de la fecha, y para que conste donde combenga doi la presentte que firmo. En Toledo â siete de Enero del año de mil ochocientos y tres=

D.r D.n Sebastian Perez [illegible]

Vta

[illegible]

71

Como Cathedratico que soy dela Cathedra de tercia de Leyes de la Rl. Universidad de esta Ciudad de Toledo; certifico y en caso necesario juro que Dn. Buenabentura Lopez Villalobos natural dela Villa de Cabeza del Buey Prioratto de Magazela â asistido â dicha mi Cathedra con puntualidad aplicacion y aprobechamientto, en este presente curso, que dio principio en Sn. Lucas del año proximo pasado, asta oi dia delafecha; y para que conste en donde conbenga doy lapresente que firmo En Toledo â siete de Enero del año de mil ochocientos y tres=

Dr. Dn. Juan Pedro Morelos
Cathco. Ateo.

Vta. Sxio.

[rubric]

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico, Escrivano de S. M. y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Jurisdizion Secretario de la Rl. Universidad de ella y su Estudio General &a.

Certifico que los Doctores D.n Sevastian Sagasti Ochoa, y D.n Juan Pedro Moreson porqu[illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

estan dadas y firmadas las anteriores Certificaciones son Cathedraticos de Visperas, y tercia de Leyes de esta R.l Universidad, como se titulan, y las firmas que se hallan àun Pié de cada uno respectivé son de su Puño y letra, y la que acostumbran poner en todos sus Escritos, y Certificacs. quedan, las que en Juicio y fuera de el son creidas: Igualmente Certifico q.e D.n Buenabentura Lopez Villalovos natural de la v.a de Cavezadel Buey, Priorato de Magazela, à cuyo favor estan dadas dhas dos anteriores Certificacs. se halla matriculado en esta R.l Universidad en tiempo legitimo, en Segundo año de Leyes, para ganar el presente curso, q.e dio principio en S.n Lucas del año proximo pasado, y finalizara en S.n Juan de Junio del presente, como mas por menor àparece del Libro de Matriculas de Leyes de esta R.l Universidad, al folio Cinq.ta y tres de q.e doy fee y à q.e me remito: Y para q.e assi lo pueda hacer constar el interesado donde le combenga le doy la presente sellada con el de esta R.l Universidad de Tol.o en ella à once de Enero de mil òchocientos tres =

D.r Atanasio Garcia
Srio







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Presb.o Cathedratico de Filosofia y primas antiguo del Coleg.o Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de esta Ciudad de Cadiz y Secretario de los R.s Estudios del mismo =

Incorp. 4.o 203. Certifico q.e el Bachiller D.n Rafael Delgado y Diaz nat.l de la dha. Ciudad, y Coleg.l en dho. Seminario ha estudiado en los R.s Estudios del mismo un año de Filosofia Moral con aplicacion, que empezó á principios de oct.e de mil setecientos noventa y siete, y concluyó en fin de Mayo de noventa, y ocho.

V. B. D.or Vargas [rúbrica]

Todo lo cual assi consta en los Libros de Matriculas y Pruebas de Estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo á q.e me refiero, y p.a q.e conste la firmo, y sello con el de este Seminario en la dha. Ciudad de Cadiz á veinte y uno del mes de Enero de mil ochocientos y tres =

D.or D.n Pedro Fran.co Fita [rúbrica]
Secr.io



Quarenta [illegible]

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

coquino

El Dr. Dn. Anto. Blanco y Perez, Presb. Catedratico de Filosofia del Seminario Conciliar del Sor. Sn. Bartme. de esta Ciudad de Cadiz &c.

Certifico, y en caso necesario juro, q. Dn. Victe. Roa, nat. de la Va. de Alcalá de los Gazules y coleg. en este Seminario ha estudiado en mi Aula dos años de Filosofia, en los quales se han dado las materias de Logica, Metafisica, Fisica, Tratado Gral. como particular, y Elementos de Geometria, con aplicacion, y aprovechamto. con opinion de partido, conforme á las Reales Ordenes de S. M. y p.r tanto tiene ganadas dos Matriculas en dha. facultad, las q.e empezaron en Octubre del año pasdo. de mil ochocientos uno, y cumplieron en Mayo de mil ochocientos y tres, y p.a q.e conste la firmo en la Ciudad de Cadiz á trece de Mayo de mil ochocientos y tres=

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez

Dr. Dn. Gonzalo Sandoval
Vic. Rr. y Secro.

13.

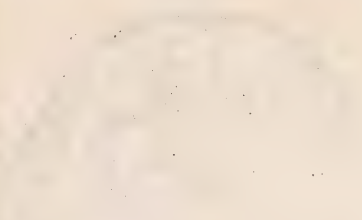
Dor. Vargas
Pr. Sor.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fita de Romo Presb. Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar del Sor. Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo.

Certifico q. Dn. Victe. Roa y Coquino, nat. de la Va. de Alcala de los Gazules, y coleg. en este Semin.o tiene ganadas dos matriculas en dha. facultad en los Estudios Publicos y Reales de este Seminario, segun, y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los Sres. Vicerector, p.r ausencia del Rector actual, y Catedratico, q.e son de este Seminario=

Todo lo qual assi consta de los Libros de Matriculas, y prueba de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero, y p.a q.e conste lo firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á trece de Mayo de mil ochocientos tres=

Dor. Dn. Pedro Franco. Fita
Secro.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Pedro Alzorriz y Morgado, Nat.l de la Ciudad y Obispado de Merida, tiene Incorporados en esta Universidad dos cursos de Filosofia, ganados el uno en el Combto de S.n Andres de dha Ciudad, y el otro en la Universidad de Huesca, y el de Filosofia moral que le fue dispensado en virtud de Real Provision del Supremo Consejo: y el primero de Leyes, ganado en la Universidad de Sevilla; y en el Curso de mil ochocientos en ochocientos uno, ganó y probó en esta dha Universidad, el segundo de la expresada Facultad de Leyes como resulta de los correspondientes Libros de pruebas, é Incorporaciones de Cursos que obran en esta Secretaria, a los que me remito, y para que conste donde convenga á pedim.to de la parte del dho D.n Pedro Alzorriz, doy el presente que firmo en Salam.ca á treinta de Abril de mil ochocientos tres.

Juan Fran.co Perez
V.e Sec.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn. Fco. Fernando Ferm. de Sabugo Srio. dela Rl. Univd. y Estudio Genl. dela Ciudad de Alcala de Henares =

Certifico: que Dn. Pedro de Alzorriz, natl. dela Ciud. de Merida Dioc. Priorato de Leon, tiene incorporados en esta referida Univ. dos cursos de Leyes ganados en la de Salamanca; Asimismo haviendose matriculado en tiempo, y devida forma ganó y probó el primero de Canones en el Curso proximo pasado que dio principio en diez y ocho de octubre de mil ochocientos uno, y finalizo en veinte y quatro de Junio de ochocientos dos, como todo mas por menor resulta delos quadernos y demas documentos que paran en esta Sria. de mi cargo á que me remito, y para que asi conste, y lo pueda acreditar donde convenga á pedimento del expresado Dn. Pedro de Alzorriz doy la presente que firmo en Alcala á catorce de Marzo de mil ochocientos tres.

Dn. Fco. Fernando Ferm de Sabugo

Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dr. Dn Antonio Blanco y Perez Presb.º Catedratico de Filosofia del Colegio Seminario Conciliar de Sn Bartolome de esta Ciudad =

Certifico, y en caso necesario juro, q.l Dn Josef Maria Montaut natural de la Villa de Chiclana, y Colegl. en dho. Seminario: ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia, en los q.l se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Fisica general y Particular; todo con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido, y con arreglo á las Rs. Ords. de S.M. y p.a lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, q.l empezaron por Octubre de mil ochocientos uno, y concluyeron en el mes de Mayo de la ftra. Y p.a q.l conste firmo la presente en Cadiz á los once dias del mes de Mayo del año mil ochocientos tres ————

Dor. D. Antonio Blanco Perez
Cat.º D. Filosofia

Dn Dn Gonzalo Sardo
Vic. R.r

Dn Vazquez
Rr.

El Dr. Dn Pedro Fita y de Bono Presb.º Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Semin.º de la Ciudad de Cadiz, y Secret.º de los Rs. Estudios del mismo —

Certifico q.l Dn Josef Mª Montaut natural de

181

de la referida Villa y Coleg.te en dho. Semin.o tie
ganadas dos matriculas de Filosofia en los est
dios pp.cos de este Seminario (q.e empezaron
Octubre de mil ochocientos uno, y concluyeron
el mes de la fha.) segun se refiere en la ce
tificacion, q.e antecede firmada de los Sr.
Rector, y Catedratico, q.e son deste Semina

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matric
y pruebas de estudios, q.e existen en la Secretari
de mi cargo, â q.e me refiero. Y p.a q.e conste doy la
presente q.e firmo y sello con el de este Semin
en Cadiz â los once dias del mes de Mayo del añ
mil ochocientos tres =

D.n D.r Pedro Fran.co Ch...
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico, Esno. de S.M. y
Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Jurisdizion
Secretario de la Real Universidad de ella, y su Estudio Gral.

Certifico; Que en Octubre del año pasado de mil ochoztos.
uno, Incorporo en esta Rl. Universidad, dos cursos de
Artes Inclusos el de Etica Dn. Buenabentura Lopez Villa
lovos, natural de Javera del Buey Priorato de Magacela,
los qe. Gano en la Universidad de Almagro, y en el combto. de
los Padres Observantes de la Va. de la Inojosa, y por Rl. Provn.
del Consejo de S.M. le fue havilitado el de Etica, para
matricularse en Leyes, precedido examen de materias
morales, en el qe. fue aprovado, por los Cathedraticos de
Artes de esta Rl. Universidad, y en su consequencia se
matriculo, y probo el primer año de Leyes en el Curso
qe. principio en ochocientos uno, y finalizo en Sn. Juan
de Junio de ochocientos dos, como todo mas por menor apa
reze de los Libros, y demas documentos qe. obran en esta Se
cretaria de mi Cargo, de qe. doy fee, y a qe. me remito: Y para
que asi lo pueda hacer constar donde le combenga le doy
la presente sellada con el de esta Rl. Universidad de Tolo.
en ella a once de Enero de mil ochozts. y tres =

Dn. Atanasio Garcia
Srio

601

603.

Frater Augustin[...]
necnon hujus [...]

Lec.ª y Mayo 17. A 1803.
Vista y Aprob.da
D.r Jimenez
Offi.l
Jun.r

Cum nostro ordini incumbat [...]
atque augere; ad hoc mun[...]
nostre Provincie Boetice[...]
per tres pene annos scie[...]
cœtu, testificor D. D. [...]
legitimum filium giona[...]
SS [...]
fia cum non modico p[...]
te, tam in Scientiis adq[...]
spectantium aprovatione[...]
exemplo prefulgentem, qu[...]

Sigillo quod in Simili[...]
conventu nostro Ma[...]
simi Tertii. Fr. Aug[...]

[...] Guardianos [...]

[...] Josseph de [...]

conocimiento que ha adquirido [...]
bajo de mi enseñanza ha trabajado en la Carrera
literaria; Y para que en todo tiempo conste, y
le sirva de Instrumento lo firmo en este Convento
de Capuchinos de Malaga a 17 de
Enero de 1803. Fr. Juan de Dios de
Lumbreras

t 602.

t

Frater Augustinus de Casaravonela Sai theologie Proffesor necnon hujus Malacitani Capuccinorum Coenobii Guardianus.

Sec.a y Mayo 17 d. 1803. Vista y Aprob.da Dr. Ximenez. Sic.

Cum nostro ordini incumbat humanarum literarum Sacrarumque studium scitare, fovere, atque augere; ad hoc munus exercendum aprovatione, authoritateque presuluum hujus nostre Provincie Boetice Frater Joannes de Deo á Lumbreras destinatus, illudque per tres pene annos scientiis publice scoluerit humanis, occurrente studentium Ordinis coetu, testificor D. D. Josephum Bermudes, Ildefonsi de Bermudes, Josepheque Bravo legitimum filium gignassio associatum, totius temporis supradicti spatium in Philosofia cum non modico proffectu percurrisse, ita ut ingeni acumine, mentisque Subtilitate, tam in Scientiis adquirendis, quam de illis disputan.s, conclusionibusque assuetis spectantium aprovatione substinendis, et quod precipuum est morum probitate viteque exemplo presulgentem, quod experientia comprovavimus.

In quorum fidem presentes nostro officii Sigillo quod in Simillibus utimur munitas, propia manu Signavimus in isto conventu nostro Malacitano Die decimo quinto Februarii millesimi Octingentesimi tertii. Fr. Augustinus de Casarabonela Guard.s

Joannes a deo de Lumbreras Philosophie Lector

conocimiento que ha adquirido ... bajo de mi enseñanza ha travajado en la Carrera literaria; y para que en todo tiempo conste, y le sirva de Instrumento lo firmo en este Convento de Capuchinos de Malaga a 17 de Enero de 1803.

Fr. Juan de Dios de Lumbreras

+ 604.

Yo Fr. Juan de Dios de Lumbreras Lector en Artes de este Convento de Capuchinos de Malaga: Certifico in Verbo Sacerdotis como Dn. Joseph Bermudes y Bravo, Hijo legitimo de Dn. Alonzo Bermudez y de Da. Tereza Bravo, natural de la Villa de Mijas ha curzado la mayor parte de la filosofia conviene à saver Logica Metafisica, y gran parte de Ficica, tanto experimental, ò moderna, como especulativa, acudiendo sin interrupcion de tiempo alguno al Aula que publicamente y à toque de Campana tengo para la enseñanza de un numero crecido de Religiosos, que mediante Opocicion ala Cathedra y titulo conferido por la Religion estan à mi cargo el instruirlos en dhas materias filosoficas; y añado que el predicho Dn. Josef Bermudez ha descubierto ingenio agudo, trascendiente, y mas que ordinariamente proporcionado, para penetrar è imbuirse en las ciencias, haviendolo acreditado con el harto conocimiento que ha adquirido en el tiempo que bajo de mi enseñanza ha travajado en la Carrera literaria; Y para que en todo tiempo conste, y le sirva de Instrumento lo firmo en este Convento de Capuchinos de Malaga a 17 de Enero de 1803.

Fr. Juan de Dios de Lumbreras



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Br. Dn. Jose Antonio de Medina y Galvez, Cathedratico Artes del Rl. de la Asumcion de Cordova q. p. Rl. decreto halla incorporado ala Universidad de Sevilla =

Yncorpdas. fo. 211.

V. B.
Dor. Vargas
Rr.

Certifico q. Dn. Juan Maria Zapardo Natural de Cazalla Arzobispado de Sevilla ha cursado p. espacio de dos años, q. empezaron en 1o. de Octubre de mil ochocientos uno y concluyeron a ultimos de Mayo de mil ochocientos tres, ami clase de Filosofia en la q. se explico Logica, Methaphisica, Arismethica, Algebra y Geometria, segun las Reales Ordenes. Y p.a q. conste doy la presente en Cordova a 26 de Mayo de mil ochocientos tres.

Br. Jose Antonio de Medina y
Cathedo. Galvez

El Dr. D. Josph Franco. Camacho Presbo., y Rector en este Rl. Colegio de N. S. de la Asump.n de Cor.va &

Certifico, q. D. Joseph Medina Galv., de q. va firmada esta, exerce en este Rl. Colegio, y tiene la cathedra de Phylosophia: y p.a q. conste, donde convenga, doi la presente en este Rl. Colegio à 26 de Mayo de mil ochocientos, y tres - Josph Franco. Camacho

Los infraescriptos Essnos. del Rey nro. S.r a Rectr...

Escri.nos pp.cos del num.o y Colegio desta Ciud.d damos fee que
el Br. Dn Josef de Medina y Gales, p.r quien con el D.
Dn Josef Fran.co Camacho resultan dadas y firmadas
las certificaciones antescriptas, son respectivam.te Ca-
thedratico de Artes, y Rector del R.l colegio de nra. S.ra
de la Asuncion de esta dha Ciud.d fieles legales y de toda
confianza, p.r lo q.l a sus escritos se da entera fee y
credito judicial y extrajudicialm.te. Y p.a q.e conste
donde combenga, a instancia de p.te damos la
pres.te sellada con el de nro colegio; y en fee de ello
lo signamos y firmamos en Cord.a a veinte y si-
ete dias del mes de Mayo de mil [illegible]





Juan Ant.o Ruiz
Fran.co Moreno
Josef Ramos y Aranda



✠



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.r D.n Josef Rodrig.z Gonzalez Presvitero del Claustro, y Gremio de la R.l Universidad de Sev.a en la Sagrada Teologia y Catedratico de Filosofia de esta v.a p.r la R.l Memoria del Alcaide D.n Diego de Guzman y Quezada.

Certifico y juro en caso nec.o q.e D.n Man.l de Leon de esta vez.d ha asistido à mi clase de Logica con puntualidad, y aplicacion, è aprovecham.to =

Para q.e conste doy la pres.te en dha v.a à quatro de Henero de mil ochocientos y tres =

D.r D.n Josef Rodrig.z Gonzalez
Catd.

Nos los Esc.nos publicos del Numero de esta Villa que abajo signamos y firmamos damos fee Que el D.r D.n Josef Rodriguez Gonzalez Presb.o por quien es dada y firmada la Certificacion que antecede, es Catedratico de Filosofia de esta Villa por la R.l Memoria del Alcayde D.n Diego de Guzman y Quezada como se titula, y la firma y rubrica que està à su pie es la

misma de que usa hace y acostumbra
poner en todos sus Escritos y Certifica
ciones a las que siempre se ha dado y da
entera fee y credito en Juicio y fuera
de el. Y paraque conste damos la pres.
en la Villa de Huelva a quatro de Junio
de mil ochocientos y tres

Andres [illegible]



Damaso Rodriz.

[illegible]

Vista por el Promotor fiscal
Sevilla y Junio 23 de 1803
Dr. Ruiz

El Dor. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta. Ygta. Cathedral, Examinador Sinodal, Cathedratico de Teologia y Secretario de este Seminario Conciliar de Canaria &c.

V. B.
Dor. Vargas
Rr.

Certifico à los que la presente vieren, que Dn. Ysidro Falcon Presbitero Familiar del Yllmo. Señor Obispo de estas Yslas Dn. Manuel Verdugo, fue uno de los Colegiales Fundadores de este Seminario Conciliar de Canaria, à quien vistió la Beca el mismo Yllmo. Señor Dn. F. Juan Bautista Servera el dia veinte y dos de Junio del año de mil setecientos setenta y siete, y como tal Seminarista sirvió à la Yglesia Cathedral en todos los exercicios propios de los Colegiales. Certifico asi mismo que el referido Dn. Ysidro Falcon ganó quatro Cursos completos de Filosofia à saber, el primo. de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero de Fisica y el quarto de Etica en los quales sostuvo un acto de Conclusiones y fue uno de los asistentes al examen publico de Filosofia; y que en seguida ganó tambien Cursos de Teologia Moral; empezando el primero de Logica en dies y nueve de Octubre de mil sete-

Incorpo. f. 243.

ciento ochenta y dos y concluyendo el ultimo de
lio de mil setecientos ochenta y tres, y asi su
sivamente los demas Cursos: segun consta m
largam.te del Libro de Estudios a que me re
mito. Y para que conste donde convenga doy
presente a pedim.to del expresado D.n Ysid
Falcon firmada de mi puño y sellada
el Sello del Seminario en esta Ciudad de
Palmas de Gran Canaria a veinte y nue
de Diciembre de mil ochocientos y dos añ

D.or D.n Esteban Fernand.z
Secret.o

Los Escriv.s P.s del Num.o de esta Ysla: Certificamos y damos a los que la pr.te
vieren como el d.r D.n Esteban Fern.z Salazar prevendado en la S.ta Y.a Cat.l
de q.n va firmada la Certificacion q.e antecede es secretario del Semin.
rio Conciliar, como se intitula fiel legal y de toda confianza
a sus rem.tes y p.re se les ha dado y dan entera fee y credito asi
en juicio como fuera de el, y para q.e conste donde convenga dam.s
la pres.te en este papel comun p.r especial privilegio de esta
Provincia Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Can.a a di
ce de Henero de mil ochocientos tres años

Fran.co Franc.co Martinez
de Escobar Es.no

Joseph Ag.n
Alvarado

Juarez Pro
Betancourt Es.no



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono Presbytero Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolomé de esta Ciudad de Cadiz y Secretario de los Rs. estudios del mismo=

V. B.
Dn. Vargas R.or

Certifico q.e Dn. Juan Carrera y Escrivano, natural de la Ciudad de Medina Sidonia, y Colegial q.e fué en dho. Seminario tiene ganada una Matricula de Logica, q.e empezó p.r Octubre de mil setecientos noventa y tres y concluyó en Mayo de mil setecientos noventa y quatro.

Todo lo q.e asi consta de los libros de Matriculas y pruebas de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo, a q.e me refiero. Y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo y sello en la ciudad de Cadiz a los ocho dias del mes de Febrero del año mil ochocientos tres=

Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita
Secr.io



✠ 610.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Lic.do D.n Antonio Maria de Lopez Abogado de los R.s Consejos ex-Decano del Colegio de los de la R.l Aud.a de esta Ciudad.

Certifico, y en caso necesario Juro que el L.do D.n Fran.co Maria de Castilla Abogado de dha R.l Aud.a recidente en el dia en la Villa, y Corte de Madrid desde luego que se graduó en dro cibil en=tró en este mi Estudio á instruirse en la practica fo=rense p.r los quatro años que devió executarlo p.a su examen, y recebim.to de Abogado en el mismo Tri=bunal que en efecto le aprobó en el mismo año de setecientos noventa, y cinco, y despues continuó ha=ciendome relaciones de pleitos, apuntam.tos, buscan=dome los puntos de dro que le encomendaba, y des=pachando los autos, y negocios que ponia á su cui=dado desempeñandolo todo con la mayor exactitud hasta fin del Mes de Mayo del año proximo pa=sado que pasó á dha Villa, y Corte de Madrid, y

me consta que p.r dha R.l Aud.a, y p.r el Ayun
tamiento de esta Ciudad se le nombro por Comi
cionado para que en las Villas de Dos hermanas,
y Casalla de la Sierra entendiere en ciertas diligen
cias de pleitos que pendian en aquel Tribunal
y Ayuntam.to; cuyas Comiciones ygualmente de
sempeño con acierto, y legalidad, y para que cons
te donde convenga doy la presente a instancia
del mismo interesado en Sevilla à diez, y nueve
de Febrero de mil ochocientos tres.

L.do D.n Antonio Maria
Lopez

Los D.res D.n thomas Romero de Agredano y D.n Antonio Jose Santeisvar y Serin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el de leys Cathedraticos p.r S. M. de dha Facultad en ella y Abogad.s del Il.e Colegio de esta Ciudad

Certificamos, ye en caso neso. juramos q.e D.n Fernando de Robles ha asistido à nuestras respectivas Clases en este año de esta Ciudad, y Curso q.e principio p.r Octub.e y concluira á fin de Mayo del de la fha; se ha aplicado ha aprovechado, y esta p.a entrar à graduarse à Claustro pleno: Sevilla y Abril treinta de mil ochocientos tres

Dr. D.n tomas Ylaria Romero de Agredano

D.r D.n Antonio Jose Santeisvar y Serin

Los Dres. Dn. Thomas Romero de Azredano y Dn. Antonio Jose Santervaz y Serin del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Litta. de Seva. en el de Leys. Cathedraticos pr. S. M. de esta facultad en ella y Abogs. del Il. Colegio de esta Ciudad.

Certificamos y en caso necesario juramos qe. Dn. Franco. Alvarez Guisado natl. de Xerez de los Cavalleros ha asistido a nuestra respectiva Clase en este Curso qe. principio pr. Octube. del año proximo pasado y concluira a fin de Mayo del de la fha: se ha aplicado, ha aprovechado, y esta pa. entrar a graduarse a Claustro pleno: Seva. y Abril veinte y nueve de mil ochocientos tres =

Dr. Dn. Tomas Maria Romero de Azredano

Dr. Dn. Antonio Jose Santervaz y Serin

este toma punto Mañana p.a Claustro
Pleno



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn. Matheo de los Reyes, y Montenegro, Cura en la Yga. mayor Pmia. de esta Ciud. y Pto. Puerto de Santa Maria, Cathedratico de Filosofia pr. oposicion, en las Clases publicas de Na. Sa. dela Aurora de dha Ciud &a.

Zcorr.s f.o 28 Certifico, y en caso necesario Juro, qe. Dn. Cayetano Ameyer, de este vecindo. ha asistido el Curso completo à las dhas Clases de mi Cargo, con aprovecham.to y sin Espiritu de partido, conforme à las Rs. intenciones: Cumpliendo en todos los actos Publicos, y privados, qe. pr. nras Constituciones se acostumbran y pa. qe. assi conste, doy la presente en esta Ciud del Pto de Sta. Ma. en veinte de Sepre. de mil ochocient. y tres &a.

Matheo de los Reyes
y Montenegro

Los Escnos. del Reyno pr. S. que aqui firmamos damos fè que Dn. Mateo de los Reyes, y Montenegro de quien parece lo està la antecedte. Certificacion, es Cura en la Ygla. ma. Prioral desta Ciud. y como tal lo usa, y exerce. Y para qe. conste damos la presta. fha ut supra, y tambien es Catedratico de Filosofia, segun se titula =

Juan Joseph Diaz

Josef Antonio Diaz

Juan Joseph Diaz Castellanos

Vista por el Then.te fiscal
Sev.a y Sep.e 23 de 1803
Dr. Ruiz

El D.r D.n Josef Rodrig.z Gonzalez Presb.tero del
Claustro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en
el de Sag.da Teolog.a y Catedco. de Filosof.a y Vesp.s de
la dha. Vd. p.r la presente Nomin.a del Alcayde D. Diego de
Guzman y Quesada =
Certifico y juro en toda necesid. q.e D.n Bernardo
Perez de esta vecindad ha asistido con aplicacion
a mi clase de Logica. De q.e a su solicitud doi es-
ta en la forma q.e puedo en Sevilla a veinte y
ocho de Mayo de mil ochocientos y tres.

D.r D.n Josef Rodrig.z
Gonzalez

Catedco.

Yncorp.do f.o 219

Nobl. Exmo. pp. Co. el Card. y Rentas



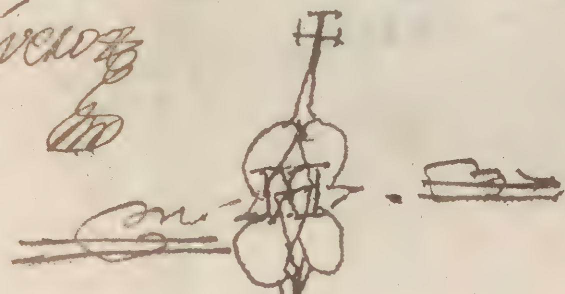
Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

N. 13 Hon. Vargas

Los q.e abaxo signamos y firmamos damos fee q.e el D.r D.n Josef Rodrig.z Gonz.s Pbro. p.r quien es dada y firmada la Certificacion q.e contiene la foxa antecedente es Cathedratico de Filosofia en esta y como tal usa y exerse esta facultad y la firma y Rubrica q.e esta a su pie es la misma de que usa siempre y acostumbra poner en todos sus Escritos y Certificaciones a las q.e siempre se les ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el y p.a q.e conste damos la presente en Huelva a quinze de Sep.e de mill ochocientos tres ——

Juan Antonio Pérez



Roman Rodrig.z Blanco

Ut supra ... Oct.e de 1803

D.r ...

El Dr. Dn. Josef Rodriguez Gonzalez Pres-
bro. del Claustro y Gremio de la Real Univd. de
Sevilla en el de Sagda. Teologia, y Catedco. pr.
oposicion de Filosofia y Moral de esta Univd. pr.
la Rl. Mano. del Alcayde D. Diego de Guzman
y Quesada =

Certifico y en caso necesario juro, q. D. Diego
Perez de esta ciudad ha asistido con aplicn.
a mi Clase de Logica. Pa. q. a su solicitud
doi esta certifn. q. puede en Sevilla a
veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos y tres.

Dr. D. Josef Rodriguez
Gonzalez
Catedr.

Yncorpdo. fo. 219

Nos los Escrivanos publicos del Numero de esta



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de Huelva que abajo signamos y firmamos damos fee: Que el Dr. Dn. Josef Rodriguez Gonzalez Presbro. porquien es dada y firmada la Certificacion que antecede, es Catedratico por oposicion de Filosofia y Moral en esta Villa por la Pia memoria del Alcayde Dn. Diego de Guzman y Quesada, y como tal usa y exerce las funciones de tal Catedco. y la firma y rubrica q.e en su pie es la misma de que usa y acostumbra poner en todos sus Escritos y Certificaciones alas q.e siempre sele ha dado y da entera fee y credito en ambos juicios. Y para q.e conste damos la presente en Huelva a veinte y siete de Sepre. de mil ochocientos y onze.

V. B. D.n Sargas

Juan Antonio Rivero

Antonio Guillermo Camacho

Vista para el fiscal Sev.a y Oct.e 8 de 1803 (?)

Dr. Paul



t

El Dr. D. Josef Rodriguez Gonzalez Presbo.
del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. de Sevilla
en el de Sagda. Theologa. y Cated. de Filosofa. y tro
ral de esta Va. por Su Rea Nombto. del Alcayde Dr.
Diego de Guzman y Quesada =
Certifico, y juro en caso neco. q. Dn. Anto. de
la Corte de esta ciudad ha asistido con aplicn.
a mi Clase de Logica. De q. a su solicitud
Doi esta en la forma qe. puedo en Sevilla a vein
te y ocho de Mayo de mil ochocientos y sey.

Dr. Dn. Josef Rodriguez
Cated. Gonzalez

Yncorp.do f.o 218

No los Em.mos pp.es del Numero Car.do y Pinnas &

Quarenta mrs. [illegible]

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

ctrav.s q. abaxo signamos y firmamos damos fee q. el Dr. Dn. Josef Rodrig.z Gonz.s Pro. por quien es dada y firmada la Certificacion de la ante rior q.a es Cathedratico de Filosofia en esta y como tal usa y exerse su Facultad y la firma y Rubrica q. esta a su pie es la misma de q.e usa hase y acostumbra poner en todos sus Escritos y Certificaciones a las q. siempre se les ha dado y da entera fee y Credito en juicio y fuera de el y p.a q. conste damos la presente en la V.a de Oratava a quinse de Sep.e de mill ochocientos tres—

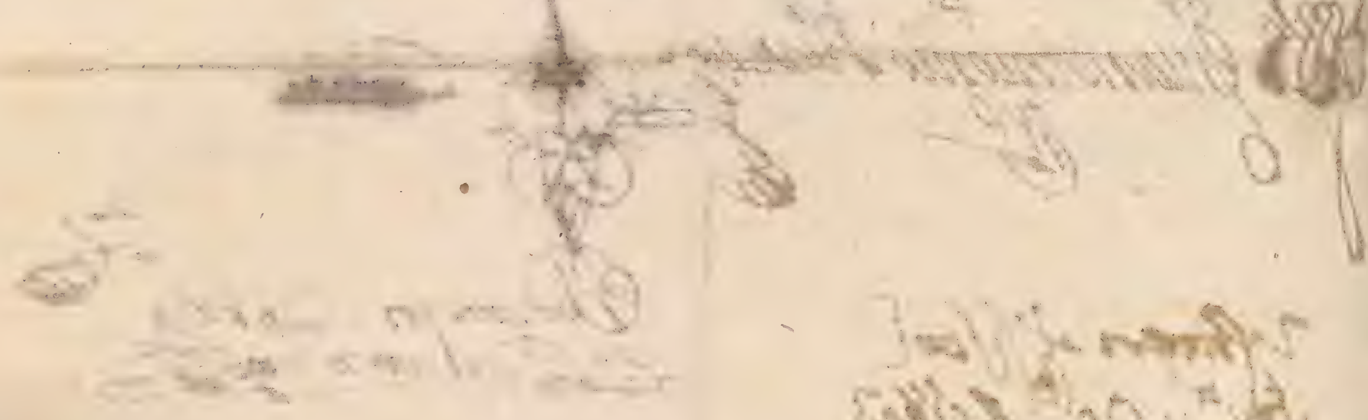
p. 13.

Dos Vargas

Juan Antonio Pimenta

Roman Perez Blanco

Vttruan el Esc.al
Sev.a y Oc.te de 1803
Dr. Ruiz



Certifico yo Fr. Domingo Delgado Lect. de Visp.s y Guard.n del Conv.to de S.n Lorenzo Martyr de la Villa de la Orotava en la Ysla de Tenerife haber leido la Phisica à D.n Venancio de Acosta y Brito natural de esta referida Villa, y residente en la Ciudad de Sevilla; y asimismo certifico q.e el nominado Venancio de Acosta se aplicò al estudio con el mayor desvelo, y desempeñò todos los actos publicos literarios q.e se le encomendaron, à satisfacion y con aplauso de los circumstantes: en fe de lo qual y p.a que conste en qualquiera parte doi la presente en el sobredicho Convento à 15. de Febrero de 1803.

Fr. Domingo Delgado

Damos fe los que aqui firmamos, que el R. P. Fr Dom.o Delgado de quien va firmada la certificacion antecedente, es actual Lector de Visperas del Conv.to de S.n Lorenzo Martir de esta Villa, como se titula, cuyo empleo exerce con aprobacion, y a sus semejantes se les ha dado y da entera fe y credito, asi en Juicio como fuera de el, y p.a que conste donde convenga, asi lo certificamos Villa de la Orotava diez y nueve de Febrero de mil ochocientos y tres a.o

Domingo Gonzalez Regalado Ess.no p.co

Josef Alvarez de Valdesmal Ess.no p.co

Quintero de Guillermo Montenegro Ess.no pu.co

Orotava mayo 14 de 1803
V.to y fr. al Pro.r fiscal
Dr. ...

610

El Dr. Dn. Juan Antº Moreno Baquerizo del Claustro y Gremio dela Rl. Universidad Literaria enel de Artes, y Leyes.

Certifico qe. de orden del Sr. Rector he examinado a Dn. Chrisroval Fernndo. Ferrer y Mantilla natl. dela Va. de Burguillos Obispado de Badajoz á el qe. he hallado sufiente.mte. instruido en esta parte dela filosofia moral y para qe. conste doy la presente. en Sevilla á 11. de Mayo de 1813

Dr. Juan Moreno
Baquerizo

Como Catedratico, que soy de Logica y Metafisica en esta Real Universidad certifico, y caso necesario juro, que D.n Josef Maria Sierra y Franco, natural de esta Ciudad, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a dha mi Catedra desde 13 de Noviembre hasta el 24 de Diciembre del año pasado de 1802, no habiendo podido continuar su asistencia p.r haber enfermado, como me consta. Y p.a los efectos, que haya lugar, y a ruego del interesado lo firmo en esta de Salamanca a dos de Marzo de mil ochocientos y tres

D.or D.n Miguel de la Mota

proximo pasado y concluira a fin de Mayo ...
ha aplicado, ha aprovechado, y esta p.a graduarse à Claustro pleno: Leo.a y Abril veinte y nueve de mil ochocientos tres.

Dr. D.n Tomas Maria Romero de Tejada   D.r D.n Antonio Jose Santervas y Pierna

Los D.res D.n Thomas Romero de Agredano y D.n Antonio Jose Santewar y Lerin del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el de Leyes Cath.s p.r S.M.d ~~de dha~~ Facultad en ella y Abog.dos del Y.e Colegio de esta Ciudad.

Certificamos y en caso nec.o Juramos: q.e D.n Jose Alvo ... de Oliva Obispado de Badajoz ha asistido á mi respectiva Clase en este Curso q.e principio p.r Octub.e del año proximo pasado y concluira á fin de Mayo del de la Fha; se ha aplicado, ha aprovechado, y esta p.a graduarse á Claustro pleno: Sev.a y Abril veinte y nueve de mil ochocientos tres.

D.r D.n Tomas Maria Romero de Agredano

D.r D.n Antonio Jose Santewar y Lerin

Mi

este tomo punto el Lunes por Claustro Pleno

Incorp.do f. 220



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dor Dn Miguel Boullosa, Ayudante Con-
sultor, y Catedratico de Fisica del Rl Colegio de
Medicina, y Cirujia de esta Ciudad de Cadiz.=

Certifico, como Dn Cayetano Rivero, Alum-
no q.e fue de este Rl Colegio, ha asistido
con puntualidad, y aprovechamiento á mi
clase de Fisica q.e he explicado desde Oc-
tubre de mil ochocientos, y dos, hasta fi-
nes de Junio del año de la fha. Y pa-
ra que conste donde convenga doy la
presente en Cadiz á veinte, y seis de Sep-
bre de mil ochocientos, y tres.

Miguel Boullosa

Los Escrivanos q.e á la buelta firmamos damos fe q.e Dn Mi

quel Boullosa p.r quien parece dada y firmada la Certificacion q.e antecede es Ayudante Consultor y Catedratico de Fisica de esta Ciudad y como tal se halla en actual exercicio de su Ministerio; y p.a q.e conste Sellamos y firmamos la presente en la Ciudad de Cadiz à veinte y nuebe de Septiembre de mil ochocientos tres=

Juan Quintero

Jose Balles y Molina

Juan Mart.n Martinez

Visto [illegible] Fiscal
[illegible] 30 de [illegible] 1803
D.a [illegible]





SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Br. Dn. José Antonio de Medina y Galez

Cathedratico de Artes del Rl. Colegio de N. S. de la Asumcion q. por Rl. decreto se halla incorporado con la Univerzidad de Sevilla

Incorpo.- fo. 238.

Certifico q. Dn. José Maria Triguenos Natl. de la Civdad de Carmona ha asistido ami clase pr. espacio de un año en el q. se leyo logica, afin del qual fue examinado y vista su aptitud, aplicacion y aprovechamto. se le aprovo el año segun las Rls. Ordenes: y pa. q. conste doy la presente en Moguer a 25 de Septiembre de mil ochocientos tres años.

V. B.

Dor. Vargas
Pro. Secr.

Br. José Antonio de Medina y Galez



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Jph. Antonio de Medina y Gadea

[illegible] del Ill.mo S.or Obispo de [illegible] se halla incorporado con la Universidad [illegible]

Certifico q.e D.n Jph. Maria [illegible] Nat.l de la Ciudad de Caravaca ha asistido a mi clase p.r espacio de un año en el q.e se leyo Logica, a fin del qual fue examinado y visto su aptitud, aplicacion y aprovechamiento se le aprobo el curso [illegible] y p.a q.e conste doy la presente en Murcia a 25 de Septiembre de mil ochocientos y tres.

D. Jph. Antonio

de Medina y Gadea



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Exmo. conste f.º 23 v.º

Dr. Juan de Dios Cano Barranco Pres-
bitero, Presidente de Colegio, y Vice-Rector, y
Secretario del Seminario Conciliar de Sn. Pelagio
Martir de esta Ciudad, incorporado por Real privi-
legio à la Universidad de Sevilla:

Dr. Vazquez
Mr.

Certifico: q.e Dn. Sebastian Corchado de la Nava-
natural de la villa de Torre-Milano Obispado de
Cordova: fue admitido el año pasado de mil ochocien-
tos dos, à quatro del mes de Octubre à estudiar la Lo-
gica en calidad de Manteista, y la ha asistido has-
ta el nuebe de Junio de este presente año sin
hacer falta considerable; leyo de sumulas de re-
pente ante el Sr. Rector, y Comunidad, y sufrio
à fin del año un examen ante los Señores Pre-
vilor. canonigos diputados, Rector, y Maestros del Se-
minario, en el q.l saco la nota de Mediano:
Y para q.l todo lo referido conste donde convenga
doi la presente de orden del Sor. Dr. Dr. Jose Garri-
do, y Portilla Rector, y Regente de estudios de
este Colegio, con cuyo sello la autoriza, y fir-
mo en Cordova, à veiente, y ocho de Septiembre
de mil ochocientos tres.

Dr. Juan de Dios
Secº
Cano

Los infrascriptos esnos. del Rey Ntro. Sr. pp.cos
del numero y colegio de esta Ciudad, damos

fee: Que Dn. Juan de Dios Cano Barranco, Presro.
pr. quien al parecer resulta dada y firmada la
Certificacion q.e precede, es tal Presidente, Vi-
ce Rector y Secretario del Colegio Seminario Con-
ciliar de Sn. Pelagio Martir de esta dha Ciudad,
como se titula fiel, legal, y de toda confianza
pr. lo q.l á sus escritos, y certificaciones, siem-
pre se les ha dado, y da entera fee y credito
judicial, y extrajudicialmente. Y pa. q.e conste
donde combenga, á instancia de parte, pu-
nemos la presente signada con el de Nro. Ilmo.
Colegio de esta Ciudad de Cordova en ella á
veinte y ocho dias del mes de Septiembre de
mil ochocientos y tres años.









Dn. Antonio Man.l Barroso
Escno. Co. p.co y may.r del Cav.do

Sebastian Ruiz
de Mendoza

Fran.co Lorrtia
Tunquiro



[illegible] Real
[illegible] y Dbre 5 de 1803
Dr. [illegible]



622

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia en el Semo. Conciliar de Sn. Bartme. dela Ciudd. de Cadiz &c.

Certifico, y en caso necesario Juro, qe. Dn. Manuel Gomez Ponze, natural dela villa dela Puebla de Guzman Arzobdo. de Sevilla ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia en los qe. se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y particular con aplicacion, y aprovecham.to sin Espiritu de partido conforme à las Rs. ords. de Su Magd. y por tanto tiene ganads. sus respectivas matriculas, qe. empezaron pr. Octe. del año de mil ochocientos uno, y se concluyeron pr. la fha. Y pa. qe. asi conste firmo la presente à treinta de Mayo de mil ochocientos y tres —

(margin: Morps. l. 221)

(margin: V. B. Dor. Vargas Rr.)

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosa.

Dr. D. Franco. de Rosa Valverde
Rr.

El Dr. Dn. Pedro Francisco Fita, y de Bono Pbro. Catco. de Filosophia y el mas antiguo de el colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholome, de la ciudad de Cadiz, y Secretario de los Reales estudios de el mismo

Certifico qe. Dn. Manuel Gomez Ponze natural dela villa dela Puebla de Guzman Arzobispado de sevilla tiene ganadas dos matriculas de Philosophia en los estudios publicos de este Colegio, segun, y como se expresa en la certificacion qe. antecede firmada pr. los SS.res Rector y Cathe-

dratico q.e son de este seminario ___

Todo loqual asi consta de los Libros de Matriculas y prue[bas]
de estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero, y
y para q.e conste lo firmo y sello con el de este Seminario en la Ciuda[d]
de Cadiz a 5 de Junio del año de mil ochocientos, y tres

D.n D.n Pedro Juan Fr.co Fita
Secret.o

4.

Año de 1803

Certificaciones del bautismo en autos. Dn. Jose Vicente Mier y Teran, natl. de la Rl. Ysla de Leon Obispdo. de Cadiz.



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Incorporadas f.º 224.

El Dor. Dn. Pedro Franco. Fita y de Bono Presvitero, Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sr. Bartolome de la Ciud.d de Cadiz, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo=

Certifico que Dn. Jose Vizente de Mier natural de la Rl. Ysla de Leon, y Colegial que fue en este Colegio ha estudiado en los Estudios publicos del mismo un año de Lugares teologicos con aplicacion y aprovechamiento, sin espiritu de partido, y conforme à las Rs. Ordenes de S.M.: y por tanto tiene ganada una matricula en esta facultad, la qual empezó en Octubre de mil setecientos noventa y nueve, y concluyo en Mayo de mil ochocientos.

B.

Dor. Vargas

Rdo.

Todo loqual asi consta de los Libros de Matriculas, y pruevas de estudios, q.e firmados por los Señores Catedraticos deste Colegio, quedan en la Secretaria de mi cargo, aque me refiero. Y para que conste, doy la presente q.e firmo y sello con el deste Seminario, en la Ciudad de Cadiz à los veinte y seis dias del mes de Agosto del año mil ochocientos tres=

Dor. Dn. Pedro Franco. Fita

Secretario



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

dos p.s
mor p. f. 224.

El Doctor Don Miguel de Almeida, i Ribero, Presbitero, i Catedratico de Prima de Sag.da Teologia en el Seminario Conciliar desta Ciudad=

Certifico, i juro, q.e el Lic.do D.n Josef Vicente de Mier, natur.l de la Ysla de Leon, ~~desta Ciudad~~, i colegial en este Semin.o [illegible] cursado en mi clase de Teologia p.r espacio de dos años escolasticos, que comenzaron en primero de Octubre de mil, i ochocientos, i finalizaron en treinta de Mayo de mil ochocientos, i dos, con puntualidad, aplicacion, i aprovechamiento, i sin espiritu de partido, conforme á las ordenes de S. M. p.a lo q.e tiene ganadas sus respectivas matriculas. Y p.a q.e conste, firmo la pres.te en Cadiz á veinte, i ocho de Agosto de mil, ochoc.tos i tres= Entre renglones= de la Ysla de Leon= vale.

D.or D.n Miguel de Almeida
C. de P.

[illegible] D. D.n Fran.co de Borja Valverde [illegible]
R.do por [illegible]

El D.r D.n Pedro Fran.co Pita y de Bono Presv.o Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de esta Ciudad, y Secretario de los R.s Estudios del mismo

Certifico q.e el Licenciado D.n Jose Vicente de Mier

Natural de la Ysla de Leon y Colegial en el referido [Se]minario tiene ganadas dos matriculas de Theologia Dog[ma]tica en los Estudios publicos del referido segun y como [se] expresa en la Certificacion q.e antecede firmada de los S.ñores Rector y Catedratico q.e son de este Seminario

Todo lo qual asi consta de los libros de Matriculas y pruebas [de] Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero q.e conste la firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad [de] Cadiz á los treinta dias del mes Agosto del año mil ochocie[ntos] tres.

D.on D.n Pedro Juan de J...
Secr.io



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yncorp. das fo 224

D.r D.n Manuel Benito Bertoso Presbitero Catedratico de Theologia Moral en el Seminario de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz ___

Certifico que el Licenciado D.n Josef Vicente de Miez, Colegial en el referido Seminario ha estudiado en mi Aula tres cursos de Teologia Moral, asistiendo con puntualidad y aprovechamiento, y sin dispensa de partidos conforme a las Reales Ordenes de S. M. y por tanto ha ganado sus respectivas Matriculas, que empezaron por Noviembre del año de mil ochocientos, a causa de la epidemia de aquel año, y en los dos siguientes a principio de Octubre, y concluyeron en fin de Mayo del presente año lo que certifico y juro, y firmo en Cadiz a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos y tres años = ___

D.r D.n Manuel Benito Bertoso

D.r D.n Ygn.o Ram.z ... R.o

D.r D.n Mag.l D.n Fran.co de Borja Valverde R.r

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Semin.o Conciliar de S.n Bartolome de esta Ciudad y Secretario de los Reales Estud.s del mismo

Certifico q.e el Licenciado D.n Jose Vicente de

Mier Natural de la Villa de Leon y Colegial en el referido Seminario tiene ganadas tres Matriculas de Teologia Moral en los Estudios publicos de este Semº segun y como se expresa en la certificacion q.e antecede firmada de los Señores Rector y Cathedratico y son de este Seminario.

Todo loqual asi consta en los libros de Matriculas, y provanzas de Estudios q.e existen en la Secretª de mi cargo á q.e me refiero y para que conste la firma y sello con el de este en la Ciudad de Cadiz a ~~tr~~ treinta de Agosto del año de mil ochocientos ~~tres~~

D.n D.n Pedro Juan de Sola
Secretario



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn Antonio Hidalgo Chacon Pro. y Secretario de estudios de este Seminario Conciliar de Sn Athon de la Ciudad de Oaxaca anexado a la Universidad de Salamanca y [illegible] como por Real [illegible]

B.
[illegible] Vazquez
[illegible]

Certifico q. Dn Andres Castillo natural de la Villa de Sabaticiana de este Obdo. y Colegial en este Seminario tiene ganados en el tres cursos de filosofia haviendo comenzado el primero en el año de mil ochocientos en el q. gano la certificacion de Logica y Metafisica ganando igualmente en el segdo. la de filosofia moral como tambien en el tercero la de fisica; comenzando estos cursos en el dia diez y ocho de Octubre y concluyendo en el dia diez y ocho del mismo de [illegible] de mayo, padecio siempre el examen general a presencia del Sr. Obispo y [illegible] y otros en los quales siempre dio singular graduacion asi consta de los libros de asiento q. para esto sirven en este Seminario a q. me remito como tambien

de las certificaciones de sus respectivos Cathedra-
ticos y p.a q.e conste donde convenga doy el pre-
sente en la Ciud. de Malaga en 18 de Junio
de mil ochocientos y tres

Pedro Hidalgo
Chacon
Srio

Visto bueno
Pedro Vallhonesta Rector

Los Escrivanos de S. M. pp.cos del Numero de esta Ciudad que aqui sig-
namos y firmamos: Certificamos: Que D.n Pedro Hidalgo y
Chacon p.r quien ba dada la que antecede es Secretario
de Estudios del Seminario Conciliar del S.or S.n Aton de
esta Ciudad segun se titula; y la firma y rubrica an-
terior es de su puño y letra la misma que acostum-
bra en sus escritos, á los que se ha dado y dá entero
fé y credito; y para que conste damos el presente en

Badajoz á ocho de Agosto de mil ochocientos y tres = Emdo

a C Valle

Antonio Gonzalez de Escovar

Miguel Gomez Membrillera



Josef Lopez Martinez

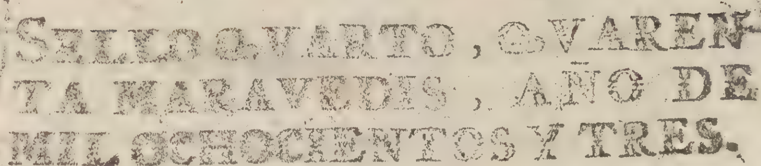


Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.



Leyes



cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

... 222

B.r D.n Josef Antonio de Medina y Gabez

... de Leyes ... de N. S. la Asumpcion ... con la R.l Universidad de Sevilla.

V.o B.o
... Vazquez
R.or

Certifico ... de Medina y Gabez ... dos cursos ... Aritmethica y ... y ... su aplicacion y singular aprovechamiento se han sido aprovadas ... dos cursos: ... y ... que conste firmo esta en ... de Septiembre de mil ochocientos y tres años.

B.r Josef Antonio de Medina y Gabez
Cath.co de Leyes

Legaliza ...

... Ynfro.

mos y firmamos Damos fee que el
Bachiller D.n Josef Antonio Medina
y Salas de quien es dada la Certifi
cacion anterior es Catedratico en Pro
tes del colegio q.e cita cuio empleo
actualmente exerse y la firma y ru
brica que esta a su pie es de lo de uso
y actual que como tal a dado y da se le
guarda entera fee y credito en juicio y
fuera de el Mogiicio y sep.e ser como
Escrivientes

Antonio Fernandez

D.n Juan Echeverz
Jes. Fe.n= .1.



Quarenta maravedis. 625.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Incorp.do f.o 723.

D.n Pedro Chacon Pro.ro y Secretario de estudios de este Seminario Conciliar de S.n Athon agregado á las Vniversidad de Salamanca y demas del Reyno por Real disposicion &.a =

Certifico q.e D.n Manuel Campos de Rivera natural de la Villa de Valencia de Alcantara Priorato de la misma, estudiante manteista, ha frequentado por un año la Clase en donde se esplica Logica y Metafisica de este Seminario, y por certificacion de su Cathedratico me se ha echo saber de haver ganado este curso dando principio á el, el dia diez y ocho de Octubre del año pasado de mil ochoci.tos y dos y terminado en el diez y ocho de Junio del pres.te como asi queda notado en los livros de asiento q.e p.ra esto sirven en este Seminario, al folio 50 y p.ra q.e conste y lo haga saber donde convenga doy este q.e firmo en esta de Badajoz en 18 dias del mes de Junio de mil ochoci.tos y tres =

V.o B.o
Vargas
Rect.

Pedro Hidalgo Chacon
Srio.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dos mrs fº

Como Cathedratico que soy de una de las Catedras del Semin.º Conciliar de S.n Atton de esta Ciud.d de Badajoz: Textifico y en caso necesario Juro, q. el D.n Alberto Josef Canales, natural de la Villa de la Fuente del Maestre del Priorato de Leon, ha asistido a mi Catedra en la que he esplicado Logica y Metafisica por Leones, con aprovechamiento ganando su curso, que dio principio en diez y ocho de Octubre de mil ochozientos y dos, y concluio en diez y ocho de Junio de mil ochozientos y tres, y para q.e conste en donde combenga la firmo en Badajoz, a diez y ocho de Junio de mil ochozientos y tres =

D.r D.n Fran.co Garcia Zambrano

Los infrascriptos Ess.nos del Rey nro S.r, pp.cos y del Numero perpetuos de esta Ciudad de Badajoz, q. aqui signamos, y firmamos; Textificamos, y damos fee: Que el D.r D.n Fran.co Garcia Zambrano, q.e quien aparece dada la anterior, Es, uno de los Cathedraticos del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta Ciudad, como se titula; Suia de su puño y letra al parecer, la firma y Rubrica q.e a su pie se halla

y la misma que acostumbra hacer en todos sus escritos, a los
quales semejantes, siempre se ha dado, y da entera fee y credito
judicial y extrajudicialmente, y para que conste damos la presen
te en Cadiz a veinte de Junio de mil ochocientos treinta y tres

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar

Claudio Lorenzo Gonz.z de Valamel

En testimonio de verdad

Juan Geronimo Vazquez Diaz



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Rp.do f.o 223. Como Catedratico que soy de una de las Catedras de Filosofia de el Seminario Conciliar de S.n Aton de la Ciudad de Badajoz.

Certifico, y en Caso necesario juro; como D.n Manuel Campos, y Rivera natural de Valencia de Alcantara, ha asistido á mi Catedra con puntualidad, y aprovechamiento en la que he explicado Logica, y Metafisica, ganando su Curso, que dio principio el diez y ocho de Octubre de el año de mil ocho cientos y dos, y finalizo en diez y ocho de Junio de el año de mil ocho cientos y tres, y para que conste en donde conbenga, doy la presente, que firmo en Badajoz, á diez y ocho de Junio de mil ocho cientos y tres.

B.
[illegible] Vargas
[signature]



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Josef Antonio Garcia, y Barreda, natural de la Ciudad de Cadiz Diocesis la misma; con primera matricula en Filosofia al folio 77 y Certificaciones Juradas que ha presentado de su Cathedratico el Padre Doctor Fray Ramon dela Encina; y la de asistencia, á la Academia acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Doctor Dn Martin Alvarez Santallas, Maestrescuela Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Primada, Cancelario, Rector, y unico Juez Academico de la Real Universidad y su Estudio General — declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos y dos — y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha — como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Filosofia al folio 300 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á treinta de Junio de mil ochocientos tres ==

V. B.

Dr. Santallas

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
Srio

829.

Yncorp.do f.o 221

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Josef Frayle y Vera. Secretario de la R.l Universidad, y estudio General de esta Ciudad de Sigüenza.

Certifico que por los Libros de Matriculas y Aprovaciones y de mas documentos que obran en la Secretaria de mi cargo. Consta que D.n Juan tadeño. natur.l de Carcres Diocesis de Coria. Se matriculo en esta Universidad en el S.n Lucas del año pasado de Mil ochocientos y dos. para Cursar el tercer año de filosofia. por aber echo Constar aber Cursado y ganado dos Cursos en dha facultad en la Universidad de toledo. Cuio Curso de tercer año le a sido aprovado en esta Universidad. p.r Su cathedratico. el D.r D.n Juan Antonio Lucio. asimesmo Consta q.e el dho D.n Juan Garcia taeño á asistido ala Academia de dha facultad. Con puntualidad y aprovechamiento. y para que Conste y obre los efectos que haia lugar. a pedim.to del nominado D.n Juan Garcia taeño. doy la presente sellada Con el de las Armas de esta Universidad. Signada y firmada de mi mano. en Sigüenza y Agosto diez y seis de mil ochocientos y tres años.

en testim.o de verdad.

Jph Frayle y Vera
S.rio

Los Ess.nos R.s S.M. pp.cos y del Num.o que de esta Ciudad de Sigüenza ... Damos fe ...

como D.n Josef Traslo, y Viera Presbytero quien está dada la con[clusi]on con ... Ilustrisimo antes ... Real Unibersidad y Estudio General de esta Ciudad de Sig[üen]za como Abogado del legal, y de toda confianza, y satisfaccion, y como actual, a ... mejantes Certificaciones y ... siempre se le ha dado, dá, y debe dar entera fee, y credito en juicio, y fuera de el, ... Signo, firma, y Rubrica con que ba autorizado ... y escritos por el mismo, ... y el sello con que ... ... que usa en todos sus ... en el que usa el Estudio, y la Universidad. ... que conste damos el presente, en Siguenza ... de Agosto diez y siete de mil ochocientos y treinta.

En testimonio de verdad

En testimonio de verdad

Domingo Martinez

Jacinto Encinas

En testimonio de verdad

Dionisio Renato y Olier



Mar p.º f22



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero en la Insig.e Yg.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gnrl de ella, &a.

Certifico, que Dn. Manuel Muñoz Barquez, natural de la Ciudad, y Obispado de Cordova; se halla Matriculado en esta dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Medicina, en los Cursos y años Escolasticos, que corrieron desde el Mes de Octubre del año pasado de mil, ochocientos y uno; que finalizaron en este Mes y año de la fha. El qual tiene acreditado en esta Secretaria su asistencia continua à las Clases, sin falta notable; y el aprovechamiento en los dos expresados Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas y aprobadas por el Sor. Rector de esta Universidad; con arreglo en todo à las Reales Ordenes de Su Magestad. En cuya virtud tiene probado dho Dn. Manuel Muñoz haver ganado, como efectivam.te ganò, los dos predichos años y Cursos en la Facultad de Medicina. Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to de la parte del dho Dn. Manuel, doy la presente en Osuna en veinte y uno de Junio de mil, ochocientos y tres años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Sec.xio

Se pidio Informe en 9. de Oct.e de 1803

Contexto ser cierto el Contenido en esta Certifica.n el Sec.xio p.r q.n està firmada en la carta de 20 de Oct.e de 1803, deq.e Certifico.

D.r V.º Baquerizo



Vn[illegible] dos f. 228




Fr. Ramon Garcia, Religioso Agustino Calzado, Lector de Artes en este Conbto. dla Ciudad dla Fra. dlos Cavos. residente actualmte. en esta de Sevilla &a.

Certifico y Juro que Dn. Josef Albarado, natural dla Fra. dlos Cavos, ha Asistido a esta Clase ó Catedra de Filosofia dmi Cargo, todo el año de Logica, haviendola Estudiado por el Pe. Altieri, Como aqui es Costumbre, Con una Conocida Aplicazon. y siendo Examinado con el mayor Rigor y segun esta mandado, acredito estar Suficientemte. Instruido en ella, y apto por Consigte. pa. Entrar á Estudiar Fisica; y por ser Cierto, doy la presente Zertificazon. á petizion del referido, oy 14, de octubre de 1803, en dho Conbento de Sn. Agustin n. p. de Sevilla.

Fr. Ramon Garcia

Vista con el fiscal Sevilla y oct. 18 de 1803
Dr. [illegible]



632

Doscientos setenta y dos maravedis.

SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Incorp. dos f. 227

Fr. Diego Villanueva Cathedratico de Artes en el R.l Conv.to de S.to Domingo de X.rez de la Front.a certifico q.e D.n Josef Carral not.l dela Villa de Escuza del Butron Diocesis de Burgos ha asistido p.r un Año en la Clase perteneciente a mi Curso, desde el dies y seis, de Septiembre h.ta el veinte y dos de Junio en cuyo tmpo. ha cumplido exactam.te con todos los cargos pertenec.tes al exercicio literario, y habiendo sido examinado p.r la R. Escuela, fue aprobado nemine discrepante, y p.ra q.e conste en donde convenga lo firme en dha Ciudad en 13 de 8.bre de 1803

Fr. Diego Villanueva
Cathedratico de Artes

Damos fé que el P. Fr. Diego Villanueva a

quien al parecer es dada la Certificacion
presidente es Catedratico de Artes en el Rl. Convto.
de Sto. Domingo de esta Ciudad, y en su consiguiente
cia via y exerce su ministerio, dandosele à las
semejantes entero fè y credito en juicio y
fuera del; y pa. qe. conste ponemos la presente
en Xerez dela frontera à trece de Octubre
de mil ochocientos y tres =

Pedro Ximenez
Ardila
y

Ramon De Fuentes
Castellanos
no. Sr. de Cdo.
SS. md. de Cav.

Antonio Terron
no. Co
SS. pp

Vista por el fiscal
Sta. y O. de [illegible] 1803
[illegible]



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e y Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad y Estudio Gnral de ella, &.a

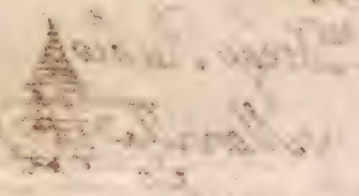
Certifico, que D.n José Pareja y Soto, natural de la Ciudad de Ecija, Arzobispado de Sevilla; se matriculó en esta Universidad para estudiar en ella el año primero de Logica Racional en el Curso que principió en Octubre del año pasado de mil, ochocientos y dos; que finalizó por Junio de este año de la fha. El qual acreditó en esta Secretaria haver ganado el expresado Curso, presentando Certificacion jurada de su Cathedratico, de haver aprovechado, y asistido á la Clase, sin falta notable, en todo el predicho Curso; Vista y aprobada por el S.or Rector, con arreglo á las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedim.to de la parte del dho D.n José Pareja, doy la presente en Osuna á seis de Julio de mil, ochocientos y tres años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio









631



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yncor.p.o f.o 228

Yo Fr. Francisco Carranza Lector en Artes de este Conv.to de N.tro P. S. Francisco de la Villa de Frexenal; certifico, y en caso necesario Juro: que D.n Deo-gracias Camacho, vecino de dicha villa, Diocesis de Badajoz; ha estudiado en mi clase el curso de Logica, que empezó por Octubre, y finalizó por Junio. Habiendo asistido con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, arguido y defendido las veces que le han tocado por turno: y para que conste donde convenga doy la presente que signo con el de este conv.to y firmo con el R. P. Guardian. Frexenal y Junio veinte y seis, del año mil ochocientos y tres.

Fr. Damian Lopez
Guard.n

Fr. Fran.co Carranza
Lect.r de Artes

Nos los Escrivanos del Rey nuestro S.r en todos sus Dominios y vecinos de esta villa de [illegible] damos fee que Fr. Fran.co Carranza por quien va firmada la precedente es como se titula [illegible] y en [illegible] y la firma en el Comb.to de N.tro S.r P. Fran.co [illegible] y Fr. Damian Lopez por quien es [illegible] [illegible] Guardian de dho. Comb.to y p.a que conste damos la pres.te [illegible] de mil ochocientos y tres [illegible]

[illegible]

Ambrosio [illegible] de Soliz

Felis Manuel [illegible]

Vista al Fiscal [illegible] 20 de Febrero de 1813 [illegible]

Vcor p.^dos^ f.^co^ f 226

Certifico Yo fr. Fernando de S.^ta^ M.^a^ del Socorro, Lector de Prima en este Conv.^to^ de Mercen.^os^ Descalzos, titulo S.^r^ S.^n^ Josef, de la Ciudad de Sevilla. Como exerciendo el ministerio de Maestro de Estud.^tes^ en el Colegio de Philosofia, tenido en n.^tro^ Conv.^to^ de la Ciudad de Cadiz, p.^r^ los años de mil setecientos noventa y quatro, noventa, y cinco, y noventa, y seis, Curso en el D.^n^ Antonio Rodriguez Sotelo, llamado entonces fr. Antonio del Esp.^tu^ S.^to^, como nat. de la Ciu.^d^ de Cadiz table aprovecham.^to^ como lo demuestra haver sido admitido ... al estudio de la theolo ... durante todo el Curso. ... fr. Juan de la Concep.^n^ Y haviendo fallecido ... Lector q.^e^ fue de dho Colegio de Philosofia, a peticion del referido D.^n^ Antonio Rodrig.^z^ y p.^a^ los fines q. pueda convenirle. Doy la pres.^te^ en Sev.^a^ en 6 de Oct.^e^ de 1803.

Fr. Fern.^do^ de S.^ta^ M.^a^
del Socorro

Comp.^o^ Y Los S.^res^ ... S. ... Vecinos ...

de esta Ciudad que á la conclusion firmamos
Damos fee: que Fr. Fernando de Sta. Juana
del Socorro de quien parece se hallar firmada
la Certificacion q. antecede es Lector
ma del Conv.to de Religiosos Descalzos
los de S.r Josef de esta dha Ciudad, como se intitula
y á las Certif.s que á dado, y da siempre se le
an dado entera fee, y credito en juicio, y
fuera del. Y para que conste ponemos la
presente que va sellada con el de nuestro Col
egio de Sevilla en ella á ocho de Octubre
de mil ochosientos tres =

Juan Sph. Alcazar
SS.no Pub.co Sev.a

Pedro M. Lopez de Ontiveros

Josef Ign.o Romero

Dros 6 r.s N =

Vista fiscal
Sev.a y Oct.e 1803





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Cateco. De Filosofia en el Semo. Conciliar De Sn. Bartme. Dla Ciudd. De Cadz. &a.

Incorpdo. fo. 210 — Certifico, q. Dn. Josef Delbrun natural De la referida ha estudiado en mi aula dos años De Filosofia en los q. se leyeron las materias De Logica, Metafisica, Fisica Gral. y particular con puntualidd. aplicacion y aprovechamto. sin espiritu De partido y conforme á las Rs. Ords. De S. Mag. y p. tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, q. empezaron pr. Octubre Del año De mil ochocientos uno, y se concluyeron p. la fha. y pa. q. asi conste firmo la presente á treinta De Mayo De mil ochocientos y tres.

Marquez [rubric]

Dr. Dn. Franco. de Borja Valverde
Por

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Cateco. De Filosofia [rubric]

El Dr. Dn. Pedro Franco. Pita y de Bono Presbo. Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario

Conciliar de S.n Bartme. de esta Ciudad y Secretario de ~~esta Ciudad~~ los R.s estudios del mismo ———

Certifico q.e D.n Josef Delbrun natural de la d.ha tiene ganadas en los estudios pp.cos de este Semin.o dos matriculas de Filosofia segun y como se esp. en la certificacion, q.e antecede firmada de los Rector y Catedraticos, q.e son de este Semin.o —

Todo lo q.l asi consta de los libros de matriculas y p. de estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo à me refiero. Y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo y s. con el de este Semin.o en esta Ciudad de Cadiz à lo treinta de Mayo del año mil ochocientos tres.

D.or D.n Pedro Fran.co Flota
Secre.io

6307.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D/ nump. fo. f. 23.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario pp.co Ordinario, y Vice-Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad y Estudio Gral. de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Antonio Domenec y Andrada, Natural de la Villa del Almendral D.s Badajoz, ganó y probó en esta Universidad con las Cedulas y matricula correspondiente en el Curso de mil ochocientos, en ochocientos uno, el Primero de Facultad reunida, como resulta al folio doce del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder á el que me remito. Y para que conste donde convenga á pedimento de la parte del dho D.n Antonio Domenec, doy el presente que firmo en Salam.ca á doce de Marzo de mil ochocientos y tres.

Juan Fran.co Perez
V.e Secr.io

Univers. L. 228

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D. Juan de Dios Cano Barrasco Presbº Presidente de Colegio Vice-Rºr y Secrº del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad, incorporado por Rl privilegio à la Universidad de Sevilla &c=

Certifico: que Dn Antonio Gil= natl de esta Ciudad fue admitido à estudiar en este Colegio, en el que ha vestido la beca, precedida informacion de lexitimidad limpieza y buenas costumbres. Comenzo sus estudios en el año pasado de mil y ochocientos, y en tres años consecutivos ha cursado la Filosofia en todas sus partes, habiendo tenido los actos literarios siguientes. Una leccion de sumulas y Logica ante el P. Rºr y Comunidad, en que respondio con acierto a las preguntas que le fueron hechas; dos de oposicion con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion, y media de defensa, respondiendo à las objeciones de sus dos contrincantes, a quienes arguyó por su turno, è igualmente en las clases, conferencias y reparos, segun costumbre del Seminario, à cuyos actos ha asistido con puntualidad; al fin de cada año ha sufrido un examen gral, de lo que en el se le ha leido, ante los

V. B.
Vargas
Rºr

!

S.res Provisor, Canonigos Diputados, R.r y Maestros del Colegio, y ha merecido la aprobacion de dhos S.res Examinadores, ganando la censura de Buen.

Y Para que conste donde convenga doy la presente à peticion del referido, de orden del S.r D. Josef Garrido y Portilla, Prebend.o dela S.ta Yg.a Cat.l de esta Ciudad, R.r y Regente de estudios de este Colegio, con cuyo sello la autoriza y firmo en Cordoba à siete de Oct.e de mil ochocientos treg

D.r Juan de Dios Cam y Barranco: Sec.o

Nuevo f.o 229



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Como Catedratico que soy del Seminario de S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz Certifico y en caso nezesario juro que D.n Yldefonso Viera natural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros de esta Diocesis ha hasistido a mi Cathedra en la q.e he explicado Logica y Metafisica por el Padre Jaquier con exercicios ganando el

V.B. Curso que principio en diez y ocho de Octubre de mil y ochocientos y concluye en el diez y ocho de Junio de mil ochozientos, y uno, y para q.e conste donde convenga doy este q.e firmo en Badajoz a veinte y ocho de Septiembre de mil ochozientos tres =

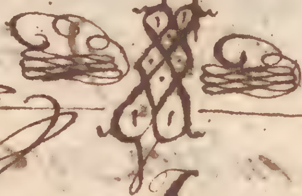
D.r D.n Francisco Garcia
Cath.co Zambrano

Los Infrascriptos Escribanos de S.M., publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos: Que el D.r D.n Fran.co Garcia Zambrano, de quien bá dada, y firmada la precedente, es Catedratico del Colegio Seminario de San Aton de la misma segun se titula; y como tal le hemos visto exercer las Funciones

639

de su Ministerio; y que siempre à sus Escritos y Certi-
ficaciones se les ha dado y dà entera fee y credito Judi-
cial, y extrajudicialmente: y para que conste donde
convenga, damos la presente que signamos y firma-
mos en Badajoz, à trece de Octubre de mil ochocientos
y tres = entrerreng. = ba = Vale

Miguel Gomez Membrillera



Roque Cabrera y Barbado

Juan Cabrera y Barbado

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

640.

Nos Rector et Cathedrarij hujus perillustris Collegij Divo Pelagio Martyri dicati, dignationeque Regia Hispalensi Universitati incorporati=

Incorp.s f. 229 Universis, et singulis presentes litteras inspecturis notum facimus, D. Antonium Gil et Medina ex hac civitate oriundum, in predictoque togatum, per annos tres integros Philosophie in nostris scholis operam dedisse. In quorum primo Logicam, in secundo Phisicam, in tertio Etticam didicit. In quorum fidem has litteras manu nostra subscriptas Collegiique sigillo munitas damus. Corduba die septima mensis Octobris anni Dni millesimi octingentesimi tertij=

n. 13. Ignacio Vargas Rector

Dr. D. Josephus Garrido et Portilla= Rector

D. D. Joannes Huerta et Navarrete Sac. Scrip. Cath.

Dr. D. Josephus Ceballos et Carrera Prime Theol.e Cath.e Mr.

D. Andreas Garcia Ve... et Varo Vespertine Theol.e Cath. Mod.

Dr. Leb... Ramirez et ... Art... Cat... Mod.

D. D. Josephus Aguilar et Martz. Text. Ph. Cat. Mod.

611.



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Lic.do D.n Marcelino Navarro, Pro. del Claustro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en el de Sagrada Theologia, Cur.co y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Aton en la Ciud.d de Badajoz

Certifica, que D.n Andres Moreno y Rodriguez, nat.l de la V.a de Zafra de este Obispado, ha estudiado con aplicacion y aprovechamiento tres cursos de Filosofia, Logica y Metafisica, Etica, y Fisica, y uno de Lugares Theologicos, y estan probados, como consta de los libros de Matriculas y Prubas de cursos, que se custodian en esta Secretaria. Y paraque conste donde convenga doi la presente, que firmo en Badajoz y Oct.e 16 de 1803.

Incorp.o L.o 5 f.o 231

Lic.do D.n Marcelino Navarro
Srio

Los Escriv.s del Rey nro. señor pp.cos y del numero pp.cos de esta Ciudad de Badaxoz que aqui signamos y firmamos Certificamos damos fee. Que el Lic.do D.n Marcelino Navarro, Por quien esta dada la Certificacion de Curso que antecede, es Pro. del Claustro y gremio dela R.l Universidad de Sevilla, en el de Sagrada Theologia, Cathedratico y Secretario

de Tinta; y la firma y rubrica que la autoriza, es
de su puño, mano y letra, la misma que acostumbra
hacer en todos sus escritos, a los que se le ha dado y da
entera fee y credito judicial, y extrajudicialmente.
y por tal lo reconocemos. Y para que así conste damos
la presente en Badajoz, a diez y ocho de octubre de
mil setecientos y tres.

En testimonio de verdad

Benito Gil
y [illegible]

En testimonio de verdad

Fran.co Geronimo
Bazquez Díaz

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez
de Escovar



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Los infrascriptos Cathedraticos de Phylosophia, y 1ª y 2ª Theologia de nrō R.l Colegio de N. S. de la Asump.n de Cor.ba, q.e està incorporado à la R.l Universidad de Sevilla: Certificamos haber Cursado en el d.ho Colegio este año Escolastico, q.e empezò en Octubre de mil, ochocientos, y dos; y cumplio en fin de Mayo deste de la fecha siguiente, los Caball.s Colegiales siguientes.

Theologos del tercer año=

Incorp.do f.o 231 — D. Juan de Ochoa de Cadiz= D. Jph Davila de Zalamea la Ser.na = D. Juan de Roxas del Carpio= D. Blas de Coca de Bujalanze.

Theologos del segundo año.

D. Pedro Curado de Bujalanze= D. Raphael Galindo del Arahal=

Theologos del Primer año=

D. Pablo Infantes, de Porcuna= D. Juan Rodriguez, de Palma= = D. Fran.co Luque= de Fernanuñez= D. Jph Rodriguez de Palma= D. Pedro Vidal, de Ecija= D. Pedro Henao, del Campillo en Estremadura= D. Alonso de Torres, de Torre D. Ximeno=

Theologos del primer año=

V. B. D.or Vargas Rector — D. Jph Melendez de Cordoba= D. Pedro Mendoza, de Rute=

Phylosophos del segundo año=

D. Diego de Bacas, de Montoro= D. Manuel Espejo de Montilla= = D. Ramon Recio, de Estepa= D. Feliz Haro, de Estepa= D. Antonio Bañuelos, de Estepa= D. Fran.co Gala, de la Granja de Torrehermosa= D. Miguel Santhiago, de Lora del Rio= D. Fran.co de Santofimia, de Villafranca de Cor.ba = D. Juan de Tienda de Baena= D. Joaquin Carmona, de Fuentes= D. Fran.co Gomez Galvez, de Rute= D. Marcos de la Torre, de Montoro= D. Fran.co Gonzalez Castañon, de Estepa= D. Manuel de los Rios de S.ta Ella= D. Juan de Morales, de Baena= D. Estanislado Poyedano, de Lucena= D. Amador Rangel, de Fuente Ovejuna= D. Pedro Ortega, de Montoro= D. Salvador Coca de Bujalanze= D. Jph Porqueras, de Carmona= D. Fran.co Gonzalez Lopez, de Estepa= D. Manuel Gomez, de Cadiz= D. Manuel Morano, de Roquez= D. Jph Gordillo, de Zalamea la Ser.na = D. Fran.co Suarez Varela, de Fernanuñez= D. Juan Maria Faxardo, de Cazalla= D. Jph Romero, de Sevilla

Todos los referidos por sus respectivos Cursos expresados, an asistido à nuestras respectivas

Clases con asistencia continua diaria; y en virtud del Examen de fin de año se les an pasado sus cursos.
Y para que conste donde convenga lo firmamos en este R.l Colegio de N. S. de la Assumpn. de Cordoba á diez y ocho de Octubre de mil, ochocientos, y tres.

D.r D.n Josef Hoyos Noriega — Catth.co de 1.a
B.r D.r Jose Rafael de Flores — Cath.co de visperas

B.r D.r Jose Antonio de Medina — Cath.co de Artes

El D.r D.n Josef Fran.co Camacho, Rector de este R.l Colegio de N. S. de la Assumpn. de Cord.a, Certifico, que los sobre firmados Cathedraticos, son los que en este R.l Colegio exercen las expresadas Cathedras; y para que conste lo firmo en Cordoba á diez y ocho de Octubre de mil, ochocientos, y tres. D.r D.n Josef Fran.co Camacho — R.r

Los Infrascriptos Escrivanos del Reyno Siendo ppcos del num.ro y Colegio de esta Ciudad damos fee que el D.r D.n Josef Hoyos Noriega, el B.r D.n Jose Rafael de Flores, el B.r D.r Jose Ant.o de Medina, y el D.r D.n Josef Fran.co Camacho, de quienes estan dadas y firmadas las certificaciones antescriptas, son respectivamente Cathedratico de 1.a Cath.o de Visp.s y Cath.o de Artes, y Rector en el Colegio R.l de nra. S.a de la Asuncion de esta Ciudad, fieles legales y de toda confianza por lo que a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste donde convenga á vista de parte ponemos la presente sellada con el de nuestro Colegio y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cordova á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos tres años.

Joseph Carrion y Aranda

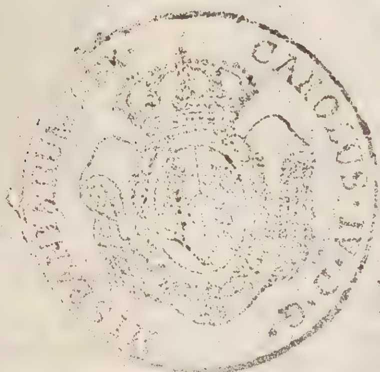
D.n Antonio Man.l Barrios — Escr.no pu.co y Enc.no [illegible]

Antonio Rafael Guerra





Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Reo.do f.o 240.

Como Cathedratico que soy de una delas Cathedras del Seminario Conciliar de S.n Aton de esta ciudad

Certifico que D.n Josef Candalija natural de Bienvenida del el Privato de Leon ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a mi Cathedra un curso que ha ganado, en el que he explicado Logica y Metafisica de Lugdunense que principio por S.n Lucas de mil ochocientos y dos, y concluyo por el diez y ocho

D. 13. del sig.te de Junio de ochocientos y tres, y para que

S.r Vargas Rub.r conste en donde convenga doy esta que firmo en Badajoz y el Seminario diez y ocho de Junio de mil ochocientos y tres.

D.r D.n Fran.co Garcia
Cath.co Zambrano



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fr. Josef Maria Moriel de Jesus ex-Lector de Artes, y Lector de Prima de Sagrada Theologia en el Conv.to de S. Ant.o de Padua de Padres Desc.s de S. Fran.co de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria, Examinad.r Sinodal del Obispado de Tarazona, y Socio de n.o de la R.l Sociedad Patriotica de la V.a de Osuna.

11 cer. de f.o 2 A.s — Certifico, y juro in verbo Sacerdotis, que por el espacio de un año he enseñado Logica à Josef Vela Vecino de dha Ciudad, aprobechando en ella, y manifestando mucha capacidad p.a las demas partes, de que trata la Philosofia. Y para que conste en la mejor forma, que pueda, lo firme en este sobredicho Conv.to de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria en 22 de Octubre de 1803.

Fr. Josef Maria Moriel de Jesus

Los Escrivanos del Rey Nuestro Señor que aqui firmamos damos fee que Fr. Josef Maria Moriel de Jesus de quien al parecer se hallaba dada la certificacion q.e antecede es como se titula y como tal exerce las funciones que le corresponden y para que conste ponemos la presente en la ciudad del Puerto de Santa Maria en veinte y dos de Octubre de mil ochocientos tres =

Ramon de Luna — Joseph Antonio Diaz — Josef Reymondo

Vista por el Fiscal
Nov.e 3 de 1803
[illegible]





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Encorp.do f 230

Dn. Antonio Romero de la Puente, Presb.o, y Cated.co de Lugares Teolog.s y Philosofia Moral en el Sem.o Conciliar Episcopal del S.or Sn. Bartolomé de esta Ciud.d

Certifico, y juro que Dn. Pedro M.a de Ferán, y Muñoz, natural de la Ciud.d de Tarifa, y Coleg.l en el dho Sem.o ha estud.do en mi clase un año de Lugares Teolog.s con puntualid.d, aplicacion, aprobecham.to, y sin espiritu de partido conforme á las R.s Ordenes de S. M. cumpliendo con q.to se le encomendó, y especialm.te con los actos de defensa, argum.tos y disertacion que formó, de la Visibilid.d de la Yglesia, con punto señalad.o: p.r lo q.l ha ganado su respectiva matricula, que empezó á fines de Octubre de mil Ochocientos dos, y concluyó en el dia de la fha. Y para que conste la firmo en la Ciud.d de Cadiz en treinta, y uno de Mayo de mil ochocientos tres. =

V. B.
... Vargas
Rector

Dr. D. Fran.co de Borja Valverde
Rr.

Dn. Antonio Romero
Cat. de L. T.

El D.or Dn. Pedro Fran.co Fita, y de Bono, Presb.o, Catedratico de Philosofia, y el mas antiguo del Colegio Sem.o Conciliar, y Episcopal del S.or Sn. Bartol.me de esta Ciud.d, y Secretario de los R.s Estud.s del mismo.

Certifico q.e Dn. Pedro M.a de Ferán, y Muñoz, natural de la Ciud.d de Tarifa, y Coleg.l en el dho. Sem.o tiene ganada una matricula de Lugares Teolog.s en los Estud.s Publicos, y R.s de este Sem.o segun, y como se expresa en la Certif.n que antecede, firm.da de los S.S.res R.or, y Cated.co que son de este Sem.o

Todo lo q.l asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de Estudios, q.e exysten en la Secret.a de mi cargo, á que me refiero. Y p.a q.e conste la firmo, y sello con el de este Sem.o en la Ciud.d de Cadiz en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos tres. =

Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita
Secr.o





Quarenta maravedis.



comp.do f.o 239

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Antonio Romero de la Puente, Presb.o y Catedratico de Lug.s Teolog. y Philosofia Moral en el Sem.o Conciliar, y Episcopal del S.or S.n Bartolomé de esta Ciud.d

Certifico, y juro que D.n Pedro M.a de Ferán, y Muñoz, natur.l de la Ciud.d de Tarifa, y Coleg.l en el referido Sem.o ha estudiado en mi clase un año de Philosofia Moral con puntualidad, aplicación, aprobecham.to y sin espiritu de partido conforme á las R.s Ordenes de S. M. cumpliendo con q.to se le encomendó, y particularm.te con los actos de defensa, y argum.tos p.r lo q.l ha ganado su respectiva matricula, que empezó en fines de Octubre de mil ochocientos dos, y concluyó en el dia de la fha. Y p.a q.e conste la firmo en Cadiz en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos tres.

V. B.
D.r Vargas
Rec.r

D.r Antonio Romero
Cat.co de F. M.

D.or D.n Juan de Bosa Valsera
R.or

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono, Presb.o, Cated.co de Philosofia, y el mas antiguo del Colegio Sem.o Conciliar del S.or S.n Bartolome de esta Ciud.d y Secret.o delos R.s Estud.s del mismo.

Certifico, que D.n Pedro M.a de Ferán, y Muñoz, natur.l dela Ciud.d de Tarifa, y coleg.l en el dho. Sem.o ha ganado su matricula de Philosofia Moral en los estud.s públicos, y R.s de este Sem.o segun, y como expresa la certif.n q.e antecede firm.da de los SS.res R.or y Cated.co que son de este Sem.o

Todo lo q.l asi consta en los libros de matriculas, y pruebas de estud.s q.e existen en la Secret.a de mi cargo, aque me refiero, y p.a q.e conste la firmo, sello, con el de este Sem.o en la Ciud.d de Cadiz á treinta, y uno de Mayo de mil ochocientos tres. =

D.or D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yncorp.[do] f.° 248.

F. Fran.co Saavedra de la Regular observancia de N. S. P. S. Fran.co exlect.r de Artes, y actual Lector de teologia moral, en este mi Convento de la Ciudad de Merida, certifico en la forma q.e puedo como D.n Fernando Pison clerigo tonsurado y vecino de ella ha estudiado conmigo la Logica por M.a P. Altieri; y para que conste donde y como convenga doy esta que firmo en n.ro Convento a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos y tres.

Fr Fran.co Saavedra

Vista por el fiscal Ciud.d y Nov.re 7 de 1803
Ga Ruiz





648.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo Juan Fran.co Perez Notario Publico Ordinario y Vice-Secret.o del mui Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gener.l de Salam.ca

Uncorp.do 24-3

Certifico y doi fee: Que d.n Sebastian Clemente Moreno Nat.l del Lugar de Torrejoncillo Diocesis de Coria, en ocho de Marzo de este presente año de la fecha, Incorporó en esta Univ.d el Grado de B.er en Leyes recibido en la de Sevilla con nuebo examen segun Estat.s y Constit.s de esta de Salam.ca En su Virtud ganó y probó en esta misma Univ.d el primero Curso de Pasantia en la Catedra de Prima de Leyes R.s segun consta del Libro de Pruebas que obra en mi poder al que me remito y en fee de ello a su pedimento doi el presente que firmo en Salam.ca â nuebe de Julio de mil ochocientos tres.

Juan Fran.co Perez
V.e Secr.io





6219

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario ppco Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Yncorp.dias f.a 242

Certifico y doy fee: Que dn Juan Vicente Barago y Montenegro, Natural de la Ciudad y Obispado de Merida, tiene Yncorporados en esta Universidad dos Cursos de Filosofia ganados en el Combto de Dominicos de dha Ciudad, y el de Filosofia moral ganado en dho Combto le fue dispensado en virtud de Real Provision del Supremo Consejo; y en el Curso de mil ochocientos en ochocientos uno, ganó y probó en esta Universidad el primero de Leyes, como resulta de los correspondientes Libros de pruebas é Yncorporaciones de Cursos, que obran en esta Secretaria à lo que me remito, y para que conste donde convenga à pedimento de la parte del dho dn Juan Vicente Barago, doy el presente que firmó en Salam.ca à treinta de Abril de mil ochocientos tres.

Juan Fran.co Perez
Vic.e Secret.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

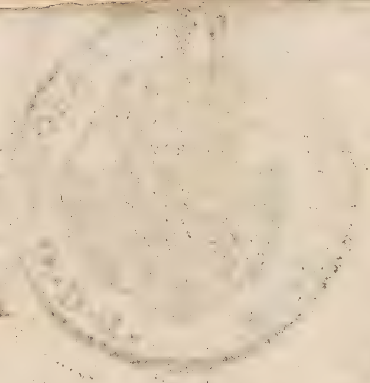
650.

Dn. Jo. Fernando Ferm de Sabugo Srio. dela Rl. Univd. y Estudio Genl. dela Ciudad de Alcala de Henares =

Yncorpdo. f 242

Certifico: que Dn. Juan Vicente Barago y Monteneg. nat.l dela Ciudad de Merida Dioc. Priorato de Leon, tiene incorporado en esta Univ. el primero curso de Leyes ganado enla de Salamanca; Asimismo haviendose matriculado en tiempo, y devida forma ganó y probó el segundo curso de dicha facultad de Leyes en el proximo pasado de mil ochocientos uno, á mil ochoc. dos, como todo mas por menor resulta delos quadernos, y demas documentos que paran en esta Secretaria de mi cargo, á que me remito, y para que asi conste y lo pueda acreditar donde convenga, á pedimto. del espresado Dn. Juan Vicente Barago, doy la presente que firmo en Alcala á catorce de Marzo de mil ochocientos tres.

Dn. Jo. Fernando Ferm de Sabugo
Srio.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

651. 2.

30 ps. honp. f. 244.

Fray Juan de Castro Religioso de la observancia de Ntro. P. S. Fran.co Colegial por oposicion del de San Buenaventura, y Lector de Filosofía para instruccion de Seculares en la Villa de Lebrija=

Certifico que D.n Alvaro Arnoldo natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera ha asistido y Estudiado en la Clase de mi cargo un Año completo Literario de Filosofia, cumpliendo las tareas y exercicios que se le han asignado, portandose constante con aplicacion y arreglo de costumbres. Y para que conste donde convenga doy la presente signada con el signo de ntro. Convento, y firmada como es costumbre por el R.do P. Guardian y por mi En la Villa de Lebrija 8. de Septiembre de mil ochocientos tres.

Fr. Juan de Mendoza. Guard.n

Fr. Juan de Castro Lec.r

Nos los Essnos de S. M. y publicos del numero de esta Villa de Lebrija que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que los

657

Rev.dos P.P. Fr. Juan de Mendoza, y Fr. Juan de Castro por quienes parese dada y firmada la Certificacion antesed.te el primero es Guardian, y el Segundo Lector de Filosofia en el Combento de la Observancia de N. S. P. S. Fran.co de esta Villa los que se hallan en actual uso y exercicio de sus respectibos empleos, y las firmas y rubricas con que d.ha Certificacion se halla autorisada es semesante á las que acostumbran poner en todos sus escritos á los que les se les ha dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera de el y para que conste ponemos la pres.te en la Villa de Lerma á diez dias del mes de Sep.re del año de mill ochosientos tres =

Fr. Juan Morales de Faxia

Gratis. Sr. no. Fr.co

Joaq. Antunez

Escr.no pu.co

Marian Castillo

Escr.no de S. M.



Vista gratis Fiscal
Lima y de febrero 1803



652.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn Pedro Hidalgo Chacon Pro. y Secretario de Estudios de este Seminario Conciliar de Sn Athon agregado a la Universidad de Salamanca, y demas del Reyno por Real disposicion &c.

dos reas. f. 222

Certifico q. Dn Juan Arias natural de la Villa de Oliva de Barcar de este Obdo de Badajoz, y Colegial en este mismo Seminario, dio principio en el cursando sus aulas en el año de mil sete.tos noventa y seis, hasta el de mil ochocientos y tres, comprehendiendo hasta el dia Diez y ocho de Junio en el q. se concluyo el estudio por aquel año; estudiando en el un año de Logica y Metafisica, otro de filosofia Moral, otro de fisica, y Mathematicas, otro de Lugares theologicos y concilios, con tres de theologia escolastica; en todos los quales desempeño sus obligaciones con aceptacion mereciendo de sus respectivos Cathedraticos las certificaciones correspondientes aque me remito, como tambien a los Libros de asiento q. p.ra estos fines se conservan en esta Secria. de mi cargo y p.ra q. conste y haga saber donde convenga doy esta q. firmo en el dia 20 de Junio del año de mil ochoctos y tres=

13.
Vargas

Pedro Hidalgo Chacon
Srio





653.

Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Incorp.do f.o 243.

Como Cathedratico q.e soi de una de las cathedras de este seminario de S.n Athon de la Ciudad de Badaxoz.

Certifico y en caso necesario juro como D.n Fran.co Xavier Carrasco natural de la Villa de los Fuente del Maestre del Priorato de Leon ha asistido a mi Cathedra (en la que he explicado Mathematicas y Fisica) con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, al que dio principio el dia diez y ocho de octubre de mil ochocientos Uno, y concluyo el diez y ocho de Junio de mil ochocientos dos, y para que conste donde y como convenga Doi este que firmo en Badaxoz 17 de Junio de 1803

V.B.

Dr. Ildefonso Gomez Delgado,
Cath.co

Los Ess.nos del Rey Nuestro S.or pp.cos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos Que el D.r D.n Ildefonso Gomez Delgado por quien va dada y firmada la antecedente Es Cathedratico del Seminario de S.n Atton con destino q.e sala de Mathematicas

y fincas y como tal lo reconocemos, y siempre sele
ha dado y da entera fee y credito atodas sus Certificacio-
nes asi en juicio como fuera de el, y la firma y rubrica
q.l la autoriza es muy propia y semejante ala q.l acos-
tumbra hacer y firmar; y para q.e lo haga constar de
interesado donde Convenga a su instancia damos la pre-
sente q.l signamos y firmamos en Badajoz a tres
y siette de Junio de mil ochocientos y tres

Antonio Gonzalez de Cuevas

Miguel Gomez y Membrillera

Josef Lorada y Vora



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

243.

Dn. Pedro Chacon Pro. Cathedratico de Lugares Theologicos y Secretario de este Colegio Seminario de Sn. Aton de la Ciudad de Badajoz agregado a la Rl. Universidad de Salamanca por superior disposicion &.

Certifico qe. Dn. Franco. Xabier Carrasco Natural de la Fuente del Maestre priorato de Leon y Colegial en este de San Aton ha frequentado las Aulas de este Seminario y estudiado en ellas tres años de Filosophia qe. son uno de Logica y Methaphisica, otro de Mathematicas y Fisica, y otro de Filosophia Moral y los ha aprobado el primero en diez y ocho de Junio de mil ochocientos y uno el Segundo en mil ochocientos y dos, el tercero en mil ochocientos tres como consta de las certificaciones de sus respectivos Cathedraticos y libros de Asiento qe. en este sirven pa. este uso aqe. me remitto en los folios 48. 217, y 172 y pa. qe. conste como y donde convenga doy este qe. firmo en esta de Badajoz en 18 dias del Mes de Junio de 1803.

Pedro Hidalgo
Chacon
Srio.

671

Dn. Pedro Oliván Pro. Cathedrático de Lengua Griega y Secretario de este Colegio Seminario de S. Athón de la Ciudad de Badajoz agregado a la Universidad de Salamanca por especial disposición &c.

Certifico q. D. Juan de Dios Xavier Carasco natural de la Parroq. del Almendral provincia de León y Colegial en este de San Athón ha estado cursando las aulas de este Seminario y asistido en ellas tres años de Philosophia q. son uno de Lógica y Metaphysica, otro de Mathemáticas y Phísica y otro de Philosophía Moral y los ha aprobado el primero en dicho ... de mil ochocientos y uno, el segundo en mil ochocientos y dos, el tercero en mil ochocientos tres como consta de las certificaciones de sus respectivos Cathedráticos y libro de Asiento q. en este Seminario se custodia a que me remito en los folios 24. 271 y 173 ... y p.a q. conste donde convenga doy esta q. firmo en esta de Badajoz en 14 de Junio de 1803.

Pedro Oliván

Secretario



Sello quarto, quarenta maravedis, año de mil ochocientos y tres.

655.

Regp.do f. 243

Como Cathedratico q.e soy de una de las Cathedras de este Colegio Seminario de S.n Atton de la Ciudad de Badajoz.

Certifico como D.n Juan Xabier Carrasco natural de la V.a de la Fuente del Maestre del Priorato de Leon ha asistido a mi Chathedra (en la q.e he esplicado Filosophia Moral) con puntualidad y especial aprobechamiento al q.e se principió el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos dos y concluio en el de mil ochocientos tres y p.a q.e conste donde y á no convenga doy este q.e firmo en Badajoz 18 de Junio de mil ochocientos tres.

D.n Joseph Lopez Yllan
Cath.co

Los Ess.nos del Rey Nuestro S.or publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad: Certificamos, hacemos fee y verdadero testimonio: Como D.n Josef Lopez Yllan por quien va dada y firmada la antecedente es tal Cathedratico de Filosofia Moral en este Colegio Seminario de S.n Atton, y como a tal le hemos visto exercer su Ministerio, enseñando en dho estudio á varios parantes.

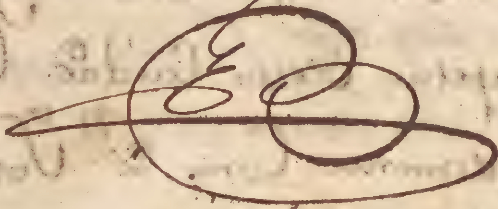
y q̃ ello siempre sele ha dado y da entera fee y
credicto assi en juicio como fuera deel; y la firma
y rubrica q̃ la autoriza es mui propia y semejante
ala q̃ acostumbraba hacer y p̃ tal la reconocemos; y p.ª
q̃ asi conste donde Combenga a instancia dela parte, vnte
rerada damos la presente q̃ signamos y firmamos
en Badajoz a diez y siete de Junio de mil ocho
cientos y tres

en testimonio de verdad

Antonio Gonzalez Escovar



Miguel Gomez Membrillera



Josef Lorada y Vora



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

63

Como Cathedratico q.e soy de una de las Cathedras de este Seminario de S.n Athon de la Ciudad de Badaxoz

Certifico y en caso necesario juro como D.n Fran.co Xavier Carrasco natural de la villa de la Fuente del Maestre del Priorato de Leon, ha asistido a mi Cathedra, (en la q.e he explicado Logica y Metafisica) con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, al que dio principio el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y uno y concluyo en el diez y ocho de Junio de mil ochocientos dos. Y para que conste donde y como convenga Doy este que firmo en Badaxoz a diez y siete de Junio de mil ochocientos y tres.

D.r D.n Fran.co Garcia Zambrano

Los Ess.nos del Rey Nuestro S.or pp.cos del Numero pera petuo de esta Ciudad Certificamos Que el D.r D.n Franz.co Garcia Zambrano por quien va dada la antecedente es tal Cathedratico en el Seminario de S.n Atton de la misma con ser ultimo ala de Logica, y Metafisica y por tal lo hemos tenido y tenemos p.r haverlo visto exercer su Ministerio, y asi mismo lo

Reconocemos, y siempre se le ha dado y da entera fee y credito a sus certificaciones; y la firma y rubrica que la autoriza es muy propia y semejante a la que acostumbra hacer y firmar; y para que assi conste donde combenga a instancia de parte interesada damos la presente que signamos y firmamos en Badajoz a dies y seis de Junio de mil ochocientos y tres

En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez
de Escovar

Miguel Gomez
de Membrillera

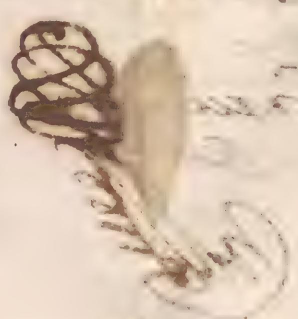
Josef Lozada y Vora

Como Catedratico que soy dela Catedra de Prima de Medicina, de esta R.l Universidad de Toledo: Certifico, y en caso necesario juro que d.n Domingo Nieto Carnicero, nat.l de la Villa de Caveza del Buei, Priorato de Magacela a asistido a dha mi Catedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, en este Curso que dio principio el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y dos hasta el dia dela fecha; y para que conste donde al interesado convenga doy la presente que firmo en Toledo a veinte y quatro de Junio de mil ochocientos y tres=

D.r Josef Antonio Herrera

Con 1.a matricula fol.o 8 esta Certifica.on y la del D.r Jauregui Provo 802 en 803 f.o 780.to en 26 de Sept.e de 1803=

Garcia



Como Catedratico q.e soy dela Catedra de Visperas de Medicina de esta R.l Universidad de Toledo: Certifico y en caso necesario juro que d.n Domingo Nieto Carnicero n.l dela V.a de Cavesa del Buei, Priorato de Magacela a asistido adha mi Catedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, en este Curso que dio principio en diez y ocho de Octuvre del año pasado de mil ochocientos y dos, hasta el dia dela fecha; y para que conste donde a el interesado convenga, doy la presente que firmo en Toledo a veinte y quatro de Junio de mil ochocientos y tres =

D.r Manuel Xaurequi

Con su matricula folio 8 esta Certificacion y la del D.r Herrera Provo 802 en 803 f.o 78 v.to en 26 de Sep.re de 1803 =

Garcia
Srio

Como Cathedratico y Secr.o de la Cathedra de
Visperas de Medicina de esta R.l Universidad de
Toledo: Certifico en caso necesario (como que
el D.r Domingo [illegible] Examinador el dho D.n
Cursante del D.r [illegible] de [illegible] en
[illegible] con Justicia, y puntualidad [illegible]
racion, y [illegible] en este Gra[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

D.r Manuel [illegible]

[illegible] 1740

[illegible]



Testim.º de UN curso de theologia
Lib.º corr.te fol. 58

D.n Sevastian Man.l Velez Caviedes

Don Cairo de Ocariz ——— Escrivano de S. M, Secretario de el Claustro de esta Real Universidad de Valladolid.

Y marg.do fol.º 248.

Certifico doi fee, y verdadero testimonio que D.n Sev.n Ma-nuel Velez Caviedes – natural de Ibio - - - - - - - Diocesis Santander.... haviendose matriculado en este general estudio tiene provado - - - - UN curso que es el tercero de theologia...... y le ganó en el de ochocientos dos en ochocientos tres con las certificaciones necesarias como asi resulta de el Libro de pruebas è incorporaciones de cursos de la referida facultad, y folio anotado ala margen que existe en la Secretaria de mi cargo á que me refiero; y para que conste donde convenga de pedimento de el referido D.n Sevan.... – – doi el presente sellado con las Armas de dicha Universidad que deberà ser visto por el S.or Rector de ella en Valladolid à veinte y seis.... del mes de Noviembre.. de mil ochocientos y tres=



Visto
Rector
D.r Fixado

Cairo de Ocariz

Derechos Seis r.s v.n
D.r Linares
Archivero.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Como Lector de ne sicio de Filosofia en este Convento de Descalzos Fran.^cos de esta Ciud.^d de Cadiz

Incorp.^do fol.^o 248.

Certifico, y si es necesario Juro, que D.^n Juan de [illegible] Ximenez natural de la Ciudad de Sevilla asistio por tiempo de un año a mi Clase de Logica cumpliendo en ella con dos lecciones diarias y demas exercicios literarios que se le encargaron, manifestando puntualidad, aplicacion y aprovechamiento; para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano en la expresada Ciudad de Cadiz en veinte y quatro dias del Mes de Noviembre del año de 1803.

Fr. Manuel Romero de la Encarnacion

Los Escrib.^nos que aqui firmamos Damos fee: Que el Padre fray Manuel Romero de la Encarnacion de quien parece estar firmada la Certificacion antecedente, es Religioso Presbytero del orden de Franciscos Descalzos de esta ciudad, y Lector de Filosofia que ha sido en el Convento de la misma Ciudad; y como tal a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fee y credito en ambos Juicios: Cadiz fecho ut supra; y va sellada con el Sello mayor de este num.^o

Jos. Padilla

[illegible] Gamboa

Ramon Cancino de Meneses

Escn.^o pub.^co



Vista por el Rector
Nov.^e 28 de 1803
[illegible]



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Leg.a 2.do
8 Tr.
f.o 247.

Yo Fr. Fran.co Vega Lector de Artes de este Conv.to de S. Andres de Merida Orden de Pred.s Certifico como D.n Manuel Baro Natural de Dha Ciudad, hijo lexitimo de D.n facundo Baro, y D.ña Ysabel Gomez Barrena vezinos de la Dha, ha asistido a mi Cathedra de Logica, Phisica, Moral y Methaphisica, y ha ganado Dhos tres Cursos, ha defendido en ellos sus respectivos Actos, y asistido a los demas Exercicios literarios pertenecientes a Dhas facultades, asi lo firmo, y en caso necesario juro ser verdad, y doi la presente a uno de Julio de mil ochocientos, y tres

Fr. Fran.co Vega
Lector de Artes

Los Ess.nos de S.M. pp.cos de la Governacion de esta Ciudad que signamos y firmamos Certificamos damos fee y Verdadero testimonio que Fr. Fran.co Vega del orn. de Predicadores en su Convento de San Andres de esta misma Ciudad, es Lector de Artes segun se titula, y an se lo hemos visto exerzer en actos pp.cos y privados, y la firma y Rubrica Con q.e la autoriza estampada a Continuacion de su antecedente

Dentificacion y expresas su nombre y apellido, parece suias propia de su mano y puño, y la misma que acostumbra hacer y poner en todos los Dentificados y demas que le ocurren por lo q.e siempre se le ha dado y da entera fee y credito, judicial y extra judicialm.te sin cosa en contrario: Y para que conste a instancia del interesado damos la presente en Merida a onze de Julio de mil ochocientos y tres años ——

Diego Medina

Llano

Ramon José Andrade

Fern.do Antonio Calero de Guzman

V. fha por u Fiscal
Sept.e y Nov.e 12 de 1813

Papeles de Dn. Antonio Roso, natl. de la Villa de Talavera de la Reyna.

el Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, de el Claustro de Leyes, y Artes de esta Rl. Universidad de Sevilla, Abogado de los Rs. Consejos, Cathedratico de Philosophia pr. S. M. en dha Univd. &c.

Certifico, y si es necesario, juro que Dn. Manuel Cean, y Bermudez, natural de la Villa y Corte de Madrid, asistio todo el proximo pasado Curso á mi Clase de Logica con mucha puntualidad, y manifestando en quantos exercicios literarios há practicado en ella su mucha conducta, aplicacion, y sufiente aprovechamto. Y pa. que asi lo acredite, le firmo la presente en Sevilla á Diez y siete de Abril de mil ochocientos tres.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

Como Regente, que soy de la Cathedra de Tercia de Sagrada Theologia en esta Rl. Universidad de Toledo; cer-tifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Antonio Peso Natu-ral de la Villa de Talavera de la Reyna hà asistido à dha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y apro-vechamiento para ganar el curso de la expresada facul-tad, que diò principio en Sn. Lucas del año proximo pasa-do de mil ochocientos, y finalizò en San Juan de Junio de mil ochocientos, y uno: Y para que conste, y obre los efec-tos qe. haya lugar doy esta, qe. firmo en Toledo à 30. de Julio de 1801=

\# Dr. Dn. Pedro Serrano

Con Ja. matricula fo. 37. e ... fn. la del dr. fr. Es-tevan y academia provo 800 en 801: fo. 59. en 6 Agto 1801:

Garcia

Srio

Como Regente, que soy de la Cathedra de Vispe-
ras de Sagrada Theologia en esta Rl. Universidad de Tole-
do; certifico, y en caso necesario juro, q.e Dn. Antonio Roso
Natural de la Villa de Talavera de la Reyna ha asis-
tido à dha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y
aprovechamiento para ganar el curso de la expresada
facultad, q.e dio principio en San Lucas del año proxi-
mo pasado de mil ochocientos, y finalizó en Sn. Juan
de Junio de mil ochocientos, y uno: Y para q.e conste, y
obre los efectos, q.e haya lugar doy esta, q.e firmo en Toledo
à 16 de Julio de 1801:: M. Fr. Estevan Martz. Morales

Con 1.a matricula f.o 37.
corra. certif.n la del Dr. Serra-
no y Academia. provò 800.
en 801. f.o 59. en 6 Ag.to 1801=
Garcia
Srio



Como Académico Secretario de la Real Academia de Teólogos de Santo Tomás de Aquino, sita en la Real Universidad, y estudio general de la Imperial Ciudad de Toledo, certifico: Que Don *Antonio Roso natural de Talavera dela Reyna de este Arzobispado* individuo *oyente* de dicha Real Academia, ha asistido á los exercicios literarios de ella, segun prescriben sus Reales Constituciones y Acuerdos, para ganar el Curso, que empezó en San Lucas de mil ~~setecientos~~ *ochocientos* y acabó en San Juan de Junio de este de la fecha; como todo asi parece de los Libros de la Secretaria, que por ahora quedan en mi poder, y á que me refiero: Y para que conste doy la presente V. B. y firmada por el Señor Presidente, y sellada con el de esta Real Academia en Toledo á *diez y seis dias del mes de Julio* de mil ~~setecientos~~ *ochocientos y uno*

Dr. Dn. Manl. Santiago Lopez

Presidente.

Por mandado de la Real Academia.

Bach. *D. Blas Martinez Sanchez*

Secret.

Como Regente, que soi de la Cathedra de tercia de Sagrada Theologia en esta R.l Universidad de Toledo, Cer-tifico, y en caso necesario Juro, que D.n Antonio Roso, Natu-ral de la Villa de Talavera de la Reyna, y cursante en dha R.l Universidad, ha ganado el Curso de la expresada facultad que dio principio en San Lucas del año proximo pasado de mil ochocientos, y uno, y finalizó en San Juan de Junio de este de mil ochocientos, y dos; haviendo asistido á la ya refe-rida mi Cathedra, con puntualidad, aplicacion, y aprove-chamiento. Y para, q.e conste donde combenga, doi esta, que firmo en Toledo á 21 de Junio de mil ochocientos, y dos.

Dr. D.n Pedro Peinado

on h.a Mat.a fol. 42 esta
scrip.on la del P. D.r Estevan
Academia pxdo 801 en
802 f.o 67 v.to en 18 Oct.e
1802 Garcia

Como Regente, que soi de la Cathedra de Visperas de Sagrada Theologia en esta R.l Universidad de Toledo: Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Antonio Roso natural de la Villa de Talavera de la Reyna, y cursan-te en dha Universidad, ha ganado el curso de la expresada facultad, q.e dio principio en San Lucas del año proximo pasado de mil ochocientos, y uno, y finalizo en San Juan de Junio de este de mil ochoci-entos, y dos, haviendo asistido a mi referida Cathedra con puntuali-dad aplicacion, y aprovechamiento: Y para que conste donde con-venga, y obre los efectos, q.e haya lugar doi esta, q.e firmo en Toledo y Octubre 18 de 1802.

M. Dr. Estevan Martz, Regente

Con 2a Matr.a fol.o 4 vuelta
Certificon de el D.r Serrano
y Academia probo 801 en
1802 en dho =
Garcia
[rubric]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Como Academico Secretario, q.e soi de la R.l Academia de Sagrada Theologia, q. con la advocacion de S.to Thomas de Aquino, sita en el R.l Combento de San Pedro Martir de esta Ciudad de Toledo: Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Antonio Roso natural de la V.a de Talavera de la Reyna de este Arzobispado, individuo actuante de dha R.l Academia, ha asistido a los exercicios litterarios de ella, segun prescriben sus R.s Constituciones, para ganar el curso de la expresada facultad; que diò principio en San Lucas del año proximo pasado de mil ochocientos, y uno, y finalizò en San Juan de Junio de ochocientos, y dos: Y para q.e conste, y obre los efectos, q. haya lugar doi la presente firmada por el S.or Presid.te y sellada con el de esta R.l Academia, en Toledo à 12. de Octubre de mil ochocientos, y dos.

Mro. D.n Damaso Maria Carrasco
Acad.co Secret.o

B.r D.n Joseph Albarez Gymen.a

V.to B.no

Como Regente, q.e soy de la Cathedra de tercia de Sagrada theologia en esta R.l Universidad de toledo: certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Antonio Ros, natural de la Villa de Talav.a de la Reyna de este Arzobispado, ha asistido à dha mi Cathedra, en este curso q.e principiò en San Lucas del año proximo pasado, y concluyo en este de la fecha, con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to y p.a q.e conste doi esta, q.e firmo en toledo à 3 de septiembre de mil ochocientos, y tres.

Fr. D.r D.n Pedro Serrano

Con 3.a matricula folio 45 en esta certif.n la del Doctor Murga y Academia provò 802 en 803 folio 74 en 5 sept.re de 1803.

Garcia
Srio

Como Regente, q.e soy dela Cathedra de Visperas de Sagrada theologia en esta R.l Universidad de toledo, certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Antonio Rolo natural de la Villa de talav.a de la Reyna de este Arzobispado, ha asistido à dha mi Cathedra, en este Curso, q.e principiò en S.n Lucas del año proximo pasado, de mil ochocientos, y dos, y finalizò en S.n Juan de Junio de la fecha, con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to y para q.e conste doi esta, q.e firmo en toledo à dos de Septe. de mil ochocientos, y tres.

D.r D.n Pedro Murga dela Fuente

Con 3.a matricula f.o 45. v. y otra certif.n la del D.r Serrano y Academia provò 802. en 803. fol.o 71. En 5. Septre. de 1803=

Garcia
Srio

Con 3. [illegible] 1695

[illegible] M. [illegible]

[illegible] 802

en 803 fol 67 [illegible]

[illegible] 1583

[illegible]

Escrivo

Como Academico Secretario, q.e soy de la R.l Academia de sagrada theologia, q.e con la advocacion de S.to Thomas de Aquino, se halla sita en el R.l Convento de San Pedro Martir de esta ciudad, y establecida en la R.l Universidad de ella, certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n Antonio Rojo, natural de la V.a de Talav.a de la Reyna, y individuo actuante de dha R.l Acad.a ha asistido á los exercicios litterarios de ella, segun prescriben sus R.s Constituciones, p.a ganar el Curso de la expresada facultad, q.e dio principio en S.n Lucas del año proximo pasado de ochocientos, y dos, y finalizó en S.n Juan de Junio de este de la fecha; y para q.e conste doi esta, firmada por el S.or Presid.te y sellada con el de esta R.l Acad.a Toledo y sept.e dos de mil ochocientos, y tres.

Br. D.r Alfonso Vic.te Redondo
Gymnas.ca

B.r D. Geronimo Perez Suarez
Acad.o Secret.o

3.º Teología

D.^r D. Antonio Roxo.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fr. Ramon Garcia, Religioso Agustino Calzado, Lector de Artes en este su Conbto. de la Ciudad de Xz. de los Cavalleros, Residente actualmte. en esta de Sevilla &c.a

Incorp.o f.a 231 Certifico y Juro que Dn. Juan Garcia Vellarino, Natural de Xerez de los Cav.ros ha Asistido á esta Clase ó Catedra de Filosofia de mi Cargo, todo el año de Logica, haviendola Estudiado por el P.o Altie-ri, Como aqui es Costumbre, con una Conocida Aplicaz.on y siendo Examinado con el mayor Rigor segun esta mandado, acreditó estar Suficientemte. Instruido en ella, y apto por Consigte. p.a Entrar á Estudiar fisica; y por ser Cierto, doy la prte. Certificaz.on á pe-tiz.on del Referido oy 14,, de octubre de 1803,, en dho Conbento de Sn. Agustin N. P. de Sevilla.

Fr. Ramon Garcia

Pasa al fiscal
Rubrica
[illegible]





cuarenta maravedis. 673

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

incorp. p. 2.do f.o 232

Fr. Juan de S.n Cayetano, Lector de Artes en este Conv.to de Mercenarios Descalzos, de esta Villa de Loza del Rio &c.

Certifico, como D.n Juan Carlos Garcia ha cursado en mi Clase el primer año de Logica, y el Segundo de Physica, habiendo asistido personalm.te a todos los actos literarios del respectivo Curso, en el que tambien ha defendido varias Conclusiones, demostrando un mediano talento, y regular aprovechamiento en esta Facultad. Y para q.e conste doy esta en este mi dho. Conv.to á 12. del mes de Octubre del año de mil ochocientos tres

Fr. Juan de S.n Cayetano.
Lector de Artes.

Comprovac.on

Los Ess.nos pp.cos del num.o Millones y Reales Alcavala y Pocito, que avaxo signamos y firmamos: Certificamos: que Fr. Juan de San Cayetano de quien parece dada la Certific.on que antecede, es Lector de Artes en el convento de Mercenarios

descalzos de esta V.ras como se titula, y como
tal exerce todo quanto es peculiar a dho
ministerio, y la firma conque la autho
riza es la misma que acostumbra en
todos sus escritos y semejantes certifi
caciones, a las que siempre se les ha dado
y da entera fee, y credito en Juicio
y fuera de el, y para que conste donde
convenga, Damos el presente en la V.a de
Loxa del Rio a Catorce de octubre de
mil ochocientos y tres a.

En testim.o de verdad
Antonio Lopera de Carmona
Not.o Pp.co

En testim.o de verdad
Pedro del Castillo y Carvallo
Es.no p.co

Usa por el Fiscal
Sev.a y Oct.e 18 de 1803
Dr Ruf

67 D.

CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX.

Quarenta marevedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Como Mtro. de Estudiantes, y Notario de estudios, que soy de este Conv.to de S.n Pablo y S.to Domingo de Ecija: Certifico que D.n Manuel Maria Montenegro, hijo de D.n Salvador, y de D.a Maria Fernandez naturales de esta dha. Ciudad, estudio Logica con el R. P. Lr. Fr. Antonio Contreras, q.e era el q.e entonces la enseñaba en este dho. Conv.to desde el catorce de septiembre de mil setecientos noventa y ocho, hasta el veinte, y uno de Junio del sig.te año, y asi mismo, continuo con el mismo R. P. Lr. Fr. Ant.o Contreras estudiando Fisica, desde el catorce de sep.e de mil setecientos noventa, y nueve, hasta el veinte, y uno de Junio del sig.te año, con un regular aprobechamiento, y aplicacion; asistiendo sin falta notable a todas las funciones, y actos literarios q.e se acostumbraan tener en los estudios Generales del mencionado Conv.to Como todo ello consta del Libro de estudios, q.e para en mi poder en donde se asientan las entradas asistencias, y defectos de los estudiantes, q.e en el mencionado Conv.to entran a estudiar: p.a q.e conste donde convenga doy esta q.e firmo a diez, y seis de Octubre de mil ochocientos, y tres años =

Fr. Miguel de Navas
Mtro. de est.s y Not.o

L.do f. 229

Los infrascriptos Ess.nos del Rey nuestro señor publicos del numero perpetuo de esta ciudad de Ecija Damos fee que el P.e Mtro. de Estudiantes

y Notario de Estudios Fr. Miguel de Navas
del Combento de S.n Pablo y Santo Domingo de
quien pareze firmada la Certificacion que
antecede hemos visto exerzer las funciones
de su empleo y como tal a sus Certificacio
nes se le ha dado y da entera fee y credi
to en Juicio y fuera del por ser fiel le
gal y de toda confianza; y para que conste
damos el presente En la Ciudad de Ecija
a diez y seis dias del mes de octubre
de mil ochocientos tres

Antonio Ulloa y Moreno Es.no Pu.co

Josef de Carrascal Morgado

Oliveras

Armenta

Diaz

Vista por el fiscal
Sev.a 7 de Dbre de 1803



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

rgº f. 231

Yo. Fr. Francisco Carranza Lector de Artes de este Convto. de N. P. S. Franco. de la Villa de Frexenal certifico, y en caso necesario juro que Dn. Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en mi clase el curso de Logica, que empezó por [illegible] [illegible] [illegible] Junio; habiendo asistido con [illegible] [illegible] aplicacion y aprovechamiento, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se han [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que firmo con [illegible] [illegible] y firma [illegible] R. P. Guardian. Frexenal, y Junio, quince, de mil, ochocientos, tres.

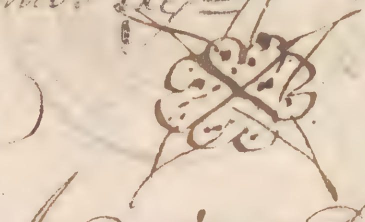
Fr. Damian Lopez

Fr. Franco. Carranza

Nos los Infrascriptos Escrivanos de S. Magd. y del numero de esta Villa que abajo signamos y firmamos Certificamos que Fr. Damian Lopez y Fr. Francisco Carrasca de quienes se halla firmada la que antecede, son el primero Guardian, y el segundo Lector de Artes en el Combento

de S.n Fran.co de esta misma Villa, como se nomina.
y para que asi conste damos la presente en Trex.llo
Junio quince de mill ochocientos tres

Antonio Onruga
Llorente



Vicente Ramos
de Peralta

Vista por el Fiscal
Sev.a 20 de Ag.to de 1803



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Vicerto. L.o 244

Dn. Diego Felipe de Vergara Vicario, y Cura mas antiguo de esta Ciudad del Puerto de Sta. Maria, y Protector de las clases, y Estudios de las Cofradia de N. S. de la Aurora de ella:

Certifico, que Dn. Josef Ramon Vazquez, y Santana subdiacono à estudiado en las clases de mi cargo, Filosofia con aprovechamiento, y sin Espiritu de partido conforme à las Rs. Instrucciones de S. M.; ha tenido los Actos publicos, y privados, que previenen ntras Constituciones; està Matriculado; hà ganado curso, y està examinado, y aprobado; habiendo primero hecho voto de enseñar, y defender publica, y privadamte. el Misterio de la Ynmaculada Concepcion de Maria Sma. Y paraque conste lo firmo en la expresada Ciudad del Puerto de Sta. Maria à doce de Octubre de mil ochocientos, y tres años.

Diego Ph.e de Vergara
Cura

Los Essnos. del Rey ntro. Sr. y del n.o q. aqui firmamos damos fee q. Dn. Diego Felipe de Vergara [illegible] pareze lo està la certificacion q. antecede es Protector de las Clases y Estudios de la Cofradia de N. S. de la Aurora de esta Ciudad segun se titula y como tal [illegible] [illegible] [illegible] sus firmas y p.a q. conste ponemos la pre. [illegible] del Puerto de [illegible]

Juan Josef [illegible]

Juan Joseph Diaz

Josef Antonio Santana



SELLO QUARTO, [illegible] MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

[illegible] Vazquez, Vicario y [illegible] de esta Ciudad del Puerto de Sta. Maria, y [illegible] de [illegible] de la [illegible]

Certifico, que Fr. [illegible] Romero Vazquez y [illegible] ha estudiado en las aulas de mi Convento Filosofia con aprovechamiento, y [illegible] a las [illegible] de [illegible] ha tenido los actos publicos, y privados, que previenen nuestras constituciones; ha ganado cursos, y [illegible] examinado y aprobado; habiendo primero hecho [illegible] de [illegible], y defendido publica, y privadamente [illegible] de la Inmaculada Concepcion de Maria Sma. Y para que conste lo firmo en la expresada Ciudad del Puerto de Sta. Maria a 20 de Octubre de mil ochocientos y tres años.

[illegible]

[illegible]

El Dr. Dn. Josef Mendez, y Hernandez Presbitero, Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro-Illipulitano monte Valparaiso extra-muros dela Ciudad de Granada, y Cathedco. de Philosofia en sus Escuelas =

Yexp.das f.o 246

Certifico, que D.n Juan Josef de Luna, natl. de Pruna, obispado de Malaga, y Colegial en el Insigne del S.r S.n Dionisio Areopagita, sito en dho Sacro-Monte, ha cursado completam.te los dos prim.os a.s de Philosofia, y tres meses del tercero, en los q.e ha salido con aprovecham.to q.e acredito en varios actos de Conferencias, argumentos, y demas, q.e seg.n el methodo de mias Escuelas se le encargaron. Y para, que conste donde convenga, doi la pres.te firmada de mi mano, y sellada con el del Colegio á tres dias del Mes de Nov.re de mil, setecientos, ochenta, y tres a.s

Dr. Dn. Joseph Mendez y Hernandez

Vista con el Fiscal
Dev.n y Nov. 15 de 1803
Dr. [illegible]



6178.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

CAROLUS IIII D. G. HISPANIARUM REX.

Incorp.do f.o 247. Rod.z, n.o 2 e la Ciu.d e no.z de los cav.ros

Certifico, y aun caso necesar.o juro in verbo Sacerdotis como D.n Luis Lanchazo ha oyido con aprobechamt.o en este Convento de S.n Agustin N. P. un Año de Logica p.r el Leddunense. Y p.a q.e haga el uso q.e convenga, firmamos el P. Reg.te Prior y L.r Artes en dos Dias del Mes de Nov.e Año de mil ochocient.s tres

Regente fr pablo Barbancho P.r
L.r Artes.
fr. Juan Cano

Los Escrivanos del Rey nro. S.r, pp.cos de esta Ciu.d q.e aqui signamos y firmamos Zertificamos en devida forma q.e los R.dos Padres Fr. Pablo Barrancho, y Fr. Juan Cano son el primero Prior Regente, y el segundo lector de Artes del combento de Religiosos de S.n Agustin de esta Ciudad, segun y como en la presente Zertificacion se titulan, y las firmas con q.e la Autorizan, y dizen sus nombres y Apellidos son suyas y parezen suias propias, y las mismas de q.e husan en todos sus escritos, y zertificaciones, a los q.e siempre se ha dado entera fee y cred.to asi en Juicio como fuera de el y p.a q.e conste donde convenga a solizitud del ynteresado damos el pres.te en d.ha Ciu.d de los Cazeres a tres de n.bre de mil ochoz.tos tres.

En testimonio de verdad
Joseph Garcia Villanueva

En testimonio de verdad
Balthasar Josef Albarado

Vista por el fiscal
Sev.a y Nov.e 12 de 1803
[illegible]



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dn. Franco. Ximenez y Vida Pbro. Cathco. de Prima, y Rector perpetuo del Rl. Colegio de estudios mayores de la Purissima Concepción dela Villa de Cabra incorporado á la Imperial Universidad de la Ciudad de Granada por Rl. Cedula de S. Mgd. &c. &c.

Incorpdos. Fo. 216.

Certifico en la forma q. puedo, q. Dn. Honofre Ramirez natl. de la Ciudad de Lucena ha vestido la Beca, y cursado las Clases de este Rl. Colegio por espacio de quatro años, de los q. los tres primeros estudió las quatro partes dela filosofia con conocido aprovechamiento, y en el quarto Theologia Dogmatica tambien con regular nota, desempeñando en este tiempo los actos literarios de constumbre con lucimiento: asi mismo q. se ha portado con conformidad alos principios de la Moral Christiana, y buena educacion: y para q. conste doi la presente, q. firmo en Cabra a beinte y seis dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y tres años=

V. B.
Vargas
Rr.

Dn. Franco. Ximenez
y Vida
Rr.

D. Thomas Garcia, Presbitro. Mro. en Artes, y Secretario dela

Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad =
Certifico, que Dn. Onofre Ramirez natl. de Lucena se
halla matriculado en esta Univd. los años que cita la
Certificacion antecedente, como Colegial del Seminario
Conciliar dela Purisima Concepcion dela Villa de Cabra
cuio Colegio por Real orden esta incorporado a esta
dha Univd. y pa. qe. conste, donde convenga, doy la presente
sellada y firmada en Granada a primero de Noviembre
de mil ochocientos y tres =

Mro. Dn. Thomas Sandoval
Seco.

Se pidió In-
forme en 12 de
Novre. de 1803.

En carta de 26.
del mismo mes de
Novre. contestó ser
verdad lo contenido
en esta, de qe. certi-
fico.

Dr. Barquerizo

Ynco.do f.o 249.

††

Como Cathedratico que soy de la Cathedra de Le=
yes Reales de esta R.l Universidad de Toledo certifico y
en caso necesario juro que D.n Ramon Carvajal y Trejo
natural de la Villa de Montanches nullius Diocesis, ha a=
sistido a dha mi Cathedra con puntualidad aplicacion
y aprovecham.to desde el dia diez de Enero de este presente
año hasta S.n Juan de Junio del mismo, y para que conste lo
firmo en Toledo a veinte y ocho dias del mes de Junio del a=
ño mil ochocientos y tres

D.r D.n Salvador Lorote
de Triarte
Cat.co de Ls R.l

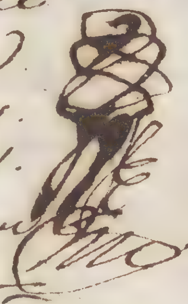
Cont.a matricula en dho. Patrim.
fol.o 2, esta certif.n y la q.e
acompaña del d.r d.n Martin
de Inojosa, de asistencia à
la universidad de Salamanca
el tpo. que falta de este curso.
porbó 802. en 803. fol.o 26 b.to
en 28 Junio 1803. con arre=
glo à R.l orden=

Lic. Atanasio Garcia
Srio.

Incorpdo. fo. 249. 681.

[Ce]rtifico io el infrascrito Catedratico de Prima de Leies reales de esta [Un]ivd. de Salamca. como Dn. Ramon Carvajal, natural de Montanches, [Pri]orato de Leon, se presentó á dicha mi Catedra en veinte i quatro de [N]ovre. de este año, i que desde el mismo dia hasta el presente de la [fec]ha ha asistido a ella con toda puntualidad, i con aprovechamto. [Sa]lamca. veinte i dos de Dice. de mil ochocientos i dos.

Esta Certifn. completa el tpo. del Curso 1o. de Dro. Patrio que resta, segun la Certificacn. del Dr. Dn. Salvador Dorortes de Iriarte, Cathedratico de la misma facultad en esta de S. Fol°. y queda provado el curso de 802. en 803: Fol°. 26to. dho dia



Dr. Dn. Martin Hinojosa

nes an philosophia ... gun los estatutos de tal Seminarista á sufrir los Examenes publicos ante el Obispo de su Diocesis de los quales siempre ha sacado nota de sobresaliente. Y para que conste donde combenga doy la presente firmada de mi puño, y sellada con el sello de este Seminario en la Ciudad de las Palmas, Isla de la Gran Canaria a veinte de Septiembre de mil ochosientos tres. = =

Dor. Dn. Estehan Fernandz.
Secret°.

El Dr. Dn. Esteban Ferandez y Salazar Racionero
[...]esta Sta. Yglesia Catedral de Canarias, Catedratico de Mo[ral]
del Seminario Conciliar de estas Yslas y Secretario en
&c. ——— ——— ——— ———

[...]conps. fo. 250

Certifico como Dn. Joseph Martinez de Escobar Do-
ming.z del Manzano Seminarista, natural de esta
Ciudad, ha ganado quatro cursos de Filosofia, a saber,
el prim.o de Logica, el segundo de Metafisica, el tercero
de Fisica, y el quarto de Filosofia Moral, asi mis-
mo ha ganado siete cursos de Teologia, dos de lugares
teologicos, dos de teologia dogmatica, y tres de teologia
Moral. Certifico igualmte. como dho. Dn. Joseph Martinez
ha defendido con bastante lucimiento diversas conclusio-
nes asi filosoficas como teologicas, presentandose se-
gun los estatutos de tal Seminarista á sufrir los Ex-
samenes publicos ante el Obispo de su Diocesis de los
quales siempre ha sacado nota de sobresaliente. Y para
que conste donde combenga doy la presente firmada
de mi puño, y sellada con el sello de este Seminario
en la Ciudad de las Palmas, Ysla de la Gran Can.a a
veinte de Septiembre de mil ochosientos tres. = =

Dor. Dn. Esteban Fernandz
Secret.o

683.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

In.º 7.º 248
751

D.n P.o

Pedro Hidalgo Chacon Pro y Secretario del Seminario Conciliar de S.r S.n Aton de la Ciudad de Badajoz agregado a la R.l Universidad de Salamanca y demas del Reino por R.l disposic.n =

N. 13.

Certifico q.e D.n Andres Lima y Nabarro natural de Oliva Diocesis Badajoz actual seminarista; tiene ganados y probados los Cursos siguientes uno de Logica, y Metafisica, uno de Matematicas, y Fisica, y otro de Filosofia Moral; Asimismo otro de Lugares teologicos y Concilios generales; Como mas p.r menor resulta de los libros documentos y demas papeles q.e pasan en la Secretaria de mi cargo a que me remito: Y para q.e asi Conste donde Combenga a pedimento de dho D.n Andres Lima, doy la presente q.e firmo en Badajoz en veinte y cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos tres =

Pedro Hidalgo Chacon
S.rio

Los que damos a S. M. Reales Notarios publicos Vs. y Residentes en esta Villa, arriba dichos: Certificamos que Dn Pedro Hidalgo Chacon Pbro por quien se ha expedido la certificacion que antecede, es Secretario a estudios en el colegio seminario conciliar a Sn Anton a la Ciudad de Badajoz como se titula, a cuios tiempos se ha dado y da entera fee y credito, como autorizados con su firma y rubrica como el presente, la qual es cubiertamente es a el parecer suia propia: Y para que assi conste a instancia al Interesado damos esta que signamos y firmamos en Oliba y septiembre siete anno de mil setecientos setenta y tres: enmnd. = Pedro = Ve.

En testimonio de verdad:

Manuel de Soto

En testimonio

Juan Cesareo de Soto.

Josef de Soto Chabes



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

682

Dn. Fernando Ferez de Sabugo Srio. dela Rl. Univ. y Estudio Genl. dela Ciudad de Alcala de Henares =

Inscy. 6 fo. 251.

Certifico: que Dn. Antonio Ruiz de Bustamante natl. dela Ciud. dela Gran Canaria Dioc. ejusdem, haviendose matriculado en tiempo y devida forma ganó y provó en el Curso proximo pasado, que dio principio en diez y ocho de octubre de ochocientos dos, y finalizó en veinte y quatro de Junio del corriente dela fecha, un año de Instituciones Civiles, segun mas por menor resulta delos quadernos de Matriculas y pruebas de Cursos, y demas documentos que paran en esta Secretaria de mi cargo, á que me remito, y para que asi conste y lo pueda acreditar donde convenga, á pedimento del referido Dn. Antonio Ruiz de Bustamante doy la presente que firmo en Alcala á catorce de Noviembre de mil ochocientos y tres.

Dn. Fernando Ferez de Sabugo
Srio.

685.



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Incorp. f.º 251. Certifico: Que Don Felipe Orellana, natural de las Casas de Dn Pedro, D. toledo, con Primera matricula en filosofia al folio 71 bto. y Certificacn. Juradas que ha presentado de su Cathedratico el P.e Dr. Fr. Ramon de la Encina, y la de asistencia á la Academia

acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. Dn. Martin Alvarez Santulla, Maestre Escuela Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Primada, Cancelario Rector y unico Juez Academico de la Real Universidad y su Estudio General

declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos dos y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Artes al folio 302 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que firmo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á diez y siete de Agosto de mil ochocientos y tres.

V. B.
Dr. D. Santulla

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
Srio.



686.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Dr. Josè de Leceta, y La Yglesia, Pro. Dr. en Sagda. Theologia, y Br. en Canones, pr. la Rl. Universidad de Sevilla, y Cathedratico de Sagda. Escritura en el Seminario Conciliar de esta Ciudad. &.

Certifico, y en caso necesario Juro, qe. el Licdo. en Philosofia, Dn. Josè de Alier, ha asistido à mi respectiva Clase el año pasado Escolastico de mil, ochocientos, y dos, con puntualidad, aplicacion, aprovechamiento, y sin manifestar Espiritu de Partido; Y para qe. conste doi la presente, à 30 de Agosto de 1803. ao. en esta Ciudad de Cadiz.

Dr. Dn. Franco. de Borja Valverde

Dr. Dr. Josè de Leceta

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fita y de Bono Presvo. Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo.

Certifico q.e el Licenciado D.n Jose Vicente de Xhier Natural de la Isla de Leon y Colegial en el referido Semin.o tiene ganada una matricula de Teologia Expositiva en los Estudios publicos del referido segun y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada de los Señores Rector y Catedratico q.e son de este Seminario =

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruebas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo à q.e me refiero. Y para q.e conste lo firmo y sello con el de este Semin.o en la Ciudad de Cadiz a los treinta dias del mes Agosto del año de mil ochocientos tres.

D.n D.n Pedro Fran.co Jota
Secret.io





688.

Quarenta maravedis.

SELLO

687.

Omnibus quorum interest fidem facio infra-
scriptus harum latorem Rev.m D. Jacobum Macabe
Diœcesis Kilmoriensis in Hibernia Sacerdotem
per unum annum collegium Cavani frequenta-
-sse semper morum probitate et singulari
in studiis Philosophiæ diligentia [illegible]
[illegible] in quorum fidem publicam hoc
testimonium manu mea subscriptum dabam
[illegible] 1803. die vero nona Oct.
anno [illegible]

Daniel Harding [illegible]

Legaliza el Fiscal
Sec.° y Gral. 20 Oct. 1803

...ner de Su Magestad.

Así se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaría de mi Cargo, a que me refiero. Y para que cons-te donde convenga, de pedim.to de la parte del dho d.n Cyrilo, doy la presente en Osuna a siete dias del Mes de Junio de mil, ochocientos y tres años.

D.r d.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio



Certifico q.e el Licenciado D.n Jose Vicente di Mier
Natural de la Isla de Leon y Colegial en el retiro
... tiene ganada una matricula de Teologia Exp...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dor. dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero dela Insig.e y Ins.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario dela Universidad Estudio Gnãl de ella, &ra.

Incorp.do f. 28 Certifico, que dn. Cyrilo Sanches Romero, natural de la Villa de Villaviciosa, en el Obispado de Cordova; tiene ganado en esta Universidad el año Segundo y Curso de Medicina, que dio principio en Octubre pasado de mil, ochocientos y dos años; que cumple en este presente Mes y año dela fha. Para lo qual se Matriculò en tiempo oportuno; y acreditò la asistencia â la Clase, sin falta notable, en todo el predicho año Escolastico, y su aprovechamiento con Certificacion Jurada de sus Cathedraticos; Visadas y aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo en todo â las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua delos Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â que me Refiero. Y para que conste donde convenga, de pedim.to dela pte. del dho dn. Cyrilo, doy la presente en Osuna â siete dias del Mes de Junio de mil, ochocientos y tres años.

Dor. dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.





El Dor Dn Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta Yglesia Catl Catedratico de Teologia y Secretario de este Seminario Conciliar de Canaria &a.

Certifico à los que la presente vieren q. Dn Antonio Abad Ruiz de Bustamante Clerigo Tonsurado natural de esta Ciudad de Canaria ganó en este Colegio Seminario incorporado por Rl. privilegio à la Universidad de Sevilla tres Cursos completos de Filosofia; el primero de Logica que empezó en dies y nueve de Oct.e de mil setecientos noventa y ocho y concluyo el ultimo de Julio de noventa y nueve, el segundo de Filosofia Moral que tuvo principio en dies y nueve de Oct.e de noventa y nueve y acabó en fin de Julio de ochocientos y el tercero de Fisica q.e corrio en iguales terminos desde Oct.e de ochocientos para Julio de ochocientos y uno, habiendo sido aprobado con nota especial de los Señores examinadores. Y p.a que conste donde convenga doy la presente con arreglo á la Ma...

1. 13.

Joseph Vargas Por...

...estos tres cursos en el Examen general que al fin de cada uno suele haber en el Palacio Episcopal a presencia del mismo Illmo Sor Obispo y

... tricula y Libros de Estudios de este dho Semin...
a que me remito, firmada de mi puño y sell...
da con el sello del mismo Colegio en esta Ciu...
dad de las Palmas de Canaria a veinte y ...
de Febrero de mil ochocientos y tres.

Dor. Dn. Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Escribanos publicos del Numero de esta Ysla que abaxo fir...
mamos Certificamos y damos fee a los q.e la presente vieren com...
el Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar de quien va firmado el Cer...
tificado q.e antecede, es Cathedratico de Theologia y Secretario de...
Seminario Conciliar de estas Yslas, y el Sello y firma son de los mis...
mos q.e usa dho Seminario y Secretario, y a sus semejantes si...
empre se les ha dado fee y credito asi en Juicio como fuera de el. Y p...
q.e conste donde convenga: Damos la presente en esta Ciudad R...
de las Palmas Ysla de Gran Canaria a primero de Marzo de mil
ochocientos y tres años: ——————

Damian Pe... Nicolas Antonio ... Joseph Agustin
...Escno. pu.co ... Alvarado ...
... Esno. pu.co

700

[illegible] der Presvitero y [illegible] Catedratico de Filosofia del Colegio [illegible] Seminario de Canarias

Yncorp.do fol. 293. Certifico y doy fe à los que la presente vieren, que Dn. Josef Cabrera y Ruiz natural de la Ysla de Fuerte Ventura Ysla de Canarias ganó un año entero de Fisica experimental q. empezó el dia dies y nueve de octubre de mil setecientos noventa y cinco y concluyo el dia veinta y uno de Julio del siguiente año cumpliendo en todo Exâctamente con las obligaciones de la clase y para que conste doy la presente a pedimento del referido en la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria à dos de noviembre de mil setecientos noventa y seis.

D. n. [illegible] Vargas [illegible] por [illegible]

Henrique Hernan[dez]

Dn. Josef Caveza y Altora Catedratico propietario de Filosofia [...] servidor de la de Teologia Moral y Prosecretario del Seminario Conciliar de Canaria

Certifico y hago fe para los efectos que convengan que Dn. Henrique Hernandez Presvitero es Catedratico actual de Prima del Seminario lo fue en aquel tiempo de Filosofia y como tal dio la certificacion que antecede, y assi mismo que el citado Dn. Josef Cabrera Ruiz he [illegible]

matriculado en la Cathedra de su cargo. Asi consta del Libro de estudios à que me remito para que conste doy la presente de mandato del Sr. Rector firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo Seminario. En Canaria à quatro de Diziembre de mil setecientos noventa y siete

Dr. Dn. Vicente Ramirez
Rector

Josef Cabeza
Prosecretº

Los Essnos. pub. del Nº de esta Ysla por S. M. q. aqui firmamos certificamos y hacemos fe q. el Dr. Dn. Vicente Ramirez y Dn. Josef Cabeza y Mora de quienes va autorizada la certificacion q. antecede, el primero es Rector del Seminario Conciliar y el segundo prosecretario de el mismo como se titulan fieles, legales y de toda confianza ya sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi judicial como extrajudicialmente y para q. conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad de Canaria à veinte y [illegible] de Nove. de mil ochocientos

Antonio Miguel Castillo [illegible]

Pedro Gomes [illegible]

Josef [illegible] Alvarado [illegible]

Arines Esno.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El D.D. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presbitero Presidente Vice Rector, y Secretario, de este Colegio de S. Pelagio Martir de Cordoba incorporado por R.l Privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Incorp.dos fol.o 290.

Certifico que D. Antonio Cadiou de Rosales, y Licena natural de la Carlota, por oposi-
cion que hizo en latinidad y precedida informacion de limpieza de sangre, y
buenas costumbres, fue admitido en el año pasado mil setecientos noventa
y dos á vestir la Beca de este Colegio, la que en efecto ha obtenido hasta
el presente estudiando con extraordinaria aplicacion, y aprovechamiento
la Filosofia en todas sus partes, y quatro as. Sagrada Teologia, asistien-
do con puntualidad á las clases de Disciplina Eclesiastica en el tpo. de Filo-
sofo, y á la de Lugares Teologicos, y durante el tercero, y quarto as. de Teolo- V. B.
gia á las de Sagrada Escritura, manifestando su distinguido, y superior
talento, ademas de en los exercicios ordinarios, en los actos extraordinarios
siguientes: En una leccion de sumulas, y Logica de repente ante el Sr. Vargas Rr.
Rector, y Comunidad en que respondio con lucido acierto á las muchas, y
diferentes preguntas que de casi todo el tomo se le hicieron; En seis de
oposicion dos en Filosofia, y quatro en Teologia, siendo la ultima expositi-
va del capitulo de Biblia que le toco en suerte, todas con puntos rigorosos
de veinte y quatro horas, media de duracion, y media de defensa á los
argumentos que dos de sus compañeros le propusieron á quienes arguyó
á su turno, como tambien repetidas veces en las Clases, Conferencias,
y Repasos, en las Juebetinas que de costumbre tienen los Pasantes, y
no una sola vez tubo que hacerlo de repente por falta irremediable de
sus compañeros; actuó igualm.te y con el mismo esplendor unas Juebe-
tinas en Filosofia, y siete actos de Sabatinas, quatro en la misma
facultad, y tres en Teologia, en que satisfizo con solidez á los argumen-
tos del Sr. Rector, y Maestros; actuó unas Conclusiones publicas en Filo-
sofia en que merecio gral. aplauso del lucidisimo concurso que al Te-
atro de esta Casa asiste; predico un Sermon Panegirico, y otro Latino en
la Capilla de este Colegio, y su Comunidad; sufrio un examen general
al fin de cada un año ante los S.S. Provisor, Canonigos Diputados, Rector
y Maestros del Seminario; en todos los quales actos merecio la mas
superior censura, y la aprovacion de sus Superiores en atencion
á todo lo qual, á su realzado merito, distinguido talento, singular aprove-
chamiento, y haber gozado en todo el tiempo la primer antiguedad de
su curso en atencion á las ventajas en literatura, y moralidades, fue

matriculado en la Cathedra de su Cargo. Asi consta de Libro de estudios à que me remito para que conste doy la presente de mandado del Sor. Rector firmada de mi puño y sellada con el sello del mismo Seminario. En Canaria à quatro de Diziembre de mil setecientos noventa y siete

Dn. Vicente Ramirez
Rector

Joseph Cabrera
Secretario

N.os de esta Isla por S. M. q.e aqui firmamos certificamos y hacemos fe q. el D.r D.n Vicente Ramirez y D.n Jph Cabrera y Mora de quienes va autorizada la certificacion q. antecede, el primero es Rector del Seminario Conciliar y el segundo prosecretario de el mismo com.o se titulan fieles, legales, y de toda confianza y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi judicial como extrajudicialm.te y para q.e conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad de Canaria à veinte y [illegible] de Nov.re de mil ochocientos.

Antonio Mig.l del Castillo

Pedro Thomas Ariñes Esno.

Joseph [illegible] Esno.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El D.D. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presbitero Presidente Vice Rector, y Secretario, de este Colegio de S. Pelagio Martir de Cordoba incorporado por R.l Privilegio à la Universidad de Sevilla &c.

Incorp.dos fol.o 290.

V.B.

Vargas [signature]

Certifico que D. Antonio Cadiom de Rosales, y Lucena natural de la Carlota, por opo
sicion que hizo en latinidad, y precedida informacion de limpieza de sangre, y
buenas costumbres, fue admitido en el año pasado mil setecientos noventa
y dos à vestir la Beca de este Colegio, la que en efecto ha obtenido hasta
el presente estudiando con extraordinaria aplicacion, y aprovechamiento
la Filosofia en todas sus partes, y quatro a.s Sagrada Teologia, asistien
do con puntualidad à las clases de Disciplina Eclesiastica en el 3ro. de Filo
sofo, y à la de Lugares Teologicos, y durante el tercero, y quarto a.s de Teolo
gia à las de Sagrada Escritura, manifestando su distinguido, y superior
talento, ademas de en los exercicios ordinarios, en los actos extraordinarios
siguientes; En una leccion de sumulas, y Logica de repente ante el S.r
Rector, y Comunidad en que respondio con lucido acierto à las muchas, y
diferentes preguntas que de casi todo el tomo se le hicieron; En seis de
oposicion dos en Filosofia, y quatro en Teologia, siendo la ultima expositi
vo del capitulo de Biblia que le toco en suerte, todas con puntos rigorosos
de veinte y quatro horas, media de duracion, y media de defensa à los
argumentos que dos de sus compañeros le propusieron à quienes arguyó
à su turno, como tambien repetidas veces en las Clases, Conferencias,
y Repasos, en las Sabatinas que de costumbre tienen los Pasantes, y
no una sola vez tubo que hacerlo de repente por falta irremediable de
sus compañeros; actuo igualm.te y con el mismo esplendor unas Sabe
tinas en Filosofia, y siete actos de Sabatinas, quatro en la misma
Facultad, y tres en Teologia, en que satisfizo con solidez à los argumen
tos del S.r Rector, y Maestros; actuo unas Conclusiones publicas en Filo
sofia en que merecio gral. aplauso del lucidisimo concurso que al Te
atro de esta Casa asiste; predico un Sermon Panegirico, y otro Latino en
la Capilla de este Colegio, y su Comunidad; sufrio un examen general
al fin de cada un año ante los S.S. Provisor, Canonigos Diputados, Rector
y Maestros del Seminario; en todos los quales actos merecio la mas
superior censura, y la aprovacion de sus Superiores en atencion
à todo lo qual, a su realzado merito, distinguido talento, singular aprove
chamiento, y haber gozado en todo el tiempo la primer antigüedad de
su curso en atencion à las bentajas en literatura, y moralidades, fue

nombrado por el S. Rector para actuar las Conclusiones Teologicas que à nombre del Colegio habian de dedicarse al S. Obispo, y en efecto cumplio como se esperaba à presencia de su S. Yllma. S.res Diputados del Colegio, y de un innumerable concurso de lo mas distinguido del Pueblo sostubo con toda solidez, y esplendor, mereciendo la gral. aclamacion de quantos le escuchaban. El mismo grado que ha grangeado en la literatura ha merecido en su conducta irreprehensible, fiando el S. Rector por esto de su juicio, y manejo varias comisiones. Y para que conste donde convenga doy la presente à peticion del dho. D. Antonio Fadion de Rosales, y Cuenca, y de orden del S. D. Antonio Caballero, y Brabo Cura Beneficiado del Sagrario de la Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad, Examinador Sinodal de los Obispados de Cordoba, y Astorga, Rector, y Regente de estudios de este Seminario Conciliar, con cuyo sello la autoriza. En Cordoba à beinte y dos dias del mes de Mayo de mil seticientos nobenta

D. D. Sebastian Ramirez

Por su mdo.
Blanco



5702 67

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El Dr. D. Josef de Montes, y Carreras Presbitero Presidente de Colegio, y Secretario del Seminario de S. Pelagio Martir dela Ciud.d de Cord.a incorporado por Real Privilegio ala Universidad de Sebilla.

Incorp.do f.o 230.

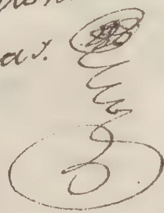
V. B.

Dr. Vargas

Certifico, que D. Antonio Cadiou de Rosales; concluidos los cursos de filosofia, y theologia en dho Colegio; fue admitido de Pasante en el en el año de mil setecientos noventa, y nueve, cuyo empleo ha eservido por el tiempo de un año asistiendo alas Conferencias theologicas, que tienen de costumbre dhos Pasantes; defendiendo Juebetinas alos theologos, y substituiendo Cathedras de filosofia, y theologia en ausencias, y enfermedades de los propietarios; todo con notorio lucimiento, manifestando claros talentos, y exelente aprovechamiento en literatura, y buenas Moralidades.

Y para que conste donde convenga doi la presente a peticion del referido, y de orden del S. D. Antonio Cavallero, y Bravo Cura Perpetuo del Sagrario dela S.ta Iglesia Rector, y Regente de Estudios de dho Colegio, con cuyo Sello la autoriza, y firmo en Cord.a en primero de Julio de mil, y ochocientos años.

Dr. D. Josef de Montes, y Carreras.
Secr.o





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

D.n Diego Bruno Gallego Mtro. en Artes y Filosofia del gremio y Claustro dela Insigne Universidad del titulo dela SS.ma trinidad de esta Ciudad de Baeza, y su secretario; Certifico y doi fe; q. D.n Manuel de Luque Leiba natural dela Villa de Todar esta actualm.te Cursando en esta Universidad la facultad de Artes, y Filosofia, y de ella tiene ganados, y Jurados p.r su Catedratico el Mtro D.n Manuel Ventura Gomez dos Cursos enteros, seguidos, y Completos, Uno de Logica q. principio en 18 de Octubre de 1798. y Otro de Ettica, y Metafisica. q. ambos Concluyeron en S.n Juan de Junio de 1799, y en 10 del corriente, p.r ser años academicos, y al fin de Cada Uno de ellos fue examinado p.r quatro Catedraticos, delos q. merecio, la mejor Censura, Como aparece en los libros de la Secretaria de mi Cargo á q. me remito y p.a q. asi Conste donde le Convenga, doi esta q. firmo y sello Con el menor delas armas de dha Univ. autorizada, y firmada tambien p.r el S.r D.r D.n Pedro Ildefonso Arevalo R.or de ella en Baeza a diez y Ocho dias del mes de Junio de mil y Ochocientos años=

D.or Arevalo
R.or

Mtro D.n Diego Bruno Gallego
Secretario

Ynicorp.do f.o 221.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

D. Josef de Flores Presb.º y Cathedratico de Philosofia de este R.l Colegio de N.tra S.ra de la Assuncion de Cordoba, q.e [está] incorporado á la R.l Vniversidad de Sevilla

Certifico, y caso necesario juro, q.e en la Clase referida de Philosofia, q.e está á mi cargo en este R.l Colegio, há cursado con la devida asistencia, D.n Ezequiel Benitez, natural de Zalamea en Estremadura; los dos años de Logica, Methaphisica, y de Etica ó Moral con especial aprovechamiento, cuyos cursos se le han aprovado, y en ellos se há matriculado en la citada Vniversidad de Sevilla.

v. 13.

D.n Vargas

Ync.da lib.º f. 282

Y para q.e conste á pedimento del citado D.n Ezequiel Benitez, (donde convenga); doy la presente en Cordoba á veinti siete de Mayo de mil ochocientos y uno.

B.r D.n Jose de Flores
Cathe.co de Philosofia

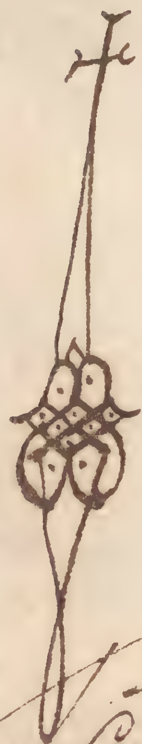
El D.r D.n Josef Fran.co Camacho Presb.º, Canonigo de la R.l Colegiata de S.n Hipolito, y Rector de este R.l Colegio de N.tra S.ra de la Assuncion de Cordoba.

Certifico, q.e D.n Josef de Flores Presb.º, exerce en este Colegio la Cathedra de Philosofia; y p.a q.e conste lo firmo en Cordoba, á veinti siete de Mayo de mil ochocientos y uno.

D.r D. Josef Fran.co Camacho
Rector.

Los Infraescriptos Ess.nos del Reyno, y p.cos del num.º y Colegio desta Ciudad, damos fee: ...

el Br. Dn. Josef de Flores, y el Dr. Dn. Josef Fran.co Camacho, por quienes respectibam.te resultan dadas y firmadas las Certificaciones antecedentes, son, el primero Cathedratico de Filosofia, y el seg.do Rector en el R.l Colegio de N.ra S.a de la Asumpcion de esta dha Ciudad, fieles legales y de toda confianza por lo q.e a sus escritos se da entero fee y Credito judicial y extrajudicialm.te Y para q.e Conste donde combenga a inst.a de p.te ponemos la pres.te sellada con el de dho nro Colegio y en fe de ello lo signamos y firmamos en Cordova a veinte y nuebe dias del mes de Mayo de mil ochocientos y un años ——







Pedro Marquez

Juan Ant.o Ruiz

Carrillo.

Joseph Carmona y Miranda



705.

✠

EL D.R D. JOAQUIN SEBASTIAN CALDERON,

PRESBITERO, CATEDRATICO DE PRIMA DE SAGRADA Teología y Rector del Colegio de Señor San Sebastian de esta Ciudad de Málaga, declarado por S. M. Seminario Conciliar, é incorporado con la Imperial Universidad de Granada.

Certifico que Dn Vicente Corona Clerigo Tonsurado, natural de la Ciudad de Ronda, Pasante de Filosofia y Colegial en este Seminario tomó posesion de su Beca en veinte y quatro de Noviembre de noventa y seis, ha cursado tres años de Filosofia, y dos de Teologia escolastica, asistiendo diariamente á sus clases con la mayor puntualidad, arguyendo y defendiendo en las Conferencias publicas y privadas siempreque le tocó por turno: ademas ha predicado varios sermones, y puntos de doctrina cristiana delante de la Comunidad, para ir tomando practica en un exercicio tan necesario á un Seminarista; en el año de ochocientos fue nombrado Pasante de Filosofia, cuio empleo exercé con toda exâctitud, presidiendo las Conferencias de esta facultad, y supliendo sus Catedras á falta de los Catedraticos: en cuios actos todos ha manifestado mucho talento, aplicacion y notable aprovechamiento, como tambien su educacion y buena crianza, sin haver dado margen á ser reprehendido en cosa alguna mientras ha estado en el Colegio; que por ser todo asi, y á pedimento del expresado
doi ésta firmada, sellada y refrendada por
el Colegial Secretario del Colegio, y Malaga
Mayo diesyseis de ochocientos y uno.



Dr. D. Joachin Sebn Calderon

Dn Josef Macias
Pro Secº

Incorporó tres años de Filosofía fol.º 253

Vista grad. fiscal de Ley feb.º 20 de 1802

Dr. Pul.







706.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Se pidió In forme en 15 de Julio de 1805 al Secrio de Salamanca y Rr. del Coleg. de la Concep.n de Plasen.a

Por la Carta adjunta del Rr. del dho Semina. consta q.e es falsa esta Certificacn.

Por Carta del Secrio de la Univ.d de Salamanca su fha 1.o de Jun.o de 1805. Consta haver ganado 1.o 92.o curso de Leyes

De orden del Licencdo Dn Pedro Diez Garcia Canonigo Penitenciario de esta Sta Yglesia Catedral de la Ciudad de Plasencia y Rector del Insigne Colegio de la Purisima Concepcion de ella yo el infrascripto Secretario de su Academia y Estudio ppco certifico y en la forma q.e puedo doi fee y verdadero testimonio: Que Dn Francisco Jimenez Herrera, Clerigo tonsurado, natural de dha Ciudad, Colegial cumplido del referido Colegio, Consiliario q.e fue de su citada Academia y Estudio ppco, tiene ganados y probados en el los cursos siguientes: Antes de ser Colegial uno de Logica y Metafisica, y luego q.e fue posesionado en Diciembre de mil setecientos noventa y dos ganó y probó en Filosofia otro de Fisica y otro de Filosofia Moral: en Sagrada Theologia quatro; de derecho civil Romano dos, y de Sagrados Canones otros dos, como consta de las Matriculas y pruebas de curso q.e obran en mi poder. Ha sido examinado catorce veces mereciendo spre las mejores censuras de los Jueces Examinadores. Ademas de haber defendido varias conclusiones sobre materias de todas las referidas facultades q.e ha profesado ha tenido un Acto mayor ppco por espacio de cinco horas en Sagrada Theologia, y uno menor por el de tres en Sagrados Canones, y p.a q.e pueda incorporar los q.e tenga por conveniente y necesite en qualesquiera de las universidades aprobadas del Reyno segun gracia y cedula Real q.e á este Colegio esta concedida, doy el presente q.e con el enunciado Señor Rector firmo y signo con el Sello y armas de este ilustre Colegio en Plasencia á diez y nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos y tres. entre renglones Filosofia Moral = Vale. Tdo vi ni = leidos = Enmdo setecientos = Vale.

Ldo Dn Pedro Diez

Por mandado del Sor Rector
Joseph Maria Lopez
Secreto

R. q. C. ... Dn Barquero ... por

... Seminario de C. ... del

Numero de esta Ciudad de Plasencia que aqui

Signamos y firmamos damos feé, q.e d.n Pedro D.

Garcia Canonigo Penitenciario dela Santa Ygl.a

Cathedral, Adm.or Gral. y Rector del Seminario

la Purisima Concepcion de esta dha. Ciudad, y d.n

Josef Maria Lopez Secretario del mismo Colegio

por quien esta dada y autorizada la anterior

Certificacion son tal Rector, y Secretario de

Referido colegio segun se titulan, fieles, legales

y deatoda confianza. Y las firmas que estan

ásu Pie las tenemos por de su puño y Letra

y la misma q.e acostumbran acer en todos sus

Escritos: Y p.a q.e conste donde Convenga damos

la presente q.e signamos, y firmamos en dha

Ciudad á veinte de febrero de mil ochocientos

dos

Mestim.o de Verdad

Pedro Moreno y Gamonal

Pablo Ant.o Villanueba

Test.o de Verdad

Joseph Garrido y Calderon

se incluiesen en el testimonio los q.e al dho Xi
menez tuviese en el tpo en q.e asistio a este es
tudio pp.co

Es quanto puedo decir a Vm. y quedo rogan
do a dios nro Señor que su vida m.s a.s Plasen
a 22 de Mayo de 1809.

B. l. m. a Vm. su atº Serv.or y Capp.n

Pedro Diez
Fr Garcia
[rubric]

S.or D.n Fran.co Baquerizo.

1017.

Muy Señor mio: Dn Franco Ximenez Herrera
ha ganado en este Seminario en Clase de Co
legial los Cursos de Filosofia y Teologia q
constan del Testimonio q ha presentado fir
mado por mi y autorizado con el sello y fir
ma del Secretario de este estudio y Colegio.
Los de Dro Civil y Canonico no les ha ganado
aqui ni pueden constar en el citado testimo
pues q este Estudio solo tiene Catedras de Filoso
fia y Teologia: tengo noticia de q ha profe
sado en la Universidad de Salamanca, y alli
les avra ganado.

Estos Seminaristas son examina
dos todos los años al principio del Curso sobre las
Materias q estudiaron en el anterior, y al
fin de lo q han estudiado en el presente: Ade
mas tanto Colegiales como Manteistas tienen
varios Exercicios y actos Academicos de q se
lleva razon en la Secretaria, y es regular q

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario Publico ordinario, y Vice-secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Fran.co Ximenez Herrera, Nat.l de la Ciudad de Plasencia, tiene ganados y probados en esta Univ.d con las Cedulas y matriculas correspondientes el primero y segundo Curso de Leyes en los de ochocientos dos, en ochocientos tres, y este en el de ochocientos quatro, como resulta del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder al que me remito, y para que conste donde convenga, á pedimento de la parte del dho D.n Fran.co Ximenez, doy el presente q.e firmó en Salam.ca á seis de Abril de mil ochocientos cinco.

Juan Fran.co Perez
V.e S.o

+ 703

El D.r D.n Estevan Fernandez Salazar, Racionero de la Sta. Iglesia Cathedral, Cathedratico de Theologia, y Secret. del Seminario Conciliar de Can.a &c.

In.o f.o 184.

Certifico q.e D.n Josef Hilario Martinon, Presb.o, coleg.l Porsionista q.e fué, y actual Vice-Rector del Seminario Conciliar, ganó el, y en la clase q.e está á mi cargo, un curso completo de Theologia moral, segun las constituciones de dho. Sem.o, y reales disposiciones de S. M. . Y p.a q.e conste donde convenga, y produzca los efectos q.e haya lugar, doy la presente á pedim.to del expresado D.n Josef Hilario Martinon firmada de mi mano, y sellada con el sello de este referido Sem.o. En la Ciu-dad de las Palmas, á treinta de Julio de mil ochocientos y un año. —

V. B.
D.r Vargas
[illegible]

D.r D.n Estevan Fernandez

Los Exmos S.res del num.o de esta Isla q.e aqui firma-

mos. certificamos y damos fee que el D.^r D.^n Estevan

Fern.^z Salazar, de quien va firmada la certificac.^n

q.^e antecede, ha sido y es actualm.^te Cathedratico de

Teologia y Secret.^o del Seminario conciliar desta

Ciu.^d seg.^n se titula, fiel, legal, y de toda con-

fianza, y a sus semejantes, y demas, siempre se

les ha dado y dan entera fee y credito, en juicio y

fuera del; y p.^a q.^e conste donde convenga damos

la present.^e en este papel comun p.^r no correr en

Yslas el sellado en virtud de esp.^l R.^l Privilegio

Ciu.^d R.^l de las Palmas Yslas de Gran Can.^as y

Julio veinte de mil ochoc.^s y dos a.^s

Andres Cabrera

Joseph Agustin
Alvarado

no.^o Leon es.^o pu.^co

Jaime Pros

Betancurt es.^no pu.^co

D.n Domingo Rodriguez de Toledo Teniente Cura del Sagrario de esta Sta. Iglesia Cathedral, Capellan del Seminario Conciliar de estas Islas Canarias y Secretario de ancencias en él &c.

[illegible] 1º 184.

Certifico que D.n Jose Hilario Marinon natural de Sta. Cruz Isla de Tenerife, Colegial y estudiante Manteista que fue de dho. Seminario estudio en él un año entero de Metafisica, defendio en este Curso unas Conclusiones, y fue de él examinado, y aprovado con nota de sobresaliente.

V. B.
D.n Vargas
Rec.or

Asimismo Certifico que del Libro de estudios y de los Certificados de sus respectivos Catedraticos consta ademas q.e el referido D.n Jose Hilario Marinon estudio un año entero de Dogma, y otro de Theologia Moral, cumpliendo exsactamente en todos estos cursos que ganó, con las obligaciones de la Clace, segun estatutos de este Seminario: Y á pedimento del referido doy la presente firmada de mi puño, y sellada con el Sello de dho. Seminario en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Canaria á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos y dos años.

Domingo Rodriguez
de Toledo.

Los Escribanos pub.cos Numerarios de esta Ysla de Canaria q.e aqui firmamos Certificamos y damos fé que D.n Domingo Rodriguez de

Toledo de quien aparece autorizada la certificacion que antecede y
Secretario de Ausencias, como se titula, fiel, legal y de toda confianza,
y â sus semejantes, siempre se les ha dado y dâ entera fé y credito
en Juicio y fuera del; y para que conste donde convenga da
mos la presente en este papel comun, por no correr en Islas el
Sellado por especial R.l Privilegio. En esta Ciudad R.l de las
Palmas Ysla de Gran Canaria â veinte y nueve de Julio de
mil ochocientos y dos años = — —

Andres Cabrera

Francisco Martinez
de Escobar Es. p.

Joseph Agustin
Alvarez Ess. p.

Ant.o de Leon es. pu.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

774.

Como Cathedratico q. soy de una de las Catthedras de Filosofia del Seminario Conciliar de S.^n Aton de la Ciudad de Badajoz: Certifico y en caso necesario Juro como D.^n Fran.^co Serrano natural de d.^ha Ciudad ha asistido á mi Cathedra con puntual aprovecham.^to en la q. he explicado Logica y Methaphisica general, (??? curso q. dio principio en 18 de Octubre del año de 1801 y finalizó en 18 de Junio de 1802. Y p.^a q. conste en donde combenga doy la pres.^te q. firmo en Badajoz á 18 de Junio de 1802.

Dr. D. Fran.^co Garcia Zambrano
Cath.^co

Fhelipe ... Manzilla
Rr.

Probó este curso en la forma ordinaria en 18 de Junio de 1802
... Chacon

Los infraescriptos Escribanos de S. M. y publicos del Numero perpetuo de esta muy N. C. que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el D.^r D.^n Fran.^co Garcia Zambrano y d.^n Josef Suarez Mancilla de quienes va dada y firmada la anterior certificacion, el primero es Catedratico de una de las de Filosofia del Seminario Conciliar de S.^n Aton de esta misma Ciudad, y el segundo, es su Rector segun y como se titulan, á quienes respectivamente se les ha visto exercer las funciones y actos publicos de sus mi-

nitexto y que las firmas y rubricas que lo autorizan al parecer son de sus propios puños plumas y letras, las que acostumbran en todos sus escritos a los que siempre se ha dado y da entera fee y credito en juicio y fuera dél por ser personas fieles y de toda confianza: En cuyo testimonio, y para que [illegible] los efectos que haya lugar Damos la presente en [illegible] a veinte y [illegible]

cho de [illegible] y dos

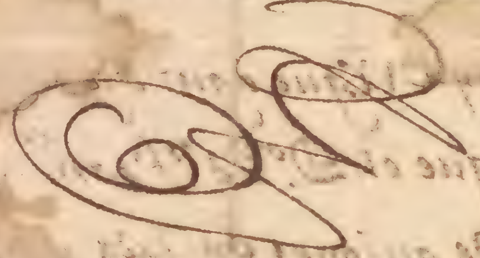
En testimonio de verdad

Antonio Gonzalez de Escovar



Josef Lopez Martinez

Antonio Wanbaessen y Salinas





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Semin.o Conciliar de S.n Bart.me de esta Ciudad, y Secret.o de los R.s Estudios del mismo —

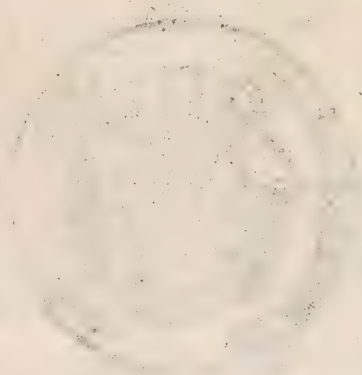
V.ncia fol.o 293. Certifico q.e D.n Manuel Maria Fernandez natural de la referida tiene ganada en los estudios publicos de este Semin.o una matricula de Filosofia con aplicacion, aprovechamiento sin espiritu de partido, conforme a las R.s Ordenes de S.M. q.e empezo por Octubre de mil ochocientos dos y concluyo en el dia de la fecha —

Todo lo qual asi consta en los libros de matriculas y pruebas de estudios q.e existen en la Secret.a de mi cargo a q.e me refiero. Y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Semin.o en esta Ciudad de Cadiz a los treinta dias del mes de Mayo del año mil ochocientos tres.

Dor. D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

V.B.

En 27. de Abril se pidio Informe sobre el Conten.do de esta Certificac.n. El Secret.o del expresado Colegio, [illegible] ser cierto el contenido en esta Certific.n en Carta de 30 de Ab.l [illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

... S. q.e al Sem.te ... firmam.s Damos fe



713

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Que el Dr. Dn. Pedro Fran.co Pita, de q.n la Certificacn. anterior parece dada y firmada en fecha de treinta de Mayo del año pasado de mil ochocientos tres, es como se titula Cathedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Semn.o Conciliar de S. Bart.me de esta Ciud. y Secret.o de los R.s Estudios del mismo, y ã sus semejantes Ynsttos se les ha dado y da fe y credito judicial, y extrajudicialm.te y p.a q.e asi conste damos el pres.te sellado con el de ntro. Num.o en Cadiz ã seis de Abril de mil ochocientos cinco =

Cayetano Rodriguez
Moran
Escno. p.co

Bern.do de la Calle

Fran.co Rod.z Villan. uva
Moran



714

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Philosofia en el Semino. Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudd. de Cadiz &a.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Manuel Muñoz Naveda natural dla villa de Xerez ha estudiado en mi aula dos años de Philosofia en los qe. se leyeron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular, con toda puntualidd. aplicacion y aprovechamto. sin Espiritu de partido conforme a las Rs. ordes. de S. Mag.d y pr. tanto tiene ganadas sus respectivas matriculas, qe. empezaron pr. Octubre del año de mil ochocientos uno, y se concluyeron pr. la fha. y pa. qe. asi conste firmo la presente a treinta de Mayo de mil ochocientos y tres——

corp.e fag.a fs. ... firmas. ... 13. ... Navarro ... Notº.

Dr. Dn. ... de Borja Valverde ... Rr.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Philosofa.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Pita y de Bono Presbo. Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Semino. Conciliar de S. Bartme. de esta Ciudad y Secret.o de los Rs. estudios del mismo

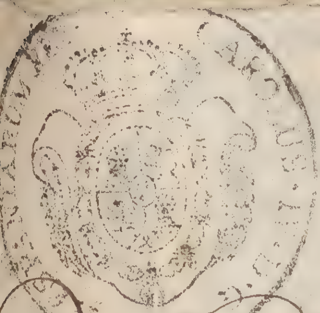
Certifico qe. Dn. Manuel Muñoz Naveda natural de la

Villa de Vexer tiene ganadas dos matriculas de Filosofia
en los estudios publicos de este Colegio segun y como se
expresa en la certificacion q.e antecede firmada de
los Señores Rector y Catedratico q.e son de este Semin.o

Todo lo qual asi consta en los libros de Matriculas y pruebas
de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero
y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este
Semin.o en Cadiz a los cinco dias del mes de Junio del año de mil
ochocientos tres =

D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o

715.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo El Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos, Notario Publico Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio General de Salam.ca

Incorp.da fol.º 292.

Certifico y doy fee: Que D.n Sebastian de la Gala Gomez, Natural de la Villa de la Granja de Torre hermosa, Priorato de Leon, tiene ganados y probados en esta Universidad con las Cedulas y Matriculas correspondientes en los Cursos de ochocientos uno, en ochocientos dos, y este en el de ochocientos tres, el Primero, y Segundo de la Facultad de Leyes, como resulta à los folios ochenta y quatro, y noventa y cinco del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder à el que me remito, y para que conste donde convenga à pedim.to de la parte del d.ho S.r D.n Sebastian de la Gala, doy el presente que firmò en Salam.ca à cinco de Noviem.re de mil ochocientos y tres ——

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOSIENTOS Y TRES.

776.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario Publico Ordinario, y Vice Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio General de Salam.ca

Incorp.do f.o 284

Certifico y doy fee: Que D.n Pedro Muñoz y Perez Natural de Valencia de Alcantara, Nulius Diocesis, Incorporo en esta Universidad en veinte de Mayo de mil ochocientos tres, el Curso de Logica y Metafisica, ganado en el Seminario Conciliar de S.n Ant.n de Badajoz; y en dho año y Curso de ochocientos dos, en ochocientos tres, ganó y probó en esta Universidad el Curso de Elementos de Matematicas, como resulta á los folios noventa y siete, y ciento y uno, del correspondiente Libro de pruebas é Incorporacion.s de Cursos q.e obran en mi poder á los que me remito, y para que conste donde convenga á pedim.to del dho D.n Pedro Muñoz, doy el presente q.e firmo en Salam.ca á quince de Noviem.re de mil ochocientos y tres.

Juan Fran.co Perez
V.e Sec.rio



Certificaciones de Dn Juan Mariano Orellana y Garcia, natl. de la Sa. de Casas de Dn Pedro Arzobdo. de toledo

Estan incorpdos. los años de Logica, Etica y uno de Leyes f.o 289.

1718.

V.^a [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] de este Arzobispado; edad de diez y [illegible] [illegible] pelo [illegible] de Vizuelas con una cicatriz en la [illegible] izquierda; pasa habil a sus Licencias: Toledo 23 de 8bre del Año de 1800.

Dr. Lopez

[illegible]

Mar.do 1.º A Aures fol. [illegible] [illegible] v.to en 4 de Nobiembre de 1800 p.do Juram.to

Garcia

Probo f.o Aures f.o 283 v.to en 17 Oct.e de 1801

Garcia

Mar.do 2.º Aures f.o 62 v.to en 31 octubre de 1801

Probo [illegible] en 18 Oct.e de 1801

Garcia

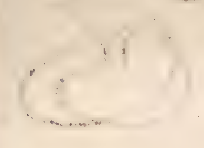
D. Sr. Sigesmun.
28 de Nbre. de 1862

Como Catedrático q.e soy de Lógica de esta
R.l Universidad. Certifico y en caso necesario
juro, como D.n Mariano Orellana, y Natural
de las Casas de D.n Pedro. Diocesis de esta,
asistido con puntualidad, aplicacion, y apro-
bechamiento a dha mi Catedra: q.e principio
en S.n Lucas del año 1800. y finalizó en S.n
Juan de 1803. y para q.e conste como y
quando combenga, doy esta en q.e firmo:
en Toledo á 26 de Junio de 1803.

D.r Fr. Ramon de la Cueva

Con la mar.a f.o 55 v.ta esta
cert.on y la R.l Academia
Probo g.oo en 1801 f.o 283
en 17 oct.e de 1801
Garcia
Sto







Como Academico Secretario que soy, de la R.l Academia de Philosoffia, que con la advocacion de S.n Agustin esta sita en esta R.l Universidad de Toledo: Certifico y en caso necesario Juro, que D.n Juan Mariano Orellana, natural de Casas de S.n Pedro, Diocesis de Toledo, ha asistido à dicha Academia, Arguyendo y defendiendo quando le ha sido mandado, ò le ha tocado por su turno con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, el Curso proximo pasado que principio dia de S.n Lucas de mil ochocientos, y finalizo en S.n Juan de Junio del dela Fha. Y para que conste doy la presente que firmo, y Sello con el de esta R.l Academia. En Toledo à veinte y nueve de Junio de mil ochocientos uno.

Jacinto Sanchez Comendador
Acad.o Srio

D.n Domingo Fran.co Suarez
P.te

Vⁿ Ansaldo

+

Como Cathedratico, q.e soy de de Filosophia Moral de esta R.l Universidad de Toledo = certifico, y en caso necesario juro: q.e D.n Juan Mariano Orellana natural de los Casas de D.n Pedro de este Arzobispado ha asistido a dha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento este proximo pasado curso, q.e dió principio en S.n Lucas del año de Mil ochocientos y uno, y concluyó en el de S.n Juan de este de la fha, y para q.e conste donde convenga doy la presente q.e firmo en esta de Toledo a quince dias del Mes de Agosto de año de Mil ochocientos y dos =

D.r Fr. Ramon de la Encina

Con 2.a matricula f.o 626 buelto curso generar y tambien Academia provis.l en 80 v. fol.o 297 en 87 de oct.e de 1802

[illegible]

773

722.

D.n

(Ilmo) Secretario q.e soi de la R.l Academia de Philosofia, q.e con el titulo de S.n Agustin existe en esta R.l Universidad de Toledo certifico y en caso necesario juro: q.e D.n Juan Mariano Iremanza Individuo actuante de la misma ha asistido a los exercicios literarios de la respectiva clase con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, arguyendo y defendiendo siempre q.e ha sido mandado en este presente curso q.e principió dia de S.n Lucas del año proximo pasado de mil ochocientos y uno, hasta el de la fha que finaliza dia de S.n Juan veinte y quatro de Junio y p.r ser verdad lo firmo en dha ciudad a 6 de Julio de mil ochocientos y dos =

Jacinto Perez Comendador
P.te

Josef Ortiz de Nograro
Srio



Como Cathedratico q.e soy de esta R.l
Universidad de Toledo certifico, y en caso
necesario juro, q.e D.n Mariano Orellana
natural de las Casas de D.n Pedro, de este
Arzovispado, ha asistido a mi Cathedra
con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento,
en este presente curso, q.e dio principio en
S.n Lucas del año proximo pasado, y finali-
zará en S.n Juan del presente año; y para q.e
lo acredite donde convenga doy la presente
firmada en Toledo a 19 de Mayo de 1803.

D.r D.n Sebastian
Garcia Ochoa

7 1

721.

Como Cathedratico q.e soy de esta R.l Universidad de Toledo; certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Mariano Orellana, natural de las Casas de D.n Pedro, de este Arzovispado, ha asistido a mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, en este presente curso, q.e principio en S.n Lucas del año proximo pasado, y finalizará en S.n Juan del presente año; y para q.e lo acredite donde convenga doy la presente firmada en Toledo a 20 de Mayo de 1803 =

D.r D.n Sebastian Garcia
Ochoa
Cathed.co

Como Cathedratico q.e soy de esta R.l
Universidad de Toledo: certifico y en caso
necesario juro q.e D.n Mariano Orellana
natural de las Casas de D.n Pedro de este
Arzovispado, ha asistido con puntualidad,
aplicacion, y aprovechamiento, en este Curso q.e
principió en S.n Lucas, del año proximo pasado,
y finalizara, en el de S.n Juan de este presente
año; y para q.e lo acredite donde convengа, doy
la presente firmada en Toledo a 17 de Mayo de
1803.

D.r D.n Juan Pedro
Moreson
Cath.co ...



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Juan Mariano Orellana, nl. de las Casas de Sn Pedro, d. Toledo, con primera Matricula en Leyes, al fol. 55 y Certificacn Jurada, que tiene presentado de su Catredratico, D. Dn Sebastian Garcia Ochoa, y d. Dn Juan Pedro Moreson, y la de asistencia, á la Academia —— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. Dn Martin Alvarez Santalla, Maestrescuela Dignidad, y Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Primada, Cancelario Rector, y unico Juez Academico, dela Real Universidad, y su Estudio Gral —— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos dos —— y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha —— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Leyes —— al folio 86 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á diez y siete de Agosto de mil ochocientos y tres ——

V. B. Dr. Santalla

Por mandado de su Señoria.

Dn Atanasio Garcia
Srio

172?

Yncorp.do f.o 287



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Calixto Maria Gonzalo Ramirez natural de Segura de la Sierra, Priorato de Leon; con Primera matricula en filosofia, fol.o 706 b.to y Certif.s Juradas que ha presentado de su Cathedratico el Padre D.r fray Ramon de la Encina y la de asistencia à la Academia —— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor D.r D.n Martin Alvarez Santalla Maestrescuela Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Yg.a Primada, Cancelario, Rector y Unico Juez Academico de la R.l Universidad y su Estudio General —— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos dos —— y finalizó en San Juan de Junio de este la fecha — como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de filosofia — al folio 300 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos tres =

V. B.

S.or D. Santalla

Por mandado de su Señoria.

D.n Atanasio Garcia
Srio

+

Los D.res D.n Antonio Jose Santerwan y Lerin y D.n Fran.co de Cespedes del Gremio y Claustro de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el de Leyes Cath.cos de dha facultad en ella.

Certificamos y en caso nes.o juramos q.e D.n Fran.co Atanasio Valiente nat.l de la Villa de Cumbres Mayores de este Arzob.do ha asistido á nuestras respectivas Clases en el Curso pasado q.e principio p.r Octub.e y concluyó á fin de Mayo del de la fha; se ha aplicado y ha aprovechado y esta p.a entrar á graduarse á Claustro pleno Sev.a y Mayo treinta de mil ochocientos tres.

D.r D.n Antonio Jose Santerwan y Lerin

D.r Cespedes

7/2 1730





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Atanasio Garcia, Notario Publico, Esc.no de Su Magestad y Numero de esta Imp.l Ciudad de Toledo y su Jurisdic.n Srio de su R.l Universidad y Estudio Gral.

Certifico: que del Libro corriente de Pruevas de Cursos de Sagrada Teologia de esta Secretaria a mi Cargo, re-
1 carp.s 280. sulta q.e d.n Antonio Rozo, n.l de Talav.a la Reyna en este Arzobispado, con matriculas en tiempo legitimo, tiene ganados y provados en esta R.l Universidad, tres Cursos de Sagrada Teologia años continuos, hasta S.n Juan de Junio de este de la fha. como mas por menor aparece del citado libre, de que doy fee, y â que me remito: Y para que el expresado d.n Antonio Ro-zo lo pueda hacer constar donde le Combenga â su Instancia le doy la presente sellada con el de esta R.l Universidad de Toledo en ella â diez y ocho de Diziembre de mil ochocientos y tres =

D.n Atanasio Garcia
Srio



Quarenta maravedis.

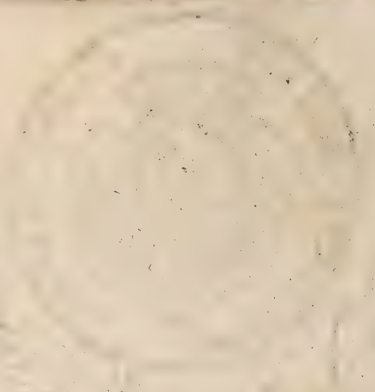
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo Juan Man.l Lo Perez Notario Publico Ordinario y Vice-Secretario del mui Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gener.l de Salam.ca

Certifico y doi fee: Que D.n Diego Michel Natur.l dela Villa de Caceres Diocesis de Coria con las Matriculas correspondientes incorporo en esta Univ.d un Curso de Logica y Metaf.ca ganado en S.n Pedro dela Villa de Caceres y en el Curso de mil Ochocientos en Ochocientos uno en que hizo esta incorp.on, gano y probo en esta Univ.d el Curso de Filosof.a Moral, y en el Siguiente de mil Ochocientos uno en mil Ochocientos dos, gano y probo el primero dela Facultad de Leyes como consta delos registros de esta Secret.a de mi cargo a los que me remito; y en fee de ello a su Pedimento doi el presente que firmo en Salam.ca a tres de Diciembre de mil Ochocientos tres.

Juan Man.l Lo Perez
V.e Srio.

Incorp.s f.o 278







Para despachos de oficio quartillo.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Inoco
Fol.o 253

Yo Fr. Manuel Amores, Lector de Artes en este Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Ciudad de Me-quer certifico q. D.n Manuel Peñañes vecino de esta Ciudad ha cursado tres años la clase de Filosofia q. se lee en este Conv.to, cumpliendo y actuando las Sabatinas, Conferencias, y Ar-gumentos, y desempeñando los demas cargos q. le han pertenecido y en que encargado con notorio aprovechamiento. Y p.a q. conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano en el sobredho Conv.to a catorce dias de Agosto de mil ochocientos y tres años.

Fr. Manuel Amores

D. Bernabe Antonio Monroy Escriv.no del R. C. Y N.ro S.r en todos sus Dominios, de Ayuntamiento numero y Rentas de esta Ciu.d de Queretaro =

Doy feé que el R.do P.e Fr. Manuel Amores del orden de N.ro Seraphico P.e S.n S.r Fran.co de quien parece

dada y firmada la Certificacion que antecede, es Lector
de Artes en el Convento de la misma orden de esta dha Ciudad,
exerciendo en el presente dicho su clase, en tal curso, el Dn.
Manuel Beniañez, contenido en la propia Certificacion, en
la clase de Filosofia; y por dicho Pe. fiel y legal, a las qe.
da siempre quanda entera fee y credito en Juicio, y fuera de el,
y para que conste lo signo y firmo en ... a catorce
de Agosto de mil ochocientos, y tres años.

Entre rengl.do = cursado = Vale

Bernabé Antº Monroy

Vista al Fiscal

Ruiz y Mz.



1782.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo Juan Man. Perez Notario Publico Ordinario y Vice-Secret.o del muy Insigne Claustro Univ.d de Salam.ca

Zorzo d.o f.o 258. Certifico y doi fee: que d.n Juan Clemente Moreno Natur.l de Corneloncillo Diocesis de Coria, con la matricula correspondiente, en el curso pasado de mil ochocientos dos, en mil ochocientos tres, ganó y probó primero Curso de Derecho R.l como consta al folio nobenta y siete buelto del correspondiente Libro de pruebas que queda en esta Secret.a de mi cargo al que me remito y en fee de ello á su pedimento doi el presente que firmo en Salam.ca á doce de Diciembre de mil ochocientos tres

Juan Man. Perez
Vice-Secret.rio

— t —

El Doctor Dn. Ygnacio Maria Higueras del Claustro de Leyes de esta Rl. Universidad, Catedratico de Dro. Patrio en ella y Abogado de los Reales Consejos.

Certifico qe. Dn. Vicente Lambea nral de Villanueva de la Serena en la Provincia de Extremadura ha asistido a la Clase de mi Cargo con aprobechamto. desde Octubre pasado de 803. hasta el dia de la fha. Sevilla y Enero 26 de 1804.

Dor. Ygnacio Ma. Higueras



732

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

(Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Sem.o Conciliar de S.n Bart.me de la Ciudad de Cadiz, y secretario de los R.s Estudios del mismo

Yncorp.das fol.o 293.

Certifico q.e Dn. Man.l Maria Fernandez nat.l de la referida ha estudiado un año de Filosofia en los Estudios publicos de este Colegio con aplicacion y aprovecham.to, sin espiritu de partido conforme a las R.s Ordenes de S. M. y p.r tanto tiene ganada su respectiva Matricula, q.e empezo en Oct.re de mil ochocientos tres y cumplio en Mayo de la fha. ———

todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruevas de estudios q.e firmados p.r los S.res Catedraticos, quedan en la Secretaria de mi cargo a q.e me refiero. Y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario en esta Ciudad de Cadiz a los veinte y quatro dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos cuatro =

Dor. Dn. Pedro Fran.co Fita
Secr.io

V.o B.o

En 27. del M.l de 1805. se pidio Ynfame sobre el contenido de esta Certificac.on. El Secr.io del expresado Colegio, expresa ser cierto el contenido en esta Certific.n en Carta de 30 de Ab.l de 1805. de q.e certifico.

D.r Baquerizo

Yo el Essno. que al frente firman.ᵗᵉ: Dan



Quarenta maravedis. 735

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Damos fee: Que el Dr. Dn. Pedro Franco. Fita, de quien la Certificacion anterior parece dada y firmada en fecha de veinte y quatro de Mayo del año proxmo. pasado, es como se titula Cathedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Semino. Conciliar de S. Bartn. de esta Ciudad, y Secretro. de los Rs. Estudios del mismo; y á sus semejantes siempre se les ha dado y dá fee y credito judicial ó extrajudicialmte. Y pa. qe. assi conste damos el presente sellado con el de nro. Numo. en Cadiz á seis de Abril de mil ochocientos cinco=

Bern. do de la Calle

Cayetano Rodriguez Moxarr Sno. Ca.

Franco. Ruiz Vilva

Juan. Rod. Villan.

Moxarr



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Fr. Josef Herranz Bellosso Mro. de Estud.s y Secret.o de este Conv.to de S.n Andres orden de Pred.s de la Ciudad de Merida Certifico, y en caso nece-sario Juro, q.e en el Libro de Estud.s q.e para en mi Secreta-ria consta, q.e D.n Manuel de Plasencia, natural de esta Ciudad Priorato de Leon, Hijo legitimo de D.n Fran.co Pla-sencia y de D.a Fran.ca de la fuente, ha asistido con pun-tualidad, y aprobechamiento a las Clases de Philosofia en los tres Cursos de Logica, Phisica, y Methafisica, q.e prin-cipiaron en diez y ocho de octubre de mil y ochocientos, y fi-nalizaron en veinte y quatro de Junio de mil ochocientos y tres. Y para q.e conste doi la presente, q.e firmo en d.ho Conv.to a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos y quatro.

Incorp. fol.o 291.

Fr. Josef Herranz
Bellosso

Legalizacion

Los infraescriptos escrivanos del num.o publicos y de la Governacion desta Ciudad de Merida, reinos dello, damos fe: que el R. P. Fr. Josef Herranz Bellosso, aquien se da dado la Certificacion que precede, es tal Maestro de Estudiantes y Secretario deste combento de S.n Andres orden de Predicadores desta dha Ciudad; y que la firma y rubrica que la autoriza, es al parecer suia propia y la que acostumbra hacer y pone en todos los escritos y Certificaciones, a las que por su

legalidad y exactitud que por tal le tenemos
y conocemos, sin noticia en contrario, se les ha
dado y da la fe y Credito que corresponde en
Juicio y fuera del: Y para que Conste donde con-
bengamos el presente que signamos y fir-
mamos en esta Ciudad de Merida a beinte
y ocho de diciembre a mill ochocientos y quatro
enmdo. Bellosio = O.

Joachin Venabente

Fran.co Antonio Carrasco

Matias de Onzaga

Vista al Promotor fiscal
Sev.a y Cr.o dia 15 de 1805 =

Dr. Jordan



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Incorp.do f.o 285.

Yo el infraescripto Prior y Lect. de Philosophia de este Conv.to de N.ra S.ra del Socorro, Orden de Predicad.s de esta Villa de Ezih.ª Certifico, q.e D.n Josef Gutierrez ha estudiado bajo de mi enseñanza la Grammatica, y asimismo posteriorm.te la Dialectica y Logica, y siempre ha dado muestras de sus grandes talentos, portandose del mismo modo con toda aplicacion, y con edificacion y exemplo de sus demas Condiscipulos, y por quanto para a seguir sus estudios a la Ciudad de Sevilla, para q.e conste doi el presente testimonio q.e firmo en dho Conv.to en veinte y siete dias del mes de 9bre. del año de mil, ochocientos, quatro.

Fr. Juan de Lara
Prior, y Lect. de Philosoph.ª

Yo el Ess.no del Cabildo de esta villa Certifico, q.e el M. R. P. F. Juan de Lara, de quien va puesta la anterior Certificacion, es Prior de este Convento de Dominicos de N.tra S.ra del Socorro, y lector de Filosofia; quien en la actualidad está en dho priorato, y q.e la firma y rubrica de su nombre y apellido Corresp.e la autoriza

es suya y la de que acostumbra usar en todos sus escritos, a los que en todos tiempos y en todos juicios se ha dado y da entera fe y credito; y de pedimto. de la parte, pongo el present.e que signo y firmo en la va. de Gibraleon oy beinti siete de nobiembre de mil ochocientos quatro=

Juan Antto. Valbuena

Sevilla y Dice. 7. 1804.
Vista por el Promor. Fl. interino, y no tiene reparo
Dr. Baquerizo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

Fr. Cristoval Serrano Lector de Artes en en el Conv. de N. P. Sn. Fran.co con titulo de Sn. Sebastian de la Ciudad de Carmona = Certifico, q.e Dn. Manuel Maria Romera, y Briones ha estudiado en mi clase un año de Logica, en q.e ha aprovechado mas q.e medianamente, dando esperanzas de grandes progresos en las ciencias. Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente en dho Convento a 11 de Octub.e de 1804.

Incorp.do Log.a
no 286

Fr. Cristoval Serrano

Comp.on p.

Los infrascriptos Esc.nos de S. M.d pp.cos del Num.o de esta Ciud.d damos fee: que el R. P. Fr. Cristoval Serrano del orden de N. P. S. Fran.co en su Conv.to de esta Ciud.d es tal Lector de Artes y como tal exerce su Ministerio; Es legal y de toda confianza; y sus escritos y Certificados han tenido y tienen entera fee y credito en juicio y fuera del: Y para q.e conste damos la presente en Carmona à doze de octubre de mil ochoz.s y quatro =

Jose Maria Cebreros Esn.o

Hipolito Cebreros Esno p.co

Alex.dro Maria Lopez Esno

Sev.a 5 de Dic.e
Vista p.r el Exam.dor int.
interino y no tiene reparo
Dr. Moreno



Quarenta maravedis. 1739

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Incor.
fo. 287.

El Dor Dn Pedro Francisco Fita, y de Bono Presbº Ca-
tedratico de Filosophia, y el mas antiguo del Colegio Semina-
rio conciliar de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario
de los Rs estudios del mismo

Certifico que Dn Juan Manuel Callexa, natural de la
Villa de Vexer, y Colegial en el dho Colegio ha estudiado
en los Estudios publicos del mismo un año de Filosofia
con aplicacion, y aprovechamto sin espiritu de partido, y
conforme á las Rs Ords de S. M.. Y por tanto tiene gana-
su correspondiente Matricula, qe empezó en Octubre de
mil ochocientos tres y ha cumplido en Mayo de la fecha.
Todo lo qe assi consta de los Libros de Matricula, y pruebas de estudios,
que firmados por los Sres Catedraticos, quedan en la Secretaria de
mi cargo, á que me refiero. Y para qe conste, doy la presente qe firmo
y sello con el de este Seminario, en la Ciudad de Cadiz, á los treinta
dias del Mes de Mayo de mil ochocientos quatro.

V. B.
Vazquez
Rector

Dor Dn Pedro Franco Fita
Secretario



7 / 10

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

CAROLUS IIII. D. G. HISPANIARUM REX

D.n Atanasio Garcia, Notario Publico, Ess.no de Su Magestad y Numero de esta Ymperial Ciudad de Toledo y su Jurisdizion; Secretario de la Real Universidad de ella y su Estudio General &.a =

Certifico q.e del Libro de pruebas é Yncorporaciones de la facultad de Leyes señalado con el num.o beinte y cinco al folio ciento quarenta, y ocho b.to resulta q.e D.n Fran.co Davila y Nogales natural de Zalamea Priorato de Alcantara, incorporó en esta Real Universidad, los Cursos de Summulas y Logica, Filosofia moral, y dos de Leyes, q.e formalmente acreditto en el dia siette de Nobiembre de mil setecientos ochentta, y siette haver ganado en la de Salamanca: Todo lo qual mas por menor aparece del citado Libro de q.e doy fee y a que me remitto: Y para q.e el intteresado asi lo pueda hacer consttar donde le combenga le doy la presentte Sellada con el de esta Real Universidad de toledo en ella á veintte de Nobiembre de mil ochocienttos y quattro =

D.n Atanasio Garcia
S.rio

Yncorp. f.o 286.

Se pidió Ynforme en 5. de Dic.e de 1804. En 18. de Dic.e de 1804. se contextó p.r D.n Atanasio Garcia ser cierto el contenido de esta de q.e certifico.

D.r Baquerizo



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

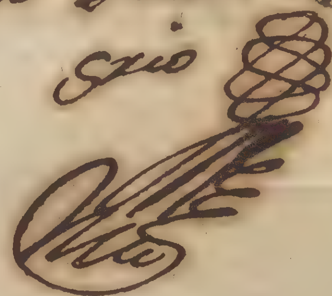
741.

Dn. Atanasio Garcia, Notario Publico, Escrivano de su Magestad y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo, y su Jurisdicion Secretario de la Rl. Universidad de ella y su Estudio General &c.

Certifico que del Libro Corriente de Pruevas de Cursos de Medicina, al folio setenta y ocho b.to de el, resulta, qe. Dn. Domingo Nieto Carnicero, n.l de Cavera del Bucy. Pedrazo de Magazela, con matricula en tiempo lexitimo, tiene ganado y provado, el primer Curso de Medicina, con las correspondientes Certif.s Juradas de sus Cathedraticos desde Sn. Lucas de ochocientos dos, à Sn. Juan de Junio de ochocientos tres, como mas por menor àparece del Citado Libro, y fol.o Citado de que doy fee, y àque me remito: y para que el Interesado lo pueda hacer constar donde le combenga, asi Instancia le doy la presente sellada con el de esta Rl. Universidad de Toledo en ella à diez y seis de Mayo de mil ochocientos quatro ═

Ynco.do fol.o 288.

Dn. Atanasio Garcia
Srio



7 13.



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Calixto Maria Gonzalo Ramirez natural de Segura de la Sierra, Priorato de Leon, con segunda matricula en filosofia al folio 766 y certif.s Juradas que ha presentado de su Cathedratico el P.e D.r Fr. Ramon de la Encina, y la de asistencia à la Academia —— // —— // —— acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor D.r D.n Eduardo Alvarez Santalla, Maestrescuela, Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Primada, Cancelario, Rector, y unico Juez Academico de la R.l Universidad, y su Estudio Gral —— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos y tres —— y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha —— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de filosofia —— al folio 3076 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que firmo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á Veinte de diciembre de mil ochocientos quatro ——

V. B.

Sor D. Santalla

Por mandado de su Señoria.

D.n Atanasio Garcia

Grio

DON ATANASIO GARCIA

[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO.

744

Fr. Juan Zaragoza Rivallo, Lector de Artes en este Convento de N. P. S.to Fran.co de la Villa de Guadalcanal, y de la Provincia de los Angeles &.a

Certifico en el modo q.e puedo y me es permitido, q. D.n Antonio Pablos de Olivera, clerigo de menores, natural de la Villa de Fuente del Arco, Priorato de la orden de Santiago y del Partido de la Ciudad de Llerena, ha cursado estudiante de Filosofia en este dho Conv.to, y en Aula publica p.r tres años, dando dos lecciones en cada dia, asistiendo a las conferencias q.e se an tenido en dha Aula, y sosteniendo en la Yglesia un acto publico de Conclusiones segun se acostumbra en la referida Provincia; y para q.e conste doi esta sellado con el sello del Conv.to, y firmado p.r el R. P. Guard.n y Discretos en cinco dias del Mes de Diciembre de mil ochocientos quatro.

Fr. Juan Zaragoza Rivallo

Fr. Juan de Castro y Lafuente Guard.n

Fr. Juan de la Vega

Fr. Manuel Barba

Fr. Juan Bravo

Fr. Manuel L. Ormaza

Fr. Ramon Lucena

Ante mi

Fr. ... el ... Secret.o ... Ve.r Fr. ... Mag.o

Itinerario del Ayuntam.to
de la Villa de Guadalcanal y
de su Pósito con Superior
Aprobazion D.a Certifico q.
los contenidos en la de la
otra ocupan los respectibos
oficios y empleos q. se titula
las firmas y rubricas q.
estampadas son de su respectibo
puño y las mismas q. acostum
bran hazer en sus escritos
q. firmaron ante
mi el Ess.no d. Cabildo
[illegible] otra [illegible]
fundada [illegible]
[illegible] [illegible] siempre
[illegible] en fee de lo qual lo
signo y firmo = Guadalcanal
Diez y Seis de Abril de [illegible]

Ante mi

[illegible]

745 16

Juan Antonio Guaman Cn. el Rey
N. Sr. y del Ayuntamto. de esta Ciud. de
Guada. doy fee, y testimonio de verdad,
como todo quanto se halla por mi compa-
ñero Dn. Diego Felipe Cemia. enun au-
to[illegible] testimonio es lo mismo q[illegible]
zo podria decir, y lo mismo lo [illegible]
[illegible] q[illegible] y sobre los
[illegible] q[illegible] haya lugar doy el presen-
te en Guadalcanal diez de Di-
ciembre de mil ochocientos y qua-
tro =

Sev.a 9. de Dice. de 1804
Vista p.r el Prom.r
Fiscal. Moreno

[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS [illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Salam.ca y Dic.e 3. de 1804.

Incorporó dos años de Leyes fol.o 287.

Dese le delo q. constare y sea de oficio.

Mtro. Prieto
Dr. Rector

Dn. Thomas Garcia
Secº

S.or Rector

Dn. Diego Jose Lozano Abogado enesta Corte ala Obediencia de V.S. con el respeto q.e debe: Dice: ha recivido carta por el Correo ordinario de Dn. Rafael Giles Pozo, en la q.e le manifiesta necesita hacer constar para sus pretensiones haber cursado y ganado enesta Universidad enlos años de 187 y 88 dos cursos de Dro. Civil: por lo q.e = A V.S. suplica se sirva mandar q.e por el Secret.o de esta dha Universidad se ponga el correspond.te testim.o de los dos citados Cursos en publica forma y manera que haga fe: A cuio fabor y gracia vivira siempre el mas reconocido &c.a

Diego Jose Lozano

Dn. Thomas Garcia, Presbit.o Mro. en Artes, y Secretario dela Imperial y Real Universidad de Leyes de esta Ciudad =

Certifico, que en el libro de Matriculas que acabó, se hallan Dos partidas p.a las q. consta, la primera, que Dn. Rafael Giles, nat.l dela Ciudad de Arcos, se matriculó p.a el primer

años de Leyes en el Curso que principio en primero de Octubre de mil setez.s ochenta y Siete, y concluio fin de Mayo del siguiente de mil setez.s ochenta y ocho, cuio Curso ganó, y probó, y á su consequencia resulta dela segunda partida, que el mismo D.n Rafael Giles, natural de Arcos se matriculó p.a el segundo año de Leyes en el Curso q.e principio en primero de Octubre de mil setez.s ochenta y ocho, y concluio fin de Mayo de mil setez.s ochenta y nuebe, cuio Curso ganó y probó igualm.te que el antecedente: Todo lo referido mas por extenso consta del citado libro de Matriculas, y Listas de examenes generales, que se hallan en la Secretaria de mi cargo, á que me remito: Y p.a q.e conste, donde convenga, en virtud del decreto que antecede, doy la presente que firmo en Granada á diez de Diciembre de mil ochocientos y quatro=

Mtro. D. Thomas Garcia
Sec.o

Los Ess.nos del Rey nro. S.r publicos y del num.o de esta ciudad que aqui signamos y firmamos=
Damos fe que D.n Thomas Garcia Sec.o por quien es dada la certificacion

venían á conseq.ª del Decreto de Autoriza
del Sr. Rector de la R.l Imperial Universidad de
Letra de esta capital, el Secretario de ella
como está mandada, y sus Escritos merecen entera
fé y crédito en juicio y fuera de él. y para que
conste damos la presente. Granada Diciembre
quatro
mil ochocientos
dos de

En testim.º de Verdad

En testim.º de Verdad

[illegible]

Manuel Toret de Castro

En testim.º de verdad

Antonio Maria Ruiz

años de Leyes en el Curso que principio en primero de Octubre de mil setez.s ochenta y siete, y concluio fin de Mayo del siguiente de mil setez.s ochenta y ocho, cuio Curso ganó, y probó, y á su consequencia resulta de la segunda partida, que el mismo D.n Rafael Giles, natural de Arcos se matriculó p.a el segundo año de Leyes en el Curso q.e principio en primero de Octubre de mil setez.s ochenta y ocho, y concluio fin de Mayo de mil setez.s ochenta y nuebe, cuio Curso ganó y probó igualm.te que el antecedente: Todo lo referido mas p.r extenso consta del citado libro de Matricula, y Lista de examenes generales, que se hallan en la Secretaria de mi cargo, á que me remito: Y p.a q.e conste, donde convenga, en virtud del decreto que antecede, doy la presente que firmo en Granada á Diez [illegible] diciembre de mil ochocientos y quatro=

Mtro. D. Thomas Garcia
Sec.o

Los [illegible] Escr.nos P.s publicos del num.o de esta [illegible] ciudad que aqui signamos y firmamos:=
Damos fe que D.n Thomas Garcia Secret.o por quien es dada la certificacion

747

tenían á conseq.a del Decreto q.e Antecede
del S.r Rector de la R.l é Imperial Universidad de
Letras de esta capital, ci Secretarios de ella
como se señala, y sus Escritos merecen entera
fé y credito. en Juicio, y fuera de él. y para q.e
conste. damos la presente. Guanaxuato Diciembre
doce de mil ochocientos quatro

Entretanto, de Verdad

Entretanto, de Verdad

Andres de Urquiza

Manuel Joset de Castro

Entretanto, de verdad

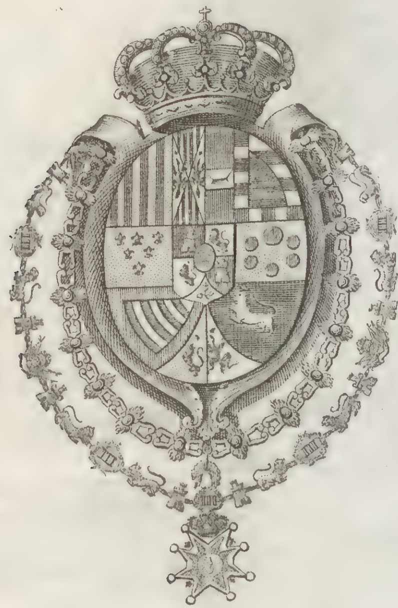
Antonio Maria de Iturbide





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.



EL DOCTOR DON Sebastian Aso Travieso

Catedrático Supernumerario del Real Colegio de Cirugía médica de San Cárlos de esta Corte, su Secretario interino &c.

En 23. de Nov.e de 1801. se pidió Informe sobre el contenido en esta Certifica.n El mismo Secret.o en Carta de 8. de Dic.e de 1801. informa ser cierto lo contenido en esta Certificacion, en virtud de la R.l Orñ q.e havilita el ref.do Curso, de q.e Certifico. D.r Buquez

Certifico q.e D.n Manuel Montero, natural de la ciud. y Diócesis de la misma ha asistido con puntualidad en clase de Colegial en este R.l de S.n Carlos á la clase de Anatomia desde dos de Octubre del año proximo pasado hasta fin de febrero del presente, y á la de Fisiologia é Higiene desde primero de Marzo hasta ultimo de Junio de los mismos, sin haver sufrido examen de ninguno de ellos sino por no haver llegado el tiempo en q.e en este Colegio se verifican, segun resulta de certificado de sus respectivos Catedr.s q.e queda en esta Secret.a de mi cargo á q.e me refiero. Y para que conste doy la presente á instancia del Interesado y p.r espresa orden del S.r Vice-Director firmada de mi mano y sellada con el sello de este Colegio en Madrid á 5 de Septiembre de 1801.

Dr. D. Sebastian Aso Travieso
Srio. int.o

Dn. Francisco de Paula Escudero natural de la Villa y corte de Madrid [illegible]
la de Zafra en Estremadura obispado
~~Badajoz~~ = Pelo negro ojos castaños: para ha-
Toledo bil á oir Ciencias en esta Universidad de Sala-
manca oy dia 16. de Dbre. del año de 1802.
tiene diez y ocho años de edad
Dr. Mendez
Dr. Herrera Dr. Peiro

Matdo. en Filosof.a Moral en 17 de Dre. de 1802.
fo. 111.

En este mismo dia Incorporó en esta Univ.d tres Cursos de Filosof.a ganados en el Combento de S.n Fran.co de la Villa de Zafra como consta del testimo. Nº. 56 fº. 246.
Perez
V.e Mo. 88.

Probo Filosofa. moral en 12 de Julio de 1803. fº. 222 v.to

Probo 1º. Curso en Leyes en 23 de Junio de 1804 fº. 207.

0729

Matdo. en Leg. en 16 de Dizre. de 1803 f.o 536 bto.

Sepidio Informe en 23 de
Novre. de 1804.

En virtud de Carta del Secret.o de la Univer.d de Salamanca, fha en 17 de Dic.e de 1804 informa ser cierto haver ganado un Curso de Filo.a Moral, y otro de Leyes, y haver incorporado tres de Filosofia, de q.e Certifico.

D.r Baquerizo



El Lic.do D.n Marcelino Navarro Pro del Claustro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en el de Sagrada Theologia Cat.co de Concilios y Secretario de Estudios deste Seminario de S.n Athon en la Ciud. de Badajoz

v. B.
D.r Vargas
R.r

Vicoy.da f.o 282.

Certifico que D.n Francisco Muñoz natural de la V.a de Burguillos Obisp.do de Badajoz Diacono, ha ganado tres cursos de Filosofia en los que estudio en el primero Log.ca y Metafisica en el 2.o Filosofia Moral en el 3.o Fisica y algo de Mathematicas, despues seis cursos en el 1.o Lug.s Theologicos y Concilios, quatro de Theologia Escolastica uno de Moral y algo de Sagrada Escriptura: como consta de los libros de Pruebas de cursos, que se custodian en esta Secretaria. Y paraque conste donde convenga doi la presente, que firmo en Badajoz, y Junio 18 de 1804

Lic.do D.n Marcelino Navarro
Srio



Quarenta ma[ravedis].

1751.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Fr. Josef Capitan como Lr. q.e soy de Filosofia en el Conv.to de S.n Ag.n de esta Ciudad: Certifico, y en caso necesario juro: q.e D.n Antonio Alba- Ine. f.o 283
rez ha estudiado en mi catedra Logica, y ha cumplido con la mayor exactitud; y para q.e conste doy la presente q.e firmo en Badajoz á 18. de Junio de 1804.

Fr. Jose Capitan

Sev.a y Nov.e 13 de 1804
Vista por el Fiscal
D.r Ruiz

1752

S

Los Dres. Dn. Antonio Jose Santerván y Firmin y Dn. Juan de Silva del Claustro y Gremio de la Rl. Universidad Lit.a de Sev.a el prim.o de dro civil y el segundo de Sagrados Canones Abog.dos del Ilt.e Colegio de esta Ciudad, y Cathedraticos de dro Civil.

C

Certificamos y en caso nes.o juramos q. Dn. Alonso Pereiro vecino de esta Ciudad ha asistido a nuestras respectivas Clases en el Curso proximo pasado q. principio p.a Octubre y concluyo a fin de Mayo del de la fha; se ha aplicado y ha aprovechado, y esta p.a entrar a graduarse a Claustro pleno: Sev.a y Nov.e veinte de mil ochocientos quatro=

Dr. Antonio Jose Santerván y Firmin

Jn. Silva

Nos los Dres. D.n Thomas Romero de Agredano y D.n Manuel de Cespedes del Claustro y Gremio de la real Universidad literaria de esta Ciudad, y sus Cathedraticos de Leyes. Certificamos que D.n Christobal Penalver esta suficientemente instruido para presentarse à recivir el grado de Bachiller à Claustro pleno en dha facultad; y para que no se le ponga impedimento firmamos la presente en esta Ciudad de Sevilla à 6 de Mayo de 1804.

D.r Agredano

D.r Man.l de Cespedes

Los Doctores D.ⁿ Ant.º Josef Santervas y Leon y D.ⁿ Man.ˡ Maria de Cespedes del Claustro y Gremio de esta R.ˡ Universidad en el de Leyes y Catedraticos de la misma Facultad en ella &.ª

Certificamos y en caso necesario juramos q.ᵉ D.ⁿ Pedro Antonio Albarez natural de Alcala de los Gazules Obispado de Cadiz ha asistido a nuestras respectivas clases en este Curso q.ᵉ principió por Octubre del año proximo pasado y concluirá a fin de Mayo de la fha; se ha aplicado y ha aprovechado y esta apto p.ª entrar a ordenarse a claustro pleno = Sevilla y Mayo 17 de 1804 =

D.ʳ D.ⁿ Antonio Jose Santervar y Leon

D.ʳ Man.ˡ Maria de Cespedes

1756

1755

Los Doctores D.n Antonio Santervan y Lerin
D.n Manuel de Cespedes del Claustro y Gremio de
esta R.l Universidad literaria de Sevilla, en los
de Leyes, y Cathedraticos de dha facultad en ella
por S.M.

Certificamos y en caso necesario ju-
ramos q.e el D.n Fran.co de Paula Gonza-
lez y Herrera natural de esta Ciu-
dad ha asistido á nuestras respec-
tivas clases de Derecho civil con pun-
tualidad y aprovecham.to desde el prin-
cipio del curso hasta su conclusion
y q.e esta asimismo apto para entrar
a grado de Claustro pleno en dho De-
recho civil; y para q.e conste lo fir-
mamos en Sevilla á 18 de Mayo
de 1804

D.r Cespedes

D.r D.n Antonio Jose
Santervan y Lerin

El Dr. Dn. Thomas de Agredano del Claustro y Gremio de esta Universidad literaria, y Cathedratico de Leyes en la misma

Certifico, y en caso necesario Juro, qe. Dn. Josef Hilario Martinon Presbo., natl. de Sta. Cruz de Then.e una de las Canarias ha asistido á mi respectiva clase en el presente curso que principió en Octre. del año anterior y concluye en fin de este mes con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento; y qe. ademas se halla suficientemente instruido pa. sufrir el examen á claustro pleno qe. precede al grado de Bachiller en derecho Civil. Sevilla y Mayo doce de mil ocho-cientos y quatro ans.

Dor. Agredano

el D.r D.n Juan Thomas de Silva del Claustro
y Gremio de esta Universidad literaria y Cathe-
dratico de leyes en la misma —

Certifico, y en caso necesario juro
q.e D.n Josef Hilario Martinez Presb.o
nat.l de Sta. Cruz de Then.e una de
las Canarias ha asistido a mi respe
tiva clase en el presente curso q.e
principió en Oct.re del año anterior
y concluye fin de este mes con
puntualidad aplicacion y aprovecham.to
desempeñando los exercicios de leccion.
defensas y argumentos q.e se le
han encargado á mi satisfaccion
q.e ademas se halla suficientem.te
instruido p.a sufrir el examen de
claustro pleno que precede al gra
do de Bachiller en derecho civil.
Sevilla y Mayo doce de mil
ocho-cientos quatro an.s —

D.or Silva

Nos los Doctores D.n Tomas Maria Agredano y D.n Manuel Maria de Zespedes del Claustro y Gremio de esta Real Universidad literaria, y sus cathedraticos de Leyes.

Certificamos que D.n Fran.co de Paula Gonzalez Bravo esta suficientemente instruido para que se admita á recivir el grado de Bachiller á Claustro pleno en dha facultad, y para que conste y no sele ponga reparo alguno firmamos la presente en esta Ciudad de Sevilla á 6 de Mayo de 1804.

Dr. Cespedes

Dr. Agredano

Los Dres. Dn. thomas Romero de Agredano y Dn. Antonio Jose Santevar y Serín del Gremio y Claustro de la Rl. Universidad Litª. de Sevª. en el de Leys. Cathedraticos pr. S.Md. en ella y Abogados del Ilte. Colegio de esta Ciudad (.)

Certificamos y en caso nesº. juramos q.e Dn. Leonardo Chaparro y Morales natl. Corregana de este Arzobdo. ha asistido à nuestras respectivas Clases en el Curso proximo, q. principio pr. Octubre. y concluira à fin de Mayo del dela fha; se ha aplicado, ha aprovechado, y esta para graduarse à Claustro pleno: Sevª. y Mayo quatro de mil ochocientos quatro.

Dr. Dn. tomas Maria Romero de Agredáno

Dr. Dn. Antonio Jose Santevar y Serín



✠

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El Dr. Dn. Josef Garrido y Portilla Pro Prebendado de la Sta. Yglesiá Cathedral de esta Ciud.d Rector y Regente de estudios del Semo. Conciliar de ella, incorporado pr. Privilegio de S. M. à la Rl. Universidad de Sevilla =

Incorpdor. fol.o 271.

Certifico y Juro, q. en el año pasado de Mil setecientos y noventa fue admitido en este Colegio Dn. Franco. Roldan del Aguila natl. de la Villa de Luque de este obpado, en el q. permanecio hasta concluido el de mil y ochocientos: y en este tmpo. estudió la filosofia en todas sus partes hasta el de mil setec.tos nov.ta y tres, ganando tres cursos completos, y en el ultimo de ellos asistió à la Clase, y ganó el curso de Lugars. theologicos. Despues ganó otros quatro cursos de Theologiá ò Institucciones teologicas, y dos de Concilios, asistiendo en estos dos ultimos à la Clase de Escriptura, cuyos cursos ganó. Y todos le fueron aprobados con la Nota de Excelente en los Examenes Generales, q. sufrió à el fin de cada uno ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector y Mtros. del Seminarió. Y Para q. pueda hacerlo constar en dha Rl. Universidad, è incorporarlos pa. lo q. haya lugar en dro., le doy esta, sellada con el de el coleg.o, y firmada solo pr. mi, pr. estar en vacaciones los Cathedraticos, è instarle sacar certificado de la incorporacion de dhos Cursos pa. recevir el Grado de Dr. en la Universidad de Avila à donde camina con este objeto. Cordova y Julio cinco de mil ochoc.tos y quatro.

6-13. Dr. Vargas [rubric]

Dr. Dn. Josef Garrido y Portilla [rubric]



Quarenta maravedis. marran

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El D.or D.n Pedro Fran.co Fita y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los R.s Estudios del mismo.

V. B.

D.r Vargas [rubric]

Rect.r [rubric]

Certifico q.e D.n Jose Antonio Granara Natural de la Ysla de Leon, y Colegial q.e fue en este Seminario, estudió en los Estudios pp.cos del mismo dos años de Filosofia con aplicacion y aprovecham.to, sin espiritu de partido conforme á las R.s Orden.s de S.M. y p.r tanto tiene ganadas dos matriculas en dha facultad, las q.e empezaron en Octubre de mil ochocientos uno y concluyo en Mayo de mil ochocientos tres ———

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruebas de Estudios q.e firmados p.r los S.res Catedraticos, quedan en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero. Y para q.e conste doy la presente q.e firmo y Sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á los tres dias del mes de Agosto del año mil ochocientos quatro=

D.or D.r Pedro Fran.co Fita

Secr.io [rubric]

Yncorporó los citados dos cursos f.o 277.



Quarenta maravedis. marzan

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita y de Bono Pro-Catedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los Rs. Estudios del mismo.

V. B.

Dr. Vargas

Certifico q.e Dn. Jose Antonio Granara Natural de la Ysla de Leon, y Colegial q.e fue en este Seminario, estudio en los Estudios pp.cos del mismo dos años de Filosofia con aplicacion y aprovecham.to sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ordns. de S.M. y p.r tanto tiene ganadas dos matriculas en dha facultad, las q.e empezaron en Octubre de mil ochocientos uno y concluyo en Mayo de mil ochocientos tres ——————

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruebas de Estudios q.s firmados p.r los S.res Catedraticos, quedan en la secretaria de mi cargo á q.e me refiero. Y para q.e conste doy la presente q.e firmo y sello con el de este Seminario de la Ciudad de Cadiz á los tres dias del mes de Agosto del mil ochocientos quatro=.

Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita

Secr.io

recon.los citados

n.o 277.

Nos infra scripti, Prior, et Lectores actuales hujus
Incorp.do f. 2.o 79. Conv.tus Sti. Dominici Civitatis Astensis, fidem fa-
cimus, et verum perhibemus testimonium, D. D.
Emmanuelem Sanchez Guerrero, in Scholis pu-
blicis hujus nri Conv.tus per unum integrum annum
Logicae Cathedram, atente, et solicite audivisse,
actibusque interioribus, et exterioribus assistisse,
vel conclusiones defendendo, vel argumenta
subtiliter proponendo. Quae omnia, caeteraque
veri scholastici munia, communi plausu, propria
que utilitate fuisse executum. Insuperque
modeste, exemplo se gessisse, testamur. Quae om-
nia, ex Libro studiorum, qui in dicto Conv.tu asser-
vatur, constant. In quorum fidem, hoc instru-
mentum, propriis manibus subscriptum, illi da-
mus, die septa mensis Octobris, anno millesimo
octogentesimo quarto//.

Fr. Antonius Lara
Lr. Thg. et Prior//

Fr. Antonius Joseph Garcia
Lor. Thg.

Coram me

Fr. Vincentius Vegazo
Lr. Ant.m et Notarius

Sev.a y Oct.re 16 de 1804
Vista por el fiscal



Quarenta maravedis. 1763

D.n Jose Ximenez nat.l de la villa de Ribera del Fresno Obispado de Leon, de Pelo y hoyos castaños, de edad de diez y siete años paresca habil a oir ciencias hoy 18 de Enero de 1807.

D.r Herrera B.r Peiro B.r Meronea

Mat.do en Ley.s en 18 de Marzo de 1807 f.o 57 b.to

Perez

Pomio

Este mismo dia Incorporo 3 Cursos de Filosofia que son Logica, Metaf.ca y Filosof.a Moral ganados en la Univ.d de Sevilla como consta del testim.o en N.o 100 f.o 214 b.to

Probo 1.o Curso en Ley.s en 17 de Octu.re de 1807 f.o 81 b.

Mat.do en Ley.s en 18 de Enero de 1808 f.o 50

Probó 2.do Curso en Leys. en 28 de Julio de 1802 f. 826 b.to

Perez
pe. mio
ff.

Matr.do en Canon.s en 26 de Nov.re de 1802 f.o 386 b.to

Probó 1.o Curso en Can.s en 9 de Julio de 1803 f.o 83[...]

Matr.do en Canon.s en 9 de Diz.re de 1803 f.o 396 b.to

Probó 2.o Curso en Canon.s en 23 de Junio de 1804 f.o 926 b.to

Se pidió informe de los ref.dos 4 Cursos en 20 de Set.e de 1804 por Carta de D.n Jose Ledesma, Sec.rio de la Univ.d de Salamanca, y en fecha 9 de Oct.e del ref.do Sec.rio consta ser ciertos y leg.mos los Cursos antecedentes de Leyes y Canones de q. Certifico

D.r Baquerizo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1761.

1

[...]ard.ª y Mayo 19. de 1804.

S.or Rector

[...]sele delo q.e comparez[...] [...]rea de dar=

D.r Prieto R.or

[...]tro. D. Thomas Garcia Sec.o

Joaquin de Medina natural dela Villa de Palma del Rio Obispado de Cordova ala obediencia de V.S. con el respeto que deve, dice: Aversado, y ganado en esta Universidad el segundo año de derecho civil, y necesitando hacerlo constar en otra Universidad para concluir su carrera por no poder continuar en es.ta=

A V.S. Suplica se digne mandar que por el Secretario de esta dicha Universidad se ponga el correspondiente Testimonio del citado segundo año de derecho civil en publica forma, y manera que haga fe; Acuyo favor, y gracia vivira siempre el mas reconocido.

Joaquin de Medina

D.n Thomas Garcia, Presbit.o Mtro. en Artes y Secretario dela Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad=

Certifico, que en el libro de Matriculas corriente donde se sientan los Profesores de Dro. Civil se halla una partida p.r la que consta, que D.n Juaquin de Medina natural

de Palma del Rio se matriculo p.a el segundo año de Leyes en el Curso que principio en primero de Octubre de mil ochocientos y tres, y concluio en el dia dela fha. cuio curso ha ganado y probado, segun resulta delas Listas de Examenes generales, habiendo incorporado en esta Univd. un Curso de Logica, otro de Philosofia Moral, y otro de la citada facultad de Leyes, ganados en la Univd. de Sevilla, como consta de una Certificacion dada p.r el Dr. D.n Franc.co Baquerizo Secretario de dha Univd. Todo lo referido mas p.r estenso consta del mencionado Libro de matriculas, y listas de Examenes generales, que se hallan en la Secretaria de mi cargo á que remito; y p.a q. conste, donde convenga en virtud del Decreto que antecede doy la presente sellada y firmada en Granada á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos y quatro=

Mro. D. Thomas Garcia
Sec.o

el D.or D.n Esteban Fernandez Salazar Racionero de la Sta. Yg.a Cat.l de Can.a
Catedratico de Teologia y Secret.o del Seminario Conciliar &c.

Yn co exp.s f.o 278.

Certifico a los que la presente vieren que D.n Fran.co Tomás Xuares de Albarado Presbit.o nat.l de la Villa de Aguimes en esta Ysla de Can.a ganó en este Sem.o Conciliar en clase de Coleg.l

v. 13.

medio Porcionista siete Cursos de Estudios mayores q.e empezó en diez y nueve de Oct.e de mil setecientos ochenta y nueve y continu

D.or Vargas

M.dr.

inmediatam.te en esta forma: el primero de Logica el Segundo de Fisica y el tercero de Etica: en seguida pasó a los Lug.s Teologicos, que es el primer Curso de Teologia, luego en el segundo estudio el Dogma y en el tercero y quarto la Teologia Moral, habiendo sostenido en es- te espacio varios actos de Conclusiones y otros exercicios literarios que se le encomendaron. Todo lo qual consta de los Libros de Estudios, q.e paran en mi poder, a que me remito. Y p.a q.e conste doy la presente a pedim.to del espresado D.n Fran.co Tomás Xua- res en Can.a a veinte y seis de Marzo de mil ochoc.s y quatro

D.or D.n Esteban Fernand.z
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Los infrascriptos Cathedraticos de Philosophia y Sag.da Theologia de este R.l Colegio de N. S. dela Asumcion de esta Ciudad de Cordova q.e p.r R.l Decreto está incorporado ala R.l Universidad de Sevilla.

Reg.tro 10271

Certificamos y juramos en caso de necesidad, q.e los Colegiales, q.e an venido a seguir sus Cursos de otras facultades oyendo sus respectivas lecciones, q.e se tienen en sus clases p.r tarde y mañana en otro Colegio, y deven ser matriculados y anotados en los libros de prueva de Cursos en la referida Universidad de Sevilla son los siguientes=

S. D.

D.r Arjona [illegible]

Theologos

D.n Jose Melendez, hijo de D.n Rafael y D.a Josefa Fernandez, n.l de Cordova = D.n Jose Davila, n.l de Zalamea la Serena, Priorato del mismo nombre, hijo de D.n Manuel y D.a Maria Davila = D.n Blas de Coca, n.l de Bujalanze Obispado de Cordova, hijo de D.n Juan y D.a Antonia de Castro = D.n Juan de Rojas, n.l del Carpio Obispado de Cordova, hijo de D.n Jose y D.a Maria Muaro = D.n Mig.l Sanchez n.l de Castuera Obispado-Priorato de Magazela, hijo de D.n Juan y D.a Maria Lopez = D.n Rafael Sanchez Galindo, n.l del Arahal Arzobispado de Sevilla, hijo de D.n Manuel y D.a Antonia Galindo = D.n Pedro Amado, n.l de Bujalanze Obispado de Cordova, hijo de D.n Pedro y D.a Maria de Arjona = D.n Juan Rodrig.z, hijo de D. Juan.co Rodriguez y D.a Fran.ca Quebedo, n.l de Palma del Obispado de Cordova = D.n Pedro Mendoza, n.l de Iznate del Obispado de Cordova, hijo de D.n Pedro y D.a Josefa de Lemos = D.n Pablo Ynfantes, n.l de Porcuna, hijo de D.n Juan y D.a Maria Gonzalez = D.n Fran.co de Luque, n.l de Fernan-nuñez Obispado de Cordova, hijo de D.n Alfonso y D.a Maria de Osuna = D.n Pedro Vidal, n.l de Ecija Arzobispado de Sevilla, hijo de D.n Juan y D.a Luciana

Nota: D. Jph Davila, Blas de Coca, Juan de Rojas al quarto año de theologia. Miguel Sanchez y el Arahal. Jph Melendez Fernandez y demas theologos al segundo año de theolog. [illegible] Camacho [illegible]

martin = Dn. Josе Modaño n.l de Palma Obispado de Cordova, hijo de Dn. Fran.co y Da. Francisca Quebedo = Dn. Pedro Henao, n.l del Campillo Obispado de Leon. hijo de Dn. Juan y Da. Cathalina Pizarro =

Philosophos de tercer año

Dn. Fran.co Gomez Galvez n.l de Iznate Obispado de Cordova, hijo de Dn. Sebastian y Da. Barbara Galvez = Dn. Fran.co Gonzalez hijo de Dn. Felipe y Da. Fran.ca Castañon, n.l de Estepa Vicaria del Nombre mismo = Dn. Marcos de la Torre, n.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Juan y Da. Ana Madueño = Dn. Salvador de Loza n.l de Buxalanze, hijo de Dn. Juan y Da. Antonia de Castro Obispado de Cordova = Dn. Nic.l de S.n Tiago, n.l de Lora del Rio Arzobispado de Sevilla, hijo de Dn. Nic.l y Da. Maria de Saavedra = Dn. Felipe Ariza n.l de Estepa Vicaria del mismo nombre. hijo de Dn. Fran.co y Da. Juana Aguilera

Dn. Joaquin Carmona, n.l de Fuentes, hijo de Dn. Sebastian y Da. Maria Ruiz, Obispado de Sevilla = Dn. Antonio Bañuelos, n.l de Estepa hijo de Dn. Fran.co y Da. Fran.ca Chavez = Dn. Manuel Gomez n.l de Cadiz hijo de Dn. Jose y Da. Ana de Castro = Dn. Diego de Bacas, n.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Antonio y Da. Bernarda Madueño = Dn. Jose Gordillo n.l de Teba, Obispado de Malaga, hijo de Dn. Pedro y Da. Maria Alta-gracia = Dn. Manuel Mozano, n.l de Moguer Arzobispado de Sevilla, hijo de Dn. Nicolas y Da. Thomasa Alfam.s Dn. Fran.co de la Gala, n.l de la Granja Obispado de Leon, hijo de Dn. Ysidro y Da. Maria de la Gala = Dn. Pedro Orna, n.l de Montoro Obispado de Cordova hijo de Dn. Melchor y Da. Josefa Cabreza = Dn. Fran.co Stofimia, n.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Bartolome Santofimia y Da. Maria Moreno = Dn. Mario Mecio, n.l de Estepa, hijo de Dn. Antonio y Da. Maria Carvajal = Dn. Fran.co Gonzalez, n.l de Estepa hijo de Dn. Fran.co y Maria Lopez = Dn. Juan Morales, n.l de Baena Obispado de Cordova, hijo de Dn. Mariano y Da. Mariana Cardera = Dn. Jose de Luque n.l de Montilla Obispado de Cordova, hijo de Dn. Fran.co y Da. Mariana Cavello = Dn. Manuel Espejo, n.l de Montilla, Obispado de Cordova, hijo de Dn. Bartolome y Da. Maria Lucena = Dn. Manuel de los Rios, n.l de Santa-Ella, Obispado de Cordova, hijo de Dn. Joaquin y Da. Ana Olaiqui =

Logicos

Dn. Antonio Cordon, n.l de Lucena Obispado de Cordova, hijo

de Dn. Pedro y Da. Thomasa Bereda = Dn. Blas Montero N.l dela Granja, Obispado de Leon, hijo de Dn. Gregorio y Da. Maria Aldana = Dn. Antonio Camacho, N.l de Estepa Vicaria del Nombre hijo de Dn. Fran.co y Da. Dionisia Pleiter = Dn. Benito de Lara, N.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Geronimo y Da. Ysidora Guzman = Dn. Jose de Lara N.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Juan Mig.l y Da. Manuela Frnz Molina = Dn. Antonio Lozano, N.l de Ecija, Arzobispado de Sevilla, hijo de Dn. Jose y Da. Ysabel Espada = Dn. Fran.co de Moyas, N.l de Bujalanze Obispado de Cordova, hijo de Dn. Fran.co y Da. Teresa de Priego = Dn. Jose Santo-Simia, N.l de Villa-franca Obispado de Cordova, hijo de Dn. Bartolome y Da. Maria Josefa Moreno = Dn. Fran.co Alferez, N.l de Torre del Campo Obispado de Jaen, hijo de Dn. Juan y Da. Juana Ballesteros = Dn. Cayetano Herruzo N.l de Pozo-blanco, Obispado de Cordova, hijo de Dn. Baltasar y Da. Luisa Morante = Dn. Jose Melendez N.l de Almendralejo Obispado de Badajoz hijo de Dn. Juan y Da. Paola Cruz = Dn. Alvaro Escamilla N.l de la Rambla, Obispado de Cordova, hijo de Dn. Juan y Da. Cathalina del Moral = Dn. Jose Rivera, N.l de Estepa, hijo de Dn. Jose y Da. Michaela de Cordova = Dn. Manuel Espinosa, N.l de Bujalanze, Obispado de Cordova, hijo de Dn. Theodoro y Da. Josefa Torrealba = Dn. Bernardo Terran de N.l de Malpartida Priorato de Magazela, hijo de Dn. Bartolome y Da. Juana Alonzo = Dn. Bartolome Monedero N.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Manuel y Da. Thomasa Dasa = Dn. Juan Franco, N.l de Montoro Obispado de Cordova, hijo de Dn. Juan y Da. Dominga Baranda = Dn. Jose Hernandez, N.l de Moguer Arzobispado de Sevilla, hijo de Dn. Manuel y Da. Ygnacia de Arcarate = Dn. Jose Aragon, N.l de Benamegi Obispado de Leon, hijo de Dn. Jose y Da. Teresa Barrionuevo = Dn. Juan de Bargas, N.l de Casalla la Sierra Arzobispado de Sevilla, hijo de Dn. Sandalio y Da. Josefa Arjona = Dn. Juan de Mata Nuñez Platero, N.l de Zafra Obispado de Badajoz hijo de Dn. Alonso y Da. Antonia Christante =

Dr. D. Jph Fran.co Camacho
Como Rr. y Cath.co de Visperas

Dr. Josef de Hoyos
Cco Cath. de Sta. de Noriega



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

B.r Jph Antonio de Medina — Josef Maria Alvarez
Cath.co de Artes — de Sotomaior
Cath.co de Logica

Los infrascriptos Escrivanos del Reyno nuestro S.or y publicos del numero y colegio de esta Ciudad damos fee que el D.r D.n Josef Fran.co Camacho, el D.r D.n Josef Otoyo Noriega, el B.r D.n Josef Ant.o de Medina, y D.n Josef Maria Alvarez por quienes resultan dadas y firmadas la certif.on antescripta, son respectivam.te el primero Rect.r y Cath.co de Visp.s el seg.do Cath.co de Prima, el tercero Cath.co de Artes, y el quarto Cath.co de Logica, en el R.l Colegio de nuestra S.ra de la Asumcion de esta dha Ciu.d fieles legales y de toda confianza p.r lo q.e a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicial y p.a q.e conste donde combenga a n.ro ped.o de S.p ponemos la present.e da con el de nro Colegio, y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cor.va a siete de Junio de mil ochocientos quatro —

Josefh Carmona y Miranda — Nicolas Carrion y Aranda — Juan Jose Moreno





1768

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Dn. Pablo Fernandez Trebiño Notario del Num.º y Caja de la Ciudad de Zarag.ª Secretario de su Illmo. Ayuntam.to y de la Universidad Literaria, y Estudio Gral. de la misma.

Certifico: Que Dn. Jaime de Blas natural de Arnedo Diocesis de Calahorra há cursado en esta Universidad segundo, y tercer año la facultad de Medicina en los cursos que dieron principio en diez y ocho de octubre de mil ochocientos uno, y finaron en igual dia del Mes de Junio del año proxo. pasado de mil ochocientos tres, haviendose matriculado en dhos dos años, y aprovadole los citados sus dos cursos con arreglo a los Estatutos de esta Universidad. Como asi resulta de los Libros de Matriculas, y aprovaciones de cursos de la misma que por ahora paran en mi poder y Secretaria de mi cargo à que me refiero. Y para que conste a pedimento del espresado Blas doy la presente q.e signo, y firmo en Zarag.ª a doce de Febrero de mil ochocientos quatro.

En testim.º de verdad

Pablo Fernandez trebiño

Comp.on Los Notarios del Num.º y Caja de la Ciudad de Zarag.ª capital del R.no de Aragon que abajo signamos y firmamos Certificamos Que Dn. Pablo Fernz. Trebiño por q.n el anteced.te Testimonio há dado, signado, y firmado es No-

tario del Num.to y Caja de la ciudad de Zarag.a Secre-
tario de su Ilmo. Ayuntam.to y de la Universidad Liter.a
y Estudio Gen.l de la misma como se titula, fiel, legal, y
de toda confianza, y que a los testimonios dados por el mis-
mo en la forma que el que antecede como a todos los de-
mas instrum.tos siempre se les ha dado, y da entera fee, y
credito judicial y extrajudicialm.te Y p.a que conste da-
mos la presente en Zarag.a fha ut supra.

En testimonio de verdad
Nicolas Llames

En testim.o de verdad
Pedro Marin

En 21. de Ab.l de 1804. se
pidio Informe al ref.do D.n Pablo Perez.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo el Dor. D. Ramon Garcia Abad, Catedratico
substituto, y secretario del Rl. Colegio de Cirugia medi-
ca de la Purisima Concepcion de Burgos.

Certifico, que Dn. Cosme Damian de Blas, Natl. de
la Ciudad de Arnedo, Diocesis de Calahorra asistio en este
Rl. Colegio á las catedras de Anatomia, y Fisiologia
en el curso completo de ochocientos en ochocientos y uno,
como asi resulta de certificaciones de sus respectivos
catedraticos, presentadas en esta secretaria de mi
cargo á que me remito, y para los efectos que haia
lugar á peticion del Interesado, y orden expresa del
Vice-Director de este Rl. Colegio doi la presente que fir-
mo, y sello en Burgos a veinte y nueve de Noviembre
de mil ochocientos y tres. Dr. D. Ramon Garcia
Abad
Secº.

En 21. de Abl. de 1804.
se pidió Informe al referido
Dn. Ramon Garcia.

En contestan. de 24. de Mayo de 1804.,
firmada pr. Dn. Franco. Salera, Secro. Inte.
de dho. Colegio de Medicina y Cirugia de la
Ciudad de Burgos se expresa ser cierto el
contenido en esta Certifican., segn. Certifico.





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

[illegible] lector de [illegible] con Convento de N. P. S. Francisco de la Villa de Loxa [illegible] certifico que [illegible] Dn. José Torres Ybañes natural de la Villa de la Ram- [illegible] ha asistido a la clase de dicho Convento sin falta alguna a la lección diaria y conferencias defendiendo, y arguyendo por turno y cumpliendo [illegible] en los dos cursos de los años de mil ochocientos tres y mil ochocientos quatro en los que se han explicado las materias Philosophicas de Lógica, Methaphisica, y Phisica General; para que conste donde convenga doy la presente en dicho Convento en diez y [illegible] del mes de Abril de mil ochocientos y quatro años.

Fr. Ildefonso Elias

Compro[bación]. Los dos Ess[criba]nos pp[úbli]cos del Numero, Juzgados, Cuentos, y R[eale]s Alcab[ala]s de esta C[iuda]d de Loxa unicos de esta clace. Certificamos que el Rev[eren]do P[adr]e Fr. Ildefonso Elias Religioso del Conv[en]to de N[uest]ro S. P. S. Fran[cis]co por quien aparece dada la Certificacion anterior es Lector de Filosofia del Conv[en]to de esta d[ic]ha C[iuda]d como se titula, y la firma con que autoriza d[ic]ha Certificacion es de su puño y letra, y la misma que acostumbra hacer en todos sus Escritos, y de [...] semejantes Certificaciones a las que se le ha dado

y doy entera fee y credito: y para que conste donde combenga damos el precente en la villa de Loxa a diez y ocho de Abril del año de mil ochocientos y quatro —

En testim.º [de verdad] En testim.º de verdad

Pedro del Castillo y Carballo escribano publico

Antonio Lopera de Carmona escribano publico

Vista pr. el fiscal
Loxa y Abril 22 de 1804
Dr. Pul[illegible]



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como Lector de Filosofia que soy en este Conv.to de N. S.r S.n Diego certifico q.e D.n Fran.co de Paula Pardo [illegible] ha asistido a mi clase publica de [illegible] en la Ciudad de Sanlucar de Barrameda de donde es natural, y Vecino, por el espacio de dos años dando dos lecciones cada dia en [illegible] Logica y Fisica con especial aplicacion y mucho aprovechamiento, y para q.e asi conste lo firmo: S.n Lucar de Barrameda y Abril 30 de 1804=

Fr. José de Haro de los Dolores

Damos fe que el R.do P.e Fr. Joseph de Haro de quien es firmada la Certificacion de enfrente es Actual Lector de Philosophia en el Conv.to de n.ro P.e S.n Diego de esta Ciudad y [illegible] las funciones de su [illegible] y [illegible] à todas las [illegible] en general [illegible] se le dan entera fe y credito [illegible] a dadas y [illegible] donde convenga Damos [illegible] Ciudad dia mes y año de su fecha [illegible]
enmendado = D.n Diego = v.e

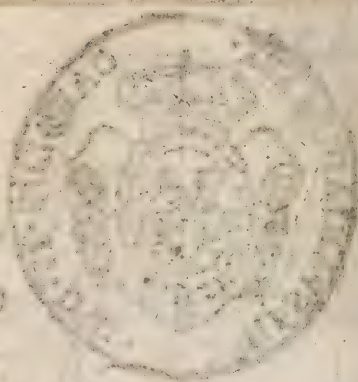
Ynscrip.do f.o 255

[illegible signatures]

Narciso Vhiteng

2

Vista … y Mayo 9 de 1604





Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Yo Juan Man.l Perez Notario Publico Ordinario y Vice-Secret.o del mui Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gen.l de Salam.ca

Certifico y doi fe: Que d. Fernando Trabado Natur.l del Almendral[?] Diocesis de Leon, en el Curso de mil ochocientos en mil ochocientos uno, ganó y probó en esta Univ.d con las Cedulas y matricula correspondiente el Curso de Filosofia Moral como consta al folio doscientos trece del Libro de pruebas que obra en mi poder al que me remito y en fe de ello á su pedimento doi este que firmo en Salam.ca á trece de Marzo de mil ochocientos quatro.

Juan Man.l Perez
Pro. Secr.o

Incorporó Etica
fol.o 255.



773

Yo el D.r D.n Ygnacio Maria Higuenas del gremio y
Claustro de esta R.l Universidad Cathedratico de derecho
Patrio de esta, y Abogado de este Ilustre Colegio &c.

Certifico, y caso necesario Juro q.e D.n Pedro
Armengol natural de Simeón Arzob.do
de Toledo ha asistido a la Catedra de mi cargo
con puntualidad, y Aprobecham.to desde el me...
de Octubre del año proximo, pasado hasta el
dia de la fecha; y p.a q.e conste lo firmo en
Sevilla à 9 de Febrero de 1804

D.n Ygnacio M.a
Higuenas



Quarenta maravedis.

177

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El B.^r D.^n Jose Antonio de Medina y Galez, Cathedratico de Artes del R.^l Colegio de N. S. de la Asumcion, q. p.^r R.^l decreto se halla incorporado a la R.^l Universidad de Sevilla.

Yncorp.^{do} f.^o 254 Certifico q.^e D.^n Amador Mangin N.^l de Fuente-obejuna de este Obispado ha asistido

V. B. p.^r espacio de dos años y medio escolasticos a mi clase de Philosophia, en los q. se han leido Logica, Methaphisica, Phisica y Moral, y a fin de cada uno fue examinado y aprovado visto su especial aprovecham.^{to}: y p.^a q.^e conste doy la presente en Cordova a diez y siete del mes de Febrero de mil ochocientos quatro años.

B.^r Jose Antonio de Medina y Galez
Cath.^o

El D.^r D. Jph. Fran.^{co} Camacho Paez, 6.^o Canonigo de la R.^l Colegiata de S. Hypolito, y Rector, p.^r el R.^l Consejo, en este R.^l Colegio de N. S. de la Asump.^n de Cord.^{ba}
Certifico, q.^e el B.^r D. Jph. Antonio de Medina al sobrescripto lee en este R.^l Colegio la Cathedra de Phylosophia, como expresa: y p.^a q.^e conste lo firmo en Cord.^a a diez, y siete de Feb.^o de mil, ochocientos, y quatro = D.^r D. Jph. Fran.^{co} Camacho
Rector.

Los Infraescriptos Esnos. del Reyno son. pp.cos del num.o Colegio desta Ciudad damos fee: Que Dn. Josef Antonio de Medina, y D. Josef Fran.co Camacho por quien resultan dadas y firmadas las Certificaciones de la buelta, son respectibam.te Cathedratico de Artes, y Rector del Real Colegio de Nra. Sra. de la Asuncion desta Ciudad segun y como se intitulan, fieles, legales y de toda confianza por lo que a sus escritos se ha dado y da entera fee y credito judicial y estrajudicialm.te y p.a q.e conste donde conbenga de instancia de p.te ponemos la pres.te sellada con el de dho. num.o Colegio y en fee dello lo signamos y firmamos en Cordova a diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos y quatro.



Josef Junguito y Morende Esno. pp.co

Jorge Carmona y Aranda



4

1775

Dn Thomas Shez Manzanedo Natural de Villanueva la Serena Priorato de Magacela de edad de 17 años pelo y ojos negros habiendo estudiado dos años de filosofia para abil. a oir ciencias Salamanca y Enero 15 de 1801

Dor. Herrero Br. Peiroff Br. Meronez

Matdo en Filosofa. Ml. en 20 de Enero de 1801 fo. 111.

Este mismo dia Incorporo dos Cursos de Filosofa ganados en el Combento de Franciscos de Villanueba de la Serena como consta del testimo. en o 17 fo. 68 Bto.

Perez
ps mio
S.Sa.

Probo Fil. Mont. en 18 de Marzo de 1801 fo. 211.

Matdo en Leys en 27 de Enero de 1802 fo. 52

Probó 1.º Curso en Leyes en 25 de Junio de 1802 f.º 82

Sev.ª y Oct.e 18. de 1802.
Mat.e
D.r Vargas
Nor.

M.do en Leyes en 18. de Oct.e de 1802. fol.º 492.

P. f.º 569

M.º en Leyes en 18 de Oct.e de 1803. f.º 499. L.do f.º 581.

Sev.ª y Oct.e 18 de 1803
Mat.e
D.or Vargas
Nor.



Quarenta maravedis.

1776

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Sita, y de Bono Presbo. Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme. de esta Ciudad, y Secret.o de los Rs. Estudios del mismo =

Yncorpdos. f.o 257.

Certifico que Dn. Franco. Cancino, y Pizano, natural de la Rl. Va. de Leon, y Colegial de numero en el referido Seminario ha estudiado en los estudios publicos del mismo, dos años de Filosofia con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ords. de S. M. pr. lo que ha ganado sus respectivas matriculas qe. empezaron pr. Octubre de mil ochocientos dos, y concluyeron en el dia de la fha. =

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas, y pruevas de estudios, qe. existen en la Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para qe. conste doy la presente, que firmo, y sello con el de este Seminario en esta Ciudad de Cadiz á los diez, y nueve dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos quatro.

Dor. Dr. Pedro Franco. Sita
Secretario

Probó 1.º Curso en Leyes en 25 de Junio de 1802 f.º 84

Sev.ª y Oct.e 18 de 1802.
Mat.e

D.n Vargas
Not.o

Sev.ª y Oct.e 18 de 1803
Mat.e

D.n Vargas
Not.o

M.do en Leyes en 18 de Oct.e de 1802 fol.º 492.

p.r f.º 569

M.º en Leyes en 18 de Oct.e de 1803. f.º 499. L.do f.º 584.



Quarenta maravedis. 1776

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

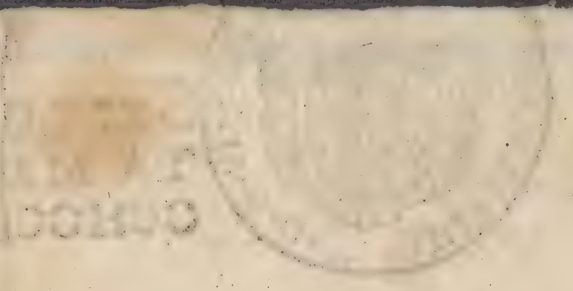
El Dr. Dn. Pedro Fran.co Pita, y de Bono Presb.o Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartme de esta Ciudad, y Secret.o de los Rs. Estudios del mismo =

Yncorp.do f.o 257.

Certifico que Dn. Fran.co Cancino, y Pizano, natural de la Rl. Y.a de Leon, y Colegial de numero en el referido Seminario ha estudiado en los estudios publicos del mismo, dos años de Filosofia con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las Rs. Ords. de S. M. pr. lo que ha ganado sus respectivas matriculas q.e empezaron pr. Octubre de mil ochosientos dos, y concluyeron en el dia de la fha. =

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas, y pruevas de estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para q.e conste doy la presente, que firmo, y sello con el de este Seminario en esta Ciudad de Cadiz á los diez, y nueve dias del mes de [...]io del año de mil ochosientos quatro.

Dor. Dr. Pedro Fran.co Pita
Secret.o



Vista por el S.r Fisc.l

Se aprueba y [illegible]

[illegible]

777

Los D.s D.n Tomas Romero Agredano y D.n Manuel de Cespedez del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad Catedraticos en Leyes p.r S. M.

Certificamos q.e D.n Fernando Pinuaga nat.l de la Villa del Castillo de Garci Muños, esta suficientem.te instruido p.a recibir el grado de Bachiller a Claustro pleno en Leyes y p.a q.e conste damos esta en Sevilla 13 de Mayo de 1804.

D.r Agredano

D.r Cespedes



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1778

Incorporados fol.º 258.

El Rector y Catedraticos del Colegio seminario conciliar de S. Pelagio Martyr dela Ciudad de Cordoba, incorporado por privilegio de S. Mag.d à la Universidad de Sevilla, certificamos, y juramos, q.e en este Seminario han ganado sus respectivos cursos los Colegiales contenidos en la siguiente lista.

Colegiales q.e han ganado un curso de Teologia q.e terminò en corpus de 1800 =

D. Josef Delgado y Calbo . . . . . de . . . . Cordoba.
D. Miguel Rosales y Paez . . . . Palma.
D. Josef Fernandez Peynado . . . . Torremilano.
D. Benito Polo y Moreno . . . . Castro el Rio
D. Manuel Ruiz y Lopez . . . . Viso
D. Rafael Gallardo y Ruiz . . . . Cordoba
D. Man.l Palacio y Conctra . . . . Torremilano
D. Antonio Blanco . . . . Pozoblanco
D. Cristobal Rey y Alcalà . . . . Carcabuey

Colegial q.e ha ganado dos cursos, que terminan en Corpus de 1801.

D. Sebastian Misas y Ruiz . . . . Pedroche.

Colegiales q.e han ganado tres cursos de Teologia, q.e terminan en corpus de 1802.

D. Juan Redondo y Velasco . . . . Villafranca

D. Migl. Matamoros y Caballero - - - - - Fuenteobejuna.
D. Juan Calzadilla y Garcia - - - - Hinojosa.
D. Franco. Goyena y Cumplido - - - - Xerez dela Frontera.
D. Geronimo Pizarro y Chaparro - - - - Fernannuñez

Colegiales q. han ganado quatro cursos q. que terminan en corpus de 1803.

D. Josef Lopez Cortes - - - - - Cordoba.
D. Alfonso Cabrera y Capilla - - - - Valsequillo
D. Migl. Ximenez y Cruz - - - Montalvan.
D. Josef Tenorio y Matamoros - - - - Villaviciosa
D. Antº. Cabello y Sotomayor - - - - Montilla.
D. Diego Arroyo y Perez - - - Santaella
D. Franco. Pedraxas y Lozano - - - Torremilano
D. Acisclo Ruiz y Montes - - - - Cordoba.
D. Josef Tirado y Cobos - - - - - Pedroche.

Colegiales q. han ganado un curso de Teologia q. termino en corpus de 1802 =

D. Antº. Torres y Tirado - - - - Lucena
D. Franco. Cañete y Leña - - - Montemayor
D. Josef Ponce y Carrillo - - - - Cordoba.

Coleg. q. han ganado tres cursos de Teologia q. terminan en corpus de 1804.

D. Antº. Lopez Romero - - - - Cabra
D. Manl. Suarez y Cid - - - Belalcazar
D. Franco. Escribano y Luque - - - Rambla.
D. Josef Algaba y Zafra - - - - - Montilla.

D. Fran.co Triviño y Ximenez . . . . Pozoblanco
D Gabriel Marquez y Roxo . . . Castro el Rio
D Pedro de Priego y Collantes . . . Bujalance.
D Josef Contreras y Muñoz . . . Villan.va de Cor.ba
D. Josef Varo y Ocaña . . . . Aguilar.
D. Felix Capilla y Aranda . . . . Valsequillo.
D. Josef Aranda y Muñoz . . . . Granjuela
D Raf.l Benitez y Moreno . . . . Cordoba. . .
D. Pedro Marquez y Castellano . . . Cordoba.
D. Alfonso Quesada y Crespo . . . . Montalban
D Lucas de Arjona y Sousa . . . . Rambla.
D. Bartme Sanchez y Rey . . . . Villan.va de Cor.ba
D. Marcos Ruiz de Lara . . . . Montoro.
D. Juan Muñoz Canales . . . . Montoro
D Mariano Ferñz y Camacho . . . . Cordoba.
D Man.l Moraño y Sanchez . . . . Villaralto.
D. Rafael Rodellanes y Diaz . . . . Cordoba.
D Pedro Medina y Delgado . . . . Montoro.
D. Fran.co del Barco y Gonzales . . . Campana.

Colegiales q.e han ganado dos cursos en Teologia q.e terminan en corpus de 1804.

D. Pedro Dutari y Garcia . . . . Lucena.
D. Man.l Be... digo: D.n Josef Becerra y Caballero . . . Villan.va del duq.e

Colegiales q.e han ganado un curso de Filosofia q.e terminò en corpus de 1805.

D. Josef Lucena y Rosal . . . . Rambla.
D. Andres Ximenez y Lora . . . . Aguilar.
D. Ant.o Pizarro y Chaparro . . . . Fernannuñez

Coleg.s q.e ganaron dos cursos de Filosofia terminados en corpus de 1802.

D. Juan Molero y Muñoz . . . . Hinojosa.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

D. Antº Grande y Madueño . . . . . Bujalance.
D. Franᶜᵒ Bejar y Fernandez . . . . Villafranca
D. Pedro Ximenez y Ruiz . . . . Espiel.
D. Juan de Vargas y Ximenez . . . . Dª Mencia.
D. Pedro Arribas y Nevado . . . . Villaviciosa.
D. Ramon de Toro y Casas . . . . Espejo.
D. Cristobal Arroyo y Villalba . . . . Rambla
D. Pedro Rodrigᶻ de Cordoba . . . . Montemayor.
D. Antº Varona y Herrero . . . . Rambla.
D. Manˡ Aranda y Ruiz . . . . Hinojosa.

Colegˢ que han ganado tres cursos de Filosofia que terminaron en Corpus de 1803.

D. Alfonso Marqᶻ y Lechuga . . . . Constantina
D. Juan Hidalgo y Vazquez . . . . Cordoba.
D. Franᶜᵒ Poyato y Ximenez . . . . Zuheros.
D. Josef Vasquez y Valbuena . . . . Cordoba
D. Marcos Galan y Arebalo . . . . Pozoblanco
D. Rafael Lopez y Campos . . . . Montilla.
D. Alfonso Ruiz e Izquierdo . . . . Montalvan.
D. Josef Ramirez y Vasquez . . . . Cordoba.
D. Diego Baena y Juste . . . . Fernannuñez
D. Paulino de los Arcos e Ibañez . . . . Granada.
D. Joaqⁿ Marin y Garcia . . . . Cordoba.
D. Felix Carrado y Ayala . . . . Alcaracejo
D. Juan Moreno y Gomez . . . . Montemayor.
D. Manˡ Vazquez y Gonzales . . . . Cordoba.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

D. Alfonso Galan y Zafra	Fernannuñez
D. Migl Pedrajas y Romero	Villan va de Cor da
D. Rafael Villalba y Pineda	Montalvan
D. Fran.co del Castillo y Cardenas	Cordoba.
D. Isac de Zafra y Serrano	Luzero
D. Ramon de Vargas y Sepulveda	Villaciosa
D. Rafael Muñoz y Carracedo	Cordoba.
D. Tomas de Luque y Romero	Montilla.
D. Josef Torres y Piedraita	Montoro
D. Juan Curado y Risquez	Hinojosa.
D. Josef Papesa y Ruiz	Alcaudete
D. Ant.o Ramos y Fern.z	Pozoblanco
D. Benito Morano y Muñoz	Villaralto.
D. Ant.o Gil y Medina	Cordoba.

Colegiales q.e han ganado un curso de Teologia, q.e termina en corpus de 1804.

D.n Alfonso Marquez y Lechuga	Constantina.
D.n Juan Hidalgo y Vasquez	Cordoba.
D.n Fran.co Poyato y Ximenez	Luzero
D. Josef Vasquez y Valbuena	Cordoba.
D.n Marcos Galan y Arebalo	Pozoblanco
D.n Rafael Lopez y Campos	Montilla.
D.n Alfonso Ruiz e Izquierdo	Montalvan

D.n Joaq.n Marin y Garcia - - - - Cordoba.
D.n Feliz Cruzado y Ayala - - - Maracejos
D. Juan Moreno y Gomez - - Montemayor
D.n Man.l Vazq.z y Gonzalez - - Cordoba.
D.n Alfonso Galan y Zafra - - - - Fernannunez
D.n Mig.l Pedraxas y Romero - - Villan.va de Cor.ba
D.n Fran.co del Castillo y Cardenas - - - Cordoba.
D.n Isac Zafra y Serrano - - - - Luzenas.
D. Rafael Muñoz Carracedo - - - Cordoba.
D.n Josef Torres y Piedrasita - - Montoro.
D.n Juan Cruzado y Risquez - - - Hinojosa.
D.n Josef Pareja y Ruiz - - - - Alcaudete
D.n Benito Morano y Muñoz - - - Villaralto

Colegiales q.e han ganado dos cursos de filosofia, que terminan en Corpus de 1804.

D. Pedro Lopez y Ordoñez - - - - Luque.
D.n Luis Fasara y Vargas - - - Cordoba.
D. Fran.co Urbano y Ribera - - - Montalvan
D. Blas Galan y Arebalo - - - Pozoblanco
D.n Mig.l Sanchez y Dueñas - - Pozoblanco
D.n Cristobal Albarez y Fernandez - - - Ceijsa.
D.n Ant.o Bejar y Perez - - - Villafranca.
D.n Cristobal Marquez y Prieto - - - Montalvan.
D. Mariano Barranco y Bermudez - - Cordoba.
D.n Pedro Pedraxas y Lozano - - Torremilano
D.n Pedro Ribera y Luque - - - - Montalvan

181

Dn. Juan Cañuelo y Ruiz		Villanva de Cor.
Dn. Bartme Muñoz y Gomez		Aldea del Rio
Dn. Juan Corbalan y Prado		S. Martin de Trebejo
Dn. Manl. Cabezaolias y Ortega		Montoro.
Dn. Cristobal Bergara y Lopez		Da. Mencia
Dn. Josef Perez y Truxillo		Ceuta
Dn. Manl. Fuenseca y Torres		Almaden
Dn. Mig. Sanchez y Cardenas		Cordoba.
Dn. Rafl. Rebollo y Vizcayno	Estos ocho Coleg. estudiaron Logica, de manteo, en las clases de este Semino.	Belalcazar.
Dn. Cristobal Castro y Cruz		Almodobar.
Dn. Franco. Galindo y Torres		Cordoba.
Dn. Feliz Lopez Salazar		Bujalance
Dn. Juan Jimenez y Velasco		Bujalance
Dn. Juan Monroy y Calbo		Luque

Colegial q. ha ganado un curso de Filosofia que terminó en Corpus de 1803.

D. Antonio Barroso y Vargas - - - Cordoba.

Colegial q. ha ganado un curso de Filosofia q. terminó en Corpus de 1804

Dn. Cristobal de Gracia y Mendez . . . Espejo.

D.D. Josef Garrido y Portilla = Rect.

Dr. D. José Serrano y Romero

Pro Cath. [illegible]

D.D. Josef Ceballos y Carnerero

Cathedco. de Prima

D. Andres Carrillo y Varo

Cathco. de Visperas

D. Josef Aguilar y Martz.

Catco. de tercera

D.D. Sebastian Ramirez Blanes

Cathco. de [illegible] y Lug. theolo.

D.D. Manuel de Austria y Valdes

Pro Cath. de Log.

Vo. Bo.

Dor. [illegible]

[illegible]





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1782

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX.

Incorp.dos f.º 256.

Fr. Juan Casiano Delgado de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, Ex-Maestro de Theologia, y Lector de Filosofia en el Comv.to de San Diego extra-muros de la Villa de Fuentes de Leon. &c.

Por las presentes certifico, y doy fee en la debida forma de haver asistido a mi Clase de Filosofia D.n Carlos Brioso V.no y natural de la expresada Villa, estudiando por espacio de dos Cursos Logica, y Metafisica con aprovecham.to y asistiendo a las conferencias, q.e se han tenido todos los dias, en q.e ha turnado con los demas Discipulos, assi Religiosos como Seglares, actuandolas, o arguyendo en ellas, segun le ha tocado, o le ha sido mandado. Y para q.e conste, donde convenga, doy este, q.e firmo de mi Nombre, y sello con el Sello del referido Comv.to en diez dias del mes de Mayo del Año de mil ochocientos, y quatro./

Fr. Juan Casiano Delgado.

Antonio de Ortega Clavero Ess.no del Rey
Nuestro Señor (Dios le gue) Publico Juzga
do Ayuntam.to y Todas Rentas de Esta Villa
el Puerto de Leon mi Domicilio, Certifico
Doy fee, y verdadero testimonio, a los
Señores que el presente Vieren, Como
la Certificacion precedente Dada por el
Reverendo Padre Fray Juan Castano Del
gado del orden Serafico Es el Lector
actual de Filosofia en la Cathedra, del
Combento de San Diego extramuros de es
ta Villa haciendo Certo Lo señor de la
a los Cursantes Seglares que han Concurrido
de ella y la Lectura de dha Certificacion
forma y rubrica Con que la Autoriza
Son de Su mano, puño, y
Como tal Lector a Exercido dho
Su Empleo y Siempre Sele
ha dado, y da, a Sus Escriptos en
tera fee, y Credito, asi en
cio, Como fuera de el en fee de lo
qual, y a los efectos Que Com

bengan de Verbal Instancia del Interesado
Doy la Presente que Certifico, signo
firmo y rubrico en esta dha Villa de Su
ertteg de Leon a los diez y ocho de Maio de
un mil ochocientos Quatro años —

Antonio de Ortega
Clavenal

Yo Dn. Juan Corpa y Peña Escno. del Rey nro
Sr. publico del numero y Governacion dela
Ciudad de Llerena, su vecino, y del Ayuntamto.
desta Villa de Segura de Leon: Certifico doy fee, y testimonio, q. el Fray Juan Casiano Delgado dela Regular obseruancia de Nuestro Padre Sn. Franco. es tal Maestro de Theologia, y Lector de filosofia en
el Convento de San Diego. Extra muros de



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

la Villa de Fuentes como se titula, y que a sus Certificaciones y escritos se les a dado y da entera fee y Credicto asi en Juicio como fuera del, y que la firma y rubrica con que autoriza la Certificacion q. obra por Cabeza y dice Fray Juan Casiano Delgado es de su puño y letra, y la misma que acostumbra a hacer en sus escritos y por tal la reconozco. y para que conste donde Combenga a instancia berbal del interesado doy el presente q. signo y firmo en esta villa de Bezerril de Leon a diez y nuebe de Mayo de mil ochocientos y quatro = enmendado = theologia = vale

Juan Corpa y Lena

Diego



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Paez ___ de Cuobar: Escrivano de Su mag.d y unico delo Publico y Juzgado dela inmediatta Villa de Segura de Leon, y tambien de lo Publico de estta de Fuenttes de Leon: Zertifico Doy fee y verdadero testimonio alos Señores que el Presente vieren, como la firma y Rubrica que autoriza la Certificacion que hobra Por Cabeza es al Parecer de Fray Juan Casiano Delgado dela Regular obserbancia de N. P. San Fran.co ex Maestro de theologia y Lector de Filosofia en el Combentto de San Diego de estta dicha Villa, de su Puño y Letra, Cortra Muros de estta dicha Villa, de su Puño y Letra, la misma que acostumbra hacer y firmar en todos sus escrittos y ala que selleda enttera fee y credito asi en Juicio como fuera del. y Paraque asi Contte donde combengo, a Pedimentto del ynttereseado Doy el Presentte que Signo y Firmo en Fuenttes de Leon a Veintte y un dias del Mes de Mayo del año de mil ochocienttos y quatro.

Diego Paez de Cuobar

Vista por el fiscal
Sev.a y Mzo 25 de 1808
D.r Ruf[illegible]





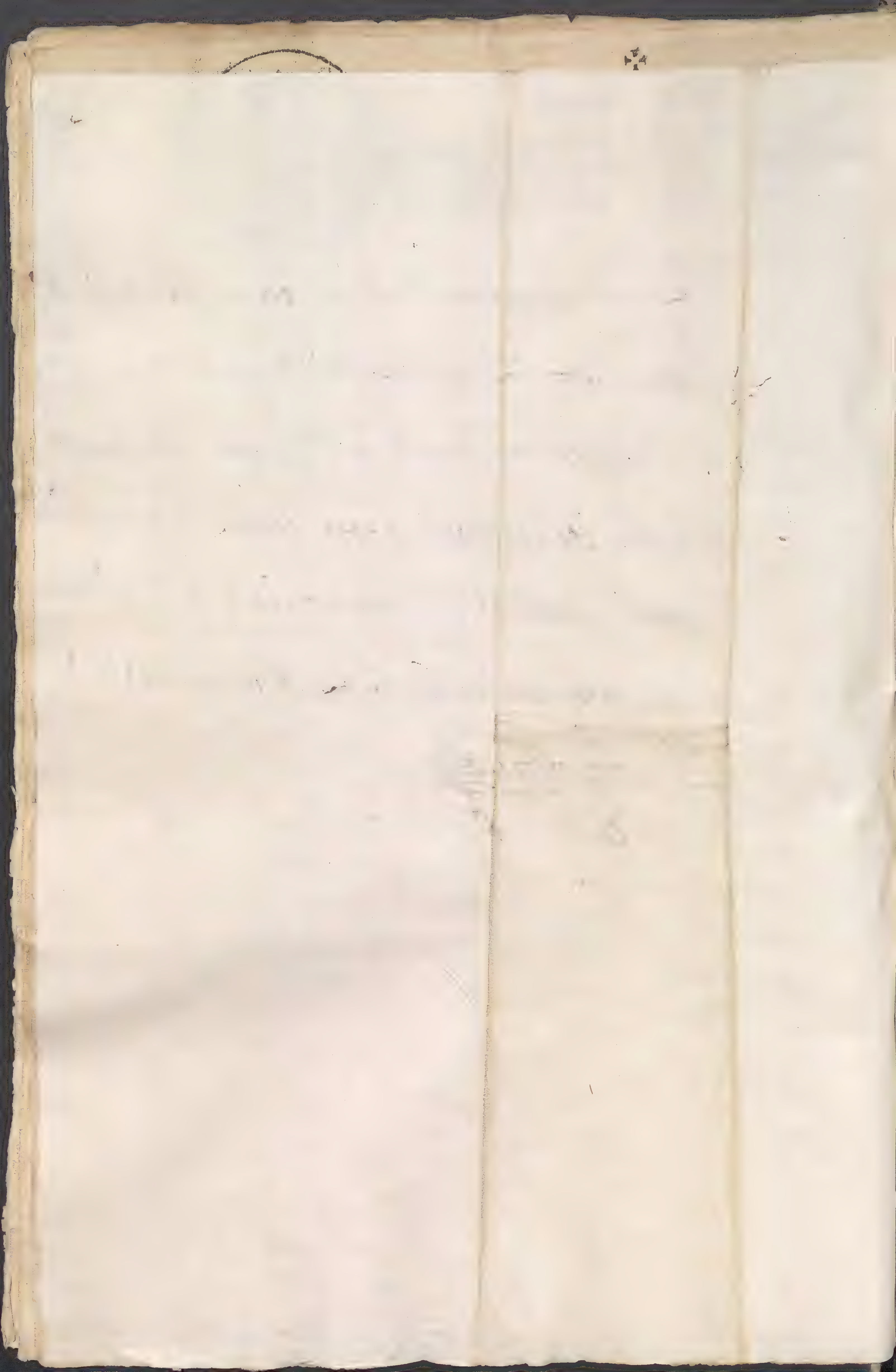


Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como Cathedratico q.e soy en la facultad de Leyes de esta R.l universidad de Sevilla certifico q.e haviendo examinado à D.n Juan Fran.co Arias le hallo idoneo para poder recivir el grado à claustro pleno q.e solicita recivir y p.ra q.e conste doy esta en Sevilla à dos de Mayo de 1801

D.r Arredondo



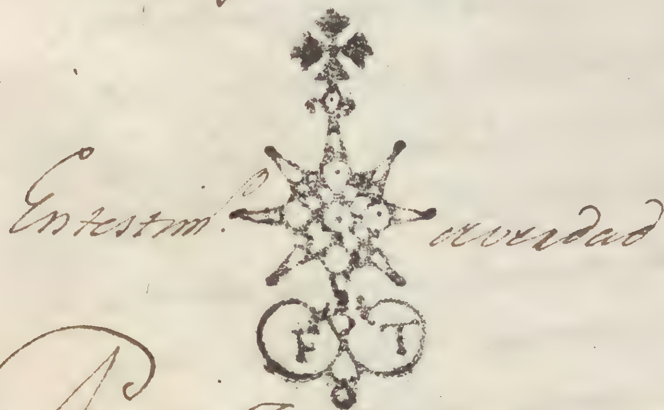
Como Catedratico qe. soy en la facultad de Leyes certifico qe. haviendo examinado à Dn. Juan Fran.co Davi-
as. le hallo ydoneo para poder recivir el grado à Claustro pleno qe. solicita recivir el dia cinco de este presente mes de Mayo de 1801

D.r Cespedes



Dn. Pablo Fernandez Trebiño Notario del Num.o y Casa de la Ciudad de Zarag.a Secretario de su Ilt.mo Ayuntamiento, y de la Universidad Literaria, y Estudio Gral. de la misma,

Certifico: Que D.n Pedro Quadra natural de Aloria Dioc.s de Calahorra há cursado en esta Universidad tres años la facultad de Teologia en los cursos que dieron principio en diez y ocho de octubre de mil ochocientos, y finaron en igual dia del mes de Junio del de mil ochocientos tres, haviendose matriculado en dhos tres años, y aprovadole los citados sus tres cursos con arreglo á los Estatutos de esta Universidad. Como asi resulta de los Libros de matriculas, y aprovaciones de cursos de la misma que por ahora paran en mi poder, y secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste a pedim.to del espd.o D.n Pedro doy la presente que signo, y firmo en Zaragoza á veinte de Abril de mil ochocientos quatro.



Pablo Fernandez Trebiño

Comp.on y

Los Notarios del Num.o y Casa de la Ciudad de Zarag.a capital del R.no de Aragon que abajo signamos, y firmamos Certificamos: Que D.n Pablo Ferrz. Trebiño por

quien el anteced.^te Testimonio ha dado, signado, y firmado es Not.^o del Num.^o y caxa de dha ciudad, secretario de su Illmo. Ayuntam.^to y de la Univ.^d Liter.^a y Estudio Gral. de la misma como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y que a los testim.^os y demas instrumentos dados por el mismo en la forma que el anteced.^te siempre se les ha dado, y da entera fe y credito judicial y extrajudicialm.^te Y p.^a que conste damos la presente en Zarag.^a fha ut supra.

En testim.^o de verdad Anton.^o [illegible]

Miguel Borau de Latras Blas de Torres

789

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.

Gran.da y Octubre 21. de 1804 Sor Rector dela Ympl. Universidad.

Deseele delo que constare y sea de dar= Dr. Frieto (rubrica) Proc.or (rubrica)

Ante mi Dn. Thomas Garcia Secº. (rubrica)

Incorp. dos f 281

D.r D. Miguel Antonio Rodriguez de Aumente vecino y del Comercio de esta Ciudad, puesto á la obediencia de V.S. con el maior respeto, haze presente: Que á causa del Cordon, que intercepta la Comunicacion con los Puertos, y Tierra baja, no pudo dn. Juan Rodriguez Aumente su sobrino, Colegial del Imperial de S.n Miguel, vecino de la Ciudad de Carmona, Reyno de Sevilla, presentarse en su Colegio, á seguir la carrera de Estudios, con cuio motivo ocurrió a V.S. pidiendo se le diese Certificacion del año que estudió y estubo en dho Colegio, la que le fué concedida, pero haviendose extraviado en el Correo, y tener noticia estár esperandola en la Universidad de Sevilla, para principiar el primer Año de Leyes=

A V.S. Supp.ca se sirba mandár se ponga por el Sño de esta, Certific.on q.e acredite los años q.e lleba aprovados de Estudios el referido su sobrino. Assi lo espera de V.S. Gran.da 20 de Oct.re de 1804.

Miguel Antonio Rodriguez de Aum.te (rubrica)

D.n Thomas Garcia Presvit.o Mro. en Artes y Secretario dela Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad=

Certifico, que D.n Juan Rodriguez Armenta, natural de Armenta, habiendo incorporado en esta Univ.d un año de Logica, que curso y gano en el Convento de S.n Fran.co con titulo de S.n Sebastian dela Ciudad de Carmona, se matriculó p.a Ethicas ó Philosofia Moral, en el Curso que principio en primero de Octubre de mil ochocientos y tres, y concluio fin de Mayo del presente año dela fecha; cuio Curso ha ganado y probado, segun resulta delos Libros de examenes generales. Todo lo referido mas p.r extenso consta del citado libro de Matriculas, y papeles dela Secretaria de mi cargo, á que me remito: Y p.a que conste, donde convenga, en virtud del Decreto que antecede Doy la presente sellada y firmada en Granada á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos y quatro=

Mtro. D. Thomas Garcia
Sec.o

D.n Comprov.n

Los Ess.nos q. al Rey nro. S.r y p.s Co.s en

179

sus Reynos y Señorios, y del Numº. perpetuo q. de ella D.n
aqui signamos y firmamos = Damos fee q.
Señor Doctor D.n Antonio Prieto Moreno
p. q.n el parecer esta puesto el Decreto q. ante
cede es Rector de la Unibersidad de Letras de esta
Ciud. y Canonigo Magistral de la R.l Colegiata de
N.ro Salbador, y el Mro. D.n Tomas Garcia
p. q.n ba autorizado dho. Decreto, y dada la
certif.on puesta a su continuacion Secretario de
la misma Imperial Universidad los quales se
hallan en actual uso y exercicio de sus respectivos
empleos, y a sus escritos, y certificaciones se les
ha dado y da entero credito asi en juicio como fuera
de él, y p.a q.e conste damos la presente en Granada
a v.ta y tres de Dic.e de mil setec.tos quatro

En testimonio de verdad

En testimonio de verdad

Nicolas Fernandez de Burgos

Juan de Zayas

Juan de Caidona

En testimonio de verdad

Antonio Maria Prieto



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

1797

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV D. G.

Incorp.do
F.o 281.

Fr. Juan de Jesus Maria, Lector de Artes de Merc.s Descalzos en su Colegio de la Ciudad de Ayamonte, y actual en el de Cadiz, certifico q.e D.n Josef Aguilera Ordenado de menores asistio al curso de Logica, y en el tubo regular aprovechamiento, y p.a q.e le conste donde le conbiniere oportuno, doy este p.a su satisfacci.on en este Colegio de la Purissima Concepcion en la Ciudad de Cadiz, oy dia 17 de Octubre de 1804.

Fr. Juan de Jesus Maria
L. de Artes

[illegible] certifico q.e el citado D.n Josef Aguilera clerigo de Menores estudio [illegible] Logica y parte de Filosofia, y q.e [illegible] en este Conv.to de la Ciudad de [illegible] y p.a q.e conste lo firme en esta Ciudad de Ayam.te á 24 de Oct.e de 1804.

Fr. Geronimo de S.n Mateo
Conv.

Compruebo

Los Infraescriptos Es.nos de S. M. p.co y del num.o de esta Ciu.d: Certificamos

que Fr. Geronimo de S.n Aurelio, por q.n se halla Comprovada la anterior Certificacion del Lector de Artes, es Comendador del Convento de Mercenarios Descalzos de esta ciud.d; y la firma y rubrica que esta al final de la misma, es la propia al parecer de q.e usa y acostumbra en todos sus escritos, los q.e han merecido y merecen entera fee, y credito, en juicio y fuera del; en fee de lo qual la ns comprovamos y comprovamos, y p.a q.e conste a instan.a de parte les dimos la pres.te en Ayamonte a veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos y quatro =

Manuel Ysidoro de Thomas

Fran.co Xavier Granados

Sev.a y Oct.e 29 de 1804
Vista Fiscal

Dr. Dn. Antonio Jose Santelices y Galvin del Claustro y Grem.o de la R.l Universidad Lit.a de Sev.a en el Sag.do Canon.s Cath.co p.r S.M. de dha facultad en ella y Rector del M.e Colegio de esta Ciudad

Certifico y doy fe en q.e Dn. Thomas Manzanedo, nat.l de Villa nueva de la Serena, Priorato de Magacela ha asistido à mi respectiva Cath.a, en el de Curso de Canon.s q. principiò y concluira à fin de Mayo de la fha con puntualidad y aplicacion y aprovecham.to para entrar à graduarse à Claustro pleno: Sev.a y Mayo cinco de mil setecientos y ...

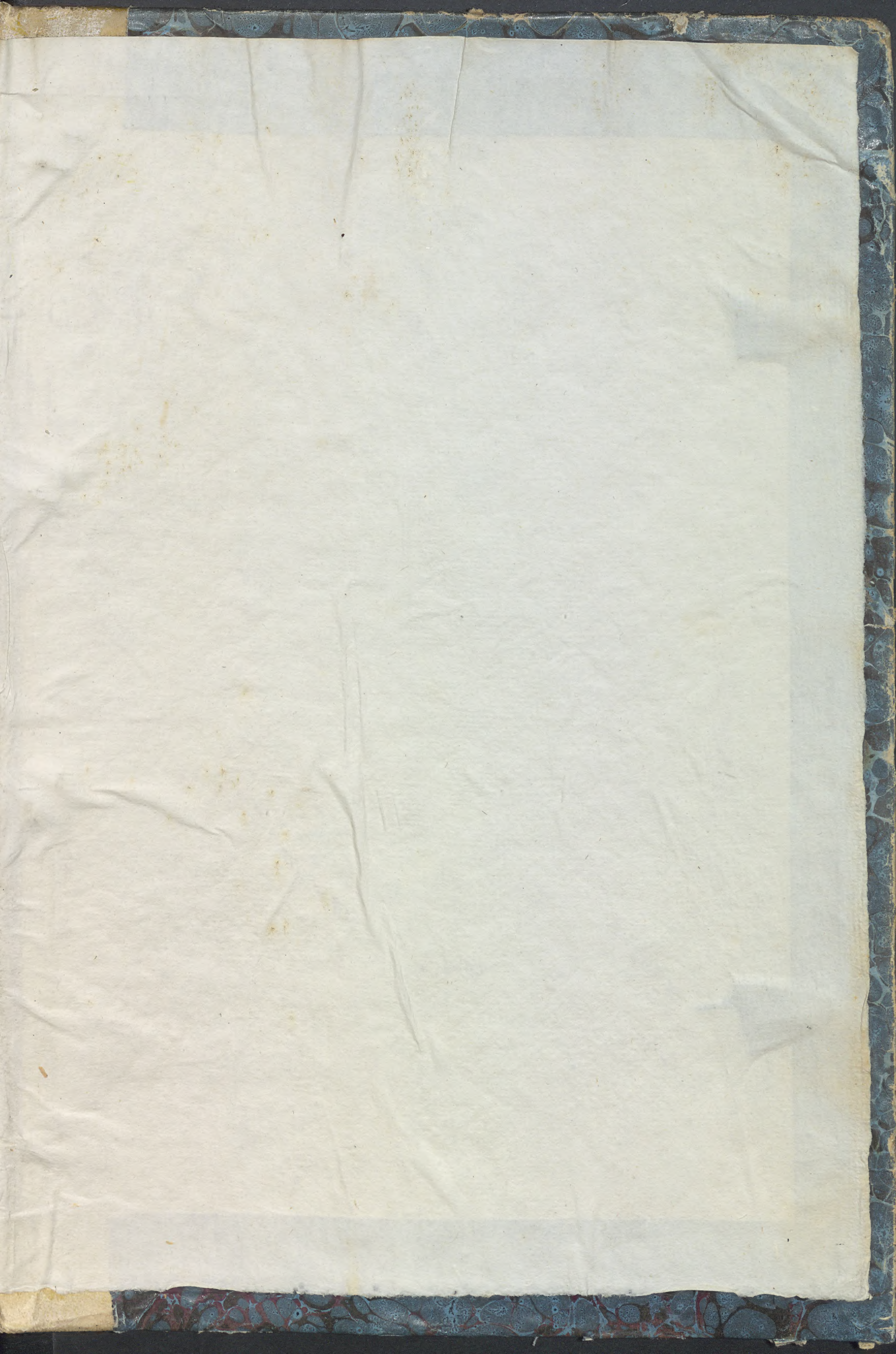
Dr. Dn. Antonio Jose
Santelices y Galvin

El Dr. Dn. Manuel de Céspedes Cathedratico de esta Rl. Universidad Literaria de Sevilla.

Certifico y en caso necesario juro, que Dn. Thomas Manzanedo natural de Villanueba dela Serena Priorato de Magacela, ha asistido a mi respectiva clase en este curso que principio por Octubre y concluirá a fin de Mayo dela fha con puntualidad y aprovechamiento y esta suficiente para entrar á claustro pleno. Sevilla y Mayo 14 de 1804

Dr Cespedes

[illegible]





LIBRO 7.

Certificaciones
de
1794 á 1804.

